UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

TESIS DOCTORAL

EL CABILDO Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA EN GRAN CANARIA: PODER POLÍTICO Y RELACIONES SOCIALES ENTRE 1936 Y 1960

JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN

Las Palmas de Gran Canaria, Enero, 1993

Título de la tesis:

EL CABILDO Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA EN GRAN CANARIA: PODER POLÍTICO Y RELACIONES SOCIALES ENTRE 1936 Y 1960

Thesis title:

THE CHAPTER AND THE INSTITUTIONALIZATION OF THE PRO-FRANCO REGIME IN GREAT CANARY: POLITICAL POWER AND SOCIAL RELATIONS BETWEEN 1936 AND 1960

Resumen

El objeto de la tesis esta centrado en el estudio de las instituciones gran canarias durante el primer franquismo, concretamente entre 1.936 y 1.960.

Tomando el cabildo insular como hilo conductor, el estudio desentraña los apoyos sociales e institucionales que el nuevo régimen va conformando en canarias y, especialmente, en Gran Canaria.

Por otra parte, se aborda en profundidad la política sectorial y la hacienda del cabildo insular, como elementos claves que explican el protagonismo creciente de la institución insular.

Se estudia también el personal político que ocupa cargos, tanto de consejeros como alcaldes, gobernadores civiles, etc. Señalando su ideología, anterior y posterior, nivel de estudios, actividad socio profesional y otras variables que conforman un análisis sociológico del mismo y que pretende esclarecer que sectores tienen representación mayoritaria en las instituciones durante la etapa.

Por ultimo, se confronta la actividad del cabildo con la de otras instituciones como el Gobierno Civil, Capitanía General, FET y de las JONS, etc... Con el fin de poner de manifiesto la articulación institucional.

FÉ DE ERRATAS.

- En el Índice, capítulo 2 donde dice institucioalización... debe decir institucionalización.

- En el Índice, capítulo 3 donde dice constituión... debe decir constitucionalización.

- En el Índice, capítulo 6, apartado 6.2.5 donde dice disitribución... debe decir distribución.

- En el Índice, capítulo 10 donde dice Bibiografía... debe decir Bibliografía.

- En la página 114 donde dice: El Franquismo entre Mayo... debe decir En el Franquismo.

- En la página 120 donde dice gobernador debe decir Gobernador y donde dice mayo debe decir Mayo.

- En la página 121 donde Alcaldes debe decir alcaldes.

- En la página 122 donde dice comandacia debe decir Comandancia.

- En la página 163 donde dice de las adjudicaciones... debe decir en las adjudicaciones.

- En la página 267 donde dice al... debe decir del.

- En la página 351 donde dice posibilidad de su impsición... debe decir posibilidad de su imposición.

- En la página 482 donde dice número de hbitantes... debe decir número de habitantes.

- En la página 504 donde dice situac bélica... debe decir situación bélica.

- En la página 554 donde dice inculso fraudes... debe decir incluso fraudes.

- En la página 560 donde dice u proyecto... debe decir un proyecto.

- En la página 610 donde dice algua... debe decir alguna

12-1992/93

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

UNIDAD DE TERCER CICLO Y POSTGRADO

Reunido el día de la fecha, el Tribunal nombrado por el Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, el aspirante expuso esta TESIS DOCTORAL.

Terminada la lectura y contestadas por el Doctorando las objeciones formuladas por los señores jueces del Tribunal, éste calificó dicho trabajo con la nota de Apto cum laude

Las Palmas de G. C., a 29 de enero de 1993.

El Presidente: Dr. D. Manuel Tuñón de Lara,

La Secretaria: Dra. Dña. María Teresa Noreña Salto,

El Vocal: Dr. D. José Luis de la Granja (SAINZ Sánchez,)

La Vocal: Dra. Dña. María de la Cruz Mina Apat,

El Vocal: Dr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo,

El Doctorando: D. José Alcaraz Abellán,

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA · NEGOCIADO UNIDAD DE TERCER CICLO Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

EL CABILDO Y LA INSTITUCIONALIZACION DEL REGIMEN FRANQUISTA EN GRAN CANARIA: PODER POLITICO Y RELACIONES SOCIALES ENTRE 1936 Y 1960.

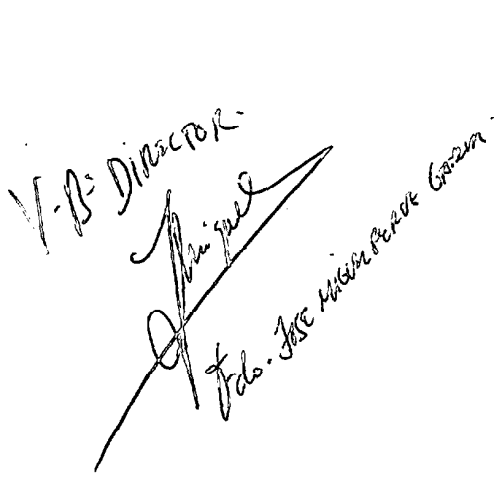

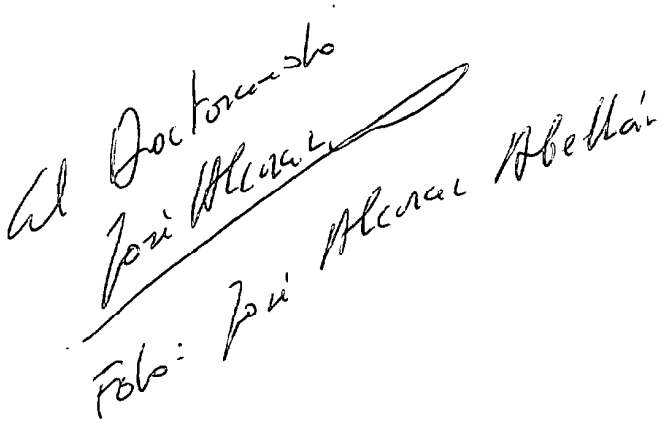

TESIS DOCTORAL ELABORADA POR JOSE ALCARAZ ABELLAN Y DIRIGIDA POR EL DR. D. JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA.

Las Palmas de G. Canaria, Enero, 1993

AGRADECIMIENTOS:

Hasta la terminación de este trabajo pensaba que estas dedicatorias no tenían sentido, tras acabarlo, las comprendo.

Deseo, en primer lugar, agradecer la amabilidad y facilidades brindadas por los responsables y personal de los diversos archivos en los que he realizado la investigación.

A la profesora Beatriz González López-Valcárcel su repaso al capítulo de hacienda y sus valiosas sugerencias que han enriquecido notablemente el mismo.

En cuanto a la redacción y presentación debo agradecer, especialmente, la colaboración y el esfuerzo de Antonio Aparicio y Aurora Arroyo. A Teresa Noreña el inicial impulso investigador.

A mi Director de tesis, el Doctor José Miguel Pérez García, aparte de sus sugerencias, su disposición al diálogo.

ÍNDICE

CAPÍTULOS	PÁGINAS
1.-INTRODUCCIÓN.....	1
2.-SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	20
2.1.- Introducción.....	20
2.2.- Evolución de la situación socioeconómica de de Canarias: de la Guerra Civil a la lenta liberalización.....	28
2.2.1.- La Guerra Civil.....	28
2.2.2.- De la Guerra Mundial a la posguerra	38
2.2.2.1.- Canarias y la II Guerra Mundial.....	38
2.2.2.2.- El Mando Económico.....	48
2.2.3.- De la posguerra a la lenta liberalización.....	54
2.3.- Los factores demográficos.....	58
2.4.- La sociedad, la institucionalización del régimen y la resistencia antifranquista.....	63
2.4.1.- Evolución social.....	63
2.4.2.- Institucioalización del régimen en Canarias.....	66
2.4.3.- La resistencia antifranquista.....	71

3.- EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: ANTECEDENTES, CONTRIBUCIÓN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN Y EVOLUCIÓN ENTRE 1.936 Y 1.960..... 74

3.1.- La constituión del Cabildo y su evolución hasta 1936..... 74

3.2.- El Cabildo y la institucionalización del régimen Franquista..... 83

3.3.- Evolución política del Cabildo entre 1.936 y 1.960..... 89

4.- EL PERSONAL POLÍTICO DE LA CORPORACIÓN INSULAR ENTRE 1.936 Y 1.960..... 105

4.1.- Edad de nacimiento y acceso al cargo de los consejeros del Cabildo Insular de G.C..... 107

4.2.- Nivel de estudios y titulación de los consejeros del Cabildo Insular de G.C..... 108

4.3.- Actividad socioprofesional de los consejeros del Cabildo Insular de G.C..... 109

4.4.- Ideología y centros de extracción de los consejeros del Cabildo Insular de G.C..... 111

4.5.- Consejeros de representación municipal y de representación corporativa del Cabildo Insular de G.C..... 117

4.6.- Consejeros del Cabildo Insular de G.C. cesados o dimitidos..... 120

4.7.- Composición y análisis de las gestoras del Cabildo Insular de G.C..... 122

4.8.- Relación alfabética y biográfica de los consejeros del Cabildo Insular de G.C..... 126

5.- POLÍTICAS SECTORIALES DEL CABILDO INSULAR DE G.C. 152

5.1.- Caminos, obras y política hidráulica..... 152

5.1.1.- Caminos..... 155

5.1.2.- Obras..... 165

5.1.3.- Política hidráulica..... 174

5.2.- La política de personal: depuración, recompensa, privilegio y disciplina..... 196

5.2.1.- La plantilla de personal del Cabildo y su evolución..... 202

5.2.2.- La depuración de funcionarios y la política disciplinaria..... 217

5.2.3.- El acceso: recompensa y privilegio 230

5.2.4.- La situación social de los empleados del Cabildo..... 238

5.3.- Beneficencia y asistencia social: paternalismo, desbordamiento e instrumentalización 250

5.3.1.- Introducción..... 250

5.3.2.- Concepción, recursos y responsables de la beneficencia insular..... 260

5.3.3.- El aparato y la política de beneficencia: los organismos, su evolución y el esfuerzo inversor..... 270

5.3.4.- Análisis de los distintos establecimientos insulares benéfico-sanitarios 287

5.3.4.1.- Hospital San Martín..... 287

5.3.4.2.- Leprosería Regional..... 289

5.3.4.3.- Hospital Psiquiátrico..... 292

5.3.4.4.- Hospital de Guía..... 296

5.3.4.5.- Hospital de Telde..... 297

5.3.4.6.- Farmacia insular..... 299

5.3.4.7.- El Instituto Canario de Medicina Regional..... 300

5.4.- Cultura, enseñanza, turismo y deportes..... 302

5.5.- Agricultura, ganadería, pesca y repoblación forestal..... 332

5.5.1.- La política agrícola del Cabildo: de la retórica a la realidad..... 332

5.5.2.- la política de repoblación forestal.. 344

6.- LA HACIENDA DEL CABILDO: PRESUPUESTOS, ARBITRIOS Y PATRIMONIO DEL CABIDO INSULAR..... 349

6.1.- La hacienda del Cabildo y su evolución..... 349

6.2.- Los presupuestos..... 358

6.2.1.- Estructura de los presupestos..... 358

6.2.2.- Evolución de los presupuestos..... 370

6.2.3.- La liquidación presupuestaria..... 381

6.2.4.- Los presupuestos extraordinarios.. 403

6.2.5.- La disitribución por capítulos de los presupuestos del Cabildo..... 409

6.3.- Los arbitrios insulares y su evolución..... 461

6.3.1.- Análisis de los ingresos por arbitrios..... 469

6.3.2.- Evolución de los distintos tipos de arbitrios..... 469

6.3.2.1.- El arbitrio sobre exportación e importación de mercancías..... 469

6.3.2.2.- El arbitrio sobre el tabaco. 478

6.3.2.3.- El arbitrio sobre la gasolina 486

6.3.2.4.- El arbitrio sobre alcoholes y cerveza..... 488

6.4.- El Patrimonio Insular..... 490

7.- LAS RELACIONES DEL CABILDO CON OTRAS INSTITUCIONES..... 502

7.1.- El Cabildo, la Capitanía general y el Gobierno militar: del ordeno y mando a la progresiva no intervención..... 503

7.2.- Los Gobernadores civiles: sumisión, conflicto y entente..... 514

7.3.- Poder insular y poder municipal: las conflictivas relaciones de los ayuntamientos grancanarios y el Cabildo..... 538

7.3.1.- La situación de los ayuntamientos grancanarios..... 540

7.3.2.- La evolución de dos ayuntamientos grancanarios..... 557

7.3.2.1.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria..... 558

7.3.2.2.- El ayuntamiento de Telde. 577

7.3.3.- Los Procuradores en Cortes en representación de los ayuntamientos de la provincia de Las Palmas..... 589

7.4.- Las relaciones entre el Obispado y el Cabildo: de la influencia al desapego..... 591

7.5.- Las Cámaras oficiales y el Cabildo..... 610

7.6.- FET y de las JONS y el Cabildo..... 629

8.- CONCLUSIONES..... 651

9.- FUENTES UTILIZADAS..... 663

10.- BIBIOGRAFÍA..... 667

11.- RELACIÓN DE CUADROS..... 684

12.- APÉNDICE DOCUMENTAL..... 689

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS.

A.C.I. : Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria.

A.H.P.L.P : Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

A.G.A. : Archivo General de la Administración.

A.C.C.I.N.: Archivo de la Cámara de Comercio,Industria y Navegación de Las Palmas.

A.M.A.: Archivo Municipal de Arucas.

A.M.A.G.: Archivo Municipal de Agaete.

A.M.T. : Archivo Municipal de Telde.

C.E.S.A. : Cementos Especiales Sociedad Anónima.

C.E.P.S.A. : Compañía Española de Petróleos Sociedad Anónima.

C.R.E.P.: Comisión Regional para la Exportación del Plátano.

C.O.N.S.: Confederación Obrera Nacional Sindicalista.

C.N.S. : Confederación Nacional Sindicalista.

F.E.T. y de las J.O.N.S. : Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.

I.N.E. : Instituto Nacional de Estadística.

I.N.I. : Instituto Español de Industria.

J.P.P.O. : Junta Provincial del Paro Obrero

P.C.E. : Partido Comunista de España

CAPÍTULO I

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES.

El objetivo básico de este trabajo consiste en tratar de establecer los caracteres comunes y peculiares de la institucionalización del régimen Franquista en Canarias, particularmente en la isla de Gran Canaria.

Se partía de una consideración previa sobre la importancia y centralidad del Cabildo Insular como institución genuina del régimen administrativo canario, así como la constatación, desde el presente, del crecimiento de sus servicios y protagonismo en la sociedad insular. Además, durante el régimen de Franco, es la expresión de una confluencia política: la del régimen que necesitaba interlocutores válidos entre los grupos dominantes locales en plataformas con posibilidades centralizadoras como esta; y la de estos intereses que necesitaban de las misma para la defensa y desarrollo de sus necesidades. Como consecuencia de este análisis se pretendía establecer la relación existente entre el poder central y los grupos sociales que sirven del soporte al régimen en Canarias.

Todo ello sin minusvalorar ni la importancia ni el papel de otras instituciones, como los Gobernadores Civiles, las Cámaras oficiales, los

Capitanes Generales y Gobernadores militares, los ayuntamientos y FET y de las JONS; algunas de las cuales jugarán un papel de control y decisión importante en algunas etapas.

La solución adoptada fue estudiar dichas instituciones en sí mismas y en sus relaciones, sobre todo con el Cabildo, para determinar de esta forma la estructura institucional en funcionamiento; la red de relaciones, competencias y conflictos entre los diversos órganos que son expresión del poder en las islas durante el Franquismo.

Un tercer objetivo lo constituía la articulación de las prácticas y toma de decisiones institucionales con los intereses sociales; en suma, qué intereses concretos, de qué forma y con qué medidas se defendían desde las distintas instancias representativas del régimen. Considero que las instituciones ni son superestructuras determinadas "ad hoc" por los intereses clasistas dominantes, como ha insistido en apreciar un cierto ejercicio de marxismo vulgar aplicado al análisis historiográfico, ni tampoco entes neutrales de gestión técnica de los intereses generales. Se puede intentar superar esta dicotomía sin salida desde la clarificación de los intereses en conflicto y su forma de representación; es decir, a través del análisis de las formas de ejercicio institucional y su articulación social, que durante el franquismo adquieren un carácter enormemente restrictivo, dadas las vías de acceso a las entidades representativas y el carácter dictatorial del régimen, surgido de una guerra civil, y cabal expresión de unos intereses concretos.

Por otra parte, la utilidad metodológica de clasificaciones como la

establecida por Sevilla Guzmán, Pérez Iruela y Gíner a propósito de las instituciones del régimen, es tan sólo conceptual, pues, en la práctica, apoyo ideológico, pilares burocráticos, control económico, neutralización, y fachada jurídico-política, son conjuntamente algunas, al menos, de las instituciones aquí investigadas.

En relación con el objetivo anterior se encuentra el siguiente que no es otro que el estudio del personal político del Franquismo, entendiendo por éste los cargos institucionales a lo largo del período aquí abordado. Su ideología anterior y posterior, el perfil socioprofesional y algunos datos personales básicos, permiten reconstituir los núcleos de influencia en las distintas instituciones, especialmente en la corporación insular, así como sus centros de procedencia o extracción.

Se trata en definitiva de estudiar y categorizar el ejercicio de la acción política a través de las principales instituciones y su relación con la sociedad durante la primera parte del régimen de Franco, específicamente en Gran Canaria.

La investigación sobre la Dictadura franquista, como estudio de historia reciente, tiene un notable interés para la comprensión de nuestro presente. En el caso canario la indagación, como programa de investigación, debe abordar las respuestas a dos interrogantes abiertas en la andadura histórica insular, que se expresan mediante una doble ruptura. La primera se refiere a las profundas transformaciones que se operan y que, parcialmente, tienen raíces anteriores - crisis económica de los años treinta y otras - significando para las

islas el final de un modelo económico, tras la Guerra Civil y la implantación de un régimen intervencionista con pretensiones autárquicas. La segunda cuestión a dilucidar consiste en determinar el impacto de esa ruptura económica en el bloque social dominante y en el conjunto de la estructura social insular. En suma, cómo se adaptan, transforman, sobreviven o refuerzan su poder las distintas clases sociales, afectadas todas ellas por esta nueva situación política, y este nuevo marco económico que, como sostiene José Angel Rodríguez, significa el final definitivo del puertofranquismo canario.

Se trata de una investigación cuya pretensión es insertar, en lo posible, la historia política en el marco de una historia social del Franquismo, cuestión esta última aún por hacer con carácter general.

La dilucidación de la naturaleza y características del régimen es, tal vez, un punto clave y sobre todo polémico. Aún hoy, politólogos, sociólogos e historiadores siguen discutiendo sobre la conceptualización del régimen. Dos visiones, si no contrapuestas sí al menos divergentes, se han enunciado. La primera parte es la ya antigua caracterización de Linz del régimen como autoritarismo con pluralismo limitado, que han seguido, más o menos estrictamente, Javier Tussell, Amando de Miguel y otros; aunque este último señaló las limitaciones teóricas, en su confrontación con la investigación, del concepto pluralismo limitado, llegando a afirmar que se podría hablar igualmente de "monismo limitado"; con lo que parece que el defensor más notorio del concepto y de su utilidad analítica es el profesor Tussell, aunque este sostiene una conceptualización dictatorial a la hora de etiquetar al

régimen. La posición contrapuesta hace gala de dos tipos de caracterizaciones; por una parte, los que entienden que, al menos durante un período, se trata de un régimen fascista que evoluciona; en esta posición parecen encontrarse tanto Manuel Ramírez como José Félix Tezanos. Junto a ellos los que, partiendo de la noción de totalitarismo, definen al régimen como despótico o bonapartista, en el sentido este último de una solución dictatorial transitoria como salida a un conflicto de clases irresoluble por otra vía. Benjamín Oltrá, Salvador Giner y Eduardo Sevilla serían adalides de este posicionamiento.

Planteadas así las cosas, si no se quiere caer en un debate nominalista, las soluciones van de la mano del análisis historiográfico. Como ha señalado lúcidamente Fontana, la principal diferencia entre ambos se sitúa en considerar al régimen de Franco desde sus orígenes o verlo desde su etapa madura, visión esta última más identificable con el enfoque autoritario, y que es, historiográficamente, poco aceptable. El Franquismo es un proyecto que realiza unas pretensiones iniciales y cuya evolución posterior no es ajena ni a la presión social interna ni a la internacional. Por lo tanto parece contradictorio sostener a la vez el carácter abierto, no institucionalizado, del régimen durante un periodo y la existencia de algunos elementos inmutables en el mismo, como hacen quienes predican la visión de autoritarismo con pluralismo limitado para definir al Franquismo.

Por otra parte, al hablar de pluralidad cabría definir con claridad a qué nos estamos refiriendo, pues existe la tendencia a confundir las luchas internas en el aparato del partido o del Estado con posiciones ideológicas

divergentes. Así mismo, el que algunas instituciones como la Iglesia, el Ejército o el Movimiento rivalizaran por el control de parcelas políticas no puede identificarse con pluralismo, del que cabría además perfilar cuáles son sus exactos límites.

Estos planteamientos nos remiten a otra necesidad de carácter más general y que no es otra, como señalaba Aróstegui en un reciente artículo, que la inserción del régimen en la historia contemporánea española como solución a los problemas sociales acumulados en las décadas anteriores; de lo que se deriva la necesidad de definir al Franquismo desde esta perspectiva, no aceptando de forma neutra definiciones que identifican al mismo con una persona o cualquier "ismo" sin soporte analítico.

El largo circunloquio nos lleva, una vez más, a señalar la necesidad de construir, mediante la investigación histórica, una historia social de la época.

En relación a las etapas en las que se ha dividido tradicionalmente la evolución de la Dictadura, aquí se ha seguido una clasificación convencional, aunque justificable en la propia evolución del régimen en Canarias. Ciertamente, esta clasificación que hemos llamado tradicional ha estado impregnada de la visión de los estudios económicos, y ello es lógico si tenemos en cuenta que dichos estudios han sido abundantes y pioneros en el análisis del Franquismo.

La primera cuestión a argumentar es la inclusión del periodo de guerra civil en este trabajo. Lo que sí creo poco discutible es que la Guerra Civil no puede ser un análisis historiográficamente aparte de la República de un lado

y del Franquismo de otro, aunque globalmente pueda tener entidad propia. Entiendo que, según el marco territorial desde el que se analice, estaremos hablando de la crisis del sistema republicano y el desarrollo de un proceso de revolución, o de un "protofranquismo" que marcará parte de los desarrollos posteriores. En suma, que considero imprescindible la Guerra Civil para entender el Franquismo. Si a ello unimos que en el caso canario la continuidad, expresada en la militarización y el aislamiento, predomina sobre los cambios que sobrevienen finalizada la guerra en España, la inserción de la guerra civil en lo que algunos autores han llamado primer Franquismo está justificada.

Los historiadores económicos y economistas trazan el final de lo que denominan tramo autárquico en 1.959 con el tantas veces mencionado decreto de liberalización, que marcaría una cesura en la evolución del régimen. Otras caracterizaciones inciden más en lo ideológico e institucional y hablan de etapa "azul", refiriéndose a un supuesto predominio falangista en los aparatos de Estado y a una inclinación fascista o totalitaria de los vencedores de la Guerra Civil. La extensión temporal de esta etapa es discutible aunque casi todos asumen que hay un viraje, más aparente que profundo, al finalizar la Guerra Mundial en 1.945.

Otras clasificaciones, como la ya citada de Angel Viñas, denominan con la neutra expresión primer Franquismo la evolución del régimen hasta el año sesenta.

Partiendo de que cualquier corte temporal siempre es una mutilación del proceso histórico real, y más si se sitúa en una año concreto; sin embargo, el

final de la década de los cincuenta parece señalar claramente el agotamiento de un frustrado modelo de desarrollo económico, la estrategia autárquica, mantenida artificialmente por los rectores del régimen a pesar de la evidencia de su fracaso. Acompañan a estos en el final del decenio los cambios sociales que empezaban a alumbrarse e incluso la estrategia de la oposición al régimen.

En las Islas este conjunto de factores tendrá su expresión en el ya mencionado decreto de liberalización de 1.959 y la ley arancelaria de 1.960, más importante para la evolución del comercio insular desde el punto de vista económico; en la aparición de nuevas formas de oposición: nacionalista, sindicalista organizada y estudiantil; en el desarrollo turístico de masas; en fin, que es cosa de finales de los cincuenta también y que anuncia lo que será la terciarización económica y los cambios sociales de las dos décadas posteriores.

Este horizonte temporal que define el primer Franquismo lleva en su seno cortes que expresan rupturas o modificaciones de suficiente entidad como para constituirse en subperiodos.

En concreto, la Guerra Civil acota sin duda el primero de ellos como expresión de la contrarrevolución antirrepublicana y génesis de la institucionalización del régimen, ya que no podemos obviar que algunas de las disposiciones decretadas en esta etapa tendrán continuidad a lo largo de todo el periodo abordado.

Los años que van de 1.939 a 1.945 - 1.941 y 1.945 en el caso del Archipiélago - los consideramos una etapa nítidamente definida por la

inclinación totalitaria del régimen y por una orientación autárquica, cercana casi a una economía de guerra.

Finalizada la Guerra Mundial se inicia una fase de transición, que es a la vez de adaptación del régimen a la nueva situación internacional, que sufre una inflexión a principios de los cincuenta, con la negociación de los acuerdos bilaterales con Estados Unidos y la progresíva integración de España en diversos organismos internacionales.

Por fin, la parte final de la década significará la introducción definitiva del cambio económico y el principio de las transformaciones sociales.

Existen algunos modelos, más o menos formalizados, que caracterizan algunas instituciones durante el Franquismo así como a su personal político, o élites en otras acepciones, durante este período. Esto nos ha servido para, tal y como escribe Tuñón de Lara, aplicar a un espacio social determinado, la isla de Gran Canaria en este caso, un modelo o unas conclusiones establecidas para validarlas o reformarlas, sustancialmente o en aspectos concretos.

Gran Canaria como espacio territorial y social, así como marco de actuación de la institución nucleadora del análisis, es el ámbito primordial escogido, que a veces será desbordado en el caso de algunas instituciones de representación provincial.

El enfoque regional aparecerá como referencia obligada al abordar cuestiones de carácter social o económico e, incluso, como recurso comparativo de la distribución de determinadas acciones en las distintas islas.

Se trabaja así con tres escalas de análisis de la realidad canaria, que a

la vez es puesta, continuamente, en relación con los estudios estatales, o bien regionales, provinciales o locales, de otras comunidades españolas.

Otra línea del trabajo investigador complementaria es la diferenciación. Pues si comparar consiste en señalar semejanzas formales o reales respecto a un modelo y su funcionamiento, también consiste en señalar diferencias. En el caso canario la misma institución que ocupa el punto de mira es diferenciada. Si a ello unimos la "diferencialidad" económica canaria que necesariamente crea relaciones sociales distintas, podemos concluir precisando que el contexto reclama una profundización en la diferencia para producir explicaciones válidas sobre las instituciones, la sociedad y la política insular.

En el aspecto metodológico hay que resaltar que se huye del relato lineal al comentar la trayectoria de las instituciones. Esto obliga a sumergirse en el análisis de una documentación abundante, pero susceptible de ser interpretada bajo la orientación de determinados hilos conductores; y de este modo el resultado ofrece una coherencia sustancial; se produce una interrelación de fenómenos como la disparidad de intereses entre grupos sociales o de presión, la representación en las esferas de poder y los resultados de la gestión política.

El estudio de las instituciones requiere la comprensión de los mecanismos legales y los códigos no escritos de su funcionamiento, que como ya sabemos sufren durante el Franquismo profundas transformaciones. El velo de la jerarquía, el ocultismo y el mito del orden corporativo, como orden

natural de la sociedad, dificultan la clarificación de los mecanismos reales de acceso, disfrute y ejercicio del poder. La ausencia de consenso en su forma democrática obliga a indagar sobre las otras vías de apoyo que sustentan al régimen, para lo que las instituciones son piezas claves.

En referencia al concepto personal político, aunque argumentemos más extensamente sobre él en el capítulo correspondiente, cabe aquí señalar las razones básicas de la elección. A diferencia de la teoría de las élites en sus distintas versiones y la concepción determinista clasista, el término personal político refleja a la vez, a mi juicio, autonomía y subordinación que es, por otra parte, la situación real de los cargos de las instituciones franquistas. Autonomía, en cuanto escapa de los mecanismos habituales de control de las sociedades democráticas y se autorregula en un esquema vertical y centralizador, a la vez que, dado el modelo económico, el papel del Estado se convierte en decisivo. Subordinación, si insistimos en el esquema jerárquico, que, junto a la capacidad de cese de algunas autoridades, convertían el ejercicio de la gestión política en la época en un equilibrio de lealtades personales, carrera oficial con los pasos medidos y adhesiones inquebrantables. Al lado de esta dependencia había otra que encadenaba con determinados grupos sociales, que eran, dado el estrecho y arbitrario cauce participativo, casi los únicos representados.

Participando de la distinción entre bibliografía e historiografía que señalaba Julio Aróstegui, debemos resaltar el carácter reciente de la labor bibliográfica sobre el Franquismo, por razones obvias. Existían, eso sí, algunas

aproximaciones generales en tomos de historias completas de España, como la ya antigua del profesor Tamames o la más reciente de Tuñón y Biescas, entre otras. Junto a ellas, y como resultado de encuentros entre historiadores, hay dos valiosos volúmenes de comunicaciones: España bajo el Franquismo, coordinada por Josep Fontana, y el V coloquio de Segovia dedicado al período 1.939-1.945. Aunque no suponen nuevas investigaciones, la perspectiva global y a la vez monográfica que ofrecen sobre el régimen constituye una valiosa aportación al estudio del mismo.

El estudio caracterizador del Franquismo y el de su oposición ocuparon gran parte de la orientación de los estudios de finales de los setenta y principios de los ochenta. El perfil de estas investigaciones podía hacernos caer en una estéril tentación dualista, considerando al régimen como un castillo aislado y confundiendo a la oposición con la sociedad, que lo asediaba desde fuera. Estudiada la resistencia y oposición al régimen en sus perfiles básicos, el lógico período de recuperación de una parcela histórica silenciada debe ser, y está siéndolo, resituado.

La producción historiográfica sistemática sobre el régimen de Franco ha tenido, bajo mi punto de vista, tres centros básicos. El primero es la Cátedra de Historia Contemporánea de la UNED, dirigida por Javier Tusell, quien ha publicado numerosos trabajos generales sobre la etapa completa, así como monografías sobre la oposición, los católicos en el régimen de Franco durante el primer Franquismo, etc.; también ha dirigido numerosas tesis que han abordado monográficamente temas tales como: el Frente de Juventudes, las

relaciones entre Franco y Don Juan, y la política exterior del Franquismo, entre otras. Ha organizado incluso un congreso sobre el estado de la cuestión de la investigación en torno a la oposición al régimen de Franco.

El segundo, lo fue al menos, la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza desde la que Manuel Ramírez fue pionero en la determinación de los perfiles ideológicos del régimen. De ese centro surgieron las obras de Miguel Jerez Mir sobre las élites del primer Franquismo y sus centros de extracción, de J. R. Montero sobre la iglesia bajo el régimen de Franco, y de Ramón Chueca sobre Falange.

El tercero, temporalmente más reciente, situado en el Departamento de Historia Contemporánea de la UAB, está siendo más fértil en cuanto a orientación investigadora, aunque se centra en estudios de historia regional, en este caso de Cataluña. El análisis del personal político de varias localidades, de las instituciones del régimen y del partido único y otras organizaciones constituye la base del programa que pretende desentrañar los mecanismos de consenso social del Franquismo en Cataluña. Borja de Riquer, Pere Ysás, Josep Clara, Antonio Canales y otros constituyen el equipo humano de esta labor, iniciada anteriormente por Teresa Climent y Carles Viver y Pi Sunyer.

Algunas de las características del conjunto de la elaboración sobre el Franquismo son : el predominio de lo asistemático en la orientación de las investigaciones; el paso del estudio de la oposición al de los mecanismos de control, socialización y consenso del régimen; y la ausencia de debate sobre los objetivos historiográficos a abordar y sobre la conceptualización y las

etapas que pueden ir diseñando los perfiles y el desarrollo del régimen y de la sociedad; también un cierto "sarampión" investigador, del que soy consciente participo, aunque sea por los nobles motivos de mi entusiasmo por eso que se ha dado en llamar historia reciente.

Fruto de esta reciente "erupción" son diversas tesis que afrontan estudios locales sobre la Dictadura franquista en diversos períodos en Teruel, Málaga, Valencia, Zaragoza, Soria, etc. Muchas de ellas, aunque aún no publicadas, están relacionadas en la bibliografía que aporto.

El valor de los estudios de historia local o regional de esta etapa o de cualquier otra estriba, bajo mi punto de vista, no sólo en una aproximación a la historia local, sino en algo que ya señalé al comienzo, la confirmación o no de determinadas caracterizaciones de estudios realizados sobre marcos estatales.

Las fuentes para el análisis de la época han constituido un objeto particular de reflexión de los historiadores. Se han descrito situaciones en las mismas que iban desde el secuestro particular de documentación (recientemente ha sido "donado" al Archivo Histórico provincial de Las Palmas el fondo de excombatientes), por personas particulares y dirigentes políticos ligados al pasado régimen, hasta la desaparición intencionada de la misma por razones, todas ellas, inconfesables e inconfesadas por sus autores.

En mi caso, partiendo de la consideración de que el volumen y la importancia de la documentación conservada sobre la etapa es considerable, hay que hacer, no obstante, dos acotaciones sobre su consulta. La primera es

la fragmentación y dispersión de las fuentes. Desaparecidos los fondos de las Jefaturas provinciales del Movimiento, y no clasificadas por razones justificables de escasez de personal fondos como Sección Femenina y Sindicatos, se hace imprescindible recurrir a los fondos depositados en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. La segunda consiste en las limitaciones de acceso, que la ley establece en 50 años, y que se aplican de forma diversa según los archivos y, a veces, las personas.

Las observaciones de Angel Viñas sobre la necesidad de emprender una historia del Franquismo "desde dentro", es decir, accediendo a los fondos documentales que el propio régimen produjo, es la línea seguida. Pero esta tropieza con dificultades importantes, aunque no insalvables.

El archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria ha constituido parte de la documentación clave para este trabajo. Los libros de actas de su pleno y comisión permanente reflejan la evolución, las orientaciones de las decisiones y el debate político interno de la corporación, aunque de forma parcial sobre todo en el último caso. Los fondos documentales de las distintas secciones administrativas y comisiones son imprescindibles para abordar los desarrollos de las acciones específicas y sectoriales del Cabildo, si tratamos de reconstruir su labor global. Su buena conservación y accesibilidad permite un estudio sistemático de esta institución. La producción bibliográfica y de folletos de la corporación posibilita estudios exhaustivos de algunas políticas parciales. No obstante, cabe hacer dos consideraciones. La primera es sobre los años centrales de la Guerra Mundial, pues entre 1.942 y 1.944 apenas se dispone

de documentación estadística o memorias elaboradas por la institución, configurándose como unos años documentalmente "oscuros". La segunda puede parecer una obviedad, pero constituye la salvedad necesaria para hacer historiográficamente válida esa historia desde dentro. Me refiero al contraste de la documentación emanada por el Cabildo con la de otras instituciones y, sobre todo, a su interpretación crítica. Estudiar el Cabildo aisladamente y sólo a través de la documentación que produce puede conducir a una descripción técnico-administrativa de la realidad, falseada por tanto.

En el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas se encuentran depositados los fondos del Gobierno Civil de la provincia, sólo clasificados cronológicamente, aunque consultables. Constituyen una fuente muy rica para el estudio de la represión y la oposición al régimen, así como para aspectos de la política oficial y datos económicos y sociales; menos rica para las relaciones institucionales, aunque tal vez sea por que no he podido ver exhaustivamente todos los legajos.

Los archivos municipales pueden constituir una sorpresa, pues los hay que sólo son una pila de documentación y otros que están estupendamente clasificados. En mi caso sólo he consultado, someramente, los de Telde, Arucas, Guia, Agaete y Las Palmas. Su estudio exhaustivo desborda las pretensiones de este trabajo. Son fuentes imprescindibles para reconstruir aspectos sociales, económicos e institucionales de la vida local.

Los Archivos de las Cámaras oficiales, Comercial y Sindical Agraria, permiten, dado su carácter de representaciones de intereses económicos

corporativamente expresados, ver la evolución de los objetivos de los mismos y las decisiones y análisis que adoptan, ante la realidad y las instituciones políticas y administrativas. En mi caso, debido a la desaparición de la documentación de la segunda, sólo he podido acceder a la documentación de la primera. Los informes económicos y sociales; los datos estadísticos que incluyen series de precios de los principales productos; escritos dirigidos a valorar las acciones de otras instituciones, o a proponer determinadas medidas a las mismas. Toda esta documentación depositada en la misma es punto de referencia importante para entender la realidad social y, también, los intereses que la Cámara sostenía.

Junto a estos archivos canarios, los archivos centrales de la administración, en este caso el Archivo General de la administración de Alcalá de Henares, han sido los ejes centrales de la documentación consultada. Creo, por experiencia, que dada la fragmentación y dispersión en la que se encuentra parte de la documentación, la consulta de los fondos de Gobernación y de la Secretaría General del Movimiento, sobre todo, de la Delegación Nacional de Provincias, es un paso obligatorio para reconstruir las redes de relaciones institucionales y los mecanismos de funcionamiento del régimen. A la vez que ofrecen documentación que, aparentemente, debería estar duplicada pero que, por diversas razones, muchas veces no se encuentra en los archivos locales o provinciales.

Los archivos privados existentes han constituido la frustración de este investigador. Reiterados intentos de consulta a diversos archivos de

expresidentes del Cabildo y exconsejeros han tropezado con la cerrada concepción patrimonial de las personas que detentan su control legal. Sin sobrevalorar los mismos,entiendo que son importantes para reconstituir las relaciones políticas, los alineamientos personales y las decisiones de los que regían instituciones del Franquismo. Más, si como hemos manifestado al principio, el ocultismo de la política constituye una de las claves ideológicas del régimen. No obstante y de forma accidental, se accedió a un expediente del Servicio Especial Interno del Ejército, creado en 1.939 y depositado en el Archivo Acialcázar.

La prensa ha sido descalificada por diversos autores como fuente para el acceso al conocimiento de la realidad de la etapa franquista. En mi caso compartía esa opinión que, aunque no he modificado sustancialmente, he relativizado. A pesar del rígido control sobre la misma y de la necesidad de leerla entre líneas, contiene un nivel valioso de información, sobre todo para contrastar y ampliar. La prensa de la época refleja una realidad deformada, pero en el fondo está expresando la realidad. Lo importante, por tanto, es acercarse a la misma con las claves interpretativas previamente claras y buscando respuestas a problemas parcialmente resueltos. De esta forma, la prensa puede ser una fuente útil y necesaria de consulta. "Falange" fue el único diario durante una época; junto al mismo he consultado el "Diario de Las Palmas" y "La Provincia". Durante un corto período de tiempo persisten los diarios "Hoy" y "Acción", portavoces de los partidos Agrario y Radical, respectivamente.

Los boletines oficiales de la Provincia y del Estado nos han proporcionado información estadística y legal sobre las instituciones. El Boletín del obispado, consultado tan sólo en algunos números previamente seleccionados, ofrece sobre todo la visión de la acción institucional de la Iglesia, los campos de actuación que selecciona y el discurso ideológico y "teológico" que justifica todas estas intervenciones.

Las fuentes orales son, bajo mi punto de vista, enormemente ricas para la investigación del período. Añaden, sin embargo, a la dificultad tradicional de subjetivismo, el peligro de deformación, pues estamos ante un período que muchos quieren ocultar o falsear y más si trabajamos con personas relacionadas con el pasado régimen. Por ello son fuentes finales, no cabiendo abordarlas hasta que no se tenga una buena visión de la etapa y se conozcan parte de las respuestas posibles. Por otra parte, interrogar a protagonistas con diversos niveles de información proporciona también la visión subjetiva de la realidad del entrevistado, que no deja de ser, aunque remodelada por el paso del tiempo, un depósito de la percepción social de la época. En mi caso, las entrevistas realizadas, aunque pocas, han sido fructíferas para la reconstrucción de esa percepción y la confirmación y ampliación de conclusiones. La muerte de muchos de los protagonistas impide la multiplicación de las entrevistas y, a la vez, hace urgente la tarea de recuperar los testimonios de los vivos.[1]

[1] Las referencias a autores están basadas en la bibliografía.

CAPÍTULO II

LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS

2.1.- Introducción

Las investigaciones de la década de los ochenta han puesto al descubierto los perfiles económicos de la etapa autárquica del Franquismo inicial. El estudio de los factores productivos, la renta nacional y personal, la balanza de pagos y algunos sectores claves, como la agricultura y la industria, hacen posible, en el terreno de la política económica aseverar cuestiones que, aunque intuidas, estaban lejos de ser afirmadas mediante la investigación empírica.

La primera de ellas gira en torno al concepto mismo de autarquía; si por esta se entiende una política proteccionista y de sustitución de importaciones con el objetivo estratégico de conseguir la autonomía productiva industrial y agrícola, la conclusión es que hubo un intento autárquico en España, substanciado entre 1.939 y 1.950 principalmente. La fecha de 1.950 corresponde al ingreso de España en la F.A.O., el final del bloqueo diplomático

y los primeros créditos de los bancos de U.S.A. Investigaciones recientes evidencian, sin embargo, dos posiciones sobre el tema en el seno del régimen: la procedente de la línea nacional-sindicalista del mismo, que junto a los más recalcitrantes franquistas, entre los que debemos incluir a Carrero y, sobre todo, al mismo Franco, sostenía una política de autosuficiencia productiva y se resistieron a cambiar el signo de la política económica hasta fecha tan avanzada como 1.959; la otra, que será fundamentalmente defendida desde el mundo empresarial, sobre todo industrial, aunque también tenga sus representantes políticos como Carceller o Areilza, sostendrá una línea de conducta más proteccionista que completamente autárquica. Se trataba, en suma, para este sector de hacer de la recuperación de posguerra una etapa de desarrollo de la industria propia y, sobre todo, de acumulación de capital y aumento de los beneficios empresariales.

Ambas, pero sobre todo la primera, subordinaban las razones de la economía a la política, identificando, en una discutible ecuación, autarquía económica con independencia política. [1]

La segunda opción, restaurados los márgenes de beneficio y sometida la fuerza salarial a la coerción del aparato sindical del régimen, entiende, a partir de 1.945, que el cambio de signo de la situación internacional necesita de un cambio interno de política económica. Portavoces de esta posición serán las Cámaras de Comercio, que darán una batalla sorda, a veces pública,

[1] Lorenzo Espinosa, J.M., en su obra "Dictadura y dividendo" publicada por la Universidad de Deusto en 1.990, habla de París Eguilaz como defensor de la segunda posición en su texto "El desarrollo económico español 1.906-1.964.", a la vez que sintetiza las posiciones expresadas.

aunque siempre en un tono moderado por la liberalización comercial. Su triunfo parcial, pero que será el comienzo de un cambio de signo económico, vendrá a partir de la medidas liberalizadoras que comienzan a principios de los cincuenta.

El saldo de este intento político que durará casi quince años puede ser considerado como muy negativo, tomando en consideración los propios objetivos confesados del régimen, y así lo ha sido por la mayoría de economistas e historiadores que se han ocupado de investigar la etapa.

En cuanto a las teorías en las que se basan las prácticas económicas, la mayoría de los autores coinciden en señalar que se trata de continuar los intentos de los gobiernos conservadores de la Restauración y, sobre todo, la política económica de la dictadura primorriverista. No obstante, la imitación y la tentación del modelo fascista italiano será mayor. Habrá, pues, un exceso de intervencionismo en lo económico y unos hábitos militares en la dirección de la economía, que ha sido caracterizada, sobre todo hasta 1.945, como de "intendencia" e, incluso, de economía de guerra.

Lo que tal vez más identifique ambas dictaduras sea el favorecimiento de prácticas monopolistas en lo económico, al darles a los grupos patronales participación efectiva en la dirección de la política económica.[2]

Negativo resulta el período en cuanto al proceso industrializador según mostró, hace ya algunos años, el trabajo de Carreras, cuyas cifras son reveladoras

---

[2] Lo pone de relieve J.Palafox en "Comercio exterior y vía nacionalista: algunas consideraciones". En J.L. García Delgado: "La crisis de la Restauración. España entre la primera Guerra Mundial y la IIª República." Siglo XXI 1.986 pág. 179.

situando la producción industrial en unos niveles desoladores, a la vez que corrige las optimistas cifras oficiales.

CUADRO NÚMERO 1
ÍNDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ESPAÑOLA. (1.935-50).
1.929: 100

AÑOS	CARRERAS	CEN-INE
1.935	97,86	103,3
1.939	----	72,3
1.940	83,92	96,3
1.941	78,50	94,4
1.942	83,73	104,7
1.943	86,64	112,2
1.944	91,39	114,1
1.945	86,86	106,0
1.946	96,69	125,3
1.947	95,12	128,1
1.948	99,60	130,9
1.949	97,74	124,3
1.950	106,77	142,1

Fuente: A. Carreras: "La producción industrial española". Revista de Historia Económica. Nº 1. Año 2.

Aún más clarificadores resultan los datos que ofrece comparando los índices de producción industrial europeos entre 1.946 y 1.950. En ellos, España que en 1.946 estaba en segundo lugar tras el Reino Unido, en 1.950 se sitúa en el último de los cinco países reseñados.

Carreras concluye manifestando que el estancamiento que conoce la economía española durante los años cuarenta no tendrá parangón en la historia económica de Europa, señalando en concreto:

"El período 1.935-1.950 resulta ser el único que puede explicar satisfactoriamente el atraso industrial español, al menos en los tramos más recientes de nuestra historia económica."[3]

Por otra parte muchos autores dudan de la existencia de un verdadero Plan de Recuperación durante la posguerra, existiendo más bien un conjunto desarticulado de medidas, que favorecen indudablemente a los empresarios, junto a una política del Estado equivocada en sus bases y actuación. La política monetaria, de dinero fácil pero sin distribución, favoreció la inflación e incluso la existencia del mercado negro de consumo, sin combatir el paro. La política presupuestaria convierte al Estado en el primer demandante de bienes y servicios que para hacer frente a estos pagos recurre sistemáticamente a la emisión de Deuda Pública. Los presupuestos pueden ser clasificados de militares, hasta 1.945 por lo menos, ya que los gastos en materia de defensa más los de orden público suman un 40% del presupuesto.

Si de autoabastecimiento se trata, la otra pieza fundamental del diseño autárquico es, lógicamente, la producción agraria; pero, como en la concepción económica global y aquí tal vez aún más, lo político es decisivo. Eduardo Sevilla Guzmán, Manuel González Molina, Carlos Barciela y otros han analizado la política agraria del primer Franquismo. Los dos primeros autores reseñados parten de una conceptualización del Franquismo como un fascismo agrario. Para estos autores los dos principios claves en la caracterización de dicho fenómeno son:

---

[3] A. Carreras: "La producción industrial española 1.842-1.981." Revista de Hª Económica Nº 1- año 2. Pag 147...

a) Lo que denominan "soberanía del pequeño campesino", el elemento sano de la patria que puede regenerar a esta.

b) La colonización interior como la plasmación política de esa ideología.

Los índices de productividad agraria, cuyo aumento se persigue con la creación del Servicio Nacional del Trigo y otros organismos, crecen muy por debajo de lo esperado. La colonización resulta a principios de los cincuenta un mayúsculo fracaso, y la estructura social agraria se modifica, más que creando ese cuerpo intermedio de pequeños campesinos, aumentando los jornaleros agrícolas, sobre todo eventuales. La sociedad española, en ese proyecto ruralizador, resulta efectivamente agrarizada desde el punto de la población activa. Así lo evidencia el siguiente cuadro.[4]

CUADRO NÚMERO 2
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA.1.935-45.

AÑOS	1.935 %	1.940 %	1.945 %
Sector Primario	44,6	51,9	50,3
Sector Secundario	32,6	24,1	25,1
Sector Terciario	22,8	24,0	24,6

Fuente: INE.

Como manifiesta Carreras, la población activa agraria gana entre 1.935 y 1.945, unas setecientas mil personas, aproximadamente las mismas que pierde la industria.

[4] Una visión actualizada de sus posiciones en varios capítulos del libro colectivo: "El primer Franquismo. España durante la segunda Guerra Mundial." Barciela, C.: "La España del estraperlo." Pag.105. Sevilla,E. y González,M.: "Política social agraria durante el primer Franquismo." pag.135. Madrid 1.989.

Con lo anterior nos adentramos en otro de los aspectos que para identificar los perfiles de la etapa conviene analizar. Me refiero a las consecuencias sociales de las prácticas económicas descritas. Algunas las hemos ido reseñando a lo largo de la exposición: aumento del peso social del capital monopolista; reforzamiento de la gran propiedad agraria, y pingües y discretos negocios, en expresión de un reciente libro de Lorenzo Espinosa dedicado a la burguesía vasca, de los grandes industriales, navieros y otros sectores.[5]

Para otros grupos: pequeños campesinos, trabajadores, comerciantes al por menor, el sistema de intervención y el racionamiento de los productos hacen aparecer el mercado negro, que como se ha escrito no es sino la otra cara de la intervención, significando la miseria, sin retóricas, si se analizan conjuntamente índices de precios al consumo, de crecimiento de los salarios y la renta per cápita.

Si pasamos de un análisis general a otro referido a Canarias, el Franquismo supone una doble ruptura en cuanto a su modelo de funcionamiento socio-histórico. Los contenidos de esta fractura están en la implantación del modelo intervencionista y autárquico, que si en otras zonas del Estado formaba parte de una tradición política expresada en reivindicaciones económicas, en las islas sucede justamente lo contrario, pues ni anteriormente ni en la dictadura de Primo de Rivera se llegaron a implantar

---

[6] Sevilla,E. y González,M.: "Política social agraria durante el primer Franquismo" Págs 135 y ss... y Carreras,A.: "Depresión económica y cambio estructural" págs. 3 y ss.. Ambos en V Coloquio de Hª Contemporánea de España. Siglo XXI 1.989.

medidas intervencionistas. El intervencionismo quiebra precisamente el tradicional régimen de libertad comercial y franquicias del Archipiélago. Económica y socialmente, el significado inmediato de esta imposición producida tras la Guerra Civil fue la precipitación de algo que la crisis de 1.929 venía anunciando, el final de lo que algún historiador canario ha caracterizado como el período de las "Canary Islands", en referencia al dominio económico de las compañías inglesas sobre las actividades portuarias, exportadoras y navieras de las islas. Esta nueva situación obliga a los grupos dominantes locales a adaptar su estrategia de dominación económica y control social a la nueva forma de Estado y la nueva ideología económica. Dicha adaptación no se hará sin traumas.

La coyuntura autárquica imprimió un sesgo aún más depresivo a la ya deteriorada economía canaria. En cuanto a la situación económica insular, se pueden establecer, al igual que se ha hecho para el conjunto del Estado los siguientes rasgos: el aumento de la renta agraria sobre la renta global; la caída en picado de las exportaciones que afectarán especialmente en las islas; la rápida caída de las importaciones; y la vuelta hacia una producción agraria de autoconsumo o destinada al mercado interno. Por otra parte, la renta per cápita evoluciona en las islas por debajo de la media nacional durante todo el período.[6]

[6] Rodríguez,J.A.: "La Economía Canaria durante el período autárquico". Tesis inédita. Universidad de La Laguna 1.984. Págs. 123 y ss...

2.- Evolución de la situación socioeconómica de Canarias: de la Guerra Civil a la lenta liberalización.

La imbricación existente en toda la etapa entre economía y política implica que la división en etapas para su estudio de la economía canaria no se diferencie de la establecida para el marco de análisis sociohistórico general. En definitiva, la distinción de dos grandes etapas (36-46 y 47-60) con subetapas. En la primera, la guerra civil y la etapa del Mando Económico que coincide con la IIª Guerra Mundial; y en la segunda, una fase de transición entre 1.947 y 1.952 y otra de lenta liberalización que culmina en 1.960 con la nueva Ley Arancelaria. [7]

2.2.1.- La Guerra Civil.-

Forma parte de los hábitos del análisis historiográfico formular la existencia de nuevos períodos tras sucesos, que bien por su importancia en sí mismos o por las repercusiones que desencadenan, alumbran cambios sociales decisivos. Canarias ha tenido en su historia económica contemporánea dos referencias ejemplares de esas características: la Ley de Puertos Francos de 1.852 y la Guerra Civil de 1.936 a 1.939.[8]

---

[7] Las etapas enunciadas coinciden en términos generales con las señaladas por los especialistas sobre el periodo. Respecto a Canarias, también José A.Rodríguez op. cit... pág. 7 y 8.

[8] Rodríguez,J.A. op. cit... pags 231 y ss... y Macías,A.: "Algunas consideraciones sobre la economía canaria.1.900-1.936". En "Canarias siglo XX." Tomo XII de la Hª de Canarias. Edirca 1.983.

La ruptura del modelo económico contemporáneo canario, forjado a mediados del XIX, constituye una de las claves interpretativas del impacto de la guerra civil sobre la realidad canaria. Ruptura que opera a un doble nivel: de un lado con la liquidación del predominio inglés sobre las actividades portuarias, navieras y derivadas, lo que conllevará, consecuentemente, la pérdida del mercado inglés como espacio preferente de las exportaciones fruteras canarias; de otro, con el reseñado final del puertofranquismo y la implantación de un régimen económico calificable como de intendencia, caracterizado por el rígido control de las actividades económicas, un marcado intervencionismo militar en las mismas y una tendencia autarquizante de fomento de las producciones propias, agrarias e industriales, independientemente de su coste.

La sustitución del mercado inglés y de las compañías inglesas no se hará de forma inmediata, aunque a la altura de 1.938 el trasvase, la compra o la simple liquidación de compañías de esa nacionalidad parece haberse consumado.

Un reciente estudio de Francisco Quintana Navarro, utilizando como fuente los archivos consulares depositados en el Foreign Office, realiza un inventario de las propiedades inglesas en ambas provincias, situando el valor en libras de las de Las Palmas en 2.741.588 en 1.937. En esta valoración se incluyen negocios, infraestructuras, utillajes y material y otras propiedades como viviendas, etc. Muchas de ellas no reaparecen tras la guerra civil y mundial. Refleja las causas con agudeza un informe del cónsul Patterson:

"Está abundantemente claro que el Gobierno de Burgos dispensa un trato de favor a los intereses comerciales alemanes en detrimento del comercio británico.

Mientras que los desastrosos efectos de nuestro comercio con las Islas Canarias suceden a causa del completo control que ejerce el gobierno de Burgos sobre los mecanismos de exportación de las islas hacia el área de la libra, el valor de esas mismas exportaciones es retribuido a los exportadores en una tasa de cambio controlada, al tiempo que los importadores locales se ven obligados a comprar en España lo que esta pueda ofrecerles, indistintamente del coste, con lo que resulta que la importación anual, de la aproximadamente una docena de las principales mercancías de consumo: harina, cereales, cemento, etc.. le cuesta a las islas unos treinta millones más al año que si procediera de proveedores extranjeros.

Importadores de artículos manufacturados, que no son obtenidos en España, se ven obligados a recurrir a Alemania y a ser pagados según el actual sistema de compensación que existe con esta nación. El rápido declive de la economía insular es consecuencia de la supresión de los puertos francos y de la economía dirigida practicada por los españoles de la península bajo inspiración teutónica (..)

Es apropiado e instructivo añadir, en relación a los sentimientos locales con respecto a las insatisfactorias condiciones del comercio en el presente, que mientras los militares y los elementos de la burocracia civil de origen español (Península) parecen satisfechos con los actuales métodos, las clases trabajadoras nativas de estas islas - comerciantes y agricultores - aborrecen las presentes restricciones e invariablemente hablan a favor de las costumbres británicas de negocios liberales y honrados."[9]

El análisis consular aprecia correctamente, juicios de valor al margen, los profundos cambios que se estaban operando en la economía insular, en la que el modelo de control de las operaciones económicas, el intervencionismo y la orientación autárquica ya señalados, junto a una

---

[9] Sobre la expresión "Canary Islands" y su final en 1.936, ver Macías,A.: "Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1.900 y 1.936". En "Canarias siglo XX" pág.275. Sobre el informe consular y la presencia inglesa ver Quintana Navarro,F.: "Los intereses británicos en los años treinta: una aproximación". En Vegueta. Anuario nº 0 de la Facultad de Gª e Hª Universidad de Las Palmas. Págs. 149 a 172.

creciente imbricación de la economía canaria con la alemana, constituyen aspectos de un objetivo político central de las nuevas autoridades, que si es verdad que carecían de un plan económico, sí tenían un objetivo político "nacionalista", cual era la integración siquiera parcial de la economía canaria en el marco de la española. Razones de economía de guerra alentaban aún más dicha orientación, que el cuadro adjunto refleja con claridad.

CUADRO NÚMERO 3
EXPORTACIONES DE PLÁTANOS DURANTE LA GUERRA CIVIL (1.936-1.939.) EXPRESADAS EN TANTO POR CIENTO DEL TOTAL .

PAÍSES	1.936	1.937	1.938	1.939
PENÍNSULA	34,9%	36,4%	43,43%	67,02%
ALEMANIA	18,4%	34,0%	39,12%	18,91%
GRAN BRETAÑA	6,1%	15,3%	6,95%	4,02%

Fuente: José A. Rodríguez: "La economía canaria durante la autarquía." Tesis de Doctorado inédita.

La presencia alemana en las islas y el incremento de su actividad económica y de su colonia es cuestión aún pendiente de una investigación monográfica. No obstante, existen suficientes datos como para afirmar que ésta se incrementa de forma significativa, sobre todo en cuanto al volumen comercial y la presencia de buques alemanes en las islas. La creación de la empresa HISMA S.L.(Hispano-alemana de transportes), con sede en Tetuán, ejerció una notable influencia en el comercio del hinterland del Archipiélago. Las gestiones de G. Rahn, representante de la Banca Jacobo Ahlers en

Tenerife, consiguieron un acuerdo de compensación canario-alemán, que se canalizó a través de la citada sociedad y que, como el cuadro anterior ponía en evidencia, se reflejará en la exportación de frutos canarios hacia Alemania principalmente. [10]

La implementación del modelo intervencionista canario, diferenciado en parte del peninsular, se hizo siguiendo las pautas y objetivos comunes de los sublevados pero con un alto grado de autonomía de las autoridades militares, básicamente los comandantes generales, en cuanto a la toma de decisiones y las orientaciones específicas. El control de las operaciones económicas, la fijación de cupos para exportación e importación de mercancías, el control de las divisas, la determinación espacial de los productores, etc.. constituyen algunas de las características de dicho modelo. El sentido autarquizante del mismo, aunque siempre relativo, por la evidente imposibilidad de sustitución de importaciones y la dependencia estratégica de las divisas del comercio exterior canario, fue apoyado desde la comandancia militar e, inicialmente, desde los servicios técnicos de Falange, que en un informe de 1.937 señalaban que la salida de la economía canaria era estrechar lazos con la peninsular, con la orientación de crear una economía propia, ejerciendo además una cerrada crítica al librecambismo.

La creación de un rígido aparato intervencionista se realizará con la doble finalidad de control de las operaciones ante una situación de guerra y de corporativización de la vida económica, pues en dicho aparato tendrán

[10] Rodríguez,J.A. op. cit... págs 332 y ss..

presencia significativa representantes de los grupos dominantes económicamente, y se hará a través de organismos tales como las Juntas Provinciales de Economía; el Centro de Exportación, Importación, Compensación y Divisas; las Juntas Reguladoras de Exportación e Importación; las Juntas de Abastecimientos; Consorcios de almacenistas, etc..

Ello producirá dos fenómenos: el primero será la puesta en cultivo de tierras marginales para productos destinados al mercado interior, orientación que tendrá plena realización en el período siguiente y que encontrará en los cosecheros-exportadores resistencias, al intentarse el cultivo entre las plataneras y tomateras, o en los períodos de descanso de estos últimos; el segundo se concretará en una débil industrialización, artesanal y marginal, pero que aprovechará la ausencia de algunas importaciones de productos manufacturados.

El aumento de la renta agraria y de la población activa dedicada al sector primario expresará la primera tendencia enunciada.

CUADRO NÚMERO 4
ESTRUCTURA SECTORIAL DEL EMPLEO EN CANARIAS. (1.930-40)

AÑOS	AGRICUL.	INDUST.	CONST.	SERVIC.	TOTAL
1.930	49,7%	12,3%	3,5%	35,5%	100%
1.940	53%	11,0%	5,1%	30,9%	100%

Fuente: EPAS: INE.

Aunque la evolución decenal impida ver en detalle los cambios que la guerra civil introdujo, parece evidente que son los años finales de la década de los treinta los que tienen una mayor peso en la ruralización de la estructura de la actividad económica, motivada como ya se ha comentado por la situación de conflicto bélico, las dificultades de exportación a los espacios tradicionales y la caída en picado de la actividad portuaria. El origen de esta no es otro que la crisis económica internacional y las políticas proteccionistas de los distintos gobiernos, como factores anteriores a los que se unirá la propia guerra.

CUADRO NÚMERO 5
ENTRADA DE BUQUES EN EL PUERTO DE LA LUZ.(1.936-1.939).

AÑOS	BUQUES EXTRANJEROS	BUQUES NACIONALES
1.935	2.034	2.789
1.937	1.858	2.226
1.939	1.294	2.346

Fuente: Estadística del Puerto de La Luz. J.O.P.Las Palmas.

Como puede observarse, dentro de esas medidas tendentes a la integración económica canaria en el marco peninsular y en el clima bélico existente cae en picado la presencia de buques extranjeros mientras se mantiene e incluso aumenta la de buques nacionales. Para contextualizar la crisis portuaria conviene reflejar el volumen del comercio canario de la época.

CUADRO NÚMERO 6
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CANARIAS. (1.935-1.939). EN MILLONES DE PTAS.

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
1.935	889.037	149.120
1.937	884.787	132.597
1.939	705.433	167.749

Fuente: J.A. Rodríguez. Opus cit.

En el cuadro se reflejan dos cuestiones básicas, amén de la enorme dependencia exterior de la economía canaria. En primer lugar, el ligero retroceso de las importaciones ante las dificultades de la guerra y en mucha menor cuantía ante el aumento de la producción interna. En segundo lugar, el retroceso de la exportaciones hasta 1.939, lo que obedece a la idea ya expresada de que la España peninsular se constituye en alternativa de las exportaciones canarias tras la guerra civil.

Las dificultades de exportación y los factores intervencionistas descritos constituyen las claves explicativas del agudo proceso inflacionista que sufre la economía canaria de esta etapa y que será definido por las propias autoridades del régimen en Canarias, de la forma siguiente:

> "Después del 18 de Julio de 1.936, el encarecimiento de las subsistencias más necesarias se acerca al 100%. Para las clases pobres, cuya alimentación es a base de maíz, pan, aceite, judías, patatas, arroz, azúcar, café y queso, el encarecimiento es mayor, aproximándose al 200%."[11]

[11] Memoria de Gestión del Gobierno Civil de Las Palmas. Año 1.938. Caja nº 2.791. Archivo General de la Administración. En adelante AGA.

El problema central para los grupos dominantes locales lo constituirá el rígido intervencionismo impuesto, que es aceptado inicialmente durante esta etapa no sin ciertas reticencias. Dos cuestiones destacan en las reivindicaciones de los grupos patronales, ante una situación que apoyaban políticamente y consideraban provisional desde el punto de vista económico; la primera, la autonomía siquiera relativa en el manejo de divisas, aspecto que concretarán en la petición expresada por la Cámara de Comercio de Las Palmas de establecimiento de una sucursal del Instituto de Moneda Extranjera en Las Palmas que tuviera facultades para distribuir las necesidades de divisas insulares. Petición que se fundamenta en el alto volumen que las actividades de exportación canaria habían generado a lo largo de la guerra civil y que, para la provincia de Las Palmas, la citada Cámara evaluaba así.

CUADRO NÚMERO 7
DIVISAS PROPORCIONADAS POR EL COMERCIO EXTERIOR. LAS PALMAS. (1.936-1.939).

AÑO	PESETAS (Conversión del total)
1.937	57.537.411,02
1.938	75.270.494,90
1.939	72.267.045,42

Fuente: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Las Palmas. Año 1.940.

La segunda cuestión será las exportaciones de frutos, en concreto las de plátanos. La creación del Consejo Ordenador de la Exportación del Plátano

de Canarias, en el que estaban fuertemente representados los sindicatos agrícolas que exportaban, pero apenas contaban con representación los exportadores-empaquetadores, es decir, los comerciantes, generará una presión de estos ante la autoridad militar, resultado de la cual será la creación de un nuevo organismo, la Comisión Reguladora de la Exportación del plátano de Canarias (CREP), en la que los exportadores estarán bien representados. Esta pugna tendrá reflejo institucional, como veremos al desarrollar la política agrícola del Cabildo. [12]

Por otra parte, la crisis canaria durante la guerra civil, analizada bajo los parámetros modernización versus arcaísmo, sitúa a la sociedad canaria de los cuarenta en un proceso francamente regresivo con respecto al débil, sin duda, proceso de modernización de los años veinte y parte de los treinta de la presente centuria. La ruralización y la vuelta a una sociedad tradicional en las relaciones sociales interrumpen los factores de urbanización, de apertura cultural al exterior y de modernización social como variables identificadoras del cambio que se impulsa a través de los puertos canarios y su infraestructura circundante como elementos de apertura e irradiación. Se abre, pues, una etapa de represión de las costumbres y los comportamientos sociales más dinámicos, con una gran peso en el control social de la Falange y la Iglesia. Cuestiones que abordaremos en el siguiente apartado.

---

[12] Ver "La Provincia". Diversos comunicados de cosecheros y exportadores entre febrero y Julio de 1.937 y entrevista con Naranjo Hermosilla,J. quien nos informó de la gestión de una comisión de comerciantes exportadores de frutos en Burgos para la creación de la CREP, en la que participaba, entre otros José Sintes. Las diferencias básicas estaban centradas en el abusivo precio, según los cosecheros, de los intermediarios a la hora de contratar fletes y gastos de gestión.

2.2.2.- De la Guerra Mundial a la posguerra.-

Trazar límites cronológicos tiene siempre el peligro de cortar determinados procesos primando otros. No obstante, es un ejercicio necesario para entender la complejidad y diversidad de los desarrollos históricos. En Canarias hay una etapa condicionada por factores internacionales pero que, internamente, no era sino la continuidad formalizada y legalizada de la situación anterior. Me refiero al período de vigencia del Mando Económico entre 1.941 y 1.946. Este organismo creado por Decreto reservado de Presidencia de Gobierno de fecha 5 de Agosto de 1.941 constituye un estado de excepción, calificable de situación de guerra, que pone bajo control del Capitán General todos los resortes del poder político y económico.

Las razones para su implantación se entenderán mejor si analizamos la situación canaria durante la guerra, propósito de las siguientes páginas.

2.2.2.1.- Canarias y la IIª Guerra Mundial.

Iniciado el conflicto bélico conocido como IIª Guerra Mundial, las pretensiones alemanas sobre Canarias como posible plataforma bélica serán explícitamente señaladas al, por entonces, ministro español de asuntos exteriores Serrano Súñer por su homólogo alemán Von Ribentropp en una entrevista celebrada en Septiembre de 1.940. La intención alemana era instalar una base naval en una de las islas o, al menos, la autorización

española para la utilización del puerto de la Luz como base de aprovisionamiento de sus buques.[13] Manuel Espadas Burgos llega aún más lejos al afirmar que los alemanes pretendían la cesión de una de las islas para su utilización militar.[14]

Serrano Súñer, por su parte, deja testimonio en sus memorias de las tres cuestiones que al parecer preocupaban más a los alemanes, en relación a España: Gibraltar, espina dorsal para el control del Mediterráneo; Marruecos y Canarias, ya que Gran Bretaña podía hacerse con el control de estos enclaves mediante un golpe de mano.[15]

La tensión en la zona se recalentó militarmente tras la ocupación española de Tánger, con la que el Franquismo quería reverdecer el viejo colonialismo africanista, tomando parte y partido en el "nuevo orden mundial". En 1.941, abierto por los alemanes el frente del este, la situación de su flota que operaba en el Atlántico, sobre todo la de sus submarinos, se complica, revalorizándose paralelamente el papel de las islas atlánticas para el alto estado mayor alemán y su almirantazgo, por lo menos durante el período que transcurre hasta la invasión aliada del norte de Africa el 18 de Noviembre de 1.942. Por ello, Alemania exigirá y obtendrá la absoluta predisposición española y portuguesa a oponerse a cualquier eventual desembarco aliado en la península, Azores, Cabo Verde, Madeira y Canarias, con todas las unidades

---

[13] Ruhl,K.J.: "Franco, Falange y III Reich". Akal. Pág 32.

[14] Espadas Burgos,M.: "Franquismo y política exterior" Rialp. Pág. 108.

[15] Serrano Súñer,R.: "Memorias" Ed. Planeta. Pág.68

allí estacionadas. Paralelamente se reafirma la utilización alemana de los puertos españoles.

Como medida concreta de carácter defensivo Raeder obtuvo la protección de los puertos e islas españolas con baterías antiaéreas, aunque sólo en forma parcial, pues en cada una de las islas, por ejemplo, se colocaron seis cañones de 17 cm. y 15 mm. de calibre.[16] Si a esto unimos el decreto de movilización parcial proclamado por el gobierno español y la red de fortificaciones costeras con baterías antiaéreas, en algunos casos, que se instalan durante la etapa del Mando Económico, la conclusión parece clara: militarización e implicación de las islas en el conflicto, siquiera sea de forma preventiva; pues parece difícilmente sostenible el conjunto de medidas descrito desde una posición de neutralidad o no-beligerancia.

La respuesta aliada se concretó, por parte inglesa, en la llamada operación Pilgrim (Peregrino), que elaboró el gabinete de guerra británico el 13 de Julio de 1.940. Definiendo como objetivos fundamentales respecto a Canarias primero, el desembarco en los puertos de La Luz y Santa Cruz para controlarlos y, en segundo lugar, la ocupación de los aeropuertos de Gando y Los Rodeos. La Capitanía general de Canarias por órdenes expresas de Madrid había procedido a defender los emplazamientos costeros con 34 baterías de costas que reunían un total de 81 cañones, mientras que el anteriormente citado decreto de movilización permitía disponer de un total de 5.000 hombres en las guarniciones de las islas.

---

[16] Ruhl,K.J. op. cit. págs. 53 y 69.

El alto estado mayor alemán tenía previsto, por su parte, otro plan que podemos considerar alternativo al británico ya que se pondría en marcha en caso de intervención aliada sobre las islas. Bautizado como Félix-Isabella, su objetivo consistía en la total ocupación de las islas y su conversión en base de aprovisionamiento para la guerra en el Atlántico.

Un último plan de acción sobre las islas, que a mi juicio no rebasa la mera anécdota, preveía, con supuesto apoyo militar aliado, la ocupación del Archipiélago y el establecimiento en el mismo de una suerte de territorios liberados, con un Gobierno Provisional que constituyera una plataforma política alternativa al régimen de Franco, para sustituir a este tras la terminación de la guerra con previsible victoria aliada. [17]

Aunque la presión sobre las islas continua después de 1.942, lo hará de forma notablemente amortiguada, consistiendo sobre todo en las denuncias y presiones aliadas contra la utilización de las islas por parte alemana. La prensa y el Gobierno español salieron al paso de dichas denuncias, y así el periódico local Falange reproduce un comunicado oficial, en el que se expresa:

> "El Gobierno español desmiente categóricamente que las islas Canarias sean base de aprovisionamiento para los submarinos alemanes que operan en el Atlántico. Niega también la afirmación de algunos periódicos extranjeros de que los alemanes tienen una base en las islas. Así mismo invita a representantes de esa prensa extranjera a visitar las islas para comprobar lo falso de sus afirmaciones." [18]

---

[17] Morales Lezcano,V.: "Historia de la no-beligerancia española durante la IIª Guerra Mundial". Las Palmas. págs. 173 y ss...

[18] Falange 26 de Febrero de 1.942.

Testimonios documentales revelan la presión aliada, singularmente británica, que seguía ejerciéndose sobre las islas. Presiones económicas centradas en el bloqueo de productos y el control de los barcos españoles que transitaban por el Atlántico. Otro tipo de presiones, sin duda menos amenazantes son las que recogen las comunicaciones del gobierno civil. La primera con fecha 26 de Marzo de 1.941, en la que se informa de la incautación, por parte de la armada británica de la mayor parte de la documentación que transportaba, de Las Palmas a Cádiz, el vapor Castillo de Montealegre. [19]

El polémico asunto de si Canarias fue base de aprovisionamiento para los submarinos alemanes, aunque pendiente de investigaciones más exhaustivas, tiene respuesta mayoritariamente afirmativa de los investigadores que se han ocupado del mismo, si exceptuamos algún panegirista del pasado régimen. Los puntos claves que se citan como base de operaciones de los submarinos alemanes en las islas son dos: la península de Jandía en la isla de Fuerteventura y el Puerto de la Luz en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En relación a la primera, un documento en el que el alcalde de Pájara - municipio en el que se encuentra enclavada Jandía, informa al Gobernador Civil sobre : " la presencia de una serie de señores alemanes que realizaban trabajos en Jandía". Tanto por la cita como por la fecha, 10 de Octubre de 1.940, el citado informe apunta en la dirección de esa implicación como

[19] Legajo Indeterminados Marzo de 1.941. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante AHPLP). Fondo Gobierno Civil.

centro de operaciones militares alemanas. En cuanto al papel jugado por Gunter Winter, ingeniero alemán de la empresa CICER, Morales Lezcano señala:

> "sus intentos para industrializar Fuerteventura, atrayendo capital alemán, al parecer de Göering y financieros alemanes, realizando inversiones en electrificación, dársenas e industria pesquera, que finalmente, ante el desarrollo de los acontecimientos bélicos no fueron culminadas".

El mismo autor afirma:

> "la rada de Jandía fue un lugar privilegiado para las operaciones de los submarinos alemanes durante la II[8] Guerra Mundial".

Parece evidente que la financiación de la infraestructura citada tuvo que provenir del estado alemán y que el destino que posteriormente se le reservaba permanece como una incógnita no despejada.[20]

El otro punto estratégico canario en la guerra del Atlántico fue el puerto de Las Palmas. Charles Burdick en su obra sobre la presencia alemana en España durante la guerra mundial, escribe sobre Canarias:

> "desde el principio de la guerra era la principal base de suministros para los submarinos alemanes"[21]

La importancia del puerto de La Luz se revalorizó tras el cambio de estrategia alemana, que pasó del *Labensreng* o espacio vital al este a interesarse también por posesiones y colonias en Africa. En este contexto, al menos tres buques anclados en el puerto grancanario son citados como barcos

---

[20] Morales Lezcano op. cit. págs 59 y 60, citando un documento del Foreign Office, nombra una inversión inicial de entre 20 y 30 millones de pesetas en electrificación, construcción de una dársena y flota pesquera, así como una fábrica de cemento.

[21] Burdick,Ch.: "Germany's Military Strategy and Spain in World War II". Siracusa. Pág.171

de aprovisionamiento a submarinos nazis. Dos de ellos, el Madrid y el Corrientes, de bandera convencional, en concreto panameña, y el tercero, el Kersten Milles, de bandera alemana. Este último tendría que ser remolcado por la corbeta británica HMS Crocus K-49 en Agosto de 1.945, finalizada la guerra, al haber quedado inservible. Dicho buque que arribó al Puerto de La Luz el 22 de Abril de 1.941 estaría continuamente vigilado por los servicios secretos británicos que operaban en las islas, emitiendo informes sobre su actividad de aprovisionamiento de torpedos y combustible a los submarinos alemanes que se acercaban durante la noche.Junto al buque, quedó detenida su tripulación, un total de nueve hombres.[22]

Otras fuentes citan a un cuarto barco de aprovisionamiento, el Charlotte Schieleman, señalando también que todos los mercantes, a excepción de Kersten Milles, se retiraron del puerto de Las Palmas en Julio de 1.941 como resultado de las protestas y la presión diplomática inglesa sobre el gobierno español. Esta acción coincide, temporalmente, con el cambio de actitud española expresado en la visita del ministro Carceller a Berlín. Cambio que es sin duda resultado del bloqueo aliado. La visita del citado Ministro tiene por objeto romper el bloqueo aliado que imponía un aumento de la penuria española, tratando de asegurar, en un doble juego, la reexportación de determinadas mercancías aliadas al Tercer Reich. En este contexto se produce la simbólica retirada ya comentada, de la que informa el Ministerio de Asuntos

[22] Ubeda Kamphoff,F.: "Canarias punto neurálgico de aprovisionamiento en las dos guerras mundiales". En Canarias 7, 3 de Mayo de 1.988. Págs. 34 y 35.

Exteriores alemán a su embajador en Madrid Von Sthorer.[23]

Las islas también se vieron envueltas en otros episodios bélicos, como el hundimiento de un submarino alemán U-37 en la playa del Burrero en el sur de Gran Canaria en 1.943. Alcanzado al parecer por una fragata inglesa en aguas de Jandía, el buque derivó hacia la citada playa, en la que su tripulación trató de volar el barco activando el sistema de autodestrucción. Sin embargo, las bombas no explotaron y mientras la tripulación de sesenta hombres al mando del capitán de corbeta Otto Thomsen se ponía a salvo el barco quedó encallado a 10 metros de profundidad. En 1.950, el gobierno español decidió rescatarlo, siendo remolcado al Puerto de La Luz.[24]

Los datos anteriormente aportados y los análisis existentes sobre el tema, reafirman la implicación de Canarias en la guerra atlántica y, por tanto, el carácter de objetivo militar que tuvieron para los dos contendientes.

La presencia extranjera, sin embargo, singularmente la alemana, no queda restringida a las tripulaciones de los mercantes y a los soldados de los barcos de guerra. Un informe de Sauermann, cónsul alemán en Canarias, cifra el número de residentes alemanes en las islas con fecha 30 de Julio de 1.936 en 400; número en el que entran tanto simpatizantes del régimen como opositores al mismo, aunque ya desde la etapa republicana predominan los primeros. Con el desarrollo de la guerra civil y, posteriormente, con la guerra mundial se incrementa su número. Se encuentra documentada la existencia de

---

[23] Ruhl,K.J. op. cit. pág. 312.

[24] Úbeda,F. op. cit..

una estructura del partido Nacional-Socialista alemán en las islas. También redes de los servicios secretos, pues tanto la organización de información del partido la A.O., como la Abwer del servicio de inteligencia militar, que dirigía el almirante Canaris, tenían nutrida representación en el Archipiélago. Por citar algunos, el cónsul nombrado junto a Harald Flick, comerciante de Las Palmas y el radicado en Tenerife Otto Adler, pertenecían a la Abwer. Mientras que Bertran, Jefe del partido nazi en Las Palmas, junto a algunos representantes de la Lutfhansa, como Court, Vogel y Staenberg, eran miembros de la A.O.[25]

Sin embargo, la presencia nacional-socialista no queda reducida a la élite mencionada, tal como ponen de manifiesto las peticiones de reuniones de la organización sindical nazi el Frente del Trabajo y del Partido. En una de ellas, fechada el 2 de Diciembre de 1.939, se comunica una reunión a celebrar en el colegio alemán, sito en la calle Albareda, a la que se indica asistirán unas cuarenta personas; este número se verá ampliamente incrementado, en posterior comunicación del mismo carácter, con fecha esta de 23 de Septiembre de 1.941, indicando que la asistencia se calcula en unas 100 personas. Se ha señalado también que la agencia alemana Abwer contó con un edificio en la calle de Enmedio, de la ciudad de Las Palmas, e incluso se cita la existencia de un observatorio metereológico sito en el Pico de Bandama, que aunque con personal español, era en realidad un centro de reposo para las

[25] Viñas, Ángel: "La Alemania Nazi y el 18 de Julio". Crítica. Viñas señala la existencia de una red de espionaje alemán en las Islas y Marruecos y ofrece parte de los nombres citados.Pág. 123

tripulaciones de los submarinos alemanes que hacían escala en Las Palmas.[26]

La presencia aliada, por su parte, estaba centrada en los súbditos británicos residentes en las islas, que un informe consular citado por Morales Lezcano evalúaba en dos mil. En el comportamiento político de la citada colonia pueden distinguirse claramente dos etapas. Durante la primera, que comprende desde el inicio de la guerra civil hasta 1.938, la colaboración con los militares sublevados, salvo excepciones, fue importante. Después de 1.938 y, sobre todo tras el inicio de la guerra mundial, la actitud cambió, propiciándose incluso contactos entre los servicios aliados y la resistencia clandestina al Franquismo, la cual colaboró en cierta medida con los servicios secretos aliados, cuyo centro estaba situado en Tenerife, con ramificaciones en Las Palmas, según informe del servicio de información del Ejército, en que se denuncia a la empresa Miller o a la familia Lang-Lenton como cómplices de la actividad de los servicios británicos.[27]

Cuestión aneja y de interesante esclarecimiento resulta la existencia o no de un *lobby* proaliado, o más bien probritánico, entre la burguesía local. Tema que, dada la falta de documentación y el insuficiente recurso a las fuentes orales, aún no ha sido tratado en profundidad. Reseñar aquí lo que cita el informe antes mencionado:

---

[26] Legs. Orden Público. 1.939 y 1.941. Fondo Gobierno Civil. AHPLP. Instancias del consulado alemán dirigidas al Gobernador Civil.

[27] Informe del S.I.E. Abril de 1.944. Fondos militares Archivo Acialcázar. Entrevistas realizadas por el autor con militantes clandestinos del PCE y del PSOE, como Germán Pírez y Antonio Ojeda que reconocen contactos indirectos entre sectores de la resistencia y los servicios de información británicos.

"El ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, Sr. Caballero de Rodas, facilitaba determinados informes a elementos de información aliados, pero últimamente, visto el apoyo que dichas potencias facilitan a la URSS no está dispuesto a colaborar, negándose a facilitar los informes que se le pedían." [28]

2.2.2.2.- El Mando Económico.-

Este organismo, obedeciendo a una situación coyuntural, prolongó e incluso aumentó el intervencionismo y los sesgos autárquicos de la etapa.

En la Memoria que el mismo publicará sobre su gestión, se indican las razones, al menos las que se hacían públicas, por las que fue creado, señalando:

"Esta medida de previsión tomado por el Gobierno en los azarosos días de Agosto de 1.941, consistente en centralizar en una sola persona todos los resortes del mando, vida y organización económica de esta región tan aislada del territorio nacional, sólo fue un anticipo y organización hecha en la calma de la paz de lo que de todas formas y por imperio de la necesidad se hubiera realizado por si sólo en el caso de que España se hubiese visto obligada a tomar parte en la guerra".

Y continúa más adelante, explicando la concentración de poderes:

"tomando en consideración el aislamiento y la lejanía del Archipiélago canario, consideró necesario reunir en la mano del Capitán General la dirección de su economía igual que el mando de todas las fuerzas de los tres ejércitos."[29]

Concebido como centralizador de la vida económica, actuó a través de

---

[28] Informe S.I.E. loc. cit.

[29] Memoria del Mando Económico. Santa Cruz de Tenerife. 1945. Editado por la Capitanía General. pág.5 y 6

diversas instituciones creadas "ad hoc" y de decidido carácter intervencionista.

Los analistas de la época enjuiciaron los efectos de la guerra y de la actuación del Mando señalando que sus objetivos fueron: la orientación hacia el mercado peninsular de las exportaciones canarias y el fomento de la producción para el mercado interno, sobre todo agrícola, aunque también pequeñas industrias de oportunidad y sin futuro por su estructura y costes.

Las materias en las que reguló la actividad económica el Mando fueron tan variadas como: transportes, agua, comercio, agricultura, fiscalidad, etc.. Terreno este último en el que invadió y casi anuló competencias de los cabildos, disponiendo arbitrios tales como la gasolina y otros. Intervino directamente en el fomento de la producción agraria para el consumo interior, declarando en 1.941: "el objetivo es ir intensificando el cultivo de especies destinadas al racionamiento de la población civil, en un régimen de completa autarquía" . Así, se obligó a los plataneros a cultivar judías entre los plátanos, y en general mediante bandos se fomentó el cultivo de la trilogía legumbres, cereales y papas, en la cual la tercera sería objetivo preferente para el abastecimiento. Dentro de este esfuerzo "autárquico" se integra la extensión de la cabaña ganadera sobre todo caprina, que en islas como Fuerteventura llegó a ser el medio más importante de subsistencia campesina.[30]

Respecto a la exportación e importación de mercancías durante la etapa, el mercado peninsular se constituyó prácticamente en la única

[30] Rodríguez, J.A. op. cit. al tratar de la política agraria del Mando Económico. Págs 387 y ss..

alternativa, sobre todo en productos de exportación como el plátano y en la importación de mercancías en general, lo que encarecía los precios de las mismas, al estar los mismos tasados y ser mayores los precios de los fletes y otros costes.

CUADRO NÚMERO 8
CRECIMIENTO ANUAL DE LAS EXPORTACIONES DE PLÁTANOS.

AÑOS	CRECIMIENTO	AÑOS	CRECIMIENTO
1.940	16,6	1.943	-2,7
1.941	-17,0	1.944	15,0
1.942	-10,5	1.945	8,8
		1.946	6,0

Fuente: CREP. Estadísticas de Exportación.

Se observa un decrecimiento importante entre 1.941 y 1.943, iniciándose la recuperación al año siguiente 1.944, siendo la península el destino mayoritario entre un 70% y un 90%.

Frente al plátano, las papas y sobre todo el tomate fueron los productos de exportación canarios que tuvieron más dificultades debido a la carencia de elasticidad de sustitución de los mismos que tenía el mercado peninsular.

El sector industrial se mantuvo, con algunas excepciones, dentro de una tónica artesanal. Crecen las industrias alimenticias y se instalan algunas como la Sociedad Española de Carburos Metálicos en 1.944.

Si pasamos de la intervención del Mando en la actividad económica a la institucional, el fomento de obras fue la principal obsesión de los capitanes generales de Canarias que fueron durante la época de gestión del Mando:

Ricardo Serrador Santés, desde Agosto de 1.941 hasta Enero de 1.943 en que fallece. Le sucede durante unos meses Eugenio Sanz Larín, para ocuparse, finalmente, de regir el Mando quien pareció identificarse con el mismo, el general Francisco García-Escámez e Iniesta.

Las tasas y otras fuentes de ingresos mencionadas generan al Mando una acumulación del fondos que se invertirán en obras, destacando entre otras las siguientes:

CUADRO NÚMERO 9

OBRAS DEL MANDO ECONÓMICO

BARRIADAS OBRERAS.

-García Escámez (Sta.Cruz de Tenerife).

-Pescadores del Puerto de Güímar (Tenerife).

-La Orotava (Tenerife).

-Pescadores del Puerto de la Estaca (Hierro).

-Generalísimo Franco (Las Palmas.)

-Nª Sª del Carmen en la Isleta (Las Palmas).

-Ídem en Arrecife (Lanzarote).

-Ídem en Pto. del Rosario (Fuerteventura).

OBRAS SANITARIAS Y DE BENEFICENCIA.

-Cruz Roja del Puerto de la Cruz (Tenerife).

-Cruz Roja de Las Palmas.

-Instituto Provincial de Sanidad de Las Palmas.

-Hospital Insular de Arrecife.

OBRAS DE ESCUELAS Y REFORMATORIOS.

-Grupo escolar del Puerto de la Cruz .(Tenerife)

-Reformatorio de menores de Sta. Cruz de Tenerife.

-Grupo Escolar de Icod de los Vinos (Tenerife)

-Grupo escolar de la barriada Generalísimo Franco de la Isleta (Las Palmas).

HOTELES DE TURISMO

-Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife.

-Hotel Santa Catalina de Las Palmas.

-Parador de Turismo de Fuerteventura.

OTRAS OBRAS.

-Mercado de Nuestra Señora de Africa (Sta. Cruz de Tenerife).

-Monumento a los caídos en Santa cruz de Tenerife.

Las dos personas que están al frente del organismo singularizan etapas en la actuación del mismo. Así, el general Serrador implanta las bases de ese intento autarquizante que hemos descrito a la vez que restringió los arbitrios insulares en provecho de la actuación recaudatoria del propio Mando. García Escámez, por su parte, fue el principal artífice de las obras mencionadas y alivió, en parte, el rígido intervencionismo anterior.

CUADRO NÚMERO 10
INVERSIONES DEL MANDO ECONÓMICO EN CANARIAS. (EN PTS.)

OBRAS	TOTAL INVERTIDO
Hidráulicas	11.427.507,77
Sociales	10.203.017,39
Públicas	11.413.601,50
Beneficencia y Sanidad	3.479.875,71
Enseñanza	2.878.318,87
TOTAL.....	39.402.321,24

Fuente: Anuario Industrial y Comercial de Canarias. 1945. Memoria del Mando Económico.

En sus inversiones el Mando se ocupó más de las islas centrales, Tenerife y Gran Canaria, en las que invirtió un 79,28% del total.[31]

José Ángel Rodríguez, en sus conclusiones sobre esta etapa, sostiene que la "estrategia de volcarse hacia dentro", resulta un evidente fracaso a la altura de 1.946 en cuanto a sus mismos objetivos de producción local y cobertura de consumo del mercado interno. Las mismas autoridades eran conscientes de dicho fracaso, aunque pretendían una política nacionalizadora y sustitutiva de importaciones, junto a la integración en el mercado peninsular, cuestiones que consiguen parcialmente sobre todo en el caso de la primera y la tercera. [32]

---

[31] Sobre las obras del Mando Económico: Navarro Segura, Mª Isabel: "La arquitectura del Mando Económico en Canarias." Aula de Cultura de Tenerife pág. 81. Sobre las inversiones: Anuario Comercial de Canarias. Publicidad Lacy 1.945.

[32] Rodríguez,J.A. op. cit. pág 342.

2.2.3.- De la posguerra a la lenta liberalización.

Se ha caracterizado la situación de esta etapa como un régimen de semi-intervencionismo. Se abandonan progresivamente sueños autarquizantes, demostrada su inviabilidad. Tres factores definen la situación de posguerra. Primero, la masiva emigración de mano de obra asalariada, agrícola sobre todo, que la estructura productiva canaria no puede absorber. A partir de 1.944 de forma clandestina y más tarde de forma legal, emigrarán miles de canarios sobre todo de las islas occidentales.

El segundo factor será la posibilidad de efectuar compras en el extranjero para el mercado canario, lo que a pesar de la rigidez en la adquisición de divisas y en los cambios abaratará los costes y, de otro lado, revalorizará las exportaciones canarias, dotadas ahora de productos industriales para su comercialización, cuya adquisición constituirá el último de los tres factores enunciados. El plátano, el tomate y las papas aumentarán sus ventas en países extranjeros.

Por último, sobre todo a partir de principios de los cincuenta, la orientación hacia los servicios de la economía canaria, con el incipiente desarrollo turístico y el aumento del comercio portuario aprovechando las ventajas estratégicas de los puertos canarios en coyunturas como el cierre del canal de Suez, se hará notar en la aportación de divisas de las que Canarias era una de las principales generadoras en el conjunto regional español.

La situación de la industria es, sin embargo, distinta, basándose la misma de nuevo en la dualidad refinería y fábricas tabaqueras. A finales de los cincuenta se instalarán CEPSA y una fábrica de cementos especiales en Gran Canaria. La pesca será otro de los sectores que al calor de la normalización económica conoce un importante desarrollo.

Aunque se renuncia a la producción para la sustitución de importaciones y existe un régimen de relativa permisividad en las operaciones económicas, no se introduce, como se analizará más adelante, un marco diferenciado canario, manteniéndose la uniformidad por razones de Estado.[33]

Los sectores económicos y políticos dominantes en Canarias intentarán, mediante la estrategia de la "diferencialidad", aportando informes, publicando opúsculos e, incluso, por vía institucional que se reconozca por el régimen un estatuto diferenciado a la situación canaria, en lo monetario y comercial. La primera de estas tentativas y, tal vez la más importante, la constituye el proyecto de "Bases Modificadas para una Ordenación Económica de Canarias" de 1.947. Promovidas, al parecer, por Blas Pérez desde el Ministerio de la Gobernación, se redactaron a través de una Comisión interministerial en la que participaban otros canarios como Gabriel Arias Salgado y Manuel Cerviá Cabrera. El profesor de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife Antonio Carballo Fernández fue, al parecer, junto con Cerviá el principal redactor del proyecto. Como asesores participaron los dos presidentes de la mancomunidades canarias: por Las Palmas Matías Vega Guerra y por Tenerife Antonio Lecuona.

---

[33] Rodríguez,J.A. op. cit. en el capítulo referente a la posguerra.

La base I reconoce y ratifica la declaración de Puertos Francos de 1.852, cediendo a los cabildos los impuestos de Puertos Francos. Las Bases IV y V orientan una descentralización administrativa, concentrando en unas juntas Administrativas de carácter provincial una serie de competencias en carreteras, aguas, agricultura, montes, industria y comercio. Reconoce en su Base XI la necesidad de coordinar los arbitrios insulares para establecer, en lo posible, un mercado regional.

El proyecto, al parecer con el visto bueno del capitán general de Canarias García Escámez se llevó a consejo de Ministros donde fue rechazado, según versiones, por la oposición del ministro de economía Suances.[34]

A partir de esta fecha se desata en Canarias una auténtica campaña por la vuelta plena a los puertos francos, protagonizada institucionalmente por las Cámaras de Comercio, pero en la que se inscribirán todos los sectores económicos e institucionales del Archipiélago. La prensa, los informes de los consejos económicos sindicales de FET, de los técnicos comerciales del Estado en Canarias, etc... cualquier plataforma será válida para reivindicar la vuelta a una situación de franquicias y libertad comercial. Las conclusiones del consejo económico social de 1.956, celebrado en Las Palmas, no pueden ser más contundentes en relación al tema:

> " Antes teníamos un reconocimiento de unidad económica perfectamente substantiva y hoy, a pesar de los mandatos de nuestra geografía, hemos pasado a ser una economía satélite de la peninsular, y más que satélite forzosamente subordinada a

[34] Vega Guerra, Matías: "Un precedente histórico de la descentralización". La Provincia 4/IX/1.977.

> ella.Hemos pedido que se nos conceda con efectividad la libertad de nuestro comercio, de nuestras divisas y de nuestros puertos, nos han tildado de ilusos, cuando no han ido más lejos y nos han motejado de separatistas... las escasas posibilidades de nuestra economía interna se veían agrabadas por el sistema de cambios diferenciales que se aplica a nuestras exportaciones e importaciones, ya que se trata de una auténtica contribución que pagan los canarios al resto de España". [35]

Ciertamente, este parece el lamento colectivo más duro de la etapa, sobre todo por el organismo que lo emite. Diagnostica la situación de la economía canaria y plantea con claridad cuáles eran las reivindicaciones de la burguesía insular: acabar con el sistema de cambios, posibilidad de manejar divisas y, como telón de fondo, la recuperación de las franquicias y la libertad comercial, pues una década después del final de la Guerra Mundial, la ausencia de libertad comercial parecía insostenible.

En 1.950 se difunde un proyecto promovido por las Cámaras de Comercio de "Zonas Francas y Depósitos". En 1.958 se reactualiza el proyecto de 1.947, convirtiendo a las Mancomunidades en ejes de la descentralización administrativa. Ambos fracasan ante el muro uniformista de la política comercial del régimen.

Habrá que esperar a que se arbitren, a partir del decreto de 1.959 de Ordenación económica, un conjunto de medidas que afectarán a Canarias, entre ellas: el decreto de 17/VII/1.959 de unificación de tipo de cambio y fijación de un nuevo arancel;el que extingue el registro de exportadores y otros. Aunque más que el plan de estabilización de 1.959, la medida que más

---

[36] Consejo Económico Sindical Interprovincial. Ponencias. 1.956. Las Palmas.Leg. Indeterminados 1.956 A.H.P.L.P.

impacto tendrá sobre la economía canaria será la Ley Arancelaria de 1.960.[36]

En esta etapa que concluye en 1.960, en un marco de mayor y progresiva permisividad, persiste sin embargo el tutelaje administrativo en lo comercial y monetario, sobre todo.

2.3.- Los factores demográficos.

Se ha definido al régimen demográfico canario hasta bien avanzado el siglo XX como premoderno, en el sentido de estar determinado por unas muy elevadas tasas de natalidad, junto a unas relativamente baja mortalidad, debido a efectos climáticos y emigratorios como válvula de escape más que a un desarrollo social y sanitario; lo que unido a las citadas corrientes emigratorias que reflejaban las limitaciones de su estructura productiva, conformaba ese carácter antiguo de la situación demográfica insular. A partir de 1.940 se inicia un periodo demográfico que ha sido definido como de transición, que culminará en un modelo demográficamente moderno en los años setenta.

Desde el punto de vista del crecimiento poblacional y del régimen sobre el que él mismo se sustentaba, Gran Canaria y en general todas las islas, atraviesan dos situaciones diferenciadas a lo largo de los años que aquí abordamos.

---

[36] Rodríguez,J.A. op. cit. y Leg. nº 211 Archivo de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas.

El siguiente cuadro nos aporta el punto de partida, crecimiento de la población en cifras, que nos dan los primeros datos para puntualizar el desarrollo demográfico insular.

CUADRO NÚMERO 11
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CANARIAS. 1.930-1.960.

ISLAS	1.930	1.940	1.950	1.960
GRAN CANARIA	216.853.	279.875	331.725	400.837
FUERTEVENTURA	11.708	13.173	13.517	18.138
LANZAROTE	22.430	27.476	29.985	34.818
TENERIFE	218.877	261.817	317.727	387.767
LA PALMA	51.748	60.533	63.809	67.141
GOMERA	25.405	28.571	28.383	27.790
EL HIERRO	8.071	8.849	8.182	7.957
TOTAL.....	555.128	680.294	793.328	944.448

Fuente: INE y CIES.

Los datos ponen de relieve varias cuestiones: la ralentización del crecimiento de la década de los cuarenta, inferior a la de los treinta para el conjunto de las islas, (22,5% entre 1.930 y 1.940, frente a 16,6% entre 1.940 y 1.950); y la diversidad de crecimientos de cada isla, pues frente a unas que crecen hay otras que decrecen; en el primer caso está Gran Canaria que arroja el siguiente saldo: 1.930-40:29,06%; 1.940-50: 18,52%; 1.950-60: 20,8%. La conclusión parece evidente: entre 1.940 y 1.960 Gran Canaria crece a un ritmo menor que en la década anterior, siendo la década de los cuarenta la de más escaso crecimiento de las tres.

Analicemos, a continuación, el crecimiento vegetativo que explicaría, junto a las migraciones, el anterior cuadro.

CUADRO NÚMERO 12
CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN DE GRAN CANARIA ENTRE 1.934 Y 1.950.

AÑOS	Nacimientos °/oo	Defunciones °/oo
1.934	35,74	18,92
1.935	33,06	18,71
1.936	31,75	16,41
1.937	28,22	16,88
1.938	33,45	19,27
1.939	26,32	15,02
1.940	32,89	18,97
1.941	29,83	20,06
1.942	30,98	16,75
1.943	32,29	18,84
1.944	33,42	19,96
1.945	33,68	17,54
1.946	32,88	17,60
1.947	32,34	17,81
1.948	32,29	17,97
1.949	31,98	17,01
1.950	31,53	16,97

Fuente: INE.

Aunque el saldo siempre sea positivo, sin embargo el relativo aumento de la mortalidad entre 1.938 y 1.944, y el descenso de la natalidad en la misma etapa son los factores explicativos del crecimiento ralentizado de los años cuarenta.Las causas ya han sido señaladas: hambre y un conjunto de enfermedades endémicas producto de la desnutrición, la suciedad y el abandono. A este cuadro cabría unir los soldados canarios muertos o heridos en los frentes de batalla y la emigración. A pesar de ello, en 1.946 la provincia

de Las Palmas arroja el mayor índice de crecimiento junto a Santa Cruz de Tenerife de toda España, siendo la primera provincia en natalidad y la cuarenta y seis en mortalidad.[37]

La estructura por edad y sexo y su transformación a lo largo de las décadas de 1.930 a 1.960 la representa el cuadro siguiente.

CUADRO NÚMERO 13
PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE CANARIAS. 1.940-1.960

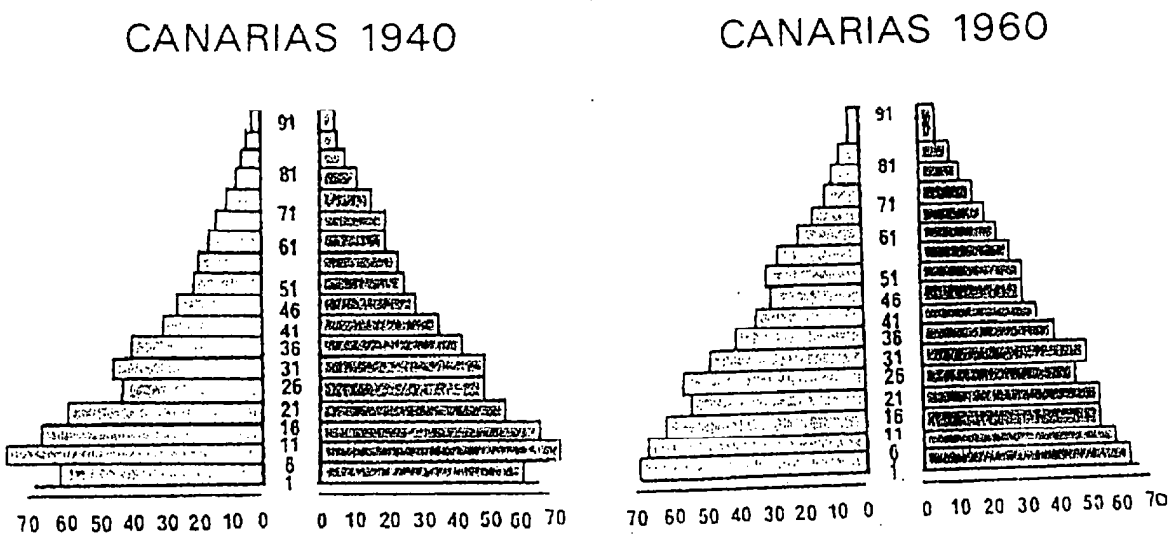

Fuente: Juan Francisco Martín Ruiz. Dinámica y estructura de la población en las Canarias Orientales. Siglos XIX y XX.

[37] Reseña Estadística de la Provincia de Las Palmas. INE y Presidencia del Gobierno 1.956.

El desequilibrio entre hombres y mujeres se reduce a partir de los años treinta, aunque permanece en tramos de las pirámides de los años cuarenta y sesenta como efecto residual de la guerra y la emigración clandestina. Otro rasgo caracterizador es la permanente juventud poblacional, reflejada en las tres pirámides, aunque a partir de 1.940 comienza un débil pero continuado envejecimiento. Autores como Juan Francisco Martín señalan la fase comprendida entre los años 1.940 y 1.960 como la de "los inicios de la transición estructural en Canarias". Cierta inflexión en la natalidad y el descenso ligero de la mortalidad se constituirían en evidencias de dicha transición.[38]

En cuanto al factor migratorio, aunque se instalan en las islas funcionarios peninsulares, el aspecto decisivo será sin embargo la emigración. A este segundo ciclo de la emigración canaria del siglo XX se le ha denominado venezolano pues a la república de Venezuela se dirigen la mayoría de los emigrantes, de forma clandestina, sobre todo hasta 1.945, combinándose las emigraciones legales y clandestinas hasta bien avanzada la década de los cincuenta. El saldo total de esta corriente migratoria está pendiente de estudios que aborden cuantitatívamente la dimensión de la emigración clandestina, aunque algunos aportan la cifra de 9.000 emigrantes clandestinos entre 1.941 y 1.949. Se puede cifrar entre 132.000 y 141.000 personas el número total de emigrados hasta bien entrada la década de los

[38] Martín Ruiz,J.F.: "Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales.(Siglos XIX y XX)". Las Palmas 1.985. Tomo II, págs. 429 a 485.

cincuenta. Su distribución insular está francamente desequilibrada a favor de las islas Occidentales que representarían un 90% del total; en las Orientales, la vecina costa africana se convierte en un punto alternativo de salidas, tanto para trabajar en el Sáhara español como para huir de la represión política. [39]

2.4.- La sociedad, la institucionalización de régimen y la resistencia antifranquista.

2.4.1.- Evolución social.

La estrategia de producir hacia adentro tiene en Canarias evidentes efectos sociales. De un lado el aumento de la población activa agraria. Crecen jornaleros, medianeros y aparceros, procedentes de empleos urbanos. Este efecto de "ruralización social" tendrá sus repercusiones en el peso relativo de los distintos sectores: los agro-exportadores parecen consolidar una posición social dominante, a través de su privilegiada situación en los marcos intervencionistas que el régimen crea, por ejemplo el "oligopolio corporativo" que significó la CREP (Comisión Reguladora de la exportación del Plátano) a la vez que aumentan beneficios a través de los propios mecanismos intervencionistas, como es el caso de la obligación de sembrar otros productos en las plataneras; y en el caso de los exportadores de plátanos, al menos, mediante el mercado cautivo peninsular. El complejo consignatario-naviero ve

[39] Martín Ruiz,J.F.: "Dinámica y estructura de la población en las Canarias Orientales.Siglos XIX y XX". Las Palmas. Vol.II pág. 394

debilitada su posición en el conjunto, al menos hasta la posguerra mundial, modificándose, parcialmente, los detentadores de las empresas que operan en el sector. Los comerciantes, controlados en su actividad, funcionarán en régimen de cuotas autorreguladas mediante mecanismos corporativos; consiguiendo, en algunos casos, sustanciosos ingresos a través de licencias ilegales y comercio informal. A partir de 1.946, como ya se ha señalado, serán sobre todo los importadores la punta de lanza de una demanda, frustrada durante todo este período, exigiendo la vuelta a la libertad comercial, aunque a partir de los cincuenta su situación económica y social mejora ostensiblemente, superados los aspectos más rígidos del intervencionismo económico y restaurados los circuitos comerciales internacionales de comercio.

Las clases medias, históricamente débiles en la islas, verán empeorar su situación y peso. Los labradores y pequeños campesinos están abocados a una pura producción de subsistencia y también los profesionales ante el decrecimiento urbano.

La peor parte la llevarán, no obstante, los trabajadores. Sobre ellos, sometidos a un régimen de vida de estricta subsistencia, recaerán las enfermedades endémicas, las malas condiciones de vida y el paro.

Las estadísticas de paro que el régimen confeccionaba, a través de las oficinas de colocación obrera, resultan poco fiables, tal como pone en evidencia un informe de Abril de 1.945 de los distintos alcaldes de la isla. Así, el alcalde de Agaete, Manuel Jiménez, señala que sólo hay 78 parados

inscritos en el registro local de la delegación sindical, aunque según averiguaciones propias son en realidad 400 parados. Más concreto es el alcalde de Santa Brígida, Felipe Medina, quien señala:

> "la oficina de colocación obrera proporcionó una cifra de 27 personas, la Alcaldía estimó que no se aproximaba a la realidad, por lo que se hizo público un pregón para verificar la inscripción de los parados en el ayuntamiento, haciéndolo 150."

El número total de parados en Gran Canaria que el informe ofrece es de 9.852. [40]

A partir de la posguerra el paro decrece, tanto por la recuperación económica como por la emigración que actúa como válvula de escape de la presión demográfica y su no absorción por el mercado de trabajo.

CUADRO NÚMERO 14
EVOLUCIÓN DEL PARO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.(1.948-1.954).

AÑOS	NÚMERO DE PARADOS
1.948	6.818
1.949	3.282
1.950	3.004
1.951	2.250
1.952	1.910
1.953	1.954
1.954	1.751

Fuente: Reseña estadística de la provincia de Las Palmas.INE 1.956.

La estructura de la población activa se modifica durante las dos décadas estudiadas tal como expresa el cuadro que sigue.

[40] Servicios Administrativos. Legajo 121 -1 a 4- 1.945. Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria (en adelante ACI)

CUADRO NÚMERO 15
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA ENTRE 1.940 Y 1.960,EN %

SECTOR	AÑO 1.940	AÑO 1.960
PRIMARIO	52,8	41,0
SECUNDARIO	10,7	10,7
CONSTRUCCIÓN	4,2	8,8
TERCIARIO	32,3	39,5

Fuente: Cuadernos canarios de Ciencias Socíales. Número 6. CIES. Pág.385.

La segregación de la construcción obedece a la posibilidad de señalar su importante crecimiento durante la etapa, producto más de la voluntad constructora del régimen que de la iniciativa privada. Los porcentajes muestran el inicio del proceso de transformación estructural que, en las décadas siguientes, afectará a la economía y a la sociedad insulares. Crece la población activa dedicada al comercio y al turismo en el sector terciario y, junto a ella, engrosan el crecimiento del sector los empleos de la administración pública. Frente a este desarrollo del terciario, el retroceso del primario y el mantenimiento de las cifras del secundario explican claramente las tendencias hacia las que se movía la estructura social de la actividad económica en las Islas.

2.4.2.- La institucionalización del régimen en Canarias.

La institucionalización política y administrativa del Franquismo ha sido objeto de aproximaciones descriptivas y de intentos de caracterización general, sobre todo desde la óptica del derecho o la sociología política. Faltan,

sin embargo, investigaciones empíricas que aborden su funcionamiento, mecanismos de adscripción del personal político, toma de decisiones y orientaciones políticas, junto a prácticas administrativas.

De una organización provisional, concebida sobre todo para las necesidades bélicas y en la que el ejército se convierte en la columna vertebral del nuevo régimen, se pasará a un período de vertebración del mismo régimen, que en lo político consolidará la Jefatura del Estado como órgano de concentración de todos los poderes, con una ficción de Cámara legislativa, las Cortes españolas, creadas en 1.942 y la unificación política en Falange Española Tradicionalista y de las JONS como partido único. La evolución posterior, producto de la adaptación del régimen a los cambios internos y externos, no alterará sustancialmente los presupuestos dictatoriales de la Jefatura del Estado, al no desarrollarse los presupuestos de la Ley orgánica del Estado de 1.967. Es un régimen concebido como instrumento totalitario de dominación social y con unos claros perfiles fascistas iniciales, que se irán, parcialmente, desdibujando con el paso del tiempo.[41]

Dos características de la etapa de guerra civil serán la militarización de la administración y la centralización. Peculiaridades que, bajo fórmulas fascistizantes, persistirán en la posguerra.

Para entender la institucionalización del régimen, especialmente en zonas como Canarias, desde el principio decantadas del lado de la sublevación antirrepublicana, debemos analizar los apoyos sociales iniciales al mismo y los

[41] Solé-Tura, J.: "Introducción al régimen político español." Ariel Col. Barcelona. Pág.21 y 22.

efectos de la represión política.

Respecto a lo primero, los grupos patronales organizados y los partidos de derechas apoyarán desde el principio lo que denominan "Movimiento regenerador". Los órganos de prensa de los partidos, "Hoy", "Acción" o "El Defensor de Canarias", se pondrán al servicio de la sublevación, mientras que las organizaciones y patronales donarán sustanciosas sumas de dinero para esta causa.[42]

En cuanto a la represión en el Archipiélago sus perfiles generales están hoy investigados o en vía de investigación. Selectiva o masiva, según los casos, afectó a los dirigentes de todos los partidos y sindicatos, muchos de los cuales "desaparecieron" o fueron fusilados, especialmente los del Partido Socialista y de la CNT, pues el PCE era todavía una organización incipiente. Los afiliados fueron masivamente encarcelados, aplicándoseles años de cárceles, la tortura o la eliminación. La coerción parece atenerse a un código de conducta que oscila entre represalias patronales, cuyo instrumento serán las permitidas "brigadas del amanecer", o la expeditiva resolución de "quitar de en medio" a los dirigentes políticos y sindicales o a afiliados destacados, tarea que se realizará desde la Jefatura de Orden Público, sobre todo.

Las cifras, aunque tienen su valor, importan menos que la función política que cumplía la represión. Depurar de elementos "malsanos" la sociedad para poder instaurar un nuevo orden social sin resistencias y

---

[42] Alcaraz,J.: "Resistencia y represión política en las Canarias Orientales entre 1.936 y 1960". Memoria de Licenciatura inédita. Págs 98 y ss. Universidad de La Laguna.

amendrantar a la población en una zona de retaguardia, una vez convertido el golpe en guerra, son los objetivos que perseguían los sublevados.

La represión en sus distintas formas será, a lo largo de su existencia, un elemento connatural al régimen. Ejercida mediante disposiciones legales, como la Ley de Responsabilidades Políticas o la de Represión de la Masonería y el Comunismo, se aplicará también a cualquier forma de discrepancia, con detenciones arbitrarias, control social permanente y, sobre todo, la interiorización del miedo a la disidencia entre la población.[43]

La fase militar en la evolución del Franquismo significa en Canarias una forma aguda de centralización del Mando y, sobre todo, una ruptura con la situación anterior, con la pérdida de autonomía de los municipios.

En cuanto al funcionamiento administrativo de los entes locales y provinciales, insulares en nuestro caso, estos se reglrán por disposiciones del período de guerra civil - caso de los gobernadores - o por disposiciones anteriores sobre todo el estatuto municipal y provincial de la dictadura primorriverista. Hasta 1.945 no se dota el régimen de una legislación específica sobre ayuntamientos, diputaciones y cabildos, teniendo además dicha ley que esperar a 1.955 para disponer de un texto articulado. Esta tardía disposición a regular la vida local obedece, bajo mi punto de vista, a una espera calculada de la evolución de los acontecimientos, abriendo además una etapa que, ante el relativo vacío legislativo, hará de los ayuntamientos y

[43] Ibídem. También diversas comunicaciones, especialmente las del Coloquio sobre la guerra civil celebrado en Salamanca, del equipo de investigación sobre la Guerra Civil en Canarias, compuesto por : Alcaraz,J; Anaya,L.; Millares,S.; Orihuela,A. y Suárez,M.

diputaciones instituciones subordinadas a los militares o gobernadores civiles, produciendo así la centralización deseada. Se crea a la vez una verdadera lucha interna entre los distintos sectores políticos que apoyaban al régimen en torno al control de las corporaciones locales; esta lucha, al no haber disposiciones normativas, sino la simple designación, se substanciará en torno a las figuras ministeriales y provincialmente de los gobernadores civiles, capitanes generales y gobernadores militares y jefes provinciales de FET. Esta última organización intentará copar la vida local, pero, en el caso canario, su práctica inexistencia anterior hará que, más bien, ella sea plataforma de actuación para elementos de los partidos de derecha tradicionales.

La centralización, bajo un discurso municipalista, la ejercerán los gobernadores y subsidiariamente los cabildos, instituciones estas desde las que se reproducirá una constante desde su fundación con la excepción tal vez de la IIª República, su control por los intereses insulares dominantes que pronto entrarán en pugna con los gobernadores civiles que ejercían como funcionarios del poder central.

Son unas administraciones intervencionistas al servicio, en la mayoría de las decisiones fundamentales, de los intereses económicos socialmente predominantes, y que a través de unas imposiciones indirectas agobiantes pretenden crear, mediante inversiones, la apariencia de un Estado benefactor, pero que, en la práctica, la lentitud administrativa, la ausencia total de autonomía y la orientación hacia las obras costosas y faraónicas no harán sino favorecer a los constructores privados y aliviar o falsear el problema del paro

y la ausencia de inversiones no estatales.

Habría que evaluar el aumento de los funcionarios y el personal al servicio de las administraciones públicas; los datos que poseo en referencia al Cabildo y algunos ayuntamientos grancanarios confirman el carácter de recompensa en los accesos a los puestos administrativos y el importante e innecesario crecimiento de las administraciones, concebidas como recursos para contentar excombatientes.

4.3. La resistencia antifranquista.

El eje de la resistencia antifranquista está constituido en las Islas por el Partido Comunista, única organización que logra reconstituirse de forma amplia y desarrollar una actividad de cierta envergadura. El resto de las organizaciones políticas y sindicales no pasan de significar brotes marginales y puntuales de disidencia. Al contrario que estos, el PCE parece resistir mejor los embates represivos que siguen al golpe de Estado de 1.936 y merced a una labor organizativa y política en el interior de las prisiones y de los campos de concentración llega a la posguerra con la capacidad suficiente como para hegemonizar la lucha contra el régimen. Las causas de este contraste parecen estar en la mayor cohesión ideológica y organizativa del PCE, sin olvidar la especial incidencia de la represión sobre el anarcosindicalismo tinerfeño.

La resistencia y su evolución están condicionadas al menos por dos

factores de orden objetivo: la profunda crisis económica que en Canarias tiene características peculiares y la existencia de la Guerra Mundial.

La crisis económica general y la distorsión que para la economía canaria supone la implantación de un modelo autárquico a través del Mando Económico contribuyen a crear un clima propicio para el desarrollo de la actividad resistente, como pone de manifiesto el contenido de la propaganda o las puntuales acciones sindicales promovidas.

Empero, mucho más que la situación interna, será la IIª Guerra Mundial el estímulo y catalizador esencial de la resistencia antifranquista canaria. Y lo es en un sentido preciso: la lucha resistente se concibe estrechamente imbricada en el conflicto mundial, sobre todo a partir del momento en que se hace evidente el avance aliado. Ello implica dos cuestiones: la primera, que se deposita en el triunfo aliado la esperanza de una intervención contra el régimen franquista, dadas las conexiones de este con los países del eje. La segunda, que a la resistencia corresponde la tarea de crear una especie de frente interior que confluya, en su momento, con la intervención exterior. Sin esta imbricación entre resistencia y guerra se nos harían ininteligibles dos elementos cruciales, la intensificación de la represión que sigue al final de la Guerra Mundial y que tiene su punto culminante en 1.947, y el abatimiento en que se sume la resistencia canaria a partir del momento en que se frustran sus esperanzas en una intervención aliada. La combinación de ambos factores desmantelará casi por completo la actividad resistente que, en la década

siguiente, quedará reducida a unos pocos activistas inoperantes y acosados de forma permanente por las fuerzas policiales.

El punto culminante de la actividad política clandestina del PCE será el año 1.945, coincidiendo con el final de la guerra, que tendrá un triple carácter:

a) Mantenimiento de un conjunto de publicaciones periódicas, la más importante de las cuales será "El Obrero" portavoz de los comunistas grancanarios.

b) Constitución de organizaciones sindicales y promoción de alguna actividad huelguística. Ambas de escasa entidad y duración.

c) Acciones de propaganda: siembra de octavillas, pintadas, colocación de banderas republicanas, etc...

La militancia se nutre de varios cientos de afiliados supervivientes de la etapa republicana y algunos jóvenes que se incorporan a través de la refundación de las Juventudes Socialistas Unificadas.

En la década de los cincuenta la resistencia apenas existe más allá de la actitud disidente de algunos grupos apenas organizados. Al final de la década y coincidiendo con un hecho de enorme repercusión social, como fue la ejecución de Juan García Suárez "Corredera" en 1.959, se abre otra etapa del antifranquismo canario.[44]

---

[44] El texto referente a la resistencia antifraquista está extraído de Alcaraz,J. y Cabrera,M.A.: "La resistencia antifranquista en Canarias". Comunicación para el I Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo. Barcelona, Noviembre de 1.992.

CAPÍTULO III

EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: ANTECEDENTES, CONTRIBUCIÓN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN Y EVOLUCIÓN ENTRE 1. 936 Y 1.960.

3.1.- La constitución del Cabildo y su evolución hasta 1.936.

Los Cabildos fueron aprobados como institución y advienen a la vida administrativa española durante el gobierno Canalejas en julio de 1.912. Fueron concebidos como administraciones insulares semejantes, pero no exactamente iguales, a las diputaciones provinciales peninsulares. Semejantes en ordenación jurídica, pues tanto el Estatuto provincial de 1.928 como la Ley de Bases del Régimen Local de 1.945 los asimilarán en cuanto a competencias. Diferentes, como explicamos en el capítulo de Hacienda, en cuanto el reglamento de funcionamiento de los cabildos insulares de 12 de Octubre de 1.912 les permitía la creación de arbitrios previa consulta con los municipios. Y también por el ámbito insular que hará que, instaurada la división provincial de 1.927, se decrete la existencia de las Mancomunidades provinciales de cabildos insulares.

Algunas visiones actuales, que no podemos por menos que calificar de panegiristas del insularismo, sostienen el carácter natural, por insular, de los Cabildos y por lo tanto que su proceso de aprobación e implantación fue algo así como la realización de lo evidente. Nada más alejado de la realidad, pues las instituciones insulares no estaban en principio en el proyecto de la ponencia gubernamental ni en las aspiraciones de las dos burguesías hegemónicas en Canarias, tinerfeña y grancanaria, que en este debate tratan de imponer sus intereses.[1]

En efecto, sobre un fondo de crisis que era en gran parte de legitimidad del sistema, se discuten entre 1.909, proyecto Maura, y 1.912, proyecto del liberal Canalejas, dos cuestiones: la reforma de la administración local y la concesión de un régimen de Mancomunidades a Cataluña.

Por otra parte, en ese debate los intereses dominantes grancanarios apuestan por la división provincial de Canarias y la constitución una nueva provincia en las Canarias Orientales, mientras que los tinerfeños lo hacen por el mantenimiento de la unidad. No obstante, será en esta última isla, en concreto de la mano de Ramón Gil Roldán según Guimerá Peraza, en donde en la Asamblea de 1.908 se formule por vez primera la solución administrativa de los Cabildos. Desde otro lado, partiendo de las llamadas islas menores y, en concreto, por el majorero Manuel Velázquez Cabrera y el palmero Víctor Pérez Díaz, se promueve el llamado "plebiscito de las islas menores", que en

[1] Una interpretación en este sentido puede verse en sendos reportajes periodísticos en: "La Provincia" 2/X/1.988 y "Diario de Las Palmas" 3/VI/1.991. También frecuentes declaraciones públicas de políticos insulares, así como algún trabajo historiográfico. La ley de Cabildos en la Gaceta de 12 de Julio de 1.912.

síntesis pedía la "emancipación" de las mismas respecto a las centrales, a las que acusaban de centralistas.

Los antecedentes inmediatos de esta reactivación del pleito hay que buscarlos en una memoria del jefe del gobierno el liberal conde de Romanones, en la que planteaba la posibilidad de la división provincial de Canarias. Los mediatos se remontan a la institucionalización de la Diputación provincial con capital en Santa Cruz de Tenerife.[2]

La solución adoptada, que no satisface a ninguna de las partes en conflicto, es, sin embargo, beneficiosa para los divisionistas grancanarios agrupados en torno a León y Castillo, que entienden se ha ganado la primera batalla hacia la división.[3]

En la práctica se inicia un vaciamiento de competencias de la Diputación Provincial a favor de los Cabildos. Prueba de ello es que el Cabildo Insular de Gran Canaria toma posesión de los hospitales de San Martín y San Lázaro, a pesar de que la Diputación decreta lo contrario. Con el desdoblamiento de una serie de competencias y funciones se reconoce de hecho la existencia de dos grupos de islas en el Archipiélago, base para proseguir la lucha por la división provincial, finalmente alcanzada en la dictadura primorriverista en 1.927.

Es obvio, tras la argumentación desarrollada, que la implantación de los

---

[2] Una consideración general sobre el período de la Restauración en Canarias en Noreña,Mª T.: "Canarias: política y sociedad durante la Restauración". II vols. Las Palmas 1.977. Sobre el debate parlamentario: Tussell,J. y Chacón,D.: "La reforma de la administración local en España". INAP. 1.987. Sobre la asamblea de Tenerife y la propuesta de Gil Roldán, Gimerá,M.: "Pérez Armas y los Cabildos Insulares". Sta. Cruz 1.987.págs. 13 y ss...

[3] Noreña,T. op. cit. pág. 186.

Cabildos nada tiene que ver con la supuesta naturalidad de los mismos, sino que es resultado de una fórmula de compromiso, dictada por el gobierno y las cortes, entre las aspiraciones contrapuestas de los grupos dominantes insulares. En Gran Canaria, además, esta institución será una plataforma política para la consecución del fin ansiado, la división provincial. De ahí que defender el carácter natural o apolítico de esta institución no sea sino negar lo evidente.

Otros factores que conlleva la implantación de los Cabildos serán el aumento del insularismo tanto en lo político como en lo económico. La insularización de la política, frente al carácter provincial o regional aunque fuera aparente, se expresará en la aparición de grupos políticos insulares como el Partido Majorero de Fuerteventura, con predecesores como el Partido Local Canario de Gran Canaria, fundado en 1.903.

En lo económico es evidente que algunos arbitrios como los de importación y exportación de mercancías, que además tuvieron diferentes formas de aplicación en cada isla, desarticularán aún más el ya polarizado mercado regional. La aprobación del arbitrio del 1% sobre importación y exportación de mercancías generará un amplio debate y creará, a pesar del control político que el partido liberal "leonino" tenía sobre los ayuntamientos, la oposición de algunos. Asimismo, las Cámaras de Comercio y algunos comerciantes particulares también protestaron.[4]

[4] El Ayuntamiento de Las Palmas había accedido al mismo tan sólo con carácter transitorio. "La Mañana" 20/V/1.913 recogerá algunos desacuerdos. Libro de Actas nº 2 A.C.I.

La naturaleza oligárquica y cerrada de la representación cabildicia la expresa la composición del primer Cabildo Insular de Gran Canaria, constituido en Enero e 1.913, en la que es elegido presidente Tomás de Zárate y Morales (por 15 votos a favor, 8 en blanco y 1 nulo), y vicepresidente el seguidor de León y Castillo Salvador Manrique de Lara. Junto a ellos, formarán parte del consistorio Agustín Bravo de Laguna y Joven, Juan Melián Alvarado, Ferreol Aguilar Páez, Miguel Curbelo, Francisco Bethencourt Armas, Francisco Massieu y Falcón, Francico Gourié, Daniel Araña, Antonio del Castillo y Westerling y Santiago González. En la nómina figuran algunas de las personalidades de la política grancanaria ligadas a los intereses económicos dominantes de la terratenencia o de los grandes comerciantes. Políticamente cinco de ellos son leoninos (adscritos al partido de León y Castillo) y el resto, a excepción de tres, pertenecen a las dos facciones disidentes del mismo grupo. También estarán representados un tradicionalista, Cayetano Inglott y dos republicanos federales, José Gil Pineda y Juan B. González González. Con este débil consenso y la simbólica representación federal, parece insostenible, como intentaron Leopoldo Matos y el alcalde de Las Palmas Felipe Massieu, hablar de un Cabildo por encima de los partidos y representante de la isla.[5]

Si estudiamos la composición posterior de los distintos Cabildos y la extracción social de sus presidentes y consejeros, el resultado no puede ser más contundente en el sentido indicado.

---

[5] Ver " La Provincia" 19/IX/1.912. Boletín Oficial de La Provincia (BOP) de 8/I/1.913. "El Tribuno" 15/I/1.913. Por otra parte, las distintas facciones del Partido Liberal "Leonino" no significan diferencias ideológicas, tan sólo expresan conflictos personales, tal como puso de relieve Teresa Noreña, op. cit. págs. 76 y ss.

Presidentes del Cabildo insular entre 1.916 y 1.931

- José Mesa y López. (Entre 1.916 y 1.920). Propietario agrario y con intereses en las empresas portuarias. Abogado y seguidor de León y Castillo. Fundador durante la república del Partido Agrario Autónomo.
- Francisco de Quintana, Marqués de Acialcázar. (1.920-1.921)
- Tomás de Zárate y Morales, por segunda vez, entre 1.922 y 1.924.
- Miguel Gaya Chicoy. Se hace cargo eventualmente del Cabildo al proclamarse el Directorio militar.
- José de Aguilar Martín. (1.924-1.926).
- Manuel Hernández González. (1.926-1.928).
- Laureano de Armas Gourié. (1.928-1.929).
- Manuel González Martín. (1.929-1.931).[6]

Abogados, propietarios, títulos de nobleza y comerciantes destacados conforman la nómina de estos Cabildos anteriores a la República.

El Cabildo Insular es en esta etapa promotor directo o indirecto de la insularización económica y del insularismo político, plataforma de intereses y, también, efectivamente, órgano a través del cual se empezó la modernización de parte de la infraestructura de caminos y hospitales y la lucha por la consecución del Instituto General y Técnico.

Es una época, además, en la que el Cabildo fue básicamente una institución de beneficencia, que se incauta de los establecimientos hospitalarios de la diputación, hospital de San Martín y manicomio de San

[6] Fuente: Libros de Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Lázaro, para modernizar sus servicios. Paralelamente, la lucha por la instauración de un Instituto de segunda enseñanza en Las Palmas será abanderada por la corporación, la cual pagará los gastos del centro educativo cuando este, finalmente, sea concedido en 1.916 por el Ministerio de Instrucción Pública.[7]

Durante el período republicano el Cabildo vive una situación de provisionalidad casi permanente, constituido en los seis años por gestoras designadas y paralizados gran parte de sus proyectos por la aguda crisis económica. Lo cual no será óbice para que se inicien realizaciones como el manicomio provincial y la Leprosería, carreteras y obras hidráulicas, impulsadas estas últimas desde el Ministerio de Obras Públicas por el grancanario Rafael Guerra del Río.

A pesar de la provisionalidad, como analizamos a continuación, los cabildos republicanos intentan hacer otra política. El reflejo más notorio de este intento será el conflicto sobre la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en Canarias. Durante el debate de la misma se traslada a Madrid una comisión en representación de los intereses de los agroexportadores canarios para impedir su aplicación en las islas. El Cabildo por su parte tomará una posición diferente desmarcándose de los intereses económicos dominantes.[8]

Las corporaciones insulares durante la II[a] república funcionaron por

---

[7] Las reformas de ambos establecimientos eran urgentes; por ejemplo Bernardino Valle califica de cárcel el hospital San Lázaro para dementes. Leg.2 Sección Beneficencia Informe exp. 1.460. El debate en los libros de actas, 1, 2 y 3 de A.C.I.

[8] Acta del Pleno del Cabildo. Sesión del 14 de febrero de 1.932. ACI

gestoras, que respondieron en su composición a los cambios que la misma tuvo en su desarrollo. Del bienio reformador de la alianza republicano-socialista se pasará al pacto CEDA-radicales y a la entrada, finalmente, de estos en el gobierno. La etapa frentepopulista cerrará el ciclo.

Las dos primeras gestoras, entre Abril y Junio de 1.936, tendrán una vida efímera. La inicial estará presidida por el socialista Francisco García García, y en la misma figurarán republicanos federales, socialistas y algún radical. El citado Francisco García presidirá las dos siguientes, que cambiarán en su composición sobre todo en el caso de la de Junio, que como resultado de las elecciones municipales celebradas en Mayo estará compuesta por 9 concejales, siete de los cuales serán de Las Palmas y dos de Telde.

En Octubre de 1.933 y como consecuencia del cambio de gobierno tras los resultados de las legislativas, varía la composición de la gestora que pasará a presidir el propietario agrario de Telde y miembro del Partido Radical Miguel Alonso Jiménez. Junto a él formarán parte de la corporación cuatro radicales y otros cuatro consejeros repartidos entre el Partido Agrario y Acción Popular.

En Marzo de 1.936, como resultado de las elecciones de Febrero, es designada una nueva gestora presidida por el socialista Nicolás Cabral e integrada por militantes de los distintos partidos que conforman el Frente Popular en Las Palmas, aunque con mayoría socialista.

La composición sociológica de las gestoras republicanas significa una quiebra en el predominio de los grandes propietarios y cosecheros y de la burguesía comercial, al menos en las gestoras que comprenden los períodos

1.931-1.933 y la de 1.936. Las clases medias, es decir, pequeños comerciantes, abogados, profesionales, profesores, etc... junto a algunos trabajadores serán mayoría, reflejando así los sectores sociales sobre los que pretendía sostenerse el régimen republicano. La excepción la constituirá la gestora que gobierna entre 1.933 y 1.935, compuesta de nuevo por propietarios, cosecheros y exportadores, de forma mayoritaria.[9]

Otro rasgo característico y resaltable lo constituye la concepción republicana de los entes provinciales y de los Cabildos como mancomunidades municipales. Esta filosofía tendrá su reflejo en la composición del Cabildo a partir de Junio de 1.931, en el que participan exclusivamente concejales de los tres partidos judiciales de la isla. Esta organización deriva de la concepción sostenida por la izquierda, también en las islas, del carácter de coto caciquil que tendrían los organismos "intermedios" entre los municipios y el Estado y de su obsolescencia administrativa, por lo que la fórmula propuesta es que los municipios se mancomunen para aquellos servicios que transciendan el marco de cada ayuntamiento o no puedan afrontar con los recursos propios.[10]

---

[8] Nicolás Díaz Saavedra era abogado y Pérez Casanova profesor, por ejemplo. En la de 1.933, José Sintes es un conocido exportador e intermediario, al igual que Carlos Ramírez, Galván Guerra y otros. Ver Actas de Constitución del Cabildo. A.C.I. y periódicos "Tribuno", "La Provincia" y "Hoy", de la época.

[10] El artículo 8º de la constitución de 1.931 establece que el "Estado español estará integrado por municipios mancomunados en provincias". Incluso en el debate hubo diputados que pedían simplemente la supresión de las provincias. La ley Municipal de 1.935, de escaso tiempo en vigor, significó un retroceso de la autonomía municipal. Consultar E. Orduña y Cosculluela, L.: "Legislación sobre administración local". IEAL. Prólogo.

3.2.- El Cabildo y la institucionalización del régimen Franquista.

Rota la legalidad republicana por la declaración del estado de guerra en Canarias, la militarización social será el primer paso, que se traduce en la ocupación física de las corporaciones locales por las nueva autoridades militares. La Federación patronal, las heredades de Aguas y otras entidades económicas se ponen "al servicio del movimiento regenerador" y los periódicos voceros del Partido Radical y del Partido Agrario, "Acción " y "Hoy" , contribuyen a crear un estado de opinión favorable al golpe, a la vez que alentarán un clima moral de represión sobre los afiliados de izquierdas.[11]

En una fase inicial serán militares los que ocupen las presidencias de todos los organismos insulares, en un gesto golpista típico. Pasados los primeros meses y convertido el pretendido golpe de estado en guerra civil, lentamente irán reincorporándose elementos civiles a la dirección de las instituciones. La militarización proseguirá por la vía de las Jefaturas de Orden público dirigidas por oficiales y el control social y la subordinación de las autoridades civiles a las militares. La represión, institucionalizada en consejos de guerra, o ilegal pero tolerada, en forma de "paseos"y desapariciones, será un elemento constitutivo del proceso de implantación del régimen.[12]

---

[11] Bando declarando el estado de guerra. "Hoy" 21/VII/1.936. Las editoriales de ambos periódicos en los meses siguientes inciden en comentarios como este: "los rojos no son seres humanos". "El Radical" 9/IX/1.936.

[12] La represión por motivos políticos en Canarias, y singularmente en Gran Canaria, está estudiada en varias monografías. Ver, por ejemplo, Millares,S. et alii.: "Movimiento Obrero, resistencia y represión en Las Palmas." Revista de estudios de Hª Social. Nº I-II.1.989. Págs.221 y ss..

A diferencia de algún historiador que pretende separar casi radicalmente guerra civil y Franquismo, yo entiendo que ambos están claramente unidos. La militarización, la radicalización de los sectores que apoyan el golpe y el" pacto de sangre" de los vencedores, en los frentes y en la retaguardia, son parte nutriente del edificio moral e ideológico sobre el que asienta el nuevo Estado.

En este estado de guerra, que pronto tendrá un Caudillo que dirija las batallas y una Junta Técnica a modo de gobierno, las distintas entidades comienzan, desde pronto, a crear nuevas normas para la nueva legalidad que se anuncia.

La toma de posesión del primer Cabildo durante la guerra civil será ocasión para que el Gobernador Civil, por supuesto militar, el coronel retirado Jesús Ferrer Jimeno, exprese en su discurso la nueva realidad:

> "El movimiento que bajo iniciación del ejército se propone realizar un esfuerzo en favor de la salvación de la patria, y que tiene entre otras características una condición apolítica(...) procederá a derruir la obra de estos cinco años en todo lo constituido contra las ansias patrióticas".[13]

Será durante la fase militar al frente del Cabildo cuando se pongan los cimientos del Cabildo nuevo. Basado en la creciente asunción de funciones y recursos, insistimos en el capítulo de hacienda sobre el enorme crecimiento de las imposiciones de la corporación, prohijado por los militares que ven en él un organismo centralizador y, desde el cual, en un período como la guerra civil, de relativo descontrol y autonomía administrativa, proyectar una visión de

[13] Libro de Actas G-3 nº 30. A.C.I.

intendencia cuartelera sobre el funcionamiento político de la administración.

El Cabildo se hipertrofia a base de minorizar a los ayuntamientos, a pesar de que estos, en la retórica del régimen, eran la "piedra angular sobre la que se construye el edificio del Estado", aunque cabe concluir que los mismos, como piedras, permanecerán en su ostracismo mineral.[14]

La labor de las dos primeras gestoras, presididas y compuestas mayoritariamente por militares, se centrará en tres aspectos. La consecución de recursos para la hacienda insular en la que será decisiva la presencia militar en el Cabildo (citar la elevación al 2% del arbitrio de importación y exportación de mercancías y la imposición de un arbitrio sobre el tabaco); la depuración del personal al servicio del Cabildo que será labor prioritaria de los militares, aunque prosiga posteriormente; y, por último, los intentos de "meter en cintura" a los funcionarios.

La Guerra Civil, período de preconstitución del Franquismo, será aprovechada en su tramo final por las diputaciones provinciales para iniciar, de forma conjunta las que estaban en el lado de sublevados, una campaña en pro de su reconocimiento y consecución del máximo de competencias. En Abril de 1.938 se celebra en Valladolid una asamblea de diputaciones en las que éstas fijan una posición común sobre sus peticiones ante el previsible fin de la guerra.

El documento aprobado, titulado "necesidades y fines de las diputaciones en el renacer de España", contiene la formulación de la

[14] Declaración de la Junta de Defensa de 30 de Septiembre de 1.936.

plataforma colectiva de estas corporaciones, en las que entonces se encontraban representados las élites agrarias más tradicionales junto a los nuevos falangistas y sectores de la burguesía.

Dividido en tres partes, el documento formula en la primera la necesidad de "subsistencia de las diputaciones provinciales" con los siguientes argumentos:

> "La caprichosa y artificial división de España en provincias, si lo fue en su origen hoy transcurrido más de un siglo desde su vigencia puede decirse que ha adquirido ya carta de vecindad y naturaleza en el solar Patrio.(...) Pero si en lo histórico y en lo político la necesidad de las diputaciones provinciales parece imposible de controvertir en donde aparece con una claridad meridiana es en lo administrativo (...) Tan sólo y únicamente en el caso de que esta organización administrativa futura del Estado Español se fundara en la descentralización de servicios, podría prescindirse de los organismos intermedios, pero como tal organización administrativa es inconcebible en un estado totalitario como sistema, no cabe pensar en tal hipótesis."

La vinculación de la continuidad de las corporaciones a la formulación del estado totalitario parece una cruda forma de expresar el servicio al centralismo uniformista de dichas entidades.

En la segunda parte se declaran los fines que las Diputaciones deben cumplir, escribiendo sobre los mismos:

> "Estas - refiriéndose a las Diputaciones - deben ser organismos, no ya vivos, sino pletóricos de obligaciones que cumplir y de servicios que atender.(...) El organismo provincial debe ser lazo de unión entre el Estado y el municipio y, aunque no pueda prejuzgarse la organización del nuevo Estado, en un estado totalitario el antiguo papel de los gobernadores como jefes políticos del partido de turno debe modificarse(...), de cuya orientación parece inferirse que la medida natural y económica sería la refundición de la competencias que quedan en los Gobiernos Civiles con los de las Diputaciones Provinciales".

A continuación detalla los servicios de los que deben hacerse cargo:

1.- Administración local: descargando las competencias de los Gobiernos Civiles en dicho aspecto en las Diputaciones, que se entienden como coordinadoras de la vida local.

2.- Beneficencia: competencias benéfico-sanitarias y benéfico-docentes, junto a Retiro Obrero y Cajas de Ahorros.

3.- Obras Públicas.

Interesante es el conflicto que plantean abiertamente sobre la continuidad de los Gobernadores Civiles, que, como sabemos, efectivamente continuaron siendo durante el Franquismo los Jefes Políticos del partido, aunque esta vez sin turno.

Respecto a los medios para conseguir los fines propuestos, comienzan manifestando:

> "aunque parezca una vulgaridad (sic), precisa decir que los medios esenciales para la consecución de dichos fines son dos: personal e ingresos."

En el primero de los apartados mencionan que "el funcionario no debe ser hijo del favor", y plantean también la necesidad de organizar "la escuela de funcionarios". Medidas todas ellas que serán claramente ignoradas, pues los funcionarios fueron hijos del favor, eso sí, legalmente reconocido, y la escuela de funcionarios será un proyecto que López Rodó pondrá en marcha en los sesenta con escaso resultado.[15]

---

[15] El decreto de 12 de Marzo de 1.937 y la ley de 25 de Agosto de 1.939 establecían cupos de reserva obligatorios en las administraciones públicas y empresas privadas para excombatientes y familiares. Para la Escuela de funcionarios ver: López Rodó,L.: "Memorias". 1.990. Págs. 80 y ss...

Finalmente, en cuanto a medios económicos, destacan que al ser organismos intermedios su economía se encuentra ligada "por arriba con la del Estado y por abajo con la de los municipios". Pero a la hora de las propuestas concretas la pretensión se cifra en la cesión a las diputaciones del recargo municipal sobre plusvalía por transmisión de toda clase de terrenos y solares, así como, "vista la incapacidad municipal para desarrollarla", sobre los terrenos incultos y baldíos. Imposición propia de cada Diputación sobre la fuentes de riqueza naturales de cada provincia y, finalmente, "una aportación global del Estado a las provincias con destino exclusivo para obras públicas".[16]

La asunción de competencias de los gobernadores y de parte de los recursos de los municipios pretendían configurar, más que un órgano intermedio un Estado provincializado. Por otra parte, esta especie de ofensiva general de las diputaciones parece responder a su pérdida de protagonismo durante la República que, por lo menos intencionalmente, las quiso convertir durante el bienio reformador en mancomunidades de municipios.

Las medidas propuestas no se tomaron, pues, hasta 1.945; no existe regulación legal de la vida local y, en verdad hasta por lo menos 1.953, las Diputaciones languidecen por falta de recursos, pero igual sucede con los municipios.

---

[16] *Ponencia formulada en la Asamblea de Diputaciones de Valladolid. Abril de 1.938. Sección Indeterminados. Leg. 8. A.C.I.*

Los Cabildos, por su parte, a diferencia de las diputaciones tal como analizamos en el capítulo referente a la hacienda del Cabildo grancanario, consiguen recursos cedidos por las autoridades militares en detrimento de los municipios.

Un rasgo básico de la institucionalización de las corporaciones locales durante el régimen será la ausencia de regulación legal hasta fecha tardía, pues la ley de 1.945 será de bases y hasta 1.955 no habrá texto articulado. En este dilatado período funcionarán distintas disposiciones anteriores, especialmente el Estatuto Provincial de 1.925. Prudencia política y también ausencia de alternativas, pues en lo esencial el esquema representativo y administrativo que se propone no difiere sustancialmente del propuesto por la dictadura de Primo de Rivera. La tendencia de las nuevas disposiciones será más provincializadora, bajo una defensa del municipio natural, ardiente en las formas pero negadora en la realidad.

3.3.-Evolución política del Cabildo Insular de Gran Canaria entre 1.936 y 1.960.

En la vida política del Cabildo durante estos años podría trazarse una línea divisoria entre los Cabildos designados y aquellos que son el resultado del peculiar régimen representativo y electoral de la dictadura. Sin embargo, dicha distinción me parece inútil y tan sólo conveniente a efectos formales. El sistema seudo5representativo de la ley de régimen local es aplicado en todo

su sentido, años antes de 1.949, fecha de la "elección" de las primeras corporaciones locales. Efectivamente, desde prácticamente 1.936 los representantes municipales y corporativos coexisten en el Cabildo, como ensayo y anticipo de lo que se formalizaría posteriormente. Si además conceptualizamos el sistema de elección como sistema de designación, la situación no se altera sustancialmente. Aunque desde elpunto de vista de la representación no existe, como ya se ha escrito, distinción entre un periodo de designación y otro seudorepresentativo, para estudiar los intereses presente de las instituciones y sus formas de articulación, sí cabe establecer distinciones.[17]

Para diseñar esta evolución parece necesario tener en cuenta otros factores; desde luego, la situación interna del régimen, su política económica, medidas administrativas y situación social, pero también el contexto internacional que marcará decisivamente, desde la Guerra Civil pasando por la Mundial y acabando en la Guerra Fría y los cambios del régimen. También, y en un análisis más cercano y de micropolítica, los cambios en las gestoras del Cabildo y el nivel competencial, de recursos y servicios del mismo.

Ambos parecen ir, si no unidos, sí al menos bastante cercanos, lo suficiente como para deducir que se influyen. O más exactamente, que los grandes cambios condicionan a los cambios más pequeños, en un resultado

[17] Como se sabe, la Ley de Bases de Régimen local preveía una doble representación para las diputaciones y cabildos. Los representantes municipales elegidos entre los alcaldes y concejales de los municipios, por compromisarios de los mismos. La otra, la representación corporativa, se elegía a través de los candidatos por parte de las entidades sociales, económicas y culturales, entre los que el Gobernador seleccionaba una lista y los compromisarios, finalmente, votaban.

de transformaciones inducidas que en el Franquismo, con efecto retardado, funciona, sin embargo, inexorablemente.

En el caso del Cabildo insular la existencia de dos etapas en el interior de los veinticuatro años que abordamos parece estar abonada tanto por factores internos e internacionales como por el cambio de presidencia y de la composición de las gestoras. Hay un Cabildo dirigido por Antonio Limiñana, entre 1.937 y 1.945, en un contexto de guerra y con una economía muy intervenida; y otro, a partir de 1.945, en el que está al frente de la institución Matías Vega Guerra quien prolongará su mandato hasta 1.960, en una época de recuperación económica, de inicio de las transformaciones sociales sobre todo en la década de los cincuenta y de liberalización de la política económica.

Esta clasificación nos remite a una realidad tangible en la vida del Cabildo, el presidencialismo. Ante la notoria falta de representatividad de los consejeros, especialmente hasta 1.949, y su designación indirecta por el gobernador en representación de entidades y municipios, el presidente designado desde el Ministerio de Gobernación y con bastantes facultades, algunas legales y otras de facto, se convierte en la figura clave del funcionamiento corporativo.[18]

El Cabildo tendrá cuatro presidentes, dos militares de corto mandato y dos civiles ya citados. El primero de los civiles, Antonio Limiñana López, católico y militante de Acción Popular, designado en Mayo de 1.937 por el

[18] Por supuesto, la legislación y la concepción del régimen serán responsables de esta personalización, a la que no es ajena la tradición política canaria con figuras como López Botas, León y Castillo o Mesa y López.

Gobernador Civil, podemos decir que tiene un mandato de situación de guerra pues está al frente de la institución desde la guerra civil al final de la mundial, sobreviviendo en el cargo al cambio de gobernadores a pesar de su contestada gestión.

Las necesidades de la etapa, enfermedades, aumento de la pobreza y carencias, determinarán las respuestas del Cabildo, que aunque inicialmente intenta abordar la creación de infraestructuras, entre otras cuestiones para paliar el paro, se verá abocado a hacer frente al gravísimo problema de la atención sanitaria y de beneficencia que la posguerra crea, en un contexto de aislamiento. La orientación predominante en la composición de las gestoras de esta etapa será la presencia mayoritaria de hombres pertenecientes a la esfera católica, algunos falangistas e independientes que habían colaborado con la dictadura primorriverista.

El sector cosechero-exportador de los grandes propietarios agrícolas aparece más representado que los sectores comerciales y el complejo naviero-consignatario, lo que es más evidente en la gestora de 1.941.

La orientación personalista en la dirección del Cabildo, que se acentuará durante la etapa de Vega Guerra, es entendible desde la continuidad. Los presidentes, por encima de las gestoras, permanecen. Limiñana conocerá durante su mandato cuatro equipos y Vega Guerra dos, más las renovaciones parciales legales de los años 1.949, 1.952, 1.955 y 1.958, es decir seis en total.

El mandato del Presidente Antonio Limiñana.(1.937-1.945).

Los rasgos significativos de la gestión de Limiñana serán los siguientes: el "sesgo" católico; la arbitrariedad presidencial; la inflación de empleos; la continuidad administrativa; y la política de obras en la que podemos considera dos fases, la primera, expansiva, entre 1.937 y 1.941, la segunda, recesiva, hasta 1.945. Junto a ellas la creación de la Caja Insular de Ahorros como asunto de especial relevancia en la vida del Cabildo.

Denominamos aquí "sesgo católico" a la actitud del presidente y mayoritariamente de la gestora, de participación, fomento y subvención del culto católico. En efecto, medidas como el apoyo a la comisión pro-semana santa; el acuerdo de Abril de 1.937 de reposición de los capellanes de los centros hospitalarios y benéficos del Cabildo; la subvención a actividades oficiales de la iglesia, llegando a crear dos becas de estudios superiores eclesiásticos y un largo etcétera, abundan en la orientación dè las decisiones del Cabildo hacia ese "sesgo católico".[19]

La arbitrariedad del presidente se evidencia en acuerdos que le permiten negociar precios de forma personal con los contratistas; adjudicar obras por cantidades inferiores a las 50.000 pesetas; y finalmente en la designación de personal, que como analizamos en el capítulo dedicado al análisis del mismo, será nombrado por decreto presidencial en número importante. Esta actitud

[19] La presencia de católicos en la corporación es analizada en el capítulo sobre el personal político insular. Las medidas concretas están reflejadas en los libros de Actas del Cabildo de la etapa.

conllevará oposiciones internas en las gestoras. Por ejemplo, el consejero Frade Molina propondrá una moción para que todas las obras fueses adjudicadas por concurso en Marzo de 1.938. El consejero Da Casa Calzada se opondrá, en 1.940, a los presupuestos.[20]

Las disposiciones oficiales que obligaban a los corporaciones a contratar a excombatientes y familiares representarán un permanente conflicto, tanto entre los consejeros como, sobre todo, con otros organismos. Son numerosos los oficios de la delegación de excombatientes y de caballeros mutilados en solicitud de que las plazas que se creen o ya creadas sean destinadas a sus afiliados. La actitud del Cabildo ante esta insistente presión será diversa. Durante una etapa, más que trabas intenta poner reservas a la adjudicación de plazas por el simple hecho de ser excombatiente. Ello será posible durante la guerra civil, etapa en que la movilización de los funcionarios y el incremento de los servicios de beneficencia crean la necesidad de personal interino y eventual, bastante del cual será designado mediante simple decreto presidencial. Posteriormente, normalizada la situación tras la guerra, las plazas sacadas a concurso en propiedad serán preceptivamente adjudicadas a excombatientes.[21]

---

[20] Libro de Actas de la comisión gestora del Cabildo G-3 nº 30, 31 y 32. A.C.I.

[21] La política de personal está analizada con detalle en el capítulo referente a la misma de este trabajo. Valga, no obstante, como muestra de ese conflicto reseñado la reproducción de parte de un oficio del Cabildo al gobernador, en el que se manifiesta: "Si esa Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados tiene facultades para designar directamente a los mutilados". Sección Indeterminados. Leg. 12 A.C.I.

Otro rasgo caracterizador de la gestión del presidente Limiñana al frente de la corporación será la continuidad del organigrama de funcionamiento, que no cambia ni en la denominación ni en la estructura de sus secciones y comisiones. Bien es verdad que la ausencia de legislación impedía transformaciones importantes, pero aún así parece claro que no se acomete ninguna medida de reforma administrativa en ninguno de los servicios o secciones de la administración insular. La excepción, si así puede ser considerada, es la inclusión de capellanes en los establecimientos benéficos y la mayor capacidad de decisión que se les concede a las hermanas de la caridad presentes en los hospitales e instituciones benéficas.

El Cabildo en esta fase vuelve a sus orígenes de corporación dedicada a la atención sanitaria y la beneficencia, y ello no por voluntad de los gestores sino por imperativo de la situación ya tantas veces descrita. Aún así, entre 1.937 y 1.941 se terminan o se construyen un conjunto de edificios para distintos fines que, como señalamos en el apartado de patrimonio insular, duplican este. El internado de San Antonio y el de Nª Señora de los Ángeles, el palacio insular y el nuevo hospital psiquiátrico figuran entre las nuevas construcciones. La situación cambia a partir de 1.941; en el marco de la grave crisis de posguerra que vive la sociedad canaria las inversiones de obras de la corporación serán mínimas.

Consejeros destacados del mandato Limiñana, en los que se apoyó, por su adscripción católica o por su influencia en la sociedad insular de la época fueron Martín Saavedra Medina, comerciante y vicepresidente del Cabildo

durante años; Fernando del Castillo, Conde de la Vega Grande y Guadalupe, Francisco Inglott Artiles y Agustín Hernández Hernández, entre otros.

Cuestión de interés por su repercusión social será la constitución de la Caja de Ahorros bajo el control de la corporación insular. Antecedente inmediato de la misma es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas fundada en 1.914, que lleva una vida floreciente, por lo menos hasta 1.931, año en el que la crisis económica y el cambio de régimen la hacen entrar en crisis, sobre todo a partir de 1.933.

En Enero de 1.939 el Ministerio de Organización y Acción Sindical propone al Cabildo la creación de una Caja de Ahorros Provincial a partir de la preexistente, siendo el Cabildo el garante de la misma, una vez solucionado el déficit de la anterior. La cuestión del déficit ocupará parte de las gestiones previas a la puesta en marcha de la nueva entidad, y finalmente será solucionada mediante la garantía de los exconsejeros de la Caja, con sus propiedades personales, de cubrir el mismo, evaluado en 2.200.000 pesetas.

En Mayo de 1.939 se formularán los primeros estatutos, que serán modificados en 1.942 y estarán vigentes hasta 1.975. En los mismos se designa un Consejo Director como máximo órgano, cuya composición de siete miembros estará mayoritariamente conformada por consejeros del Cabildo. El presidente será el de la corporación insular; formando parte además del mismo tres representantes del Cabildo. Los otros tres serán los presidentes de la Cámara Agraria y de Comercio y un miembro designado por los impositores.

Con una capital inicial de tres millones de pesetas concedidos en Octubre de 1.939 por el Ministerio de Organización Sindical, comienza la vida de la nueva entidad, oficialmente inaugurada en Diciembre de 1.939 y que abrirá sus puertas a las operaciones económicas en Enero de 1.940.[22]

El mandato de Matías Vega Guerra.(1.945-1.960)

La persona de Matías Vega, último y más duradero presidente de esta etapa, juega un papel central en la articulación del régimen en Gran Canaria e, incluso, regionalmente. Entre 1.936 y 1.945 permanece en una especie de ostracismo político por su pasada adscripción al partido Agrario Autónomo de Mesa y López, figura esta controvertida para los militares y acosada desde algunas instancias. La amistad personal de Vega con el ministro de la Gobernación, el palmero Blas Pérez González, vendrá a través de Castillo Olivares y Westerling, el cual le recomendará como el hombre adecuado para darle prestigio al régimen en Canarias.[23] Lo que se traduce en que en 1.945 el Gobernador Civil Fermín Zelada venga con órdenes del ministro de designar presidente del Cabildo a Matías Vega; personaje de bastante experiencia política anterior, pues había sido elegido concejal de Las Palmas por el distrito del teatro y presidente de las juventudes del Partido Agrario Autónomo e,

---

[22] Expediente de Constitución de la Caja de Ahorros. Sección asuntos económicos y estadísticos. Año 1.939. Leg nº 8. A.C.I. Ver también Martínez de la Fe,J.: "Caja de Ahorros y Monte de Piedad". Col. La Guagua. Las Palmas 1.980. Págs 16 y ss...

[23] Jorge,M.: "Madurez e incertidumbre del Cabildo". "La Provincia", 2/X/1.988. También me fue confirmado por Naranjo Hermosilla,J. en entrevista realizada en Julio de 1.992.

incluso, miembro de la dirección de este partido y candidato a diputado en las elecciones de 1.936.

Con este bagaje se presenta en 1.945 quien ha sido definido por sus adversarios como "un frío animal político" y por sus seguidores como "el hombre más activo y preocupado por Gran Canaria". Tenía un importante patrimonio personal que engrandeció a través de su participación en distintas empresas y su vinculación como asesor bancario con varias entidades financieras. Presidente de Prensa Canaria, tendrá en sus manos desde mediados de los cincuenta los dos diarios locales de mayor tirada.

Controlador de la política local e incluso de la regional, designará cargos y procurará evitar la designación de otros que no sean de su agrado; se enfrentará con algunos Gobernadores Civiles, obligándolos a dimitir.

Tal vez parezca que estamos definiendo un cacique; la singularidad estriba en que ejerce su actuación en el marco de un régimen sin elecciones, y en el que las adhesiones personales y el papel arbitral del poder central eran superiores a la situación caciquil restauracionista. Pues en ésta los caciques eran necesarios para falsear el mecanismo electoral, mientras que en el Franquismo dependían de ser o no representativos de los intereses económicos claves de su zona de mandato, así como de guardar el equilibrio interno del régimen y tener vinculaciones estables con personas decisivas del mismo.

Matías Vega supo al parecer guardar el equilibrio, pues llegó a ser un prohombre del Franquismo. Procurador en Cortes en varias legislaturas, se le

impusieron diversas medallas, como la Alfonso X el Sabio, la Gran Cruz de Mérito Civil y otras. Miembro del Consejo Nacional del Movimiento, fue designado en 1.960 Gobernador Civil de Barcelona, cargo que en aquellas fechas estaba asimilado al de subsecretario, y en 1.962 embajador en Venezuela.[24]

Este trayectoria explica su carácter de mediador entre el poder central y los intereses dominantes canarios que bien pronto comenzó a ejercer. En 1.946 en concreto, ante la orden ministerial que fijaba los precios del plátano sobre muelle, que los exportadores y cosecheros canarios consideraban excesivos, Vega Guerra presidirá una delegación que acude a Madrid y consigue su rebaja. La felicitación de las cabildos, ayuntamientos y cámaras de todas las islas, incluida Tenerife, será unánime para el recién estrenado presidente.

Posteriormente intervendrá en los trabajos de la comisión interministerial para la formulación de una Ley modificada de Ordenación Económica de Canarias, en 1.947. Proyecto que, aunque frustrado, también le valió reconocimientos y elogios de determinadas entidades locales.

Asimismo su papel en la Ley de Aguas de 1.956 fue importante, pues fue ponente, en los aspectos que regulaban el funcionamiento de las Heredades de Aguas, que controlaban la producción y el mercado del agua en las islas, y que quedaron agradecidas por la intervención de Vega Guerra.

---

[24] El currículum y la trayectoria de Matías Vega están extraídos de distintos artículos de prensa y entrevistas personales realizadas. Él mismo lo explica en entrevista concedida a Canarias 7 en Noviembre de 1.982 y reproducida por este periódico el 16 de Julio de 1.989.

Igualmente destacada es su actuación en la redacción de la Ley Arancelaria de 1.960, que influía de forma notable sobre las franquicias y el régimen económico canario.[25]

Su mandato al frente del Cabildo podemos dividirlo en dos etapas, aunque sea a efectos de claridad expositiva y analítica. En la primera, entre 1.945 y 1.950, la conducta y el fin será marcar distancias con la gestión anterior. Una nueva gestora, más joven en su composición y con elementos no ligados en su mayoría a lo que desde el régimen se llamaba la "vieja política", se presenta a sí misma como rupturista con la anterior. Bajo el lema de "saneamiento administrativo" se barajan tres cuestiones: reorganizar los servicios administrativos, restringir el gasto y controlar la cantidad de personal y, sobre todo, su forma de acceso. Junto a la ruptura, presentada si se quiere en negativo, que conformaba el quinto punto de un programa de nuevas obras y servicios expresado en los otros cuatro puntos.

La reorganización de los servicios será encargada por Vega Guerra a su vicepresidente, el abogado de aruquense y exalcalde de esta ciudad, Ramón Suárez Franchy, y al oficial de complemento y profesor mercantil, exdelegado provincial de excombatientes y exvicepresidente de la Junta de Economía Provincial, Antonio Reyes Parra. El trabajo de ambos, sobre todo del segundo, se plasmará en el reglamento de organización y funcionamiento de los servicios del Cabildo, aprobado en sesión plenaria de 28 de Diciembre de

[25] Sus actuaciones y las felicitaciones están reflejadas en parte en los Libros de Actas del pleno del Cabildo. A.C.I. También en la prensa de la época y, posteriormente, en la citada entrevista de la nota anterior y en un artículo del propio Matías Vega, escrito en "La Provincia" el 17 de Septiembre de 1.977, concretamente sobre la Ley de Ordenación Económica de Canarias.

1.949. Este documento de 69 páginas puede ser considerado como un verdadero estatuto interno de la corporación, pues regulaba desde las sesiones y el trabajo de los consejeros hasta los horarios de oficina y el funcionamiento de las secciones.[26]

Analizamos detalladamente las medidas sobre restricción del gasto en el estudio que sobre los presupuestos tiene el capítulo dedicado a la hacienda del Cabildo. Igual sucede, pero en este caso en el apartado de personal, con el número y forma de acceso del mismo. En todo caso, parece evidente que esta fase de cinco años está caracterizada por una cierta austeridad y por la reorganización interna del Cabildo, que en algunos temas como la recaudación de arbitrios parece tener cierta efectividad.

El programa de cinco puntos era el siguiente: 1.- Establecimiento de una Granja Agrícola Experimental. 2.- Creación de un Archivo Histórico Provincial y Museo de Bellas Artes. 3.- Mejoramiento de las instalaciones del Aeropuerto nacional de Gando. 4.- Plan de Obras Hidráulicas. 5.- Nueva estructura de los servicios propios del Cabildo Insular. La memoria de 1.950 informa del estado de cumplimiento de esos objetivos que en la mayor parte de los casos están en proceso de ejecución avanzada o ya realizados.[27]

---

[26] Sobre el programa de la nueva gestora el discurso de toma de posesión de Vega Guerra, en Actas del Pleno del Cabildo. Libro G-3 nº 40. A.C.I. El reglamento y las obras quedan reflejados en la Memoria de 1.945-1,950. Sección de Asuntos Económicos y estadísticos. Legs 9-12. A.C.I.

[27] La Memoria 1.945-1.950 en loc. cit.

La década de los cincuenta será para la institución insular la de la expansión de sus servicios, de forma tan inusitada que provocarán el posterior gigantismo administrativo del Cabildo, que absorbe y sufraga areas de competencia estatal.

Bajo el lema de "todo por Gran Canaria", Matías Vega y las distintas corporaciones culminan la circunvalación de la isla por carretera, la construcción de las presas de Chira y Ayagaures, la construcción de viviendas protegidas, la Biblioteca y la casa de Colón. Junto a estas obras, otras más superfluas, como el campo de golf de Bandama o la construcción del estadio insular, hacen del Cabildo el agente fundamental en la creación de la infraestructura de servicios de la isla.

Si en el haber está lo escrito, y otras cosas como la creación de un patrimonio forestal insular compuesto por varias e importantes fincas repobladas, en el debe estará la asunción de competencias que le desbordarán financiera y administrativamente con el paso del tiempo, y, lógicamente, el aumento de los empréstitos y, por lo tanto, de las deudas, junto al relativo descuido de algunos servicios básicos por tanto esfuerzo inversor.

Como conclusión diría que si anteriormente hemos señalado que las pretensiones de las diputaciones parecían aspirar a una provincialización del estado, ahora añadiríamos que durante el mandato de Matías Vega al frente del Cabildo se consigue la insularización del mismo en Gran Canaria; ejecutando obras e inversiones que eran competencias estatales, siempre a la espera de las devoluciones o compensaciones, que muchas veces se

eternizaban; absorbiendo recursos y desarrollando tareas de los municipios, comienza la creación de un gigante con los pies de barro, cuya racionalización es, aún hoy, tarea a realizar.

El llamado "pleito insular" planteado inicialmente como desencadenante directo de la instauración de los Cabildos subsiste durante el Franquismo, eso sí, bajo nuevas formas. La centralización inicial y la cerrada defensa de un modelo económico intervencionista por los rectores centrales aunarán a las burguesías insulares en la exigencia de vuelta a los puertos francos. Ahora bien, la principal característica de la actuación de los Cabildos y de su régimen hacendístico será, precisamente, acentuar la insularización de la política y del mercado económico canario. Por esta insularización y ante la centralización, que impedía la consecución de fórmulas administrativas descentralizadoras como las previstas en la mencionada Ley de 1.947, la pugna interinsular se manifiesta en sus formas más mostrencas; concretamente en cuestiones como la instalación de empresas, escuelas o servicios, y también en representaciones en cortes e incluso en noticias de prensa que alteraban la realidad de determinados sucesos de la otra isla. [28]

Por último, apuntar los consejeros sobre los que se apoyará Matías Vega en su dilatado período de ejercicio. Inicialmente lo hará en dos ya mencionados: Ramón Suárez Franchy y Antonio Reyes Parra. También en el

---

[28] En las Actas del pleno del Cabildo se recogen algunas de estas cuestiones. Así, en la sesión de 6 de Febrero de 1.941, el presidente Limiñana expresa su disgusto por la noticia del periódico "El Día" de Tenerife que dice que por "condiciones ambientales el Dragón no pudo aterrizar en Las Palmas". Lo que, prosigue el Presidente, es meteorológicamente falso. Además acuerdan comunicárselo al Gobernador civil para que dicha autoridad evite, en adelante, "noticias tendenciosas". Libro de Actas del Pleno del Cabildo nº 32. A.C.I.

médico Nicolás Martinón Benítez, a quien designará delegado-Inspector de establecimientos sanitarios irregularmente, por tratarse de un exconsejero cesado además por el Gobernador; posteriormente, en sus vicepresidentes José Ramírez Bethencourt, abogado y propietario agrario con una gran experiencia política anterior en el partido Radical, y José Suárez Valido, aparejador y militante, como Matías Vega, del partido Agrario durante la República. Junto a ellos, el médico Luis Alonso Moreno y, de nuevo, otro consejero a quien designa de forma poco ortodoxa asesor jurídico de la corporación, el abogado Salvador León Castellano.

CAPÍTULO IV

EL PERSONAL POLÍTICO DE LA CORPORACIÓN INSULAR HASTA 1.960.

No es mi intención realizar una prolija digresión sobre la conceptualización como "personal político, clase o élite política" para designar a aquellas personas que ocupan cargos públicos e institucionales. Tan sólo trataré de aclarar mi posicionamiento, que, sin querer sentar ningún tipo de principio, pretende utilizar la concepción analíticamente más útil.

De entrada descarto el término clase política por razones metodológicas evidentes, aunque es de empleo común y aceptable incluso desde su significado para la Academia de la Lengua. Aunque creo que el determinismo ha sido uno de los factores que han lastrado el desarrollo de una historiografía compleja y rica, su necesaria crítica no nos puede conducir hacia concepciones como la que subyacen en el término clase política, que implica una visión de total autonomía de la política frente a la sociedad.

A pesar de las prevenciones y clarificaciones que Jerez Mir desarrolla para distinguir su empleo del término élite, él mismo reconoce que la teoría de las élites, en su formulación clásica y parcialmente en otras más recientes,

nace lastrada por una visión casi corporativa de la sociedad y, sobre todo, marcadamente elitista.

Las élites políticas, en cualquiera de sus formulaciones implican una carga ideológica, de aceptación de una minoría de los mejores que prevalece por razones de capacidad sobre la mayoría.

En otro sentido, como el mismo Jerez Mir reconoce, el empleo del término "personal político" que hace la sociología política francesa se refiere precisamente al personal que ocupa cargos políticos, excluyendo a la alta burocracia, justamente el tipo de análisis que en este estudio efectuamos.[1]

De los tres métodos tradicionalmente utilizados para identificar al personal político, reputacional, decisional y ocupacional, lo ideal sería abordar los tres y confrontarlos entre sí. En efecto, la percepción social de quién manda o mandaba, el análisis de quién y cómo toma las decisiones importantes y, finalmente, quién ocupa los cargos, en este caso por designación o elección indirecta, debieran complementarse. En nuestra investigación, por diversas razones metodológicas y temporales, la tercera vía ha sido casi la exclusiva. Aún así, en las pocas entrevistas realizadas se ha intentado averiguar esa percepción de quién mandaba. [2]

Desarrollaremos el análisis del personal político insular sobre las siguientes variables: edad, titulación, actividad socioprofesional, ideología y centros de extracción, representación municipal o corporativa, ceses o

---

[1] Jerez,M.: "Élites políticas y centros de extracción en España. 1.938-1.957." C.I.S. 1.982. Pág. 24 y 25

[2] Viver,C.: "El personal político de Franco" Vicens Vives 1.978. Págs 27 y ss...

dimisiones. Después plasmaremos una combinación de algunas de estas variables en las distintas gestoras y plenos constituidos a lo largo de la etapa y, finalmente, aportamos una relación alfabética, con un resumen biográfico, de todos los consejeros del Cabildo.[3]

6.1.- Edad de nacimiento y acceso al cargo de los consejeros del cabildo Insular de Gran Canaria

AÑO nº	AÑO nº	AÑO nº	AÑO nº	AÑO nº	AÑO nº	AÑO nº
1.880 1	1.881	1.882	1.883	1.884	1.885 1	1.886
1.887	1.888 1	1.890	1.891	1.892 1	1.893 1	1.894 1
1.895 2	1.896	1.897 1	1.898 1	1.899 1	1.900 1	1.9011
1.902 1	1.903 2	1.904 2	1.905 1	1.906 3	1.907	1.908 3
1.910 2	1.911 2	1.912 1	1.913 2	1.914	1.915	1.916
1.917	1.918 1	1.919	1.920	1.921 1	1.922 1	1.923 1
1.924	1.925	1.926	1.927 1	1.928	1.929	1.930

La edad de nacimiento con ser un factor de interés nada nos dice si no la relacionamos con la de acceso al cargo, cosa que hace el cuadro siguiente.

EDAD DE ACCESO AL CARGO DE LOS CONSEJEROS DEL CABILDO.
AÑO Nº.....

26- 1	27-	28-	29-	30-	31- 1	32-1	33-2	
34- 2	35- 1	36-	37-	38-1	39- 2	40- 2	41-1	42-2
43-	44-	45- 1	46- 3	47-2	48- 2	49- 3	50-1	51-1
52- 1	53-	54- 1	55- 1	56-3	57-	58-	59-	60-
61- 1	62-	63-	64- 1	65-	66-	67-	68-	69-
+69-								

[3] Las fuentes utilizadas para la obtención de datos han sido: Legajos de elecciones provinciales del Fondo Gobierno Civil. A.H.P.L.P. Los expedientes de constitución de las gestoras y plenos del Cabildo. A.C.I. Los legajos con informaciones personales o fichas de consejeros del fondo de la Delegación Nacional de Provincias A.G.A. También los legajos de expedientes de constitución gestoras y Junta Directiva de la Cámara de Comercio y los de relación de socios. Anuarios comerciales e industriales de diversos años. Complementariamente, la prensa y las entrevistas.

El número de consejeros de los que se ha averiguado la edad es 37, sobre un total de 78, lo que representa un 48%. Las cifras oscilan entre 26 años el más joven y 64 el mayor. No obstante las cohortes más representadas están entre 31 y 35; entre 38 y 42 y, finalmente, entre 45 y 56. Lo que indica que, con excepciones, se tiende al acceso al cargo a una edad madura, generalmente por haber desempeñado previamente otros cargos públicos. El factor edad de acceso hay que ponerlo en relación con la fecha en que se accede, como hacemos en el análisis de las distintas gestoras.

6.2.-Nivel de estudios y titulación de los consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria

Otro factor importante es el nivel de estudios o de titulación de los representantes insulares, que el cuadro siguiente aclara.

TITULACIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS DEL PERSONAL POLÍTICO DEL CABILDO

A) Sin estudios: 0 B) Primarios: 4 C) Bachiller: 3 D) Título Medio: 7 E) Título Superior: 33 F) Formación Militar: 7

No Consta: 24 .

Como puede inferirse del conjunto que se conoce que representa un 70% del total, la mayoría, en concreto un 51% de los averiguados, posee título superior, y hasta un 52% si les sumamos los militares. Tan alto porcentaje evidencia, en una época en la que tan sólo las clases altas y un

sector de las medias accedían a estudios superiores, que estos precisamente serán los grupos representados en el Cabildo mayoritariamente.

6.3.-Actividad socioprofesional de los consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria.

La profesión y junto a ella lo que denominamos actividad socioprofesional completan esa visión de pertenencia a un grupo social determinado, aunque desde luego la simple actividad laboral, en el caso de los empleados o profesionales liberales, no signifique de forma automática su pertenencia a una clase social concreta. Otros factores biográficos deben completar lo anterior para ofrecer la posición social más evidente del analizado.

La lectura del cuadro siguiente nos aclara, estadísticamente, algo que sosteníamos en el capítulo de relaciones entre las distintas instituciones con aportación documental. Me estoy refiriendo a la marginación del sector naviero y consignatario al que, como puede observarse en el cuadro tan sólo representa una persona en el Cabildo.

Las profesiones reseñadas no son compartimientos estancos y, de hecho, hay abogados exportadores y comerciantes ingenieros, por poner ejemplos. La clasificación aquí establecida, obtenida básicamente de las fichas personales encontradas, ha sido contrastada en los legajos de la Cámara de Comercio y en distintos Anuarios comerciales e industriales.

CUADRO NÚMERO 16

ACTIVIDAD SOCIO-PROFESIONAL DE LOS CONSEJEROS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA ENTRE 1.936 Y 1.960.

ACTIVIDAD	Nº DE CONSEJEROS
Maestros	2
Médicos	6
Militares	7
Aparejadores	1
Comerciantes	11
Cosecheros-propietarios de tierras-exportadores	14
Armadores	1
Empleados	3
Abogados	13
Agricultores	3
Farmacéuticos	2
Veterinarios	1
Ingenieros	6
Peritos Mercantiles	2
Arquitectos	1
Sin datos	5

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

La presencia mayoritaria, como se ve en el cuadro, de los cosecheros-exportadores como grupo económico, revela el peso social de los mismos y su triunfo en un marco económico inicialmente autárquico, en el que las actividades portuarias jugarán un papel secundario hasta bien entrada la segunda mitad de la década de los cuarenta.

Junto a los cosecheros-exportadores, los comerciantes, básicamente

importadores y dueños de comercios distribuidores, y las profesiones técnicas y liberales, especialmente los abogados, serán los más representadas. Cuestión que evidencia, una vez más, la íntima relación existente entre ejercicio de la abogacía y de la política en Canarias, en distintas situaciones y períodos.

6.4.- Ideología y centros de extracción de los consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Debo señalar de entrada que tanto la ideología como los centros de extracción, referidos ambos a los años anteriores e incluso posteriores a 1.936, me parecen de una utilidad tan sólo relativa a la hora de evaluar la actitud del personal político, pues las ideologías se ven sometidas en el transcurso de la guerra civil a una violenta sacudida, a la vez que el nuevo orden posterior imponía a los que querían participar unos condicionantes también ideológicos. En los primeros años del régimen, durante la guerra civil y mundial, etapa pletórica de luchas internas que más que pluralismo expresan rivalidades y enfrentamientos por el poder, los conceptos que estamos analizando pueden ser relativamente útiles. A partir de esas fechas su virtualidad es más bien escasa.

Por otra parte existen dificultades objetivas a la hora de señalar centros de extracción: por ejemplo, dónde situar a un militar falangista. Asimismo, en relación con la ideología falangista, parece inútil etiquetar a los consejeros del

Cabildo con la misma, excepto a aquellos que habían militado en Falange durante la República.

Por todo ello este apartado constituye básicamente un instrumento para evaluar la ideología predominante en los primeros cabildos. A la vez intenta, mediante una clasificación ajustada a la realidad insular, señalar los centros de procedencia de los consejeros.

Ideología y adscripción política anterior a 1.936 de los consejeros del Cabildo.

-Católicos: militantes de Acción Popular o de Organizaciones católicas. 10.
-Derecha tradicional monárquica y conservadora: militantes partido Agrario: 3. Monárquicos independientes: 5. Total: 8.
-Falange: 4.
-Partido Radical: 3.

De 77 tan sólo conocemos en 25 casos, un 32,5%, la ideología anterior. Ahora bien, dado por una parte que en informes de Falange algunos consejeros son etiquetados de "apolíticos" durante la República y, también, que muchos de ellos, en especial los nacidos a partir de 1.918, que son 8, no pudieron participar en actividad política alguna durante la República, los 25 consejeros ideológicamente identificados pueden ser representativos sobre todo de la ideología que impregnaba las primeras gestoras.

Predominan los católicos de signo ultraconservador y corporativo. Monárquicos conservadores y falangistas completan el cuadro. No obstante, esto no quiere decir que muchos de ellos, sobre todo los procedentes del campo católico, no sufrieran un proceso de "fascistización", más o menos oportunista, en sus posiciones ideológicas.

Centros de procedencia de los consejeros del Cabildo.

Los centros de extracción aquí formulados corresponden tan sólo parcialmente a los designados por los trabajos clásicos sobre el tema. Ello es debido a la necesidad de ajustarnos a la realidad insular frente a grandes visiones estatales. Por ejemplo, consecuentemente con la idea de que es improcedente la etiqueta falangista en muchos casos, clasifico bajo el término Aparato del Movimiento a aquellos consejeros que hacen carrera política a través de cargos sindicales, de FET y organizaciones afines. Los identificados con sindicatos y organizaciones empresariales son aquellos que ocupaban cargos de responsabilidad en los mismos. El Ejército es un centro claramente delimitado. Los técnicos de la administración del Estado, o burocracia funcionarial, también. Finalmente, por profesionales corporativos entiendo a aquellos arquitectos, peritos, médicos etc. que dedicados al ejercicio de su profesión ocupan un cargo institucional a través de representar esos intereses profesionales.

-Aparato del Movimiento: 15.

-Organizaciones y sindicatos empresariales: 15.

-Ejército: 7.

-Personal Técnico de la Administración del Estado: 6.

-Profesionales Corporativos: 6.

-No adscritos: 29.

El predominio, equilibrado entre ambos centros, de personas procedentes del Aparato del Movimiento y organizaciones empresariales es revelador de la doble representación y vía de acceso a los cargos públicos. Burocracia franquista y empresarios se confunden y entremezclan, sobre todo después de la consolidación del régimen. Los no adscritos son aquellos consejeros a los que no he podido identificar claramente con un centro de procedencia, en la mayoría de los casos son concejales.

La ocupación de cargos públicos durante la Dictadura de Primo o la actividad política durante la República en partidos de derechas son lógicamente factores que nos ayudan a entender la continuidad o ruptura con la derecha tradicional y los apoyos que el régimen busca desde el momento inicial.

Relación de consejeros que ocupan cargos entre 1.924 y 1.927.

-Rafael González Suárez: Consejero en 1.927. El Franquismo entre Mayo de 1.937 y 1.941.

-Alejandro del Castillo del Castillo: Concejal de Las Palmas en 1.927. Posteriormente consejero entre 1.948 y 1.949.

-Antonio Limiñana López: Concejal de Las Palmas en 1.925. Presidente del Cabildo entre 1.937 y 1.945.

-Martín Saavedra Medina: Concejal de Las Palmas en 1.927. Posteriormente consejero y vicepresidente del Cabildo entre 1.937 y 1.945.

-Fernando del Castillo del Castillo: Consejero en 1.925 y 1.927. Después entre 1.941 y 1.944.

-José Monzón Santana: Consejero en 1.927. Posteriormente entre Julio de 1.936 y Mayo de 1.937.

-Fernando Castro Ojeda: Consejero en 1.927, lo será desde Mayo a Noviembre de 1.937 posteriormente.

-Felipe de la Nuez Aguilar: Consejero en 1.927, lo será después entre Octubre de 1.936 y Octubre de 1.937.

-Francisco Hernández Suárez: Consejero en 1.925, lo será de nuevo entre Octubre y Noviembre de 1.937.[4]

Los nueve reseñados apenas representan un 12%, pero su interés estriba en que son los civiles los que ocupan las primeras gestoras junto a los militares, poniendo en claro que es en el personal político de la dictadura anterior en quien los militares confían inicialmente.

---

[4] La relación se la debemos agradecer a Miguel Suárez Bosa, profesor de Hª de las Instituciones económicas en la Universidad de Las Palmas. Se encuentra en Fondo Gobierno Civil del A.H.P.L.P

Relación de consejeros con actividad política durante la República.

En Acción Popular.

-Antonio Limiñana lópez.

-Martín Saavedra Medina.

-Juan García Mateos.

-Agustín Hernández Hernández.

-Alberto Rivero Marrero.

En el partido Agrario Autónomo.

-Matías Vega Guerra.

-José Hernández Jiménez.

-José Suárez Valido.

En Falange.

-Ramón Suárez Franchy.

-Juan Díaz Melián.

Monárquicos e Independientes.

-Alejandro del Castillo del Castillo.

-Fernando del Castillo del Castillo.

-Felipe de la Nuez Aguilar.

Partido Radical.

-José Ramírez Bethencourt.

-Francisco Guerra Marrero.[5]

---

[6] La relación está obtenida a partir de datos de la prensa de la etapa republicana y de los informes de Falange consultados en el A.G.A. de Alcalá. Secretaria General del Movimiento. Delegación Nacional de Provincias.

La relación de quince personas, aunque seguramente incompleta, muestra una clara evidencia: casi todos los personajes claves de los cabildos franquistas habían tenido experiencia política anterior. Los dos presidentes civiles, casi todos los vicepresidentes y consejeros destacados la tendrán. Lo que pone de manifiesto que más allá de la retórica contra "la vieja política", en cuanto a los cargos decisivos, los políticos con experiencia se imponen.

6.5.- Consejeros de representación municipal y representación corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria.

El conjunto de consejeros de representación municipal es de 39, que representan un 50% del total, estando representados los distintos municipios de la isla de la forma siguiente:

ARUCAS: Tres. Ramón Suárez Franchy entre 1.945 y 1.948. José Henríquez Pitti entre 1.949 y 1.955, y Julio Caubín Ponce entre 1.958 y 1.961.
ALDEA DE SAN NICOLÁS: Uno. Francisco Ramos León entre el 49 y el 52.
GÁLDAR: Tres. En el 37 José Quesada Rodríguez. Del 37 al 48 Manuel Padrón Godoy y del 58 al 61 Antonio Rosas Suris.(mirar el 45)
GUÍA: Dos. Odón Máximo Guerra Guerra en el 49 incompatibilidad (era concejal lo que implicaba derrotar al alcalde, de ahí el escrito de este). Juan García Mateos entre el 52 y el 58.

INGENIO: Dos. Juan Espino Sánchez entre el 37 y el 45 y José Sánchez Sánchez entre el 55 y el 61.

MOYA: Uno. José Mª Maya Perera. Entre 1.955 y 1.958.

LAS PALMAS: Dieciocho. Francisco Hdez. González y Juan Francisco Apolinario Navarro eran concejales de Las Palmas en 1.936. En el 37 Diego Vega y Gerardo Frade. Otros dos en 1.941 y tres en 1.945. Del 49 hasta el 52 Fernando Rivero del Castillo, José Ramírez Bethencourt y José Suárez Valido. Desde el 52 al 55 los mismos. Del 55 al 58 Orencio Robaina, José Suárez Valido. Joaquín Blanco Torrent del 58 al 61.

TELDE: Seis. José Monzón Santana entre Julio del 36 y mayo del 37. Fernando Castro Ojeda entre Mayo del 37 y noviembre del 37. José Medina Castro entre el 45 y el 49. Manuel Alvarez Cabrera entre el 49 y el 51. Juan Ascanio González entre el 52 y el 55 y

Sebastián Alvarez Cabrera entre el 58 y el 61.

TEROR: Dos. José Hernández Rodríguez entre el 52 y el 55 y Manuel Ortega Pérez entre el 58 y el 61.

SAN MATEO: Uno. Juan Pérez Rodríguez. Entre el 55 y el 61.

SANTA LUCÍA: Uno. José Fabelo Ruano. Entre el 49 y el 55.

MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN REPRESENTADOS: Firgas, San Bartolomé, Mogán, Agüimes, Artenara, Valleseco, Valsequillo, Agaete, Tejeda y Santa Brígida.

Por tanto, de los veintiún municipios de la isla tan sólo estarán representados once. Bien es verdad que los mismos son los más poblados y económicamente ricos de la isla.

Respecto a la representación corporativa su número es inferior, en concreto 30, que se distribuyen de la forma siguiente.

-Colegio de Médicos: 2

-Escuela de Altos Estudios Mercantiles: 1

-Cámara Agraria: 10.

-Cámara de la Propiedad Urbana: 4

-Junta Provincial de Turismo: 1

-Museo Canario: 1

-Cámara de Comercio: 5

-Coleg. Doctores y Licenciados: 1

-Coleg. Aparejadores: 1

-Coleg. Farmacéuticos: 1

-Coleg. de Abogados: 1

-Delegación Provincial de Excombatientes: 1

La presencia mayoritaria de representantes de la Cámara Agraria, el doble que los de la Cámara de Comercio, incide, una vez más, en el peso decisivo de este sector, sobre todo el cosechero-exportador, en la sociedad insular durante esa etapa. De todas formas, en ocasiones la representación de una cámara o un colegio profesional era accidental y solamente un mecanismo para salir designado.

6.6.- Consejeros del Cabildo cesados o dimitidos.

Los consejeros del Cabildo podían ser cesados y de hecho lo serán por las autoridades militares que los nombran durante un corto espacio de tiempo, exactamente hasta mayo de 1.937. Posteriormente, esta facultad de cese corresponde al Gobernador, quién la ejercerá previa consulta al Ministerio de Gobernación, a partir de 1.939.

Consejeros cesados por la comandancia militar: Tres. El primero, Alcaraz Lucena, que era presidente del Cabildo, por la petición de indulto de los condenados a muerte de Ifni, en Octubre de 1.936. El segundo, Guerrero Benítez, por ser destinado al frente, y el último, Egea Urraco, al ser designado Gobernador.

Consejeros cesados por el Gobernador Civil : Treinta y tres. En Mayo de 1.937 el gobernador Gonzalo Fernández cesará a ocho por renovación de la gestora. En Octubre de 1.937, el gobernador García López hará lo propio con cuatro consejeros, y en Noviembre cesará a seis, en esta ocasión por considerar que un acuerdo sobre la CREP no era procedente. En Agosto de 1.941, el gobernador Alvaro López, por indicación de Limiñana, cesa a tres consejeros. Agosto de 1.945 traerá el cese de nueve consejeros que representan el total de la gestora, designada la nueva por el gobernador Fermín Zelada. En Octubre de 1.946 el Gobernador Olazábal cesa al consejero Nicolás Martinón por el asunto de los establecimientos sanitarios. En Enero de 1.948 el gobernador Olagüe cesa a dos consejeros renovando la gestora.

A partir del 49 los que cesan lo hacen previamente como alcaldes:

1.951: dos (Alcaldes de La Aldea y de Telde).

1.955: dos (Alcaldes de Santa Lucía y Telde).

1.957: uno (Alcalde de Guía).

1.958: uno (Alcalde de Moya). Total: 6.

Lo que nos da un total de treinta y nueve consejeros cesados por los gobernadores, de los cuales siete lo son por enfrentamientos constatados con la primera autoridad gubernativa.

Consejeros que renuncian o presentan la dimisión de forma voluntaria: Diecisiete.

Causas:

a) Salud: 4

b) Disconformidad: 3

c) Ocupaciones profesionales: 4

d) Incompatibilidades: 3 (dos jueces y uno por nombramiento como alcalde de Las Palmas.)

e) Fallecimientos: 1

f) Traslado profesional: 2.

Si sumamos los que son cesados y los que dimiten de forma voluntaria, el resultado son 56 consejeros, lo que cuantitativamente se traduce en que ese número, sobre un total de 78 consejeros, no terminan su mandato por diversas razones. Esto significa un 72% , porcentaje muy elevado que refleja

el alto grado de inestabilidad de las gestoras y corporaciones, sobre todo hasta 1.949, y especialmente entre 1.936 y 1.941.

6.7.-Composición y análisis de las gestoras del cabildo Insular de Gran Canaria.

1ª).- Número de componentes: 9. Fecha: 29/VII/36. Nombramiento: comandancia militar. Cinco militares (poco arraigo local). Un médico, ligado familiarmente a la burguesía. Un abogado con conexiones políticas católicas y militares y dos cosecheros-exportadores, uno de Gáldar, testaferro del Sindicato Agrícola del norte y otro de Telde, político activo durante la Dictadura de Primo. En conclusión, predominio militar. Cambios: 9/IX/36 dos militares sustituidos por un Ingeniero y un militar. 18/XI/36 se incorporan dos: un terrateniente y un importante cosechero-exportador y político activo durante de la dictadura (ambos ligados a la Escuela de Altos Estudios mercantiles).

2ª).- Número de componentes: 10. Fecha: 31/V/37. Nombramiento: Gobernador Civil. Tres abogados, uno de ellos exportador y otro ligado a una casa exportadora. Tres cosecheros exportadores los cuales ya habían sido consejeros en la Dictadura de Primo de Rivera (1.927). Dos comerciantes, un empleado y dos sin datos. Se pasa del predominio militar al de la vieja oligarquía, con militantes de la Unión patriótica y políticos católicos de 2ª fila.

Cambios: el nombramiento de García López como gobernador significará que este quiera introducir gente de su confianza. El 20/X/37 cambia a 4 gestores, exportadores y comerciantes, sustituyéndolos por personas de 2ª fila, a las que se acusa de ser del Partido Radical y de neofalangistas. Un Ingeniero Jefe de la Sección agronómica, un comerciante y dos exportadores sin actuación durante la Dictadura. El 16/XI/37 destituirá a seis gestores por un acuerdo del Cabildo, en el que se pide la continuidad del COEP y que no se cree ningún nuevo organismo. Incorpora a una curiosa mezcla de propietarios, católicos corporativistas, neofalangistas y técnicos.

3ª).- Número de componentes: 9. Fecha: 30/VIII/41. Nuevo Gobernador, Alvaro López, incorpora a 4 nuevos gestores, recomendados por Limiñana. La incorporación del Conde de la Vega Grande, del terrateniente ultracatólico Ascanio y Montemayor, de un comerciante al por mayor, también católico y monárquico y de un falangista, de procedencia católica, administrador del periódico de Acción Popular en Las Palmas, hace de esta gestora la más conservadora socialmente, representando a la oligarquía, nobleza y terratenencia, e ideológicamente más ligada al mundo católico y monárquico.

4ª).- Número de componentes: 9. Fecha: 28/VIII/45. La nombra el nuevo Gobernador Fermín Zelada. Nuevo Presidente Matías Vega Guerra (Abogado, jurídico militar, fue del Partido Agrario, hombre promocionado por Blas Pérez). Se caracteriza por estar constituida por personas más jóvenes, más ligadas al

aparato del movimiento -carrera reciente- y profesionales. Tres abogados, uno de ellos Juez. Un médico, un exportador y un armador-naviero; un agricultor y un profesor mercantil. Algunos nombres unidos familiarmente con la oligarquía local, pero otros promocionados por su pertenencia al aparato del nuevo régimen. Varios nacidos a comienzos de la década de los diez. El cambio fundamental de la etapa se produce en enero del 48, en el que la presencia de más exportadores reequilibran, en parte, esta renovación.

5ª).- Primera corporación de elección municipal y corporativa. La decisión del gobernador está mediatizada por las propuestas, como único cambio real. Número de componentes: 15. Fecha: 24/III/49. Representación Municipal: Distrito Norte-Guía: 1 de Guía y uno de la Aldea. Distrito Sur-Telde: uno de Telde y otro de Santa Lucía. Distrito de Las Palmas: dos por Las Palmas y uno por Arucas. Composición socio-profesional en el norte: abogado, ligado a las familias dominantes y un maestro del aparato del movimiento. Sur: comerciante testaferro del Conde de la Vega Grande y exportador. Las Palmas: un representante claro de la oligarquía local, otro abogado y propietario, exalcalde de Las Palmas durante la República y del partido Radical, también un empleado del Sindicato Agrícola del Norte. Corporativa: siete. Dos exportadores, un ingeniero familiarmente unido a la oligarquía, un comerciante y un abogado. En suma, una composición profesional de abogados y técnicos y socialmente con enorme peso de los cosecheros-exportadores y comerciantes, en segundo lugar.

6ª).-Número de componentes: 15. Fecha:26/III/52. Nombramiento: corporativo y municipal. Representación municipal: Distrito-sur, Telde: agricultor y excombatiente. Distrito Las Palmas-centro: José Hernández Jiménez, comerciante y propietario, alcalde de Teror. Norte: Juan García Mateos, agricultor y excombatiente. Personajes de 2ª fila ligados al Movimiento y sociológicamente menos vinculados a las oligarquía locales. Representación corporativa: Graciliano Morales, exportador. José Naranjo, abogado ligado al aparato del Movimiento y Manuel Padrón Quevedo, abogado e igual que el anterior. Por tanto relativo relevo de personas, generacional y socialmente.

7ª).-Número de componentes: 15. Fecha:30/III/55. Renovación parcial. Municipal: sur: alcalde de Ingenio, maestro ligado al Movimiento. Las Palmas: Orencio Robaina, empleado y Suárez Valido, aparato del Movimiento y aparejador. Corporativa: representación más técnica: un ingeniero, un abogado y un delegado sindical, más un farmacéutico. Renovación: personas de clases medias y que hacen carrera durante el Movimiento.

8ª).-Número de componentes: 15. Fecha: 27/III/58. Renovación parcial. Representación municipal: Manuel Ortega, alcalde de Teror, abogado. Joaquín Blanco Torrent, concejal de Las Palmas y farmacéutico, y Antonio Rosas Suris, veterinario. Representación corporativa: un ingeniero, un militar ligado al Movimiento, y un propietario agrario y dueño de una agencia de seguros. Más técnicos.

Como conclusión, afirmar que de la presencia directa de la oligarquía y los políticos más tradicionales se intenta realizar, primero en el 45, y más tarde de forma progresiva y menos tajante, un relevo generacional, que incorpore a las personas que habían hecho carrera política a través de la estructura del Movimiento y, en los pueblos, a excombatientes, generalmente menos ligadas a las élites dominantes locales.

Ideológicamente predominan los católicos, ligados o no a Acción Popular y los monárquicos ultraconservadores. Antiguos militantes del Partido Agrario Autónomo de Mesa y López y del Partido Radical se irán incorporando lenta y selectivamente.

La procedencia, no obstante, no significa en muchos casos adscripción posterior a dichas opciones; por lo general, prevalecen la defensa de grupos de presión económicos y la realización de una carrera política personal sobre esas iniciales vinculaciones ideológicas.

6.8.-Relación biográfica y alfabética de los consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria.

1.- Apolinario Navarro, Juan Fco.: médico ginecólogo y pediatra, C/Canteras,18. Consejero entre 29 /VII/36 y 31/V/37. Ocupa la Delegación de Beneficencia. Representante en el comité de saneamiento del Pto. de la Luz. Propietario de terrenos.

2.-Ascanio y Montemayor, Santiago: Nacido en Tenerife. Propietario de tierras y profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles. Un informe de 1.937 (Falange) lo sitúa como muy religioso y apolítico aunque de derechas. Consejero del Cabildo propuesto por Limiñana al Gobernador, entre 30/VIII/41 y 3/V/45, dimite por enfermedad (tratamiento en la Península). Fallece el 2/XII/59. En 1.952 vuelve a ser propuesto candidato por representación corporativa, aunque no lo incluye el Gobernador Civil, por la Escuela de Altos estudios mercantiles. Ponencias: Propaganda y Cultura, Hacienda y Presupuestos y Fomento de Obras. Representante del comité de saneamiento del Pto. de la Luz.

3.-Alonso Moreno, Luis: Médico. Nace el 5/VII/1.895. El 27/IX/40 Delegado Provincial de Auxilio social. Cesado el 29/IX/42 por no cumplir órdenes del Jefe Provincial de FET y de las JONS, entonces Manuel Abreu, al no proveer una plaza. Lo nombró Prudencio Guzmán. Consejero del Cabildo entre el 25/I/49 (primeras elecciones nueva ley régimen local) y 19/VIII/52. Dimite para dedicarse a su profesión. El Gobernador Evaristo Martín no acepta primero, insiste Matías Vega y entonces sí. El Cabildo le compra en el 43 terrenos para la ciudad escolar. Representación corporativa por el colegio de Médicos. Presidente de la comisión de Beneficencia y Asuntos Sociales (Sección) y de la sección de Gobierno. Profesional y propietario. En el 52 y por poco tiempo, representante del Cabildo en la Mancomunidad.

4.-Alvarez Cabrera, Manuel: de Telde. Sin titulación. Comerciante propietario de una Ferretería y negocio de venta de cereales en la C/López, de Telde, y Administrador de la finca del conde "El Cascajo". Nace el 8/X/1.908. Concejal de Telde desde 1.940. Alcalde desde 17/II/46 y 25/IV/51. Consejero del Cabildo por representación municipal. Ni Delegado ni Presidente de sección. Está en Beneficencia y Obras sociales, Agricultura y Ganadería.

5.-Ascanio González, Juan: Agricultor y propietario. Nace en Telde el 3/I/1.904. Desde 1.946 concejal. Alcalde entre Abril de 1.951 y 30/III/55. Consejero del Cabildo entre 26/III/52 y 30/III/55. Delegaciones: no es presidente ni delegado representante. Está en Beneficencia y Obras Sociales, y Obras Públicas. Agricultor propietario ligado al aparato del Movimiento. Excombatiente.

6.-Alvarez Cabrera, Sebastián: hermano de Manuel. Nace en Cuba el 20/XII/1.911. Médico. Alcalde de Telde desde 10/VI/55 continúa en el 61. Consejero del Cabildo por representación municipal entre 27/III/58 y continúa en el 61. Participa en las delegaciones de Sanidad, Urbanismo y Vivienda. Representante en la Junta de Libertad Vigilada y miembro de la Comisión de Gobierno del Cabildo a propuesta de Matías Vega. Profesional y propietario.

7.-Bethencourt Massieu, José: nace en Las Palmas en 1.918. Ingeniero Jefe del Instituto Provincial de colonización (Ingeniero de Montes). Consejero entre

30/III/55 al I/IV/61 (deja de asistir antes). Representación corporativa en representación de la Cámara sindical agraria. Presidente de la comisión de Agricultura y Ganadería, y miembro de la de Asuntos culturales y Turismo y Transportes. Representante del Cabildo en el patronato Granja y suplente en la Caja Insular. Propietario. Técnico y Funcionario. Fallecido en 1.992.

8.- Bordes Martín, Félix: Familia Bordes Claverie, consignatarios de buques y armadores. Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas el 28/VII/36 y consejero del Cabildo entre 28/VIII/45 y 2/I/47. Dimite en solidaridad por cese de Nicolás Martinón. Sólo figura como representante en la Junta de Salvamento de Náufragos. Representación corporativa.

9.-Blanco Torrent, Joaquín: Nace en Las Palmas el 6/III/22. Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas en 1.958. Farmacéutico (ligado a la empresa Elder Dempster. Farmacia en el Muelle Sta.Catalina). Consejero por representación municipal entre 28/III/58 y 1/IV/61. Figura en la comisión de Beneficencia y Obra sociales y como representante en la Comisión de saneamiento del Pto. de la Luz.

10.-Cabrera Cabrera, Silvestre: Consejero del cabildo entre 31/V/37 y 10/XI/37 cesado por García López por el asunto de la CREP.

11.- Castro Caubín, Rafael: Coronel de Infantería retirado y Gobernador militar de Las Palmas en 1.931. Consejero (sustituyendo a Bartolomé Guerrero, al frente) entre 9/IX/36 y 31/V/37. Oficial del Ejército.

12.-Castro Ojeda, Fernando : de Telde. Exportador de plátanos y tomates (La Hoya) y fábrica de harinas en Telde con sus hermanos Luis, concejal de Telde en 1.949, y Juan, concejal y agricultor en 1.942. Consejero entre el 31/V/37 y 10/XI/37. Cesado por García López por el asunto de la CREP. Consejero del Cabildo directo en 1.927 (¿Unión Patriótica en Telde?.). Burguesía comercial y exportadora.

13.-Caubín Ponce,Julio: de Arucas. Nace el 14/XII/1.906. Agricultor propietario y Seguros (Presidente de Mutua Guanarteme). Concejal de Arucas desde principio de los cincuenta. Consejero de representación corporativa - Cámara agrícola- entre 27/III/58 y continúa en el 61. Poco papel. Miembro de la comisión de Educación, cultura y deportes. Representante en la comisión de estudios de los Puertos francos. Burguesía comercial y agraria.

14.-Da Casa Calzada,Luis: Peninsular. Ingeniero Obras públicas (Técnico y Funcionario). Junta Ad. de Obras Públicas y Junta de Obras del Puerto. Consejero entre 16/XI/37 y 30/VIII/41. Representación corporativa de la Cámara agraria. Dimite. Votó en contra de los presupuestos de 1.940.

15.-Del Castillo del Castillo, Fernando: Conde de la Vega Grande y de Guadalupe. Propietario terrateniente y exportador de tomates. Consejero del Cabildo por elección directa en 1.925 y tesorero del Sindicato de iniciativas y turismo en 1.934. Consejero del cabildo entre 30/VIII/41 y 7/XII/44. Dimite por salud (sordera). Presidente de la Mancomunidad provincial de cabildos de Las Palmas entre esas fechas. Figura en la lista propuesta por Limiñana al Gobernador y que este acepta. Nobleza. Terrateniente y Exportador.

16.-Del Castillo del Castillo, Alejandro: hermano del anterior. Nace el 7/II/1.892. Terrateniente, exportador de Frutos y copropietario director de la comunidad Vega Grande, C/Doctor Chil,13. Concejal de designación directa en 1.927 por Las Palmas y candidato monárquico en 1.931. Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana y gestor de la Cámara de Comercio en los 40. Concejal de Las Palmas, 1º TTe. de Alcalde desde 1.939 y Alcalde entre 1.942 y 1.944. Consejero por representación corporativa por la Cámara de la propiedad urbana entre 12/I/48 y 27/I/49. Cesa o dimite en su función por las nuevas formas de elección. Presente en la comisión de Beneficencia y representante en la Junta de Transportes militares. Presidente de la Junta de Obras del Puerto en el 58.

17.-Del Toro Marichal, Bernardino: nace el 19/IV/1.894. Comerciante y propietario. Consejero de representación corporativa de la Cámara de la propiedad urbana entre 24/III/49 y 5/III/52. Miembro de la sección de

Agricultura y Ganadería, y Arbitrios, y representante en el patronato de la Granja agrícola.

18.-Delgado León, Francisco: Consejero entre 12/I/48 y 3/VI/48. Representante en la Junta de Turismo. Renuncia irrevocable junto a Prudencio Guzmán. Arquitecto, C/ Castillo,9.

19.-Díaz Benítez, Juan: Nace en Las Palmas el 2/III/1.885. Comerciante importador, ferretería, alcoholes, coloniales, etc. Comerciante al mayor y propietario de tiendas alimentación, C/Viera y Clavijo,37. Tierras y aguas (comunidad de regantes Satautejo e Higuera). Candidato monárquico al Ayuntamiento de Las Palmas en 1.931. Vicepresidente de la Cámara de Comercio en el 57. Consejero propuesto por Limiñana entre 30/VIII/41 y 28/VIII/45. Miembro de las ponencias de Régimen Interior, Fomento de Obras y representante en la Junta Ad. y de Valoración del 2%.

20.-Díaz Melián, Juan: Vieja Guardia. Consejero entre 28/VIII/45 y el 12/I/48. Comisiones de Cultura y Hacienda, y Presupuestos. Miembro y representante en La Junta Provincial de espectáculos y de Transportes militares.

21.-Egea Urraco, Juan: Teniente Coronel de la Guardia Civil. Peninsular. Consejero del Cabildo y Vicepresidente entre 29/VII/36 y Agosto de 1.936, es designado Gobernador civil, cargo que ocupará hasta Octubre de 1.936.

Ponencia de Régimen Interior, encargada de la depuración.

22.- Espino Sánchez, Juan: Nace en Ingenio el 2/III/1.902. Médico. Propietario de tierras y aguas en Ingenio. Concejal de Ingenio desde 1.937, y alcalde. Consejero del Cabildo representando a los municipios del sur entre 16/XI/37 y 28/VIII/45. Presidente de la Hermandad de Labradores de Ingenio en el 55. Beneficencia y Sanidad.

23.-Frade Molina, Gerardo: Electricista. Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas desde julio del 36. Consejero del Cabildo (como representante obrero) entre 31/V/37 a 30/VIII/41. Excombatiente y militante falangista. Prácticamente destituido por el asunto de su hermano José y la camioneta. Mociones: sobre la mujer funcionario, sobre personal de Falange, sobre todas las obras por concurso. Representante en la Junta del aeropuerto de Gando.

24.-Fabelo Ruano, José: Nace el 14/X/1.901 en Sta. Lucía. Terrateniente y cosechero exportador. Prestó servicios al G.M.N. antes del 18 Julio. Apolítico (según FET). Alcalde de Sta. Lucía desde el 48 al 55. Consejero del Cabildo entre 24/III/49 y 30/III/55. Presidente de la Hermandad de Labradores en el 58. Sección de Repoblación forestal(49). En el 52, Agricultura y Ganadería, Hacienda y economía, y Montes y representante en la Junta de coordinación de transportes.

25.-García Mateos, Juan: Nace el 24/IX/1.906 en Guía. Agricultor. Excombatiente y apolítico en la República (informe de FET.) Antecedentes católicos en 1.930 es nombrado tesorero del círculo obrero católico de Guía. Casado con una hermana del profesor republicano depurado Luis Cortí Vilas. Se le recuerda como buen alcalde: fiestas, etc.. frente a Gáldar. Enfrentado a la élite tradicional, los Guerra (pleito con Odón Guerra). Alcalde de Guía del 47 al 58. Consejero del Cabildo en representación municipal desde el 26/III/52 al 28/VII/58. Sección de Beneficencia y Obras sociales. Apenas desempeña papel.

26.-González Suárez, Rafael: Comerciante y exportador. En 1.927 ya fue designado consejero. En 1.939 en la gestora de la Cámara de Comercio. Consejero del Cabildo de representación corporativa por la Cámara de Comercio desde el 31/V/37 al 30/VIII/41, dimite como Vicepresidente y de la representación mancomunidad por motivos de salud. En el 37 representante n la Junta administrativa de obras públicas, ponencia de Hacienda y Propaganda y cultura, Arbitrios, Régimen Interior, y Fomento de obras. Vicepresidente el 16/XI/37.

27.- Grondona Martín, Antonio: comerciante. Apoya a falange antes de 1.936. Consejero del Cabildo un sólo día en representación de la Cámara de Comercio 18/XI/36. Renuncia por salud. Comerciante propietario del Bazar España en la C/San Pedro.

28.-Guerrero Benítez, Bartolomé: Teniente Coronel de Caballería. Consejero del Cabildo entre 29/VII/36 y 9/IX/36. Participó en el sofocamiento de la resistencia en el norte de Gran Canaria del. Enviado al frente muere en Badajoz en 1.938. Representante en la mancomunidad y ponencia de Beneficencia.

29.-Guerra Guerra, José: Nace el 19/X/1.898. Comerciante de loza y cristal, C/Alonso Alvarado,8. En 1.936 gestor de la Cámara de Comercio y Vicepresidente de la misma, designado por García López en septiembre del 37. Consejero del Cabildo entre 20/X/37 y 16/XI/37. En representación de la Cámara de la Propiedad urbana. Posteriormente concejal de Sta. Brígida. Cesado por García López por el asunto de la CREP. Se ocupa de la ponencia de Régimen Interior.

30.-Guerra Guerra, Odón Máximo: Nacido en Guía el 28/II/1.923. Abogado y Juez Comarcal. Concejal y alcalde de Guía y consejero del Cabildo entre 24/III/49 y 5/XI/49, incompatibilidad con el cargo de Juez. Pugna con el alcalde. El 30/IX/48 hay un escrito en su contra del Ayuntamiento de Guía.

31.-Guerra Marrero, Francisco: Ingeniero Agrícola. Jefe sección agronómica y del Servicio Nacional del trigo durante la República y durante el Franquismo. Concejal de Las Palmas en 1.922. Consejero entre 20/X/37 y 16/XI/37. Cesado por García López por el asunto de la CREP. Fue elegido en representación de la Cámara agrícola. Ponencia de Arbitrios. En el 52

candidato no electo presentado por la R.S.E.A.P. Militante del Partido Radical durante la República.

32-Guzmán González, Prudencio: Nace en Arrecife el 9/XII/1.897. Comandante. En 1.940 es nombrado Jefe Provincial de FET, hasta el 42. En 1.947 delegado provincial de sindicatos y Procurador en Cortes. Consejero nacional de FET en el 55 y Jefe provincial seguro enfermedad en el 58. Consejero en dos etapas 12/I/48 a 3/VI/48. Dimite. De nuevo en el 58 a continúa en el 61. Vicepresidente del Cabildo en 1.961. En el 48 representante en la comisión provincial de educación. Representación corporativa. En el 58 comisión de Beneficencia y Obras sociales y presidente de la de Sanidad y Urbanismo y miembro de la comisión de gobierno. Representante en la Junta administrativa de Obras públicas y el consejo económico sindical.

33.-Henríquez Pitti, José: Nace en Arucas el 29/XII/1.911. Contable y empleado del Sindicato Agrícola del Norte. Oficial de complemento de artillería. Propietario de una pequeña finca. Concejal y primer tte. de alcalde de Arucas desde 7/VI/40 hasta el 8/XII/45 en que es nombrado alcalde, puesto en el que sigue hasta 1.962. Su cese lo atribuye a enfrentamientos por unos terrenos con Blandy Brothers, apoyados por Matías Vega. De 1.968 al 73 delegado gubernativo de Lanzarote. En el 52 se presenta por el tercio familiar. Consejero del Cabildo entre 24/III/49 y 30/III/55. Sección de Arbitrios,

Obras públicas y Paro obrero. En el 52 de Régimen Interior y personal, Turismo y Transportes. Representante en la Junta provincial de salvamento de náufragos.

34.-Hernández González, Francisco: Las Palmas (Franito). Abogado con despacho en C/Agustín Millares, 25. Capitán de artillería complemento, excombatiente. Cuñado de Juan Fontán Lobé. Comandante Gobernador de Guinea. Concejal y TTe. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas desde el 40, será nombrado Alcalde en 1.945, cargo que ocupará hasta 1.953. Consejero del Cabildo entre 9/IX/36 y 31/X/37, será cesado por García López. Ponencia Régimen Interior y representación por la Junta de Valoraciones del 1%. Procurador en Cortes en 1.946.

35.-Hernández Hernández, Agustín: Católico. Administrador del Defensor de Canarias, pasado a Falange, camisa vieja detenido en Abril de 1.936. Secretario de la C.N.S. Consejero entre 30/VIII/41 y 28/VIII/45, recomendado por Limiñana. Ponencia de Arbitrios y representación en la Junta de salvamento de náufragos y de transportes militares.

36.-Hernández Jiménez, José: Nace en Teror el 4/VII/1.888. Comerciante y propietario de tierras. Miembro del Partido popular agrario en la República. Concejal de Teror desde el 43 y alcalde desde el 49. Consejero entre 26/III/52 y 30/III/55. (cesa como alcalde). Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda.

37.-Hernández Suárez, Francisco: Abogado.Importador y cosechero (azúcar y fábrica de Madeira). Presidente de la Cámara agrícola en 1.938. Oficial de complemento en la República del Partido Radical. Nombrado concejal en 1.935. Consejero entre 20/X/37 y 16/XI/37 cesado por García López por el asunto de la CREP.

38.-Hernández Suárez, Rafael:Exportador de papas, plátanos y cebollas. Los hermanos tienen una empresa cuyo local está en la C/ Triana. Participó en 1.931 en la comisión canaria a Madrid para impedir la reforma agraria. Consejero entre 9/IX/36 y 31/V/37.

39.-Hernández Suárez, Ricardo: Exportador y hermano del anterior (Rafael). Consejero del Cabildo entre 28/VIII/45 y 24/III/49. Comisión de Régimen Interior,Hacienda y presupuestos y Fomento de Obras. Presidente Accidental de la Mancomunidad y representación en la Junta administrativa de Obras públicas y en el Consejo directivo de la Caja Insular.

40.-Inglott Artiles, Francisco: Corredor de comercio, C/León y Joven, 16. Ligado a Falange. Consejero entre 16/XI/37 y 28/VIII/45. Ponencia de Hacienda y presupuestos y representante en la Comisión provincial de enseñanza profesional (en el 37 y 41). Fallece el 26/VIII/59.

41.-León Castellano, Salvador: Nace el 14/IV/1.906 en Las Palmas. Abogado C/Pérez Galdós,27. Consejero de representación corporativa en representación del Colegio de doctores y licenciados de 24/III/49 a 8/II/1.952. Renuncia por motivos de salud. Miembro de la sección de Hacienda, Economía, Régimen Interior, Educación, Deportes y turismo y de la de Gobierno. Representante en el tribunal de amparo y Patronato Local de Enseñanza Profesional.

42.- Limiñana López, Antonio: Nació en Las Palmas en 1.904. Abogado. En 1.930 bufete con Benigno Ramos. Militante de Acción Popular. En 1.933 vocal del partido y director del Defensor de Canarias. Durante la dictadura de Primo de Rivera concejal de Las Palmas en 1.927. Se aparta de Acción Popular. En Julio de 1.936 concejal Las Palmas por influencia del canónigo y magistral Pedro López Cabezas, tío suyo. TTe. de alcalde y alcalde accidental dará un crédito de 80.000 ptas para la casa Elder de la que era abogado. Nombrado Presidente del Cabildo el 31/V/37, permanecerá hasta Agosto de 1.945. Características: ultracatólico (abogado obispo Pildáin): promociona las fiestas del Corpus, semana santa, etc.

43.-Lucena Alcaraz, José: General de intendencia retirado. Presidente de la 1ª gestora designado por la autoridad militar. Nombramiento verbal de la comandancia del 29/VII/36 al 20/X/36. Aparentemente dimite por enfermedad, en realidad yo creo que es cesado por petición de indulto a los condenados de Ifni.

44.-Manrique de Lara del Castillo Olivares, Agustín: Abogado y Juez de Sta. Brígida. Consejero entre 28/VIII/4 y 2/XI/45, incompatibilidad con Juez. Dimite. Fallece en febrero de 1.950.

45.-Manrique de Lara y Fierro, Alfonso: Ingeniero de Montes, nacido el 22/XII/1.898. Secretario de la Cámara de Comercio en 1.958. Consejero entre 24/III/49 y 1/IV/61 (12 años). Presidente de la comisión de Educación, Deportes y Turismo, y representante en la comisión provincial de educación nacional (52). Representante en la mancomunidad. En el 55 Hacienda y economía. Representación corporativa de la Cámara de Comercio.

46.-Martell Ortega, Cristóbal: Abogado. Despacho C/Dr.Padilla,39. Carrera en falange (aparato). Delegado provincial de sindicatos del 54 al 58 en Las Palmas y después en Guipúzcoa. Consejero entre 30/III /55 y 25/XI/58 dimite por traslado. Representación corporativa. Presidente de la comisión de Sanidad,Urbanismo y vivienda, Deportes y Obras Públicas. En 1.955 se presenta por el Mº Canario.

47.-Martínez Robayna, Francisco: Ingeniero Jefe del catastro. Consejero entre 27/III/58 y 25/XI/58. Dimite al ser nombrado ingeniero Jefe del catastro en Huelva.

48.-Maya Perera, José María: Médico de Moya. Nace el 16/XI/1.913. Concejal y TTe. Alcalde de Moya desde el 52. Alcalde en el 53 y Consejero entre

30/III/55 y 27/III/58. Representación municipal. Miembro de las comisiones de Beneficencia y Obras sociales, Montes, Turismo y Transportes.

49.- Martinón Benítez, Nicolás: Médico de medicina general y Vicepresidente del Gabinete Literario en el 58. Consejero entre 28/VIII/45 y 2/I/47. Presidente de la Comisión de Beneficencia. Cesado por el Gobernador José Mª Olazábal, por el asunto de la permanencia de los enfermos en los hospitales. Después Matías Vega lo nombra Delegado Inspector de Beneficencia.

50.-Medina Castro, José: Agricultor Propietario de Telde. Nacido en 1.913. Título de Bachiller. En 1.942 era concejal de Telde. Consejero entre 28/VIII/45 y 24/III/49. Miembro de las comisiones de Beneficencia y Fomento de Obras.

51.-Monzón Santana, José: Propietario cosechero y exportador de plátanos y tomates de Telde. En Telde posee la finca en el "El Goro" y pozos. Domicilios en Telde C/Gral.Franco,43 y en Las Palmas, C/León y Castillo,265. Había sido consejero del Cabildo en 1.927. De nuevo entre 29/VII/36 y 31/V/37. Representante en la Junta del Aeropuerto y en la Junta de salvamento.

52.-Morales Ramos, Graciliano: Exportador de frutos. Nacido el 10/VIII/1.916 en Las Palmas. Excombatiente y delegado provincial de esta organización. Teniente de artillería de complemento. En 1.959 representante de los

exportadores en la Junta de Valoraciones del 3%. Consejero del Cabildo en representación corporativa de los excombatientes entre 24/III/49 y 5/III/58. Presidente de la sección de Repoblación forestal y miembro de la sección de gobierno del Cabildo. Dirigió la política de Repoblación en la etapa clave 49-58. En el 55 de Deportes.

53.-Naranjo Hermosilla, José: Abogado. Juventudes de Acción popular durante la República. Excombatiente y Falangista. En 1.939 Secretario de FET. En 1.940 Delegado provincial de Educación popular hasta 1.943. Despacho profesional en la C/Reloj,2. En 1.953 concentra la Presidencia de la Cámara Agraria, del sindicato de Frutos y de la CREP. Consejero entre 26/III/52 y 27/III/58 en representación corporativa elegido por el colegio de abogados. Presidente de la comisión de Sanidad, Urbanismo y vivienda, miembro de la de Obras públicas. Representante en la Junta de Valoraciones del 2%. En el 55 sólo figura como miembro de la comisión de Beneficencia y Obras sociales. Enfrentamiento con Matías Vega sobre presupuestos de Beneficencia en 1.952.

54.-Navarro Carló, Luis: exportador y gerente del Sindicato Unión Agrícola de Las Palmas (figura como exportador de plátanos en la Cámara de Comercio). C/ Montevideo,1 y 3 y C/Hnos. García de la Torre. Nace el 16/II/1.899. Consejero en representación corporativa por la Cámara agraria entre 12/II/48 y 30/III/55. Delegado y presidente de la sección de Arbitrios y de la sección

de gobierno. Representante en la Junta de Valoraciones del 2%.

55.-Nuez Aguilar, Felipe(de la): Abogado. Director de la escuela de Altos estudios mercantiles y exportador. Consejero y Vicepresidente del Cabildo en 1.927 y 1.929. Presidente del sindicato Unión Agrícola de Las Palmas durante la República y candidato independiente a las elecciones de 1.936. En marzo de 1.937 vocal por Las Palmas del consejo ordenador del tráfico del plátano. Consejero del Cabildo entre 18/XI/36 y 20/X/37. Cesado por García López. Fallece en Febrero de 1.950. Representante de la Cámara Agraria.

56.-Nuez Aguilar, Sebastián (de la): Comerciante. Propietario de una ferretería en C/Viera y Clavijo,17. El 28/VII/36 nombrado concejal de Las Palmas y en junio del 39 miembro de la gestora de la Cámara de Comercio. Consejero entre 31/V/37 y 16/XI/37 cesado por García López por el asunto de la CREP. Vicepresidente del Cabildo en 1.937. Representante en la Mancomunidad y en el patronato provincial de turismo. Ponencias de Arbitrios, Propaganda y cultura, Fomento de obras, Beneficencia. Representante de la Cámara de Comercio.

57.-Ortega Suárez, Manuel: Nace el 17/IX/1.927 en Teror. Abogado C/Espíritu Santo. Concejal de Teror en el 53 y TTe. Alcalde en el 55. Alcalde y Consejero 27/III/58 y I/IV/61. Miembro de la comisión de Beneficencia y Obras sociales. Escaso papel.

58.-Padrón Godoy, Manuel: Nace en 1.903. Exportador de tomates, cebollas y plátanos de Gáldar. C/Carretera de Agaete. Concejal de Gáldar en 1.942 y Consejero entre 20/X/37 y 28/VIII/45. Representante del partido judicial de Guía. Ponencia de Beneficencia. Figura como empleado en 1.942.

59.-Padrón Quevedo, Manuel: Nace el 16/VIII/1.903. Abogado, excombatiente y ligado al aparato del Movimiento). En 1.937 se apunta a Falange. A finales del 38 secretario provincial de FET. Concejal de Gáldar entre 1.942 y 49. Consejero de representación corporativa de la Cámara de la propiedad urbana entre 26/III/52 y 27/III/58. Presidente de la comisión de Régimen Interior y personal y de la de Turismo y Transportes, miembro de las de Deportes y Arbitrios. Representante de la Junta de libertad vigilada (52). Presidente de la de Hacienda y economía, y Turismo y Transportes, y miembro de la de Deportes. Representante en la Junta administrativa de obras públicas y la Junta del 2% y Libertad vigilada y consejo directivo de la Caja insular. Vocal de la Mancomunidad (en el 55).

60.-Pérez Rodríguez, Juan: Nace el 29/V/1.910. Comerciante de San Mateo. Ferretería en C Suárez Navarro. Apolítico durante la República (informe Falange). Toma posesión como alcalde en el 47 y consejero de representación municipal entre 30/III/55 y I/IV/61. Miembro de las comisiones de Agricultura y Ganadería y Montes.

61.-Quesada Rodríguez, José: de Gáldar. Consejero representante del partido de Guía entre 31/V/37 y 20/X/37. Cesado por García López. Comisión de Beneficencia y representante de la Junta de valoraciones del 2%. Hermano del alcalde de Gáldar en el 35 y en el 42.

62.-Ramírez Bethencourt, José: Nacido el 26/IX/1.910 en Las Palmas. Abogado. Militante del Partido Republicano Radical durante la república. Concejal de Las Palmas en 1.934 y alcalde accidental en 1.935. Se apunta a Falange y participa en la guerra. Alférez provisional. Juicios durante la Guerra y después (cuerpo jurídico). En 1.946 presidente de la Cámara oficial sindical agraria. En 1.953 Alcalde de las Palmas 17 años, hasta 1.970. Consejero de representación corporativa entre 24/III/1.949 y 30/III/55. Vicepresidente del Cabildo desde 1.949 a 1.953. Representante en la Mancomunidad en 1.949 (14 votos). Presidente de la sección de Hacienda, Economía y Régimen Interior. Miembro de la sección de Gobierno. En el 52 presidente de la comisiones de Hacienda y Economía y Agricultura y Ganadería. Representante en la Junta administrativa de obras públicas, Patronato local de enseñanza profesional y consejo administrativo de la Granja agrícola. Procurador en Cortes.

63.-Ramos León, Francisco: La Aldea. Nace el 15/II/1.893. Maestro. Concejal y alcalde de La Aldea (41-52). Ligado al Movimiento y excombatiente. Consejero en representación municipal entre 24/III/49 y 5/III/52, en que es

cesado como alcalde. Miembro de la secciones de Repoblación Forestal, Obras públicas y Paro obrero.

64.-Reyes Parra, Antonio: Las Palmas. Perito mercantil y censor jurado de cuentas. Cesado del Ayuntamiento de Las Palmas en abril 1.936. Falangista excombatiente, asciende a capitán. Delegado Provincial de excombatientes en 1.939 y Vicesecretario provincial de ordenación económica en 1.943. En 1.945 Jefe Provincial de la Obra de Ayuda al Camarada. Consejero del Cabildo entre 28/VIII/45 y 12/I/48, dimite para dedicarse a su profesión. Figura en las comisiones de Cultura, Régimen Interior, Hacienda y Presupuestos, Arbitrios. Representante en la Junta provincial de Turismo, en la Junta ad. del 2% y en el Patronato de enseñanza profesional.

65.-Rivero del Castillo Olivares, Fernando: Nace en Las Palmas el 8/VII/1.900. En 1.940 concejal de Las Palmas. En 1.944 Presidente de la Federación de Fútbol. Expedicionario de Falange en 1.936. Consejero del Cabildo entre 27/I/49 y 30/III/55. Delegado de la sección de Agricultura y Ganadería y miembro de la de Sanidad, Urbanismo, Vivienda, y Transportes y de la de Gobierno. Representante suplente en el consejo directivo de la Caja insular. Representación corporativa. Era empleado de la Junta de Obras del puerto.

66.-Rivero Marrero, Alberto: Teror. Ligado al mundo asociativo católico (Bibliotecario de la Juventud de acción católica de Teror) y al Partido Agrario

(Hermano director del periódico Hoy) durante la república. Farmacéutico (C/Alcalde Obregón,28). Representación corporativa por el colegio de farmacéuticos. Consejero entre 30/III/55 y 1/IV/61. Presidente de la comisión de Beneficencia y Obras sociales y de la de Arbitrios y miembro de la de Deportes. Representante en la Junta de valoraciones y en el Consejo de supervisión de la unión deportiva (55 y 58).

67.-Robaina Robaina, Orencio: Las Palmas. Nace el 2/X/1.921. Empleado. Concejal de Las Palmas. No era de Falange y apolítico durante la República según informe de Falange). Consejero de representación municipal entre 30/III/55 y I/IV/61. Miembro de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, y Arbitrios.

68.-Roque González, Felipe: Exportador de plátanos y tomates de Gáldar (C/Pelayo,57 en Las Palmas). Consejero entre 27/I/49 y 24/III/49.

69.-Rosas Suris, Antonio: Gáldar. Nace el 18/XII/1.918. Veterinario. Alcalde de Gáldar desde 1.958. Consejero del 27/III/58, continúa en el 61. Miembro de la comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal Representante en la Junta administrativa de Obras públicas y en la hermandad de Labradores.

70.-Saavedra Medina, Martín: Nace el 26/VII/1.895. Comerciante de Tejidos y armador (velero Carmen).C/ Luis Miller,6. Concejal de elección directa en 1.927. Ligado al mundo asociativo católico. En 1.930 recaudador del círculo

católico de obreros y en 1.931, candidato monárquico y católico al ayuntamiento de Las Palmas. Miembro de la gestora de la Cámara de Comercio en los años 40 será vicepresidente de la misma. Consejero entre el 16/XI/37 y 28/VIII/45. Vicepresidente del Cabildo del 41 al 45. Representante en la Junta del 2% y en la de espectáculos en el 37. Preside la comisión de Régimen Interior, Hacienda y presupuestos y está en la de Arbitrios. Representante en la Junta adminis. de Obras públicas y en la del 2% en 1.941. Representación corporativa de la Cámara de Comercio.

71.-Sánchez Sánchez, José: Nace en 1.908 en Ingenio. Maestro y empleado de la Caja. Concejal desde los 40 y alcalde en 1.943. Consejero en representación municipal entre 30/III/55 y I/IV/61. Miembro de las comisiones de Beneficencia y Obras sociales y Régimen Interior. Representante en la Junta administrativa de Obras públicas (55). Obras públicas y paro obrero y representante en la Junta de coordinación de transportes en el 58.

72.-Sopranis Arriola, Pedro: Militar TTe. Coronel de Ingenieros. Vicepresidente y Presidente accidental del Cabildo. Consejero entre 29/VII/36 y 31/V/37. Ponencia de Régimen Interior. Delegado de orden provincial público en noviembre del 37.

73.-Suárez Franchy, Ramón: Nace en 1.912 en Arucas. Propietario de tierras y abogado. Falangista y excombatiente. Alcalde de Arucas desde 1.940.

Consejero del Cabildo y vicepresidente del 28/VIII/45 al 14/V/48 (fallece). Presidente de las comisiones de Hacienda y Fomento de obras y representante en la Junta de valoraciones y Junta administrativa del 2%. Camisa vieja y subjefe provincial de Falange en 1.945.

74.-Suárez Rodríguez, Rafael: Exportador de Frutos C/A.L.Jones,55. Consejero y Vicepresidente del Cabildo entre 16/XI/37 y 1.939. Dimite.

75.-Suárez Valido, José: Nace el 21/VI/1.908 en Las Palmas. Aparejador. Falangista y excombatiente. Oficial de complemento. Concejal del Ayto. de Las Palmas. Ayudante de Obras públicas y ligado al Partido Agrario en la República. Vicesecretario del sindicato de iniciativas y turismo en el 34. Delegado del Frente de Juventudes en el 44, cesa en el 45. Consejero, entre 12/I/48 y 1/IV/61, de representación municipal primero, y corporativa después por el colegio de aparejadores. Vicepresidente entre el 53 y en el 60 y presidente accidental de octubre del 60 a abril del 61. Delegado de Obras Públicas y paro obrero y miembro sección de gobierno y representante en la Junta de libertad vigilada y Comisión Provincial de Educación Nacional (1.949). En el 52 une la de Vías y Obras Hidráulicas. En el 55 vuelve como concejal, está en la Junta Transportes y Mancomunidad. En 1.958 sigue en Obras Públicas. Está de concejal de Las Palmas de 1.942 al 61.

76.-Vaamonde Fernández (parece que es Fernández Bahamonde), Salvador: Coronel de infantería. Católico y Vicepresidente de la Junta diocesana de

hombres católicos en 1.935. Presidente del Cabildo entre 20/X/36 y 31/V/37. Fallece en 1.948.

77.-*Vega Guerra, Matías*: Nace el 25/VII/1.905 en Las Palmas. Fallece en 1.989. Estudió derecho en La Laguna y Granada. Ligado al Partido Agrario de Mesa y López. Elegido concejal por el Distrito del Teatro de las Palmas en 1.931 (candidatura monárquica). En 1.933 fundador del Partido Agrario y Presidente de las Juventudes. Secretario de los comités paritarios de banca. En 1.936 candidato a Diputado por el partido agrario y secretario de Editorial Prensa Canaria. Julio del 36 oficial de complemento del cuerpo jurídico (participó en consejos de Guerra). Expedientes de ingreso de mutilados de Guerra en el 42. Promocionado por Blas Pérez. Presidente del Cabildo entre 28/VIII/45 y 26/X/1.960. En 1.949 presidente del Gabinete Literario. En 1.952 Presidente del colegio de abogados y vicepresidente del Museo Canario. Procurador en Cortes desde 1.948 (gestión sobre la modificación de la tarifa del plátano, Ley de aguas y Ley arancelaria en el 60). Presidente de la Mancomunidad de cabildos desde el 46. En 1.960 es nombrado Gobernador civil de Barcelona, cargo que equivalía desde el 57 a subsecretario. Por unas inundaciones Muñoz Grande lo sustituye. En 1.962 Castiella lo designa embajador en Venezuela. En el 52 se le concede la Cruz de Mérito Civil. Medalla de Alfonso X el sabio en el 53 y Presidente honorario del C.S.I.C. en 1.955. Gran cruz de orden el 58. Vinculaciones económicas: Blandy Brothers; Editorial Prensa Canaria; Banca Rodríguez Quegles, convertida en Banco de

Canarias y vendida al central por Matías Vega. Participa en la empresa Depósitos comerciales del Banco Popular y es asesor jurídico de otros Bancos.

78.- Vega Sarmiento, Diego: Importador de automóviles, comerciante, armador, gerente de la sociedad canaria Limitada de envases. Consejero del Cabildo entre 18/XI/36 y 9/XI/37, cesado por García López en octubre 1.936. En 1.936 Presidente de la Cámara de la propiedad urbana. Gestor, vicepresidente y presidente de la Cámara de Comercio hasta los cincuenta. En el Cabildo en las ponencias de Arbitrios, Régimen Interior y Hacienda. Alcalde de Las Palmas entre Marzo de 1.939 y Octubre de 1.940 y antes concejal del mismo ayuntamiento.

CAPÍTULO V

POLÍTICAS SECTORIALES DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

5.1.- Caminos, obras y política hidráulica.

Se ha denominado al Franquismo como "Estado de obras", generalmente con carácter monumental y autojustificatorio, ya que pretendían cumplir la función de imagen pública del régimen. Las inauguraciones, terminadas o no las obras, constituían los actos claves de la política oficial y revestían, en ocasiones, carácter casi litúrgico, sobre todo cuando se trataba de hacerlas coincidir, a veces de forma forzada, con fechas claves para el régimen como el 12 de Octubre, día de la "Raza", o el emblemático 18 de Julio. En provincias, también la visita de autoridades destacadas cumplirá la misma función simbólica.

Pero más allá de esta representación, la realidad es que el esfuerzo inversor del Franquismo en infraestructuras tuvo poco impacto real en la modernización del país, dado el carácter muchas veces monumental de las

mismas, junto a la ausencia de planificación y el objetivo de paliar el paro que tienen la mayoría de las obras de esta etapa.

Esta reflexión es, al menos parcialmente, aplicable al caso del Cabildo que analizamos a continuación.

La estructura administrativa interna de la corporación insular respecto a la política de obras tuvo dos etapas. Hasta 1.949 la ponencia encargada de las obras era designada como Fomento de Obras, nombre que hereda de las denominaciones del Estatuto Provincial de 1.925. A partir de 1.949, dentro del esquema organizativo que aporta la Ley de Bases de Régimen Local de 1.945 pasará a llamarse Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, simbiosis que el Franquismo establece y que delimita los objetivos de toda su política de obras.

Los responsables de las mismas, a lo largo de toda la etapa abordada aquí serán los siguientes:

Fechas	Nombre de los responsables	Profesión
29/VII/36	Miguel Cuartero Martínez	Militar
1/V/37	Sebastián de la Nuez Aguilar	Abogado
	Francisco Hdez. González	"
	Rafael Glez. Suárez	Exportador
	Gerardo Frade Molina	Electricista
29/X/37	Silvestre Cabrera Cabrera	
	Francisco Guerra Marrero	Ingeniero Ag.

22/VIII/41	Juan Espino Sánchez	Médico
	Fernando del Castillo	Cosechero-exportador
	Juan Díaz Benítez	Comerciante
	Santiago Ascanio Sotomayor	Propietario
28/VIII/45	Ramón Suárez Franchy	Abogado
	Ricardo Hernández Suárez	Exportador
	José Medina Castro	Agricultor
24/IV/49	José Suárez Valido	Aparejador
	Francisco Ramos León	Maestro
	José Henríquez Pitti	Contable
2/IV/52	José Suárez Valido	----
	Juan Ascanio González	Agricultor
	José Naranjo Hermosilla	Abogado
2/IV/55	José Suárez Valido	----
	Cristóbal Martell Ortega	Abogado
	José Hernández Jiménez	Comerciante
27/III/58	José Suárez Valido	----
	José Bethencourt Massieu	Ingeniero Agrícola
	Alfonso Manrique de Lara	Ingeniero Montes
	José Sánchez Sánchez	Maestro

Del estudio socio-profesional de los consejeros representados en la comisión puede inferirse que hasta 1.948, fecha en la que ocupa la presidencia José Suárez Valido no hay al frente de esta ninguna persona

especialista. Será precisamente Suárez Valido el consejero con mayor continuidad en la sección de Obras, pues estará como presidente de la misma entre 1.949 y 1.960, época, por otra parte, de espectacular desarrollo de la construcción propia por parte de la corporación insular.

En el desarrollo de la política de obras, incluyendo en la misma los caminos y las obras hidráulicas que aquí separamos, podemos evidenciar varias etapas. Entre 1.937 y 1.941 el Cabildo hará un notable esfuerzo inversor a partir de las recaudaciones obtenidas por los nuevos impuestos o el aumento de algunos. Entre 1.941 y 1.945 la dramática situación existente aboca a la institución a destinar sus recursos a beneficencia. Posteriormente, entre 1.945 y 1.952 aproximadamente, será la prudencia y el programa de austeridad los que hagan que la nueva gestora invierta tan sólo moderadamente en obras y caminos. Sin embargo, tras la citada fecha el gasto en obras se dispara.

5.1.1.- Caminos: la circunvalación de la isla y la autovía del sur.

El primer plan de caminos de la corporación data de 1.926, permaneciendo inalterable hasta 1.934 en que es, parcialmente revisado. Será en Mayo de 1.954 cuando un grupo compuesto por el presidente de la comisión, José Suárez, e integrado también por los alcaldes y consejeros Fabelo Ruano, Ascanio González, Hernández Jiménez y García Mateos, se reúna para elaborar un nuevo plan. Resultado del cual será una mayor

sistematicidad en la construcción y una división zonal de los caminos, lo que implicará lotes de adjudicación de obras.[1]

La legislación sobre caminos que afectaba a las Diputaciones y Cabildos era variada. Por una parte se encontraban las disposiciones de las distintas leyes de régimen local hasta 1.955, que regulaban en apartados concretos las competencias en materia de caminos de la institución. Así el artículo 243, apartado 6, señala las competencias en la construcción y conservación de caminos vecinales. En el artículo 251, obligaciones mínimas de la provincia, se señala que "las Diputaciones provinciales establecerán una red de caminos vecinales, para comunicar los núcleos de población superiores a 700 habitantes". El artículo 255 fija la cooperación y coordinación por las Diputaciones de la actividad de los ayuntamientos en la construcción y reparación de caminos. Por otra parte, la Ley de 27/VII/1.948 sobre subvenciones estatales a la construcción de caminos vecinales para paliar el paro obrero tendrá un gran impacto.[2]

En la política de construcción de caminos vecinales la atención al paro obrero será a veces determinante, pues la distribución de las inversiones en los distintos municipios se hará teniendo en cuenta más índices de paro que necesidades de comunicación.

---

[1] Sobre el plan de caminos: Libro de Actas del Pleno del Cabildo. G-3, Nº 44. Los consejeros eran alcaldes de Santa Lucía de Tirajana, Telde, Teror y Guía, respectivamente. Las zonas de caminos serán : sur, centro y norte.

[2] Los artículos referentes a las disposiciones sobre caminos en Mir y Bago,J.: "El sistema español de competencias locales". Marcial Pons 1.991. Págs. 199, 200 y 201. Sobre la Ley de Paro Obrero BOE de la fecha. El impacto de esta Ley es tanto subvencionador como de concepción de la política de caminos.

A la altura de 1.950 el conjunto de caminos vecinales que el Cabildo había terminado eran 20, que significaban 87 kilómetros de red, a la vez tenía en proyecto otros 20, los cuales tan sólo parcialmente serán ejecutados en los 10 años siguientes, pues la Memoria de 1.960 cifra en 136 kilómetros el total de lo construido.[3]

De una primera etapa marcada por el continuismo de la red y el intento de combatir el paro se pasa en 1.950 a una construcción de caminos marcada, al menos implícitamente, por un triple signo: conseguir la circunvalación de la isla, con la terminación de las pistas de enlace entre Mogán y Arguineguín y La Aldea y Mogán; afrontar con gastos propios las obras de la autopista Aeropuerto de Gando - Las Palmas; presionar al gobierno para la construcción de la pista de enlace entre Arucas y Las Palmas. Junto a estos tres objetivos prioritarios la mayor articulación en la red de caminos y su distribución en zonas, como consecuencia del Plan de Caminos de 1.952, completarán los proyectos. Expectativas que, a la altura de 1.960, se cumplen tan sólo parcialmente.

En efecto, la circunvalación de la isla se termina el 1º de Octubre de 1.954, con un coste de 3.480.547,52 pesetas. Para la construcción de la pista de Gando-Las Palmas, con un presupuesto de 13.223.352,20 pesetas, el Cabildo aporta una subvención de 4.723.352,20 pesetas. La obra aún no estaba terminada en 1.960 y el total de la subvención de la corporación

[3] Ver Libros de Actas el Pleno del Cabildo Números 43 a 52 y Memorias quinquenales de 1.945-1.950 y 1.950-1.955 en Sección de Asuntos Económicos y Estadísticos. Legs. 7-12 ACI.

insular se incrementa, pues la Memoria de Gestión de 1.960 cifra en 1.090.473,32 pesetas las destinadas a dicha construcción. Respecto a la presión al Gobierno central para que este ejecute la pista Arucas - Las Palmas, a la altura de 1.960 esta no ofrece ningún resultado práctico. Por otra parte, la ordenación y distribución de los caminos vecinales no comenzará a ser efectiva hasta 1.958.[4]

La distribución espacial y el avance de la red de caminos en el espacio insular están reflejadas en los mapas de las páginas siguientes. (comentario mapas)

Si comparamos lo construido por otras Diputaciones, en concreto Murcia y Segovia, vemos cómo el número de Kilómetros construido en Gran Canaria es menor, como evidencia el esquema siguiente.

DIPUTACIONES Y CABILDO.	Nº KILÓMETROS (1.939.- 1.960)
MURCIA	369
SEGOVIA	116
GRAN CANARIA	211

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

El Cabildo construye más que Segovia pero bastante menos que Murcia. Las razones explicativas de esta diferencia hay que buscarlas en el coste de los materiales, que en Canarias tienen que ser totalmente importados, en lo abrupto del terreno insular que dificulta la explanación y encarece los presupuestos, y finalmente quizás en el desvío de la atención inversora del

[4] El seguimiento de la construcción de caminos se ha hecho a través de los Libros de Actas del Pleno, loc. cit. y de las Memorias de la Corporación de 1.945, 1.945-1.950 y 1.950-1.955. Loc. cit. ACI.

Cabildo durante los años cincuenta hacia otros campos.

Veamos ahora la distribución municipal en número de kilómetros y pesetas invertidas en 1.960, en caminos de nueva construcción y en reparaciones.

CUADRO NÚMERO 17

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS. (1.937-1.959).

MUNICIPIOS	Nº REPARAC.
LAS PALMAS	25
AGÜIMES	5
AGAETE	7
TEROR	4
TELDE	10
INGENIO	4
ARUCAS	15
SANTA BRÍGIDA	5
VALLESECO	3
MOYA	4
ARTENARA	2
TEJEDA	10
SAN NICOLÁS	1
SAN BARTOLOMÉ	2
FIRGAS	1
TOTAL. 14 MUNICIP.	99 REPAR.

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo.

La distribución de las reparaciones pone en evidencia varias cuestiones. La primera es el relativo y lógicamente mayor peso de las reparaciones en los municipios del norte y centro de la isla, por su más antigua fundación y por el mayor número de habitantes. La segunda es el progresivo aumento del sur en la relación de reparaciones de caminos. Y, finalmente, la aparición a mediados de los cincuenta de municipios como Artenara y Tejeda que se incorporan a través de las recién construidas pistas forestales.

Entre 1.937 y 1.955, fechas de las cuales disponemos de datos, el total de kilómetros reparados será de 174 y la inversión en toda la etapa en reparaciones será de 14.851.053 pesetas, que se distribuyen muy desigualmente entre el mandato Limiñana, 1,937-1.945, con 1.137.325, y el mandato de Matías Vega con 13.713.728.[5]

El siguiente cuadro expresa la distribución municipal de los caminos de nueva construcción.

[5] Desde luego el coste de las reparaciones depende de la extensión, dificultades del terreno y estado del camino, por lo que el número tan sólo expresa atención prestada pero no inversión realizada. Los datos están extraídos de las Actas del Pleno del Cabildo y Memorias de Gestión. Loc. cit ACI.

CUADRO NÚMERO 18

CAMINOS DEL CABILDO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN ENTRE 1.937 Y 1.959.

MUNICIPIOS	Nº CAMINOS	NºKILOM	AÑOS	PESETAS
ALDEA	2	32	50-55	3.454.717,52
ARUCAS	8	30	37-59	2.351.247,44
LAS PALMAS	7	35	"	2.223.875,04
TELDE	4	20	"	2.210.203,50
AGÜIMES	3	22	37-59	2.200.530,18
ARTENARA	2	15	37-55	2.170.088,14
GUÍA	1	9	"	1.903.356,60
VALLESECO	2	10	"	1.365.000,00
TEJEDA	3	9	1.955	971.438,04
INGENIO	2	11	37-55	963.411,38
GÁLDAR	1	6	37-41	453.428,23
SAN BARTOLOMÉ	2	8	37-45	397.515
VALSEQUILLO	1	4	"	395.944,15
AGAETE	2	7	37-58	376.102,80
TEROR	2	3	37-55	362.303,91
FIRGAS	1	5	37-59	270.928,99
SANTA LUCÍA	1	2	37-45	170.000
MOGÁN	2	3	1.958	25.407,72
TOTAL... 46	231		37-59	22.265.508,64

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

El que sea la Aldea o San Nicolás de Tolentino el municipio con mayor inversión es debido a la construcción de la pista que culminaba la circunvalación de la isla y que unía a dicho municipio con Mogán. Debemos

aclarar también que bajo el epígrafe caminos de nueva construcción estamos incluyendo la ampliación o terminación de tramos de caminos ya iniciados anteriormente.

Para analizar las inversiones, distribuimos la isla en tres sectores: norte, centro y sur; el resultado es el siguiente:

Los municipios del norte en los que se invierte son seis, Las Palmas, Arucas, Agaete, Gáldar, Guía y Aldea. El total de lo invertido es 10.010.532,03, que representan un porcentaje de 45%. El número de kilómetros construidos en esta zona es de 119, es decir un 51,5% del total. El sector centro representa a los municipios de las medianías y el centro de la isla, que son: Artenara, Teror, Valleseco y Tejeda. La inversión realizada allí asciende a 3.503.831,45 ptas. que representan un 16% del total. En cuanto a kilometraje se construyen 37 que significan un 16% del conjunto. Por último los municipios del sur son los restantes: Agüimes, Valsequillo, Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana y Mogán. La inversión realizada representa un total de 8.751.145,16 pesetas que significan un 39% . Los kilómetros construidos en esta zona son 70, es decir un 32,5 % del total. Como puede deducirse de lo expresado la mayor inversión se realiza en el norte, que sin embargo tenía la mayor infraestructura, aunque tal vez la desigualdad de las inversiones esté en la construcción de la pista Mogán - La Aldea,por lo que parece que las inversiones se trasladan, progresivamente, del norte al sur de la isla.

Por último vamos a tratar de analizar y representar la distribución y evolución de los adjudicatarios de las obras, de caminos en particular y del

resto en general, algo de difícil cuantificación. Es difícil extraer conclusiones sobre relaciones o favoritismos en las adjudicaciones a través de los datos que aportamos, que más bien constituyen un punto de partida para profundizar, cosa que aquí no hacemos, en las fórmulas, mecanismos y entramados de intereses subyacentes de las adjudicaciones.

CUADRO NÚMERO 19
ADJUDICACIONES DE OBRAS DEL CABILDO ENTRE 1.937 Y 1.960.

NOMBRES CONTRATISTAS	OBRAS	PRESUPUESTO	AÑOS
LUIS MUÑIZ	6	264.138	37-41
DIEGO ARENCIBIA	14	7.538.262,25	37-56
MARRERO HNOS.	13	2.194991,97	37-57
PEDRO ELEJABEITIA	11	1.507.073,56	37-47
JOSE MILLÁN	2	62.480,41	1.937
JUAN VERA	2	----	1.937
ENTRECANALES Y TAVORA SA.	3	2.263.746,50	37-52
ALFREDO FARRAY	4	476.861,09	39-46
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVILES SA.	1	71.182,83	1.939
FRANCISCO BOLAÑOS	2	1.130.263,60	40-45
JUAN HERNÁNDEZ	12	11.381.287	45-60
ANTONIO SINTES	4	81.273,41	46-50
JOSÉ MELIÁN	2	5.068.523,23	47-50
JUAN AMORÓS	1	4.000.000	1.955
MANUEL ALONSO	1	1.128.559,04	1.955
EMPRESA NACIONAL BAZÁN	1	169.537,92	1.957
MATOS Y ALBEROLA SA.	2	18.441.065	55-60
TOTALES 17	76	55.715.241	37-50

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Analizando los datos, las conclusiones las dividiremos en cada uno de los apartados especificados en el cuadro. Aunque, antes que nada, hay que aclarar que faltan datos, tanto sobre obras adjudicadas como, especialmente, de presupuestos de las mismas que tan sólo conocemos en 68 de las 76 obras totales. En cuanto a las obras, se trata de 46 caminos y 30 trabajos de otro tipo.

Temporalmente los contratistas que más obras consiguen y manejan mayor presupuesto se distribuyen de la forma siguiente:

1ª etapa: 1.937-1.945.

-Luis Muñiz Caamaño entre 1.937 y 1.941.

-Alfredo Farray Estévez entre 1.939 y 1.945.

-Francisco Bolaños Aguiar entre 1.940 y 1.945.

2ª etapa: 1.946-1.960.

-Juan Hernández Moreno entre 1.945 y 1.960.

-Antonio Sintes Reyes entre 1.946 y 1.950.

-José Melián Herrera entre 1.947 y 1.950.

Por volumen de pesetas adjudicadas la clasificación es la siguiente:

1º.- Matos y Alberola S.A. con 18 millones.

2º.- Juan Hernández Moreno con 11 millones.

3º.- Diego Arencibia Nuez con 7 millones.

4º.- José Melián Herrera con 5 millones.

5º.- Juan Amorós Montaner con 4 millones.

Los contratistas locales serán los que lleven el peso de las obras y tan sólo se requiere de empresas peninsulares ante obras de difícil ejecución.

5.1.2.- Obras.

La política de obras del Cabildo puede esquematizarse en tres grandes apartados, que se distribuyen además a lo largo del tiempo en función de quiénes están al frente de la corporación.

El primero de los epígrafes reseñados lo podemos denominar como hacer frente a las necesidades propias. En efecto, entre 1.937 y 1.941 sobre todo, el Cabildo debe afrontar la erección de una casa-palacio insular, la construcción de los internados de niños y niñas, la terminación de hospital Psiquiátrico y de la Leprosería, etc. El segundo, entre 1.945 y 1.955, pretende crear obras de infraestructura más amplias de carácter cultural, hidráulicas, deportivas, etc. pormenorizadas en otros capítulos. El tercero, en el quinquenio final de la década de los cincuenta, se centrará, siguiendo la orientación de obras del Estado, en la vivienda, que pasará del fracasado proyecto colonizador de la Data a la política de construcción de casas baratas.

La fase entre 1.941 y 1.945 es apenas significativa respecto a la construcción de obras.

Con la designación en Agosto de 1.945 del nuevo equipo al frente de la institución insular que pasa a presidir Matías Vega cambian los objetivos de la política de obras. Dos son, principalmente, las razones que explican y hacen

posible dicho cambio: de un lado, la nueva situación internacional, que con la apertura de los circuitos internacionales tradicionales situará a la economía canaria en una etapa de lento despegue que significará para el Cabildo el aumento de ingresos a través de los arbitrios sobre las mercancías exportadas e importadas; de otro lado, las intenciones y objetivos del nuevo equipo, que se resumen en su programa de cinco puntos, síntesis de la labor que pretenden desarrollar.

En la recta final de la década de los cincuenta, creada o en vías de creación la mayor parte de la infraestructura propuesta, y señalados otros objetivos que serán cubiertos mediante presupuestos extraordinarios, el Cabildo centra su labor en la construcción de viviendas. Con fondos propios y subvenciones el Cabildo contribuirá a la dotación de viviendas sobre todo en la ciudad de Las Palmas. Como antecedente de estas obras está la subvención de 200.000 pesetas que hace la corporación en Julio de 1.949 al Gobernador Civil para casas ultrabaratas en el barrio de San Cristóbal. En Diciembre de 1.950, se aprueba el proyecto de viviendas "Presidente Zárate", que inicialmente era de 306 viviendas con un coste estimado de 15.757.285,48 pesetas, cuyo proyecto fue encargado al arquitecto José Marrero Regalado. Posteriormente, aumentará el número de viviendas hasta 408 y, consecuentemente, crecerá el presupuesto, que en Junio de 1.958 ascenderá a 26.480.234,33 pesetas, aumentando poco después hasta 29.017.964,06. En 1.955 la corporación está presente y financia el patronato de la vivienda Francisco Franco. Por otra parte, el Cabildo financia la construcción de 50

viviendas para sus funcionarios, que en 1.959 salen a subasta con un valor de 18.446.126,58 pesetas. [6]

Las obras de más importancia a lo largo de la etapa, aparte de las ya mencionadas sectorialmente, serán la construcción del edificio propio de la corporación, la compra de los terrenos para la Ciudad Escolar y la reforma y ampliación del aeropuerto de Gando.

La construcción de la Casa-Palacio insular está íntimamente relacionada con el desalojo de las oficinas del Cabildo en la calle Juan de Quesada por parte del Ramo de Guerra, para ubicar allí, en principio "mientras duren las presentes circunstancias", un hospital militar. Ante esta situación la respuesta corporativa consistirá primero en alquilar unos locales para instalar sus oficinas y más tarde comenzar la construcción de su propio edificio, aún hoy sede de la institución. Desde 1.920 el edificio de la calle Juan de Quesada estaba destinado por el Cabildo a sus oficinas, a la vez que tenía cedida un ala del mismo a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles.

El Comandante General de Canarias enviará un escrito en Febrero de 1.937 solicitando del Cabildo la cesión del edificio. La respuesta corporativa planteará condiciones para la cesión, argumentando que la institución no puede disponer libremente del mismo, ya que fue cedido parcialmente al Ministerio de Educación en 1.932.

El 6 de Septiembre de 1.938 vuelve a plantearse el tema, precisando el Cabildo que entiende que la cesión es temporal, mientras duren las actuales

---

[6] Actas del Pleno del Cabildo números 35 y 36. Loc. cit. ACI.

circunstancias. El Ramo de Guerra, por su parte, pretende una cesión a perpetuidad excusándose en los gastos realizados para su adecuación al uso como hospital militar.

El Cabildo evalúa el valor del edificio en 1 millón de pesetas y exige una serie de compensaciones como son: a) Que de los presupuestos estatales se destinen 12.000 pesetas para pago de los alquileres de los edificios de Altos Estudios Mercantiles y Magisterio. b) Cesión al Cabildo por el Ramo de Guerra del solar adquirido en el barrio de las Rehoyas en Las Palmas para construir un hospital militar. c) Una compensación de 200.000 pesetas a la corporación insular para que esta sufrague parte de lo gastos de la construcción de un edificio propio.

El edificio se encontraba cedido al Ramo de Guerra, mientras la corporación hacía gestiones infructuosas en Madrid, ante el Ministerio de Hacienda, para conocer la situación del edificio.

En Noviembre de 1.939, ante una exigencia escrita de inmediata cesión a perpetuidad del Comandante General Vicente Valderrama Arias, los consejeros acuerdan anular los anteriores acuerdos y solicitar al Ministerio de Hacienda la cesión definitiva.

En Junio de 1.940 el subsecretario de Gobernación remite a la corporación la autorización ministerial de la cesión "por todo el tiempo que sea necesario". Aún así, en el pleno corporativo de 1.943, el tema vuelve a plantearse ante una nueva petición de cesión definitiva, esta vez del Comandante General García Escámez. Los consejeros buscarán una argucia

legal, la ausencia de quórum, basándose en el artículo 122 del Estatuto Provincial de 1.925, a la vez que declaran que deben existir compensaciones.

Renovada totalmente la corporación en 1.948, prosigue la negociación. El Ramo de Guerra ofrece al Cabildo la cesión del solar del cuartel de San Francisco a cambio del traspaso definitivo del hospital más dos millones de pesetas. La contestación corporativa cambiará los términos del acuerdo, entendiendo que el edificio cedido vale el solar más los dos millones propuestos. Las negociaciones parece llegaron a buen término pues el local fue cedido.[7]

Como consecuencia de esta cesión el Cabildo debe acometer la instalación de sus oficinas, para lo que, como ya se ha reseñado, alquilará un edificio y más tarde emprenderá la construcción de otro. Para ello se retoman los planos diseñados por el arquitecto Martín Fernández de la Torre que ubicaban el proyecto en un solar propiedad del Cabildo en la calle Bravo Murillo, presupuestándose el coste inicialmente en 827.136,16 pesetas. El único licitador, el contratista Diego Arencibia, verá denegada por el Presidente Limiñana su adjudicación, alegando cuestiones formales, aunque poco después, en Octubre de 1.937, se acepte la oferta a la baja, en concreto de 818.900,18 pesetas, de la empresa Entrecanales y Tavora. En Noviembre de 1.939 la empresa comunica que las obras se encuentran semiparalizadas ante la imposibilidad de importar materiales. La obra, que será terminada en Abril

[7] Para seguir los debates las Actas del Pleno del Cabildo libros números 32 a 41. ACI. La solución definitiva parece que se fraguó en Madrid, desconociendo los términos exactos del acuerdo, ya que estos no figuran en las Actas, por lo menos hasta 1.960.

de 1.940, esperará hasta Abril de 1.941, terminadas las instalaciones eléctricas y la decoración, para ser oficialmente inaugurada. El palacio constará de tres plantas y sera de concepción racionalista.[8]

El solar destinado a la que será denominada "ciudad escolar" lo adquiere el Cabildo para cederlo al Ministerio de Educación, para que éste edifique tanto el nuevo Instituto como las sedes de la Escuela de Magisterio y la de Altos Estudios Mercantiles, el 21 de Agosto de 1.941, ya que el Ministerio tenía destinados 45 millones de pesetas con dicho fin. En 1.942 se adquieren 4.500 metros cuadrados de terreno en el Paseo de Chil, propiedad del Conde de las Siete Fuentes y del futuro consejero Luis Alonso Moreno.

La preocupación por el tráfico aéreo y la necesidad de un aeropuerto civil en Gran Canaria la podemos rastrear en algunas de las decisiones del Cabildo como la de Abril de 1943 de constituir una comisión de la corporación para gestionar la urgente instalación de un aeropuerto, "antes de que se construya en cualquier capital africana". Pero será durante el mandato de Vega Guerra cuando se acometa de forma decidida. Significará el 11 de Junio de 1.946 un presupuesto de 23.786.850 pesetas. La obra comenzó con un hangar de servicios civiles, una pista para los citados vuelos y el mobiliario y la decoración, gastos que corren a cargo de la corporación insular. Para encauzar los esfuerzos de las distintas instancias y tratar de agilizar el desarrollo de las obras se constituye la Junta Técnica Mixta del aeropuerto de

[8] Actas del Cabildo nº 32 y 33 ACI. Sobre el edificio del Cabildo se puede consultar el catálogo de la exposición "el Cabildo y la ciudad racionalista", editado por la corporación. 1.991.

Gando integrada por: Matías Vega como presidente de la misma, y como vocales Simón Benítez Padilla Director de Vías y Obras del Cabildo, Federico Fernández de Bobadilla Jefe de Obras de la Zona Aérea de Canarias, Ramón Arcas Risueño comandante interventor de aviación, y Ramón Naranjo Hermosilla teniente de intendencia de aviación.

Entre Abril y Agosto de 1.947 visita el aeropuerto el Director General de Aviación y el Ministro de Marina, que evalúan el estado de las obras y prometen ayudas. Por las mismas fechas la corporación insular aprueba 2.920.000 pesetas con destino a la construcción de un hangar. En Noviembre de 1.948 se redacta un proyecto para ampliar la pista de despegue en 950 metros con un coste de 2.978.266,04 pesetas, de las que el Cabildo se compromete a aportar dos millones y medio, reintegrables por el Estado. Por último, el Cabildo invierte un total de 44.810,35 pesetas a fondo perdido en mobiliario y enseres con destino al aeropuerto entre 1.945 y 1.950.[9]

Algunas de las obras descritas nos aproximan al tema del condicionamiento del Cabildo por otras entidades en su política de obras. En una primera etapa, entre 1.937 y 1.940, será la Junta Provincial del Paro Obrero la que conceda subvenciones y distribuya las obras entre los distintos municipios. A partir de la Ley de 25 de Agosto de 1.939, estará presidida por el gobernador civil y compuesta por representantes del Gobierno Militar de Las Palmas; Jefe Provincial del Movimiento; Alcalde de Las Palmas; Ingeniero Jefe

[9] Actas del Pleno del Cabildo números 39, 40, 41 y 42. Loc. cit. y Memoria de la corporación 1.945-1.950. Loc. cit. ACI

de Obras Públicas; Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; Delegado de Trabajo e Ingeniero Jefe de Industria.

Distribuirá subvenciones a distintos municipios; en 1.938, por ejemplo, las siguientes.

CUADRO NÚMERO 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS POR LA J.P.P.O. EN 1.938

MUNICIPIOS	OBRAS	PESETAS
MOYA	Alumbrado Público	20.000
AGÜIMES	Abastecimiento de aguas.	40.000
TELDE	"	25.000
INGENIO	"	25.000
AGAETE	"	6.000
FIRGAS	"	25.000
GUÍA	"	25.000
VALLESECO	Cementerio	54.999,30
GUÍA	"	2.170,15
SANTA BRÍGIDA	Saneamiento	10.000
ARUCAS	Abast.Aguas	4.953,86
Total... 11	--------	237.763,31

Fuente: Actas de la JOP. 1.938 AGA.

La segunda de las instancias que marcan, por encima del Cabildo, la política de obras será entre 1.941 y 1.946 el Mando Económico. Durante el período en el que el general Serrador Santés está al frente del organismo, este actuará a través de la denominada Fundación para el Resurgimiento de

Canarias, que, por ejemplo, cede en 1.942 como préstamo al Cabildo 500.000 pesetas para la terminación de la Leprosería, así como 3.500.000 pesetas para la presa de Chira.

La última será la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, creada por Decreto de Presidencia del Gobierno de 29 de Diciembre de 1.958; en la misma participan todas las Delegaciones ministeriales de la provincia, y aunque formalmente presidida por el Gobernador, será el Presidente del Cabildo, institución encargada de ejecutar las obras, quien la dirija realmente.[10]

Al igual que ocurre con las obras hidráulicas y la repoblación forestal, la corporación colabora con la iniciativa privada para la reparación o construcción de caminos vecinales y otras obras. Por ejemplo, con la Comunidad de Regantes de Gran Canaria se construirá la pista de Fagagesto, y que se institucionaliza con los consejeros Navarro Carló y Valido Suárez para las obras y caminos agrícolas.[11]

[10] Sobre el Mando Económico Libros de Actas del Pleno del Cabildo Números 35, 36, 37 y 38 ACI. También Memoria de Gestión del Mando Económico. Santa Cruz de Tenerife 1.946.

[11] Sesión de 21 de Junio de 1.950. Actas del Pleno del Cabildo G-3 Nº 43.

5.1.3.- Política Hidráulica.

La política Hidráulica en Canarias durante el Franquismo, y en particular en Gran Canaria, asume las características de continuidad y ruptura que definen a otras políticas sectoriales. Continuidad que se manifiesta en parte en los marcos legales que se aplicarán y en muchas de las concepciones de las obras de embalses y presas e, incluso, en los autores de los proyectos y rectores de las mismas. Ruptura, de otro lado, en cuanto que la política oficial y el contexto internacional se transforman, lo que influirá, siquiera sea de forma parcial, en los objetivos y fines de la nombrada política, que se amplían o modifican.[12]

El punto de vista compartido por expertos en política hidráulica del régimen republicano y que continuarán durante el Franquismo, como los ingenieros Carlos Morales y Simón Benítez Padilla, por citar algunos, hace hincapié en el análisis de la intervención del Estado en materia de obras hidráulicas, que según los citados técnicos lleva veintiún años de retraso en Canarias respecto a otras zonas del Estado. A la vez ambos comparten, en sus informes oficiales, el principio, aceptado también por los dirigentes de la política insular, de que la riqueza y la prosperidad canarias dependen exclusivamente de la agricultura intensiva y de regadío, como la del plátano y la del tomate. Afirmando que hasta entonces, en referencia a la mitad de la

[12] Hay continuidad en los hombres. Simón Benítez Padilla, Ingeniero será el autor de todos los proyectos hidráulicos insulares desde 1.927, fecha de su toma de posesión. La ruptura se expresa en el gigantismo y en acentuar el desplazamiento hacia el sur de la isla de las obras.

década de los treinta, dado el alto valor comercial de los productos agrarios, la iniciativa privada había financiado la política de obras hidráulicas, pero sumida la agricultura de exportación en una grave crisis y falta , se razonaba, la iniciativa privada de capacidad e, incluso, necesitada de encauzamiento y regulación para mantener su eficacia, el papel de las instituciones y, singularmente, el del Cabildo deviene imprescindible.[13]

En este diagnóstico coinciden técnicos que elaboran informes en situaciones políticas tan distintas como la República, la guerra civil o el Franquismo. Analizaremos a continuación la legislación aplicable en la materia y su impacto sobre la situación hidráulica insular. La Ley de 7 de Julio de 1.911, tal vez la primera subvencionadora de la labor privada, da a fondo perdido, por parte del Estado, un 50% del coste de cualquier embalse, debiendo complementar el restante 50% los propietarios de las zonas regables, satisfaciendo un 10% del total inicialmente, y el resto en 25 años. Por otra parte, el Real Decreto de 13 de Julio de 1.925 permite el traspaso de obras del estado a las Diputaciones y Cabildos, siempre que dichas obras tengan "un marcado carácter provincial y no dañen aprovechamientos de otras provincias". Razones ambas que, dada la insularidad hacen muy aplicable dicho decreto en Canarias. También el decreto de 8 de Diciembre de 1.933, convertido en Ley al ser incluido en los presupuestos del Estado de 1.935, en sus artículos segundo, tercero y cuarto, tiene el objetivo de remediar los aspectos que hacían inaplicable la ley de 1.911 en el Archipiélago; que eran,

[13] Leg. informes hidráulicos nº 8. Sección Asuntos Hidráulicas. A.C.I.

sustancialmente, los siguientes: a) la imposición de un canon obligatorio sobre tierras regables, que iba contra la tradicional práctica insular de pagar el volumen del agua. b) La necesidad de levantar plano parcelario de la zona regable, lo que en una situación minifundista o multifundista como la canaria hacía esta medida costosa y de difícil aplicación. c) Limitación de los beneficios de la Ley a zonas regables de más de 200 hectáreas, lo cual por razones obvias resulta prácticamente inaplicable al ámbito insular canario.[14]

El citado decreto de 1.933 contiene, pues, un articulado específico referente a Canarias, que fue redactado y aprobado bajo la inspiración del por entonces Ministro de Obras públicas, el grancanario y miembro destacado del Partido Radical Rafael Guerra del Río. Las soluciones que ofrece el citado marco legal a los obstáculos de las anteriores leyes en lo referente a las islas son: el traspaso a los cabildos de las obras hidráulicas; relevar a los particulares del pago del canon y, finalmente, el auxilio de regadíos inferiores a 200 hectáreas.[15]

Este marco legal y este análisis enunciado en páginas anteriores son los que hereda y reutiliza el Franquismo, hasta por lo menos los años sesenta. En cuanto a lo que podemos denominar retórica hidráulica del régimen, la misma está inspirada en su concepción en la obra del conde de Guadalhorce durante la dictadura primorriverista, basada en el caso del Franquismo en los intentos

---

[14] Sobre la legislación Gaceta y BOE, según las épocas. El libro de Benítez Padilla: "Gran Canaria y sus obras hidráulicas". Contiene un análisis legislativo interesante.

[15] Para un análisis de la labor de Guerra del Río: Millares,S.: "Rafael Guerra del Río. De joven bárbaro a Ministro de Obras Públicas". Col. La Guagua.

de combatir conjuntamente la "lacra social del paro y la pertinaz sequía", aunque tendrá nuevos objetivos, hijos sin duda de la decidida voluntad agrarista del régimen, al que algunos autores calificaron de fascismo agrario.[16]

Ejemplos locales de dicha voluntad son, por ejemplo, el discurso del Presidente del Cabildo Antonio Limiñana, en la toma de posesión de la nueva gestora en 1.937, en el que manifiesta:

> "obras hidráulicas, aquellas que creen riqueza, grandes embalses que contribuyan a poner en cultivo tierras abandonadas y paliar el paro obrero, asentando además al mayor número de colonos".[17]

Un programa agrario de extensión de los cultivos y ruralización social, como nuevo ideal social del régimen, junto al paliativo del paro, lacra social de indefinido origen, parecen ser las claves de la acción pública en materia hidráulica

durante el período.

Por su parte el Presidente Matías Vega, en su discurso reivindicativo ante Franco, durante la visita oficial del mismo a Gran Canaria en 1.950, señala al referirse a las necesidades hidráulicas insulares:

> "el problema del agua en Canarias es de supervivencia. Por ello el Cabildo en su ordenado Plan de 1.946, presentado al Sr. Ministro de Obras Públicas, aunque los servicios del ministerio consideraron conveniente su disgregación, siendo por tanto presentado y sometido a la tramitación ordinaria de cualquier

---

[16] La expresión fascismo agrario la mantienen Sevilla Guzmán y González Molina en el artículo: "Política social agraria en el primer Franquismo". Pág 135. El texto está en : "El primer Franquismo". V coloquio de Hª Contemporánea de España. Siglo XXI.

[17] Libro de Actas del Pleno del Cabildo. G-3 Nº 30. A.C.I.

proyecto particular, como si sólo afectase a una obra de mero interés privado".

Para señalar más adelante en su disertación:

"El Cabildo insular trata de suplir con la ayuda del Estado y su máximo sacrificio presupuestario la insuficiencia de la labor privada". Y además remata:

"El proyecto de canal del Norte, confeccionado por los servicios técnicos insulares, si bien la Jefatura de Obras Públicas no tuvo escrúpulo (sic) alguno en significar su criterio de que el proyecto resultaría ineficaz y exorbitante desde el punto de vista presupuestario".

La larga cita nos sitúa, a la altura de los cincuenta, ante una cruda realidad: los objetivos hidráulicos insulares habían sido costeados casi en exclusiva por el Cabildo, pendiente siempre de la ayuda estatal y la irritación corporativa ante la actitud de las delegaciones ministeriales a las que se considera entorpecedoras, burocráticamente, de los proyectos. Se le demanda a Franco inversión y desbloqueo burocrático.[18]

Este largo salto cronológico nos sirve para entender los limites de una política cuya concepción faraónica, administrativista y socialmente agrarizante, que si a finales de los treinta y principios de los cuarenta podía ser creíble que no viable, siquiera sea en forma de discurso oficial y activismo revolucionario de la revolución desde arriba del fascismo, resultaba en el marco económico y social de los cincuenta una utopía arcaizante.

El Régimen desarrolló por su parte sus propios marcos legales en

[18] Expediente: Visita de Franco a Gran Canaria. Leg. nº 18 Sección Indeterminados. A.C.I.

materia de obras e inversiones hidráulicas. Entre estos destacan la Ley 30 de Junio de 1.939 y la de 15 de Diciembre del mismo año, así como los decretos de 11 de Abril de 1.939 y 15 de Abril de 1.941, y el Decreto de 10 de Enero de 1.947 que reorganizaba los servicios hidráulicos en Canarias; en materia de aguas, la ley de 1.956, de la que fue ponente el presidente del Cabildo Matías Vega, contempla gracias a sus intervenciones como Procurador la personalidad jurídica de las controvertidas Heredades de Agua insulares. Se convirte de esta manera en defensor de los intereses aguatenientes, mientras de forma contradictoria clamaba en 1.950 contra la Jefatura de Obras Públicas porque ésta daba permisos a particulares para nuevos alumbramientos. Por lo que se puede deducir, se trata de convertir, mediante la ley, a las Heredades en oligopolios legales de la extracción y comercialización del agua.[19]

Pero pasemos sucesivamente del Olimpo de las intenciones al terreno intermedio de los proyectos, para más tarde aproximarnos a las realidades de las inversiones efectuadas y obras realmente ejecutadas.

El primer proyecto insular de obras hidráulicas definido como tal fue redactado durante la IIª República, exactamente en 1.934 al calor del decreto nombrado anteriormente de 1.933, siendo su autor el ingeniero y Director de la Sección de Vías y Obras del Cabildo Simón Benítez Padilla, personaje que por su larga permanencia al frente de la sección será el autor de prácticamente todos los planes insulares hasta 1.960, fecha de su jubilación.

---

[19] La legislación en los BOEs respectivos. Sobre la ley de aguas el comentario de Benítez Padilla op. cit. y la prensa local. "La Provincia". 25/VIII/56.

El denominado Plan Parcial de Obras Hidráulicas de 1.934, contemplaba los siguientes proyectos.

CUADRO NÚMERO 21

PLAN PARCIAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL CABILDO

Nº	NOMBRE	Metros cúbicos	Ppto. Administ.	Ppto. contrata
1.-	Soria	10.041.250	7.000.000	8.000.000
2.-	El Corredor	1.041.250	4.000.000	5.000.000
3.-	Cuevas Blancas	3.271.725	3.000.000	3.000.000
4.-	Barranco Azuaje	2.394.187	1.000.000	1.869.000
5.-	Dehesa	496.393	690.000	800.000
6.-	Canal de Alimentación.	-----	-----	-----
7.-	Barranco de los Propios	344.000	242.000	282.000
8.-	Barranquillo del Palo	275.092	465.000	539.000
TOTAL	OCHO	17.870.437	16.397.000	19.489.000

Fuente: Legs. de Política Hidráulica del Cabildo.

No obstante, dicho plan al ser, analizado en 1.935 por el ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas Carlos Morales, es definido como "un conjunto invertebrado de proyectos", ofreciendo por su parte en su informe una serie de medidas para solucionar el problema hidráulico en Gran Canaria:

1º.- Creación de un organismo que dirija la política hidráulica insular, al estilo, dice, de las Confederaciones sindicales hidráulicas peninsulares.

2º.- Cifrar las necesidades de inversión en materia hidráulica para la isla de Gran Canaria en 6.200.000 ptas.

3º.- Proceder a un estudio geográfico y metereológico de Gran Canaria, inexistente y, según el autor, necesario.

4º.- Realizar un inventario de todos los aprovechamientos y Heredades existentes.[20]

Sin grandes variaciones sobre este diseño de obras y concepción de la política hidráulica girarán los proyectos del Cabildo en etapas posteriores, en concreto los de 1.938 y 1.946, lo que resulta lógico si consideramos que su autor es el mencionado Simón Benítez. Con anterioridad a los proyectos enunciados, en Diciembre de 1.936, el Director de Vías y Obras emite un informe en el que comunica la paralización de las obras del Plan Parcial de 1.934 como consecuencia de la situación de guerra existente y la falta de suministros; no obstante, considera necesaria y propone como medida provisional hasta que se regularice la situación la creación de un Negociado Insular de Obras Hidráulicas cuya labor fundamental sería recabar datos pluviométricos de la isla y confeccionar estadísticas sobre la economía insular. El 3 de Febrero de 1.937 la Comisión Gestora del Cabildo aprobará el antedicho Negociado poniendo al frente del mismo a Cayetano

[20] Expediente Informe sobre el Plan Obras Hidráulicas 1.935. Leg. nº 1. Sección Asuntos Hidráulicos. A.C.I.

Arocena.[21]

A finales de 1.937 Simón Benítez viajará a Santander para participar en la confección del futuro Plan Nacional de Obras hidráulicas en lo referente a las islas. Tras su regreso, en su informe de Mayo de 1.938 a la gestora de la Institución insular, señala su estrecha colaboración con el Ingeniero Jefe regional de Obras Públicas de Canarias Leonardo Nieva y con el Ministro del Ramo, el también ingeniero Leonardo Peña Boeuf. Se toman como acuerdos la continuidad del plan de 1.934 en lo técnico, y en lo jurídico lo innecesario de legislación específica alguna sirviendo la de 8 de Diciembre de 1.935, mediante la cual el Cabildo realiza las obras, el Estado subvenciona total o parcialmente las mismas, y finalmente el primero vende el agua a particulares a precios según volumen, práctica insular común, se manifiesta. [22]

El Boletín Oficial de la provincia de 11 de Julio de 1.938 publicará el aludido plan de obras del Cabildo, al que se destinarán inicialmente 400.000 ptas.

En 1.939 comenzarán a acometerse las tareas de la primera gran obra hidráulica, la presa de Ayagaures, que será paralizada en 1.941, ante la falta de materiales, las dificultades de importación de mercancías e incluso la alimentación de los trabajadores. Situación que durará todo el desarrollo del conflicto bélico internacional, paralizándose cualquier iniciativa o haciéndola sumamente lenta y dificultosa. No obstante, en 1.943, el Subsecretario de

---

[21] Informe sobre la política hidráulica en Gran Canaria. Comisión de Estudios hidráulicos. Sección Asuntos Hidráulicos. Leg.2. A.C.I

[22] Libro de Actas del Cabildo. G-3 nº 30. A.C.I.

Obras Públicas designa a los ingenieros Ruperto González Negrín y Luis Da Casa Calzada para redactar un anteproyecto de obras hidráulicas de la isla de Gran Canaria, en colaboración con los responsables técnicos del Cabildo, estudio del que no tengo noticias posteriores.[23]

Habrá que esperar a Septiembre de 1.945, efectuado ya el relevo en el equipo rector de la corporación insular, para que desde la ponencia de Fomento los consejeros Suárez Franchy, Hernández y Medina presenten una moción dirigida a restablecer el plan de 1.938, del que defienden su vigencia con la conveniente revisión y actualización. En el citado dictamen consignan varios objetivos a medio plazo: dotar de agua a los cultivos extensivos será el primero y fundamental, extendiendo los mismos como segunda necesidad, y por último abastecer de agua a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En cuanto a la capacidad de agua a embalsar, los consejeros sitúan las necesidades en 57.512.000 metros cúbicos, cifra interesante para compararla con los sucesivos planes concretos. A la vez y por vez primera, aparecerá expresado un ambicioso proyecto: el trasvase de las aguas de la vertiente norte a la sur de la isla mediante un canal de enlace.[24]

Todo este conjunto de intenciones tendrá su concreción en la sesión plenaria de la corporación de 1 de Febrero de 1.946, en la que será aprobado el designado como Plan Hidráulico Insular Reformado, el cual tendrá vigencia

---

[23] "Informe sobre la política hid.." loc. cit. y comunicación del Ministerio de Obras Públicas al Cabildo Leg. cit.

[24] En la sesión de 13/III/1.946, Simón Benítez informará al pleno sobre el aludido plan. Expresando el consejero Félix Bordes que debía darse prioridad a la construcción de embalses sobre la de canales. Libro de Actas del cabildo. G-3 nº40. A.C.I.

durante todo el período que aquí estudiamos. Su concreción la ofrecemos sintetizada en el siguiente cuadro.

CUADRO NÚMERO 22

PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE 1.946

BARRANCOS	EMBALSES	METROS CÚBICOS	PRESUPUESTOS
TEJEDA	Tifaracás Pajonales	458.000 750.000	1.056.690,65 1.125.000
MOGÁN	Mulato Varanda	1.208.000 1.000.000	2.181.690,63 1.500.000
TAURO	Alto Tauro	695.000	948.299.76
ARGUINEGUÍN	Soria Ayagaures Gambuesa	5.300.000 900.000 260.000	6.400.000 2.190.094,29 4.425.535,62
MASPALOMAS	Los Vicentes y Los Vicentillos	1.750.000	2.187.000
OCCIDENTAL Y ORIENTAL.	Los Guinchos y Birriel	1.500.000	1.875.000
----	Propios Las Goteras Los Barbuzanos	750.000 400.000 300.000	2.680.000 1.000.000 750.000
TOTALES...	TRECE	14.371.000	21.039.810,95

Fuente: Legs. Obras Hidráulicas del Cabildo. ACI.

Comparando los proyectos de 1.938 y 1.946, se observa que tan sólo las presas de Soria y la de los Propios se repiten y que el número de embalses a construir se eleva de 8 en 1.938 a 13 en el 1.946. Por supuesto ello altera tanto las previsiones de capacidad de agua almacenada como las inversiones

necesarias. En el primer aspecto se pasa de 17.870.432 m^3 a 14.371.000 m^3, descendiendo las previsiones que se hacen, a mi juicio más realistas, aunque lejos siempre de esa anunciada cifra de necesidades que desbordaba los 57 millones de metros cúbicos.La segunda cifra aumenta, sin embargo, pasando de 19.489.000 ptas. en 1.938 a 221.039.810,95 pesetas en 1.946. De ambas cifras se deduce una curiosa situación, ya que a pesar del aumento de embalses en 1.946 disminuye la capacidad de agua a embalsar y ello es así, básicamente, por la reducción de la capacidad de la presa de Soria, que en el proyecto inicial se estimaba en 10 millones de metros cúbicos y en el posterior se reduce prácticamente a la mitad. Cálculo, como ya se ha escrito más realista y realizable, pero que no obstante situaba ha dicha presa como la superobra de Canarias en esa materia.

El presupuesto previsto aumenta en 1.946 en tan sólo dos millones, cantidad atribuible en su totalidad al aumento en el precio de los materiales y de los salarios, teniendo en cuenta la reducción que significaba la disminución de agua embalsable, traducible en menos muros y refuerzos.

Si en algo coinciden ambos planes es en la ubicación de la mayoría de los proyectos que se desplazan, por razones que más adelante analizaremos en detalle, del norte al sur de la isla. A partir de la aprobación del plan especificado anteriormente se decide mandar a Madrid a una delegación del Cabildo compuesta por su presidente y el técnico Simón Benítez para entrevistarse con el Ministro de Obras Públicas. El 16 de Mayo de 1.946 ambos informarán de que el proyecto fue aprobado en el Ministerio, siendo

además reconocidas por el mismo las inversiones ya efectuadas por el Cabildo en las presas de Chira y Ayagaures, en construcción. En Junio, en el marco de un presupuesto extraordinario destinado a obras insulares de 23. 786.850 pesetas, 6 millones estarán destinados a financiar obras hidráulicas. Un año más tarde, en 1.947, se volverá a someter a aprobación el citado proyecto extraordinario, que esta vez tendrá destinados 24 millones, permaneciendo seis con igual destino que en el anterior.[25]

El 6 de Noviembre de 1.947 Simón Benítez Padilla presentará al pleno del Cabildo para su aprobación el proyecto del trozo primero del canal de trasvase Norte-Sur, cuyo coste evaluado era de 4.170.680 pesetas. Este proyecto, por su naturaleza y volumen, despertó recelos entre poderosos propietarios de agua del norte de la isla y, técnicamente, fue descalificado, como se señaló anteriormente desde la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.[26]

Siguiendo las directrices trazadas de sustituir y apoyar a la iniciativa privada, el Cabildo ante una solicitud de la Comunidad de regantes de la Aldea de San Nicolás, que tenía en proyecto la construcción de la presa denominada "Caidero de las Niñas", pero carecía de capacidad financiera para afrontar el proyecto, decide apoyar la iniciativa de esta comunidad ante el Ministerio de Obras Públicas, por lo que la obra sale adelante. Incluso posteriormente se presenta a la licitación de la construcción, aunque será adjudicada a la

---

[25] Actas del Pleno del Cabildo. Sesiones de fechas enunciadas en el texto. Libro de Actas nº 40 y 41. A.C.I.

[26] Libro de Actas del Cabildo, sesión de la fecha indicada G-3 nº 41. A.C.I.

empresa privada Cimentaciones y Obras S.L. En 1.956 la empresa paralizará las obras, ante el incumplimiento por parte de la aludida comunidad del pago del 10% acordado de revisión de precios, que en concreto suponía un millón y medio de pesetas. En Agosto de 1.957, ante la paralización de la obra, la Comunidad de regantes propone a la corporación cabildicia que ésta pague la deuda a la empresa, se haga cargo directamente de la terminación y asuma, una vez acabada la misma, el control y la distribución del agua de la citada obra. Esta propuesta será finalmente aceptada y desarrollada por el Cabildo.[27]

Pasemos ahora a analizar el desarrollo de las inversiones y la ejecución de las obras de los proyectos apuntados a lo largo de la etapa. Comenzamos por la Presa de Ayagaures, primera gran obra hidráulica insular, iniciada durante el período republicano y paralizada durante la guerra civil, hasta el punto que las 400.000 pesetas existentes en el Banco de España con destino a Obras Hidráulicas serán utilizadas, con autorización de la Comandancia militar, para construcción y reparación de caminos vecinales, en Agosto de 1.936. Posteriormente, el 6 de Septiembre de 1.938, los herederos de la concesión de la presa, del año 1.932, ceden la adjudicación a la institución a cambio de 10.000 pesetas. En Noviembre del mismo año se había comenzado la construcción del camino de acceso a la presa, formulándose oficialmente el 16 del mismo mes y año el proyecto reformado, que elevará el muro de

[27] Comunicación de la Comunidad de regantes de la Aldea. Leg. nº4. Asuntos Hidráulicos. Libro de Actas nº46. A.C.I.

contención hasta 40 metros, triple que el del plan primitivo, previéndose una capacidad de agua embalsada de 1.668.540 m^3. Por otra parte la gestora del Cabildo autorizará a su Presidente para iniciar negociaciones con los propietarios de tierras afectadas por la construcción y, en caso de no haber acuerdo, proceder a la expropiación por vía legal. El 3 de Agosto de 1.939 se adjudicarán las obras al promotor Diego Arencibia Nuez, mientras por las mismas fechas la comisión liquidadora de la Junta Provincial del Paro Obrero cederá como subvención para la citada presa la cantidad de 600.000 pesetas, que sin embargo a finales de 1.939 el comandante militar de Canarias detraerá del citado fin, destinándolas a obras militares ante la nueva situación internacional. Paralelamente, a fines de 1.939, ante los precios excesivos que piden los propietarios de las fincas afectadas, la gestora opta por la expropiación.

En Enero de 1.940, se prórroga el contrato con Diego Arencibia durante tres meses más aumentándose en un 13% el coste del proyecto, lo que significan 111.428,20 pesetas más, que unidas al presupuesto inicial hacen un total de 1.009.107,39 pesetas, cantidad que de nuevo será aumentada en Septiembre de 1.940 en un 17,5%, arrojando un total de 1.142.703,15. Mientras, las expropiaciones seguirán su curso, cifrándose en Noviembre de 1.940, el coste de esta operación en 67.921,02. A finales de 1.940 los contratos de la presa están formalizados, y en Febrero de 1.941 se habla de la ejecución de la tercera fase. En Agosto de 1.941, sin embargo, el contratista Diego Arencibia Nuez anuncia al Cabildo la paralización de las obra

de la presa por falta de gasolina, cemento y otros materiales, a la vez que pide, y se le concede, el traspaso del contrato al constructor Cristóbal García López. Mientras, algunos propietarios de tierras aceptan la expropiación de sus fincas a cambio de contar con 3/4 de riego para las tierras de forma gratuita.

En Abril de 1.942, el nuevo contratista volverá a informar de una nueva paralización por falta de carburante. Pide como alternativas, en Octubre del citado año, la revisión de precios o la rescisión del contrato. La gestora aceptará la segunda opción propuesta. En Noviembre de 1.942, la recién creada Fundación para el Resurgimiento de Canarias, dependiente del Mando Económico, subvenciona la obra hidráulica que no ocupa con 200.000 pesetas, mientras siguen su curso nuevas expropiaciones, con un coste de 13.382,72 ptas.

En el año 1.943 se le concede la licencia de las obras de la presaa a Luis Muñiz Caamaño, quien continuará la obra en parte por contrata y en parte a destajo. Más tarde, en Octubre de 1.945, por parte de la gestora insular, se destinan a Ayagaures las 500.000 pesetas concedidas por el Capitán General para Chira. A principios de 1.946 aún se siguen pagando expropiaciones, en este caso al precio de 20.237,15 ptas. En Septiembre de 1.946 el contratista de las obras Juan Hernández Moreno pide una nueva revisión de precios, cifrada esta vez en un 25% del total.

Aunque en 1.947 se aprueba un reglamento para el uso y distribución del agua embalsada en la presa, esto en absoluto significa la finalización de las obras, pues esta continuará en 1.951, año en el que se realizará una nueva

revisión de precios lo que sitúa el coste en 1.930.625,49. Situación que volverá a repetirse en 1.953, y una vez más en 1.957, fecha esta en qúe se aprueba un proyecto reformado para la presa de Ayagaures que aumenta el precio de la misma hasta elevarlo a 9.794.824,85, lo que se traduce en 5.877.668 más de lo previsto. Finalmente, el 30 de Septiembre de 1.959 se darán por finalizadas las obras.[28]

En conclusión, habiendo tomado como ejemplo significativo el caso de Ayagaures, proyecto que, comenzada en 1.939, no finalizará hasta 1.959 y que sufre 7 revisiones de precios y al menos tres paralizaciones, evolucionando su presupuesto inicial que estaba sobre el millón de pesetas, situándose el mismo a la altura de 1.946 en 2.910.094,27 y, como ya se ha citado en 1.957 significaba 9.794.824,55. Los continuos obstáculos que la guerra produce junto a permanentes cambios de contratistas, cuatro a lo largo de la etapa, puedan ser causas explicatorias del dilatado período de ejecución. A la vez los lentos procesos expropiatorios con todas sus dificultades, junto a la ausencia de subvenciones estatales hasta bien entrada la década de los cincuenta, constituyen, en conjunto, las piezas que pueden completar la explicación de la accidentada marcha de las obras. Si tenemos en cuenta que ásta será, prácticamente, la única obra hidráulica del Cabildo totalmente finalizada a la altura de 1.959, se evidencia el fracaso de la política hidráulica insular.

---

[28] Para el seguimiento de las obras de la presa de Ayagaures: Leg. 2 y 3 Sección Obras Hidráulicas. Libro de Actas del pleno del Cabildo nºs 30 a 42 y Memorias de 1.941, 1.945-50 y 1.950-55. Loc. cit. A.C.I.

A continuación desarrollaremos y analizaremos una serie de datos, trabajados a partir de una fuente imprescindible para el conocimiento de las obras y la situación insular en materia de aguas, nos referimos al excelente trabajo del tantas veces mencionado Simón Benítez Padilla: Gran Canaria y sus Obras Hidráulicas. Su análisis confirmará algunas ideas expuestas anteriormente, como el peso mayoritario de la iniciativa privada hasta mediados los años treinta, invirtiéndose esta tendencia de forma radical en fechas posteriores, al sustituir las instituciones el papel de los particulares. Las dificultades de todo género que impiden rapidez en la contratación y ejecución terminan haciendo infructuosos los planes y proyectos aprobados.

El cuadro que exponemos a continuación explicita, en forma gráfica, nuestras anteriores afirmaciones.

CUADRO NÚMERO 23

OBRAS HIDRÁULICAS INSULARES Y DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL.

EMBALSES EJECUTADOS....(1.903-1.950).Total : 33

EMBALSES EN EJECUCIÓN..(1.909-1.958).Total : 29

Total General..... 62

OBRAS EJECUTADAS	PARTICULARES	22
	HEREDADES...	6
	INSTITUCIONES	3 (2 Cabildo y 1 ayto. Guía).
OBRAS EN EJECUCIÓN	PARTICULARES	1
	HEREDADES	9
	INSTITUCIONES	5 (4 Cabildo y 1 ayto. Las Palmas).

DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS.

MUNICIPIOS	EJECUTADAS	EJECUCIÓN	TOTAL
AGAETE	1	---	1
ARUCAS	3	---	3
FIRGAS	3	3	6
GÁLDAR	1	1	2
GUÍA	8	1	9
MOGÁN	1	---	1
MOYA	1	1	2
INGENIO	1	---	1
S.BARTOLOMÉ	1	6	7
S. NICOLÁS	1	---	1
TEJEDA	1	---	1
TEROR	1	1	2
TELDE	1	1	2
LAS PALMAS	6	6	12
SAN MATEO	1	1	2
VALSEQUILLO	1	---	1

Fuente: Simón Benítez. "Gran Canaria y sus Obras Hidráulicas.

A partir de los datos analizados podemos concluir que la concepción de la política de obras hidráulicas de la institución es definible bajo los parámetros de"gigantismo": por la cantidad prevista de agua a embalsar, por las alturas de los muros de contención de las obras y, en fin, por la capacidad de las

cuencas de recogida que definen algunas de las obras previstas. El voluntarismo sería la siguiente característica, evidente en las previsiones y ejecución de los proyectos, incluso en los paralelos que se desarrollan a partir de los embalses, con pretensiones tales como combatir el paro obrero o la colonización de nuevas tierras mediante la creación de una clase de pequeños campesinos colonizadores, impregnados, se supone, del espíritu del régimen; todos ellos en el contexto y con los medios disponibles devienen irrealizables.

Otra cuestión es el cambio en la vertiente de las obras, que pasan de un norte de la isla saturado por presas privadas a un sur sin ellas, pero espacio privilegiado para la extensión del nuevo cultivo intensivo, el tomate, en manos de grandes propietarios a los que benefician de forma notable las inversiones del Cabildo. La pretensión de extensión de nuevos cultivos se basará en estos nuevos proyectos, aunque estos, especialmente el proyectado trasvase norte-sur cuenten con la oposición de la poderosa Comunidad de Regantes del norte, técnicamente apoyada en el dictamen desfavorable para el mismo de la Jefatura de Obras públicas. En 1.950 se produce un cambio de actitud de los opositores particulares en virtud de un pacto mediante el cual las aguas de los propietarios de tierras y aguas del norte podrán circular por el citado canal de forma gratuita.

En definitiva, si analizamos los proyectos de 1.938 y 1.946, remontándonos a la altura de 1.958, final de la etapa aquí estudiada, observamos, tanto por la obra realizada como el desarrollo de las concepciones implícitas en las mismas, que la calificación de fracaso no puede

ser más acertada. Tan sólo el proyecto de Ayagaures había finalizado, mientras el de Chira se encontraba ya avanzado pero aún no disponible y otros, como Los Vicentes y Los Vicentillos, estaban aún en fase de iniciación o de ejecución intermedia. En total, de los 13 proyectos de obras amparados en el plan de 1.946, tan sólo uno estaba ejecutado y cuatro en proceso de ejecución. Constituye el fracaso más notorio por el error de cálculo que significó el proyectado trasvase norte-sur.

Si pretendemos perfilar las responsabilidades de esta frustración, creemos que están en la matriz misma de la concepción de las obras hidráulicas durante el régimen, cuyo trasfondo no es otro que una política económica diseñada bajo el signo de la autarquía, inviable en Canarias operativa y técnicamente. Por otro lado, en el caso canario, especial responsabilidad le compete a la administración central, pues ésta, frente a la notoria voluntad ejecutiva de la corporación cabildicia, tan sólo pondrá obstáculos y demoras que irán minando la voluntad de los consejeros y dilatando la ejecución real de las obras.

Pero si es verdad que fracasa la matriz ideológica del proyecto, básicamente en cuanto a su voluntad social regeneracionista, paliativa del paro y creadora de un cuerpo de pequeños campesinos, no es menos cierto que en la práctica política concreta los intereses de las Comunidades de Regantes y Heredades de Aguas en donde se encontraban presentes los beneficios de las grandes fortunas insulares ligadas a la actividad cosechero-exportadora, conflictos puntuales y retóricas falangistas aparte, siempre se verán

respetados cuando no incentivados.

APÉNDICES.

VOLUMEN DE AGUA EMBALSADA Y SUMINISTRADA EN LAS PRESAS DE CHIRA Y AYAGAURES. (1.951-1.955).

AÑOS	AGUA EMBALSADA	AGUA SUMINISTRADA
1.951-1.952	25.242 horas	10.420 horas.
1.952-1.953	59.308 "	6.883 "
1.953-1.954	91.433 "	35.823 "
1.954-1.955	121.028 "	59.454 "

DINERO INVERTIDO EN LAS PRESAS Y CANAL ENTRE 1.951 Y 1.955.

AÑOS	CHIRA	AYAGAURES	TÚNEL CANAL
1.951	----	4.284.500,47	----
1.952	3.048.434,45	823.965,11	----
1.953	481.150,76	30.233,16	5.647,20
1.954	1.166.797,55	721.854,54	184.136,93
1.955	1.690.511,46	402.136,56	217.793,83
TOTALES..	6.386.894,22	6.262.689,60	407.577,96

Fuente: Memoria del Cabildo 1.950-1.955. ACI.

5.2.- La política de personal: depuración, recompensa, privilegio y disciplina.

El largo encabezado que da título a este capítulo pretende ser un reflejo de lo que, a mi juicio, fue la política de personal en el Cabildo a lo largo de la etapa.

Se ha descrito y también analizado la evolución de la situación del personal al servicio de las administraciones públicas durante el Franquismo como un proceso inicial de desmantelamiento, posteriormente de depuración selectiva del mismo, para más tarde finalizar con lo que se ha denominado como feudalización corporativa del Estado. Esta situación se produce a través de un pacto implícito con los cuerpos más altos del escalafón de las distintas administraciones, mediante el cual estos a través de sus colegios profesionales, autorregulan su acceso y gran parte de sus condiciones de trabajo, a cambio de garantizar la continuidad administrativa y la ausencia de conflictos.

En el caso de las administraciones locales, esta función de agentes legitimadores del régimen a cambio de un conjunto de ventajas gremiales, la cumplirán básicamente los funcionarios adscritos al denominado, en principio, Cuerpo Administrativo Especial y, más tarde,y no de forma casual, Cuerpos Nacionales de la Administración Local. Transformación que no sólo conlleva un proceso centralizador, concibiéndolos como agentes del poder central en las administraciones locales no únicamente por el cambio de designación, sino también, como ya se mencionó, dotando a estos de un grado de autonomía

corporativa sustancial. En síntesis, el Secretario, el Interventor, el Depositario junto al denominado Jefe de la Sección Provincial de la Administración Local, integrantes del personal del Cabildo, junto a los tres primeros puestos reseñados de los distintos ayuntamientos, se constituirán por competencias, continuidad y relativa inmunidad en verdaderos gestores de la vida administrativa local, sobre todo en una situación de débil profesionalización de los políticos del régimen, la mayoría de los cuales, aparte de continuar con sus actividades profesionales, ocupaban simultáneamente varios cargos públicos.

Durante el primer Franquismo la situación descrita será predominante; tan sólo con el acceso al gobierno de los llamados tecnócratas vinculados al Opus Dei se intentará racionalizar; fruto de ello serán tanto la reforma administrativa de 1.958 como la creación de la Escuela Nacional de Función Pública y, posteriormente, la Ley de funcionarios de 1.964.[29]

Antes de continuar con el desarrollo de la función pública durante el Franquismo, conviene precisar la posición teórica de la que se parte. En mi caso, de la consideración del personal al servicio de las administraciones públicas, la burocracia en términos weberianos, no sólo como agentes que ejecutan, pasiva y funcionalmente, el marco legal y administrativo vigente y las decisiones políticas ejecutivas, sino también como portadores de valores e ideología que actúan en defensa de sus intereses personales o colectivos y, por tanto, interactuantes en las decisiones, bien mediante el ejercicio de

[29] López Rodó,L.:"Memorias". Plaza y Janés 1.990 pág. 121 y 135. Nieto,A.:"La organización local vigente: uniformismo y variedad." Ed. Ariel págs. 78 y ss.

determinadas formas de resistencia, desde la pasividad a la protesta abierta, bien tomando decisiones en el proceso de articulación de la gestión que pueden ser racionales o técnicas, subjetivas o críticas. Por tanto, bastante más allá de la noción de burocracia en los modelos clásicos o funcionalistas.[30]

La guerra civil con sus efectos y la subsiguiente depuración efectuada en el conjunto de las administraciones públicas crearán las condiciones necesarias que harán posible la recompensa de la base social excombatiente mediante la ocupación de oficios públicos. Lo que define en acertada frase el profesor Manuel Balbé de la forma siguiente:

> "La victoria militar abre una sucesión de depuraciones, que son también un proceso de patronazgo político para recompensar a la base social excombatiente. Las administraciones públicas son consideradas como un botín de guerra." [31]

Ello será legalmente sancionado mediante el decreto de 12 de Marzo de 1.937 y la Ley de 25 de Agosto de 1.939, que reservaban un 80% de las plazas en organismos públicos para excombatientes, excautivos, huérfanos y caballeros mutilados. Estableciendo además sorprendentes gradaciones de sufrimientos, heridas, medallas y tiempos de servicio. Por otra parte la regulación legal del ejercicio de la función pública durante el Franquismo fue tardía, funcionando mientras tanto con el estatuto de 1.925 en el caso del Cabildo y, posteriormente, con la Ley de Bases de 1.945 y subsiguientes desarrollos, de 1.952 y 1.953, pero careciendo en todo caso de una

---

[30] Ver Villacorta,F.: "Profesionales y burócratas". Siglo XXI 1.989. Págs. 28 a 31.

[31] Balbé,M.: "Orden público y militarismo en la España constitucional". Alianza. Madrid 1.984 Pág.406.

legislación específica hasta el reglamento de funcionarios locales de 30 de Mayo de 1.952.

La situación funcionarial en los primeros tiempos del régimen parece caracterizable por una doble cuestión: el acceso de personal, a veces en forma masiva, a distintos puestos en función de su participación en la guerra civil sin la preparación adecuada en muchos casos; el pacto tácito con los cuerpos más relevantes de la administración, para garantizar tanto la continuidad administrativa como la centralización y la verticalidad funcional de las administraciones públicas.

En el caso de la administración insular que nos ocupa, este perfil general adquiere matices diferenciados. Canarias, como escenario alejado del frente, sufrió en plena guerra civil algunas medidas que el bando rebelde puso en marcha tras su triunfo, por lo que, temporalmente, el acceso como recompensa se realizará tanto en plena guerra civil como posteriormente una vez finalizada esta. Por otra parte, la movilización de parte del personal del Cabildo creará la necesidad de sustituciones temporales del mismo, muchas veces entendidas como recompensas o adhesiones personales o ideológicas. Lo que más tarde, acabada la guerra, contribuirá a crear una situación de inflación de personal, efecto debido también a la pretensión de solucionar problemas económicos de marcado carácter estructural a través de intervenciones administrativas, más desde una óptica de ayuda o mantenimiento que de inversión productiva.

Los rasgos que pueden definir al personal al servicio del Cabildo, hasta principios de los cincuenta por lo menos, serían los siguientes:

a) Cambio y débil profesionalización en los estratos más bajos (auxiliares, subalternos, temporeros), frente a continuidad y refuerzo de su situación privilegiada en los más altos, especialmente cuerpos nacionales y técnicos. Pues, si bien las autoridades militares y civiles intentarán doblegar el poder de los dos últimos citados durante la guerra civil, la orientación cambiará posteriormente, tratando de apoyarse en unos frente a otros y, en todo caso, garantizar las buenas condiciones de los más altos frente a la precariedad y la imposición disciplinaria a los más bajos.

b) Integración de la élite funcionarial insular con los políticos del régimen, que se producirá por coincidencias ideológicas en el caso de algunos que, como José Gil que ejerció de secretario accidental o Tomás Arroyo Cardoso, Jefe de la Sección Provincial de Administración local, habían pertenecido a Acción popular y a los círculos católicos al igual que el presidente Limiñana y varios consejeros. Pero también desde parámetros exclusivamente profesionales, aspecto que se desarrollará sobre todo durante el mandato de Matías Vega quien, apoyándose en los intocables cuerpos nacionales, empleará una política de palo y zanahoria con los técnicos "rebeldes" como los médicos, arquitectos y aparejadores cuya oficina técnica será sustituida por contratos específicos con particulares, a la vez que impondrá una férrea disciplina sobre el resto del personal.

Esta disciplina, como ya se reseñó en otro lugar, obedece a la idea de "saneamiento administrativo" que Vega Guerra sostiene como forma de romper con la situación heredada del mandato anterior. El Presidente defiende abiertamente esta acción en su programa de trabajo del verano de 1.945 y volverá a repetirlo en 1.947 y en la Memoria de 1.950. Esta idea de saneamiento administrativo se convertirá en la práctica en un aumento del número de expedientes disciplinarios impuestos, a la vez que se ponen al descubierto gestiones fraudulentas en secciones como arbitrios, el Montepío funcionarial y la Sección de Vías y Obras.[32]

Por tanto, de esta ruptura en la actuación de los equipos rectores de la institución pueden inferirse dos etapas, siempre bajo el signo presidencialista que caracteriza la gestión del Cabildo. La primera, bajo Limiñana López, en la que las contrataciones por decreto presidencial, las situaciones arbitrarias y las constantes pugnas entre organismos del régimen y el Cabildo en torno a la colocación de personal, menudearán. Situación que no sólo es atribuible a la conducta presidencial y de los consejeros, sino también al contexto de guerra civil y mundial, aislamiento insular, movilización, etc. que definen sin duda un clima de excepcionalidad. La segunda, bajo Matías Vega, ha sido caracterizada en líneas anteriores y, como vimos, marca distancias, en aparente fractura, con la precedente.

---

[32] Actas del pleno de las gestoras del Cabildo Insular de G.C. Libros G-3 nº 30, 31 y 32. Para una caracterización general de la función pública durante el Franquismo: Nieto,A.: "La organización del desgobierno". Ariel 1.984. Págs.115 a 119.

5.2.1.-La plantilla de personal del Cabildo y su evolución

La determinación del número de personas al servicio del Cabildo parece llevarse en esta etapa con relativo rigor, lo cual no resulta demasiado oneroso en función de lo exiguo de las cifras, aunque las exigencias de control parecen venir más de la administración central o de los órganos del Movimiento con el objetivo de cuantificar quiénes y cómo se colocan más que con afán racionalizador. Aún así, la maraña de situaciones administrativas y contratos, sobre todo en la primera etapa enunciada, parecen evidentes como tendremos oportunidad de demostrar.

Consideraciones, precisamente, sobre el exceso de empleados del Cabildo y, tal vez también, sobre la insuficiente garantía de la fidelidad de algunos, llevaron a las autoridades militares que regían la institución tras el 18 de Julio a enviar una circular, el 13 de Octubre de 1.936, a todas las dependencias en las que se les pedía, previa realización de un detallado estudio, contestación sobre si todos los empleados existentes en las mismas eran necesarios. Las respuestas de todas las dependencias fueron negativas, señalando que no sólo no podía despedirse ningún empleado sino que en algunas hacían falta varios. La excepción, con reservas, fue Depositaría, en la que el jefe contestaba que sobraba un ayudante de caja.[33]

Para el análisis de la evolución cuantitativa de las plantillas del Cabildo,

[33] "Circular sobre la situación del personal de todas las dependencias". Leg. 3. Sección de Personal. A.C.I.

dividiremos su progresión en las siguientes etapas: primera, la Guerra civil; segunda, la Guerra Mundial, 1.939-1.945, cuyo final coincide con el del mandato del presidente Limiñana; y finalmente dos etapas más durante el largo período de poder de Matías Vega: 1.945-55 y 1.955-60.

En la primera etapa, dado el relativo grado de autonomía de las corporaciones locales, aunque siempre en dependencia de los poderes militares fácticos, junto al proceso depurativo de su personal y las movilizaciones o alistamientos voluntarios, abundarán las modificaciones en el número y composición de los empleados de las mismas y, concretamente, los del Cabildo. La Memoria de gestión de 1.939 nos proporciona las cifras del período que reflejamos en el siguiente cuadro.

CUADRO NÚMERO 24
PERSONAL AL SERVICIO DEL CABILDO (1.936-1.939)

CUERPO	Nº en 1.936	Nº en 1.939	DIFERENCIA
Secretario	1	vacante	-1
Interventor	1	1	=
Depositario	1	1	=
Jef.S.P.A.L.	1	1	=
Administrat.	73	82	+10
Técnicos	8	12	+4
Subalternos	19	29	+10
Otros serv.	56	63	+7
Temporeros	15	--	-15
TOTAL.....	175	190	+15

Fuente: Memoria del Cabildo de 1.939. Elaboración propia.

La diferencia de 15 trabajadores entre las dos fechas no parece escandalosa; no obstante, puede ser engañosa si dejamos de lado, algo tan obvio como la ausencia de cifras de temporeros en 1.939, motivada por una orden del ministerio de Gobernación de este año, que obligaba a las corporaciones a despedir el personal eventual contratado durante la guerra, que en el caso del Cabildo llegó a ser numeroso. Si exceptuamos pues de la estadística a los temporeros el porcentaje de crecimiento de la plantilla de la institución se nos coloca en un 15%.

Más clarificador y representativo resulta un informe del propio organismo insular, de 25 de Septiembre de 1.939, en el que se relacionan los empleados incorporados a lo largo de los tres años de guerra, especificando su cargo y situación: sustitutos, interinos, provisionales o eventuales, junto a la fecha y forma de ingreso. El número total relacionado entre las fechas que comprende el informe, 18 de Septiembre de 1.936 y 25 de Septiembre de 1.939, es de 161.

Su distribución por categorías es la siguiente:

Técnicos superiores.....	3	Oficiales administrativos	3
Auxiliares Administ.....	20	Subalternos.	20
Deleg y administr.....	2	Peones.....	50
Sirvientes Enferme.....	55	Porteros.....	4
Capellanes.....	2	Inspectores tabaco.....	4

En cuanto a su situación: 12 son interinos, 93 provisionales y 56 eventuales; De estos últimos se especifica que serán despedidos tras finalizar la obras que estaban ultimando, dato que nos da respuesta al problema

planteado en el cuadro comparativo nº 24. La distribución anual de los ingresados resulta de esta forma:

18/VII/36 a XII/36	6
1.937	12
1.938	50
1.939(hasta Septiembre)	93

Y la forma de contratación se distribuye así:

Por concurso:	16
Por oposición:	4
Concurso/oposición:	11
Decreto presidencial:	130

De los datos reseñados destacan, sobre todo, los 130 nombrados por decreto presidencial lo que claramente abona la tesis de los detractores de Limiñana sobre la arbitrariedad presidencial, aunque siempre convendría matizar sobre la excepcionalidad de la situación. Las cifras sí evidencian que más allá de ese escueto 15% de la memoria, el personal del Cabildo durante la guerra civil estuvo sujeto a numerosas variaciones cuantitativas.[34]

En 1.940 la cifra aumenta, sorprendentemente, hasta colocarse en 305 empleados, incluidos por supuesto de nuevo temporeros; aún así refleja un aumento significativo de las plantillas en una época no precisamente favorable como el comienzo de la guerra mundial. Entre 1.941 y 1.945, último período de Limiñana y etapa en la que las corporaciones locales canarias estarán

[34] Informe sobre la situación del personal al servicio del Cabildo. Leg. 3. Sección administrativa y de personal. A.C.I.

sometidas a las decisiones del Mando Económico, los dígitos comienzan con los 326 que ofrece la Memoria de 1.941; en ella se señala, por cierto, que habían sido provistas en propiedad nada menos que 110 plazas entre 1.936 y 1.941, de lo que se deduce que ya que entre 1.936 y 1.939 sólo fueron provistas 21, el resto, es decir 79, lo serían entre 1.939 y 1,941. Esta situación generará un informe negativo del depositario, ya que el cargo de secretario de la corporación estaba vacante, quien en Septiembre de 1.940 emitirá un informe sobre la provisión de plaza en los términos siguientes: "por las recientes movilizaciones, no es posible ni legal proveer ahora plazas en propiedad en el Cabildo". De los nombramientos por decreto presidencial se pasa, de forma sospechosamente rápida, a la provisión en propiedad. Razones de "normalización" de la situación tras la guerra avalarían esta acción,pero como vimos por el informe del depositario la situación distaba de estar normalizada.[35]

En 1.945 la cifra de empleados había descendido de 326 a 300. Esta reducción, deducidos los 7 capellanes que se incluyen en la relación de 1.941 y no en la de 1.945, debe explicarse por el proceso de ajuste de una plantilla inflada y los recortes presupuestarios impuestos a las corporaciones a partir de 1.940, tanto por el Ministerio de Gobernación como por el Mando Económico al asumir competencias de las mismas, ante la situación de guerra mundial. Por tanto, el alegato de Matías Vega en su toma de posesión parece

[35] Memoria del Cabildo 1.937-41. Sección asuntos económicos y estadísticos. Leg. 4. y el informe en Actas del Pleno del Cabildo. Libro G-3 32. A.C.I.

referirse más a la vía de acceso del mismo que al exceso de personal .

La evolución posterior vendrá marcada por el siguiente desarrollo de las plantillas.

CUADRO NÚMERO 25
EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS (1.947-1.960)

Año	Nº Empleados
1.947	324
1.948	457
1.954	485
1.955	484
1.960	493

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

En cifras, se pasa de 175 de 1.936 a los casi 500 de 1.960; por lo tanto en porcentaje la plantilla crece casi en un 300%. Cronológicamente el crecimiento real se produce entre 1.948 y 1.954, fecha por cierto en la que aparecen publicadas y fijadas en el B.O.P. de Las Palmas las plantillas de las distintas instituciones locales[36]. Los factores que explicarían este importante crecimiento serían básicamente dos:

a) la recuperación económica de posguerra, que implica más personal vigilante en arbitrios ante el aumento de la actividad económica y en construcción y obras.

b) consecuente con esta recuperación, la ampliación de servicios y

[36] B.O.P de 5 de Junio 1.954.

funciones del Cabildo, que demandarán más personal, pues analizando las plantillas se ve con claridad como los servicios donde se produce aumento de personal, serán los siguientes:

1.- Personal subalterno de Beneficencia.
- 1.947.... 156
- 1.948.... 229
- 1.954.... 166
- 1.950.... 247

2.- Vigilantes de Arbitrios.
- 1.947.... 5
- 1.948.... 25
- 1.954.... 24
- 1.955.... 23
- 1.960.... 29 (A estos habría que unir otros servicio de vigilancia, patrimonio insular, que elevarían la cifra a 60).

3.- Médicos de Beneficencia.
- 1.947.... 34
- 1.948.... 34
- 1.954.... 33
- 1.955.... 67
- 1.960.... 59

4.- Auxiliares administrativos.
- 1.947.... 54
- 1.948.... 80
- 1.954.... 82
- 1.955.... 74
- 1.960.... 80

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

En la Memoria de actuación del quinquenio 1.945-1.950 se detalla el número y los servicios en los que han sido creadas las plazas, cuya distribución entre los servicios más poblados de plantilla es: 87 auxiliares enfermería (32 son mujeres) y 48 auxiliares administrativos.

En suma, la expansión de las plantillas vendrá dada por el crecimiento del número de auxiliares administrativos y de beneficencia, vigilantes y por la creación de nuevos servicios como la Granja agrícola, Sección forestal, Campo de Golf, Jardín canario, etc, que obligan a nuevas contrataciones.

En resumen, el período 1.945-55, sobre todo en su fase final, será de franca expansión de las plantillas, mientras que el quinquenio siguiente será de reducción y ajuste de las mismas.

La distribución en cuerpos y categorías del personal de la corporación insular conocerá a lo largo de la etapa que estudiamos una sola pero radical transformación que afectará singularmente al "status" de los cuerpos más altos de la jerarquía administrativa y, en menor media, a los intermedios y bajos.

En 1.938, la estructura corporativa del personal al servicio del Cabildo se distribuía de la forma siguiente:

a) Cuerpo administrativo especial: Secretario, Depositario, etc...

b) Cuerpo Administrativo común: Jefes de Negociado, Oficiales, etc.

c) Cuerpo de auxiliares a extinguir: creado por la república en 1.932.

d) Funcionarios subalternos: porteros, etc.

e) Personal subalterno de Beneficencia: auxiliares, loqueros.

f) Personal Facultativo de Beneficencia: médicos y practicantes.

g) Personal Temporero.

A partir de 1.945, fecha en la que se produce el cambio reseñado anteriormente, pasarán a denominarse de la siguiente forma:

I.- Cuerpos Nacionales (los anteriores cuerpo administr. especial).

II.- Cuerpos especiales del Cabildo: Delegados, Administradores.

III.- Cuerpo administrativo común: igual denominación.

IV.- Personal técnico: agrupa a médicos, arquitectos, etc.

V.- Personal Subalterno general: igual denominación.

VI.- Personal subalterno de beneficencia: igual denominación.

VII.- Temporeros.

La transformación esencial se produce con la integración del anterior cuerpo administrativo especial en los cuerpos nacionales, lo que conllevará su dependencia estatal junto a la ya mencionada autorregulación de funciones al permitírseles la creación de colegios profesionales. En los siguientes escalones corporativos del Cabildo se producirá, como veremos reflejado en el siguiente cuadro (B.O.P. Junio de 1.954), una ampliación de subgrupos y escalas que pretenden, a partir de los años cincuenta, cimentar una carrera profesional funcionarial e introducir elementos jerárquicos junto a una racionalización del personal del Cabildo.

GRUPO A: ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a) Cuerpos especiales

" b) Técnicos administrativos especiales

" c) escala Auxiliar

" d) Plazas especiales de administrativos.

GRUPO B: TÉCNICOS

Subgrupo a) Técnicos con titulación superior.

Subgrupo b) Técnicos auxiliares.

GRUPO C: SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a) Servicios de vigilancia.

GRUPO D: SUBALTERNOS

Subgrupo a) Porteros

Subgrupo b) Sirvientes de enfermería.

Fuente: Actas del Cabildo. BOP. 5 de Junio de 1.954

Otra cuestión de interesante discernimiento para la línea de argumentación que venimos manteniendo la constituye la fecha de ingreso de los empleados para poner en evidencia la continuidades o las rupturas en la política de personal, incluso entre cuerpos y grupos.

El cuadro adjunto trata pues de esclarecer las fechas de ingreso, poniendo de relieve las continuidades en los puestos y los cambios, sobre todo en lo que se refiere a los cargos administrativos más importantes.

CUADRO NÚMERO 26

CONTINUIDADES Y CAMBIOS EN ELPERSONAL DEL CABILDO.(1,936-1,.960)

CUERPOS NACIONALES

Secretario.- 1).- Carmelo Casabuena y Castro (provisional), sustituye al titular, Emilio Valle y Gracia, depurado, entre 9/IX/36 y 1/VIII/37. Fallece.

2).- José Gil Agabo, hasta Julio de 1.941 (provisional).

3).- José Cazorla Sevilla (titular por oposición). Ejerce entre 22/VI/41 y I/56. Fallece.

4).- José Betancor López (titular por oposición). Desde 15/V/56, continúa en 1.960.

Interventor.- 1). - Tomás Peñate Alvarez. Entre 1.934 y 1.945. Fallece.

2).- Pedro León García. Accidental hasta diciembre de 1.946.

3).- Juan Ramírez Suárez. Titular. Desde 1/VIII/46 continúa en 1.960.

Depositario. 1).- Gaspar Martínez Ortega. Toma posesión en 1.913. Continúa en el 60.

Jefe de la Sección Provincial de la Administración Local.

1).- Tomás Arroyo Cardoso. Toma posesión en 1.920 y continúa en el 60.

Técnicos con titulación superior:

1).- Simón Benítez Padilla, Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, toma posesión el 1/VI/1.927 y estará hasta 1.960 en que se jubila.

2).- Eduardo Laforet Altolaguirre. Arquitecto Jefe del Cabildo. Toma posesión el 15/IX/1.924 y estará hasta 1.960 y continuará.

Médicos.- Hasta 1.945 tan sólo seis habían tomado posesión antes de 1.936, y el farmacéutico, Faustino Márquez Ortega, tomó posesión en 1.920 y seguía en 1.960.

En relación a los cuerpos administrativos la situación a la altura de 1.945 será la siguiente: de los trece Jefes de Negociado, tan sólo dos toman posesión con fecha posterior a 1.936. Sin embargo entre los Oficiales administrativos la orientación es distinta, ya que tan sólo uno, en este caso una mujer, María Jiménez Sosa, es anterior a 1.936.

Respecto a los auxiliares administrativos, prescindiendo del cuerpo de auxiliares a extinguir creado como ya se ha dicho en 1.932, el resto, 10 en total, son posteriores a 1.936.

Los cuerpos de subalternos generales y subalternos de beneficencia, tendrán la siguiente distribución temporal. En los primeros existe un relativo equilibrio entre 17 anteriores a 1.936 y 9 posteriores, que suman los 26 totales. En la repetida fecha de 1.945, tan sólo 21 auxiliares de enfermería,

de los 97 totales, son anteriores a 1.936.[37]

Si analizamos esta extensa relación de datos las conclusiones que pueden extraerse parecen evidentes: continuidad entre los cuerpos superiores, en donde tan sólo cambiará el secretario depurado. Igual sucede en el escalafón de Jefes de Negociado. Por el contrario, renovación en unos casos parcial y en otros profunda en los cuerpos intermedios y subalternos. Las razones en una fecha tan cercana a 1.936 como 1.945 no pueden ser biológicas sino políticas. Tampoco son explicables por la lógica de la expansión de la demanda de los servicios atendidos por el Cabildo ya que en la etapa 1.936-1.945 los únicos servicios de la corporación que crecen son los de beneficencia y ello de forma moderada. La explicación debe remitirnos a la recompensa de la base social excombatiente, que operará de forma doble; primero, mediante la sustitución de los depurados por motivos políticos y, posteriormente, mediante la expansión de empleos, en ocasiones innecesarios y entendidos como recompensa o favor.

Sin poner en duda los méritos o capacidades de los mismos, sí cabe manifestar que nombres vinculados familiarmente a las élites locales del Franquismo aparecen con frecuencia en las relaciones de personal de la institución; además, como veremos en otro apartado de este capítulo referente a los mecanismos de adscripción a las plazas, el premio a los excombatientes

[37] Estos datos están obtenidos a partir de declaraciones juradas que el Cabildo tenía que remitir a distintos organismos sobre los movimientos de su personal. Diversos legajos de la sección de personal. Junto a ellas las Memorias del Cabildo reseñadas loc. cit. Ambos en A.C.I.

no sólo será explícito sino además legalizado.[38]

A continuación trataré de establecer un análisis sociológico del personal al servicio del Cabildo utilizando para ello tres variables: sexo, edad y estado civil. A la vez, para trazar la evolución en este perfil sociológico y sus modificaciones a lo largo del tiempo, fijaremos en tres fechas distintas los cambios en los datos, para finalizar tratando de extraer conclusiones sobre los mismos. Hubiera sido importante para observar la variación o no de las variables propuestas sobre el personal de la institución durante el período republicano. Aunque no lo he hecho exhaustivamente, a través de un muestreo y de los datos de los depurados, estoy en condiciones de establecer algunas comparaciones útiles.

CUADRO NÚMERO 27
DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DEL PERSONAL DEL CABILDO (1.938-1.960).

AÑOS	VARONES	%	HEMBRAS	%	TOTAL
1.938	182	90,5	19	9,5	201
1.941	260	69	112	31	372
1.945	301	71	120	29	421
1.955	313	69	139	31	452
1.960	299	60	194	40	493

Fuente: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Refleja el cuadro anterior una evolución en la tendencia de la tasa de

[38] Nombres entre los administrativos, como Sopranis, Manrique de Lara, Bento Díaz, etc. Fuente: relaciones anterior nota loc. cit.

distribución sexual de los empleados en la que los varones alcanzan, por decirlo así, su punto álgido en la misma en 1.945, (71% frente a 29% hembras), evolucionando la situación en los años cincuenta hacia un mayor equilibrio en el reparto (60% a 40%). El crecimiento de la masculinidad hasta 1.945 es interpretable en clave autoritaria, "la mujer en el hogar", y, también, de recompensa a los varones que fueron los que lucharon en la guerra, lo que parece más evidente si miramos el retroceso entre 1.941 y 1.945. Sin embargo, la tendencia al equilibrio en los cincuenta hay que matizarla. Se trata de un equilibrio establecido sobre la desigualdad, que se explica más por subcontrataciones con diferenciación salarial que por un intento de equilibrio o incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Las razones de fondo están en el tipo de crecimiento de las plantillas orientado, como hemos analizado en páginas anteriores, hacia sectores como auxiliares de enfermería, cocineras, limpiadoras, etc. Comparativamente, la situación republicana se parece más a la de los años cincuenta en la distribución y, desde luego, no discriminaba salarialmente a la mujer; pero en cuanto a los puestos ocupados estos eran similares a los nombrados durante el Franquismo.

En cuanto al estado civil, la distribución y evolución de los solteros, casados y viudos (no existen datos de divorciados por razones obvias) es la siguiente.

CUADRO NÚMERO 28
DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CABILDO POR ESTADO CIVIL ENTRE 1.945 y 1.960.

AÑOS	SOLTEROS	%	CASADOS	%	VIUDOS	%	TOTAL
1.945	161	38	240	67	20	5	421
1.955	174	38,5	249	65	29	6,5	452
1.958	196	40	263	54	28	6	487
1.960	204	41,5	262	53	27	5,5	493

Fuente: Actas del Cabildo. Elaboración propia.

En términos generales, añadiendo los viudos a los casados, ya que estos lo fueron en un momento, y en relación a poner en evidencia cómo el índice de soltería apenas se modifica hasta finales de los cincuenta. Será a finales de esta década cuando se incorporen nuevos empleados, más jóvenes lógicamente, a secciones recién creadas, que aportan renovación respecto a la edad y, en términos generales, se casan más tarde, lo que quedaría reflejado si dispusiésemos de estadísticas referentes a la composición por edades de los empleados a lo largo de toda la etapa, ya que sólo tenemos las referentes a 1.941 y 1.945.

CUADRO NÚMERO 29
COMPOSICIÓN POR EDADES DEL PERSONAL DEL CABILDO.(1.941-1.945).

EDADES/ NÚMERO	AÑO 1.941	AÑO 1.945
Hasta 25 años	36	25
Entre 26 y 30 años	67	69
Entre 31 y 35 "	64	88
Entre 36 y 40 "	52	60
Entre 41 y 45 "	59	61
Entre 46 y 55 "	37	36
Entre 55 y 65 "	11	17
+ de 65 años	----	----

Fuente: Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Lo escaso de la muestra sólo nos permite afirmar el manifiesto envejecimiento de la plantilla entre 1.941 y 1.945.

5.2.2.-La depuración de funcionarios y la política disciplinaria.

En este apartado se unen aspectos que, aunque formalmente puedan ir juntos, en realidad son fenómenos de naturaleza netamente diferente. Estoy haciendo referencia, por supuesto, a la depuración que se realiza y acaba, al menos en el caso del Cabildo en plena guerra civil, entre los funcionarios considerados no adictos por los nuevos poderes establecidos por las armas y, de otra parte, a las sanciones disciplinarias que, incoadas a lo largo de los años cuarenta a sesenta, se justifican en la aplicación de los reglamentos propios del normal funcionamiento administrativo.

En el caso de las corporaciones locales canarias, las depuraciones de funcionarios considerados desafectos, dado lo temprano de la imposición del nuevo poder militar, comenzarán desde Julio de 1.936 en aplicación del bando declaratorio del estado de guerra. Precisamente en Agosto de 1.936 se le exige a todo el personal la firma de un documento personal de adhesión al levantamiento armado. Inicialmente son cesadas, incoándoseles a continuación expediente de depuración, todas aquellas personas al servicio de los establecimientos insulares detenidas por las autoridades militares. Posteriormente, también lo serán aquellas sometidas a consejos de guerra, existiendo además casos de depuraciones por situaciones concretas, tales como: denuncias, encontrarse en la llamada "zona roja" el 18 de Julio, permaneciendo en unos casos o regresando en otros.

Temporalmente se puede afirmar que entre Julio de 1.936 y Abril de 1.938 se aplica en el Cabildo la depuración interna de su personal, es decir, los procesos sancionadores a sus empleados por motivos políticos los cierran los nuevos rectores de la institución en plena guerra civil, aunque posteriormente se les aplicará la Ley de Responsabilidades Políticas de 1.939, no sometiéndolos, sin embargo, a la de 10 de Febrero de 1.939 sobre normas para la depuración de responsabilidades políticas de funcionarios. En suma, se entiende que la depuración administrativa está realizada y queda por hacer la política.

Posteriormente, en los casos concretos que pidan revisión de

expediente, les serán de aplicación los decretos 22/IV/40, 18/XII/46 y 17/I/47, que fijaban las normas para la reincorporación al servicio de los funcionarios depurados, debiendo los mismos ser sometidos a un proceso de revisión de su expediente que implicaba la aprobación de su reincorporación, primero por la administración de la que dependían y, más tarde, por una Junta central de revisión, especificándose que, en todo caso, no podían tener "las manos manchadas de sangre" para que dicha revisión se produjera. Como más adelante detallaremos sólo en contados casos se aplicaron dichas normas.

Cuatro han sido las fuentes directas manejadas para la cuantificación y el análisis de la depuración de los funcionarios del Cabildo. La primera, los libros de actas del pleno de la corporación, en los que expresamente se anotan, en sesión que se declara secreta, los acuerdos de incoacción de expediente sancionador o no, según los casos. La memoria de 1.939 ofrece un balance final de las depuraciones, a tenor de las exigencias del Ministerio de Gobernación. Finalmente, dos informes, uno con fecha 12 de Julio y otro de 30 de Noviembre, ambos de 1.939, en los que se consignan, esta vez a equerimiento del gobierno civil, el personal procesado.[39]

Contrastando las citadas fuentes son, manifiestas las diferencias existentes entre las mismas a la hora de cuantificar las depuraciones, lo que se concretará en ausencia o presencia de determinadas personas en cada una de ellas al ser, en todos los casos, relaciones nominales. Mientras en las actas

[39] Las fuentes están en : Actas del pleno del Cabildo. Libros G-3, nº 30, 31 y 32. Legs. 2 y 3 de la Sección de personal y Memoria de 1.939. Leg. 3 sección estadística y asuntos económicos. A.C.I.

figuran hasta 69 personas sometidas a proceso de depuración, los informes sitúan los guarismos entre 46 uno, y 45 el otro. Diferencias atribuibles, en el caso de los informes realizados en 1.939, a una intención "a posteriori" de no involucrar a personas que, sometidas a expediente, fueron exoneradas y, por otra parte, a la no inclusión en las citadas relaciones de personal laboral contratado o interino, el cual simplemente será despedido.

Una de las evidencias documentales de que los informes de 1.939 habían sido, ellos mismos, sometidos a depuración la tenemos en un escrito dirigido por el Presidente del Cabildo al Comandante Militar de Canarias con fecha de 19 de Diciembre de 1.936, en el que se informa a la citada autoridad militar de que en aplicación del bando de guerra habían sido sometidos a expediente administrativo 45 empleados del Cabildo. Lo que implica que, si la depuración dura según las actas hasta 1.938, difícilmente puede ser igual el número de expedientes en Diciembre de 1.936 que a finales de 1.938. Otra que corrobora aún más lo escrito será que, comparando los informes de 1.939, habrá hasta cinco personas que figuran en una lista y no en la otra.[40]

CUADRO NÚMERO 30
RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CABILDO SOMETIDO A DEPURACIÓN.

Nº NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	PROFESIÓN	RESOLUCIÓN
1- Rafael Martín Vera	31/VII/36	Enfermero	Destitución
2- Antonio Trujillo García	"	Jardinero	"
3- Sinforiano Armas	5/VIII/36	Inspector	"
4- Antonio Antúnez Marrero	"	Jornalero	"

[40] Leg. 4 Relaciones y comunicaciones con otras administraciones. Sección Asuntos indeterminados. A.C.I.

5- José Boedón Chil	"	"	"
6- Emilio Valle y Gracia	9/IX/36	Secretario	"
7- Teófilo Alfaro Alonso	"	Oficial 1º	"
8- Pedro Suárez Martín	23/IX/36	Aux.Enfermería	"
9- Simón Benítez Padilla	"	Ingeniero	Sobreseído
10- Concepción Avelleira	30/I/36	Practicante	Destituida
11- Manuel López Díaz	7/X/36	Aux.Enfermería	"
12- Juan Ramírez LLarena	"	" "	"
13- Pablo de la Luz	"	" "	"
14- Antonio Mejías Ascanio	7/X/36	" "	1 año
15- Diego Quintana Quintana	7/X/36	Aux.Enfermería	Destituido
16- Rafael Pérez León	"	" "	"
17- Julia González Ojeda	"	" "	1 año
18- Remedios Rivero Aguiar	"	" "	"
19- Simón Lasso Villalba	"	" "	Sobreseído
20- Lorenzo Figueroa Fdez.	"	" "	Destituido
21- Felipe Figueroa Padrón	"	" "	"
22- Juan Negrín Navarro	"	" "	Sobreseído
23- Narciso Roque Lorenzo	"	" "	10 meses
24- Francisco Santana Almeida	"	" "	Apercibim.
25- María Fernández Jesús	"	" "	"
26- Eloína Herrerra Herrera	"	" "	"
27- Marina Sosa Martín	"	" "	Sobreseído
28- Aurelio Lisson Lorenzo	"	Médico	Destituido
29- Sebastián Ojeda Domin.	21/X/36	Oficial 2º	"
30- Ignacio Cantero Arocena	"	" 1º	1 año
31- Carlos Franchy Zumalave	"	" 2º	2 meses
32- José Sánchez Sanabria	4/XII/36	Practicante	"
33- Agustín Melián Cabrera	20/XI/36	Médico	"
34- Emilio Ley Gracia	"	"	Sobreseído
35- Sebastián Petit Valbuena	"	"	Sobreseído
36- Rafael García Pérez	"	"	"
37- Francisco Navarro Verdú	"	Oficial 2º	2 meses
38- Domingo Marrero Ruiz	"	Auxiliar	"
39- Lucio de las Casas	20/XI/36	Oficial 3º	Sobreseído
40- Juan Ojeda Guerra	"	Auxiliar Ad.	Sobreseído
41- Antonio Glez. Suárez	"	Médico	Sobreseído
42- Juan Bosch Millares	"	"	"
43- Fca. Morales Sánchez	7/XII/36	Inspec.Guarde.	Destituida
44- Carmen Hurtado Mendoza	"	"	"
45- Juan Cubas García	"	Portero	Sobreseído
46- Juan Moreno Hdez.	"	Practicante	Destituido
47- José Barrera Barrera	"	Aux. Administ.	"
48- Antonio Pérez Tejera	20/I/37	Portero	Sobreseído
49- Juan Sánchez Sarmiento	"	"	"
50- Fermín Millares Sánchez	24/I/37	"	"

51- Rafael O'Shanahan Bravo	25/II/37	Médico	"
52- Francisco Hdez.Guerra	"	"	Destituido
53- Pedro Benítez Bravo	3/II/37	Oficial Ad.	Sobreseído
54- Domingo Ramos Ageno	21/V/37	Conserje	5 días
55- Rafael Betancor	9/V/37	Abogado	Sobreseído
56- Antonio Cardona Aren.	3/VI/37	Aux.Enfermería	Destituido
57- José Torres Quintana	7/VIII/37	Portero	Sobreseído
58- Cristóbal Bautista	6/XI/37	Aux.Temporero	Destituido
59- Luis Castro Delgaddo	18/I/38	Delg.Hospital	Sobreseído
60- José Guerra Ramírez	17/III/38	Barbero	Sobreseído
61- Antonio Junco Toral	3/III/37	Oficial 1º	Destituido
62- Jacinto Alzola Cabrera	"	Oficial 2º	Destituido
63- Ángel García Mendoza	"	Oficial 3º	"
64- Julia Soler Córdoba	"	Aux.Enfermería	"
65- Asunción Santaginis	"	"	1 año
66- Florentino Rodríguez	"	"	Destituido
67- Luis Rivero Luzardo	"	Delg.Hospital	"
68- Fdo.Morales González	"	Médico Ayud.	"
69- José Suárez Saavedra	"	Portero	"

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

La distribución anual de los procesos de depuración será la siguiente:

1.936	47
1.937	20
1.938	2
TOTAL	69

Como se ve, la respuesta represiva fue rápida; en 1.936 se realizan la mayoría, aunque en realidad hablamos de 19 meses en total.

Respecto a las sanciones aplicadas, su distribución está en función de las causas de incoacción del proceso, que más adelante reseñaremos.

CUADRO NÚMERO 31
PERSONAL DEL CABILDO SANCIONADO ENTRE 1.940 Y 1.960

SANCIONES	NÚMERO SANCIONADOS
DESTITUCIÓN	32
1 1/2 años de suspensión	1
1 año de suspensión	5
10 meses "	1
2 meses "	5
Apercibimiento	4
SOBRESEIMIENTO	20
TOTAL.....	69

La distribución por cargos y secciones de los sometidos a depuración es como sigue.

CUADRO NÚMERO 32

Cargo/Sección	Número
Secretario	1
Oficial Administrat.	9
Aux. Administrativo	4
Médicos	10
Practicantes	3
Auxiliares Beneficencia	24
Porteros	7
Otros (barberos....)	11
TOTAL.....	69

Tratando de extraer algunas conclusiones de los datos aportados, debemos en primer lugar señalar que aunque las sanciones máximas que implican la destitución del puesto de trabajo afectan sólo a 32 de los 69

procesados, es decir, un 45% del total, si le sumamos los sancionados con años o meses totalizarán 46. Esto significa, aunque sea de forma temporal, un cierto vacío en algunos servicios. Por otra parte y como cuestión importante para medir el impacto de las destituciones señalemos que lo son: El secretario, 5 oficiales administrativos, 3 médicos, 2 practicantes, 14 auxiliares de enfermería y algunos otros empleados de distintos servicios; en suma, parte de la cúpula administrativa y, sobre todo, los servicios de beneficencia, en todas las escalas, se verán afectados por la depuración.

En cuanto a las causas de la depuración, no cabe duda de su carácter político, afectando a dirigentes, afiliados, simpatizantes y colaboradores de los partidos que componían el espectro del Frente Popular en Las Palmas. En concreto, se esgrimirán como causas suficientes para iniciar expediente de depuración, entre otras, esta: la primera y fundamental, que significaba la destitución inmediata, será la detención e internamiento por orden de la comandancia militar; la pertenencia anterior, con militancia o no en el momento del golpe, en cualquiera de los partidos y sindicatos que conformaban el bloque electoral de las izquierdas, causa que sin duda explicaría el importante número de auxiliares de enfermería destituidos, cabezas del sindicalismo de la Federación Obrera en el sector; dejarse influenciar, en distinto grado, por las ideas disolventes y marxistas significaba desde la suspensión de años o meses al simple apercibimiento, se supone que en función de la influencia recibida; la permanencia en la llamada "zona roja" será otra de las razones esgrimidas, hasta aclarar la actuación.

En los años subsiguientes y acogiéndose a los decretos mencionados anteriormente, algunos de los expedientados reclamarán revisión de expediente. Estos son sus nombres y el resultado de su demanda.

FUNCIONARIOS EXPEDIENTADOS QUE PIDIERON REVISIÓN DE EXPEDIENTE

- Diego Quintana Quintana. Pide reingreso el 5/VIII/43 y 15/VIII/48, que le es denegado en ambas ocasiones.

-Felipe Figueroa Padrón. Pide reingreso el 4/III/48, que le es denegado.

-Juan Francisco Moreno Hdez. Solicita reingreso en Mayo de 1.947, siendo readmitido el 7/VI/48.

-José Barrera Barrera. Solicita reposición en Abril de de 1.947 y es readmitido el 7/V/48.

-Antonio Junco Toral. Solicita readmisión y le es concedida en 1.946.

-Agustín Melián Cabrera. Presenta recurso técnico ante la Junta Técnica del Estado, el 1/VII/37, siéndole denegado.

Fuentes: Memorias el Cabildo y relaciones. Loc. cit.

Las sanciones y los expedientes al personal constituirán, en gran parte de la etapa estudiada, un instrumento de afirmación de poder y consecución de los objetivos propuestos. Por ello, lo que entendemos como política disciplinaria constituye durante el primer Franquismo una parte del marco de relaciones entre los detentadores del poder político-administrativo y los

funcionarios que trabajan, aparentemente, para el Estado representante de la sociedad, pero que, en realidad, el personal político pretende instrumentalizar empleando para ello, cuando sea necesario, la vía sancionadora.

Entre 1.939 y 1.960 (en la etapa anterior no se incoan expedientes, pues la situación de guerra significa la militarización de los empleados), las sanciones responderán básicamente a dos tipologías: una de carácter disciplinario y administrativo la otra. En los 21 años analizados se promueven en total 102 expedientes, de los cuales 65 serán administrativos y 37 disciplinarios.[41]

Los reglamentos que se aplican para activar los procesos y proponer sanciones serán, sucesivamente, el de funcionarios de 1.924 y 1.925 y el de 25/XI/47, cuya entrada en vigor no significará la anulación de los anteriores y, por fin, el de 30/V/52 que tras su publicación constituirá el único de obligado cumplimiento.

Repasaremos ahora las causas, puestos de los sancionados, distribución por sexos de los mismos, tipos de sanciones y evolución temporal de las mismas, para finalizar estableciendo una valoración y unas conclusiones sobre los datos.

[41] La información está obtenida de las Actas del Pleno del Cabildo entre 1.939 y 1.960. Loc. cit.

Las causas por las que se aplican procesos sancionadores serán:

a) Mala conducta	34 casos.
b) Irregularidades administrativas	19 "
c) Irregularidades económicas	13 "
d) Faltas al trabajo y abandono de servicio	20 "
d) Otros casos	16 "

La distribución de los sancionados por puestos ofrece el siguiente balance:

-Médicos	10	Practicantes	4	Vigilantes	4
-Auxiliares Adm.	6	Capataces	6	Porteros	3
-Aydtes.Enferm.	46	Administradores	2	Jornaleros	6
-Administrativ.	15				

La relación entre varones y hembras castigados arroja un total de 91 hombres frente a 11 mujeres, porcentualmente representan 89% en los primeros y 11% de las segundas.

Del total de los 102 a los que se les somete a expediente 92 acabarán siendo sancionados efectivamente, mientras que a los diez restantes les serán sobreseídos los sumarios. De los penados habrá 53 temporalmente suspendidos, desde días hasta años; 21 lo serán definitivamente y, por tanto, separados del servicio y 18 acabarán con un simple apercibimiento.

La distribución temporal de las sanciones resulta de indudable interés para situar las mismas en las distintas etapas del Cabildo lo que, sin duda, nos

ayudará a comprender su sentido.

CUADRO NÚMERO 33
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SANCIONES A LOS EMPLEADOS DEL Cabildo. 1.936-1.960)

AÑO	NÚMERO	AÑO	NÚMERO	AÑO	NÚMERO
1.936	--	1.937	---	1.938	---
1.939	3	1.940	6	1.941	10
1.942	2	1.943	2	1.943	2
1.944	1	1.945	9	1.946	1
1.947	5	1.948	5	1.949	2
1.950	4	1.951	3	1.952	3
1.953	4	1.955	3	1.956	2
1.957	8	1.958	14	1.959	8
1.960	2				

Fuentes: Libros de Actas del Pleno del Cabildo. Elaboración propia.

Si pasamos al análisis y explicación de lo expuesto, comenzando por lo último, la temporalización, esta refleja sin duda dos períodos de mayor dureza en la aplicación de sanciones, coincidentes, uno con el principio y el otro con el final del mandato de Matías Vega. Explicable el primero, entre 1.945 y 1.948, como la aplicación práctica de la filosofía de "saneamiento administrativo" que el nuevo equipo preconizaba, siendo el segundo la vuelta a la mano dura tras un periodo de relajación y además en un contexto como el de finales de los cincuenta de crisis económica unida a un crecimiento de los servicios del Cabildo, en los que se entiende que hay que "poner orden".

Respecto a la clasificación de cargos y categorías afectados por las sanciones, destacan los médicos, practicantes y auxiliares de enfermería, y ello por una razón obvia, ya que durante mucho tiempo la beneficencia, que iba unida a la sanidad, fue el campo fundamental de actuación corporativa. Sorprendente puede parecer el número de médicos sancionados, que representan casi un 30% de la plantilla; la razón de fondo obedece a la desconfianza existente entre los rectores del Cabildo y un sector de los facultativos, expresada en la pugna mantenida por los mismos con los políticos sobre sueldos y categorías, que se detalla en otro lugar. No obstante, reflejando el carácter de imposición de obediencia, los cuerpos más castigados son los más bajos del escalafón; los auxiliares, por ejemplo, con un trabajo duro y mal pagado, vigilados permanentemente por las Hermanas de la caridad, que denunciaban comportamientos que eran a la vez fuente de sanciones.

Entre las causas de las sanciones, tras lo ya manifestado, no sorprende que abunde la denominada "mala conducta", que contenía situaciones como no obedecer las órdenes, desde una concepción cuasi militar de la organización, hasta conductas externas al trabajo pero que eran consideradas inmorales. Revelador es, también, que el número de sancionados por inasistencia o faltas al trabajo sea alto. Las faltas sancionadas relacionadas con irregularidades, administrativas o económicas, sobre todo en el caso de estas últimas, forman parte sin duda del prometido saneamiento de la gestora renovada fundamentalmente por las fechas en las que se producen. Para

finalizar dejar sentado que, porcentualmente, un 20% de los expedientes incoados acaben en destitución de los empleados debe considerarse al menos como una justicia ejemplarizante. Conviene apuntar que, en algunas ocasiones el presidente Vega Guerra rebatió el dictamen del consejero que ejercía de juez en los expedientes pidiendo, y obteniendo una sanción mayor.[42]

5.2.3.-El acceso: recompensa y privilegio.

A lo largo del período se definen legalmente y se articulan de hecho cuatro vías de acceso a los puestos de trabajo para el personal al servicio del Cabildo: oposiciones, concursos-oposiciones, concursos y nombramientos por decreto presidencial. Todos ellos tienen regulación legal y significan de hecho distintas formas de entrada laboral, relacionadas con los distintas categorías funcionariales. Así, los Cuerpos Nacionales fijan su entrada a través del concurso-oposición por vía de méritos, en los que la endogamia es manifiesta al regular los colegios profesionales las condiciones y los méritos mencionados. Estableciendo una necesaria digresión sobre los accesos, digamos que en la teoría clásica, desde Marx a Weber, se considera la oposición como un privilegio de los funcionarios, como vía cerrada y juzgada además por los mismos funcionarios; lo cual, desde mi punto de vista, es aún más esgrimible para el caso del concurso-oposición. Los cuerpos

[42] Así lo hizo sobre todo en los expedientes de los últimos años. Consultar Libros de Actas 45, 46 y 47. Loc. cit.

administrativos tendrán por su parte dos vías, la de la estricta oposición y la antigüedad como promoción interna para ascender de categoría, camino que refuerza el sentido de privilegio que la teoría clásica señalaba sobre la oposición.

Frente a ellos, los cuerpos subalternos entrarán por concursos de méritos regulados por la propia institución convocante, lo que implica frente a las burocracias establecidas incapacidad de control sobre su acceso. Por último, los decretos presidenciales de designación de puestos, aunque estos tengan un marcado carácter provisional, constituirán en la práctica un mecanismo para ocupar de hecho una plaza convirtiéndola más tarde en una situación de derecho, pues no hemos de olvidar que en muchos casos los interinos que ocupaban una plaza durante un tiempo se transformaban, automáticamente, en fijos. Esta vía de acceso fue, como ya se ha señalado, abundante durante el período de guerra civil en función de una situación singular, la superación de la misma no significará ni mucho menos la desaparición de esta manera de ocupar un puesto. Incluso en fechas muy posteriores, peones, capataces, subalternos de servicios de nueva creación serán nombrados por el Presidente.

Las normativas legales reguladoras de los distintos modos de acceso a lo largo de la época serán: reglamento de Funcionarios de 2/X/ 1.926, la orden circular de 26/IX/39 sobre provisiones de plazas y la de 25/VIII/39, sobre cupos restringidos en el acceso a los puestos públicos; la ley de 23/XI/40 que fijará normas para el acceso de los cuerpos nacionales; también el Decreto de

7/V/42 que concede a los voluntarios de la División Azul ventajas en concursos y oposiciones; más adelante la Ley 17/VII/47 que modifica la de 25/VIII/39 sobre cupos; el reglamento de funcionarios de 25/XI/47 y el nuevo reglamento de 30/V/52 y sus modificaciones de 17/VI/58.

A este marco legal que vamos a tratar de analizar cabe calificarlo en su primera etapa, entre 1.939 y 1.947 como sancionador legal de la recompensa institucional derivada de la participación con los vencedores en la guerra civil. Las disposiciones que estarán vigentes hasta entonces primarán el acceso a las administraciones públicas mediante reservas de plazas de obligado cumplimiento para las instituciones, de excombatientes, excautivos, caballeros mutilados, etc. Posteriormente, entre 1.947 y 1.960, la fase siguiente puede ser descrita con el término privilegio. La endogamia, el corporativismo y la designación configuran una situación de los empleados públicos que va de la autorregulación al "enchufismo". Bien es verdad que en la primera etapa analizada también existía lo que hemos conceptualizado como privilegio; no obstante, predomina el premio a la base social excombatiente como práctica administrativa y disposición legal.

Un ejemplo es la orden de 30/X//39 que fija las condiciones para el acceso a las distintas plazas: de auxiliares administrativos mediante exámenes teórico, oral y práctico, con una edad entre 18 y 35 años, y con las condiciones de buena conducta e indudable adhesión al Movimiento. Las de administrativos, entre 21 y 45 años, en las que se pide un titulo académico, de bachiller o similar y, sin embargo, se exime del mismo a oficiales

provisionales o de complemento; finalmente fija un 80% de cupos restringidos para las siguientes categorías, por este orden: caballeros mutilados, excombatientes, excautivos y familares de víctimas o excombatientes. La distribución es la siguiente: un 20% para caballeros mutilados, otro 20% para oficiales provisionales de complemento, 20% excombatientes, 10% excautivos en cárceles "rojas" y 10% para huérfanos de personas asesinadas por los "rojos". El restante 20% quedará libre. La extensa cita de la ley nos sirve para establecer la consideración obvia de que en realidad todas las plazas estaban "cautivas", pues la "demostrada adhesión al Movimiento" no era sino una forma más de colocar fieles y preterir "tibios" o "dudosos".[43]

Estudiemos los efectos que produce en el Cabildo la aplicación de la citada normativa, tomando como primera frontera cronológica en su aplicación la fecha de 1.947, año en el que se modifica la de 1.939 por una nueva disposición de fecha 17/VII/47 que rebaja sustancialmente las reservas de plazas, restringiéndolas a un 2%, para cada una de las categorías anteriormente citadas.

[43] El análisis de las leyes, a partir de los BOEs de las fechas indicadas y Balbé,M. op. cit. pág 321

CUADRO NÚMERO 34
EFECTOS DE LAS PLAZAS RESERVADAS SOBRE LA PLANTILLA DEL CABILDO.

	ANTES DE 1.947			/ DESPUÉS DE 1.947		
ACCESO	RESTRING.	LIBRE	TOTAL	RESTRIN	LIBRE	TOTAL
Oposic.	41 (80%)	11	52	5 (10%)	37	42
Concurso	75 (76%)	23	98	9 (9%)	88	97
Designa.	68 (74%)	23	91	--	90	90

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

El cuadro evidencia cómo un 76% del personal del Cabildo será empleado cumpliendo los términos de recompensa como botín de guerra. Y ello no desde final de la guerra sino desde 1.937, siguiendo normas emanadas ya en esa fecha y según refleja, para el caso de la institución insular, la Memoria de 1.937-1-941. En esta etapa el acceso será más masivo.

ACCESO POR TURNO RESTRINGIDOS ENTRE 1.937 Y 1.941.

Turnos	Número
Caballeros Mutilados	27
Excombatientes	26
Oficiales Complemento	15
Excautivos y Huérfanos	24
Libre	19

Fuente: Actas Cabildo (1.937-41).

Como se ve, un 83% de restringidos y un 17% de libres. Todo ello no sin alguna resistencia de las corporaciones locales. Como, por ejemplo, el caso de las numerosas peticiones del delegado provincial de reincorporación de los excombatientes al trabajo; de la Confederación Nacional Sindicalista y Delegación Provincial de Mutilados de Guerra, para que en cualquier plaza

provisional, interina o, incluso de oposición, se coloque a sus afiliados. Veamos algunos casos: el 3 de Abril de 1.941 el delegado provincial de excombatientes pide la plaza de telefonista del Cabildo - plaza que aún no se había creado - para la mujer de un excombatiente muerto en el frente. En Septiembre de 1.944 la C.N.S. pide al Cabildo el cese de varios obreros temporeros y su sustitución por excombatientes afiliados a esta organización. La Delegación de Mutilados, por su parte, solicitará del Cabildo la reserva de plazas de limpieza y vigilancia de arbitrios para sus componentes. Pero el caso más rocambolesco, sin embargo, fue el de José Frade Molina, hermano del consejero Gerardo Frade y propietario de una camioneta que vende al Cabildo a principios de 1.940. A partir de dicha venta, la comisión provincial de reincorporación de excombatientes al trabajo, considera que junto a la camioneta va incluido el chófer, en este caso el mencionado José Frade, y más tratándose de un excombatiente. El Cabildo rechaza la sugerencia y en el ínterin el Gobernador civil aprovecha para suspender como consejero al hermano del implicado hasta que se resuelva el problema, que resultará finalmente favorable a la posición del Cabildo.[44]

Todos los organismos citados tendrán un control mensual sobre las plantillas de las corporaciones locales, que estaban obligadas a dar cuenta a los mismos sobre la situación y los cambios de su personal.[45]

Como ha podido constatarse, del 76% de la etapa 37-47 se pasa al

---

[44] Todas estas peticiones en los legs. 2 y 3 "Relaciones con otras instituciones". Asuntos indeterminados. A.C.I.

[45] Ibídem

9.5% del resto de la serie temporal; el corte es claro y nos indica el cambio conceptual y de imagen que se impone en la política española tras el final de la IIª Guerra Mundial. Cambio en el que serán hitos legales, en lo que respecta a las corporaciones locales, la Ley de Régimen Local de 1.945 y de acceso a las administraciones públicas de 1.947. Sin embargo, dicha modificación tiene un carácter relativo, pues a la altura de 1.953 todavía continúan legalmente contempladas las reservas para el acceso en la misma proporción que 1.947.[46]

Cabe preguntarse las implicaciones y repercusiones de semejante vía en la estructura orgánica y el funcionamiento del Cabildo; por ejemplo, la ausencia de cualificación y capacidad para el desempeño de las tareas administrativas o de vigilancia y control, lo que hará notorias las llamadas al orden de los equipos rectores del organismo insular. Por ejemplo, Matías Vega amenaza, ante lo que caracteriza como ineficacia, con disolver el cuerpo de vigilantes de arbitrios, constituido básicamente por Caballeros Mutilados.

Pero si analizamos el acceso restringido, eufemística denominación de la recompensa, y cómo se distribuye en los distinto cuerpos, la situación se clarifica. En los técnicos y administrativos las incorporaciones son mínimas y sometidas a tribunales de oposición. En los auxiliares administrativos y de enfermería y subalternos se producirá la entrada masiva. Esto apunta a evidentes consideraciones elitistas, e implica una visión de la administración

[46] Orden de 26/VI/1.953 BOE de la misma fecha. En la misma, aparte de mantener los cupos de acceso de 1.947, se señalaba que determinados empleos que "puedan significar desdoro para los militares no se anuncie públicamente que pueden ser cubiertos por los mismos".

pública muy jerarquizada en la que los escalones bajos simplemente ejecutan las órdenes de los técnicos y escalafones superiores y, por tanto, no necesitan formación.

Tras la relativa liberalización del "mercado cautivo" de plazas y el cambio en la situación política internacional e interna, las formas de acceso tenderán a concentrarse en la que hemos denominado como privilegio. El cuadro siguiente aclara estadísticamente las razones de este aserto.

CUADRO NÚMERO 35
PLAZAS SEGÚN VÍA DE ACCESO (1.947-1.960).

Acceso	Número de plazas
Oposición	94
Concurso-oposición	195
Designación provisional	181
TOTAL.....	470

Fuentes : Actas y Memorias del Cabildo.

La suma, sin embargo, no refleja la realidad en la medida que muchas de las plazas de designación posteriormente pasarán a ser ocupadas de forma fija en cualquiera de las formas que se describen en el cuadro. Por lo tanto, la suma de las plazas nuevas ofertadas no puede deducirse del total de los tres factores, ni siquiera de los dos primeros, pues habría que tener en cuenta las defunciones, vacantes por jubilación, bajas voluntarias, etc. En definitiva, el cuadro nos ayuda a entender cómo se distribuyen las vías de acceso pero no

facilita, por falta de datos disponibles, algo que sería de suma utilidad, como es cuántos de los 181 designados ocuparán posteriormente plazas en propiedad. Cuestión esta que a partir de 1.947 será más detectable, al disponerse que los interinos a partir de cinco años ocuparan automáticamente las plazas. Este mecanismo automático, aplicado en los casos de subalternos y auxiliares, ahonda aún más las diferencias apuntadas entre los cuerpos de élite y los otros.

5.2.4.- La situación social de los empleados del Cabildo: exigencias y conflictos.

Los problemas principales del personal del Cabildo están centrados en las remuneraciones ante la carestía de la vida y las condiciones de trabajo, aunque en este aspecto predomina el espíritu corporativo buscando cada uno soluciones particulares. Los conflictos evolucionan a lo largo del período abordado de la forma siguiente: durante la guerra civil el eje de atención de los consejeros, de mayoría militar en la primera fase, será el cumplimiento de horarios y jornada, en una situación de práctica congelación salarial. Aspectos que continuarán ocupando un primer plano por lo menos hasta 1.947, año en el que los problemas retributivos comienzan a pasar a un segundo plano, ocupando una posición central los que podemos llamar de "status" y promoción.

Para los empleados tres serán las fuentes que generan conflictos:

a) El problema retributivo.

b) Los problemas de "status" de los distintos cuerpos.

c) Problemas de horarios, jornadas y otros.

En la etapa de guerra civil la doble cuestión de la depuración y la movilización significarán, como ya se ha escrito, la incorporación de numerosos eventuales. Respondiendo a ello, las nueva autoridades, en concreto el general Lucena presidente del Cabildo, propone el 7 de Octubre de 1.936 que el personal subalterno de la institución pasase a jornaleros con contratación eventual, aduciendo para ello nada menos que "las dificultades para despedirlos siendo funcionarios". En el mismo sentido el consejero Hernández González propone el 23 de Diciembre del mismo año que no se contratasen interinos, ya que, manifiesta, posteriormente pueden alegar derechos adquiridos. Ninguna de ellas prosperará, pero son reveladoras de las intenciones y, ante todo, reflejan claramente una actitud discriminatoria en relación a los estratos más bajos de los empleados.[47]

Otro problema que generará conflictos en este período bélico será la promoción interna del personal. En Abril de 1.937 la comisión gestora, bajo la presidencia del coronel Bahamonde Fernández, toma el acuerdo de convocar las plazas de promoción interna por concurso de méritos, señalando entre los mismos además los servicios prestados a los superiores. La respuesta funcionarial no se hace esperar, primero mediante un escrito de 11

[47] Ver Actas del pleno del Cabildo, sesiones de las fechas indicadas. Libro nº 30.A.C.I.

funcionarios que piden que la promoción interna se haga por rigurosa antigüedad y, más tarde, otro de todos los empleados de arbitrios en el que se arguye que dicha norma vulneraría una norma de 1.932 sobre derechos adquiridos, por lo que, tras las oportunas consultas legales, se anula la iniciativa.[48]

Por las mismas fechas una comunicación de la comisión gestora advierte a los funcionarios que "desistan de su ritmo indolente de trabajo". En Diciembre de 1.938, en virtud de una disposición del Ministerio de Gobernación, se impone a todo el personal la jornada de ocho horas. Decisión contestada por la mayoría que, en instancia dirigida a los gestores, señala el perjuicio que tal medida le causaría, obviamente por una situación de pluriempleo generalizado, solicitando como compensación un aumento de 1.800 pesetas anuales de media.[49]

Todos los hechos reflejados parecen esclarecer un intento por parte de las autoridades militares de doblegar el poder funcionarial, rehuyendo una política de pacto y privilegio propia de la fase siguiente, pero, bajo mi punto de vista, no pretendiendo introducir modificaciones organizativas sino simplemente imponer su autoridad.

El problema central de toda la etapa será, no obstante, el salarial. La práctica congelación de los salarios durante bastantes años, unido al aumento galopante del coste de la vida, reseñado en el capítulo inicial, situarán a los

---

[48] Actas el Pleno sesión indicada: Libro G-3 31. A.C.I.

[49] Ibídem. Loc. cit.

empleados públicos en una muy difícil coyuntura, sobre todo, lógicamente, a los estratos peor remunerados. La respuesta será tratar de paliar dicho déficit mediante auxilios económicos no incorporables al salario y predominará hasta 1.947, fecha en la que se revisa y fija mediante disposición oficial el sueldo de los funcionarios, produciéndose un aumento significativo. Las características y la evolución de las retribuciones de los empleados del Cabildo quedan reflejadas en el cuadro siguiente.

CUADRO NÚMERO 36
EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DEL CABILDO ENTRE 1.938 Y 1.955.

EMPLEOS/AÑO	1.938	1.942	1.945	1.947	1.955
Secretario	17.500	18.250	19.500	31.000	46.500
Interventor	13.700	18.000	19.300	30.800	46.200
Depositario	9.500	16.000	18.000	28.000	46.200
Jefe S.P.A.	12.500	18.000	19.300	30.800	46.200
Jefes N. 1ª	9.000	9.500	11.000	15.000	22.500
Jefes N. 2ª	8.500	8.500	10.000	14.000	21.000
Jefes N. 3ª	7.500	7.500	9.000	13.000	19.500
Oficial 1ª	6.000	6.000	8.000	12.000	18.000
Oficial 2ª	5.000	5.000	7.000	11.250	16.875
Oficial 3ª	4.000	4.000	6.000	10.500	17.750
Aux.Admini.	3.300	3.500	5.000	9.500	14.250
Porteros	3.600	3.850	4.850	8.000	9.000
Médicos	3.000	8.000	8.000	10.000	18.000
Farmacéuti.	7.000	7.000	8.500	--	18.000
Practicant.	3.000	3.000	4.000	6.750	11.000
Aux. Enfer.	2.000	2.000	2.250	4.000	5.000
Ing. Jefe	17.450	12.000	25.450	25.000	26.100
Aydte.Jef.	8.000	10.000	12.000	15.000	22.500

Fuente: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

De la lectura de los datos destacan dos cuestiones: la diferenciación interna del salario entre los mismos cuerpos hasta 1.947 por lo menos, y la discriminación salarial de las mujeres, que no está reflejada en el cuadro, pero que se produce y acrecienta a partir de 1.938.

Respecto al primero, la homologación del nivel retributivo y el aumento escaso pero constante a los Cuerpos Nacionales en parte también de los administrativos, que se traduce en una clara discriminación en relación al resto del personal cuyos salarios permanecerán prácticamente congelados a lo largo de estos diez años. Por ejemplo, un auxiliar administrativo cobraba en 1.938 3.300 pesetas, y cinco años más tarde 3.500; en el caso de los auxiliares de enfermería, cuyos ingresos prácticamente están congelados, la situación será más sangrante.

El segundo problema, la discriminación salarial de las mujeres, se produce en el sector de contratación mayoritaria de las mismas, las auxiliares de enfermería, ya que, por ejemplo, entre los cuerpos administrativos en los que había mujeres no se produce tal discriminación. Lo más grave es no sólo su mantenimiento con el tiempo sino su reforzamiento, explicable tan sólo desde la legislación laboral del régimen que bajo un corte paternalista contenía claras discriminaciones, entre otras hacia las mujeres. Reflejemos la evolución de la misma:

Auxil.Enfermería	1.938	1.942	1.945	1.947	1.955
Hombres.....	2.250	2.250	2.700	5.124	6.300
Mujeres.....	1.800	1.800	1.500	3.294	4.050

La recurrencia a planes de auxilios económicos para tratar de paliar, ante la aguda carestía, la devaluación de los salarios será constante a lo largo de los años. Comienza en 1.938 con el plan de auxilios económicos aprobado que significará subidas entre el 30% y el 7,21%, por supuesto no

incorporables al salario fijo. Pero lo más relevante de la etapa 1.936-1.939 en materia salarial lo constituirá el hecho de que a los empleados por una parte se le congelan los salarios y por otra se le exige, en aplicación de un Decreto de la Junta de Defensa de 30 de Agosto de 1.936, la retención "voluntaria" de uno o dos días de haberes mensuales a todo el personal, medida que será derogada el 19 de Abril de 1.940.

El 19 de Abril de 1.946, ante lo que consideran exacerbante aumento del nivel de vida, sin duda debido al final del aislamiento de los puertos canarios, los empleados del Cabildo piden un aumento salarial. La propuesta de la corporación consistirá de nuevo en un complemento de carestía de vida no computable a efectos de quinquenios ni de jubilación. En 1.947, ante la mejora de la situación económica de la corporación, por el aumento de arbitrios y tasas propias, se le conceden al personal dos pagas extras, el 18 de Julio y Navidad. Situación que de nuevo se volverá a repetir en Septiembre de 1.951, hasta que la nueva Ley de Administración Local fijara las retribuciones, se les conceden otras dos pagas extras.

Las flechas claves en la mejora retributiva de los funcionarios del Cabildo serán mil novecientos cuarenta y siete, mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y siete, año este último en el que se fijan por decreto los salarios mínimos del personal.[50]

[50] La información sobre los salarios está obtenida a partir del libro de Actas del Pleno del Cabildo y de los legajos de la sección de personal. A.C.I.

En cuanto a los conflictos puntuales de algún cuerpo concreto, será el Cuerpo de Facultativos de Beneficencia quién mantenga una pugna, a veces soterrada a veces abierta, con las gestoras por temas retributivos y derivados de la clarificación de su situación administrativa. En 1.943, por ejemplo, los médicos promoverán un recurso contencioso-administrativo ante la decisión de la corporación de imponerles la prohibición absoluta de otra actividad profesional remunerada. En Diciembre de 1.946 se fijarán las plazas y las retribuciones consiguientes de los distintos puestos facultativos de la forma siguiente: Profesores de sala, retribución anual de 12.000 ptas.; Jefes Clínicos, 9.500 anuales y Médicos de entrada, con 7.000 ptas. Este aumento tendrá la contrapartida de que la institución cabildicia no les aplique la subida generalizada que se produce como resultado de la orden 25/XII/47. Hasta 1.953 no se fija un sueldo básico para los médicos y este será de 15.000 ptas. anuales, que aumentará en 1.954 en virtud de la aplicación del reglamento de sanidad de 9 de Abril del citado año. Pues bien, en 1.959 quince médicos de Beneficencia interpondrán un nuevo recurso contencioso-administrativo para que se les aplique el decreto 10/VI/57 que regulaba haberes mínimos de los funcionarios, exigiendo cobrar 27.000 ptas. anuales. La contestación de la corporación vendrá por un dictamen del secretario, quien responde negativamente a su demanda, argumentando que no se les puede considerar a todos como Jefes Clínicos y que, en todo caso, ni siquiera tienen la categoría de funcionarios permanentes. Este pleito queda abierto al finalizar

la etapa que aquí estudiamos.[51]

Otros cuerpos tendrán menos suerte o quizá menor capacidad de presión. El personal laboral, por ejemplo, sujeto a las reglamentaciones generales del Ministerio de Trabajo, sólo verá aumentados sus salarios de forma sustancial en fecha tan tardía como 1.960, en el que una moción presidencial arguye:

> "ante la carestía de la vida y el pago de más del 100% de lo acordado por los convenios, los mejores trabajadores o bien trabajan para las empresas privadas o se van al Sahara Occidental; todo ello hace necesario que el personal laboral del Cabildo reciba un aumento del 35%".[52]

Clara expresión del final de una época de bajos salarios y precarias condiciones para los trabajadores.

Los auxiliares de enfermería, por su parte, también reclamarán a lo largo de 1.945 y 1.946 el pago de horas extras, fiestas y vacaciones trabajadas, presentando recurso, tras la inicial negativa de los gobernantes corporativos, ante la Delegación de Trabajo. Esta contesta en Julio de 1.945 proponiendo una fórmula arbitral o de conciliación entre los trabajadores y los representantes de la institución, basada en rebajar de las 7.000 ptas. que demandaban los trabajadores a entre 1500 y 500, según categorías y antigüedad. En cuanto a las indemnizaciones por festivos y vacaciones trabajadas, sólo será atendida la petición referente al trabajo dominical.[53]

---

[51] Los problemas con los médicos quedan reflejados en distintas sesiones del pleno del Cabildo. Especialmente los Libros G-3 44 y 45. A.C.I.

[52] Sesión de 30/III/1.960. Actas del Pleno del Cabildo Libro G-3 nº47.

[53] Libro de Actas del Pleno nº 43 y Leg. nº 4 de la sección de personal.

Los ascensos y la promoción interna también ocuparán el escenario de los conflictos entre trabajadores y representantes corporativos. Estarán regulados por estricta antigüedad en el caso de los cuerpos más elevados tras el fallido intento que ya hemos descrito de realizarlos vía méritos. El ocho de Octubre de 1.942 el recién incorporado secretario José Cazorla propone nuevas normas para el ascenso funcionarial, que consistirán en lo siguiente:

1°.-Funcionarios, de oficial 2° a Jefe de Negociado por rigurosa antigüedad.

2°.- Administradores de Dependencias y Establecimientos insulares, por oposición entre cuerpos directamente inferiores.

3°.- Mantener en los términos acordados la limitación de las mujeres funcionarios para ascender más allá de oficial 1°.

El origen de la tercera resolución no es otro que una moción presentada por el consejero Gerardo Frade y aprobada por unanimidad por el pleno del Cabildo en Noviembre de 1.939, para que las mujeres funcionarias no pudieran ascender más allá de oficial 1°. Fundamentaba su propuesta en una resolución del Ministerio de trabajo de 20 de Septiembre de 1.939 que limitaba, en términos generales, los ascensos del personal femenino, además de argumentar que no todos los puestos eran adecuados para las mujeres y, en último lugar, que sus ascensos "lesionaban los derechos masculinos".[54]

[54] BOE 29/IX/1.939 y Actas del Cabildo sesión de 29/XI/1.939. Libro G-2 nº 34. A.C.I.

En tales términos será la respuesta que en 1.943 se le dará a la funcionaria oficial 1ª del cuerpo administrativo María Jiménez Sosa cuando solicite el ascenso a Jefe de Negociado.[55]

Por lo que toca a la situación social de los funcionarios y el resto del personal al servicio de la corporación, hemos de manifestar que los primeros gozaban desde 1.931, comienzo de la etapa republicana, de un Montepío propio de funcionamiento autónomo y regido por un patronato. En el mismo se descubren, en Septiembre de 1.945, a un mes de la entrada del nuevo equipo rector de la institución, irregularidades económicas.[56] En Agosto de 1.946 los estatutos del mismo serán reformados y en 1950, ante la generalización de la fórmula en diversas entidades locales, el Cabildo contesta al Ministerio señalando la existencia del mismo desde 1.931. En 1.960 se procederá a una reforma en profundidad de algunos de los estatutos, mediante la cual se eliminan topes en la percepción de las pensiones, que estaban fijados en 15.000 ptas/año, a la vez que se aumenta la edad de jubilación voluntaria que pasa de los 40 a los 55 años, junto al número de años de servicios efectivo necesarios para solicitarla, que sube de 10 a 20 años.

---

[55] Libro de Actas del Pleno del Cabildo nº G-3 38. Sesión de 2/IX/1.943. La contestación será la siguiente: "se le deniega en base a la resolución del Cabildo publicada en el BOP de 15/I/40, en la que se especificaba que las mujeres funcionarios no podían ascender sino a oficial 1º". La funcionaria presentó recurso que le sería denegado por el tribunal contencioso-administrativo.

[56] Libro de Actas del Cabildo nº G-3 40. Sesión de 6/IX/1.945 en la que declarada sesión secreta se manifiesta: "descubiertas irregularidades en la tesorería del Montepío de funcionarios de este Cabildo, se acuerda ponerlo en conocimiento del fiscal de la Audiencia por si constituyera delito".

En Febrero de 1.951 el Cabildo aprobará la creación para funcionarios y familiares de los mismos, de un servicio médico farmacéutico con personal propio de la institución.

Pero tal vez la obra social de mayor importancia, o al menos impacto, fue el proyecto aprobado en Febrero de 1.952 para la construcción de viviendas destinadas a los funcionarios insulares.

El proyecto, inicialmente diseñado por el arquitecto José Sánchez Murcia, preveía la edificación de 50 viviendas en la Plaza Tomás Morales con un coste total de 15.446.126,58 pesetas. El Cabildo se compromete a aportar tres millones, debiendo el resto correr a cargo del montepío funcionarial. En 1.954 el coste de dicho proyecto ascenderá a 20.800.000 ptas.

Por fin, a finales de 1.960, tras la aprobación gubernamental de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de los Funcionarios de la Administración Local, el Montepío dejará de existir como tal.[57]

[57] Estas disposiciones quedan reflejadas en los libros de Actas del Cabildo nº G-3 44, 45 y 46. Asimismo en los legajos 8 y 9 de la Sección de Personal. A.C.I.

5.3.- Beneficencia y Asistencia social: paternalismo, desbordamiento e instrumentalización.

5.3.1.- Introducción

El Estatuto Provincial de 1.925, en su artículo 127, determina las obligaciones en materia de beneficencia de las diputaciones y cabildos, entre las que incluyen el sostenimiento de casas provinciales de maternidad y expósitos, de beneficencia hospitalaria, de caridad y reclusión de dementes pobres. En el orden sanitario, el artículo 128 fija las obligaciones de subvencionar las obras de carácter sanitario de los ayuntamientos; disponer de diversas instalaciones para el tratamiento de determinadas enfermedades; sostener un instituto de Higiene con una relación concreta de contenidos. En la Ley 17/VII/45 de Bases de Régimen Local, la Base 41 enumera las competencias propias de las instituciones provinciales e insulares, citándose los establecimientos benéficos, sanitarios, etc...y en la Base 42 se especifican las obligaciones mínimas de las diputaciones y cabildos; se detallan, entre otras, la creación de un Hospital médico-quirúrgico, Hogar infantil, Hospital Psiquiátrico y un Hogar de Ancianos y desvalidos. Este dispositivo de infraestructura sanitaria de beneficencia lo irá conformando el Cabildo por herencia o construcción. [58]

[58] La legislación y competencias del Cabildo en materia sanitaria en Mir y Bago,J.: "El sistema español de competencias locales. Marcial Pons 1.991 págs 156 y ss.

La crisis económica canaria de mediados de los treinta precipitó una situación durísima para los estratos más modestos de la sociedad insular durante la guerra civil y la posguerra inmediata enlazada con la guerra mundial, pues como reconocía un informe del gobernador civil de principios de los cuarenta, Alvaro López Buylla, la situación se agravaba ante la imposibilidad de la espita emigratoria, tradicional solución demográfica de las crisis coyunturales en Canarias.

Junto a estos, que podemos calificar de tradicionales, se dan los que podemos llamar nuevos problemas, efectos sin duda de aislamiento, la autarquía y la guerra. Nos referimos al racionamiento alimenticio con sus efectos de desnutrición y hambre entre las capas populares, que dura como se sabe hasta 1.952 pero, que afecta esencialmente en la etapa 1.939-1.945. Unido a ello y en parte como consecuencia del mismo, se asistirá a un rebrote de enfermedades, algunas de ellas aparentemente erradicadas con anterioridad, que tenderán a convertirse en endémicas o pandémicas según los casos.

Rafael Abellá traza en su texto sobre la vida cotidiana bajo el Franquismo un cuadro casi propio de la España negra, al describir la situación tal como citamos:

> "Difteria, paludismo, fiebres tifoideas y, sobre todo, la tuberculosis pulmonar se constituyeron en auténticos azotes sociales".

Y continúa:

> "depauperación, insalubridad, desarme moral fueron constantes que dominaron la vida española por las secuelas de la guerra".

Y más adelante:

> "la mortalidad infantil creció a niveles calificables de tercermundistas".

Y cierra la dramática descripción con el siguiente párrafo:

> "la sarna, la tiña y las piodermitis se cebaron sobre los humildes".

Otros autores describen en términos menos dramáticos pero igualmente duros la situación:

> "el consumo de carne en la preguerra no recuperó los índices de los años treinta hasta 1.971"

y, citando a Remon, sitúan el índice de mortalidad infantil en un 400 por mil.[59]

La larga cita tiene un sentido descriptivo y también una intención comparativa, pues los cuadros descritos tienen sin duda más en cuenta la situación peninsular. Diversos autores locales han sostenido que la crisis y sus secuelas fueron menos duras en Canarias debido a que aquí no hubo guerra civil, y el "cambullón" y la agricultura de subsistencia paliaron los efectos descritos anteriormente. Estando de acuerdo con la primera afirmación ya que es un hecho inobjetable si se entiende en el sentido estricto de frentes de batalla; sin embargo, a través de diversos datos vamos a relativizar al menos esta percepción social sobre la realidad canaria.

Comenzando por la situación social, la Memoria del Gobierno Civil de

---

[59] Abellá, R.: "La vida cotidiana en España bajo el régimen de Franco". Argos-Vergara 1.984. Capítulo IV, págs 49 y ss. La otra cita en Sueiro,D. y Díaz,B.: "Historia del Franquismo". Sarpe 1.978. Tomo I. Capítulo VI: "España en ruinas". Pág. 115.

1.938 informa que sólo existe alcantarillado en Las Palmas, Arucas y Guía. A la vez, en una actitud autolaudatoria, que olvida el significado social de las cifras, manifiesta que el Fondo provincial de protección benéfico social ha gastado de Noviembre de 1.936 a Agosto de 1.938 1.115.502,55 ptas. Añade que antes de 1.936 había tan sólo 500 personas acogidas a la beneficencia, (ancianos, viudas y niños), mientras que en 1.938 la cifra ascendía a 10.000 de ambos sexos y diferentes edades. [60]

La lectura del informe refleja, sin duda, el esfuerzo inversor del "Nuevo Estado" pero, sobre todo, el crecimiento desorbitado de la marginación social, pues en fecha más tardía, en concreto 1.945, se reconoce la existencia de más de 500 chozas en el puerto de la Luz y, anteriormente, de la misma fuente que no es otra que la Jefatura Provincial de FET y de las JONS en sus informes preceptivos mensuales a la "superioridad", sitúa el número de personas necesitadas en 5.000, tan sólo en la capital.[61] En Diciembre de 1.939 el Secretario del Ministerio de Sanidad mandará un oficio al Cabildo, que había solicitado aumento de camas y subvención para la Leprosería, manifestando que:

> "Ante el aumento de la lepra y dado que el 60% de los enfermos que están en la Leprosería proceden de otras islas, lo más oportuno sería construir una nueva en Tenerife."[62]

---

[60] Memoria del Gobierno Civil de Las Palmas de 1.938. Fondo Gobernación. Caja nº 2791. AGA.

[61] Informes mensuales de la Jefatura Provincial de FET. Fondo Secretaría General del Movimiento. Delegación Nacional de Provincias. Cajas Nº123 y 179. AGA

[62] Comunicación del Gobernador Civil al Cabildo de fecha 12 de Diciembre de 1.939. Comunicaciones con otras instituciones Leg. 4. Sección Asuntos Indeterminados. ACl

Las tasas de nacimientos y fallecimientos durante la guerra y la inmediata posguerra aclaran también las características de esta crisis.

CUADRO NÚMERO 37
TASAS DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MORTALIDAD INFANTIL.

Años	Nacimientos	Defunciones	Mortalidad infantil
1.935	32,2	18,2	17,2
1.936	32,9	19,5	17,3
1.937	28,2	22,7	23,5
1.938	33,4	19,3	22,8
1.939	25,8	18,0	23,3
1.940	33,9	18,3	24,5
1.941	33,2	19,3	24,3

Fuente: Memorias Gobierno Civil. (1.938-41).A.G.A.

El cuadro, de fácil lectura, indica que aunque los nacimientos se mantienen excepto en la guerra, los años 1.937 y 1.939 son claves, pues crece ostensiblemente la tasa de defunciones y sobre todo la mortalidad infantil, aunque bien es verdad que sin acercarse a las terribles cifras de un 400 por mil. No obstante, hay que cuestionar el valor documental de estos datos estadísticos; problemas como el discutido censo de 1.940 y la actitud inescrupulosa de las autoridades con las cifras, utilizadas a veces como arma de justificación política, nos llevan a mantener esa posición.

Sobre la extensión y tipos de enfermedades y las medidas tomadas ante las mismas, las noticias son abundantes. En marzo de 1.938, ante lo que se caracteriza como epidemia de tifus exantemático procedente de Casablanca, se habilitará un "hospitalillo" en el Puerto de la Luz para aislar a los enfermos.

En Junio de 1.940 el citado hospital será escenario de nuevas epidemias, en este caso de"viruela y otras enfermedades infecciosas", se advierte.

En Abril de 1.941 el Jefe Provincial de Sanidad indica en una comunicación al Cabildo que el tifus y la viruela estaban tan extendidas que se podían considerar endémicas.

Diversas comunicaciones de Sanidad y Falange evidencian la extensión del paludismo, ante el que se proponen obras de saneamiento, por ejemplo, en Santa Lucía de Tirajana. En Diciembre de 1.943 se habla de notable extensión de la tuberculosis pulmonar y el paludismo, enfermedades, como se sabe, ligadas a estados carenciales nutritivos la primera, y a situaciones insalubres la segunda. En 1.944 se concretan 65 casos de paludismo en Gran Canaria.

En 1.945 se habla de la fiebre tifoidea como endémica y de numerosos casos de tracoma y peste.[63]

El cuadro se completa con la exigencia casi continua de la Jefatura de sanidad al Cabildo para que habilite salas de despiojamiento y desparasitación de los enfermos del hospital San Martín, ante el riesgo, se advierte, de epidemia entre los mismos.

La respuesta institucional ante esta gravísima situación consistió, por una parte, en la creación de una infraestructura de centros, como la Leprosería y Psiquiátrico, que serán terminación de proyectos comenzados en la

[63] Las comunicaciones pueden encontrarse en las Actas del Pleno del Cabildo. Libros G-2 y G-3, Nº 32 a 39 de 1.938 a 1.945. ACI.

República; la ampliación de los existentes o el simple hacinamiento de los enfermos en los mismos, ante el hándicap de la ausencia del siempre reclamado pero nunca construido nuevo hospital. En suma, respuestas paliativas ante una situación que les desborda, a veces de forma dramática. Por ejemplo, el 26 de Junio de 1.940 el Jefe Provincial de Falange en su habitual comunicación ya comentada manifiesta: "la situación sanitaria es de vergüenza, en los establecimientos benéficos hay falta de atención y hacinamiento". La misma denuncia, emitida en este caso por algunos auxiliares de enfermería, les valdrá el despido automático.

Comunicaciones internas de la corporación insular pondrán en evidencia, no obstante, la dura realidad de los centros. En Junio de 1.941 el por entonces consejero delegado de Sanidad Benítez Inglott habla de situación de carestía límite en los establecimientos benéficos. En marzo de 1.942 se decreta la suspensión de entradas de nuevos enfermos en el Hospital San Martín ante la escasez de víveres y el hacinamiento, proponiendo que para que exista una atención médica adecuada se necesita reducir en un 50% los pacientes. Se contesta a una petición del gobernador civil de Tenerife y del Comandante General del Archipiélago en la que piden el ingreso de 50 enfermos de la Gomera en la Leprosería, que esta sólo tiene cabida para 6 nuevos, sugiriendo la creación de una nueva sala para aumentar la capacidad de la misma. Junto al problema alimenticio se añade el de la falta de materiales médicos y farmacéuticos, siendo la contradictoria respuesta elevar el precio de la estancia de los enfermos en los hospitales. En mayo de 1.944

serán los propios enfermos de la Leprosería los que denuncien la venta clandestina de alimentos.[64]

La actitud oficial de la institución ante esta situación buscará una triple vía de financiación, aparte de reducir la entrada de pacientes. La primera consistirá en reclamar, periódicamente, a la Dirección General de sanidad las subvenciones no devengadas a la Leprosería Regional durante el período de Guerra Civil. La otra, en exigir de los distintos cabildos insulares el pago de las cuotas por enfermos, que por circunstancias derivadas de la guerra y la falta de fondos estos no pagaban.

En marzo de 1.937 el consejero responsable de Beneficencia, Cuartero Martínez, presenta una moción en el sentido de instar al cobro inmediato de los débitos de otras corporaciones por estancias de enfermos, retirándose la misma propuesta poco después, concretada esta vez en el Cabildo e Tenerife, ya que hay que hacer frente hoy más que nunca por las circunstancias a los gastos de beneficencia y auxilio social,se declara. La deuda del Cabildo de Fuerteventura se concreta en 1.938 en 34.357,52 ptas. buscándose fórmulas de pago por acuerdo de los dos entidades. En Agosto de 1.938 dichas fórmulas se concretarán para los cabildos siguientes: Tenerife, cinco años; Gomera tres y El Hierro seis. Sin embargo, la medida no debió dar los resultados apetecidos, cuando en Agosto de 1.941 se decide mandar una especie de ultimátum a todos los cabildos a través del gobernador civil en el

[64] Sobre el informe de Falange ver SGM. DNP. Caja nº 27.AGA. En cuanto a las comunicaciones del Cabildo: sesión de 26 de Junio de 1.941. Libro de Actas del Pleno del Cabildo nº 36. Sesión de 5 de Marzo de 1.942. Libro de Actas nº 37 y sesión de 30 de Abril de 1.942 loc. cit. AGA.

sentido de que si no pagan inmediatamente la deuda contraída no se admitirán más enfermos procedentes del resto de las islas. No obstante, habrá que esperar a fechas posteriores, en concreto a 1.946, año del inicio de la recuperación económica de posguerra, para que comiencen a abonarse dichos débitos, por ejemplo, en el caso del Cabildo de La Palma que paga 29.952,80 ptas. También se establece en 1.948 un concierto con el Cabildo de La Gomera para el abono de las 117.563,16 ptas.

En cuanto a la subvención estatal a los establecimientos de beneficencia del Cabildo, especialmente a la Leprosería por su carácter regional, su abono será lento y lleno de reclamaciones por parte del Cabildo.[65]

La última de las vías de financiación ha sido ya reseñada, se trata del aumento de las cuotas a los enfermos, tal como refleja el adjunto cuadro.

CUADRO NÚMERO 38
AUMENTO CUOTAS ESTANCIAS ENFERMOS

AÑOS			
1.938	tipo de salas:	1 a 10 enfermos	3 ptas/día
		11 a 25 "	2,70 " /día
		Más de 26	" " "
1.943	Modificación tarifas Psiquiátrico		
	Según tipo de salas entre 3,25 y 3,10/ptas.-día.		

Fuente: Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Es una política manifiestamente contradictoria, pues ante una situación de crisis parece evidente que la atención sanitaria más adecuada no es

[65] Libro de Actas del Pleno del Cabildo, diversos entre 1.937 y 1.948. Loc. cit. AGA.

precisamente encarecer las estancias de los enfermos, lo que, por otra parte, aumentaba la dificultad de cobro de las deudas de los restantes cabildos. No obstante, parece comprensible si tenemos en cuenta que la institución insular tenía que hacer frente con sus recursos propios a una situación social que le desbordaba. Veamos si no el análisis de la situación sanitaria que hacia la memoria de gestión de 1.937-1.941:

> "El aumento creciente de enfermos y acogidos a los establecimientos insulares benéfico-sanitarios plantea con frecuencia graves problemas, especialmente en lo que afecta a la adquisición de material médico quirúrgico, productos farmacéuticos y artículos de alimentación de primera necesidad, que las circunstancias emanadas de la guerra mundial hacen muy difícil. Consideramos de capital importancia la ayuda del Estado al menos en un sentido de gestión y facilitación de trámites dilatorios. Justo es reconocer que en los últimos tiempos se han dictado disposiciones de tutela y amparo para la reglamentación normal de los servicios benéficos y sanitarios, aunque la realidad trágica de la guerra las hace de dudosa eficacia.
>
> Si se considera la especial alimentación que debe suministrarse a determinados enfermos (tuberculosos, leprosos, niños asilados, etc.) hemos de consignar que el actual sistema de abastecimiento no logra remediar el agudo problema planteado, no obstante haber conseguido las mayores facilidades para resolverlo por parte de la Delegación provincial de Abastecimientos. La Leprosería regional, con una capacidad para 100 enfermos está hoy totalmente ocupada, existen gran cantidad de enfermos atacados de este mal sin posibilidad de ingreso en este local. El Cabildo se propone acometer obras de ampliación en la Leprosería, pero como el problema es superior a sus posibilidades de remedio, se haría necesaria la ayuda del Estado y de otras corporaciones del Archipiélago. El Hospital San Martín resulta hoy también insuficiente para atender el considerable número de enfermos que requieren asistencia".[66]

[66] Memoria de Gestión del Cabildo Insular de Gran Canaria. (1.937-1.941). Sección de Asuntos Económicos y Estadísticos. Leg. 3-4 ACI.

De crónica de una frustración podemos etiquetar este relato. En el que se dan, hábilmente, una de arena, la crítica a la falta de recursos para afrontar una situación inesperada, junto a la petición de ayuda estatal; y otra de cal, el reconocimiento del esfuerzo legislativo y de la colaboración de la Junta de Abastecimientos.

5.3.2.- Concepción, recursos y responsables de la Beneficencia insular.

El Nuevo Estado se presenta como agente activo, ejecutor y defensor de la justicia en las relaciones sociales, configurando una imagen paternalista, de vigilancia, control y tutela del mutualismo, la previsión y las instituciones benéficas en general, que sufren el doble proceso de institucionalización y control eclesial en bastantes casos, calificable este último de privatización con recursos del Estado. El 18 de julio de 1.950 el Ministro de Trabajo Girón recordaba en un mensaje radiado

> "la sorprendente paradoja de que los dos bandos habían pretendido la misma conquista: la justicia social, materialista y apátrida la de los vencidos, espiritualista y humana hasta la entraña la de los victoriosos. Hemos buscado el bienestar para un ser dotado de alma y no para un instrumento hecho de músculos.[67]

Los principios inspiradores de los sublevados en el poder estarán presentes en todos los discursos de toma de posesión de nuevas gestoras o

[67] "Discursos de Girón". Ed. Nacional 1.960. Pág 76.

corporaciones. En el caso de la política social esta parece definirse en torno a tres ejes configuradores:

a) paternalismo: es concebida la política social como algo cercano a la caridad, cristiana por supuesto, de un Estado inspirado en principios netamente católicos. Es un deber más moral que social y no deviene de ningún compromiso público de un Estado de derecho, sino de supuestos compromisos espirituales de los gobernantes. Se ejerce, de forma interpuesta, a través de personas o asociaciones religiosas en las que se deposita esa preocupación moral del Estado.

b) Regeneración: en consecuencia con lo anterior, se entiende que entre las masas sufridas, entre las clases menesterosas y populares, empleando la retórica del nuevo régimen, reclutaron los "rojos" sus adeptos. Engañados los obreros y los pobres por la demagogia liberal-marxista, la labor del Nuevo Estado debe ser social y regeneradora, acogiendo a los necesitados y reeducándolos. Si los culpables fueron la enseñanza laica y disolvente de la República, junto a la ausencia de moral cristiana en las relaciones sociales, la terapia debe ser la enseñanza religiosa, la destrucción de los libros malos y la presencia de la iglesia en todos los establecimientos benéficos para ejercer esa función regeneradora que devuelva al redil de la iglesia y de la patria a los descarriados.

c) Prevención: para conseguir estos objetivos nada mejor que la prevención. La política social tiene, en algunas ocasiones, en la concepción y la ejecución de la misma por parte de las nuevas autoridades ribetes que bordean el

tratamiento de orden público. El afán de purga y castigo, la separación de sexos, la disciplina que se introduce en todos los reglamentos de las instituciones parecen más dirigidas al control social que a la reinserción. El manicomio, por ejemplo, aumenta el carácter de castigo social a los "insociables". Las verjas y muros se levantan por doquier en las instituciones benéficas, señalando los objetivos y el sentido de esta política de caridad.

Por supuesto estos tres principios se han divorciado tan sólo a efectos analíticos pues van unidos en la concepción y la práctica de las nuevas autoridades.

Esta concepción tan rígida se modificará, lógicamente, con el transcurso de los años, pudiendo hablarse de una evolución que va desde la beneficencia caritativa hacia un sentido asistencial. Cambio que se sustancia, en parte, con la identificación presupuestaria de ambos conceptos en 1.954. El punto de arranque de esta ruptura con los modelos tradicionales parece producirse en 1.945 con la nueva gestora que apela básicamente a la idea de "eficacia" en la gestión. El nuevo consejero de beneficencia Nicolás Martinón revisará, por ejemplo, el estado de salud de los auxiliares de enfermería detectando varios casos de enfermedades contagiosas. Matías Vega, por su parte, al hacer balance en Diciembre de 1.946 señalará que la labor económica de recaudación y la austeridad administrativa permitirán más atención a los servicios benéficos y sanitarios.[68]

[68] Actas del Pleno del Cabildo. Sesión de 26 de Agosto de 1.945 Libro nº 40 y Memoria de Gestión 1.954-1.950. Loc. cit. ACI.

A lo largo de la etapa y en la constitución de las distintas gestoras las personas que se harán cargo de la responsabilidad de ejecutar la política de beneficencia serán las siguientes:

29/VII/36.- gestores: Francisco Apolinario Navarro (médico), y Bartolomé Guerrero Benítez (Comandante del Ejército).

31/V/37 comisión de Beneficencia: Sebastián de la Nuez Aguilar (comerciante), Fernando Castro Ojeda (exportador e industrial), José Quesada Rodríguez (propietario y agricultor), y Silvestre Cabrera Cabrera.

22/VIII/41: todos los gestores forman parte de la comisión de Beneficencia. El Consejero responsable de Beneficencia será Francisco Inglott Artiles (Corredor de Comercio).

28/VIII/45: Nicolás Martinón Benítez (Médico), Agustín Manrique de Lara (Abogado y Juez), José Medina Castro (Agricultor).

24/IV/49 pasa a llamarse Sección de Beneficencia y Obras Sociales, con un presidente y varios miembros. Presidente: Luis Alonso Moreno (Médico). Miembros: Manuel Alvarez Cabrera (Agricultor y propietario), y Odón Máximo Guerra Guerra (Abogado). A partir de 1.947, existirá además un Inspector-delegado de Beneficencia, en este caso un médico y antiguo consejero, Nicolás Martinón Benítez.

2/IV/52: Presidente, Luis Alonso Moreno (Médico).Además Juan García Mateos (Agricultor), Juan Ascanio González (Agricultor) y José Naranjo Hermosilla (Abogado).

2/IV/55 : Presidente, Alberto Rivero Marrero (Farmacéutico). Junto a él Juan García Mateos (Agricultor), José Sánchez Sánchez (Maestro), José María Maya Perera (Médico) y José Naranjo Hermosilla (Abogado).

27/III/58: Presidente, Alberto Rivero Marrero (Farmacéutico). Prudencio Guzmán González (militar y presidente provincial del Seguro de enfermedad), Cristóbal Martell Ortega (Abogado y Delegado Provincial de sindicatos) y Manuel Ortega Suárez (Abogado).

Del análisis de los datos personales de los consejeros que conforman las distintas comisiones de Beneficencia se extrae la conclusión de la presencia de médicos o farmacéuticos como responsables de la beneficencia insular, excepto en la gestora de 1.941 en la que el responsable ante la ausencia de un licenciado en medicina será un corredor de comercio. En la mayoría de las gestoras o corporaciones en las que hubiera representantes de los ayuntamientos de Telde o Guía, estos estaban presentes en las comisiones de Beneficencia ya que en ambas ciudades existían hospitales del Cabildo.

Sociológicamente los miembros de las distintas comisiones de beneficencia del Cabildo responden al siguiente perfil socioprofesional :

Médicos y farmacéuticos:	5
Abogados:	5
Comerciantes y exportadores:	3
Agricultores:	4
Militares:	2
Maestros:	1
Sin datos:	1

Frente a la comisión de Cultura y Enseñanza, a la de Beneficencia se le considera un carácter más técnico, de ahí la presencia de médicos, sobre todo como presidentes de la misma.

Es conocido que las diputaciones y cabildos nacen y se desarrollan como instrumentos institucionales que tienen entre sus principales objetivos, por no decir el principal, la atención benéfico sanitaria y el auxilio social, de ahí que el capítulo destinado a este fin en el presupuesto de gastos anual sea a veces el más importante de todos. No obstante, conviene observar su evolución durante los años analizados, reflejada en los cuadros que planteamos a continuación, ya que son dos los capítulos que afectan al aspecto que estamos desarrollando, el octavo, de Beneficencia, y el noveno, que cubre la Asistencia social. En el primero, las partidas están asignadas así: atenciones generales; maternidad y expósito; hospitalización de enfermos; huérfanos y desampararados; dementes; servicios especiales; Instituto de Higiene; brigada sanitaria y calamidades públicas. En asistencia social se reflejan: instituciones de crédito; otras instituciones de carácter social y obligaciones impuestas por la ley.[69]

[69] Ver Mir y Bago y Bajo,J.: "Manual de competencias... op. cit. págs cit.

CUADRO NÚMERO 39

PRESUPUESTO EL CABILDO. CAPÍTULO VIIIº DE BENEFICENCIA (1.937-1.958).

AÑOS	PESETAS	% DEL TOTAL	AUMEN./DISM. PESETAS.
1.937	1.195.123,15	25	----
1.938	1.191.623,40	16,8	-398.217
1.939	1.589.840,00	27,6	+398.217
1.940	1.836.408,50	29,4	+246.568,5
1.941	2.414.529,50	26,5	+578.121
1.942	2.786.398,25	31,4	+371.868
1.943	3.017.465,50	30,2	+231.166,3
1.944	3.217.102,75	29,1	+199.637,2
1.945	3.304.239,15	31,2	+87.136,4
1.946	3.651.269,05	31,5	+347.029,9
1.947	3.868.868,85	25,8	+217.599,8
1.948	5.031.345,42	27,8	+1.162.476,6
1.949	5.372.432,74	23,5	+341.087,3
1.950	5.478.803,77	21,9	+106.371
1.951	6.504.536,95	19,02	+1.025.733,2
1.952	6.893.312,33	15,8	+388.775,4
1.953	9.263.533,81	21,8	+2.370.221,5
1.954	8.331.897,91	20,6	-931.635,9
1.955	11.764.126,90	21,8	+3.433.229
1.956	11.741.780,28	20,2	-22.346
1.957	14.130.182,23	22,7	+2.388.402
1.958	18.935.583,76	26,7	+4.805.401

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Algunos comentarios previos al análisis del desarrollo de la partida de Beneficencia son necesarios. En primer lugar, el que estas finalicen en 1.958 es debido al cambio de modelo presupuestario de las corporaciones locales impidiendo el nuevo la localización de las partidas por "objetivos". En segundo lugar, conviene especificar que a partir de 1.955 las partidas de Beneficencia y Asistencia Social se unifican.

El análisis del gasto en beneficencia pone de relieve el enorme esfuerzo desarrollado, insuficiente, sin embargo, entre los años 1.939 y 1.946, en los que el capítulo de beneficencia se sitúa en cifras cercanas al 30% al total del presupuesto, cuando no las supera, como es el caso de los años 1.942, 1.943, 1.945 y 1.946. A partir de dicho año, la contribución de la beneficencia al conjunto del presupuesto tiende a disminuir situándose en cifras por encima del 20%. Volverá a recuperarse después de 1.955, pero ello tiene que ver con la unificación de los capítulos de Beneficencia y Asistencia Social ya señalada. Otro aspecto a resaltar son los años en los que el crecimiento porcentual del gasto en beneficencia supera al incremento del presupuesto, es decir, la subida del capítulo es mayor que la del presupuesto respecto al año anterior, cosa que sucederá en los años 1.939, 1.942, 1.943, 1945, 1.948, 1.952, 1.953 y 1.955. Hasta 1.945 parece que la crisis económica y social que Canarias soportaba y las secuelas epidémicas descritas serán las causantes del crecimiento del gasto de atención a la beneficencia. El crecimiento de las plantillas, la laborterapia de los enfermos del psiquiátrico, la adquisición de material quirúrgico y sanitario más moderno

junto a nuevos y más caros medicamentos parecen ser las justificaciones del gasto en los años posteriores.

El espectacular aumento en la hospitalización de enfermos, leprosos y dementes serán, junto a los gastos de subvenciones de entidades católicas de beneficencia, los artífices de la mayor parte de las inversiones. A partir de 1.947-1.948, restablecida la normalidad en las relaciones de Canarias con el exterior, superados los aspectos más duros de la crisis económicas y siendo posible la emigración legal o clandestina a América, la presión del gasto de beneficencia en la década de los cincuenta se atenúa.

En cuanto al capítulo de Asistencia social, el cuadro siguiente refleja su evolución entre los años 1.937-1.954.

Al contrario que en el caso del capítulo de Beneficencia, el de Asistencia Social crece más entre 1.945 y 1.950, años en los que se sitúa en un 5% de participación en el total del presupuesto, cuando la media anterior estaba sobre el 4%. Las razones hay que buscarlas en el contexto social, pues en los años anteriores se aplica más una política paliativa de las graves epidemias sufridas, mientras que posteriormente se subvenciona más a instituciones benéficas, las obligadas por ley ocupan más peso hasta el año 50 y las privadas lo ocuparán, por el contrario, en los años cincuenta.

Si sumamos ambas partidas su participación llegó a representar en determinados años más de un 35% del total del presupuesto, en concreto en 1.945 significó un 36,72% y en 1.946 un 36,68%.

CUADRO NÚMERO 40

PRESUPUESTO DEL CABILDO. CAPÍTULO IXº ASISTENCIA SOCIAL. (1.937-1.954).

AÑOS	PESETAS	% DEL TOTAL	AUMEN./DISM.
1.937	221.480	4,63	----
1.938	223.880	3,19	+2.400
1.939	205.402	3,56	-18.478
1.940	269.238	4,31	+32.320
1.941	---	--	-269.238
1.942	388.020	4,38	+118.782
1.943	380.760	3,81	-7.260
1.944	457.760	4,22	+77.000
1.945	581.760	5,52	+124.000
1.946	598.760	5,18	+17.000
1.947	808.890	5,39	+210.130
1.948	849.433	4,70	+40.543,12
1.949	977.822,44	4,34	+128.389,28
1.950	1.148.832,44	4,62	+171.010
1.951	1.609.500	4,63	+460.668
1.952	1.731.650	3,86	+122.150
1.953	1.907.775	4,34	+176.125
1.954	2.358.275	5,21	+450.000

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

5.3.3.- El aparato y la política de Beneficencia: los organismos, su evolución y el esfuerzo inversor.

El primer esfuerzo consistirá sin duda en la construcción del moderno Hospital Psiquiátrico, inaugurado el 18 de julio de 1.938 trasladando a los enfermos del Hospital de San Lázaro donde se hallaban ubicados; junto al mismo se crea la Leprosería Regional, situando ambos en la zona de la Hoya del Parrado, cercana a Tafíra, en un bello entorno natural. Las reformas y sucesivas ampliaciones de los hospitales de San Martín, San Roque de Guía y Santa Rosalía de Telde completan el cuadro, pues instituciones como la Cámara de Lactancia o, muy posterior en el tiempo, el Instituto Canario de Medicina Regional serán ubicados en centros preexistentes. Aunque en julio de 1.938 se inauguró el Psiquiátrico, las obras seguirán su curso más tarde, como era práctica habitual, aumentando salas, cercándolo con un muro y una valla, "dada la índole de la enfermedad", se aclara.

La Leprosería tendrá más difícil remate pues hay problemas de suministros de materiales por la guerra y un recorte de subvenciones del Capitán General a través del mando económico, en concreto, 400.000 pesetas que iban destinadas a sufragar los gastos de la Leprosería son desviadas en 1.943 a otros fines.

El 20 de octubre del 36 se toma la decisión de instaurar por vez primera el servicio de guardia durante las 24 horas, así como el hacer público en un tablón la lista de médicos y enfermeros de guardia. El 23 de Diciembre de

1.936 se propone la creación de la Cámara de Lactancia, que será centralizada en Agosto de 1.938 en el Hospital San Martín. El 22 de Febrero de 1.940 se fijarán las cuantías de las estancias de los niños de la cuna, mendigos y Hospital San Martín; los primeros en una peseta/día, los segundos 1,64 y en el Hospital en 1,85/día.

En Diciembre de 1.938 se tomará otra importante decisión respecto a los servicios de beneficencia, la unificación de la Farmacia Insular en el Hospital San Martín de la que deberán suministrarse el resto de los establecimientos.

En Mayo de 1.938 el Cabildo colabora alquilando un local en la calle León y Castillo 77 destinado a albergue de niños indigentes, idea fomentada por el Gobernador civil.

En Abril de 1.939 será inaugurado el servicio preventorio para niños pretuberculosos. En Noviembre de 1.943 la mancomunidad sanitaria propone la construcción de varias salas en el Instituto Provincial de sanidad cuyo coste será repartido entre varias entidades, aportando el Cabildo un 25% de la inversión. En Agosto de 1.944 y en contestación a los numerosos requerimientos del Jefe Provincial de Sanidad se habilitará en el Hospital San Martín un pabellón de despiojamiento, cuyo presupuesto queda fijado en 16.390,89 ptas., y en 1.945 se proyecta una sala de médicos en el citado hospital para la que se invierten 10.436,36 ptas.

En Agosto de 1.950 los consejeros Ramírez Bethencourt y Alonso Moreno presentan conjuntamente una moción para la creación de un pabellón

antituberculoso en el centro del Sabinal en Tafira.

Pero tal vez la obra más extraña de esta etapa sea la creación del Instituto de Medicina Regional, siguiendo unas pautas médicas calificables de innovadoras para la época, proponiéndose una comisión de estudio para la formación del mismo en marzo de 1.956.

Finalmente, en 1.959, se habilita un dispensario de servicios externos en el Hospital San Martín, con las siguientes especialidades: odontología, pediatría y psiquiatría.

En Junio de 1.960 se ponen en marcha las obras para la creación del Dispensario antituberculoso del Instituto Canario de Medicina Regional.

Dos proyectos, antiguos y ambiciosos, no se verán rematados en este período por distintas causas. Nos referimos, en primer lugar, a la construcción de un nuevo hospital que sustituya al viejo edificio del San Martín y, en segundo, a la donación efectuada en inmueble y metálico por Mª Jesús Melián Alvarado de Agüimes para la construcción de un hospital en dicha ciudad.

En el primer caso, la Jefatura Provincial de sanidad y el patronato sanitario provincial instarán al Cabildo ya desde 1.938 a la construcción de un nuevo hospital. La respuesta corporativa no podía ser sino renuente, dada la crisis social y la escasez presupuestaria, aunque en 1.943 se toma la decisión de comprar en la Vega de San José unos terrenos propiedad del condado de la Vega Grande para la erección del nuevo centro. En 1.944 de nuevo la Junta provincial de sanidad insta al Cabildo a comprar 60.000 metros cuadrados de terreno en el citado lugar con el destino reseñado. La contestación del Cabildo

esta vez es clara: "no se puede hacer por imposibilidad económica". Habrá que esperar a 1.947 para que se firmen las escrituras de compra entre el conde y el Cabildo. No obstante, esto no significará la construcción del centro hospitalario, pues en principio lo que se construye en los mismos es la Granja Agrícola experimental y la escuela de capacitación agraria, más tarde. La construcción del hospital será, sin embargo, cosa de un periodo posterior a los años cincuenta.

En el segundo caso, la cuestión se resume en un cambio de criterio de los albaceas testamentarios de la citada dama caritativa, que pasan de la pretensión de edificar un hospital a la de dedicar los terrenos y el dinero para un centro reformatorio de señoritas.[70]

El 4 de Noviembre de 1.936 el Coronel Fernández Bahamonde, presidente de la gestora, propone la modificación de los reglamentos de todas las instalaciones benéficas insulares, calificando a las anteriores de demasiado laicos, y con el fin de adecuarlos a la nueva situación política. El 22 de Junio de 1.937 se concreta y aprueba el régimen administrativo de los hospitales insulares, que básicamente se resume en:

1º.- Los médicos harán guardia de noche por turno, tanto los que forman parte de la plantilla como aquellos otros que a través del colegio de Médicos y voluntariamente quieran hacerlo.

---

[70] El seguimiento y análisis de este conjunto de decisiones y medidas, en los libros de Actas del Pleno del Cabildo en las fechas citadas. Loc. cit. ACI

2º.- En el tablón de anuncios habrá una relación de médicos y enfermeros de guardia.

3º.- Habrá un libro de reclamaciones a disposición de enfermos y familiares.

Al margen del carácter "social" de la medida, es evidente que las autoridades militares quieren dar sensación de firmeza, aunque también está presente en la imposición de esta medida el aumento de las necesidades de atención médico- sanitaria.

El 28 de Febrero de 1.946 el Ministerio de sanidad clasificará al Cabildo de Gran Canaria como de primera categoría a efectos del cuerpo médico de beneficencia, por los servicios que presta. La corporación, sin embargo, aduciendo los 10 millones de ahorro que significaría, pide ser clasificada de segunda categoría.

Los servicios facultativos de los hospitales del Cabildo estarán regulados por el reglamento de 27 de Agosto de 1.946, inscribible dentro de la anunciada política de saneamiento administrativo de la nueva gestora que acababa de tomar posesión. Dentro del reglamento de organización y funcionamiento de los servicios del Cabildo de 1.949, la Beneficencia está regulada en el capítulo XVIII como un servicio más de las competencias del Cabildo, desarrollando las funciones y competencias de dos figuras claves en esa política de control administrativo perseguida; nos referimos al subadministrador de los centros psiquiátrico y Leprosería, que llevará las funciones técnico-administrativas y, por otra parte, al Delegado-Inspector de Beneficencia, quien fundamentalmente tenía competencias en cuanto a vigilar

la calidad de los servicios y el cumplimiento de las normativas, ejerciendo algo así como una capacidad de control delegada por el presidente de la corporación.

El número, distribución y evolución del personal de los distintos centros hospitalarios y benéficos de la institución cabildicia ocuparán las próximas líneas.

Los empleados pueden dividirse desde un punto de vista funcional y administrativo de la forma siguiente: Administradores (de los distintos Hospitales, Subadministradores, Delegado de beneficencia ,etc.). Personal Técnico, básicamente Médicos y practicantes y matronas. Personal subalterno: auxiliares de beneficencia y subalternos de cocina, barbería y otros servicios complementarios.

Su número y evolución temporal quedan reflejados el cuadro siguiente.

CUADRO NÚMERO 41
PERSONAL DE BENEFICENCIA DEL CABILDO. (1.938-55)

AÑOS	ADMIN.	MÉDICOS	PRACT.	AUXILI.	SUBALT.	TOTAL
1.938	---	24	---	56	--	24
1.939	2	28	18	63	--	111
1.940	2	28	17	79	43	169
1.941	2	27	17	99	62	207
1.945	2	28	17	94	59	200
1.947	4	32	23	97	59	215
1.948	4	34	23	170	59	290
1.954	4	33	24	160	59	280
1.955	4	36	31	160	39	270

Fuentes: Memorias y Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Como puede observarse, a pesar de la ausencia de algunos datos en determinados períodos, el crecimiento del personal se produce entre 1.939 y 1.948, año que representa un punto de inflexión pues en la década siguiente se tenderá a la reducción y ajuste de las plantillas. La exacerbación de las necesidades en los años cuarenta explicaría este inusitado crecimiento que, más tarde, sería controlado dentro de esa práctica ya enunciada varias veces de control y saneamiento administrativo que perseguía la gestora instaurada en 1.945.

Por empleos, quienes más crecen son, lógicamente, los auxiliares y subalternos de beneficencia. Aún así hemos de citar a los administradores que en términos absolutos se duplican, aunque solo sean cuantitativamente cuatro. Los médicos irán creciendo muy lentamente; cifras posteriores a 1.955 indican que se produce no solo una ralentización sino un decrecimiento. Igual sucede con practicantes y comadronas que están unidos a efectos de este cómputo.

Al lado de los gastos específicos de beneficencia, es decir, los capítulos dedicados a gastos de enfermos y mantenimiento de los centros benéficos, debemos sumar los procedentes del capítulo de obras e inversiones que se dedican a reformas, construcciones o simple mantenimiento de los organismos de beneficencia del Cabildo. Junto a los mismos detallaremos los gastos de material para poner en evidencia cómo la modernización en este sentido se produce, lógicamente, en los cincuenta. He aquí la relación cronológica de las principales inversiones a lo largo de la etapa.

7/III/37.La Junta Técnica del Estado subvenciona con 100.000 pesetas la terminación de la Leprosería.

22/VI/37. La Junta Provincial del Paro Obrero dona 400.000 ptas para la terminación de los pabellones del Psiquiátrico.

1/VII/37. La institución antes citada subvenciona con 25.000 pesetas la construcción de un muro en el Psiquiátrico. En Diciembre de 1.937 se le adjudicarán 307.015,74 ptas más al Psiquiátrico.

22/IX/38. El Cabildo invierte 98.713,49 pesetas para Salas de niños y niñas del hospital de Telde.

28/XII/38. En la reforma de la sala de mujeres del hospital San Martín se gastan 20.997,86 pesetas.

16/II/39. En la reforma del dispensario de niños del hospital San Martín, 15.546,80 pesetas.

20/IV/39. En la construcción de 14 nuevas celdas del hospital Psiquiátrico 7.182,73 pesetas.

26/VI/41. El presupuesto del Hospital de Agüimes se fija en 1.550.690,32 pesetas.

2/X/43. El Cabildo pide un empréstito al Banco de Crédito local de 360.000 pesetas para terminar la Leprosería.

20/IX/46. En 25 camas para antituberculosos del hospital El Sabinal 29.385,30 pesetas.

20/II/47. En obras del Hospital San Roque de Guía,72.810,56 pesetas.

31/V/47. En obras de reforma del hospital de Telde 250.000 pesetas.

19/VIII/48. Construcción de una capilla en el hospital Psiquiátrico 354.654,61 pesetas.

7/IV/49. Reinstalación de un laboratorio en el hospital San Martín 34.317,64 pesetas.

22/XI/50. Reparaciones urgentes en el hospital de Guía 91.011,47 pesetas.

25/II/59. Construcción de un dispensario en el hospital San Martín 534.794,67 pesetas.

10/VI/59. En reparaciones en el hospital de Guía 276.661 pesetas.

2/XII/59. Reforma del quirófano del hospital San Martín 286.431 pesetas.

30/VI/60. Reforma de un edificio en la calle Canalejas 39, propiedad del Cabildo para instalar el dispensario antituberculoso 455.998,32 pesetas.

31/VIII/60. Construcción de un pabellón de cirugía plástica para enfermos leprológicos 206.229,82 pesetas.

Los resultados de estas inversiones concretados en los distintos centros arrojan la siguiente distribución:

Hospital San Martín. Total.892.087,97 ptas. (322.258,66, entre 1.936 y 1.945, y 569.829,31, entre 1.945 y 1.960). Lo que se traduce en más en la primera etapa dado el valor de la peseta.

Hospital Psiquiátrico. Total.1.093.853,63 ptas. (739.198,47, en la etapa 1.936/1.945, y 354.654,61, en la etapa siguiente). Parece claro que el volumen de inversión de la primera etapa es mucho Mayor que la segunda, debido sobre todo a que el centro aún no estaba rematado.

Leprosería Regional. Total: 460.000 pesetas, siendo toda la inversión en la primera etapa.

Hospital de Telde. Total: 348.713,49 pesetas, de las cuales 98.713,49 pesetas se invierten en la primera y 250.000 en las segunda de las etapas reseñadas. Un cierto equilibrio, favorable a la segunda etapa.

Hospital de Guía. Total: 440.483,03 pesetas, todo en la segunda etapa.

Parece evidente que, aparte de la construcción de los edificios, se invierte más en la etapa 1.936-1.945 en la ciudad de Las Palmas, mientras que en la siguiente las inversiones van dirigidas a los hospitales de Telde y, sobre todo, Guía.

Junto a los gastos presupuestados tenemos los gastos realmente invertidos, cifras que trataremos de exponer a continuación.

En la memoria de 1.939 se detallan los siguientes gastos de los distintos centros:

Hospital San Martín, 587.729,95 ptas; Leprosería Regional, 193.459,90 ptas.; Hospital de San Roque, 61.567 ptas; Hospital de Santa Rosalía en Telde, 44.980,50 ptas; Manicomio (sic), 348.940 ptas.

Las memorias posteriores, sin pormenorizar centros, nos especifican el gasto anual, que se distribuye de la forma siguiente:

1.937	1.025,921,97.
1.938	1.301.491,39.
1.939	1.814.470,63
1.940	2.055.057,76.
1.941	2.277.951,47.
1.945	3.149.455,41.
1.946	3.700.115,02
1.947	4.089.938,56.
1.948	4.835.163,07.
1.949	5.120.143,41.
1.950	5.798.628,80.
1.951	10.117.346,95.
1.952	10.369.450,69.
1.953	11.535.627,31.
1.954	11.709.112,57.
1.955	12.469.584,50.

Comparemos las cifras presupuestadas con el gasto anual que arrojan la memorias. El resultado es desigual pero interesante. Tenemos, por un lado, que los años en los que se gasta menos de lo presupuestado son: 1.937, 1.941, 1.945, 1.948 y 1.949. Por el contrario, los años 1.938, 1.939, 1.940, 1.946, 1.947, 1.950 y del 51 al 55 son de Mayor gasto que el presupuestado. Carecemos de datos concretos sobre los años 1.942 a 1.944, pero dada la situación y la tendencia de los años anteriores creemos que también cabe clasificarlos entre los que tienen más gasto de lo presupuestado. La evidencia es clara, las necesidades de beneficencia de la sociedad grancanaria superaron, durante casi toda la etapa, las previsiones y posibilidades del Cabildo.[71]

Los gastos de material revelan el tránsito de una etapa en la que adquirir material sanitario de todo tipo era una búsqueda angustiosa y en la

[71] Las inversiones y gastos están extraídos de las Actas del Pleno y de las Memorias de Gestión del Cabildo. Loc. cit. ACI

que se recurría, básicamente, a los aliados de entonces, el cónsul italiano o las casas alemanas de productos farmacéuticos, a la normalización y el equipamiento, más o menos adecuado, de las instituciones insulares benéfico-sanitarias. El siguiente esquema trata de reflejarlo.

AÑOS	MES	TIPO DE MATERIAL	CONCESIONARIO	PPTO.
1.936	XII	Guantes quirúrgicos	Gestión del cónsul de Italia ante Casa Pirelli	---
1.937	V	Artículos médicos	Casas alemanas	1.842,34 marcos
1.937	V	Material de laboratorio	Joannes Koester	818 marcos.
1.938	IV	Ampollas	Casa Sthaendel	713,38 marcos
		Material sanitario	Horace Pulser	334,17 "

Hemos mostrado en el cuadro solamente hasta el año 1.945, porque en dicho período se reflejan con claridad dos cuestiones que nos interesaba resaltar: las enormes dificultades para proveerse y la casi absoluta dependencia de las casas alemanas.

Se pretende ahora poner en evidencia algo que, aunque de dominio público, conviene acreditar documentalmente. Me refiero al importante papel, por delegación y subvención del Estado franquista, que juegan las instituciones privadas religiosas, o más bien católicas, en el ejercicio de la labor de beneficencia. Si unimos a ello el decisivo rol desempeñado por las hermanas de la caridad en las instituciones del Cabildo e,incluso, la contratación de nuevo de los capellanes de las instituciones benéficas por el presidente Limiñana en 1.937, ya que habían sido cesados por la República,

el resultado no puede ser más evidente. Con fondos públicos se subvenciona a instituciones que aparte de la indudable labor de protección a los necesitados ejercen también tareas de control social y adoctrinamiento religioso.

Con un sentido analítico distinguiremos tres tipos de instituciones que reciben ayudas de la corporación: las religiosas, cuya dirección está ostentada claramente por alguna orden seglar, aquellas otras confesionales pero dirigidas por católicos que podemos calificar de militantes y, finalmente, instituciones no confesionales. A la vez debemos diferenciar entre las subvenciones fijas, recibidas anualmente de forma regular, y aquellas otras que se asignan por una sola vez.

En 1.939 varios centros dirigidos por religiosos concentran las subvenciones estables otorgadas por el Cabildo: los centros Salesianos, con 170.000 pesetas; el Asilo de ancianos de las Hermanas de la caridad con 48.000 ptas, y el Instituto de las Adoratrices con 1.000 ptas. Junto a ellos la cuarta subvención va dirigida al Instituto Provincial de Higiene, que recibe 21.500 ptas. Además, entre 1.936 y 1.939, hay que contabilizar subvenciones otorgadas por una sola vez : en 1.937, 500 ptas. a la Asociación Benéfica de Las Palmas; 10.000 para la Casa del Niño, en 1.938, proyecto auspiciado por el Gobernador García López; también en 1.938, 25.000 ptas. para el Patronato provincial antituberculoso. Las subvenciones ascienden en total a 276.000 ptas. La distribución se realiza entre tres centros religiosos, una institución calificable de para-religiosa y otras tres no religiosas.

En la memoria quinquenal 1.937-1.941, el número de instituciones subvencionadas ha aumentado notablemente, aunque no tanto la cantidad invertida. Así, se siguen subvencionando 180 plazas de niños asilados en las escuelas profesionales Salesianas, pero ahora con 185.760 ptas. También a 62 ancianos indigentes del mencionado asilo de Nuestra Señora de los Desamparados con 55.260 ptas. Además de las ya nombradas Adoratrices que ahora reciben 15.000 ptas. Se suman a ellos centros religiosos privados antes no subvencionados como las Hijas de Mª Auxiliadora para niños pobres que reciben 3.000 ptas, y una institución como las damas protectoras del obrero de inspiración católica, con 2.500 ptas. Otras instituciones como la Cruz Roja, con 6.000 ptas; las cantinas escolares con 3.000; el Cuerpo de mutilados de guerra con 4.500 y el Instituto Provincial de higiene con 39.000 ptas. Lo que suma un total de 314.020 ptas.

En 1.942 serán subvencionados con tan sólo 200 ptas. los Hermanos de San Juan de Dios y con 3.000 la campaña de caridad del obispado. A partir de 1.945, ante el cambio de coyuntura ya descrito, muchas de estas instituciones provisionales terminarán por desaparecer, permaneciendo la mayoría de los centros religiosos nombrados. A la vez se crean otros nuevos, que también son subvencionados como es el caso, en octubre de 1.956, de la Institución benéfica para personas pobres y ancianos de Sor Benita Rodríguez, a la que se le otorgan 275.000 ptas.

En resumen, la Iglesia, directa o indirectamente, resulta la principal beneficiaria de los fondos del Cabildo destinados a apoyar a instituciones

benéfico-sociales, lo cual no resulta sorprendente en el clima de nacional-catolicismo de posguerra, sobre todo si tenemos en cuenta, como pone en evidencia el capítulo dedicado al personal político del Cabildo, la adscripción católica de muchos de ellos, especialmente en la etapa 1.941-1.945.[72]

Por otra parte, la existencia de varios centros competentes en materia benéfica y sobre todo sanitaria creará desajustes en la acción, problemas de enfoque y, a veces, enfrentamientos.El Gobernador Civil actuaba como responsable último de todo la política de los distintos ministerios, incluido por tanto el de Sanidad. Junto a él, el Jefe o Delegado provincial de Sanidad y, tras la creación del seguro de enfermedad, los delegados del mismo. Pues bien, con los tres cargos reseñados tendrá la entidad cabildicia conflictos en un momento u otro. El trasfondo, bajo mi punto de vista, es doble. De un lado, la indeterminación de competencias reales de los y su intento progresivo de autonomía y capacidad de gestión. De otro, la concepción centralista del Estado y la actitud de sus representantes. Veamos no obstante la crónica de los hechos.

Inicialmente habrá una cierta resistencia pasiva de la institución insular ante el arbitrismo de la Junta y Jefatura provincial de sanidad, reflejada en no admitir o demorar exigencias de ingresos de enfermos o hacer notar las carencias presupuestarias de la corporación para afrontar nuevas obras benéfico-sanitarias. El conflicto estalla más abiertamente en fechas

[72] Memorias de Gestión y Actas del Pleno del Cabildo. Loc. cit. ACI. El desarrollo político de esta concepción católica la desarrollamos en el capítulo referente al papel del Cabildo en la institucionalización del régimen.

posteriores, en concreto en 1.944, cuando la citada Jefatura inste al organismo insular a instalar a los enfermos del seguro de enfermedad en el hospital San Martín. La respuesta corporativa será tajante: no es posible por falta de espacio y, además, los mismos carecen de derecho, al ser un centro de beneficencia.

Solucionado el asunto, las diferencias rebrotan a lo largo de la segunda mitad de la década de los cuarenta, esta vez centradas en el importe que el Cabildo debe percibir de la Caja nacional del seguro de enfermedad en concepto de atención a enfermos de dicho seguro. Así, en Enero de 1.946, dicha entidad valora en 15 ptas. al mes los gastos farmacéuticos de los afiliados al seguro, mientras el Cabildo sube dicho coste hasta 45 ptas. En julio del mismo año, tal vez más como amenaza que como decisión ejecutada, la corporación estudia la posibilidad de sumarse a la impugnación de la Diputación Huesca del concierto con el Instituto Nacional de Previsión. En 1.948 la conminación es más terminante pues, ante la deuda de 100.000 ptas. del citado Seguro, el pleno del organismo insular toma la drástica decisión de no admitir más enfermos si la deuda no es satisfecha.

El conflicto más grave, no obstante, tendrá como coprotagonista al gobernador civil José Mª Olazábal, aunque estrictamente surge como un conflicto centrado en una medida de beneficencia, el calado político que lo sustenta no es otro que el pulso entre una corporación como el Cabildo que aspiraba, a través de su presidente, a dirigir la política local, frente a un gobernador que desde una perspectiva legal era sin duda la máxima autoridad.

En Septiembre de 1.946 el consejero-delegado de beneficencia insular Nicolás Martinón Benítez propone la creación de 25 nuevas camas en el hospital San Martín. Remitiendo además las siguientes declaraciones a la prensa:

> "Por iniciativa personal el Cabildo ha acordado habilitar una sala en el hospital San Martín para acoger en ella a 25 enfermos, de los que por decisión de la superioridad han tenido que abandonar el sanatorio de "El Sabinal". Con ello se alivia en parte la grave y especialisima situación creada a tales enfermos."

Las declaraciones eran un ataque a la línea de flotación del gobernador civil, el cual ordena a la Jefatura provincial de sanidad la ejecución de la medida que, según los criterios del Patronato Nacional antituberculoso, éste le comunicaba en un informe:

> "Examinadas las cuentas del sanatorio El Sabinal, se observa en las mismas que existen enfermos desde el año 1.938 a 1.945, en número de 130, en contradicción con lo que señala el artículo 28 que el tiempo máximo de estancia en un centro asistencial del patronato será de 6 meses prorrogable a otros seis con autorización. Encontrándose, pues, en abierta contradicción con la normativa ruego a V.S. comience a dar de alta paulatinamente a los enfermos que hayan sobrepasado el plazo señalado anteriormente".

El Gobernador, por su parte, pedirá y obtendrá del Ministro de Gobernación el cese del citado consejero, con fecha de Octubre de 1.946. Será, sin embargo, nombrado Delegado-Inspector de beneficencia insular por Matías Vega en 1.948, en una clara desautorización "a posteriori" al Gobernador.[73]

---

[73] Para un seguimiento de los conflictos, Actas del Pleno del Cabildo. Loc. cit. ACI. Más específicamente, para el enfrentamiento con el Gobernador Civil, Fondo de Gobernación Caja nº 2.906 AGA.

5.3.4. Análisis de los distintos establecimientos benéfico-sanitarios.

5.3.4.1.- Hospital de San Martín

El más antiguo de los centros benéfico-sanitarios del Cabildo estaba radicado en un viejo edificio del siglo XVIII. Con una capacidad aproximada de 250 enfermos, su ocupación, como se verá, siempre estuvo por encima de sus posibilidades. Con los años sufre la instalación de nuevas camas (recordar las 25 antituberculosas de 1.946), a la vez que se le añaden nuevos servicios de dispensarios, salas de despiojamiento, etc.

Entre 1.945 y 1.950 se adquiere material quirúrgico; se reorganizan los servicios de Radiología y Radioterapia y se construye un nuevo laboratorio. Se soluciona además el problema del radium con el desplazamiento a Bélgica del consejero y médico Luis Alonso Moreno en 1.948. Las necesidades previstas para la segunda mitad de los cincuenta y que se irán solucionando progresivamente serán: radioterapia profunda; portátiles de rayos X, rectoscopio, equipos de dentista... y un largo etc. de material técnico.

El personal que trabaja en el mismo, tomando como ejemplo un año intermedio como 1.945 en el que la plantilla de beneficencia de todos los centros era numerosa, es el siguiente:

Médicos:	0
Practicantes:	7
Aux.Enfermería:	24
Subalternos:	13 (personal de cocina y lavandería).
Hermanas:	31
TOTAL.....	85

Destacan el número de monjas que constituyen un 36% del personal.

Respecto al número de enfermos y su evolución, el cuadro que continúa pretende aclarar dichos extremos.

CUADRO NÚMERO 42
MOVIMIENTO DE ENFERMOS DEL HOSPITAL SAN MARTÍN

AÑO	QUEDAN	INGRESO	SALEN	FALLEC.	OPERA.	RESTO
1.940	239	2.226	1.944	195	1.152	276
1.941	276	2.115	1.928	146	--	235
1.945	345	2.813	2.676	179	--	303
1.949	254	2.608	2.391	226	987	245
1.950	245	2.766	2.604	202	820	265
1.951	265	2.532	2.363	147	1.814	287
1.952	287	2.496	2.395	140	1.597	248
1.953	248	2.657	2,510	135	2.652	260
1.954	260	2.920	2.824	113	1.649	243
1.955	243	2.708	2.576	101	1.505	248
1.958	195	3.242	3.129	136	--	172
1.959	172	2.754	2.610	120	--	196

Fuente: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

La ausencia de estadísticas de enfermos entre 1.942 y 1.944 constituye un hándicap para aportar una visión completa del periodo, sobre todo teniendo en cuenta que dichos años son los más difíciles de la posguerra. No obstante, el cuadro permite extraer, entre otras, estas conclusiones:

a) Los años de Mayor entrada de enfermos en los que se superan los 3.000 que parece ser la cifra techo del hospital son: 1.945, con 3.158; 1.950 con 3.011; 1.954 con 3.180 y 1.958 con 3.437.

b) Respecto a la relación enfermos ingresados-fallecidos, la evolución parece indicar un descenso progresivo, si exceptuamos el rebrote de 1.949-1.950, tal como ponen en evidencia las siguientes cifras.

1.940.... 7,5%	fallecimientos	/ 1.941.... 6,1 %	fallecimientos
1.945.... 5,6%	"	/ 1.949.... 7,8 %	"
1.950.... 6,6%	"	/ 1.951.... 5,2 %	"
1.952.... 5,0%	"	/ 1.953.... 4,6 %	"
1.954.... 3,5%	"	/ 1.955.... 3,4 %	"
1.958.... 3,9%	"	/ 1.959.... 4,1 %	"

5.3.4.2.- Leprosería Regional.

Este centro está ubicado en el hospital San Lázaro hasta principios de los cuarenta, cuando se construye la nueva Leprosería que tiene carácter regional, acogiendo enfermos procedentes de las siete islas. En el establecimiento anterior la depuración de personal será contundente por entender las autoridades militares que este era un "foco marxista, en el cual las ideas disolventes habían llegado a penetrar,incluso, entre los enfermos."

La concepción de la política de beneficencia como reformatoria se aplicará sobre todo en este establecimiento; por ejemplo, se cerca en 1.937 mediante una alambrada para aislar a los enfermos de la futura Leprosería, se manifiesta.

En cuanto al tratamiento de la enfermedad, en 1.941, se pretende introducir el medicamento "Alfon" contra la elefanciasis, producto que el Obispo Pildáin gestionará en Sao Paulo cerca del arzobispo de dicha ciudad. A partir de 1.945 la actitud parece modificarse; así se introducirá laborterapia

entre estos enfermos, consistente en prácticas agrícolas, ganaderas y otras. Desde 1.948 la introducción de nuevos tratamientos médicos, en concreto Diasone y Promanide, reduce algunos efectos de la enfermedad, tal como se manifiesta en la memoria de 1.950:

> "Mejoría general reflejada en el estado psíquico, que naturalmente produce halagüeños resultados al observarse mejor comportamiento de estos enfermos tan propensos siempre, por razón de su mal, a actitudes díscolas y rebeldes."[74]

A partir de los cincuenta los efectos de los nuevos medicamentos son tan contundentes en cuanto a resultados efectivos que se verá necesario poner en funcionamiento en 1.960 nuevos servicios como un pabellón de cirugía plástica.

[74] Actas del Pleno del Cabildo, sesiones de las fechas citadas. Loc. cit. y Memoria de 1.945-1.950. Pág 145. Loc. cit. ACI.

Veamos ahora la evolución del número de enfermos del centro.

CUADRO NÚMERO 43
EVOLUCIÓN DE LOS ENFERMOS DE LA LEPROSERÍA REGIONAL.(1.940-58)

AÑOS	Nº DE ENFERMOS	FALLECIDOS
1.940	104	---
1.941	115	---
1.944	103	---
1.945	104	9
1.949	107	9
1.950	103	---
1.951	99	1
1.952	129	---
1.953	111	---
1.954	79	2
1.955	106	2
1.958	99	---

Fuentes: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

La carencia de series de números de enfermos ingresados y fallecidos entre los años 1.942 y 1.943 hace difícil sacar posibles conclusiones. No obstante, lo que si se evidencia es que hasta finales de los cincuenta la enfermedad no está empezando a erradicarse realmente. La clara bajada de las cifras de 1.958 y 1.959 así parecen indicarlo.

En cuanto al personal que trabaja en la Leprosería, volviendo a tomar como fecha clave 1.945, los datos son como siguen.

Médicos:	6
Practicantes:	4
Aux.Enfermería:	12
Subalternos:	6
Hermanas:	9
TOTAL.....	37

5.3.4.3.- Hospital Psiquiátrico.

El Hospital psiquiátrico comienza a funcionar en su ubicación de Marzagán en Tafira a finales de 1.939; antes, como ya se ha citado, estaba ubicado en un antiguo hospital, el de San Lázaro. Con una capacidad inicial para 300 enfermos su estructura se verá desbordada por el sorprendente número de enfermedades mentales que se producen durante la guerra civil y la posguerra. No resulta sorprendente de todas formas, dada la magnitud de la tragedia y, sobre todo, la concepción manicomial que sigue predominando hasta, por lo menos, bien entrados los años cincuenta. Por ejemplo, en 1.944 se ingresa a "un niño idiota de San Mateo, pobre y sin familiares". Antes se había edificado un muro alrededor del edificio, construcción que, se aclara, es debida a la índole de la enfermedad y la cercanía de la leprosería. En 1.940 se subirán las rejas de los pabellones de hombres un metro. En 1.942 se construirán los pabellones de insociables y peligrosos, denominación bajo la que se ocultan simples celdas de castigo.

A partir de 1.946 y años posteriores, siempre bajo el breve mandato del

consejero Nicolás Martinón, parece iniciarse un cambio de concepción y así se decide poner en marcha, al igual que en la Leprosería por las mismas fechas, laborterapia para los enfermos mentales que, se manifiesta, "con tanta eficacia funciona en establecimientos análogos extranjeros", "proyectándose el emplazamiento de talleres de carpintería, lampistería, jabonería y artesanía de esparto y palma, algunos de los cuales ya funcionan". Años después se escribe que los enfermos aptos trabajan en el recinto del hospital en jardinería, horticultura y pequeñas obras de conservación interior.

La evolución numérica de los hospitalizados será como sigue.

CUADRO NÚMERO 44
ENFERMOS HOSPITALIZADOS EN EL PSIQUIÁTRICO.(1.939-1.959).

AÑOS	ENFERMOS INGRESADOS	FALLECIDOS
1.939	450	--
1.940	666	--
1.941	648	--
1.944	728	--
1.945	698	41
1.949	854	30
1.950	935	32
1.951	877	28
1.952	899	30
1.953	914	26
1.954	814	36
1.955	819	20
1.958	944	18
1.959	959	12

Fuente: Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Al carecer de datos sobre los fallecidos entre 1.939 y 1.945, no existen posibilidades de comparar dos etapas claramente diferenciadas en cuanto a la situación social; no obstante, las cifras de 1.945 indican una fuerte mortalidad que, sin duda, debió de ser superior en fechas anteriores. En todo caso la evolución de los fallecimientos en el centro parece ser de lento y paulatino descenso. Estos son los porcentajes anuales:

1.945.... 5,8%. 1.949.... 3,5%. 1.950.... 3,4 %.
1.951.... 3,1% 1.952.... 3,3 %. 1.953.... 2,8 %.
1.954.... 4,5% 1.958.... 1,9%. 1.959.... 1,2 %.

En cuanto al número de enfermos hospitalizados éste evoluciona en sentido creciente durante toda la etapa, a diferencia de otras enfermedades que parecen tener una carácter más coyuntural.

En 1.954 se establecía un nuevo reconocimiento y clasificación de los internos, siguiendo, se manifiesta, el esquema de Kraepelin, y cuyos resultados fueron los siguientes:

Grupo 1. Alteraciones mentales en los traumatismos craneales	3
Grupo 2. Alteraciones Psíquicas en otras encefalopatías	4
Grupo 3. Alteraciones mentales en las intoxicaciones	53
Grupo 4. Alteraciones mentales en enfermedades infecciosas	6
Grupo 5. Sífilis	28
Grupo 6. Procesos arterioescleróticos y de regresión	15
Grupo 7. Epilepsia genuina	45
Grupo 8. Esquizofrenias	273
Grupo 9. Psicosis maniacodepresivas	82
Grupo 10. Psicopatías	11
Grupo 11. Reacciones Psicógenas	18
Grupo 12. Paranoias	12
Grupo 13. Oligofrenias	111
Grupo 14. Casos obscuros	15
Grupo 15. En observación	191
TOTAL	857

La relación tiene el valor del primer intento categorizador sistemático siguiendo algunas pautas, en este caso de clasificación internacional. Sorprende el alto número de oligofrenias incorporadas al psiquiátrico.

En lo que toca al personal, el Psiquiátrico arroja las cifras siguientes, en la fecha reiterada de 1.945.

Médicos:	8
Practicantes:	4
Aux. Enfermería:	36
Subalterno:	10
Hermanas:	12
TOTAL.....	70

5.3.4.4.- Hospital San Roque de Guía.

Instalado en la ciudad de Guía en el norte de Gran Canaria, el edificio es propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, aunque lo administra el Cabildo. Los servicios asistenciales que proporciona son dos, de cirugía y medicina general; junto a ellos el practicante realiza servicios auxiliares. A lo largo de los años fue creciendo y reformándose; en 1.944 se instalaron 6 nuevas camas; eEn la década de los cincuenta, aparte de una importante reforma se instalan rayos X. Las estadísticas que proporciona en 1.945 el doctor Cayetano Guerra, director del establecimiento, arrojan alguna luz sobre un período oscuro, el que transcurre entre 1.941 y 1.945. He aquí el cuadro.

CUADRO NÚMERO 45
EVOLUCIÓN ENFERMOS DEL HOSPITAL DE GUÍA.(1.936-1.959).

AÑOS	ASISTIDOS	FALLECIDOS	% FALLECIDOS DE ASIST.
1.936	180	7	5
1.937	190	11	6
1.938	170	10	5
1.939	160	8	6
1.940	130	5	3
1.941	128	10	8
1.942	131	15	11
1.943	95	13	14
1.944	175	12	8
1.945	385	15	4
1.949	291	--	--
1.958	93	--	--
1.959	123	--	--

Fuente : Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Lo aparentemente sorprendente de los datos es la reducción de enfermos asistidos entre 1.940 y 1.943, junto a la cifra más reveladora de aumento del tanto por ciento de defunciones. En suma una contradictoria estadística, pues disminuyen los enfermos y aumentan los fallecidos. Junto a esto, la estadística del número de estancias causadas vuelve a ser sorprendente, pues los años 41, 42 y 43, es decir, los de menor número de enfermos, son sin embargo los de mayores estancias o permanencias de los enfermos. La conclusión parece clara: durante esos años se iba al hospital en casos graves solamente, de ahí que el aumento de muertes y estancias con disminución, sin embargo, de enfermos parece explicarse.

El personal que trabajaba en el hospital de Guía era muy menguado como pone de relieve la siguiente estadística.

Médicos:	2
Practicantes:	2
Aux.Enfermería:	4
Subalternos:	3
Hermanas:	5
TOTAL.....	16

5.3.4.5.- Hospital de San Pedro y Santa Rosalía de Telde.

De características parecidas al anterior, como se escribe en la memoria de 1.955, se trata de un viejo hospital para el que se destinan en 1.955 650.000 ptas. en reformas y modernización.

El movimiento de enfermos carece de estadísticas tan precisas como el de San Roque; no obstante, el cuadro siguiente aporta algunas.

CUADRO NÚMERO 46
MOVIMIENTO DE ENFERMOS HOSPITAL DE TELDE

AÑOS	NÚMERO DE ENFERMOS
1.939	176
1.941	632
1.945	518
1.949	140
1.958	50
1.959	32

Fuente: Actas del Cabildo. Elaboración propia.

Aquí sí se evidencia una reducción de enfermos con el paso del tiempo; la discontinuidad temporal de la muestra no permite, sin embargo, sacar excesivas conclusiones.

En cuanto al personal, su número y cargos se distribuyen así:

Médicos:	2
Practicantes:	2
Aux. Enfermería:	2
Subalternos:	2
Hermanas:	5
TOTAL.....	13

5.3.4.6.- La Farmacia Insular.

Tradicionalmente cada centro del Cabildo se nutría de las farmacias cercanas, a través de pública subasta o designación de un farmacéutico proveedor. Esta situación cambiará durante el período Limiñana en el que se toman dos decisiones respecto al citado organismo: primero, centralizarlo en el Hospital San Martín y, segundo, adjudicar a la farmacia Izquier la exclusiva de la provisión de productos a los establecimientos benéficos insulares.

En 1.946 la nueva corporación seguirá con la centralización para, según expresan, poder aplicar un plan de control y vigilancia del gasto. Sin embargo, en cuanto a la segunda medida, se declara la subasta pública para la adjudicación de medicamentos, lo que provocará un recurso contencioso del mencionado Izquier.

El farmacéutico insular será Faustino Márquez Ortega durante todo el período, pues había tomado posesión en 1.920.

El desarrollo de los gastos farmacéuticos, expresados anualmente, ocupa el siguiente cuadro.

CUADRO NÚMERO 47

ESTADO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE FARMACIA INSULAR.(1.942-58)

EJERCICIOS	GASTOS EN PTAS.
1.942	234.449,77
1.943	225.444,10
1.944	238.870,06
1.945	223.095,89
1.946	301.159,52
1.947	230.449,01
1.948	337.839,52
1.949	273.803,99
1.950	373.226,68
1.951	454.414,67
1.952	553.336,69
1.953	578.089,84
1.954	578.573,89
1.955	564.488,62
1.956	686.257,16
1.957	688.742,12
1.958	616.569,54

Fuente: Memoria de 1.958. Archivo del Cabildo Insular.

5.3.4.7.- El Instituto Canario de Medicina Regional.

Analizaremos finalmente una institución cuya instauración fue tardía desde el punto de vista cronológico de este estudio, pues hasta 1.956 no comienza el estudio de su posible instalación y, realmente, hasta 1.958 no comienza a funcionar. Queda instalado en un local propiedad de la corporación en la calle Canalejas 39 en el que antes habían estado ubicados sucesivamente los locales del Cabildo, el instituto de segunda enseñanza y el Instituto provincial de higiene. Su implantación resulta muy interesante al introducir nuevas concepciones sanitarias. Así, en la Memoria de 1.958, se

especifican la concepción y objetivos que se persiguen con la creación del mencionado centro:

> "el Instituto tiene por finalidad el estudio de las enfermedades desde un punto de vista social y de medicina preventiva, no limitándose a considerar al enfermo aisladamente, sino en la comunidad, investigando las causas locales de la misma, tanto desde el punto de vista constitucional y hereditario como por la influencia del medio."

Como puede observarse, toda una declaración de principios suscribible por los teóricos de la Salud Pública.

Más adelante aclara conceptualmente el autor de la memoria lo que se entiende por medicina regional:

> "Medicina regional es el estudio médico de una región, diferenciada de otra por factores etnográficos, alimenticios, de vivienda, costumbres, climáticos, etc.. En nuestro Archipiélago estos elementos se encuentran excepcionalmente destacados, definiendo nuestra región y diferenciándola de otras españolas."

Termina trazando los objetivos perseguidos:

> "Nos hemos trazado un plan a largo plazo que comprende el estudio del clima canario y su influencia sobre el hombre sano y enfermo, así como la terapéutica climática. Investigación de la antropología insular, constitución somática, constantes orgánicas en sujetos sanos. Folclore médico y curanderismo, reactividad del organismo sano y enfermo a agentes exógenos, físicos, químicos e infecciones. Patología parasitaria constitucional; patología alimenticia, farmacologia vegetal y aplicaciones de la flora canaria y aguas medicinales." [75]

El programa resulta a la vez novedoso y ambicioso. Otra cosa será su posterior cumplimiento y los resultados reales del instituto, tema este que desborda este trabajo.

---

[75] Las citas están extraídas de la Memoria de Gestión de 1.958. Loc. cit. Legs. 12-14. ACI.

5.4.- CULTURA, ENSEÑANZA, TURISMO Y DEPORTES.

Unir estos aspectos de las competencias y la labor política del Cabildo se hace aquí tan sólo por un criterio de economía en la redacción y síntesis expositiva, ya que aparecen claramente separados en cuanto a objetivos e intenciones en la política de la corporación insular, aunque bien es verdad que agrupados en la misma ponencia o comisión desde el punto de vista de la gestión administrativa.

Siguiendo un esquema de desarrollo temporal en la obra de la institución, semejante al trazado en otros capítulos, podemos comenzar afirmando, en lo que respecta al período de Guerra Civil, que sus señas de identidad en cuanto a la política educativa y cultural serán, de una parte, la continuidad en la escasez inversora de la corporación en estas materias y, de otra, la abierta ruptura con la concepción política anterior. Esto se evidencia básicamente en la inmediata nueva redacción de los reglamentos de las instituciones educativas y benéficas insulares, impregnados en su nueva redacción de signos conservadores, ultracatólicos y disciplinarios. Así, se reforma, por ejemplo, el reglamento del internado de niños de San Antonio de Padua y el de niñas de Nuestra Señora de los Ángeles, creándose en este último la denominada Escuela de Trabajo de la Mujer, basados en una concepción tradicional y tridentina de la educación de las jóvenes generaciones. Labores y educación cristiana serán las bases que modelen esta

formación.[76]

Respecto a la política de becas, una de la claves de la actividad educativa del Cabildo, las decisiones apuntan hacía su reducción numérica junto al aumento en su cuantía; durante la guerra civil y parte de la mundial, las becas se concentrarán en las enseñanzas medias ante el cierre provisional de la universidad entre 1.937 y 1.941.

La etapa siguiente, entre 1.941 y 1.945, en una contexto de austeridad presupuestaria, hará que más que inversiones reales se definan proyectos que tendrán realización efectiva más tarde. Así, por ejemplo, se acordará pronto la compra de solares para la construcción de una ciudad escolar. Se terminarán, eso sí, las obras de los internados masculino y femenino. En cuanto a las becas, se definen y amplían, volviendo a dotarse las destinadas a estudios superiores interrumpidas por la guerra.

Será a partir de 1.945 cuando la política educativa y cultural del Cabildo adquiera verdadera entidad y se marquen objetivos definidos y ambiciosos. En el programa de prioridades con el que accede la nueva gestora en la citada fecha definido en torno a cinco puntos básicos, uno de ellos será la creación en Las Palmas de un Archivo Histórico Provincial, un Museo de Bellas Artes y una Biblioteca Insular. Es decir, sentar las bases de una infraestructura cultural insular de la que carecía una ciudad mediana como Las Palmas. Junto a los anteriores, ampliar el número de becas y una política de subvenciones a entidades culturales, completan el cuadro de la acción de la

---

76

nueva gestora entre 1.945 y finales de los cincuenta.[79]

En síntesis, una primer fase con una política de pura subsistencia, con claros objetivos reformadores de signo conservador y represivos en cuanto al funcionamiento de las entidades educativas; mientras que desde el punto de vista cultural resulta inexistente hasta los cincuenta. El cambio que introduce el equipo de Matías Vega Guerra viene dado más por la sensibilidad y visión personal del citado político, que por apoyos de los poderes centrales y sus delegados ministeriales.

Por otra parte, de las dos instituciones, Falange e Iglesia, que a lo largo del periplo franquista se disputan el control de los aparatos ideológicos del régimen, sobre todo los campos de la cultura y la educación, será la última, siquiera sea de forma indirecta, la que domine en la institución insular.

La estructura organizativa interna de la institución insular y en general de las corporaciones provinciales no contemplan la educación como campo específico de acción institucional; más bien entraría en el saco sin fondo de la beneficencia, que en el órgano insular abarca los asilos o internados de niños y niñas, la cámara de lactancia y distintos convenios o subvenciones a centros educativos.

Las ponencias o comisiones en las que se estructura el régimen de funcionamiento interno de las primeras gestoras y que tendrán, de forma conjunta, competencias culturales y educativas serán denominada de Propaganda y Cultura, poniendo de relieve con ello la función de

---

[79] Memoria de 1.945-1,.950. Loc. Cit. y Actas del pleno del Cabildo. Libro nº 45. A.C.I.

adoctrinamiento que atribuían las nuevas autoridades a la cultura.

A lo largo de las fechas que se indican en el cuadro los gestores designados para dirigir esta ponencia serán los siguientes.

CUADRO NÚMERO 48
PONENCIA DE PROPAGANDA Y CULTURA (1.936-1.945)

NOMBRE GESTORES	PROFESIÓN	ETAPA
Francisco Apolinario Navarro	Médico	Julio 1.936
Bartolomé Guerrero Benítez	Militar	" "
Sebastián de la Nuez	Comerciante	Mayo de 1.937
Rafael González Suárez	Exportador	" " "
Juan Espino Sánchez	Médico	Agosto de 1.941
Santiago de Ascanio y M.	Profesor	" " "
Antonio Reyes Parra	Profesor	Agosto de 1.945
Juan Díaz Melián	----	" " "

Fuente: Libros de Actas del Cabildo.Elaboración propia.

Posteriormente y según lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Gobernación de 22 de Abril de 1.949 que dictaba normas para el funcionamiento de las Diputaciones provinciales y cabildos insulares, cambia la estructura orgánica de las mismas, conformándose delegaciones y secciones, que concretamente en lo referente al área que nos ocupa se convertirá en Educación, Deportes y Turismo y que tendrá los delegados que enumera el cuadro siguiente, entre 1.948 y 1.952. A partir de esta útlima fecha se reduce el número y cambia la denominación por la de Comisiones, adscribiéndose la política cultural y educativa, que por fin se unifican, a la de Asuntos Culturales, separándose, pues, de Deportes y Turismo.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO

NOMBRE CONSEJEROS	PROFESIÓN	ETAPA	CARGO
Alfonso Manrique de Lara y Fierro	Ingeniero	1.948-52	Pdte.
Salvador León Castellano	Abogado	"	Deleg.
Luis Alonso Moreno	Médico	"	"

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Alfonso Manrique de Lara	Ingeniero	1.952-61	Pdte.
Luis Alonso Moreno	Médico	1.952	Vocal
Graciliano Morales	Exportador	"	"
José Bethencourt	Ingeniero	1.955-60	"

Fuentes: ídem anterior.

En 1.958, de nuevo, la comisión volverá a denominarse de Educación, Deportes y Turismo, continuando en la presidencia de la misma Alfonso Manrique de Lara e incorporándose los siguientes vocales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO

José Suárez Valido	Aparejador	1.958- 61	Vocal
Julio Caubín Ponce	Comerciante	"	"
Alberto Rivero Marrero	Farmacéutico	"	"

El número de componentes de la comisión pasa de tres a cinco. Estableciendo un análisis de la estructura y denominación de los órganos responsables de la Cultura y la Educación en el Cabildo, podemos señalar cómo de una posición propagandística, sin duda asociada al Franquismo de la primera hora más totalitario, se pasa, a partir de 1.949, a una definición más

técnica y específica como es la de Asuntos Culturales. Se hace por razones tanto de imperativos legales como de la política oficial del Franquismo, aunque también pese a la consecución de los objetivos culturales y de infraestructura trazados y anteriormente señalados. Una década después, conseguidas las metas propuestas, la comisión se reestructura volviendo a hacer hincapié en la tripleta educación, deportes y turismo, totum revolutum que engloba las áreas con menos dedicación presupuestaria, si exceptuamos el caso excepcional del estadio insular de la Unión Deportiva, asunto que analizaremos más adelante.[80]

Sociológicamente predominan entre los responsables de la educación y la cultura insular los profesionales técnicos, ingenieros y médicos sobre todo, junto a ellos los comerciantes y cosecheros-exportadores. Se constata, pues, la ausencia de personas ligadas directamente al mundo de la cultura, reflejando con esto la función subordinada que jugaba ésta en la concepción del régimen dictatorial; en suma, su carácter instrumental para los aparatos del mismo.

La ruptura ideológica y la cesura con la obra republicana se evidenciarán en Gran Canaria ya en Septiembre de 1.936, con la retirada de un cuadro del pintor Santiago Santana de una dependencia del Cabildo por considerarlo inmoral.[81]

---

[80] Las fuentes básicas empleadas para este análisis son los libros de actas del pleno y los legajos de constitución de las comisiones gestoras y cabildos.

[81] Sesión de 21 de Agosto de 1.936. Libro de Actas nº 30 A.C.I. En dicha sesión se manifiesta que el motivo fue por la denuncia de "una persona relevante de la sociedad local".

Más contundente será la modificación de los reglamentos que regían los internados insulares y la creación de la denominada Escuela del Trabajo de la Mujer. De esta forma, desde la Cámara de Lactancia, entre los 0 y 2 años, hasta el Hospicio, a partir de los cinco años, pasando por la guardería de primera infancia, la vigilancia, el cuidado y la formación de los internos estarán en manos de las Hermanas de la caridad. La educación cristiana, la inculcación de buenos modales y la preparación para un oficio manual que les permita ganarse la vida se constituyen en los ejes educativos sobre los que pivotaba la formación de las internas. Digámoslo en palabras de uno de los ideólogos del régimen, José Pemartín:

> "Se debe tratar de encauzar la gran corriente de estudiantas, apartándolas de la pedantería feminista de bachilleres y universitarias que deben ser la excepción, orientándolas hacia su propio magnífico ser femenino que se desarrolla en el hogar".[82]

La consecuencia práctica de esta posición, en el ámbito que estamos trabajando, será la creación de la ya mencionada Escuela de Trabajo de la Mujer aprobada en sesión cabildicia de 10 de Diciembre de 1.936. Dicha institución, que comenzará a funcionar en 1.937 y que tendrá su primera sede provisional en la calle Torre 18, acogerá tanto a jóvenes internas del hospicio como a mediopensionistas. Por su parte el personal que atiende esta entidad estará compuesto por un capellán, las Hermanas de la caridad y el profesorado contratado. En el currículum escolar que compone el programa de la escuela destacan asignaturas tales como: Arte y Ciencia Culinaria, Costura:

---

[82] "Historia de la educación en España". Tomo V: "Nacional-catolicismo y educación en la España de posguerra". Breviarios de Educación. MEC. pág. 473.

Bordado y Confección, Puericultura y Medicina Casera y, por supuesto, Religión y Moral.[83]

Finalizada la Guerra Civil, la concepción que se impone de la educación es de formación patriótica y moral y de la asistencia social como "beneficio" que el Estado protector dona a sus súbditos, más que como un derecho de estos. Esto hará que se potencien, fundamentalmente, los internados y la política de beneficencia en su acepción de caridad. Así, en Las Palmas comenzará a construirse en 1.939 un edificio para internados de niñas, cuya denominación será Nuestra Señora de los Ángeles, en terrenos cedidos por una dama benefactora, doña Pino Apolinario, y cuyo coste inicial ascenderá a 320.000 pesetas. La obra se termina en Junio de 1.941, siendo la inauguración oficial, lógicamente, el 18 de Julio del mismo año. Paralelamente también se terminará el edificio del internado de niños, denominado de San Antonio, cuyo coste será mayor, en concreto, 1.141.111,83 ptas. Su terminación será en fechas posteriores al femenino.

Pasaremos a analizar el movimiento de asilados entre 1.937 y 1.960, tomando como base los datos extraídos de las diferentes memorias anuales o quinquenales del Cabildo. La época entre 1.937 y 1.945 es época de aislamiento internacional y de una dura situación social, por lo que la pobreza tendrá mayor auge junto a la extensión de las enfermedades y la marginación y el abandono de la infancia. Por tanto, debería ser mayor el número de internos en todo tipo de centros benéficos. Sin embargo, los ingresados en los

[83] Libro de Actas del Cabildo nº 30. A.C.I.

distintos centros serán:

Internado San Antonio..... 1.039

Internado Nª Sª Ángeles..... 559

La media anual es de unos 250 internos. En 1.945 el número de internos en San Antonio ascendía a 300 y el del hospicio femenino era de 250. A partir de 1.948 las cifras quedan reflejadas en el cuadro adjunto.

CUADRO NÚMERO 49

AÑO	Nº Internos S.Antonio	Nº Internos Nª Sª Ángeles.
1.948	298	254
1.949	287	240
1.950	281	233
1.951	301	248
1.952	300	240
1.953	300	219
1.954	249	197
1.955	244	193

Fuente: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Las razones para entender el hecho de que durante años de crisis más aguda y problemática social grave, entre 1.937 y 1.941, el total de asilados masculinos y femeninos sean menos que en etapas posteriores parecen venir de un problema de espacio físico, pues hasta 1.942 no estarán en disposición de ser plenamente utilizados los edificios destinados a internados de ambos sexos, que, por supuesto, permanecerán separados toda la etapa. Desde luego no parece ser entendible como una ausencia de "demanda".

Ahondando en esta interpretación que concibe, desde el régimen, la

política educativa como reformatoria, y que presupone que la marginación y la pobreza debían ser reformadas utilizando para ello métodos disciplinarios y la formación patriótica y religiosa, sin preguntarse sobre sus causas sociales y su posible erradicación, destacan los acuerdos institucionales de Febrero de 1.948 y Mayo de 1.951; mediante el primero se pretende reconvertir un edificio de Agüimes cedido por la dama protectora María Jesús Melián Alvarado, en un reformatorio, "a cargo -se manifiesta en el acuerdo- de religiosas especializadas, ya que no existe ninguno en Gran Canaria". En igual dirección, el segundo acuerdo resuelve apoyar económicamente las gestiones de las hermanas Oblatas para construir un reformatorio para señoritas en la finca la Tornera en Tafira para lo que el Cabildo destina 220.000 pesetas.[84]

Capítulo aparte, de poca importancia desde el punto de vista económico, pero interesante en cuanto clarifica las orientaciones educativas del nuevo régimen, lo constituyen las ayudas y subvenciones, variables las primeras y, generalmente, fijas las segundas, que el Cabildo proporcionará a distintas instituciones. Junto a ellas las subvenciones a centros artísticos, tales como la academia de dibujo y pintura "Cirilo Suárez", o la Academia "Ramos" y también, aunque más adelante, pues estuvo sin subvenciones un período, a una institución con más tradición como era la Escuela de Arte Luján Pérez. También apoyó económicamente a otra destacada institución cultural como es el Museo Canario.

Por otra parte, son numerosas las subvenciones a centros religiosos,

[84] Sesiones de las fechas indicadas. Libros de Actas del Cabildo nº 42 y 44. A.C.I.

algunos de ellos de dudosa utilidad didáctica y el pago a "marchas épicas destinadas a Franco", mientras se suprime el programa de Música Popular instaurado por la República. También se apoyan libros como "Gesta Azul" de Pablo Artiles y "Hosanna en el mar" de Luis Doreste Silva, dedicados a glosar la epopeya franquista.[85]

No obstante, a partir de 1.945 sobre todo, dentro del programa y la estrategia cultural de Matías Vega como Presidente del Cabildo y Néstor Álamo como su factótum cultural, las personas que reciben las subvenciones e incluso la orientación de las mismas cambian. Así, recibirán ayudas el poeta Agustín Millares y una beca para ampliar estudios de pintura su hermano, Manolo Millares.

Dentro del apartado de subvenciones o ayudas, las que más impacto tendrán y que significarán gran parte del presupuesto cultural y educativo de la institución serán las becas. Su evolución, perfiles y perceptores ocuparán las próximas páginas.

La denominación de las becas era variada; existían unas bajo el epígrafe Pérez Galdós destinadas a enseñanzas medias o carreras de tipo medio como Magisterio, comercio u otras. La cuantía de las mismas era a principios de la etapa de 400 pesetas anuales que permanecerán congeladas hasta 1.945, año en el que subirán a 800 pesetas y definirán su carácter de becas para bachilleres. En 1.948, dentro del plan que se articula con el objetivo de una mayor eficacia y control de las becas, las Pérez Galdós ascienden a 1.000

[85] Libros de Actas del Cabildo. A.C.I.

pesetas anuales, cantidad que se irá incrementando con los años. Respecto al número de perceptores, evolucionará desde el inicial de 10 hasta el final de 14, estando dos de ellas destinadas a naturales de las que se denominan islas menores, Lanzarote y Fuerteventura.

En 1.939, dentro de la orientación católica que impregna el Cabildo en su composición y acción política, se crean las becas de Altos Estudios Eclesiásticos, con las que la corporación subvencionará la formación de sacerdotes en universidades extranjeras europeas como Friburgo, Lovaina o la Gregoriana.

Por otra parte, las denominadas becas de Altos Estudios Superiores, cuyo número accederá en 1.941 a 15, recibirán en 1.944 las siguientes denominaciones: León y Castillo, las de Ingeniería; Viera y Clavijo, para ingenieros industriales; Diego Nicolás Eduardo, las de Matemáticas; Bartolomé Cairasco, las de formación general; Alejandro Salazar, las de Peritos Agrícola; y, finalmente, Fernando Guanarteme, las de Químicas. Esta distribución, aparte del carácter simbólico que pudiera tener, tenía por objeto superar la anterior situación, en la que los estudios de Medicina e Ingeniería recibían la mayor parte de las subvenciones.

Posteriormente, la evolución de las mismas irán por lo que oficialmente se entiende como racionalización y reducción, hasta un total de 14, número en el que quedarán definitivamente fijadas. En cuanto al importe, su evolución irá desde las 4.000 pesetas anuales en el curso 1.939-1.940 pasando por las 6.000 de 1.945 y aumentando en 1.948 a 8.000 pesetas, para fijarse como

cota máxima del período en 10.000 pesetas para estudios en la península y 8.000 para los que estudien en las islas.

Paralelamente se instituyen las becas de arte "Luján Pérez", cuya dotación será equivalente a las de altos estudios superiores.

En cuanto a los estudios cursados por los becarios, del muestreo de candidatos seleccionados y de las carreras elegidas por los mismos parece claro que predominan las carreras técnicas, mayoritariamente Ingenieros de Caminos, seguida por Ingeniería Agrícola y de Montes, e, incluso, Industrial. Le sigue Medicina y, mucho más atrás, Veterinaria, Derecho, Física y Química y, por último, Filosofía y Letras.

Sin haber realizado en profundidad el estudio de la extracción social de los becarios, ni profundizado en su carrera posterior, personal y profesional, sí he podido constatar a través de datos indirectos la mayoritaria composición de clase media, e incluso media-alta, de la mayoría de los becarios de altos estudios superiores e incluso de los de enseñanzas medias. Esta situación cambiará radicalmente a partir de 1.950, año en el que el pleno corporativo toma la decisión de ir adjudicando las becas vacantes a alumnos internos de los asilos del Cabildo. Primero, en enseñanzas medias, a un alumno y una alumna de los citados centros, para posteriormente llegar a nueve internos perceptores de las becas. Más tarde, en 1.952, incluso algunas de las becas de estudios superiores serán destinadas a internos. Siendo las primeras concedidas, concretamente, para estudios de Ciencias Exactas y Derecho.

En otro sentido, a partir de 1.945, tras la aprobación de la moción

presentada por el consejero Antonio Reyes Parra, las becas son consideradas como "préstamos sobre el honor de los becarios", que estos se comprometen a devolver posteriormente tras ocupar un puesto de trabajo.

En 1.958 se instituirán las becas más cuantiosas de 20.000 pesetas destinadas a becarios que finalizados sus estudios quieran opositar al servicio del Estado.[86]

BECARIOS DEL CABILDO (1.937-1.960)

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO	ESTUDIOS CURSADOS
Abrahám Cárdenes	1.941	Escuela Arte Luján Pérez
Jesús González Arencibia	"	Pintura
Delfina Herrera Artiles	"	Escultura y Dibujo
Carmen Martín Ortega	1.943	Estudios Superiores
Rafael Toledo Dávila	"	" "
Aurora Morera Ruiz	"	EE.MM. Pérez Gáldos
Mª Carmen Cerdeña Febles	"	" " "
Sebastián Quintana Cabrera	1.944	Químicas.León Y Castillo
José Martel Moreno	"	Matemáticas.Diego Martín Eduardo
Segundo Franco Vega	"	Derecho
Manuel Arencibia Rodríguez	"	Veterinaria
Manuel Bermejo Pérez	"	Ingeniero Agrícola
Miguel Marrero González	"	Ingeniero Caminos
Antonio Hernández Martín	1.945	" "
Domingo Ponce Arencibia	"	Médico
Manuel del Pino Toledo	"	"
Jaime Miró Suárez	"	"
Fernando Cabrera Romero	"	"
Mariano Argüello Bermúdez	"	"
Pilar Abreu Roque	"	Filosofía y Letras
Efraín Rodriguez Falcón	"	Altos Est. Eclesiásticos
Agustín Ramírez Sánchez	"	" " "
Lucía Cabrera	1.945	Canto
Carlos Morón	"	Pintura

[86] Para este análisis de las becas he consultado los Libros de Actas del pleno y las Memorias corporativas de 1.937-41; 1.939; 1.945-50; 1.950-55; 1.958 y 1.959.

Toribio Rivero Medina	"	Pérez Galdós
Francisco Ojeda Amador	"	" "
Mª del C. Martín Santana	"	" "
Francisco Alvarado Santana	"	" "
Amada Arencibia Rodríguez	"	" "
Manuel Rodríguez Rodríguez	"	" "
Ceferino Alemán Rodríguez	"	" "
Inmaculada González Rodríguez	"	" "
Juan Jiménez Martín	"	" "
María Martínez Domínguez	"	" "
Fernando Navarro Miñón	1.946	Ingeniero Caminos
Juan García Cabrera	"	Ingeniero Montes
Antonio Marrero Bosch	"	" Industrial
Francisco Moreno Vidal	"	Derecho
Sara Perdomo Azopardo	"	Filosofía y Letras
Casiano Manrique de Lara	1.949	Ingeniero Naval
Manuel Díaz Cruz	1.951	Ingeniero Montes
Braulio Cañeque Vega	1.952	Pérez Galdós EE.MM.
Rafaela Pérez Ortega	"	" " "
Santiago Ortega Ortega	"	" " "
Antonio Batista Martín	"	" " "
Antonio Ramírez Medina	"	" " "
José Pulido Toledo	"	" " "
Óscar Ramírez Martín	"	" " "
Gregorio Ramírez Martín	"	" " "
Josefa Robledo Herrera	"	" " "
Mercedes Camino Lorenzo	"	" " "
Gregorio Hernández González	"	" " "
José del Nero Viera	"	Ingeniero de Minas
David Ruiz Pérez	"	Ingeniero Caminos
Alberto Sánchez López	"	" "
Adrián Martín Suárez	"	Ingeniero Montes
Antonio Cabrera Perera	"	Ingeniero Naval
Manuel Roca Suárez	"	Arquitecto
Francisco Ojeda Amador	"	Ingeniero Naval
José Guerra Pérez	"	Ingeniero Montes
José Moya Esponda	"	Ingeniero Caminos
Salvador Gil Parrondo	"	Violín (Luján Pérez)
José Pulido Toledo	1.953	Pérez Galdós EE.MM.
Antonio de las Casas Gil	"	" " "
Juan Verdugo Gutiérrez	"	Veterinaria
Honorio Quintana Ojeda	"	Ingeniero Minas
Manuel García Santana	"	Ingeniero Caminos
Eduardo Herráinz Trujillo	"	Ingeniero Caminos
Bartolomé Doreste Morales	1.953	Ingeniero Montes
Manuel Sánchez Santana	"	Derecho

Rafael Santana Guerra	"	Ciencias Exactas
Francisco Perdomo Cejudo	"	Ingeniero Montes
Ricardo Romero Godoy	1.954	Altos Estudios Ecles.
Jesús Cruz Santana	"	" " "
Isidoro Demetrio Peñate	"	" " "
Miguel Ojeda Ortiz	"	" " "
Vicente Rivero Díaz	"	" " "
Pedro Perdomo Azopardo	"	Periodismo
Juan Hernández Rodríguez	"	"

Total: 82.

PROFESIONES

Ingenieros:	20
Médicos:	5
Derecho:	3
Arte:	5
Veterinaria:	1
Filosofía y Letras	2
Ciencias Exactas:	3
Bachillerato:	25
Estudios Ecles.:	7
Física y Química:	1
Periodismo:	2
Arquitectura:	2

Como ya se ha afirmado anteriormente y el cuadro anterior corrobora, la mayoría de los becarios de estudios superiores cursarán la carrera de ingeniería en sus distintas especialidades, seguida muy de lejos por Medicina y otras carreras técnicas. La presencia de carreras calificables como de letras, como Derecho y Filosofía y Letras, es, simplemente, anecdótica. No estoy en condiciones de responder a la pregunta de si semejante elección correspondía a un diseño prefijado o a la opción social de los becarios, aunque sí resulta sorprendente el escaso número de personas que optan por la abogacía, sobre

todo teniendo en cuenta que una parte importante de los cargos del Franquismo serán abogados, aunque pueda deberse al escaso papel de la misma durante el primer Franquismo, por asfixia real de la sociedad civil.

De otro lado, aunque la relación ofrecida sólo sea una muestra no exhaustiva, en la misma pueden observarse apellidos procedentes de las clases medias insulares, que jugarán un papel social importante posteriormente. Incluso algunos lo juegan en la actualidad.[87]

Respecto a la distribución por género de los becarios, del total de 82 relacionados, tan sólo 15 serán mujeres, es decir, un 18% aproximadamente, que además se concentraban mayoritariamente en enseñanzas medias, en concreto 7 del total de 15. Ello será fácilmente entendible al explicar un acuerdo corporativo de 7 de Octubre de 1.948 en el que literalmente se manifiesta:

> "conceder a la solicitante de beca, Inmaculada González Rodríguez, con magnífico expediente académico, ayuda económica para el curso 1.948-1.949, siempre que elija el estudio de una carrera adecuada a su sexo, ya que la de Ingeniero Agrónomo por la que optó no reúne tal condición".

El carácter de discriminación sexista del párrafo hace inncesarios los comentarios.[88]

El número de internos de los asilos insulares que acceden a las becas,

---

[87] Entre otros figuran en la relación el exalcalde de Las Palmas Manuel Bermejo, pintores destacados y personas que ocuparán puestos de relieve en la administración y el empresariado local.

[88] Libro de Actas del Cabildo G-3 nº 42. Sesión citada A.C.I.

por supuesto entre el número de reseñados aquí, es de seis. Cuatro estudiarán bachillerato y dos carreras superiores, concretamente Derecho y Ciencias Exactas.

A continuación analizaremos la concepción y evolución de lo que hemos denominado como infraestructura cultural y educativa para la ciudad de Las Palmas y la isla de Gran Canaria, objetivo trazado por la gestora en su plan de actuación de 1.945 y que amplía, desarrolla y crea sobre planes anteriores.

El primer intento, desde un punto de vista cronológico, lo constituirá la compra y ubicación de los terrenos de lo que se llamará "Ciudad Escolar" en la que se construirán un centro de Bachillerato, la Escuela Normal de Magisterio y la de Estudios Mercantiles, así como otras. Esta operación queda definida en 1.939, dotándola de una partida de 800.000 pesetas destinadas a la compra de un solar para asentar dicha ciudad. En Noviembre de 1.941 el presidente Limiñana propone una moción, que será aprobada por unanimidad, para la compra de una finca situada en el Paseo de Chil de aproximadamente 20.000 metros cuadrados, a 40 pesetas el metro.

Más adelante, en Diciembre de 1.942, el proyecto sigue en fase inicial destinándose 1 millón de pesetas para la compra de la finca aludida, esperando que la obra se ejecute con fondos del Ministerio de Educación. Finalmente en Enero de 1.944 se concreta el tamaño de la finca, exactamente 15.719,31 metros cuadrados, y se formalizan las escrituras. Dichos terrenos eran propiedad del conde de las Siete Fuentes y de Luis Alonso Moreno, quienes exigirán en Septiembre de 1.943, ante la demora del contrato, 15.000

pesetas de indemnización cada uno. Las obras comenzarán más tarde y finalizarán a principios de los cincuenta.[89]

El conjunto de los proyectos culturales más ambiciosos vendrán definidos en el programa básico de cinco puntos de la nueva gestora, que, como ya se ha citado, comienza a actuar a finales de 1.945. Se resumen dichos planes en la puesta en pie de una infraestructura cuyos elementos serán: la Casa Museo de Colón, cuyo objetivo americanista será manifiesto; el Archivo Histórico Provincial, institución que tratará de centralizar y ordenar la valiosa documentación de la Audiencia de Canarias; y la Biblioteca Insular. De forma paralela a los mismos crecerán proyectos tales como el Museo de Bellas Artes, a veces definido por los consejeros como Museo Nestoriano, ya que será destinado a albergar la obra del pintor simbolista canario Néstor Martín Fernández de la Torre. La instalación de la Casa Museo Pérez Galdós, en el edificio natal del novelista en Las Palmas, con enseres y materiales de distinta procedencia; también el acondicionamiento y conversión en museo de la casa natal en Telde del prócer insular Fernando León y Castillo.

En otro orden de cosas, y en fechas posteriores, se creará el Instituto canario de Estudios Económicos, concretamente en 1.958.

El impulsor fundamental de estas propuestas será, sin duda, el propio presidente del Cabildo insular durante la etapa Matías Vega Guerra, quien junto al Delegado de Asuntos Culturales, el ingeniero Alfonso Manrique de Lara y Fierro y Néstor Álamo, conservador de la Casa de Colón y animador de

[89] Libros de Actas del Cabildo. A.C.I.

la mayoría de los proyectos culturales del Cabildo, impulsarán y llevarán a efecto esta tarea.

Comenzando por el Museo de Bellas Artes, del que la Memoria quinquenal de actuación de la institución entre 1.945 y 1.950 aclara los antecedentes históricos de su exigencia. En concreto, los remonta a Agosto de 1.913, fecha en la que el por entonces Presidente de la corporación Marqués de Acialcázar propone la constitución de una comisión para estudiar el asunto, que acabará en una petición al Ministerio de Instrucción Pública sobre esta necesidad, pero que caerá en el olvido hasta la actualidad, en referencia a 1.945.

En Junio de 1.946 la corporación define la necesidad de un presupuesto extraordinario destinado al Museo de Bellas Artes y Archivo Histórico, el primero definido como Museo Nestoriano, cuyas obras fueron adquiridas a varios familiares del mismo conjuntamente por el Cabildo y Ayuntamiento de Las Palmas por 650.000 ptas.

En Mayo de 1.949, en escrito conjunto, el Alcalde de Las Palmas y el Presidente del Cabildo solicitan del Ministerio correspondiente la creación de un Archivo Histórico Provincial ubicado en Las Palmas, justificando la necesidad del mismo en la riqueza de los fondos depositados en la Audiencia de Las Palmas, en serio peligro de pérdida o deterioro, se argumenta.

De forma paralela, mediante sucesivas mociones presidenciales sobre la ubicación de las citadas instituciones, éstas terminarán instalándose en Vegueta, barrio histórico fundacional de la ciudad de Las Palmas, en concreto en la calle Colón 1, adquiriéndose el inmueble en 150.000 pesetas, aunque los trámites de desalojo de inquilinos dilatarán en el tiempo su comienzo hasta 1.950 y aumentarán el precio del proyecto. La adaptación y reforma del edificio fueron encargadas al arquitecto Secundino Suazo Ugalde.

Mientras tanto, se crea oficialmente el Archivo Histórico que es ubicado provisionalmente en la calle Canalejas en un edificio propiedad del Cabildo en donde también se encontraba el Instituto Pérez Galdós. El primer director será el archivero Benjamín Artiles. En 1.948, tras la citada aprobación legal, se crea el patronato rector del archivo que presidirá el propio Matías Vega, designándose como vocales del mismo al presidente de la Audiencia Territorial, decano del colegio notarial, y a un miembro de la Junta directiva del Museo Canario, siendo secretario el director del archivo.

En la memoria quinquenal de 1.950-55 se da cumplida información sobre la terminación de estas obras. El viejo edificio de la calle Colón, sede de los gobernadores de armas de Gran Canaria, fue reconstruido finalizándose las obras en 1.951. A la vez se adquieren dos inmuebles contiguos para aumentar el espacio destinado a centros culturales junto con otro en la calle Pedro de Algaba. En el comentario sobre el conjunto se destaca su carácter evocador de la ciudad del siglo XVI, junto a la realización de una cripta subterránea para albergar piezas arqueológicas, y en el patio superior, o patio de armas, se

instalan algunos elementos del claustro del monasterio de Santo Domingo de Las Palmas y un pozo gótico del siglo XV.

En 1.953 se crea la biblioteca colombina, germen, se dice, de la futura biblioteca insular. En Junio de 1.954 queda aprobado el reglamento de la Casa de Colón y constituido su patronato, a la vez que se pone en funcionamiento el Anuario de Estudios Atlánticos bajo la dirección del catedrático de Historia Antonio Rumeu de Armas. La institución de tres premios, el Pérez Galdós de novela, dotado con 50.000 pesetas, el Tomás Morales de poesía, con 17.000 pesetas, y el Viera y Clavijo, de erudición con 25.000, completan la obra cultural perseguida.

Fuera del ámbito capitalino otra obra será la Casa-Museo de Fernando León y Castillo en Telde, acabada en 1.954 e inaugurada, cómo no, el 18 de Julio del mismo año. Tenía por objeto según declaraciones oficiales: "rendir homenaje al insigne benefactor insular, Marqués de Munich".

Más adelante en el tiempo, en el plan de actuación trienal 1.955-58 se fijan, entre otros objetivos, la definitiva terminación de la Casa de Colón en Las Palmas, la adquisición para su conversión en museo de la casa Luján Pérez, el imaginero de Guía, y la de Pérez Galdós en la capital. La obra que se presupone más importante de esta etapa será la erección en el Parque municipal de la capital, junto al denominado Pueblo Canario, de un Museo de Bellas Artes para el que se destinará la cantidad inicial de 4.800.000 ptas.

La pretensión de constituir esta infraestructura en una verdadera estructura dinámica lo confirma la puesta en marcha de exposiciones, conferencias, certámenes literarios y otras actividades. A la vez y a lo largo de los años se adquieren numerosos fondos bibliográficos que irán conformando un valioso patrimonio, como la biblioteca Maffiote de la Rocha y la de los esposos, e historiadores, Ballesteros y Gaibrois.

En 1.958 se unifica el conjunto monumental que componen en el barrio de Vegueta la calles de Colón y Herrería, formándose un patronato cuya presidencia ostentará Matías Vega y la vicepresidencia el Alcalde de la ciudad José Ramírez Bethencourt, siendo el secretario el citado Néstor Álamo.

En el mencionado año se pondrá en marcha un proyecto anterior, el Instituto Canario de Estudios Económicos, conformándose su patronato rector, consejo y secretaría, cargo este que ostentará el economista y técnico comercial Juan Arencibia Rocha. Los proyectos inmediatos que se traza la institución serán la elaboración de unas tablas inputs-outputs de la economía canaria y el estudio sobre el impacto que el nuevo arancel tendrá sobre la economía regional. Ambos objetivos, según la memoria de 1.959, no se podrán cumplir ante la ausencia de base estadística; cuestión que se constituirá a partir de entonces en la preocupación fundamental del recién creado instituto.

Más allá de consideraciones técnicas o de inversión, el conjunto de esta obra de infraestructura cultural, fruto de la labor realizada durante la etapa presidencial de Matías Vega, crea indudablemente los servicios básicos

culturales de los que una capital como la ciudad de Las Palmas carecía. Su proyección y dinamismo posterior, siendo sin duda discutibles e irregulares algunos de sus frutos, será incontestable.

En el terreno educativo, a mediados de los cincuenta, se crearán también en Gran Canaria los institutos laborales, una obra de las más genuinas del régimen y pieza de la obra social del laborismo falangista, que además, en el caso insular, servirán de vivero para la formación de gestores y políticos del sistema. En la isla, apoyados económicamente por la institución insular, funcionarán tres en los pueblos de Guía, Telde y Agüimes.[90]

Finalizaremos el capítulo examinando la dotación económica con la que contó esta política cultural y educativa. Ello implica, entre otras, la siguiente dificultad: los asilos y parte de la labor educativa de la institución están adscritos presupuestariamente al capítulo de beneficencia. Por lo tanto, este análisis de los gastos se limita a los asuntos culturales y las subvenciones, entre ellas las becas. Formalmente, hasta 1.958 y dentro de la concepción presupuestaria de partidas por objetivos o áreas, el capítulo se llamará Instrucción Pública; a partir de la citada fecha y ante el cambio de concepción presupuestaria, el seguimiento de los gastos específicamente culturales y educativos se hace sumamente complejo.

[90] El análisis de la infraestructura se ha realizado a través de la memorias corporativas ya citadas y de los libros de actas del pleno y de la comisión de gobierno.

CUADRO NÚMERO 50
EVOLUCIÓN DEL CAPITULO X° DE LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO (1.937-1.958)

AÑOS	PESETAS	% TOTAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN
1.937	109.010	1,5	---
1.938	96.610	1,3	(-19.000)
1.939	98.290		(+1.680)
1.940	130.610		(+32.320)
1.941	171.460		(+40.850)
1.942	173.310		(+1.850)
1.943	217.810		(+44.500)
1.944	226.100		(+8.290)
1.945	310.110		(+84.010)
1.946	341.110		(+31.000)
1.947	482.511		(+141.401)
1.948	513.610		(+31.099)
1.949	580.510		(66.900)
1.950	543.510		(-37.000)
1.951	623.610		(+120.100)
1.952	1.268.117,60	2,6	(+644.507,6)
1.953	1.817.117,60		(+549.000)
1.954	2.820.674,30	6	(+1.003.556,7)
1.955	1.732.117,60		(-1.088.556,7)
1.956	1.982.117,60		(+250.000)
1.957	1.982.117,60		(=)
1.958	1.931.117,60		(- 51.000)

Fuente : Actas del Cabildo. Memorias corporativas.Elaboración propia.

Considerando las cifras en cuanto a su evolución, vemos con claridad la lógica regresiva en lo educativo y cultural que significa la guerra civil. A partir de 1.939 el crecimiento es sostenido y constante hasta 1.950. Pero será a partir de 1.952 y, singularmente, en 1.954 cuando el esfuerzo inversor para crear la infraestructura que hemos estado dibujando en páginas anteriores se desarrolle plenamente. Porcentualmente, en relación al presupuesto total del Cabildo, las cifras más bajas, 1,3% y 1,5%, se sitúan precisamente

durante la guerra civil y, por el contrario, las cifras más altas a principios de los cincuenta, especialmente 1.954, que arroja un porcentaje de un 6%, cifra no igualada en todo el periodo y que significa una inversión en cultura y educación estimable, sobre todo teniendo en cuenta los parámetros inversores de la época.

Como corresponde administrativamente, incluso en la actualidad, la educación y la cultura iban unidas a las fiestas, espectáculos y al turismo. Las competencias del Cabildo en este terreno no pasaban del mero fomento de las actividades así designadas.

No obstante, se concretarán en la construcción de albergues turísticos, singularmente el de Tejeda, subvenciones a actividades y entidades turísticas, y, en lo deportivo, básicamente ayudas a actividades de este género, excepción hecha de la inversión y el apoyo que se prestó al equipo titular de fútbol de la ciudad, la Unión Deportiva, y que analizaremos más adelante.

A pesar de lo escrito, es verdad que el turismo figuraba, aunque fuera sólo de forma simbólica, entre los temas económicos importantes para el desarrollo de Gran Canaria, incluso en plena guerra civil (puede recordarse aquí el discurso del Presidente Limiñana). Esta visión de futuro tuvo difícil concreción, dadas las dos situaciones bélicas sucesivas que afectaron a las islas. El ejemplo más evidente de esto será el caso del Albergue de Tejeda, que verá paralizadas sus obras por las autoridades militares en 1.936, justificándose en lo inútil y caro de la mismas. El presidente Limiñana volverá a poner la obra en marcha en Agosto de 1.937, destinando 168.874,02

pesetas para su terminación. Se inaugura oficialmente el 18 de Diciembre de 1.940, pero no obstante, y como era habitual, las obras continúan pues en 1.942 todavía se destinan a reformas del mismo 17.400 pesetas. En 1.945, finalizada la guerra, se acuerda poner en explotación el parador; sin embargo, no habrá ninguna solicitud para su uso turístico. En 1.948 el consejero Suárez Valido pregunta las razones por las que el patronato provincial de Turismo aún no ha puesto en explotación dicho albergue.

Mientras tanto, había cambiado el equipo gobernante el Cabildo, pero parecía no cambiar la política de construcción de albergues como objetivo. Así, en 1.949 se acuerda construir un parador en los LLanos del Mimbre. Obsérvese el cambio de denominación, pues durante la República el nombre era albergues; posteriormente, dentro de la política de infraestructura franquista, pasarán a llamarse paradores. En Abril de 1.950 se incluirá uno nuevo en la zona del monte Tamadaba en terrenos propiedad del Cabildo, de los que cederá para dicho destino 4 hectáreas. La sensatez parece imponerse entre los consejeros en 1.953 cuando el Presidente propone que Turismo se haga cargo definitivamente del parador de Tejeda y se encargue de la construcción de los demás. Decisión que vendrá forzada por la petición de la Junta Provincial al Cabildo de que se haga cargo de las reformas, que este evalúa demasiado costosas para su peculio.[91]

[91] Actas del Pleno del Cabildo. Libro G-3 nºs 44 y 45. A.C.I.

A partir de esta fecha parece pasarse de los paradores en terrenos montañosos a los balnearios playeros y, en poco tiempo, la ponencia competente acuerda el estudio de balnearios en las playas de Melenara, en Telde, y Maspalomas, en el municipio de San Bartolomé. Al primero se destinarán 241.684,16 pesetas, para el segundo sólo se concretará una expedición compuesta por el consejero Padrón Quevedo y el arquitecto Rubio para observar "in situ" las posibilidades turísticas de dicho entorno.

El Cabildo afrontará por su parte la realización de un campo de Golf en la zona residencial de Bandama en Santa Brígida, ante la petición de numerosas agencias de viajes, se justifica. El acuerdo de 1.951 conllevará casi de inmediato un proyecto diseñado por el técnico Andrés Alberto Ríos a quien apoyará el perito agrícola del Cabildo Jaime O'Shanann, cuyo presupuesto de contrata será, inicialmente, de 753.939,74 ptas. En 1.953 el coste ascenderá ya a casi dos millones de pesetas, que serán 4.018.819,50 en 1.955. La obra, terminada a finales de los cincuenta, conllevará la definición de una zona de influencia, imponiendo un tipo de construcciones, la realización de un parador y otras obras paralelas.[92]

En relación a la promoción deportiva o la creación de una red de instalaciones, la política del Cabildo será tímida y exclusivamente subvencionadora, excepción hecha del mencionado apoyo al equipo de fútbol representativo provincial en su ascenso a primera división. Antes, en 1.950, se subvenciona al club con 250.000 pesetas por su ascenso a segunda

[92] Memoria del Cabildo 1.950-55 loc. cit.

división, constituyéndose un patronato deportivo para controlar las donaciones al citado club, en el que figuraban consejeros del Cabildo, como Fernando Rivero del Castillo, que había sido presidente de la federación de fútbol ó José Suárez Valido. Junto a ellos, personas como el industrial tabaquero Eufemiano Fuentes, presidente del club. Actuarán bajo el rótulo de comisión de iniciativas deportivas.

El ascenso del equipo en 1.951 a la división de honor significará una mayor implicación de la institución insular. A propuestas de varios consejeros se aprueba una moción que, sustancialmente, dice así:

> "La Unión Deportiva se ha convertido en equipo regional, por lo que el Cabildo no sólo debe apoyarle sino hacerse cargo de sufragar los gastos de ejecución de un nuevo estadio insular adquiriendo todas las acciones, unas mediante cesión y el resto hasta cincuenta y una, desembolsando la cantidad de 2.805.000. Adquirir solares adyacentes para la ampliación del estadio, construyendo una extensa grada, para no privar a las clases humildes de este sano y popular deporte ".[93]

Se pone en marcha la construcción del campo mediante la solicitud por el Cabildo de un préstamo de cinco millones con destino a solares y gastos globales de la operación. La obra será adjudicada a construcciones Urbanas y Agrícolas S.A. empresa del promotor Diego Arencibia Nuez. En 1.957 se destinan 10 millones para la finalización total del estadio que será oficialmente inaugurado un año más tarde.

[93] Actas del pleno del Cabildo. Libro nº 43. A.C.I.

Sobre la política turística y deportiva de la corporación poco más hay que decir que esta somera descripción de una labor incipiente pero equivocada de llenar de paradores la agreste geografía, que oportunamente se cambiará por otra de balnearios, no desarrollada en plenitud en la etapa que aquí abordamos. En la otra cuestión tratada, el asunto Unión Deportiva desborda lo estrictamente deportivo convirtiéndose en un problema de gran repercusión social en la isla, al que los consejeros no sólo dan respuesta sino que encabezan, en algunos casos, la misma.

5.5.- AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y POLÍTICA DE REPOBLACIÓN FORESTAL.

5.5.1.- La política agrícola del Cabildo: de la retórica a la realidad.

Hasta 1.949 años en que se crean en virtud de la Ley de Régimen Local de 1.945 dos delegaciones, de Agricultura una y otra de Montes, no habrá responsables institucionales de dichas áreas. A partir de esta fecha las comisiones y sus responsables serán los siguientes.

24/IV/49: Sección de Agricultura y Ganadería: Presidente: Fernando Rivero del Castillo Olivares, empleado de la Junta de Obras del Puerto. Vocales: Manuel Alvarez Cabrera, agricultor, y Bernardino del Toro Marichal, comerciante. Sección de Repoblación Forestal: Presidente: Graciliano Morales Ramos, exportador de frutos. Vocales: José Fabelo Ruano, cosechero, y Francisco Ramos León, maestro. Representante del Cabildo en la Cámara Agraria, Luis Navarro Carló, exportador de frutos.

2/IV/52: Sección de Agricultura y Ganadería: Presidente, José Ramírez Bethencourt, ingeniero agrícola. Vocales Luis Navarro Carló, Fernando Rivero del Castillo Olivares y José Fabelo Ruano.

Sección de Montes: Presidente: Graciliano Morales Ramos. Vocales: José Fabelo Ruano y Juan García Mateos. Representantes en la Cámara Sindical Agraria: Luis Navarro Carló y Graciliano Morales Ramos.

30/III/55: Sección de Agricultura y Ganadería: Presidente: José Bethencourt

Massieu. Vocales: Graciliano Morales Ramos y Juan Pérez Rodríguez, comerciante.

Sección de Montes: Presidente, Graciliano Morales Ramos. Vocales: José Mª Maya Perera, médico y Juan Pérez Rodríguez. Representantes en la Cámara Agraria: Graciliano Morales y Juan Pérez Rodríguez; y en la Hermandad de Labradores y ganaderos: Graciliano Morales.

1/IV/58: Comisión de Agricultura,Ganadería y Repoblación Forestal (se unifican las dos): Presidente: José Bethencourt Massieu. Vocales: Francisco Martínez Robayna, ingeniero; Antonio Rosas Suris, veterinario y Juan Pérez Rodríguez. Representantes en la Cámara Agraria: Francisco Martínez Robayna. En la Hermandad de Labradores y Ganaderos: Antonio Rosas Suris.

Del total de 12 personas que ocupan puestos de mayor o menor responsabilidad en las comisiones, cinco son agricultores o cosecheros exportadores; tres técnicos relacionados con los sectores, en concreto, dos ingenieros agrícolas y un veterinario, y, finalmente, los tres restantes tendrán profesiones diversas. La evolución de las responsabilidades parece marcada por un cambio que se sintetiza en el paso de ocupar los puestos presidenciales cosecheros a ocuparlos técnicos. Las dos personas decisivas en la evolución de las secciones serán sus presidentes de más largo mandato. Graciliano Morales en la sección de Montes en la que permanecerá de 1.949 a 1.958, dirigiendo la fase decisiva, como comprobaremos, de la repoblación forestal insular; en la sección agrícola el ingeniero José Bethencourt Massieu, entre 1.952 y 1.960 al menos.

Diversos discursos de los presidentes y mociones de los consejeros, hablan de la agricultura canaria, productora de divisas y equilibradora de la balanza de pagos insular, como principal actividad económica. Abogan, además, por la intervención y favorecimiento de la misma por parte del Cabildo,pero poco hacen hasta 1.948, fecha de la creación de la Granja Agrícola.

Ejemplos de lo manifestado hay abundantes, como, por ejemplo, la moción del consejero Espino Sánchez, en Mayo del 38, expresando su preocupación por la desaparición de la raza vacuna pura canaria, pidiendo para evitarlo estudios técnicos que determinen si debe cruzarse o no [94]. El único intento que podemos llamar serio será el proyecto colonizador de la Data, pago del municipio de San Bartolomé cercano a las presa de Ayagaures. La historia de esta aventura colonizadora, inspirada en una tradición ruralizante y agraria, puede ser sintetizada como la crónica de un esfuerzo inútil: inútil en un contexto de guerra mundial que aislaba a Canarias y tenía paralizadas la mayoría de las obras del Cabildo, entre ellas las hidráulicas, mientras los Comandantes Generales desviaban las inversiones hacia obras militares. Inútil también, porque la utopía agrarizante del Franquismo necesitaba, para hacerse efectivo ese deseado cuerpo de campesinos independientes, de reformas sociales que el régimen no estaba dispuesto a abordar. En concreto en Gran Canaria parece disparatado colocar 54 familias para cultivar tierras de regadío en un medio de monocultivo extensivo muy productivo, como el tomate.

---

[94] Sesión de 6 de Mayo de 1.938. Libro de Actas del Pleno del Cabildo, G-2 nº 32. ACI

Hagamos la crónica, no obstante, y evidenciaremos cómo el esfuerzo mal dirigido está en la política oficial al más

alto nivel del régimen, pues el 22 de Agosto de 1.940 la comisión gestora del Cabildo conoce el acuerdo del Consejo de Ministros de subvencionar con 1 millón de pesetas la construcción de viviendas baratas en zonas rurales próximas a embalses del Cabildo. Inmediatamente, y para captar tal subvención se encarga a la oficina técnica un proyecto, que será aprobado por la corporación en sesión de septiembre de 1.941 y que será el conocido como proyecto de la "Data", en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en el sur de Gran Canaria. Dicho proyecto implicaba la construcción de 54 viviendas rurales, más instalaciones complementarias consistentes en Iglesia, lavadero, baños, cementerio, local para la cooperativa agraria, camino de acceso, conducción de aguas,etc., en total 1.024 m2. El destino de las viviendas, según ponen de manifiesto los autores del proyecto, era ser habitadas por pequeños campesinos expropiados por las obras de los embalses, obreros agrícolas y pequeños campesinos sin propiedad. Se establecía entre los mismos una distribución de 18 viviendas por cada uno de los grupos mencionados, con un terreno para cada familia de 1/2 hectárea de regadío, a explotar en régimen de aparcería. Se formulan también los requisitos de los solicitantes: preferencia a familias numerosas; de la localidad o próximos, y a los casados con hijos.

Por otra parte, el presupuesto global se evalúa en 8.417.059,37, solicitándose para su financiación los beneficios de la Ley de 19 de Abril de 1.939 sobre bonificaciones tributarias de viviendas, a la vez que se gestiona ante el Instituto Nacional de la Vivienda un préstamo a interés reducido de 3.067.195,55, cercano al 40% del coste total. Se concreta, así mismo, la posibilidad de efectuar expropiaciones forzosas en terrenos que no sean cedidos. El Cabildo propone contribuir con 1.983.040 ptas, de los cuales 983.040 serán el calculado del valor de los terrenos, y el millón restante a aportar en metálico. [95]

El primer jarro de agua fría sobre el intento vendrá del Instituto Nacional de la Vivienda, que se muestra tan sólo dispuesto a subvencionar parte de las obras, las viviendas, siempre que el resto lo financie el Instituto Nacional de Colonización. En febrero de 1.942, se modifican los acuerdos, proyectándose un importe total sensiblemente reducido, cifrado esta vez en 2.888.322,42 ptas., aportando el Cabildo el 10% del total en terrenos, más 14.340,48 pesetas para construcciones y en metálico 274.491,86. Como se ve, el macroproyecto queda reducido, al chocar con la dura realidad económica y de la maraña institucional. En Octubre de 1.942 se presentan tres proyectos de conducción de aguas para riego en La Data, con un precio de 150.000 pesetas, e, incluso, llega a estipularse el coste de los futuros alquileres de las viviendas, en la cantidad de 296,71 ptas. mensuales. Lo cual es cuanto menos calificable de cínico, ya que ese era el salario medio de un trabajador,

[95] Libros de Actas del Pleno del Cabildo Números 32 a 34, loc. cit. ACI

si tenemos en cuenta que los jornales estaban sobre las 7 ptas/día.

Finalmente, y a pesar de las rebajas, el esfuerzo no obtiene recompensa y el Cabildo se ve obligado a desistir, en sesión de julio de 1.944, en la que ante la falta de apoyo del Instituto Nacional de Colonización y lo poco realizable de la obra, entiendo yo, se acuerda desviar el millón de pesetas de la subvención estatal hacia la construcción de viviendas baratas o para funcionarios. A partir de aquí el objetivo colonizador se olvida, constituyéndose en una anécdota de lo que fue una política sin horizontes.

Tendrá que llegar el cambio de presidente y de gestora para que pronto se vea realizado un ambicioso proyecto, que integraba aspectos agrícolas y ganaderos. Efectivamente, la Granja Agrícola figuraba como una de las competencias del Cabildo y era, además, el primer punto del programa "cinco puntista" del nuevo equipo que toma posesión en Agosto de 1.945. Entre la fijación del presupuesto, la compra de los terrenos y la definitiva instalación de la Granja en 1.948 transcurren tres años.

Los antecedentes sobre "un campo agrícola experimental" de la corporación insular nos remontan a 1.929, fecha en la que el consejero José Sintes Reyes propone una moción para la constitución del mismo, que funcionó sin mucho éxito hasta 1.933, en el que la ausencia de presupuesto obliga al Cabildo a cerrar las instalaciones. Más adelante, en Septiembre de 1.939, el consejero y cosechero-exportador Rafael González Suárez presentará ante el pleno una moción abogando por la creación del Servicio y Sección agrícolas del Cabildo, llamando para ello la atención sobre la crisis, que a su

juicio atravesaba la agricultura canaria y recordado como antecedente catastrófico a evitar la de la cochinilla a finales del siglo XIX.

El presupuesto extraordinario "A" de 1.946, dotado de 26 millones de pesetas, destinará dos millones para la adquisición de terrenos de la Granja. La finca sobre la que, finalmente, fue instalada la institución agro-ganadera era propiedad de los condes de la Vega Grande y era conocida como "San Cristóbal o Las Filipinas", situada en la Vega de San José en el acceso sur de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Su extensión total era de 76 hectáreas. El 11 de Septiembre de 1.947 se firmará la escritura de compra-venta.

El préstamo de cuatro millones y medio para las instalaciones de la Granja se obtendrá del Banco de Crédito Local.

Los modelos sobre los que se inspirará la construcción y objetivos del complejo agrario serán los de los ya existentes en Aranjuez, Navarra y Sevilla. Del de esta última ciudad se toman tanto el reglamento de funcionamiento como el Patronato rector, integrado en la de Las Palmas por un presidente, que será el del Cabildo, más dos vocales que debían ser consejeros del Cabildo, otro en representación del Sindicato Horto-Frutícola de la CNS , y otro que era el presidente de la Cámara Sindical Agraria. El Patronato rector se completa con tres vocales de libre designación del Cabildo y como vocal nato, el Conde de la Vega Grande, expropietario de los terrenos.

En los estatutos recién aprobados se fija el personal con el que, inicialmente, contará la institución agrícola y que será: un Ingeniero agrícola con funciones de Director; tres peritos agrícolas; un veterinario; un capataz; dos subcapataces; cuatro peones fijos y varios eventuales y cinco empleados más para tareas administrativas. En total, 18 personas más los eventuales conforman una plantilla que por la presencia importante de técnicos quiere dedicarse centralmente a la experimentación y divulgación agro-ganadera.

El Plan inicial de actividades de la Granja, que aprueba el Patronato rector en 1.948, contenía los siguientes puntos:

a)Cultivos: de plataneras, tomates, tabaco (en forma experimental), papas, millo, algodón, alfalfa, árboles frutales y cultivos de carácter tropical: café, caña de azúcar, papayas etc.

b)Ganado: mejora del ganado bovino y caprino, mediante sementales.

La memoria justificativa de la corporación de 1.950 argumenta "a posteriori", las razones para la creación de la Granja de esta forma:

> "La agricultura en Gran Canaria se ha visto siempre desasistida de asesoramiento en cuanto a conocer nuevas técnicas adecuadas a los cultivos a que, con algo de empirismo, vienen dedicándose nuestras tierras.
>
> La creación de un Centro que a más de cumplir aquella misión, promoviera el ensayo de otros cultivos susceptibles de ser adaptados a nuestras distintas zonas agrícolas, ha constituido, en todos los tiempos, una verdadera necesidad que habrá de adquirir carácter fundamental si llevando a cabo el Cabildo Insular su Plan de Obras Hidráulicas, las considerables extensiones de terrenos del sur, hoy eriales, se viesen transformadas en ricas zonas de cultivo en cuya ordenación una Granja Agrícola Experimental sería el centro orientador que ostentara la ingente tarea de promover una transformación agrícola de honda resonancia en la economía insular.

> La Granja Agrícola Experimental - dada su importancia dentro del medio agrícola canario - es el centro que el Cabildo Insular ambiciona subir hasta un nivel de preferencia entre los más idóneos de España."[96]

Como puede leerse, la utopía agrarista seguía impregnando los planes de la corporación, todavía a la altura de 1.950.

Uno de los primeros problemas a afrontar será el abastecimieto de agua del centro agrícola, cuya solución vendrá con la construcción de un pequeña presa en el cercano barranco del Lasso, construida en 1.949 con un coste de 1.318.190,35 pesetas.

La extensión de las actividades de la Granja será importante en la década de los cincuenta. Por ejemplo, en 1.955 se afrontará la constitución de un Escuela de Capacitación Agraria en las instalaciones de la Granja, a la vez que las actividades de Inseminación artificial y de formación agropecuaria.[97]

Las Actas y Memorias de la corporación nos proporcionan también un inventario cronológico de las subvenciones en materia de agricultura y ganadería, que a continuación reproducimos.

---

[96] Memoria de Actuación del Cabildo 1.945-1.950. Sección cit. Loc. cit. ACI.

[97] La información sobre la Granja Agrícola en las Actas del Pleno del Cabildo entre las fechas citadas; la Memoria cit. loc. cit. y, sobre todo, Legajo Nº 2 expediente 14 "expediente de creación de un campo agropecuario". Sección Servicios Agropecuarios. 3.1.0. ACI.

21/XII/37. La Cámara Agraria pide un préstamo de 25.000 ptas. para comprar simientes de grano en la península porque el grano local está atacado por una enfermedad.

30/III/38. Ante las nuevas orientaciones de la agricultura, dice , la Cámara Agraria pide apoyo económico al Cabildo, por la falta de local o dependencia y funcionarios.

28/VI/45. 250 ptas. para la feria ganadera en Agüimes.

19/VII/46. Concurso de ganados en Guía y Gáldar ,subvencionados con 500 ptas. cada uno, y 250 pesetas para Agaete.

12/XII/46. Se celebra una feria de reses en San Mateo costeada por el dinero del arbitrio del tabaco, en total: 294.793,64 ptas.

15/VI/47: El Jefe provincial del sindicato ganadero pide 30.000 ptas. al Cabildo para un concurso de ganado.

22/V/47 1.000 ptas. de subvención para concurso de ganado en Arucas.

19/VI/47. El Pleno del Cabildo toma el acuerdo de no subvencionar otros concursos ganaderos que no sean los municipales.

24/VII/47. Concursos de ganados; se dan 1.000 ptas a Guía y 500 a San Lorenzo , Valsequillo y Firgas.

21/VIII/47. Se subvenciona con 1.000 ptas a Teror para concurso de ganado.

23/IX/48. Se dan 500 ptas a San Mateo para feria ganado.

21/X/48. Subvención de 1.000 ptas. a Telde para concurso de ganados

14/I/49. Subvención de 500 ptas. a Ingenio para concurso de ganados.

29/VIII/51. Solicitud del ayuntamiento de Gáldar de 4.000 pesetas de subvención para concurso de ganado.

28/V/52. Contribución del Cabildo para el concurso ganados del 18 de Julio de 65.500 ptas.[98]

La cifra total de dinero que significan las subvenciones concedidas es: 427.793,64 pesetas. Municipalmente dicha cantidad se reparte de la forma siguiente:

Arucas: 1.000 ptas	Gáldar: 4.500 ptas.	Ingenio: 500 ptas.
Agüimes: 250 ptas.	Telde: 1.000 ptas.	Agaete: 250 ptas.
Guía: 1.500 ptas.	Teror: 1.000 ptas.	San Lorenzo: 500 ptas.
Valsequillo: 500 ptas.	Firgas: 500 ptas.	

El Cabildo, que durante bastante tiempo no tuvo iniciativas propias en cuanto a la agricultura, sí que apoyó ,a veces de forma poco crítica iniciativas de otras instituciones o de particulares. Generalmente, referidas a solicitar cambios en las disposiciones gubernamentales que afectaban a Canarias, pues el gobierno legislaba en un marco de autarquía que lesionaba los intereses comerciales canarios; o bien pedir, la concesión de marcos legales u orgánicos que hicieran posible un desenvolvimiento autónomo de la actividad económica agrícola insular.

---

[98] Actas del Pleno del Cabildo. Loc. cit. y Memorias de 1.945-1.950 y 1.950-1.955. Loc. cit. ACI

Comencemos esta revisión, de forma cronológica, en Julio de 1.937 cuando el Cabildo grancanario se suma a la iniciativa del de Tenerife para pedir a la Junta Técnica de Estado que la comisión de ensayos del cultivo del tabaco se extienda a Canarias. O, cuando en Junio de 1.938 se une también a una iniciativa de la Asociación Patronal de Exportadores, mandando un telegrama al Ministerio de comercio para que autorice, ante la grave crisis del tomate canario la importación de maderas, fertilizantes y desinfectantes para dicho cultivo. Más adelante, en Septiembre de 1.943, vemos una genuina manifestación de la pugna intracanaria, soterrada durante el Franquismo, cuando el Cabildo solicita que la Delegación del Instituto Nacional de Colonización prevista para Canarias se instale en Las Palmas y no en Tenerife. En 1.944 se sumará una iniciativa de la Comisión Reguladora de la Exportación del Plátano (CREP) contraria a la prevista rebaja del precio del plátano en los mercados peninsulares.

Una situación de discrepancia con el gobernador queda reflejada en las actas en Junio de 1.946, cuando el por entonces ejerciente en cargo, José María Olazábal Zaldumbide, ordenaba la exportación de papas canarias a la península, en concreto 1.254.979 kilogramos. Ante ello, la corporación considera que antes de exportarlas debía estudiarse su distribución en el mercado canario ya que, se aduce, muchos pueblos del interior carecen del mencionado producto. El trasfondo del problema era que, además, la exportación se había realizado exenta del arbitrio de exportación de mercancías que percibía el Cabildo por lo que este había dejado de cobrar, a

una peseta el kilo, 1.254.979 pesetas, cantidad importante para la época.

Un asunto de especial incidencia y que movilizó al empresariado agro-exportador y a las instituciones locales fue la orden del ministerio de agricultura de 20/IX/46 que fijaba el precio del plátano en producción y sobre muelle. En Noviembre del mismo año la CREP plantea, con el apoyo del Cabildo, recurso contra la citada orden. A la vez y en una gestión que resultó al parecer decisiva, Matías Vega se desplaza a Madrid para negociar la modificación de la citada orden, teniendo éxito en la misma ya que será cambiada en Diciembre del mismo año. El éxito político del Presidente se vio refrendado por la felicitación de numerosas instituciones y organismos: CREP, cabildos de La Palma y Tenerife, Sindicato Agrícola de La Orotava y del Norte de Gran Canaria, etc.

En Febrero de 1.948 el Cabildo rechazará por considerarla perjudicial para los cultivos tradicionales canarios, el plátano y el tomate, la posibilidad que el Ministerio de Agricultura declarara zona algodonera a Canarias.

El 23 de Septiembre de 1.948 se discutirá, por vez primera un asunto que, posteriormente y con el paso de los años, será objeto de debate y polémica en la sociedad insular, me refiero a los estudios sobre lluvia artificial que el Cabildo acuerda ante "la pertinaz sequía", remitiendo dicho acuerdo al Gobernador, imposibilitado, se expresa, a afrontarlo con recursos propios. El asunto no queda ahí, pues en Abril del año siguiente se acuerda solicitar información sobre el tema al Departamento de Comercio de EEUU. [99]

---

[99] Actas del Pleno del Cabildo. Varios libros en las fechas citadas loc. cit. ACI

Como vemos, iniciativas, casi todas, subordinadas a las tomadas por las entidades patronales y siguiendo el dictado de estas o al menos coincidiendo con las mismas.

5.5.2.- La Política de repoblación forestal.

En la sesión de 13 de Junio de 1.946 la corporación aprueba la formación de una comisión para que formule un Plan de Repoblación Forestal Insular, compuesta por el vicepresidente Ramón Suárez Franchy y los consejeros Ricardo Hernández Suárez y José Medina Castro, con el asesoramiento del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. Esta comisión formulará una doble propuesta a partir de la cual se desarrollará una importante labor de repoblación forestal. De un lado, la creación de un Patrimonio Forestal Insular a través de los terrenos y fincas que ya eran propiedad de la corporación y mediante la adquisición de otras. De otro, la constitución del desarrollo de un Patronato de Montes Protectores de Gran Canaria, mediante acuerdos con propietarios de fincas. Se acuerda, a la vez, un presupuesto extraordinario para la creación de un Servicio Insular de Repoblación Forestal, dotándolo con 500.000 pesetas.

Los objetivos confesados de esta triple propuesta son :

a) Crear una zona de montes protectores que aseguren a la isla una regulación de su estado hidrológico y a la vez ponga coto a la enorme erosión que todos

los inviernos producen las lluvias.

b) Mejora del aspecto turístico, base también de una indudable riqueza que es menester fomentar por todos los medios.

La comisión propone y el pleno de la corporación insular aprueba el 13 de Agosto de 1.948, el Plan de Repoblación Forestal que inicialmente se aplicará en las propiedades del Cabildo, que eran por entonces:

CUADRO NÚMERO 51
FINCAS QUE FORMAN EN 1.948 EL PATRIMONIO FORESTAL DEL CABILDO.

DENOMINACIÓN DE LOS TERRENOS	MUNICIPIOS
Finca del Pinar de Tamadaba	Artenara.
Terrenos del Tablero de la Data y anexos de los embalses de Chira y Ayagaures.	San Bartolomé de Tirajana.
Inmediaciones el Albergue de la Cruz de Tejeda.	Tejeda.
Huertas de los establecimientos benéficos en Tafira.	Las Palmas.
Finca " El Viso"	Telde.
Terrenos altos de la Granja Agrícola	Las Palmas.
Plantaciones del Aeropuerto de Gando	Telde.
Plantación de la Prisión Provincial	Las Palmas.
Vivero Forestal del Paseo de Chil.	Las Palmas

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

A partir de esta fecha la doble línea de desarrollo de la corporación será la adquisición de nuevas fincas y la firma de consorcios con propietarios para la política de "Montes Protectores".

Veamos, representados en ambos cuadros los desarrollos de ambas cuestiones entre 1.948 y 1.960.

CUADRO NÚMERO 52
ADQUISICIÓN DE FINCAS PARA REPOBLACIÓN FORESTAL (1.948-1.960).

FECHA	PROPIETARIO	DENOMINACIÓN y EXTENSIÓN	COSTE ptas.	MUNICIPIO
VII/ 1.946	Agustín Marcelo	Norte Tamadaba ----	15.000	Tejeda
X/ 1.948	Pino Perera	Cruz de Tejeda 586,5 Has.	117.312	Tejeda
V/ 1.950	Luis y Agustín Manrique	Barranco Seco	*cedidos*	Las Palmas
VII/ 1.950	Jacinto y María Perera	Parador de Tejeda 650 Has.	175.000	Tejeda
XI/ 1.950	Tomás Arroyo Cardoso	---- 38 Has.	152.000	San Bartolomé
VI/ 1.951	Teresa López Rodríguez	Los Artelillos 20 Has.	35.000	Artenara
X/ 1.951	Varios.	Cortijo del Nublo ---	363.280	Tejeda
I/ 1.953	Josefa Macías	LLanos de la Pez 543 Has.	750.000	San Bartolomé
XI/ 1.953	Sergio Calvo	Cortijo la Meca 49 Has.	300.000	San Bartolomé
TOTAL.	12 propietarios	1.886,5 Has. (faltan datos tres fincas.)	1.872.592	Cuatro Municipios

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

El primer comentario sobre el cuadro es la evidencia de que el precio de la hectárea no es homogéneo, pues se paga desde 1.381 hasta 6.122 ptas.

Las razones están sin duda en el valor de los terrenos, su situación y si están o no cultivados, aún así parece evidente que esta discrecionalidad puede ser fuente de corrupciones administrativas. Los municipios en los que se concentra la compra de fincas son, lógicamente, los de las cumbres grancanarias, con excepción de Las Palmas. Tejeda, con 1.236,5 Has., es el municipio donde más se invierte, seguido de San Bartolomé con 630 Has. y Artenara con tan sólo 20 Has.

El BOP de 17 de Septiembre de 1.948 publicará la oferta de Montes Protectores para todos aquellos propietarios que quieran acogerse, exigiendo como condición inicial que las fincas tengan como mínimo 5 hectáreas. En Septiembre de 1.950 se formulan las bases del consorcio de Montes Protectores que, en síntesis, estipulan: a) mantenimiento de la propiedad de los consorciados. b) Introducción de mejoras por parte del Cabildo, consistentes en la repoblación de los terrenos, mejora de los suelos y custodia de los mismos. c) En caso de que los propietarios decidan vender, el Cabildo tiene la opción prioritaria de compra.

Para vigilar tanto el patrimonio general como especialmente forestal se creará un cuerpo de vigilantes jurados, que tendrá un estatuto parapolicial y portarán armas.

El cuadro siguiente pretende aportar una evaluación cuantitativa de los efectos del consorcio de Montes Protectores.

CUADRO NÚMERO 53
FINCAS AFECTADAS Y PESETAS INVERTIDAS EN LOS MONTES PROTECTORES DE GRAN CANARIA ENTRE 1.950 Y 1.958.

Nº FINCAS	EXTENSIÓN EN ÁREAS	INVERSIONES EN PTAS.
37	3.005,30	352.505,20

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

El tipo de árboles plantados para la repoblación fueron básicamente pinos canarios, aunque en algunas zonas se plantaron palmeras e, incluso, se introdujeron especies que tienen una incidencia negativa como los eucaliptos.

Valorando la incidencia de esta política de repoblación podemos decir que sienta las bases de lo que será, y prácticamente aún hoy es, el patrimonio forestal insular, constituyéndose en una de las políticas sectoriales de la corporación más efectivas.

Finalmente, la pesca será una de las ausencias significativas en la política sectorial que afrontará la corporación en esta etapa. Excepción hecha de algunas anécdotas y subvenciones permanecerá ausente de la actividad del Cabildo.[100]

[100] La información sobre la política de repoblación forestal en las Actas del pleno del Cabildo loc. cit. y en Leg nº 6 Expediente "Creación del Patrimonio Forestal Insular. Sección Servicios Forestales". ACI

CAPITULO VI

LA HACIENDA DEL CABILDO: ARBITRIOS, PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO.

6.1.- La hacienda del Cabildo y su evolución.

Si existe una diferencia realmente marcada entre las Diputaciones peninsulares y los Cabildos canarios, ésta es la capacidad recaudatoria y los mecanismos mediante los que esta se ejercía.

El régimen económico de Canarias desde 1.852 basado en la libertad comercial y los puertos francos era, por lo menos, desacorde con las estrategias de desarrollo y acumulación de las distintas burguesías periféricas, que aspiran desde pronto al arancel proteccionista. Esta diferencia económica significó que tras la aprobación de la Ley de Cabildos, el 11 de Julio de 1.912, éstos gocen de un régimen hacendístico peculiar, semejante en parte al régimen foral de las provincias vascas, aunque sin su autonomía real y capacidad recaudatoria. Esta singularidad significará para las islas ventajas e

inconvenientes. Las primeras, a través sobre todo del control caciquil de los ayuntamientos y cabildos, permitiendo orientar el gasto y los recursos, dentro de los márgenes posibles, en una dirección favorable a los intereses que controlaban dichas instituciones. Es decir, ventajas para la minoría que controlaba la sociedad canaria. Para la mayoría social, dicha autonomía hacendística resultó más bien negativa pues el Estado se inhibió como agente activo de la modernización insular, aunque no sólo por esta causa. El régimen jurídico de la hacienda insular estaba basado en las disposiciones generales que hacían referencia a la haciendas provinciales, tanto en el estatuto provincial de 1.925 como en la ley de Bases de Régimen local de 1.945, su modificación de 1.953 y el texto refundido de 1.955, junto al Reglamento de las haciendas locales de 3 de Diciembre de 1.952. Paralelas a estas resoluciones había otras que podemos llamar específicas, entre las que se encuentran los preceptos que institucionalizan los cabildos, la mencionada Ley de 11 de Julio de 1.912 y, sobre todo, el controvertido reglamento que regulaba el funcionamiento de las instituciones insulares, de 12 de Octubre de 1.912.[1]

Las disposiciones específicas estaban fundamentadas en la inexistencia de arancel, lo que permitía de forma moderada, mediante arbitrios que engrosaban las haciendas locales, fijar tasas a productos que en el resto del Estado estaban gravados por las exacciones aduaneras. Se remontan en el

[1] Controvertido en cuanto a algunos de sus artículos sobre todo los referentes a la creación de arbitrios que obligaban al Cabildo a establecer consulta previa con los ayuntamientos, e incluso contar con el visto buenos de estos.

tiempo a la misma Ley fundacional de los Cabildos, que prevé que las haciendas de los mismos se nutran de los arbitrios y demás recursos que la legislación conceda a los ayuntamientos, previa consulta, manifiesta la norma, con los de su jurisdicción. Los cabildos nacen pues, desde un punto de vista hacendístico, en clara hipóstasis con los ayuntamientos.

La Real Orden de 2 de Enero de 1.914 concede a Gran Canaria la posibilidad de su impsición fundamentándose en el apartado 7 del artículo 53 del citado reglamento provisional que preveía la creación de arbitrios sobre transporte de mercancías. El 12 de Octubre de 1.915 se aclara y extiende dicha normativa, creando arbitrios extraordinarios y transitorios sobre carga y descarga de mercancías importadas y exportadas de las islas. En Gran Canaria dicha imposición se aplicará "ad valorem", es decir sobre el precio de la mercancía, mientras que en Tenerife se hará sobre el peso, en toneladas. El carácter extraordinario y transitorio de la disposición será fuente de conflictos posteriores, sobre todo cuando desde el Cabildo, se pretenda aumentar dichos gravámenes. Por otra parte la aplicación "ad valorem" tendrá resultados recaudatorios significativos en Gran Canaria, sobre todo en períodos de crisis o conflictos bélicos, en los que el precio de las mercancías, como es sabido, se dispara.

Posteriormente, la Real Orden de 22 de Noviembre de 1.916 decreta la percepción de arbitrios por las instituciones insulares sobre la fabricación de alcoholes y su introducción en las islas. La de 5 de Enero de 1.927 extiende la anterior a la cerveza. Finalmente, en este periodo previo al que estudiamos,

el Real Decreto de 7 de Enero de 1.917 crea un impuesto sobre la gasolina importada.

Será a partir de 1.936 cuando, tras la imposición de un modelo económico que quiebra el puertofranquismo, las haciendas insulares se doten de un aparato recaudatorio que aumentará de forma clara sus ingresos, aunque eso sí, desvirtuando el tradicional régimen económico y fiscal canario.

Desde Julio de 1.936 las nuevas autoridades militares pondrán en marcha el aumento del arbitrio de mercancías, que pasa a mediados de 1.937 de un 1% a un 2%, tras su aprobación por la Junta Técnica del Estado. Este organismo aprobará también el 14 de Mayo de 1.937 un arbitrio sobre la importación y exportación de tabaco y vino, que originará un largo conflicto con los ayuntamientos, como analizamos en otro capítulo. Dicho arbitrio tendrá carácter finalista pues estaba destinado a combatir el paro obrero e iba, concretamente, asignado al pago de materiales de construcción y de jornales a los obreros. Lo recaudaba el Cabildo, quedándose con un 30% de lo obtenido y distribuyendo lo restante entre los municipios. En 1.954 la corporación pondrá en marcha un expediente de revisión del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, elevándolo al 3%. Si a ello unimos que, en virtud de la carta municipal de 1.941 y su actualización de 1.952, los ayuntamientos percibían un 100% añadido de dicho arbitrio aunque sobre la base anterior, estamos describiendo desde el punto vista recaudatorio algo más que un arbitrio local, ya que un 5% era una cantidad casi igual a la tarifa aduanera de muchas mercancías.

En cuanto a las disposiciones que afectaban tanto a las Diputaciones provinciales como a los Cabildos, debemos señalar la persistencia del estatuto provincial de 1.925, aunque en el aspecto recaudatorio las corporaciones provinciales e insulares pierden el cobro derivado de la expedición de cédulas personales, al ser sustituidas las mismas por el carnet de identidad.

La ley de Bases de Régimen de Local de 17 de julio de 1.945 respeta, según de la Rosa Oliveira, las contribuciones y arbitrios preexistentes, a la vez que cede los recargos insulares sobre contribución industrial y territorial (rústica y urbana).[2]

En su base 51 constituye el denostado Fondo de Compensación Provincial, creado a partir de los recargos municipales de ordenación y contribución territorial rústica y urbana, repartimiento de utilidades, pesas y medidas, etc. Con ellos, una vez compensadas las haciendas municipales, se forma el citado fondo compensatorio que se distribuye entre las entidades provinciales e insulares, en proporción a sus presupuestos. Dicha disposición, desde el punto de vista recaudatorio, tiene su antecedente en la Ley de 26 de Septiembre de 1.941 que en su artículo sexto cede a las corporaciones locales el 5% del importe sobre contribución territorial e industrial.

La base novena de la citada Ley de Bases de Régimen Local dispone que el 40% de la contribución industrial, del comercio y profesional, previamente reducido en un 25%, más, según la base cuarenta y nueve ,un 20% ,previa

---

[2] de la Rosa Oliveira,L.:"Evolución de la Administración local en Canarias." Instituto de Estudios de la Administración local pág. 127. Señala el autor que el art. 222 del ordenamiento de las haciendas locales respeta los arbitrios insulares.

reducción de un 2% de las cuotas de contribución territorial, rústica y pecuaria, también vaya destinada a las citadas corporaciones.

La legislación de 1.945 será modificada por el texto articulado de la Ley de 3 de Diciembre de 1.953, que dota a las haciendas provinciales e insulares de la percepción del 1,5% sobre el producto neto de las explotaciones industriales y del 1,5% sobre el comercio. Texto que para García de Enterría confirma el triunfo de las diputaciones, doblando en muchos casos sus haciendas.

Como puede inferirse de este rápido recorrido legislativo sobre las bases recaudatorias de los cabildos, éstos nacen y se desarrollan hacendísticamente a costa de las corporaciones municipales, absorbiendo parte de sus competencias y controlando a las mismas, mediante el mecanismo recaudatorio y distributivo. Esta evidente contradicción conllevó no pocas resistencias municipales que significaron largos pleitos y batallas políticas, como las reseñadas de las cartas municipales.

En suma, la legislación franquista, que se autopresentaba a sí misma como ardiente defensora del principio iusnaturalista municipal, crea en la práctica los contenidos legales que harán que, sobre todo a partir de 1.953, los municipios estén subordinados a los organismos provinciales, que además se conciben cada vez más como marcos de acción centralizadores.

El caso del Cabildo resulta aún más flagrante y, sin embargo, paradójico. Flagrante, en cuanto invade desde su nacimiento y, sobre todo, a partir de la guerra civil, el campo de las haciendas locales. Paradójico, en el

sentido de que con su capacidad económica actúa más que subordinado a los órganos delegados de la administración central, suplantando la inercia o la incapacidad de estos, en muchas ocasiones.

Expliquémoslo desde el razonamiento de la propia Corporación Insular, teniendo en cuenta incluso, la evolución de los acontecimientos. En 1.941 el secretario del Cabildo José Cazorla Sevilla lo razonaba así:

> "el elemento territorial y geográfico es otro sumando aportable como determinante muy acusado del origen y eficacia de estos organismos, ya que abarcando la órbita de su actuación un territorio de características homogéneas en cuanto a fisonomía política, ideológica y hasta racial (sic), naturalmente delimitado en todo su perímetro, sin enojosos enclaves ni artificiosas fronteras confusionistas, la gestión del Cabildo abarca, comprende y encaja el contenido totalitario de la vida física y espiritual de la isla".

Todo un compendio de autarquía insular como puede observarse. En fechas posteriores,en concreto en 1.946, el interventor de fondos accidental Pedro León García, en el expediente de convalidación de arbitrios insulares, manifiesta:

> " La implantación de tales recursos especiales - se refiere a los arbitrios propios del Cabildo- tiene su motivación en las peculiares características de los cabildos insulares, organismos advenidos a la vida administrativa española en 1.912, que aunque con iguales funciones y contenido que las Diputaciones Provinciales peninsulares, ni contaban ni pueden contar, por sus circunstancias geográficas y económicas, con una hacienda análoga a la de aquellas corporaciones."[3]

Los presupuestos de las haciendas locales tendrán durante gran parte

---

[3] El primer informe en la Memoria del Cabildo 1.937-1.941.Sección estadísticas y asuntos económicos.Leg. 5. El segundo en la Sección de Arbitrios, Leg. 6 Expediente de convalidación de los arbitrios insulares de 1.946. Ambos en el Archivo del Cabildo Insular.(A.C.I.)

del franquismo una estructura semejante a la que regula el estatuto provincial de 1.925, en su libro segundo sobre la hacienda provincial. En el mismo se caracteriza a los presupuestos de ordinarios y extraordinarios, quedando prohibidos los presupuestos adicionales. El ordinario se forma para atender las necesidades y servicios propios de la entidad, así como para hacer frente al déficit de ejercicios anteriores. Los ingresos correspondientes a los presupuestos extraordinarios son los que se derivan de los recursos propios. Los presupuestos extraordinarios se destinan - utilizando fórmulas del siglo XIX- para cubrir "atenciones imprevistas", satisfacer deudas, o cualquier otro objeto de importancia, no determinado en el presupuesto ordinario, " cuando sean insuficientes los recursos consignados"(artículo 198). Se subraya el carácter de ingresos extraordinarios de las contribuciones especiales o empréstitos. Se formulaba, asimismo, el principio de nivelación presupuestaria al manifestar que los presupuestos no podrán contener déficit inicial.

Esta regulación sólo será parcialmente modificada por la Ley de Bases de 1.945 y posteriores leyes de régimen local. Dos decretos concretaban el régimen de funcionamiento de las haciendas locales: el decreto de 25 de Enero de 1.946 de Ordenación Provisional de Las Haciendas Locales, y el ya citado de 1.952. En cuanto a la tipología presupuestaria se establecen tres tipos de presupuestos: ordinarios, extraordinarios y especiales. Se fija que los gastos del presupuesto ordinario van destinados a "cumplir las obligaciones de carácter permanente", "las de carácter temporal que no tengan la naturaleza de gastos de primer establecimiento" y "a enjugar déficits de ejercicios

anteriores". En cuanto a los ingresos se señala que "el presupuesto ordinario sólo deberá contener recursos ordinarios". En cuanto a los presupuestos extraordinarios, éstos "sólo incluirán gastos de primer establecimiento, salvo en el caso de calamidades públicas". En cuanto a la vigencia de estos presupuestos, frente a la anual de los ordinarios, será durante un "período indeterminado o indefinido". Los ingresos para estos presupuestos deben venir: **a)** de operaciones de crédito; **b)** exacciones especiales que conceda temporalmente el estado; **c)** subvenciones o auxilios económicos; **d)** venta de bienes patrimoniales; **e)** sobrantes de ejercicios ordinarios y extraordinarios ya liquidados.

Se han señalado por parte de algunos autores dos virtudes a esta legislación sobre las anteriores: la sistematicidad, al recoger de forma comprensiva situaciones antes no reguladas, y en segundo lugar, la ordenación de forma unitaria y conjunta de las haciendas municipales y provinciales, o insulares en nuestro caso. [4]

En visiones historiográficas de estudios de diputaciones provinciales, ya sea durante el franquismo como es el caso de Murcia o desde su constitución hasta la actualidad como es el caso de Segovia, se insiste en que " el reducido papel de la Diputación como institución representativa provincial se hace más evidente al analizar su cobertura económica". Por su parte, Enrique Orduña sitúa una época de relativa penuria entre 1.940 y 1.948, para

[4] Arnau Bernia, V.: "Manual de Presupuestos de las entidades locales". Marcial Pons 1991. Pág. 57 y ss..

iniciar una etapa de recuperación y, a partir de 1.953, de clara expansión presupuestaria. [5]

Frente a esas visiones, el Cabildo, aunque a veces se juzga de forma demasiado triunfalista por las memorias de la corporación, mantendrá un nivel de ingresos y gastos muy por encima de la mayoría de las diputaciones provinciales peninsulares, como tendremos ocasión de analizar.

6.2.- Los presupuestos.-

6.2.1.- Estructura de los presupuestos.

A lo largo de la etapa la hacienda insular fucionará con dos modelos básicos de presupuestos. El primero, conocido como tradicional, por servicios, también orgánico o de medios, que persistirá con ligeras variantes, en sus versiones del siglo XIX y de 1.925. Esta última continuará durante el Franquismo hasta 1.958. Las modificaciones que el régimen introduce son mínimas: el capítulo tercero que durante el período de funcionamiento del Fondo de Compensación provincial pasará a tener esa denominación; o el capítulo de Asistencia Social que se funde con Beneficencia a partir de 1.954. Se trata de una sistematización de gran claridad y sencillez, de fácil lectura en la que se ponen en evidencia las competencias claves de la corporación,

[5] Se trata del trabajo de Nicolás Marín,M: "Instituciones murcianas durante el Franquismo". Editora regional Murciana. 1.982 Pag. 403. Orduña,E: "Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia" Pág. 302. Igualmente estudios inéditos sobre Teruel y Málaga inciden en esta escasa capacidad económica de las diputaciones.

aunque contiene algunas limitaciones que después detallaremos.

A pesar de que las leyes y disposiciones reglamentarias para ayuntamientos y diputaciones o cabildos eran diferentes, sin embargo, la estructura presupuestaria será casi idéntica. Se va pasando, dentro de este modelo, de una estructura más analítica a otra más sintética,en la que se resumen a veces de forma forzada distintas competencias en el interior de un capítulo, aunque también persisten capítulos y artículos inoperantes. La mera comparación de los respectivos capítulos permite reconocer la variación interanual entre los respectivos recursos o entre las correspondientes dotaciones de cada servicio.

El segundo, a partir de 1.958, tras la orden del Ministerio de Gobernación de 9 Agosto del citado año, de acuerdo con las directrices de los organismos internacionales de las Naciones Unidas impone la estructura básica de la clasificación estadística uniforme de los presupuestos de los organismos y corporaciones que formaban el sector público: Estado, organismo autónomos y corporaciones locales. Con la finalidad de reunir todos los elementos necesarios para poder llegar a la conformación de una contabilidad nacional. El desarrollo de esta nueva estructura presupuestaria corresponde a una clasificación económica. Las diferencias con la anterior son notables, ya que el primer nivel de agregación de los presupuestos, el capítulo, pierde toda su expresividad en cuanto a objetivos o finalidades del gasto, indicando tan sólo la naturaleza económica del mismo. [6]

Los siguientes apartados reflejan los contenidos en capítulos y artículos

---

[6] Arnau Barnia, V.: op. cit. págs 159 y 175.

de ambas estructuras presupuestarias.

CUADRO NÚMERO 54

Estructura presupuestaria por servicios de las corporaciones provinciales y Cabildos. (1.936-1.958).

GASTOS.

CAPÍTULO PRIMERO: OBLIGACIONES GENERALES.

Arlos: 1º Servicios generales del Estado.-2º Pactos y compromisos .- 3º Deudas.- 4º Censos.- 5º Pensiones.- 6º Cargas de Justicia.- 7º Intereses debidos.- 8º Otros conceptos análogos.- 9º Suscripciones, anuncios y demás gastos similares.- 10ºLitigios.- 11º Gastos indeterminados.

CAPÍTULO SEGUNDO:REPRESENTACIÓN INSULAR.

Artículos: 1º.- Del Cabildo y la comisión insular.- 2º del Presidente del Cabildo y la comisión insular.- 3º Dietas de los consejeros insulares.

CAPÍTULO TERCERO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Artículos:1º.- Vigilancia.- 2º Seguridad.

CAPÍTULO CUARTO: BIENES INSULARES.

Artículos: 1º.- Adquisición.- 2º Mejora, conservación y custodia.

CAPÍTULO QUINTO: GASTOS DE RECAUDACIÓN.

Artículos: 1º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares .- 2º De las contribuciones del Estado.

CAPÍTULO SEXTO : PERSONAL Y MATERIAL.

Artículos: 1º.- De las oficinas.- 2º De los establecimientos insulares .-3º Material del Cabildo y Comisión Insular.- 4º Gastos generales de la corporación.

CAPÍTULO SÉPTIMO: SALUBRIDAD E HIGIENE.

Artículos: - 1° Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.- 2° Encauzamiento y rectificación de ríos. - 3° Para subvencionar obras de carácter sanitario que lleven a cabo los ayuntamientos de la isla.

CAPÍTULO OCTAVO: BENEFICENCIA.

Artículos: 1°.- Atenciones generales.- 2° Maternidad y expósitos .- 3° Hospitalización de enfermos.- 4° Huérfanos y desamparados .- 5° Dementes.- 6° Servicios especiales.- 7° Instituto de Higiene.- 8° Brigada Sanitaria.- 9° Calamidades Públicas..

CAPÍTULO NOVENO: ASISTENCIA SOCIAL.

Artículos: 1°.- Instituciones de crédito.- 2° Otras instituciones de carácter social.- 3° Obligaciones impuestas por las leyes.

CAPÍTULO DÉCIMO: INSTRUCCIÓN PUBLICA.

Artículos:1° Atenciones generales.- 2° Escuelas Industriales.- 3° Escuelas de Artes y Oficios.- 4° Escuelas de Bellas Artes. - 5°Escuelas de sordomudos .- 6° Escuelas de ciegos. - 7° Escuelas profesionales. - 8° Bibliotecas .- 9° Otros establecimientos e institutos de cultura. - 10° Monumentos artísticos e históricos. - 11° Subvenciones o becas.

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO: OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS INSULARES.

Artículos: 1° Atenciones generales.- 2° Construcción de caminos vecinales .- 3° Reparación y conservación de caminos vecinales.- 4° Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.- 5° Reparación y conservación de

otros caminos y carreteras provinciales.- 6º Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías e interurbanos.- 7º Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.- 8º Otras obras.- 9º Construcción de edificios insulares.- 10º reparación y conservación de edificios insulares.

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO: TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

Artículos: 1º Obras y servicios públicos trasvasados.- 2º Obras y servicios públicos concedidos.

CAPÍTULO DECIMOTERCERO: MONTES Y PESCA.

Artículos: 1º Atenciones generales.- 2º Fomento de la riqueza forestal .- 3º Piscicultura.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO: AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Artículos: 1º Atenciones generales.- 2º Escuelas de Agricultura.- 3º Granjas y campos de experimentación.- 4º Cátedras ambulantes para difundir las enseñanzas.- 5º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas .- 6º Avicultura.- 7ª Sericultura.- 8º Apicultura.- 9º Concursos y exposiciones.

CAPÍTULO DECIMOQUINTO: CRÉDITO INSULAR.

Artículos: Único.- Operaciones de crédito insular.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO: MANOCUMUNIDADES INTERINSULARES.

Artículo Único.- Para obras, instalaciones y servicios mancomunados.

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO: DEVOLUCIONES.

Artículos:1º Por ingresos indebidos.- 22º Por otros conceptos.

CAPÍTULO DECIMOCTAVO: IMPREVISTOS.

Artículo Único.- Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

CAPÍTULO DECIMONOVENO: RESULTAS.

Artículos: 1° Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.- 2° Déficit de ejercicios anteriores.

INGRESOS.-

CAPÍTULO PRIMERO: RENTAS.

Artículos: 1° Propiedades.- 2° Censos.- 3° Intereses de efectos públicos y demás valores.- 4° Boletín Oficial e Imprenta provincial.- 5° Otras rentas.

CAPÍTULO SEGUNDO: BIENES PROVINCIALES.

Artículos: 1° Aprovechamientos.- 2° Enajenaciones.

CAPÍTULO TERCERO: SUBVENCIONES Y DONATIVOS.

Artículos: 1° Del Estado.- 2° De las corporaciones locales.- 3° Donativos.

CAPÍTULO CUARTO: LEGADOS Y MANDAS.

Artículo Único: Legados y mandas.

CAPÍTULO QUINTO: EVENTUALES, EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES.

Artículos: 1° Eventuales.- 2° Extraordinarios.- 3° Indemnizaciones.

CAPÍTULO SEXTO: CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Artículo Único.- Por obras e instalaciones o servicios de la corporación.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DERECHOS Y TASAS.

Artículos: 1º Por prestación de servicios.- 2º Por aprovechamientos especiales.

CAPÍTULO OCTAVO: ARBITRIOS INSULARES.

Artículos: 1º Ordinarios y extraordinarios.- 2º Imposiciones o percepciones.

CAPÍTULO NOVENO: IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Artículos: 1º Contribución territorial.- 2º Cédulas personales.

CAPÍTULO DÉCIMO: CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES.

Artículos: 1º Aportación municipal.- 2º Arbitrios sobre traviesas en los frontones.

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO: RECARGOS INSULARES.

Artículos: 1º Solares sin edificar.- 2º Terrenos incultos.- 3º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO: TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

Artículos: 1º Recursos del estado.- 2º Otros artículos.

CAPÍTULO DECIMOTERCERO: CRÉDITO INSULAR.

Artículo Único.- Operaciones de Crédito insular.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO: RECURSOS ESPECIALES.

Artículos: 1º Recursos especiales para empréstitos insulares.- 2º Brigada sanitaria o Instituto de Higiene.

CAPÍTULO DECIMOQUINTO: MULTAS.

Artículos: 1º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.- 2º Otras multas.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO: MANCOMUNIDADES INTERINSULARES.

Artículo Único.- Para obras,instalaciones y servicios mancomunados.

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO:REINTEGROS.

Artículos: 1º Por pagos indebidos.- 2º Por otros conceptos.

CAPÍTULO DECIMOCTAVO: FIANZAS Y DEPÓSITOS.

Artículo Único: Por los constituidos en la Caja Insular.

CAPÍTULO DECIMONOVENO: RESULTAS.

Artículos: 1º Existencias.- 2º Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ECONÓMICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES A PARTIR DE 1958.

GASTOS.

CAPÍTULO PRIMERO: PERSONAL ACTIVO.

Artículo 1º. Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.

1.- Administración general.

2.- Seguridad.

3.- Sanidad y Beneficencia.

4.- Cultura.

5.- Obras y servicios locales.

6.- Desarrollo de la economía.

Artículo 2º Previsión y otras prestaciones.

1.- Montepío nacional.

2.- Mutualidades y Montepíos locales.

3.- Mutualidades y Montepíos laborales.

4.- Seguros sociales.

5.- Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO: MATERIAL Y DIVERSOS.

Artículo Único. Gastos de Servicios.

1º Administración general.

2º Seguridad.

3º Sanidad y Beneficencia.

4º Cultura.

5º Obras y servicios locales.

6º Desarrollo de la economía.

CAPÍTULO TERCERO: CLASES PASIVAS.

Artículo 1º De la corporación.

Artículo 2º De otro personal.

CAPÍTULO CUARTO: DEUDA.

Artículo 1º Intereses.

Artículo 2º Otros gastos de la Deuda.

CAPÍTULO QUINTO: SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.

Artículo 1º Al Estado

Artículo 2º A Corporaciones locales.

Artículo 3º A otros organismos públicos.

Artículo 4º A particulares.

CAPÍTULO SEXTO: EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.

Artículo 1º Inversiones no productoras de ingresos.

Artículo 2ª Inversiones productoras de ingresos.

Artículo 3º Amortización de deuda emitida.

Artículo 4º Amortización de anticipos y préstamos a entes públicos.

Artículo 5º Amortización de anticipos y préstamos a otras entidades.

Artículo 6º Deudas concedidas a terceros.

Artículo 7º Adquisición de valores y participación en capital de empresas

Artículo 8º Aportaciones a presupuestos de capital.

CAPÍTULO SÉPTIMO: REINTEGRABLES,INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.

Artículo 1º Reintegrables.

Artículo 2º Indeterminados

Artículo 3º Imprevistos.

CAPÍTULO OCTAVO: RESULTAS.

Artículo 1º Obligaciones procedentes del último ejercicio.

Artículo 2º Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores

INGRESOS.

CAPÍTULO PRIMERO: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Artículo 1º Sobre el producto y la renta.

Artículo 2º Sobre el capital.

CAPÍTULO SEGUNDO: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Artículo Único.- Impuestos indirectos.

CAPÍTULO TERCERO: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Artículo 1º Tasas por prestación de servicios.

Artículo 2º Tasas por aprovechamientos especiales.

Artículo 3º Contribuciones especiales.

Artículo 4º Arbitrios con fines no fiscales.

Artículo 5º Ingresos por concesiones administrativas y otros conceptos.

CAPÍTULO CUARTO: SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.

Artículo 1º Del Estado.

Artículo 2º De las corporaciones locales.

Artículo 3º De otros organismos públicos.

Artículo 4º De servicios de economía autónoma.

Artículo 5º De particulares.

CAPÍTULO QUINTO: INGRESOS PATRIMONIALES.

Artículo 1º Intereses.

Artículo 2º Participación en beneficios de empresas.

Artículo 3º Rentas de inmuebles.

Artículo 4º Otros ingresos.

CAPÍTULO SEXTO: EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.

Artículo 1º Enajenación de bienes no productores de ingresos.

Artículo 2º Enajenación de bienes productores de ingresos.

Artículo 3º Venta de valores y participación en capital de empresas.

Artículo 4º Emisión de deuda.

Artículo 5º Anticipos y préstamos de entes públicos.

Artículo 6º Anticipos y préstamos de entidades de crédito.

Artículo 7º Aportaciones de otros presupuestos.

Artículo 8º Reembolso de Deuda.

CAPÍTULO SÉPTIMO: EVENTUALES E IMPREVISTOS.

Artículo 1º Reintegros.

Artículo 2º Multas.

Artículo 3º Eventuales.

Artículo 4º Imprevistos.

CAPÍTULO OCTAVO: RESULTAS.

Artículo 1º Existencia en caja en 31 de Diciembre anterior.

Artículo 2º Pendiente de cobro procedente del último ejercicio.

Artículo 3º Pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores.

6.2.2.- La evolución de los presupuestos.-

El Cabildo Insular formula su primer presupuesto en 1.913, cifrándolo en 262.086,70 pesetas. Durante la etapa republicana, dadas las circunstancias de crisis económica y por el escaso papel de los cabildos que funcionaron durante todo el período mediante gestoras nombradas por los gobernadores civiles, los presupuestos apenas crecen (entre 1.934 y 1.936 se sitúan todos en los cinco millones trescientas mil pesetas, con diferencias de miles de pesetas solamente). A partir de 1.937 se redactará el primer presupuesto de la nueva etapa que asciende a 4.773.475,92, por debajo de los republicanos. Sin embargo, bien pronto se disparan los presupuestos llegando al final de la etapa a 85 millones de pesetas. A continuación desarrollaremos en una tabla, la evolución del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la corporación insular entre 1.937 - el ejercicio de 1.936 lo presupuestó la última corporación republicana - y 1.960.

CUADRO NÚMERO 54.

PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA. (1.937-1.960).

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	AUME/DISMIN.	%AUM/DIS ING
1.937	4.773.475,92	4.472.570,81	----	--
1.938	7.014.428,92	7.011.606,11	+2.240.953	+47
1.939	5.759.262,77	5.758.676,88	-1.255.166	-19
1.940	6.240.684,77	6.239.458,45	+481.422	+9
1.941	9.107.594,77	9.107.594,77	+2.866.910	+46
1.942	8.845.426,97	8.845.426,97	-262.167,8	-2,3
1.943	9.976.676,97	9.976.676,97	+1.131.250	+11
1.944	10.846.797,74	10.846.797,74	+870.120,77	+10
1.945	10.534.719,29	10.534.719,29	-312.078,45	-3
1.946	11.555.572	11.555.572	+1.020.852	+9,5
1.947	14.985.014,36	14.985.014,36	+3.429.442	+30
1.948	18.056.633,77	18.056.633,77	+3.071.619	+20
1.949	22.516.722,35	22.516.722,35	+4.460.088	+25
1.950	25.173.721,63	25.173.721,63	+2.656.999	+11
1.951	34.324.761,81	34.324.761,81	+9.151.040	+32
1.952	44.391.300,69	44.391.300,69	+10.066.538	+29
1.953	43.868.290,15	43.868.290,15	-523.010	-1,2
1.954	45.170.129,65	45.170.129,65	+1.301.839	+2
1.955	55.437.129,65	55.437.129,65	+10.267.000	+23
1.956	51.277.129,65	51.277.129,65	-4.160.000	-4
1.957	52.848.438,32	52.848.438,32	+1.571.308	+3
1.958	70.621.883,32	70.621.883,32	+17.773.445	+34
1.959	85.782.766,48	85.782.766,48	+15.160.883	+21
1.960	85.631.266,48	85.631.266,48	- 151.500	-0,17

Fuentes: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

La primera cuestión a resaltar es que hasta 1.940 se mantiene superávit de ingresos sobre gastos. Desde 1.941 el presupuesto se nivela, reflejando igualdad entre ambos.

La evolución de los presupuestos anualmente arroja el siguiente saldo:

Años de mayor aumento / años de mayor disminución

1.938... + 47%	1.939... - 19%
1.941... + 46%	1.956... - 4%
1.958... + 34%	1.945... - 3%

Los años negativos son, aparte de los citados en el cuadro, 1.942 y 1.953. El resto arrojan crecimiento de los presupuestos.

Las razones que explican estos aumentos o disminuciones son las siguientes. En el caso de 1.938 se trata de la inclusión, por vez primera, de la recaudación del arbitrio sobre el tabaco que, al incluir el total incluso el 70% destinado a los ayuntamientos, sobredimensiona el presupuesto. En cuanto a 1.941, presupuesto conflictivo, su aumento se debe más bien al contraste con el año 1.939, el más regresivo presupuestariamente, y el controlado de 1.940; junto a ello una concepción voluntarista del gasto y, sobre todo, el aumento de las necesidades sociales reflejado con claridad en el capítulo de beneficencia. El Cabildo, a diferencia de las Diputaciones provinciales, como consigna García de Enterría por efecto de la ley de 1.953, no consigue duplicar su presupuesto. En todo caso sus efectos se ven a partir de 1.955. El año 1.958 será también de aumento presupuestario; la implantación de la

nueva legislación presupuestaria y la buena situación económica serían los justificantes del mismo.

Respecto a los años negativos, el primero, 1.939, se explica en función de la terminación de la guerra civil y el control presupuestario que el Estado ejerce sobre las corporaciones locales, ajustando sus presupuestos y exigiendo restricciones en los gastos. La débil bajada (-3%) de 1.945 obedece a un ajuste, pues el final de la Guerra Mundial, aunque significaba recuperación económica, también implicaba el final de la etapa más dura desde el punto de vista de las enfermedades y necesidades sociales y, por tanto, la posibilidad de contención del disparado gasto de la corporación insular en algunos capítulos. La explicación de 1.953 es simplemente prudencia presupuestaria ante la anunciada ley y el nuevo reglamento que regulaba las haciendas locales. Igual explicación creemos que tiene el presupuesto negativo en cuanto incremento de 1.956, tras la aprobación del texto refundido de 1.955, y la excesiva valoración de la cesión de algunos impuestos.

Si tratamos de establecer etapas en la evolución del presupuesto, debemos tener en cuenta no sólo el crecimiento cuantitativo y porcentual, sino también hacia qué capítulos se dirige el gasto, como criterio para explicar si se trata de un presupuesto de mantenimiento de las obligaciones propias o expansivo en cuanto a incorporar nuevas áreas de actividad o campos de inversión. Cuestión que analizaremos al documentar la evolución de los distintos capítulos.

Otro aspecto revelador del presupuesto, en cuanto a su crecimiento y evolución real, es la conversión del mismo en pesetas constantes de 1.960, lo que arroja luz sobre la entidad real de su crecimiento, comparándolo terminalmente. Esa pretensión tiene el siguiente cuadro.

CUADRO NÚMERO 55.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL CABILDO ENTRE 1.940 Y 1.960

CONVERTIDOS A PTAS. DE 1.960.

AÑOS	PPTO. PTAS/AÑO	VALOR PTA	PPTO.PTAS/60
1.940	6.240.684,77	6,953	43.391.481,21
1.941	9.107.594,77	5,860	53.370.505,35
1.942	8.845.426,97	5,301	46.889.608,37
1.943	9.976.676,97	4,750	47.389.215,61
1.944	10.846.797,74	4,416	47.889.458,82
1.945	10.534.719,29	4,003	42.170.481,32
1.946	11.555.572	3,317	38.329.832,32
1.947	14.985.014,36	2,877	43.111.186,31
1.948	18.056.632,77	2,637	47.615.340,61
1.949	22.516.722,35	2,456	55.301.070.,09
1.950	25.173.711,63	2,106	53.015.826,29
1.951	34.321.761,81	1,638	56.223.959,84
1.952	44.391.300,69	1,625	72.135.863,62
1.953	43.868.290,15	1,517	66.548.196,16
1.954	45.170.129,65	1,508	68.116.555,51
1.955	55.437.129,65	1,453	80.550.149,38
1.956	51.277.129,65	1,330	68.198.582,37
1.957	52.848.438,32	1,141	60.300.068,12
1.958	70.621.883,32	1,039	73.385.885,87
1.959	85.782.766,48	1,021	87.584.204,57
1.960	85.631.266,48	1,000	85.631.266,48

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia. [7]

Para contrastar esta visión con los datos oficiales, veamos la conversión ateniéndonos a las cifras que proporciona

[7] La conversión de la peseta aquí adoptada está recogida de la citada obra de Mª E. Nicolás Marín pág.312. y que me parece refleja un índice de conversión, que por la carestía de la vida puede ser parecido al canario.

CUADRO NÚMERO 56.

PRESUPUESTOS DEL CABILDO ENTRE 1.940 Y 1.960 CONVERTIDOS A PTAS. DE 1.960 SEGÚN LOS DATOS DEL INE.

AÑOS	PPTO. PTAS.	VALOR PTA.	PPTOS.PTAS/60
1.940	6.240.684,77	4,102	25.599.288,92
1.941	9.107.594,77	3,815	34.745.474,04
1.942	8.845.426,97	3,577	31.640.092,27
1.943	9.976.676,97	3,589	35.806.293,64
1.944	10.846.797,74	3,442	37.334.677,82
1.945	10.534.719,29	3,218	33.900.726,67
1.946	11.555.572	2,452	28.334.262,54
1.947	14.985.014,36	2,082	31.198.799,89
1.948	18.056.632,77	1,952	35.246.547,16
1.949	22.516.722,35	1,852	41.700.969,79
1.950	25.173.711,63	1,671	42.065.272,13
1.951	34.321.761,81	1,526	52.272.043,23
1.952	44.391.300,69	1,559	69.206.037,77
1.953	43.868.290,15	1,532	67.206.220,50
1.954	45.170.129,65	1,513	68.342.406,16
1.955	55.437.129,65	1,455	80.661.023,64
1.956	51.277.129,65	1,376	70.557.330,39
1.957	52.848.438,32	1,241	65.584.911,95
1.958	70.621.883,32	1,091	77.048.474,70
1.959	85.782.766,48	1,016	87.155.290,74
1.960	85.631.266,48	1,000	85.631.266,48

Fuente: INE. Elaboración propia.

Vamos a comparar los tres cuadros anteriores: el primero, que expresa el crecimiento del presupuesto en pesetas corrientes, y los otros dos que reflejan lo mismo en pesetas constantes de 1.960, según dos conversiones de la peseta, una oficial y la otra elaborada particularmente. En el primero el crecimiento porcentual del presupuesto entre 1.937 y 1.960 es de un 1.272%; el segundo expresa un crecimiento en porcentaje de un 97%, y el tercero de un 234,5% . Las diferencias son lo suficientemente sustanciales como para, o bien desconfiar de los datos oficiales, o bien dudar de la conversión alternativa ofrecida. Dados los datos proporcionados por algunas entidades oficiales para el caso de Las Palmas, que superaban con creces el coste de la vida que ofrecían las estadísticas oficiales, parece más prudente inclinarse por el crecimiento menor, pero importante, ya que a lo largo de veinte años los presupuestos, ateniéndonos a esta visión, casi se duplican. Las dos conversiones difieren sobre todo inicialmente, ya que en la conversión oficial la peseta parece reflejar una inflación baja en los años cuarenta, y sin embargo, en los cincuenta, se van aproximando progresivamente ambas estimaciones.

El gráfico que se acompaña expresa el desarrollo de las tres visiones del crecimiento presupuestario.

Ambas conversiones tienen en común que reflejan crestas de crecimiento en los mismos años: 1.941, 1,949.1.952 .1.955,1.958 y 1.959. También un decrecimiento importante en los años: 1.942 (más en el caso de la primera conversión),1.945, 1.953, 1.956, 1.957 y 1.960. Difieren en los

años 1.943, 1.944 y 1.951, en los que el crecimiento es mayor en la versión del INE, y en 1.950, año en el que el INE refleja un ligero aumento en los presupuestos en pesetas constantes, mientras que la otra estadística expresa, por el contrario, una leve disminución.

Los cambios legales y de ordenación de los presupuestos explicarían, junto a los ingresos reales y las expectativas económicas, estos reajustes y oscilaciones presupuestarias.

Este análisis de los presupuestos modifica la visión optimista de algunas memorias corporativas. Así, la del quinquenio 1.945-1.950 manifiesta al referirse a la evolución del gasto:

> "Este presupuesto de 10 millones fue el que encontró en funciones la actual -se refiere a la de 1.950- Corporación al tomar posesión en agosto de 1.945. En 1.950, el Cabildo tiene una ejecución de presupuesto ordinario de 25 millones de pesetas, esta elevación presupuestaria de 150% en poco más de un quinquenio adquiere verdadera importancia al decir que ha sido obtenida sin crear nuevos impuestos ni recargar las tarifas de devengos en vigor, siendo fruto, fundamentalmente, de una estricta labor recaudatoria."[8]

Respecto a la presión fiscal y la distribución de ingresos y gastos per cápita, hemos de reseñar que la literatura sobre el tema, tanto de la Rosa Oliveira, desde una perspectiva técnica, como Carballo Cotanda, desde otra perspectiva analítica más amplia, dimensionan la presión fiscal canaria como de las más altas del Estado, en clara contradicción con el entonces aún formalmente vigente, aunque claramente vulnerado, estatuto puertofranquista.[9]

---

[8] La cita corresponde a la "Memoria de un quinquenio de actuación 1.945-1.950". Archivo del Cabildo Insular. Sección Economía y datos estadísticos. Leg. 6.

[9] de la Rosa, L. op. cit pág. 212. Carballo Cotanda, A.: "Canarias. Islas Francas." COCIN-ITEF.1.970.

Veamos algunas estadísticas en cuanto a la participación de los arbitrios y recaudaciones del Cabildo en esa presión.

CUADRO NÚMERO 57.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO ENTRE 1.940 Y 1.960 EN PTAS. CORRIENTES Y CONVERSIÓN A PTAS. 1960.COMPARACIÓN GRAN CANARIA.

AÑOS	PRESUP. (miles ptas.)	valor pta. año 1.960	PRESUP. Miles de ptas. 1.960	POBLAC. En miles	PRESUP. (per cápita) ptas. corrientes.	PRESU-PUESTO (ptas. 1.960) PER CÁPITA
1.940	6.240,6	6,953	43.391,4	279,8	22,29	155,03
1.950	25.173,7	2,106	54.375,2	331,7	75,88	163,91
1.960	85.631,2	1,000	85.631,2	400,8	213,63	213,63

MURCIA

1.940	6.187,2	6,953	43.019,6	719,7	8,59	59,72
1.950	16.204,4	2,106	34.126,4	756,7	21,41	45,08
1.960	71.939,4	1,000	71.993,4	800,4	89,87	89,87

Fuentes: Actas y Memorias del cabildo y Mª Encarna Nicolás: Las Instituciones Murcianas bajo el Franquismo. Elaboración propia.

Los datos que arroja la lectura de estos cuadros son esclarecedores. De un lado evidencian la diferencia de presión fiscal entre ambas entidades, y de otro, la mayor capacidad presupuestaria e inversora del Cabildo que en términos relativos constituía casi el triple que la corporación murciana a lo largo de la etapa. Parten de un presupuesto casi idéntico, pero con un índice poblacional cerca del triple en el caso de Murcia, para distanciarse el Cabildo de la diputación murciana, presupuestariamente, entre 1.950 y 1.960.

Esclarecedor resulta también el escrito de 18 de Noviembre de 1.957, que dirige la Cámara de Comercio al Cabildo tratando de argumentar contra la prevista subida del 2% al 3% del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías. Razonaba así la Cámara de Comercio:

> "el arbitrio sobre importación y exportación afecta a toda la población como ningún otro, resultando sangrante al ser aplicado a una población con tan bajo nivel de vida, que será oprimida aún más bajo la presión del fisco." [10]

A continuación esboza un interesante cuadro que reproducimos.

[10] Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. Leg. nº 237. Año 1.957.

CUADRO NÚMERO 58.

PRESUPUESTOS DE VARIAS DIPUTACIONES COMPARADAS CON EL CABILDO. CON EXPRESIÓN DE HABITANTES Y PER CÁPITA. AÑO 1.956.

DIPUTACIONES	PRESUPUESTOS	HABITANTES	PPTO. PER CÁPITA.
VIZCAYA	120.000.000	635.659	188,59
GUIPUZCOA	74.526.525	415.279	179,46
GRAN CANARIA	51.277.129	360.255	142,33
SANTANDER	57.661.690	405.784	142,09
MADRID	245.608.000	2.147.474	114,37
BARCELONA	265.604.637	2.508.121	105,89
OVIEDO	97.354.408	951.109	102,35
ZARAGOZA	55.923.064	620.486	90,12
VALENCIA	116.743.947	1.388.209	84,09
LEÓN	45.642.032	562.672	81,11

Fuente: Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. Legajo nº 237.

Como se ve, Gran Canaria queda la tercera en cuanto a recaudación y gasto per cápita. Aunque tal y como aclara el escrito citado:

> "las Diputaciones vascas de régimen especial tienen a su cargo numerosos servicios estatales y es por ello que sus presupuestos han sido siempre los más altos de toda España".

6.2.3.- La liquidación de los presupuestos.-

Otra dimensión imprescindible para valorar el presupuesto es la diferencia entre cifras presupuestadas y reales. Nos estamos refiriendo, por supuesto, a la diferencia entre presupuestos y liquidaciones de los mismos. Los datos sobre las liquidaciones de los presupuestos figuran en las Memorias preceptivas de rendición de cuentas y, en ocasiones, en las actas del pleno. Sin embargo, los años 1.942 a 1.944, no figuran en ninguno de los dos casos y parecen configurarse como unos años "oscuros" desde el punto de vista informativo en la historia reciente del Cabildo, ante la ausencia de memorias y estadísticas. Para el análisis y la comparación de los datos, dividiremos las liquidaciones presupuestarias en etapas. La primera será la comprendida entre 1.937 y 1.941; la segunda desde 1.945 a 1.951, y la última, entre 1.952 y 1.960.

CUADRO NÚMERO 59.

CUENTA, RESUMEN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.937 1.960.

RESUMEN	EJERCICIO 1.937	-------
INGRESOS:		
Presup. Ordinario.....	4.772.475,92	
Presup. Extraordinario.	622.955,85	
Resultas.....	4.880.708,85	10.277.140,62
GASTOS:		
Presup. Ordinario.....	4.772.570,81	
Presup. Extraordinario.	622.956,85	
Crédit. Extraordinario.	1.925.945,55	
Resultas.....	2.878.924,96	10.200.398,17
DIFERENCIA:(superávit del presupuesto refundido.....	.....	76.742,45
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos ppto.refundido.....	.....	5.545.505,58
Gastos " ".....		
Existencia 31 Diciembre.....	.....	4.690.292,54
LIQUIDACIÓN:		855.213,04
Créditos ppto. ingresos no liquidado.....	900.791,28	900.791,28
Superávit ppto. refundido.....	76.742,45	
Exceso ingresos.....	1.947.102,49	
Créditos no invertidos.....	1.572.567,28	3.596.412,92
Diferencia: superávit..	.....	2.695.620,94
COMPROBACIÓN:		
Obligaciones pendientes pago.....	3.937.538,35	3.937.538,35
Créditos pendientes cobro.....	5.777.946,26	
Existencia.....	855.213,04	6.633.159,29
Diferencia igual a la anterior.....		2.695.620,94

RESUMEN	EJERCICIO 1.938	----
CRÉDITOS AUTORIZADOS :		
INGRESOS:		
Presupuesto Ordinario...	7.014.428,92	
Presup.Extraordinario...	598.204,31	
Resultas.....	6.034.954,98	13.647.588,21
GASTOS:		
Presupuesto Ordinario...	7.011.606,11	
Presup. Extraordinario..	598.204	
Créditos Extraordinarios	1.223.327	
Resultas.....	3.339.334	12.172.471,66
Diferencia.....	.....	1.475.116,55
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos presupuesto refundido.....	.....	7.049.944,99
Gastos presupuesto refundido.....	.....	5.776.611,69
Existencia en 31 de Diciembre.....	.....	1.273.333,30
LIQUIDACIÓN:		
Créditos del ppto. de ingresos no liquidados..	474.216,81	474.216,81
Superávit del presup. refundido.....	1.475.116,55	
Exceso de ingresos sobre presupuestos.....	1.392.868,29	
Créditos del ppto. de gastos no invertidos....	909.790,36	3.777.775,20
Diferencia:superávit...	.....	3.303.558,39
COMPROBACIÓN:		
Obligaciones pendientes de pago 31/XII.....	5.486.069,61	5.486.069,61
Créditos pendientes de cobro en 31/XII.....	7.516.294,70	
Existencia en 31/XII....	1.273.333,30	8.789.628,00
Diferencia igual a la anterior.....	.....	3.303.558,39

RESUMEN	EJERCICIO 1.939	-----
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Presupuesto ordinario..	5.759.262,77	
Presupuesto extraordinario.....	598.204,31	
Resultas.....	8.191.423,69	14.548.890,77
GASTOS:		
Presupuesto ordinario..	5.578.676,88	
Presupuesto extraordinario.....	598.204,31	
Créditos extraordinarios.....	1.914.548,05	
Resultas.....	4.887.865,30	13.159.294,54
Diferencia.....	.....	1.389.596,23
MOVIMIENTO DE FONDOS		
Ingresos del presupuesto refundido..	.....	9.463.335,83
Gastos del presupuesto refundido.....	.....	6.862.881,41
Existencia en 31/XII..	.....	2.600.454,42
LIQUIDACIÓN:		
Créditos del ppto. de ingresos no liquidado..	1.405.164,80	1.405.164,80
Superávit del presupuesto refundido..	1.389.596,23	
Excesos de ingresos sobre los pptos.....	2.366.595,35	
Créditos ppto. de gastos no invertidos...	1.587.196,90	5.343.388,48
Diferencia:superávit..	.....	3.938.223,68
COMPROBACIÓN:		
Obligaciones pendientes de pago 31/XII.....	4.709.216,23	4.709.216,23
Créditos pendientes cobro 31/XII.....	6.046.985,49	
Existencia 31/XII.....	2.600.454,42	8.647.439,91
Diferencia igual a la anterior.....	.....	3.938.223,68

RESUMEN	EJERCICIO 1.940	----
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Presupuesto Ordinario.....	6.240.684,77	
Presupuesto Extraordinario...	381.696,04	
Resultas.....	8.265.748,02	14.888.128,83
GASTOS:		
Presupuesto Ordinario.....	6.239.458,45	
Presupuesto Extraordinario....	381.696,04	
Créditos Extraordinarios.....	2.727.559,96	
Resultas.....	4.327.520,19	13.676.234,64
Diferencia: superávit ppto. refundido.....	.....	1.211.894,19
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos ppto. refundido.....	.....	9.891.244,28
Gastos ppto. refundido.....	.....	8.501.947,74
Existencia a 31 de Diciembre..	.....	1.389.296,54
LIQUIDACIÓN:		
Créditos del Ppto. de ingresos liquidados.....	216.026,56	216.026,56
Superávit del Ppto. refundido.	1.211.894,19	
Exceso de ingresos realizado sobre Ppto.....	1.868.334,72	
Créditos del Ppto. de gastos no invertidos.....	942.306,57	4.022.525,48
Diferencia: superávit.....	.....	3.806.508,92
COMPROBACIÓN:		
Obligaciones pendientes de pago a 31 de XII.....	4.231.980,33	4.231.980,33
Créditos pendientes cobro a 31 del XII.....	6.649.192,71	
Existencia a 31 del XII.....	1.389.296,54	8.038.489,25
Diferencia igual anterior.....	.....	3.806.508,92

RESUMEN	EJERCICIO 1.941	------
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Presupuesto ordinario.	9.107.594,77	
Presupuesto extraordinario.....	381.696,04	
Resultas.....	7.656.793,21	17.146.084,02
GASTOS:		
Presupuesto ordinario.	9.107.594,77	
Presupuesto extraordinario.....	381.696,04	
Créditos extraordinarios.....	2.032.054,16	
Resultas.....	3.850.284,29	15.371.629,26
Diferencia.....	.....	1.774.454,76
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos del ppto. refundido.....	.....	11.676.593,96
Gastos del ppto. refundido.....	.....	10.084.153,80
Existencia 31/XII...	.....	1.592.440,16
LIQUIDACIÓN:		
Créditos del presupuesto de ingresos liquidados...	1.719.574,06	1.719.574,06
Superávit del presupuesto refundido.	1.774.454,76	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.....	1.621.546,16	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	2.997.008,08	6.393.009
Diferencia:superávit	.....	4.673.43
COMPROBACIÓN:		
Obligaciones pendientes pago 31/XII	2.290.467,38	2.290.467,38
Créditos pendientes cobro 31/XII.....	5.371.462,16	
Existencia en Caja....	1.592.240,16	6.963.902,32
Diferencia igual a la anterior.....	.....	4.673.434,94

RESUMEN	EJERCICIO 1.945	EJERCICIO 1.946
CRÉDITOS AUTORIZADOS:		
INGRESOS:		
Presupuesto ordinario..	10.534.719,29	11.530.572,09
Resultas.....	5.561.708,09	5.626.362,88
Total ingresos.....	16.096.427,38	17.156.934,97
GASTOS:		
Presupuesto ordinario..	10.534.719,29	11.530.572,09
Créditos extraordinarios.....	1.459.840,79	1.252.674,23
Resultas.....	2.373.587,45	2.785.718,16
Total gastos.....	14.368.111,53	15.568.964,48
Diferencia ppto. refundido.....	1.728.315,95	987.989,69
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos presupuesto refundido.....	18.287.108,27	21.964.147,51
Pagos presupuesto refundido.....	16.898.220,62	19.743.448,23
Existencia en caja a 31/XII.....	1.388.887,62	2.220.669,28
LIQUIDACIONES:		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....	654.548,23	740.960,94
Déficits de presupuestos refundidos	----	-------
SUMA.....	654.548,23	740.960,94
Superávit del ppto. refundido.....	1.728.315,95	987.969,69
Exceso de ingresos realizados sobre ppto..	811.103,11	3.106.838,32
Créditos del ppto. de gastos no invertidos...	955.773,19	1.257.320,83
SUMA.....	3.495.192,25	5.352.128,84
Diferencia superávit a la liquidación.....	2.840.644,02	4.411.167,90
COMPROBACIONES:		
Existencia en Caja 31/XII.....	1.388.887,62	2.220.699,28
Créditos pendientes de cobro en igual fecha...	4.459.830,99	3.624.454,11
SUMAS.....	5.848.718,60	5.845.153,39
obligaciones por pagar al final del ejercicio.	3.008.074,52 2.840.644,02	1.433.985,49
DIFERENCIA IGUAL ANTERIOR.....		4.411.167,90

RESUMEN	EJERCICIO 1.947	EJERCICIO 1.948
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Presupuestos ordinarios.	14.985.014,36	18.056.633,35
Resultas.....	5.845.153,39	7.926.013,98
Total ingresos autor....	20.830.153,39	25.782.674,75
GASTOS:		
Presupuesto ordinario...	14.985.014,36	18.056.633,35
Créditos extraordinarios	4.774.397,07	4.111.461,44
Resultas.....	1.433.985,49	3.360.105,30
Total gastos autoriza...	21.163.396,92	25.528.200,51
Diferencia Presupuesto refundido.....	Déficit 333.229,17	454.447,24
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos del ppto. refundido.....	18.644.811,88	22.558.967,35
Pagos del ppto. refundido.....	15.390.751,89	18.462.500,95
Existencia en caja a 31/XII.....	3.254.049,99	4.096.466,40
LIQUIDACIONES:		
Créditos del Ppto. de ingresos no liquidados..	661.321,82	2.109.791,34
Déficits de Pptos. refundidos.....	333.229,17	------
SUMAS.....	994.550,99	2.109.791,34
Superávit del ppto. refundido.....	-------	454.447,24
Exceso de ingresos sobre los pptos.....	3.148.559,94	2.927.170,09
Créditos ppto. de gastos no invertidos.....	2.412.529,73	4.549.354,93
SUMAS.....	5.561.089,67	7.930.972,26
Diferencia:superávit a la liquidación.....	4.566.538,68	5.821.180,92
COMPROBACIONES:		
Existencia en Caja 31/XII.....	3.254.049,99	4.096.466,40
Créditos pendientes en 31/XII.....	4.672.593,99	4.241.059,15
SUMAS.....	7.926.643,98	8.337.525,55
Obligaciones por pagar al final del ejercicio..	3.360.105,30	2.516.344,63
Diferencia igual a la anterior.....	4.566.538,68	5.821.180,92

RESUMEN	EJERCICIO 1.949	EJERCICIO 1.950
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Ppto. Ordinario.....	22.516.732,35	25.173.721,63
Resultas.....	8.337.525,55	2.722.419,69
Total ingresos autor.....	30.854.257,90	27.896.141,32
GASTOS:		
Ppto. ordinario.....	22.516.732,35	25.173.721,63
Créditos extraordinarios.	5.653.543,10	8.834.201,48
Resultas.....	2.516.344,63	3.209.580,65
Total gastos autorizados.	30.686.620,08	37.217.503,76
Diferencia Ppto. Refundido.....	167.637,82	9.321.362,44
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos Ppto. refundido.	27.118.674,08	26.482.145,00
Pagos ppto. refundido....	21.475.298,20	25.890.710,35
Existencia en Caja 31/XII	5.643.375,88	591.434,65
LIQUIDACIONES:		
Créditos del ppto. de ingresos no liquidados....	3.255.856,52	6.234.810,53
Déficits de pptos. refundido.....	-------	
SUMAS.....	3.255.856,52	632.349,05
Superávit del ppto. refundido.....	167.637,82	6.867.159,58
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos.....	2.242.702,39	------
Créditos ppto. gastos no invertidos.....	6.001.731,23	
SUMAS.....	8.412.071,44	
Diferencia.....	5.156.214,92	
COMPROBACIONES:		
Existencia en caja 31/XII	5.643.375,88	6.234.810,53
Créditos pendientes cobro 31/XII.....	2.722.419,69	4.598.523,33
SUMAS.....	8.365.795,57	10.833.333,86
Obligaciones por pagar final del ejercicio.....	3.209.580,65	5.500.345,27
Diferencia: igual a a la anterior.....	5.156.214,92	5.532.988,59

RESUMEN	EJERCICIO 1.951	EJERCICIO 1.952
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Ppto. ordinario.....	34.324.761,81	44.391.300,69
Resultas incorporadas.....	10.833.333,86	9.777.989,10
a)Existencia 31/XII	6.234.810,53	3.071.471,69
b) Créditos por cobrar 31/XII.....	4.598.523,33	6.706.517,41
SUMA TOTAL.....	45.158.095,67	54.169.289,79
GASTOS:		
Ppto. Ordinario.....	34.324.761,81	44.391.761,69
Resultas incorp.....	5.500.345,27	5.379.724,33
Créditos extraordinarios.....	6.249.194,92	3.187.479,00
SUMA TOTAL.....	46.074.302,00	52.985.525,02
Diferencia.....	916.206,33 (déficit)	1.210.767,77 (superávit)
MOVIMIENTO DE FONDOS		
Ingresos Ppto. refundido.....	37.204.888,02	36.737.041,85
Pagos Ppto. refundido.....	34.133.416,33	35.456.206,60
Existencia 31/XII..	3.071.471,69	1.280.835,25
LIQUIDACIÓN:		
Superávit del ppto. refundido.....	11.036.165,50	1.210.767,77
Excesos de ingresos sobre pptos.....	4.475.004,16	2.653.128,33
Economías ppto. de gastos.....	6.561.161,34	9.992.133,11
Déficit ppto. refundi.....	916.206,33	------
Recursos ppto. gastos no liquidados.....	5.721.694,40	13.855.127,51
SUMA TOTAL.....	6.637.900,73	13.855.127,51
Diferencia Liquidación.....	4.398.264,77	901,70
COMPROBACIÓN:		
Existencia 31/XII/51	3.071.471,69	1.280.835,25
Créditos por cobrar 31/XII/51.....	6.706.517,41	6.230.248,76
Obligaciones por pagar al final del ejercicio.....	5.379.724,33	7.510.182,31
Diferencia igual a la anterior.....	4.398.264,77	901,70

RESUMEN	EJERCICIO 1.953	EJERCICIO 1.954
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Ppto. Ordinario.....	43.868.290,15	45.170.129,65
Resultas incorporadas	7.511.084,01	6.996.956,15
a) existencia 31/XII	1.280.835,25	2.776.298,36
b) Créditos por cobrar 31/XII....	6.230.248,76	4.220.657,79
SUMA.....	51.379.374,16	52.167.085,80
GASTOS:		
Ppto.Ordinario.....	43.868.290,15	45.170.129,65
Resultas incorporadas	7.510.182,31	6.995.643,39
Créditos extraordinarios.....	1.203.460,89	478.159,14
SUMA.....	52.581.933,35	52.643.932,18
Diferencia ppto. refundido.....	1.202.559,19 (déficit)	476.846,38 (déficit)
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos ppto. refundido.....	37.096.635,97	42.028.472,61
Pagos ppto. refundido	34.320.337,61	41.408.160,80
Existencia 31/XII....	2.776.298,36	620.311,81
LIQUIDACIÓN:		
Superávit ppto. refundido.....	-------	--------
Excesos de ingresos sobre los pptos.....	1.910.797,04	3.282.950,81
Economías del ppto. de gastos.....	11.265.925,35	4.758.521,88
SUMA.....	13.176.749,39	8.041.472,69
Déficit ppto. refundido.....	2.202.559,19	476.846,38
Recursos ppto. no liquidados.....	11.972.877,44	7.389.355,93
SUMA.....	13.175.436,63	7.866.202,31
Diferencia de la liquidación.....	1.312,76	175.270,38
COMPROBACIÓN:		
Existencia en 31/XII/53.....	2.776.298,36	620.311,81
Créditos por cobrar 31/XII/53.....	4.220.657,79	6.032.208,07
SUMA.....	6.996.956,15	6.652.519,88
Obligaciones por pagar 31/XII/53.....	6.995.643,39	6.477.249,50
Diferencia igual a la anterior.....	1.312,76	175.270,38

RESUMEN	EJERCICIO 1.955	EJERCICIO 1.956
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Ppto. Ordinario.....	55.437.129,65	51.277.129,65
Resultas incorporadas	6.652.519,88	6.132.465,91
a)Existencia 31/XII/54.....	620.311,81	
b)Créditos por cobrar 31/XII/54..	6.032.208,07	
SUMA.....	62.089.649,53	
INGRESOS:		
Ppto. Ordinario.....	55.437.129,65	51.277..129,65
Resultas incorporadas.	6.477.249,50	
Créditos extraordinarios.....	1.007.829,66	
SUMA.....	62.922.208,81	
Diferencia.....	832.559,28 (déficit)	
MOVIMIENTO DE FONDOS:		
Ingresos Ppto. refundido.....	42.660.937,41	45.467.755,40
Pagos ppto. refundido	41.456.283,82	44.260.733,69
Existencia 31/XII/55.	1.204.654,59	
LIQUIDACIÓN:		
Superávit del ppto. refundido.....	-------	
Excesos ingresos sobre los pptos.....	2.101.270,76	
Economías ppto. gastos.....	14.168.043,62	
SUMA.....	16.269.314,38	
Déficit ppto. refundido.....	832.559,28	
Recursos del ppto. no liquidados.....	15.031.860,06	
SUMA.....	15.864.419,34	-------
Diferencia.....	404.895,04	
COMPROBACIÓN:		
Existencia 31/XII/55.	1.204.654,59	
Créditos por cobrar 31/XII/55.....	6.498.122,82	
SUMA.....	7.702.777,41	
Obligaciones por pagar a 31/XII/55....	7.297.882,37	
Diferencia igual a la anterior.....	404.895,04	

RESUMEN	EJERCICIO 1.957	EJERCICIO 1.958
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS:		
Ppto. Ordinario.....		70.621.883,32
Resultas incorporadas		7.805.876,57
SUMA.....		78.427.759,89
GASTOS:		
Ppto. Ordinario.....		70.621.883,32
Resultas incorporadas		7.694.486,38
Ampliaciones de créditos.....		1.287.145,01
SUMA.....		79.603.512,71
DIFERENCIA.....		1.175.752,82 (déficit)
MOVIMIENTO DE FONDOS:		70.092.326,47
Ingresos ppto. refundido.....		68.639.649,55
Gastos ppto. refundido.....		1.452.676,92
Existencia a 31/XII/58.....		
LIQUIDACIÓN:		3.774.496,50
Excesos de ingresos sobre pptos.....		3.372.763,81
		7.147.260,31
Economías del ppto. de gastos.....		1.175.752,82
		5.965.592,83
SUMA.....		7.141.345,65
Déficit del ppto. refundido.....		5.914,66
Recursos del ppto. no liquidados.....		1.452.676,92
		6.144.337,09
SUMA.....		7.597.014,01
Diferencia Liquidación.....		7.591.099,35
		5.914,66
COMPROBACIÓN:		
Existencia 31/XII/58.		
Créditos por cobrar a 31/XII/58.....		
SUMA.....		
Obligaciones por pagar 31/XII/58.....		
Diferencia igual a la anterior.....		

La valoración de la liquidación presupuestaria puede hacerse siguiendo el criterio de control interno: intervención, control financiero y control de eficiencia. La primera tiene una función previa, si se quiere crítica sobre el destino, la oportunidad y legalidad del gasto, que junto al control financiero se detienen en el aspecto económico-jurídico del proceso presupuestario, mientras que el aspecto de eficiencia del gasto reúne el control financiero y el control de eficacia. La distinción entre eficacia y eficiencia, aunque sujeta a distintas perspectivas, puede, no obstante, concretarse, en síntesis, en que la eficacia se encuadra en el ámbito de la planificación y se refiere al grado de consecución de los objetivos propuestos, sin considerar la economía de medios para conseguirlos. Eficiencia, en el sentido presupuestario, es sinónimo de economía de gasto y supone costes mínimos o beneficios máximos.[11]

Valorada desde esta perspectiva la gestión presupuestaria del Cabildo, resulta evidente que era, sobre todo en su primera etapa, ajena al concepto de eficiencia y se sometía más bien al criterio de eficacia. Es decir, importaba más cumplir los objetivos y tareas e importaba menos el control y el gasto eficiente de los recursos.

Los controles externos sobre los presupuestos de las administraciones locales, se ejercían desde la delegación de Hacienda, el Gobierno Civil y, en su última fase, desde el propio Ministerio de Gobernación y, a partir de los años 50, por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales. Representando todos ellos lo que en la democracia

---

[11] Arnau Bernia,V. op. cit. págs 248 y 249.

constituye el control político sobre los presupuestos, pero que en este caso revestía más carácter técnico de sujeción a las normas que un control sobre el carácter social o la dimensión pública de los contenidos presupuestarios.

Aquí trataremos de suplir, en alguna medida, el carácter evidentemente cerrado del proceso de confección, aprobación y liquidación de los presupuestos del Cabildo, valorándolos sobre los criterios de eficacia, que constituyen el único criterio, como se ha manifestado, con el que la propia administración afronta el control presupuestario y, también, desde parámetros no estrictamente técnicos, desde un control externo, sobre todo teniendo en cuenta a qué sectores sociales favorecen las inversiones, al margen de si esas inversiones se realizan o no.

Para medir la eficacia en el desenvolvimiento presupuestario emplearemos los siguientes aspectos: resultas incorporadas a los ingresos y los gastos, como forma de identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos presupuestados; déficit o no del presupuesto refundido para determinar previsiones de gasto y de ingresos y su diferencia; el movimiento de fondos como expresión real de los gastos e ingresos y, por fin, la diferencia en la Liquidación que representa el balance siempre equilibrado.

CUADRO NÚMERO 60.
RESULTAS INCORPORADAS A LOS GASTOS E INGRESOS. (1.937-60)

AÑOS	RESULTAS INGRESOS	RESULTAS GASTOS
1.937	4.880.708,85	2.878.924,96
1.938	6.034.954,98	3.339.334,04
1.939	8.191.423,69	4.887.865,30
1.940	8.265.748,02	4.327.520,19
1.941	7.656.793,21	3.850.284,29
1.945	5.561.708,09	2.373.587,45
1.946	5.626.362,88	2.785.718,16
1.947	5.845.153,39	1.433.985,49
1.948	7.926.013,98	3.360.105,30
1.949	8.337.525,55	2.516.344,63
1.950	2.722.419,69	3.209.580,65
1.951	10.833.333,86	5.500.345,27
1.952	9.777.989,10	5.379.724,33
1.953	7.511.084,01	7.510.182,31
1.954	6.996.956,15	6.995.643,39
1.955	6.652.519,88	6.477.249,50
1.958	8.293.302,74	7.591.099,35

Excepto en los años 1.950 y 1.955, las resultas incorporadas al presupuesto de ingresos superan a las incorporadas al presupuesto de

gastos. Si tenemos en cuenta que las del presupuesto de gastos se nutren de la existencia en caja a final del ejercicio y de los créditos no cobrados, que suelen ser las cantidades mayores, estaremos hablando de previsiones correctas o no en las recaudaciones del Cabildo. Por otra parte, al menos hasta 1.940 se incluyen, como reconocen las memorias de la propia institución, en el presupuesto refundido de ingresos, créditos por cobrar de muy dudosa efectividad de cobro y que venían arrastrándose desde varios ejercicios, lo cual sobredimensiona los ingresos reales del presupuesto refundido. El que las resultas de gastos superen a las de ingresos sí que implica, claramente, desde el punto de vista del cumplimiento de los objetivos de obras y servicios, una gestión ineficaz en mayor o menor medida y, por tanto, también ineficiente.

CUADRO NÚMERO 61.

SUPERÁVIT O DÉFICIT DE LOS PRESUPUESTOS REFUNDIDOS. (1.937-1.947).

AÑOS	DIFERENCIA	AÑOS	DIFERENCIA
1.937	+76.742,45	1.948	+454.447,24
1.938	+1.475.116,55	1.949	+177.637,82
1.939	+1.389.596,23	1.950	+9.321.362,44
1.940	+1.211.894,19	1.951	-916.206,33
1.941	+1.774.454,76	1.952	+1.210.767,77
1.945	+1.728.315,95	1.953	-1.202.559,19
1.946	+987.989,69	1.954	-476.846,38
1.947	-333.229,17	1.955	-832.559,28
		1.958	+5.914,66

(El signo + expresa más ingresos que gastos y el - lo contrario)

El análisis de los datos arroja un primer balance. Los presupuestos refundidos, es decir, aquellos a los que se incorporan resultas de gastos e ingresos más créditos extraordinarios de gastos contraídos durante el período, son deficitarios en los años: 1.947, 1.951, 1.953, 1.954 y 1.955. Todos ellos durante el mandato de Matías Vega al frente de la corporación. Ello obedece, a mi juicio, a dos razones: una de carácter técnico ya comentada, la incorporación de resultas de ingresos en la etapa 1.937-41 de difícil cobro; la otra de carácter político, las inversiones en obras hidráulicas, carreteras estatales, aeropuerto, etc.. las hace el Cabildo con fondos propios

a la espera de las subvenciones estatales.

En cuanto al Movimiento de Fondos, el desenvolvimiento real de lo gastado e ingresado arroja siempre superávit, es decir, más cantidad ingresada que gastada al final del ejercicio, lo que evidencia que, si en algunos presupuestos se funcionaba con déficit, éste se cargaba sobre los otros presupuestos y obligaba, como se ha evidenciado en algunos presupuestos, a recortarlos haciendo economías unos años y gastando otros, lo que provoca fluctuaciones en los mismos, aunque bien entendido que no sólo por este motivo.

CUADRO NÚMERO 62.

MOVIMIENTO DE FONDOS DE INGRESOS Y GASTOS. (1.937-58).

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
1.937	5.545.505,58	4.690292,54	855.213,04 +
1.938	7.049.944,99	5.776.611,69	1.273.333,30 +
1.939	9.463.335,83	6.862.881,41	2.600.454,42 +
1.940	9.891.244,28	8.501.947,74	1.389.296,54 +
1.941	11.676.593,96	10.084.153,80	1.592.440,16 +
1.945	18.287.108,27	16.898.220,62	1.388.887,62 +
1.946	21.964.147,51	19.743.448,23	2.220.699,28 +
1.947	18.644.811,88	15.390.751,89	3.254.049,99 +
1.948	22.558.967,35	18.462.500,95	4.096.446,40 +
1.949	27.118.674,08	21.475.298,20	5.643.375,88 +
1.950	26.482.145,00	25.890.710,35	591.434,65 +
1.951	37.204.888,02	34.133.416,33	3.071.471,69 +
1.952	36.737.041,85	35.456.206,60	1.280.835,25 +
1.953	37.096.635,97	34.320.337,61	2.776.298,36 +
1.954	42.028.472,61	41.408.160,80	620.311,81 +
1.955	42.660.937,41	41.456.282,82	1.204.654,59 +
1.958	70.092.326,47	68.639.649,55	1.452.676,45 +

Como puede observarse, ninguno de los ejercicios se cierra en cuanto al movimiento de fondos con déficit: esto significa que en todos ellos los ingresos superan a los gastos, lo que viene a traducir una filosofía presupuestaria muy conservadora, pues en muchos de ellos la diferencia es

importante, excepto en el año 1.950, lo que podemos interpretar como una buena gestión recaudadora si no fuera porque las previsiones siempre son superadas, lo que nos hace inclinar más por una mala previsión de ingresos; y desde el punto de vista de los gastos, que el Cabildo era mal pagador o tardío inversor.

La liquidación presupuestaria expresa la combinatoria del superávit del presupuesto refundido, la diferencia establecida entre gastos e ingresos posibles, y los excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos, que junto a lo no gastado del presupuesto de gastos conforman la parte positiva de la liquidación. Frente a ella el déficit, si existe, del presupuesto refundido y los recursos del presupuesto no liquidados conforman la parte negativa. Aunque siempre positivas, casi lo debían ser por imperativo legal, las diferencias eran mínimas, sobre todo teniendo en cuenta las importantes cantidades que en casi todos los ejercicios significan los recursos del presupuesto no liquidados. Veamos en el cuadro siguiente la evolución del superávit de las liquidaciones.

CUADRO NÚMERO 63.

SUPERÁVIT DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. (1.937-58).

AÑOS	SUPERÁVIT	AÑOS	SUPERÁVIT
1.937	2.695.620,94	1.949	8.412.071,44
1.938	3.303.558,39	1.950	-----
1.939	3.938.223,68	1.951	4.398.264,77
1.940	3.806.508,92	1.952	901,70
1.941	4.673.434,94	1.953	1.312,76
1.945	2.840.644,02	1.954	175.270,38
1.946	4.411.167,90	1.955	404.895,04
1.947	5.561.089,67	1.957	111.390,19
1.948	7.930.972,26	1.958	5.914,66

Del cuadro se infieren dos tipos de liquidaciones, las que se realizan hasta 1.951 y las posteriores. Las primeras arrojaban un superávit millonario a la liquidación, basados sobre todo en el exceso de ingresos sobre los previstos, lo que puede implicar que la bonanza de la situación económica resultaba mayor que las expectativas, o bien que se presupuestaba a lo bajo con el fin de equilibrar el déficit del presupuesto refundido con el exceso de ingresos, pero dada la repetición casi anual de los superávits parece normal inclinarse por la segunda interpretación. Junto a lo anterior, las economías en el presupuesto de gastos, lo que significa mala capacidad inversora, comportan ese elevado superávit de la liquidación. A partir de 1.952 la situación parece sufrir un cambio brusco, que se basa en un mayor equilibrio

de las partes, aunque no queda reflejado en el cuadro.

6.2.4.- Los presupuestos extraordinarios.-

Junto a los presupuestos ordinarios existían legalmente, tal como analizamos al referirnos a la legislación que regulaba las haciendas locales, los presupuestos extraordinarios, que básicamente se concebían para obras que se iniciaban y con fondos procedentes de subvenciones o créditos.

La memoria de la institución de 1.959, en el capítulo tercero de su tercera parte, establece una relación de los presupuestos extraordinarios en curso y realiza un balance de su estado de gastos. He aquí, sintéticamente expresadas, ambas cuestiones.

RELACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DEL CABILDO.

1.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "A" DE 1.946.

Fecha de aprobación: 29 de Abril de 1.947

Fin del presupuesto: Obras de reforma en los internados; Reforma de los hospitales insulares; plan hidráulico insular; Granja agrícola, Casa de Colón, Museo Nestoriano,etc..

Importe primitivo: 24.486.850 ptas.

Aumentos: 52.199.472,92 ptas.

Importe total: 76.686.322,92 "

Resto por gastar a:

31/XII/59: 16.835.175,02 "

Gastado: 59.851.147,90 " (78%)

2.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "A" DE 1.949.

Fecha de aprobación: 24 de Marzo de 1.949

Fin del presupuesto: Obras contra el paro.

Importe primitivo: 12.280.864,29 ptas.

Aumentos: 5.534.619,11 "

Importe total: 17.815.483,40 "

Restos por gastar a:

31/XII/59: 2.848.961,01 "

Gastado: 14.966.522,39 " (84%)

3.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "A" DE 1.952.

Fecha de aprobación: 10 de Junio de 1.952

Fin del presupuesto: Construcción de viviendas (Grupo Presidente Zárate).

Importe primitivo: 14.878.564,85 ptas.

Aumentos: 11.704.169,48 "

Importe total: 26.582.734,33 "

Resto por gastar a:

31/XII/59: NADA

Gastado: 100%

4.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO"B" DE 1.952.

Fecha de aprobación: 12 de julio de 1.952

Fin del presupuesto: Construcción de casas del médico en municipios de la isla.

Importe primitivo: 1.500.000 ptas.

Aumentos: -------

Importe total: 1.500.000 "

Resto por gastar en:

31/XII/59: 426.766,81 "

Gastado: 1.073.233,19 " (71,5%)

5.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "A" DE 1.953.

Fecha de aprobación: 16 de Marzo de 1.953

Fin del presupuesto: Ampliación y terminación del estadio insular.

Importe primitivo: 10.005.615,84 Pesetas

Aumentos: -------

Importe total: 10.005.615,84 "

Restos por gastar a:

31/XII/59: 4.372.102,65 "

Gastado: 5.633.513,19 " (56,30%)

6.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "A" DE 1.955.

Fecha de aprobación: 29 de Julio de 1.955.

Fin del presupuesto: Adquisición de terrenos e instalación de un campo de Golf.

Importe primitivo: 7.000.000 ptas

Aumentos: 3.750.000 "

Importe total: 10.750.000 "

Restos por gastar a:

31/XII/59: 323.369,65 "

Gastado: 10.426.630,35 " (97%)

Se trata, pues, de seis presupuestos que cronológicamente corresponden a la gestora instaurada a partir de 1.946, bajo la presidencia de Matías Vega Esto obedece a dos razones básicas; de un lado la legislación de 1.945 que los autoriza y regula, y de otro la mejoría de la situación económica que permite afrontarlos, al estar los mismos basados en empréstitos al banco de Crédito Local en la mayor parte de los casos, en los que el Cabildo pone como fianza los ingresos previstos por determinados arbitrios.

En cuanto a su volumen y grado de cumplimiento, los siguientes cuadros tratan de resumir ambos aspectos en cifras.

CUADRO NÚMERO 64.

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

AÑOS	TOTAL INVERSIÓN	REALIZADA 1.959	RESTO
1.946 A	76.686.332,92	59.851.165,90	16.835.157,02
1.949 A	17.815.483,40	14.966.522,39	2.848.961,01
1.952 A	26.582.734,33	26.582.734,39	------
1.952 B	1.500.000,00	1.073.233,19	426.766,81
1.953 A	10.005.615,84	5.633.513,19	4.372.102,65
1.955 A	10.750.000,00	10.426.630,35	323.369,65
TOTAL..	143.340.166,59	118.533.799,41	24.806.357,14

La suma total de los presupuestos extraordinarios se acerca a la importante cantidad de 144 millones de pesetas en, prácticamente, una docena de años, de las que se gastan un total de 118.533.799,41, que indican u alto grado de cumplimiento, ya que representan un 81,70% del total; sobre todo, si además tenemos en cuenta las distintas fechas de los diversos presupuestos, y que el resto que queda para invertir se sitúa en un 18,30% que representan esos 24.806.357,14 millones de pesetas.

Respecto al destino de las inversiones, tal como preceptivamente regulaba la ley y el Cabildo acuerda, se dedican a obras, entre las que destacan dos de carácter deportivo: el estadio insular y el campo de Golf, aunque esta última se concibe más con carácter turístico que propiamente deportivo; dos a viviendas: el presupuesto destinado al grupo Presidente Zárate y el de las casas para médicos en los distintos municipios insulares. El resto se dedica a obras hidráulicas, reforma de establecimientos de beneficencia, obras culturales y agrícolas, etc.. Nos encontramos ante una evidente fiebre inversora en algunos de los aspectos competenciales del Cabildo, que tendrá su lógica contrapartida en el abandono de otros y, como reflejaremos en el apartado de patrimonio, un alto nivel de endeudamiento de la entidad a través de los empréstitos necesarios para afrontar estas obras.

6.6.- La distribución por capítulos de los presupuestos del Cabildo.

Al realizar este análisis perseguimos varios objetivos. El primero, poner en evidencia la distribución interna capitular de los presupuestos y su evolución a lo largo de la etapa; con ello queremos clarificar cuáles eran las prioridades o necesidades que se fija la corporación en cada subperíodo, si lo referimos al presupuesto de gastos. El segundo, referido al presupuesto de ingresos, consiste en determinar de dónde provenían los mismos de forma mayoritaria, si existen variaciones o no a lo largo del transcurso de los años aquí estudiados y, finalmente, el peso real de los arbitrios propios del Cabildo frente a las subvenciones de la administración central o las participaciones en ingresos de dicha procedencia. Junto a ellos surgirán otros aspectos a los que haremos referencia a lo largo de la exposición.

Como ya se expuso al iniciar este capítulo sobre la hacienda del Cabildo, la estructura de los presupuestos tiene dos etapas claras: durante la primera los capítulos se formulaban como "objetivos" o por su destino, hasta 1.958. Posteriormente el presupuesto en sus distintos capítulos se formula en términos contables. Como la primera parte abarca casi en su totalidad, el periodo que nos interesa será sobre esta estructura presupuestaria sobre la que establezcamos los análisis antedichos. Para ello procederemos a exponer la evolución de los distintos capítulos entre 1.937 y 1.958, explicitando su variación cuantitativa y su participación porcentual en el total del presupuesto. Posteriormente, desarrollaremos comparaciones entre periodos en cuanto a la

evolución de gastos e ingresos de distintos capítulos y eventualmente, realizaremos la conversión en pesetas 1.960 para su análisis en el caso de algunos capítulos que consideramos significativos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO NÚMERO 65

EVOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO. (1.937-1.960).

CAPÍTULO I: RENTAS.-

AÑOS	TOTAL PESETAS	% TOTAL	AUMEN/DISM.
1.937	53.304,28	---	---
1.938	50.104,28	0,71%	-3.200
1.939	50.604,28	0,87%	+500
1.940	50.604,28	0,81%	ídem
1.941	51.104,28	0,56%	+500
1.942	50.104,28	0,51%	-1.000
1.943	51.104,28	0,57%	+1.000
1.944	56.604,28	0,52%	+5.500
1.945	53.304,28	0,50%	-3.300
1.946	43.304,28	0,37%	-10.000
1.947	38.304,28	0,25%	-5.000
1.948	43.296,48	0,19%	+4.007,80
1.949	46.296,48	0,18%	+3.000
1.950	46.296,48	0,18%	0
1.951	57.296,48	0,16%	+11.000
1.952	57.296,48	0,12%	0
1.953	68.296,48	0,15%	+11.000
1.954	68.296,48	0,15%	0
1.955	68.296,48	0,12%	0
1.956	68.296,48	0,13%	0
1.957	68.296,48	0,39%	0
1.958	68.296,48	0,09%	0

El capítulo primero de los ingresos estaba ligado a la fuente que representaban algunos aspectos del patrimonio insular como censos y rentas fijas, que realmente son los que proporcionan los escasos ingresos de este apartado. Representa una parte mínima de los ingresos alcanzando su máximo en 1.939, significando un 0,87% más por restricciones presupuestarias que sobredimensionan todos los capítulos que por propio crecimiento. Alcanza su mínimo precisamente en el último año de los contabilizados, 0,09 en 1.958, al crecer el presupuesto pero continuar igual el capítulo.

CAPÍTULO II: BIENES INSULARES.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	600	---	----
1.938	---	---	-600
1.939	---	---	----
1.940	---	---	----
1.941	---	---	----
1.942	---	---	----
1.943	---	---	----
1.944	----	---	----
1.945	---	---	----
1.946	---	---	----
1.947	---	---	----
1.948	400.000	2,21%	+400.000
1.949	470.720	2,09%	+70.720
1.950	400.720	1,60%	-70.000
1.951	450.720	1,80%	+50.000
1.952	2.100.720	4,7%	+1.650.000
1.953	1.300.720	2,96%	-800.000
1.954	1.500.000	3,32%	+200.000
1.955	3.950.720	7,12%	+2.450.000
1.956	3.950.720	7,70%	0
1.957	4.200.720	7,96%	+250.000
1.958	3.550.000	5,02%	-650.000

El capítulo se refiere a dos conceptos de utilización para ingresos de los bienes insulares: enajenaciones y aprovechamientos. Del primer aspecto no hay, a lo largo del desarrollo presupuestario ningún ingreso; será del segundo, aprovechamientos de los bienes insulares, del que se nutrirá a partir de 1948. Esto significa que los bienes insulares serán rentables en fecha tardía, tratándose en definitiva de los ingresos derivados de la Granja Agrícola, Casa de Colón, venta de aguas de las presas, etc. Alcanza su máximo en 1.957, año en el que significa un casi 8% del total de los ingresos, lo que evidentemente debe traducirse en la importancia que el conjunto del patrimonio configurado entre 1.945 y 1.957 significaba para la corporación, como vemos no tan sólo en cuanto a creación de infraestructura cultural o de servicios, sino también como fuente que generaba ingresos.

CAPITULO III: SUBVENCIONES Y DONATIVOS.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	339.374,64	7,10%	------
1.938		31,21%	+1.850.000
1.939	2.189.374,64	4,15%	-1.950.000
1.940	239.374,64	3,8%	idem
1.941	239.374,64	13,61%	+1.000.000
1.942	1.239.734,64	4,28/	-860.617,80
1.943	379.116,84	14,8%	+1.100.000
1.944	1.479.116,84	3,50%	-1.099.276,84
1.945	379.840,00	3,59%	-723,16
1.946	379.116,84	3,60%	+41.000
1.947	420.116,84	2,84%	0
1.948	"	2,32%	0
1.949	"	1,86%	
1.949	"	1,68%	
1.950	"	1,22%	
1.951	"	0,94%	
1.952	"	0,95%	
1.953	"	0,93%	
1.954	"	0,75%	
1.955	"	0,81%	
1.956	"		
1.957	"	----	
1.958	-----	0,59%	
	420.116,84		

La estructura del capítulo contiene tres artículos, a saber, subvenciones del Estado, de las corporaciones locales, entiéndase ayuntamientos, y donativos. El primer artículo contenía las subvenciones por caminos, a la leprosería regional, etc. Junto a estas que podemos considerar subvenciones de carácter fijo, había otras que eran coyunturales que son realmente, junto a donativos excepcionales y subvenciones no reales de las corporaciones locales, los que explican la irregular trayectoria descendente de este capítulo. Lo más sorprendente sin duda es el 31,21% que representa este

capítulo en 1.938; la razón no es otra que la inclusión en este capítulo, en concreto como subvenciones de las corporaciones locales, de las previsiones de ingresos por el recién creado arbitrio sobre el tabaco que el Cabildo incluye en eseartículo, dada la novedad que representaba y que era tan sólo perceptor de un 30%. Respecto a 1.941 y 1.943, años en los que de nuevo alcanza niveles altos, la causa está en esta ocasión en el artículo de donativos, en el que se incorporan los que el Mando Económico traspasa a la corporación en esos años.

En años normales, el peso real del capítulo en el presupuesto baja desde un 4% hasta el 0,59% de 1.958 en el que alcanza su mínimo, reflejando el cambio presupuestario, en el sentido de que más que subvenciones, el Estado, en los años cincuenta, delega el cobro de determinados impuestos estatales.

CAPÍTULO IV: LEGADOS Y MANDAS.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	100	0,0029%	
1.938	--		
1.939	--		
1.940	100	0,001%	
1.941	"		
1.942	"		
1.943	"		
1.944	"		
1.945	"		
1.946	"		
1.947	"		
1.948	"	0,0005%	
1.949	---		
1.950	---		
1.951			
1.952			
1.953			
1.954			
1.955			
1.956			
1.957			
1.958			

En realidad el capítulo no merece comentario; el único ingreso hace referencia al producto probable de una finca propiedad del Cabildo y sita en La Orotava (Tenerife).

CAPÍTULO V: EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	60.600	1,26%	----
1.938	60.600	0,86%	----
1.939	32.333,85	0,56%	-28.267,25
1.940	33.658,85	0,53%	+1.325
1.941	36.908,85	0,40%	+3.300
1.942	34.658,85	0,39%	-2.250
1.943	45.408,85	0,45%	+10.570
1.944	99.500	0,91%	+54.091,75
1.945	74.500	0,70%	-25.000
1.946	151.125	1,3%	+76.625
1.947	179.625	1.19%	+28.500
1.948	83.375	0,46%	-96.250
1.949	163.250	0,72%	+73.875
1.950	190.250	0,75%	+27.000
1.951	212.750	0,61%	+22.500
1.952	973.000	2,19%	+760.250
1.953	1.053.000	2,40%	+80.000
1.954	903.000	1,99%	-150.000
1.955	1.453.000	2,62%	+550.000
1.956	1.453.000	2,83%	--
1.957	1.453.000	2,74%	
1.958	1.453.000	2,05%	

El capítulo hace referencia a tres artículos: ingresos eventuales, aquellos no consignados en presupuesto, y a partir de 1.945 y sobre todo de 1.952, el Fondo de compensación del Ministerio de Hacienda a las corporaciones locales, que no debe confundirse con el de compensación provincial que más tarde analizaremos. Hace referencia a ingresos extraordinarios y a las indemnizaciones que sobre todo se refieren a recargos en la cobranza de arbitrios. Con esa estructura el presupuesto languidece hasta principios de los cincuenta y alcanza su cénit en 1.956. En el 53, por ejemplo, los extraordinarios, procedentes del fondo de compensación, significan 500.000 pesetas.

CAPÍTULO VI: CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	60.600	-----	------
1.938	-----		
1.939	-----		
1.940			
1.941			
1.942			
1.943			
1.944			
1.945			
1.946			
1.947			
1.948			
1.949			
1.950			
1.951			
1.952			
1.953			
1.954			
1.955			
1.956			
1.957			
1.958			

El capítulo, no requiere comentarios dada su nula entidad.

CAPÍTULO VII: DERECHOS Y TASAS.

AÑOS	INGRESOS TOTALES	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	167.250	3,50%	----
1.938	154.700	2,20%	-12.500
1.939	178.750	3,10%	+24.050
1.940	127.250	2,03%	-51.500
1.941	128.050	1,40%	+1.800
1.942	127.550	1,44%	-500
1.943	132.050	1,32%	+4.500
1.944	180.650	1,66%	+48.600
1.945	285.650	2,7%	+105.000
1.946	243.650	2,10%	-42.000
1.947	250.150	1,60%	+6.500
1.948	310.850	1,72%	+60.700
1.949	341.350	1,32%	+30.500
1.950	256.350	1,01%	-85.000
1.951	259.350	0,75%	+3.000
1.952	452.850	1,02%	+193.500
1.953	511.350	1,16%	+58.500
1.954	500.000	1,10%	-11.350
1.955	521.350	0,94%	+21.350
1.956	521.350	1,01%	---
1.957	691.350	1,30%	+170.000
1.958	757.750	1,07%	+66.400

Este capítulo siete también es irregular en su desarrollo,pues como casi todos los anteriores no sigue un crecimiento lineal. Comprende dos artículos: prestación de servicios y aprovechamientos especiales. El primero, prestación de servicios hace referencia a los ingresos provenientes de las estancias devengadas por los enfermos de los hospitales , leprosería regional y hospital psiquiátrico, que solían representar la parte sustancial del mismo. Los aprovechamientos especiales resultan una figura de difícil definición, incluyen el cobro de derechos que abonan los concesionarios de transportes mecánicos por carretera y alguna otra figura semejante. El crecimiento, cuando se

produce, viene por el artículo de prestación de servicios. En cuanto al aumento y/o disminución del capítulo, los años de decrecimiento son: 1.938, 40, 42, 46, 50 y 54; es decir, seis de un total de veintiuno, siendo el resto de aumento.

CAPÍTULO VIII: ARBITRIOS INSULARES.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	3.327.000	69,69%	----
1.938	3.997.000	56,98%	+670.000
1.939	4.762.000	82,68%	+765.000
1.940	4.927.000	78,94%	+165.000
1.941	6.689.500	73,44%	+1.762.500
1.942	6.977.200	78,87%	+287.700
1.943	7.452.000	74,69%	+475.800
1.944	9.302.200	85,75%	+1.850.200
1.945	8.768.200	83,23%	-434.000
1.946	9.016.200	78,02%	+248.000
1.947	11.256.200	75,11%	+2.240.000
1.948	13.377.000	74,08%	+2.120.100
1.949	16.083.200	71,42%	+2.706.200
1.950	18.008.700	71,53%	+1.925.500
1.951	22.608.200	65,86%	+4.599.500
1.952	27.875.646,33	62,79%	+5.267.446,33
1.953	27.400.646,33	62,46%	-475.000
1.954	27.402.646,33	60,66%	+2.000
1.955	32.583.646,33	58,77%	+5.181.000
1.956	34.593.646,33	67,46%	+2.010.000
1.957	35.740.000	67,62%	+406.356,67
1.958	55.940.000	79,21%	+20.200.000

De dos artículos consta este apartado: el primero de arbitrios ordinarios y extraordinarios, y el segundo, imposición y percepción de los arbitrios. Era en el primer artículo de los citados donde se acumulaban todos los ingresos del capítulo.

Capítulo que tiene una constante progresión a excepción de dos años, 1.945 y 1.953. En ambos se trata de reajustes ante presupuestos anteriores sobredimensionados, como puede observarse en el salto que representan los presupuestos de 1.944 y 1.952. La participación del ingreso por arbitrios en el total del presupuesto oscila del 56,98% de 1.938 al 85,75% de 1.944. En el primer caso hemos mencionado ya que los arbitrios por la producción y venta del tabaco se incluyen en el capítulo tercero, subvenciones y donativos, que se devolvían a los ayuntamientos. En el caso de 1.944, se trata, bajo mi punto de vista, de un presupuesto excesivo en función de unas expectativas no cubiertas, tal vez el final de la guerra mundial y la mejora de la situación económica.

De todas formas, oscilando entre el 65% y el 75% de media, parece evidente que los arbitrios propios constituyen el núcleo básico de la hacienda insular. La distribución de los ingresos del capítulo entre los distintos arbitrios existentes la analizaremos con detalle en el apartado correspondiente a los arbitrios insulares.

En el siguiente cuadro, en el que se convierten las expectativas de ingresos por arbitrios en pesetas de 1.960, podemos evidenciar el significado real de los mismos.

CUADRO NÚMERO 66.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR ARBITRIOS DEL CABILDO. (1.938-1.958) CONVERTIDOS A PTAS. DE 1.960.

AÑOS	INGRESOS ARBITRIOS	CONVERSIÓN PTAS.1.960
1.938	3.327.000	31.396.899
1.939	3.997.000	33.195.085
1.940	4.762.000	33.110.186
1.941	6.689.500	39.200.470
1.942	6.697.200	35.501.857
1.943	7.452.000	35.397.000
1.944	9.302.200	41.078.515
1.945	8.768.200	35.099.104
1.946	9.016.200	29.906.735
1.947	11.256.200	32.384.408
1.948	13.377.000	35.275.149
1.949	16.083.200	39.500.339
1.950	18.008.700	37.926.322
1.951	22.608.200	37.032.231
1.952	27.875.646	45.297.924
1.953	27.400.646	41.566.779
1.954	27.402.646	41.323.190
1.955	32.583.646	47.344.037
1.956	34.593.646	46.009.549
1.957	35.740.000	40.779.340
1.958	55.940.000	58.121.660

La conversión en pesetas de 1.960 de los ingresos previstos por arbitrios a lo largo de la etapa nos sitúa ante un crecimiento de un 85,1% en dos décadas, incremento que comparado con el de los presupuestos arroja una diferencia a favor de estos últimos de un 12% más, lo que refuerza aún más el carácter de nutriente básico del desarrollo presupuestario que tenían los arbitrios. Los sorprendentes techos de 1.941 y 1.944 no serán alcanzados de nuevo hasta 1.952. Habrá que esperar hasta la repercusión de la nueva subida

del arbitrio de exportación e importación de mercancías, del 2% al 3%, para que el Cabildo se despegue en sus ingresos en los años cincuenta, en comparación con los cuarenta. Resulta problemático dar una respuesta sencilla al hecho de que en los años de crisis económica galopante y práctica ausencia de buques extranjeros se pretenda recaudar por arbitrios que gravaban el tráfico de mercancías igual o más que en épocas de bonanza económica. Mi punto de vista es que los ingresos posibles estaban, en algunos de estos años, o inflados o excesivamente ajustados a las posibilidades reales, como tendremos ocasión de analizar.

ARBITRIOS DEL CABILDO 1937-1955

Serie 1:Presupuestado; Serie 2:Recaudado

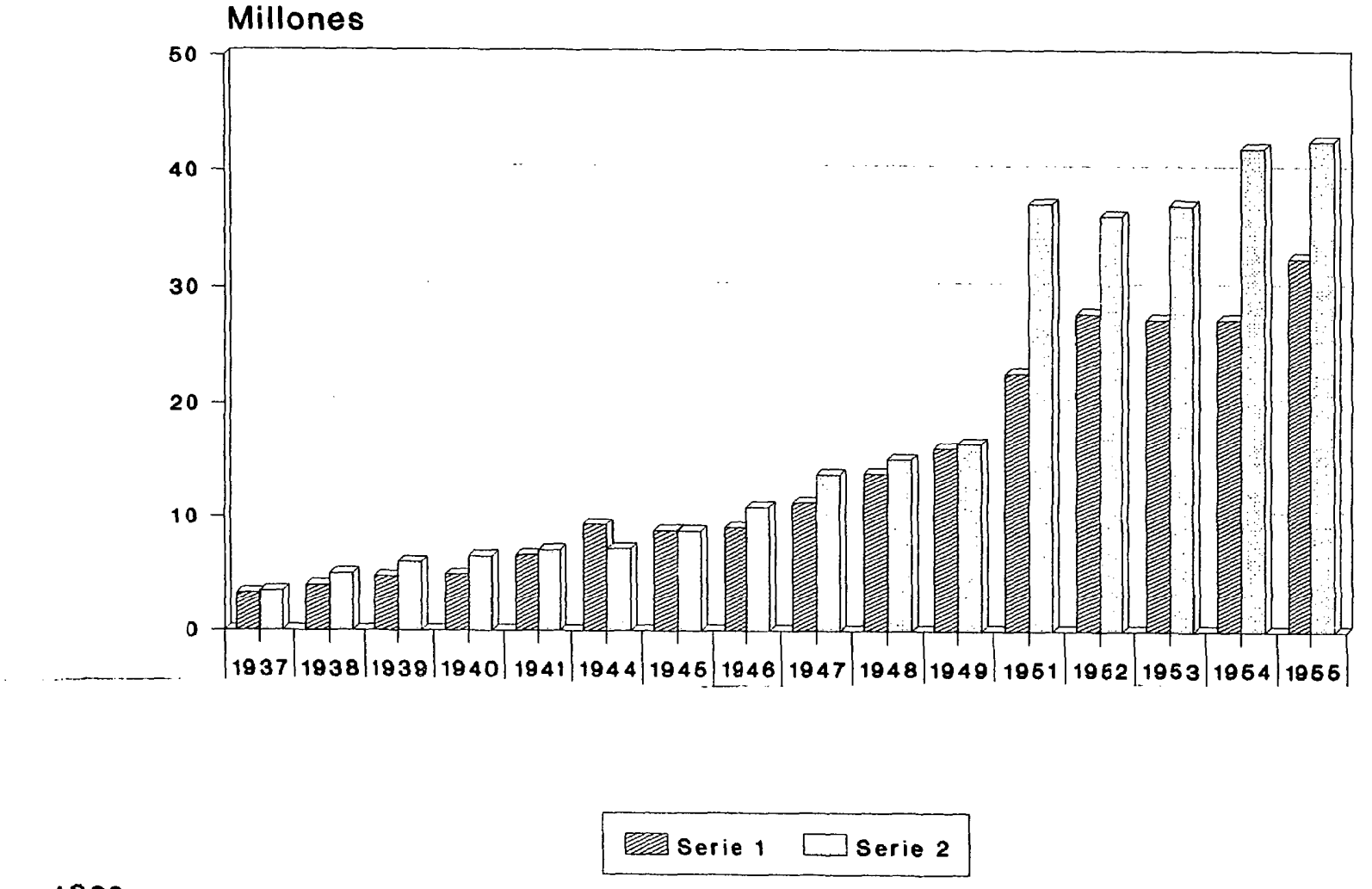

CAPÍTULO IX: RECARGOS Y PARTICIPACIONES EN TRIBUTOS DEL ESTADO.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	45.000	0,94%	-----
1.938	245.000	3,49%	+200.000
1.939	245.000	4,25%	----
1.940	485.000	7,77%	+240.000
1.941	485.000	5,32%	----
1.942	485.000	5,48%	----
1.943	245.000	2,45%	-240.000
1.944	245.529,72	2,26%	+529,72
1.945	245.529,72	2,45%	----
1.946	77.200	0,66%	-168.329,68
1.947	77.200	0,51%	----
1.948	138.377,21	0,77%	+61.177,21
1.949	138.377,21	0,61%	----
1.950	388.371,21	1,54%	+250.000
1.951	488.371,21	1,42%	+100.000
1.952	1.077.200	2,42%	+588.828,79
1.953	975.000	2,22%	-102.200
1.954	1.075.000	2,37%	+100.000
1.955	7.350.000	13,25%	+6.275.000
1.956	7.350.000	14,33%	----
1.957	7.350.000	13,90%	----
1.958	7.020.000	9,94%	-330.000

Los artículos que componían este noveno capítulo de ingresos eran tradicionalmente dos: contribución territorial y cédulas personales. Ambos quedan paralizados durante la guerra civil, asumiendo su cobro la hacienda estatal, y en el caso de las cédulas personales se convierten en carnet de identidad, por lo que las entre doscientas y cuatrocientas mil pesetas aproximadamente que el Cabildo preveía recaudar por dicho motivo en los primeros años de la década de los cuarenta, o no se ingresan o solamente son las bases para establecer compensaciones del Estado a la corporación, ante la pérdida de esta fuente de ingresos. A partir de 1.944 dicho artículo figura

sin consignación, aunque permanece formalmente. En cuanto a la contribución territorial se trataba de la cesión de un 5% de este impuesto cedido por el Estado a las corporaciones provinciales e insulares, en virtud de la aplicación del artículo 6º de la Ley de 26 de Septiembre de 1.941.

En el inicio de los cincuenta el artículo referente a las cédulas personales es sustituido por la participación en los ingresos de la apuestas mutuas benéficas. A partir de 1.955 el capítulo sufre un notable incremento debido a las nuevas tributaciones cedidas por el Estado a las corporaciones provinciales, que en el caso de las diputaciones, como ya se expresó, vienen a significar casi la duplicación de sus ingresos, y en el del Cabildo entre un 10% y un 14% más.

CAPÍTULO X: CONCESIONES Y RECURSOS MUNICIPALES.

Este capítulo no significa ningún ingreso para la hacienda insular a lo largo de la etapa reseñada.

CAPÍTULO XI: RECARGOS INSULARES.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	177.097	3,7%	
1.938	65.000	0,92%	-112.097
1.939	50.000	0,86%	-15.000
1.940	162.097	2,59%	+112.097
1.941	162.097	1,77%	----
1.942	162.097	1,83%	----
1.943	142.097	1,42%	-20.000
1.944	142.097	1,31%	----
1.945	142.097	1,34%	----
1.946	1.156.375,97	10%	+989.278,97
1.947	2.171.318,24	14,48%	+1.014.942,27
1.948	2.366.308,24	13,10%	+194.990
1.949	-----	----	----
1.950	4.928.411,10	19,13%	+2.562.102,86
1.951	9.292.951,28	27,07%	+4.364.540,18
1.952	10.324.292,50	23,25%	+1.031.341,22
1.953	11.153.960,50	25,42%	+829.668
1.954	9.085.000	20,11%	-2.068.960,50
1.955	------	-----	-----
1.956	------	-----	-----
1.957			
1.958			

El capítulo tiene dos fases nítidamente representadas en los ingresos. La primera, entre 1.937 y 1.945, desde el punto de vista de la hacienda del Cabildo, tan sólo aporta entre el 1% y el 3% del presupuesto de ingresos. Aportaciones que derivan de sus tres artículos de esta fase: impuestos sobre solares sin edificar, sobre terrenos incultos y los derechos y tasas derivados de bienes y timbres. A partir de 1.945 se adscribirán a este capítulo, hasta 1.954, el fondo de compensación provincial, ya mencionado en la introducción al comentario de la hacienda insular, y la contribución territorial rústica y urbana; lo que como puede deducirse fácilmente del cuadro, eleva notablemente la participación de este capítulo en el presupuesto de ingresos, llegando en 1.951 a significar un 27,07%. No obstante, de los dos artículos,

el fondo de compensación siempre fue menos remunerativo y como máximo, representó 4.310.000 ptas en 1.953. De ahí el calificativo de funesto que le dedicó Matias Vega, celebrando su desaparición en 1.954 y, sobre todo que fuera sustituido por un conjunto de impuestos estatales cedidos.

CAPÍTULO XII: TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Este capítulo, durante la etapa estudiada, no aportó ningún ingreso a la hacienda insular, por lo que no consideramos necesario comentarlo.

CAPITULO XIII: CRÉDITO INSULAR.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	200.000	4,18%	----
1.938	-----	----	----
1.939	200.000	4,13%	+20.000
1.940	200.000	3,20%	+280.000
1.941	220.000	2,41%	-200.000
1.942	500.000	5,65%	----
1.943	300.000	3,00%	----
1.944	300.000	2,76%	
1.945	300.000	2,84%	
1.946	300.000	2,59%	
1.947	300.000	2,00%	
1.948	300.000	1,66%	
1.949	300.000	1,19%	
1.950	300.000	0,87%	
1.951	300.000	0,67%	
1.952	300.000	0,68%	
1.953	"	0,66%	
1.954	"	0,62%	
1.955	7.000.000	12,62%	+6.700.000
1.956	-----		
1.957	-----		
1.958	-----		

Consta este epígrafe de un artículo único, del crédito que la corporación destina a cubrir déficits de gastos. Es un capítulo casi constante en ingresos que ve disminuir, lógicamente, de forma progresiva su participación porcentual en los ingresos. La excepción del año 1.955 obedece a que se añaden a este capítulo, en forma de compensaciones de crédito, las nuevas imposiciones que la legislación otorga a las administraciones provinciales e insulares.

CAPÍTULO XIV: RECURSOS ESPECIALES

Este capítulo tampoco aporta a lo largo de la etapa fondos al presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO XV: MULTAS.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	100	0,002%	----
1.938	----	----	----
1.939	100	0,0017%	+100
1.940	100	0,0016%	----
1.941	100	0,0010%	----
1.942	100	0,0011%	----
1.943	100	0,0010%	----
1.944	2.000	0,018%	+1.900
1.945	2.000	0,018%	----
1.946	5.000	0,04%	+3.000
1.947	5.000	0,033%	----
1.948	6.000	0,033%	+1.000
1.949	6.000	0,026%	----
1.950	10.000	0,039%	+4.000
1.951	10.000	0,029%	----
1.952	20.000	0,045%	+10.000
1.953	15.000	0,034%	-5.000
1.954	95.000	0,21%	+80.000
1.955	95.000	0,17%	----
1.956	95.000	0,18%	----
1.957	30.000	0,056%	-65.000
1.958	30.000	0,004%	----

El capítulo contiene dos artículos: derechos reales y transmisión de bienes y timbres y otras multas, siendo estas últimas las que significan ingresos. El capítulo, sin ser significativo desde el punto de vista de los ingresos, sólo hay que considerar su pobre aportación individual a los ingresos, sí resulta interesante para determinar el control recaudatorio, expresado en multas a los defraudadores. En este sentido es revelador que a partir de 1.945, con el acceso de la nueva gestora, las multas previstas aumentan progresivamente de cantidad, lo que revela, al menos, una mayor disposición

a controlar y multar a los defraudadores.

CAPÍTULO XVI: MANCOMUNIDADES INTERINSULARES.

Capítulo que tan poco aporta nada a los presupuestos. Lo que resulta sorprendente si tenemos en cuenta que se trata del órgano de coordinación de los cabildos de las islas orientales. El que este órgano no aportara nada a los ingresos implica la escasa vida del mismo que quedará más claramente afirmada al analizar el capítulo homónimo en el presupuesto de gastos.

CAPÍTULO XVII: REINTEGROS.

AÑOS	TOTAL INGRESOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	500	0.010%	----
1.938	51.500	0,73%	+51.000
1.939	1.000	0,017%	-50.500
1.940	15.000	0,24%	+14.000
1.941	115.000	1,26%	+100.000
1.942	129.500	1,46%	+14.500
1.943	129.500	1,29%	----
1.944	142.000	1,30%	+12.500
1.945	208.500	1,79%	+66.500
1.946	117.500	1,01%	-91.000
1.947	287.000	1,91%	+169.500
1.948	130.000	0,71%	-137.000
1.949	155.000	0,68%	+5.000
1.950	225.000	0,89%	+70.000
1.951	225.000	0,65%	----
1.952	790.178,54	1,78%	+565.000
1.953	670.200	1,57%	-119.978,54
1.954	125.000	0,27%	-545.200
1.955	1.995.000	3,59%	+1.870.000
1.956	2.825.000	5,50%	+850.000
1.957	-----	----	-----
1.958	1.432.000	2.02%	-1.393.000

Dos artículos componen este capítulo, el primero hace referencia a devoluciones en función de pagos indebidos, y el otro de denominación

genérica sobre otros conceptos. En este se incluyen pequeñas contribuciones que, sin embargo, representan la mayoría de los recursos.

CAPÍTULO XVIII: FIANZAS Y DEPÓSITOS.

No significa ningún ingreso.

CAPÍTULO XIX: RESULTAS.

En este capítulo tampoco se consignan ingresos, excepto en 1.945, en el que se incluyen 77.721,55 pesetas.

Tratando de establecer algunas conclusiones sobre la evolución de los ingresos por capítulos, el cuadro siguiente presenta la participación porcentual de los capítulos que más aportan a los ingresos.

CUADRO NÚMERO 67.

APORTACIÓN DE VARIOS CAPÍTULOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

AÑOS	CAPÍTULO VIII %	CAPÍTULO IX %	CAPÍTULO XI %	% TOTAL
1.937	69,69	0,94	3,7	74,33
1.938	56,98	3,49	0,92	61,39
1.939	82,68	4,25	0,86	87,79
1.940	78,94	7,77	2,59	89,30
1.941	73,44	5,32	1,77	80,53
1.942	78,87	5,48	1,83	86,18
1.943	74,69	2,43	1,42	78,54
1.944	85,75	2,26	1,31	89,32
1.945	82,23	2,45	1,34	86,02
1.946	78,02	0,66	10	88,68
1.947	75,11	0,51	14,48	90,10
1.948	74,08	0,77	13,10	87,95
1.949	71,42	0,61	19,31	91,34
1.950	71,53	1,54	25,07	98,14
1.951	65,86	1,42	23,25	90,53
1.952	62,79	2,42	25,42	90,63
1.953	62,46	2,22	20,11	84,79
1.954	60,66	2,37	----	63,03
1.955	58,77	13,25		72,02
1.956	67,46	14,33		81,79
1.957	67,62	13,90		81,52
1.958	79,21	9,94		89,15

Frente a ellos, los capítulos VI, VII, XII, XIV, XVI, XVIII y XIX no ingresarán nada a lo largo de la etapa. Se mantienen casi por formulismo presupuestario de unos conceptos heredados del estatuto provincial de 1.925.

INGRESOS POR ARBITRIOS 1938-1958

Serie 1: Pts.corrient.;Serie 2:Pts.1960

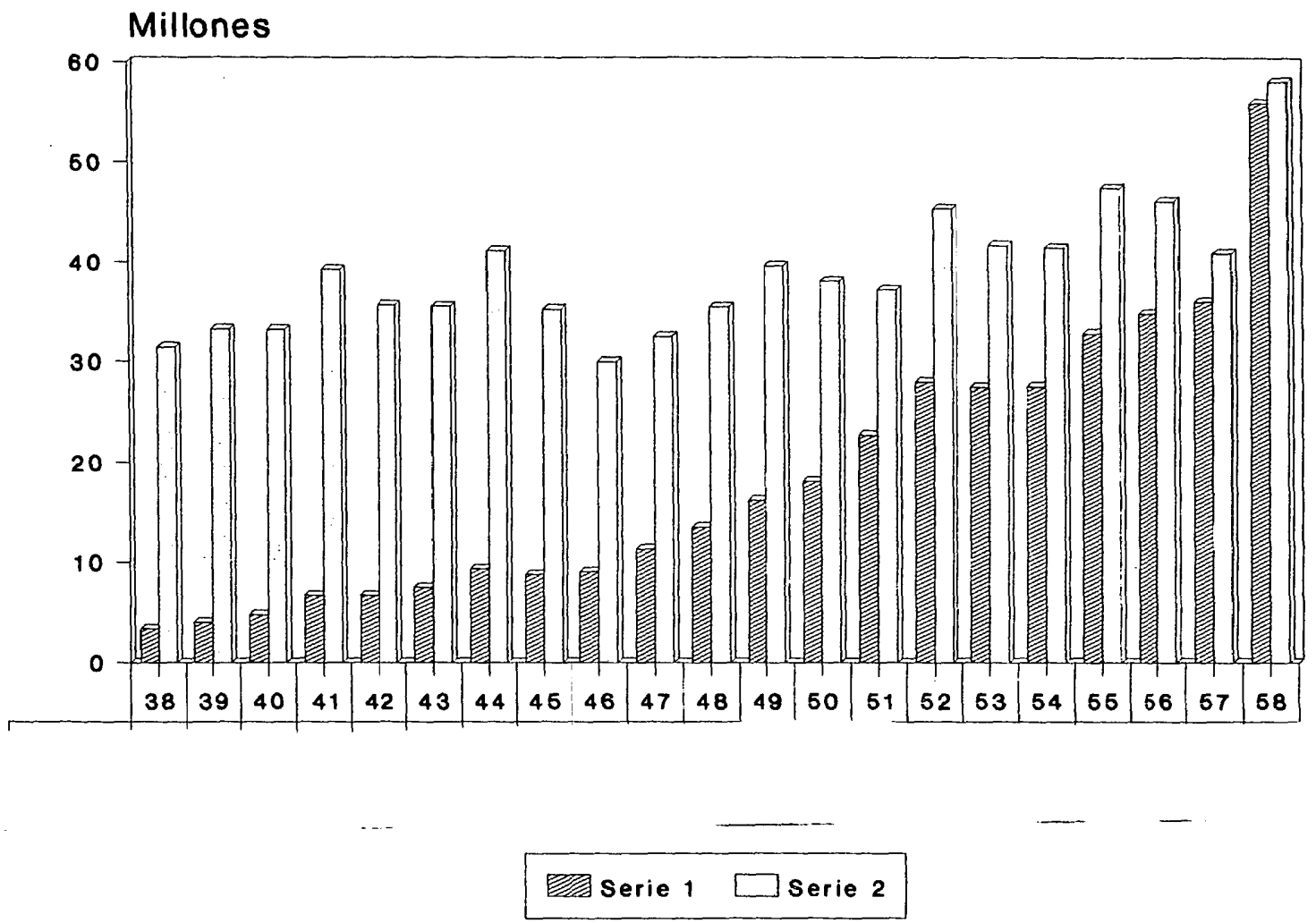

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO I: OBLIGACIONES GENERALES.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	226.216,27	4,73	-----
1.938	699.751,71	9,97	+473.536,73
1.939	819.347,53	14,22	+119.595,82
1.940	871.681,72	13,96	+52.394,17
1.941	977.797,01	10,73	+106.035,29
1.942	1.379.612,04	15,59	+401.814,95
1.943	1.513.124,32	15,16	+133.510,28
1.944	1.877.287,68	17,30	+364.163,36
1.945	1.854.177,07	17,09	-23.110,67
1.946	1.827.733,34	15,81	-26.433,68
1.947	2.195.105,14	14,64	+367.731,80
1.948	2.430.332,28	13,45	+235.227,14
1.949	2.674.903,75	11,87	+244.571,47
1.950	3.506.293,06	13,92	+813.390
1.951	4.315.944,78	12,57	+809.651,72
1.952	4.068.952,80	9,16	-246.991,98
1.953	2.660.984,13	6,06	-1.407.968,67
1.954	2.073.336,75	4,59	-587.647
1.955	1.938.106,12	3,49	-135.230,63
1.956	2.470.462,48	4,81	+532.356,36
1.957	2.544.624,42	4,81	+74.161,94
1.958	3.475.593,38	4,92	+930.968,96

Este primer capitulo de gastos casi puede ser definido como un cajón de sastre, pues comprende nada menos que once artículos, a saber:

1.- Servicios generales del estado; 2.- Pactos y compromisos; 3.- Deudas; 4.- Censos; 5 .- Pensiones; 6.- Cargas de justicia: 7.- Intereses debidos; 8.- Otros conceptos análogos; 9.- Inscripciones, anuncios, impresos,etc..; 10.- Litigios; 11.- Gastos indeterminados. De ellos, el que más peso tendrá en el gasto será el segundo, pactos y compromisos, seguido del quinto, pensiones. La mayoría, incluso el segundo mencionado hacían referencia a gastos que el Cabildo pagaba del gobierno civil, magistrados de la audiencia,

etc. Sin embargo, en los años cincuenta será la deuda la que parece acaparar la parte porcentual más importante de este capítulo.

La evolución del mismo es sorprendente, pues crece entre 1.937 y 1.944, entre el 44 y el 46 parece contenerse, pero del 46 al 51 expande su gasto, llegando en 1951 al máximo de más de cuatro millones. A partir de ahí inicia un rápido descenso para volver a subir en 1.958. Porcentualmente, en relación al total del presupuesto, alcanza su cénit en 1.945, al representar un 17,09% del presupuesto de gastos, y en 1.955 el mínimo , representando tan sólo un 3,49%. Capítulo en el que las administraciones siempre intentan realizar economía de gastos, cosa que parece evidente se persigue y consigue entre 1.952 y 1.957.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	38.100	0,79	----
1.938	38.100	0,54	+4.000
1.939	42.000	0,72	-1.500
1.940	40.500	0,64	+48.938
1.941	89.438	0,98	
1.942	92.100	1,04	+2.662
1.943	83.200	0,83	-9.000
1.944	187.200	1,72	+104.000
1.945	131.700	1,25	-55.000
1.946	109.300	0,94	-22.400
1.947	176.800	1,17	+67.500
1.948	191.005,04	1,05	+14.205,04
1.949	168.000	0,74	-23.005,04
1.950	219.000	0,86	+51.000
1.951	269.000	0,78	+50.000
1.952	399.000	0.89	+130.000
1.953	519.000	1,18	+120.000
1.954	606.500	1,34	+87.500
1.955	606.500	1,09	----
1.956	606.500	1,18	----
1.957	531.500	1,05	-75.000
1.958	701.500	0,99	+170.000

Apartado este que se presta, especialmente, a las medidas supuestamente ejemplarizantes y moralizantes, por ejemplo, renuncias de algún consejero militar a sus dietas de representación o llamadas a su control, cuando en realidad desde un punto de vista porcentual su participación en los gastos nunca llegó al 2%. Contiene tres artículos: gastos de la comisión permanente del Cabildo, que siempre fue el más cuantioso; gastos de representación del presidente, y dietas de los consejeros.

Las etapas que aparecen en la evolución del mismo son: entre 1.937 y 1.940 se mantiene; entre 1.941 y 1.945 conoce el mayor crecimiento, siendo

el año 1.944, con un 125% respecto al anterior el de máxima expansión, incluso en cuanto a tanto por ciento en el conjunto del gasto (1,72%). Este crecimiento que parece extraño en un contexto de crisis económica y restricción del gasto,es identificable, cronológicamente, con la nueva gestora que se hace cargo de la corporación en 1.941. Por otra parte, será uno de los argumentos de los detractores de la labor de Limiñana al frente de la corporación. Entre 1.945 y 1.949 permanece casi congelado, respondiendo a la política de "sobriedad administrativa y control del gasto" que declara la gestora de 1.945.Sin embargo a partir de 1.950 vuelve de nuevo a crecer hasta 1.954, año de un nuevo parón que durará hasta el final de la etapa.

CAPÍTULO III: VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

AÑOS	TOTAL GASTOS.	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	3.500	0,073	
1.938	"		
1.939	"		
1.940	"		
1.941			
1.942			
1.943			
1.944			
1.945			
1.946			
1.947			
1.948			
1.949			
1.950			
1.951			
1.952			
1.953			
1.954			
1.955			
1.956			
1.957			
1.958		0,0004	

El capítulo contiene tres mil pesetas cantidad fija a lo largo de los veintidós años analizados. Su destino era pagar el alquiler de un inmueble en el Puerto de La Luz para la guardia civil que controlaba el movimiento portuario.

CAPITULO IV: BIENES INSULARES.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	------	-----	-----
1.938	------		
1.939	------		
1.940	------		
1.941	------		
1.942	------		
1.943	150.000	1,50	
1.944	1.052.000	9,70	+902.000
1.945	------	-----	-1.052.000
1.946	------	-----	
1.947	150.000	1,00	
1.948	75.000	0,41	-75.000
1.949	------	----	
1.950	------	----	
1.951	------	----	
1.952	2.980.000	6,71	
1.953	1.655.000	3,77	-1.325.000
1.954	------	----	
1.955	2.866.666,66	5,17	
1.956	3.541.666,66	6,90	+675.000
1.957	1.905.166,60	3,60	-1.636.500,06
1.958	2.877.666,66	4,07	+972500,06

Capitulo de irregular presencia y representación en los gastos, que si en 1.944 llega a representar un 9,70% del total del presupuesto, durante 11 años no implicó nada en el mismo. Contenía dos artículos: el primero destinado a la adquisición de bienes insulares, y el segundo a su reparación y conservación. Las cifras millonarias de algunos años son destinadas a adquisición de nuevos bienes, mientras que las cifras normales se destinan a la conservación. De ahí el incremento entre 1.952 y 1.958, época de auténtico furor expansivo en la compra de edificios, solares, etc. que aumentan el patrimonio insular como describiremos en el apartado destinado a patrimonio.

CAPITULO V: GASTOS DE RECAUDACIÓN.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	89.848,93	1,88	-----
1.938	121.308,93	1,72	+31.410
1.939	115.808	2,01	-5.500,93
1.940	116.168,53	1,86	+360
1.941	129.848,93	1,42	+13.680.40
1.942	153.348,93	1,73	+23.500
1.943	174.498,93	1,74	+21.150
1.944	199.998,93	1,84	+45.500
1.945	195.598,93	1,85	-4.000
1.946	144.850	1,25	-50.748,93
1.947	156.593,25	1,04	+11.743,25
1.948	167.540,15	0,92	+10.946,90
1.949	282.200	1,25	+114.659
1.950	585.800	2,21	+276.600
1.951	584.124,95	1,70	+25.324,95
1.952	466.174,88	1,05	-117.949,62
1.953	548.114,35	1,24	+81.939,47
1.954	573.185	1,26	+25.070,65
1.955	726.710	1.31	+153.525
1.956	727.322,95	1,41	+612,95
1.957	689.020,55	1,30	-38.302,40
1.958	895.830,82	1,26	+206.810,27

Este capítulo lo conformaban dos artículos, el primero referido al cobro de los arbitrios insulares y el segundo a los impuestos cedidos por el Estado, que no tendrá consignación hasta 1.955.

CAPÍTULO VI: PERSONAL Y MATERIAL.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	676.378,50	14,16	
1.938	801.413,50	11,42	+125.035
1.939	964.413,50	16,74	+162.699,03
1.940	1.041.767	16,69	+77.654,50
1.941	1.362.187	14,95	+320.420,50
1.942	1.373.200	15,52	+11.012,50
1.943	1.331.710	13,34	-41.490
1.944	1.363.420	12,56	+31.700
1.945	1.501.700	14,25	+138.280
1.946	1.573.593,08	13,61	+72.000
1.947	2.159.751,06	14,41	+586.158,58
1.948	2.921.248,50	16,17	+761.496,84
1.949	4.481.892,11	19,90	+1.560.643,61
1.950	4.813.475,24	19,12	+331.583
1.951	6.504.536,94	18,94	+1.691.061
1.952	6.638.193,49	14,95	+133.656,55
1.953	7.469.375,92	17,02	+831.182,43
1.954	8.705.843,29	19,27	+1.236.467,37
1.955	9.229.850,14	16,64	+524.006,85
1.956	9.443.753,63	18,41	+213.903,49
1.957	8.834.245,76	16,71	-609.507,54
1.958	11.742.830,42	16,62	+2.908.584,66

Personal y Material, sobre todo en el primer aspecto del enunciado del capítulo, es como se observa, por el peso en el total de los gastos, un capítulo importante. El tercero en importancia en cuanto a desembolsos. Su estructura interna estaba dividida en cuatro capítulos; en el primero se relacionaban los gastos del personal de las oficinas insulares; en el segundo los del personal de los establecimientos del Cabildo; en el tercero el material del Cabildo y de la comisión gestora, y en el último los gastos de material generales. En su desarrollo, los gastos de personal ocupan la parte decisiva del gasto, como podemos comprobar en el siguiente cuadro en el que ejemplificamos el peso de los mismos en el capítulo en algunos años.

CUADRO NÚMERO 68.

GASTOS DE PERSONAL DEL CABILDO DENTRO DEL CAPÍTULO VI.

AÑOS	GASTOS DE PERSONAL	% EN EL CAPITULO
1.938	717.973,50	89,58
1.941	1.059.487,50	77,77
1.946	1.333.093,08	84,71
1.953	5.584.768,41	74,76

El capítulo tiene una ascensión progresiva si exceptuamos los años 1.943 y 1.957. Los saltos más importantes los dará entre los años 1.940 y 1.941 (un 30%), 1.948 y 1.949 (un 53%) y 1.957-58 (un 33%), año que además alcanzará la cifra más elevada, aunque porcentualmente lo sea en el conjunto del presupuesto, el año 1.949, en casi un 20%.

CAPÍTULO VII: SALUBRIDAD E HIGIENE.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	5.000	0,10	-4.000
1.938	1.000	0,01	-500
1.939	500	0,008	----
1-940	500	0,008	
1.941	"		
1.942	"		
1.943	"		
1.944	"		
1.945	"		
1.946	"	0,004	
1.947	-----		
1.948			
1.949			
1.950			
1.951			
1.952	2.000.000	4,50	
1.953	2.000.000	4,55	------
1.954	500.000	1,10	-1.500.000
1.955	------		
1.956			
1.957			
1.958			

Capítulo este que encajaba poco en la realidad canaria y que además tenía un cierto sabor decimonónico, pues contemplaba la desecación de pantanos, el encauzamiento de ríos, aunque también la subvención a los ayuntamientos para obras de carácter sanitario, cuestión esta última que se ve reflejada en los años 1.952, 53 y 54, en los que el Cabildo a través del impuesto del tabaco subvenciona obras en los ayuntamientos, sobre todo, construcción de cementerios y alcantarillado.

CAPÍTULO VIII: BENEFICENCIA INSULAR.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	
1.937	1.195.123,15	25	
1.938	1.191.623,40	16,8	-3.499,7
1.939	1.589.840	27,6	+398.217
1.940	1.836.408,50	29,4	+246.568,5
1.941	2.414.529,50	26,5	+578.121
1.942	2.786.398,25	31,4	+371.868,7
1.943	3.017.465,50	30,2	+231.166,3
1.944	3.217.102,75	29,1	+199.637,2
1.945	3.304.239,15	31,2	+87.136,4
1.946	3.651.269,05	31,5	+347.029,9
1.947	3.868.868,85	25,8	+217.599,8
1.948	5.031.345,42	27,8	+1.162.476,6
1.949	5.372.432,74	23,5	+341.087,3
1.950	5.478.803,77	21,9	+106.371
1.951	6.504.536,95	19,02	+1.025.733,2
1.952	6.893.312,33	15,8	+388.775,4
1.953	9.263.533,81	21,8	+2.370.221,5
1.954	8.331.897,91	20,6	-931.635,9
1.955	11.764.126,90	21,8	+3.432.229
1.956	11.741.780,28	22,8	-22.346
1.957	14.130.182,23	22,7	+2.388.402
1.958	18.935.583,76	26,7	+4.805.401

El capítulo de beneficencia es uno de los decisivos en el presupuesto de gastos de la corporación; para ello sólo hace falta mirar las cifras que representa y su participación en el apartado de gastos, que oscila entre 15,8% en 1.952, el mínimo, y 31,5% en 1.946, el máximo. A partir de 1.954 se unen beneficencia y asistencia social, engrosando un sólo capítulo. La estructura interna del capítulo estaba dividida en artículos en función de los distintos servicios benéfico-sanitarios que analizamos en el comentario dedicado a la beneficencia del Cabildo.

El capítulo resulta claramente expansivo a lo largo del tiempo, con la excepción de tres años negativos: 1.938, 1.954 y 1.956. Las etapas de su

desarrollo diseñan una interesante evolución. Durante la Guerra Civil mantienen un desarrollo desigual pero sin un crecimiento excesivo. A partir de 1.940 y hasta 1.946, época según hemos reiterado de crisis económica, pobreza y enfermedades, su crecimiento se dispara, llegando a superar en cuatro ocasiones el 30% de los gastos totales. A partir de esa fecha decrece teniendo su punto de inflexión en 1.952, para, posteriormente volver a crecer de forma moderada. Esta evolución refleja, en parte, la historia del Cabildo, que, como hemos manifestado al tratar de su evolución política, pasa de una corporación de beneficencia a otra de obras y más diversificada en sus objetivos e inversiones. Aunque el descenso del capítulo, sobre todo en los presupuestos de 1.951 y en el porcentaje de participación en total de los gastos en 1.952, parecen implicar un cierto descuido de las necesidades de beneficencia.

CAPÍTULO IX: ASISTENCIA SOCIAL.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	221.480	4,63	
1.938	223.880	3,19	+2.400
1.939	205.402	3,56	-18.478
1.940	269.238	4,31	+32.320
1.941	-------	----	-269.238
1.942	388.020	4,38	+388.020
1.943	380.760	3,81	-7.260
1.944	457.760	4,22	+77.000
1.945	581.760	5,52	+124.000
1.946	598.760	5,18	+17.000
1.947	808.890	5,39	+210.130
1.948	849.433,12	4,70	+40.543,12
1.949	977.822,40	4,34	+128.389,28
1.950	1.148.832,44	4,62	+171.010
1.951	1.609.500	4,63	+460.668
1.952	1.731.650	3,86	+122.150
1.953	1.907.775	4,34	+176.125
1.954	2.358.275	5,21	+450.500
1.955	(se unifica con beneficencia)		
1.956			
1.957			
1.958			

Este capítulo que contempla, sobre todo, la atención y subvención a instituciones de carácter social puede sumarse por sus contenidos al de beneficencia cosa que se hará, desde el punto de vista presupuestario, en 1.954. Estuvo siempre rondando entre el 3% y el 5% del total del presupuesto.

CAPÍTULO X: INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	109.010	2,28	
1.938	96.610	1,37	-12.400
1.939	98.290	1,70	+1.680
1.940	130.610	2,09	+32.300
1.941	171.460	1,88	+40.850
1.942	173.310	1,95	+1.850
1.943	217.810	2,18	+44.500
1.944	226.100	2,08	+8.290
1.945	310.110	2,94	+84.010
1.946	341.110	2,95	+31.000
1.947	482.511	3,21	+141.401
1.948	513.610	2,84	+31.099
1.949	580.510	2,57	+66.900
1.950	543.510	2,41	-37.000
1.951	623.610	1,81	+80.100
1.952	1.268.117,60	2,85	+644.507,60
1.953	1.812.117,60	4,13	+544.000
1.954	2.820.674,30	6,24	+1.008.556,70
1.955	1.732.117,60	3,12	-1.088.556,70
1.956	1.982.117,60	3,86	+250.000
1.957	1.982.117,60	3,75	-----
1.958	1.931.117,60	2,73	-51.000

Contiene este capítulo un largo listado de artículos, en concreto 10, cuya denominación es la siguiente: Atenciones generales; Escuelas Industriales; Escuelas de Artes y Oficios; Escuelas de Bellas Artes; de Sordomudos; de ciegos; profesionales; Bibliotecas; Monumentos artísticos e históricos y subvenciones y becas.

La labor en el campo educativo y cultural la analizamos en un capítulo específico, ahora bien es evidente que dicha labor estuvo siempre, a excepción de algunos años de principios de los cincuenta, sostenida por una débil participación en el gasto. La creación de los Institutos Laborales en los años cincuenta, más las distintas escuelas que el Cabildo subvencionaba, de todo

tipo a excepción de sordomudos y ciegos, unido a un nuevo artículo referido a fomento del deporte, en el que se consignaba la subvención a la Unión Deportiva, aumentarán el gasto hasta elevarlo en 1.954 a 2.820.674,30, con un 6,24% de participación en el conjunto del presupuesto. El artículo 11, subvenciones y becas, también era importante, significando en la mayor parte de los años entre un 40% y un 50%. Tres etapas, pues, parecen configurar la evolución del capítulo: entre 1.937 y 1.944 el capítulo, por la guerra y la presión de los problemas sociales básicos, tendrá escasa importancia, ni siquiera en su faceta subvencionadora o de becas (la universidad estuvo cerrada durante la guerra). En una fase posterior, entre 1.945 y 1.952, el crecimiento es poco relevante, debiéndose básicamente al aumento de las becas y subvenciones. Entre 1.952 y 1.957 el capítulo aumenta su participación en el conjunto del gasto, por los motivos ya reseñados, a saber, financiación del Estadio Insular y de la Unión Deportiva y aumento de los centros educativos subvencionados.

CAPÍTULO XI: OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS INSULARES.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	1.124.324,64	23,55	
1.938	2.899.164,72	41,33	+1.774.840,08
1.939	992.930	17,22	-1.906.234,72
1.940	922.206,90	14,77	-20.723,71
1.941	2.542.244,64	27,91	+1.620.037,74
1.942	1.186.513,44	13,41	-1.354.731,20
1.943	2.268.636,84	22,73	+1.082.123,40
1.944	1.280.581,73	11,80	-988.055,11
1.945	1.708.495,29	16,21	+427.912,56
1.946	1.581.789,24	13,68	-126.706,05
1.947	2.070.531,95	13,81	+488.742,71
1.948	2.344.388,44	12,98	+273.856,49
1.949	2.413.738,20	10,71	+69.349,76
1.950	2.421.848,20	9,62	+8.110
1.951	7.667.526,28	22,33	+5.245.678,08
1.952	12.477.110,96	28,10	+4.809.584,68
1.953	10.323.003,24	23,53	-2.154.107,72
1.954	9.306.651,70	20,60	-1.016.351,54
1.955	13.333.512,13	24,05	+4.026.860,43
1.956	13.410.025,26	26,15	+76.513,13
1.957	11.091.815,17	20,98	-2.318.210,09
1.958	17.319.203,85	24,52	+6.227.388,68

El capítulo once, obras públicas y edificios insulares, contiene 10 artículos que son, por orden, los siguientes: Atenciones generales; construcción de caminos vecinales; reparación y conservación de caminos vecinales; caminos y carreteras insulares; reparación y conservación de caminos y carreteras insulares; construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías; líneas de comunicación y telegráficas; otras obras; construcción de edificios insulares; reparación y conservación de edificios insulares. En síntesis, su contenido nos indica la construcción y reparación de caminos e, igual cometido respecto a edificios.

El peso del gasto habitual lo soportaban los artículos dedicados a la construcción y reparación de caminos, mientras que las consignaciones para

la construcción o reparación de edificios y obras hidráulicas tendrán carácter excepcional, marcándose presupuestariamente con claridad los años en que esto sucede. Por otra parte, a partir de 1.945 las grandes obras del Cabildo se realizarán, como ya hemos señalado, por la doble vía del gasto ordinario y de los presupuestos extraordinarios.

A diferencia de otros capítulos más estables, pues representaban gastos fijos, éste que nos ocupa tendrá un desarrollo irregular con altas espectaculares y bajas importantes. Así entre 1.937 y 1.945, en medio de una evolución gris, se destacan dos años excepcionales: 1.938 con 2.899.164,72 ptas. en el que la participación del capítulo en el presupuesto de gastos llega a la cota más alta, el 41,33%, y 1.941 con un 27,91%. Todo ello con saltos de un 154% o un 175% de aumento entre año y año. La razón no es otra que la construcción del Palacio Insular y la terminación de la Leprosería,Hospital Psiquiátrico e Internados insulares. Entre 1.944 y 1.950 el capítulo lleva una vida lánguida pues los nuevos gastos se canalizan a través de presupuestos extraordinarios, mientras que a partir de 1.951 vuelve a recuperarse situándose en niveles de participación en el gasto por arriba del 20%; aumento motivado por un mayor reparto del gasto de nuevas construcciones entre los presupuestos extraordinarios y los ordinarios.

CAPÍTULO XII: TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Capítulo que no representa ningún gasto a los largo de los años aquí vistos, ya que en la línea de interpretación mantenida el Cabildo, más que le traspasen obras estatales o municipales, se convierte en autor de las mismas.

CAPÍTULO XIII: MONTES Y PESCA.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN/DISMIN.
1.937	9.000	0,18	
1.938	9.000	0,12	
1.939	10.000	0,17	+1.000
1.940	10.000	0,16	---
1.941	5.000	0,05	-5.000
1.942	5.000	0,05	----
1.943	-----	----	----
1.944	13.000	0,11	
1.945	10.000	0.09	-3.000
1.946	12.000	0,10	+2.000
1.947	13.000	0,08	+1.000
1.948	143.000	0,79	+130.000
1.949	1.000.000	4,44	+857.000
1.950	1.330.000	5,28	+330.000
1.951	1.330.000	3,87	----
1.952	1.215.000	2,73	-85.000
1.953	1.200.000	2,73	-15.000
1.954	1.400.000	3,09	+200.000
1.955	1.186.500	2,14	----
1.956	1.186.500	2,31	----
1.957	4.686.500	8,86	+3.500.000
1.958	5.088.000	7,20	+401.500

Este y otros capítulos revelan el anacronismo de la división capitular imperante, heredada de la estructura del siglo XIX, pues si, a efectos presupuestarios, Montes y Pesca estaban separados de Agricultura y Ganadería, no lo estaban a efectos de gestión, tanto administrativa como política.

El capítulo se dividía en tres artículos, el consabido consagrado a

atenciones generales, otro referido a fomento de la riqueza forestal y por último, uno dedicado a la piscicultura. De los tres, tan sólo contará con dotación el segundo. El capítulo evoluciona, al igual que otros que analizaremos, dentro de la lógica que podemos llamar de tendencia a la diversificación de los objetivos y los gastos. Hasta 1.948 se mueve con de una dotación mínima sin alcanzar el 1% del conjunto del presupuesto, dedicándose los escasos recursos a subvencionar el vivero forestal de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, repoblación forestal de las organizaciones juveniles y subvenciones parecidas. A partir de 1.949 el cambio es radical y en un doble sentido, por un lado, en cuanto a la dotación, ya que aumenta en algunos años entre un 249% y un 1.000%, y por otro porque el Cabildo asume y lleva a la práctica un ambiciosa política de repoblación forestal que analizamos en otro capítulo. En 1.952 parece decrecer, aunque vuelve a subir alcanzando su máximo, 5.088.000 pesetas en 1958 año en el que el capítulo alcanzará, en cuanto a su participación en los gastos su límite en esta etapa con un 8,86%.

CAPÍTULO XIV: AGRICULTURA Y GANADERÍA.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	101.100	2,11	
1.938	28.000	0,39	-73.100
1.939	153.000	2,65	+125.000
1.940	149.712,15	2,39	-3.281,85
1.941	74.000	0,81	-75.712,95
1.942	50.000	0,56	-24.000
1.943	10.000	0,10	-40.000
1.944	15.000	0,13	+5.000
1.945	10.000	0,09	-5.000
1.946	8.000	0,06	-2.000
1.947	8.000	0,05	----
1.948	538.000	2,97	+530.000
1.949	1.612.700	7,16	+1.074.700
1.950	2.012.700	7,99	+400.000
1.951	2.075.000	6,04	+62.300
1.952	1.909.700	4,30	-165.000
1.953	2.000.000	4,55	+90.300
1.954	1.612.816,92	3,57	-387.183,08
1.955	1.525.858,10	2,75	-86.958,82
1.956	1.627.550	3,17	+10.169,90
1.957	1.754.325	3,31	+126.775
1.958	2.233.668,87	3,16	+479.343,87

Capítulo de parecida estructura y desarrollo que el anterior. Aunque en uanto los años de retroceso respecto a los de crecimiento sea, tal vez, el que más los sufre de todos los capítulos, pues en 10 años el gasto en Agricultura y Ganadería decrece. Abordaba este capítulo a través de sus nueve artículos cuestiones tales como: atenciones generales; escuelas de agricultura; granjas y campos de experimentación; cátedras ambulantes para atender la enseñanza agrícola; fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas; avicultura; sericultura; apicultura y concursos y exposiciones de ganado, por supuesto. En realidad el artículo primero concentró el escaso gasto que generaba el capítulo hasta 1.948. A partir de esa fecha, inicia el crecimiento cuya cima se

sitúa en 1.950 con una participación del 7,99% en el total de lo presupuestado para gastar. Con el aumento del gasto, éste diversifica los campos de inversión, recibiendo dinero, sobre todo el artículo referente a las Granjas y campos de experimentación, para dotar a la Granja agrícola puesta en funcionamiento por el Cabildo.

CAPÍTULO XV: CRÉDITO INSULAR.

AÑO	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	302.500	6,33	
1.938	219.000	3,72	-83.500
1.939	220.000	3,81	-1.000
1.940	221.500	3,54	+1.500
1.941	223.000	2,44	+1.500
1.942	524.000	5,92	+301.000
1.943	346.000	3,46	-178.000
1.944	327.000	3,01	-15.000
1.945	329.000	3,12	+2.000
1.946	1.014.956,32	8,78	+685.956,32
1.947	2.070.521,95	13,81	+1.055.575,53
1.948	2.035.000	11,27	-35.531,95
1.949	2.035.000	9,03	-----
1.950	2.039.500	8,10	+4.500
1.951	2.041.500	5,94	+2.000
1.952	2.039.000	4,59	-2.500
1.953	2.020.500	4,60	-18.500
1.954	-------	----	-------
1.955	9.509.169,90	17,15	-------
1.956	3.296.915,35	6,42	-6.212.254,55
1.957	3.619.530,85	6,84	+322.615,50
1.958	3.795.540,28	5,37	+176.009,43

Capítulo que constaba de un sólo artículo, referido a las operaciones de crédito insulares para sufragar emisiones de obligaciones, como las de 1.929 y 1.930 para la construcción de la Leprosería Regional, o los intereses de los créditos bancarios de los presupuestos extraordinarios. De ahí que a partir de 1.946, año de la formulación del primer presupuesto extraordinario del Cabildo en esta etapa, el capitulo dé un salto pasando del 3,12% anterior al 8,78% de 1.946, para seguir creciendo hasta representar en 1.955 un 17,15% del presupuesto, cantidad importante que revela el alcance y significado de los presupuestos extraordinarios ya que el Cabildo tenía que destinar casi un 20% de su presupuesto a amortizar la deuda de los mismos.

CAPÍTULO XVI: MANCOMUNIDADES INTERINSULARES.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	115.589,37	2,42	
1.938	-----	---	------
1.939	27.705,25	0,48	-------
1.940	27.705,25	0,44	-------
1.941	20.710,07	0,20	-6.994,24
1.942	20.711,01	0,23	------
1.943	20.711,01	0,20	------
1.944		0,19	------
1.945	"	---	------
1.946	-----	0,48	------
1.947	55.711,01	0,37	------
1.948	55.711,01	0,11	-35.000
1.949	20.711,01	0,09	------
1.950	20.711,01	0,20	+35.000
1.951	50.711,01	0,21	+24.288,99
1.952	75.000	0,16	------
1.953	75.000	0,34	+75.000
1.954	150.000	----	-------
1.955	-----	0,27	-------
1.956	150.000	0,29	-------
1.957	150.000	0,28	-------
1.958	"	0,21	-------
	"		

Realmente poco hay que comentar sobre este capítulo, a excepción de la insignificante asignación consignada para el sostenimiento de la Mancomunidad Provincial, lo que revela la escasa provincialización de la política, más insularizada que otra cosa, a pesar de la denodada lucha sostenida hasta 1.927 por las Islas Orientales, sobre todo Gran Canaria, en torno a la división provincial. Bien es verdad que se trata de gastos obligatorios, aunque también los voluntarios fueron escasos.

CAPÍTULO XVII: DEVOLUCIONES.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	650.000	13,61	
1.938	662.000	9,44	+12.500
1.939	565.000	9,81	-7.500
1.940	597.000	9,57	+32.500
1.941	675.000	7,41	+78.000
1.942	707.000	7,99	+31.500
1.943	457.000	4,58	-250.000
1.944	600.000	5,53	+143.000
1.945	208.000	1,97	-391.000
1.946	577.500	4,99	+369.000
1.947	727.260,39	4,85	+149.760,39
1.948	725.500	4,16	+25.239,61
1.949	850.000	3,77	+97.000
1.950	980.000	3,89	+130.000
1.951	980.000	2,85	----
1.952	35.000	0,07	-945.000
1.953	125.000	0,28	+90.000
1.954	885.000	1,95	+760.000
1.955	125.000	0,22	-760.000
1.956	250.000	0,48	+125.000
1.957	225.000	0,42	-25.000
1.958	425.000	1,66	+200.000

El capítulo se subdividía en dos artículos: uno, devoluciones por ingresos indebidos, y el otro que generalizaba otros conceptos en el que se incluían la parte que el Cabildo debía destinar a la Junta Administrativa de Obras Públicas, junto a devoluciones por arbitrios, y otros. El fuerte tanto por ciento que representa entre 1.937 y 1.945 obedece al primer aspecto, ingresos indebidos.

CAPÍTULO XVIII: IMPREVISTOS.

AÑOS	TOTAL GASTOS	% TOTAL	AUMEN./DISMIN.
1.937	5.000	0,10	-----
1.938	-----	---	-----
1.939	1.000	0,01	+1.000
1.940	1.000	0,01	-----
1.941	533,10		+466,90
1.942	2.222,30	0,00	+1.689.20
1.943	1.760,37	5	-461,93
1.944	5.262,14	0,02	+3.865,77
1.945	28.277,84	0,01	+22.601,70
1.946	30.000	0,05	+1.772,16
1.947	51.634,09	0,26	+21.634,09
1.948	39.519,76	0,25	-1.214,33
1.949	42.712,32	0,34	+3.912,56
1.950	66.687,91	0,21	+23.975,59
1.951	92.639,56	0,18	+25.951,65
1.952	209.588,63	0,26	+116.949,07
1.953	209.604,10	0,26	+15,47
1.954	152.443,78	0,47	-57.160,32
1.955	239.511,20	0,47	+87.068,42
1.956	364.035,44	0,33	+124.532,24
1.957	230.946,09	0,43	-139.089,35
1.958	546.847,68	0,70	+315.901,59
		0,43	
		0,77	

El articulo único de imprevistos dedicaba todo el capítulo a la atención de gastos no comprendidos en el presupuesto, que como puede deducirse de la observación de la tabla anterior nunca llegaron a representar el 1% del total del presupuesto.

CAPÍTULO XIX: RESULTAS.

Capítulo este que nada significó en el presupuesto de gastos.

Para comprender la evolución de los gastos corrientes del Cabildo y, sobre todo, las variaciones que los mismos sufren a lo largo de la etapa, adjuntamos un cuadro comparando el peso y la relación porcentual de los cuatro capítulos con más participación en los gastos de la corporación.

CUADRO NÚMERO 69.

EVOLUCIÓN ANUAL DE CUATRO CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CABILDO.(1.937-1.958).EXPRESADO EN %

AÑOS	CAPÍTULO VI.	CAPÍTULOS VIII Y IX.	CAPÍTULO XI.	CAPÍTULOS XIII Y XIV.	TOTAL
1.937	14,16	29,63	23,55	2,29	69,63
1.938	11,42	19,99	41,33	0,51	73,25
1.939	16,74	31,16	17,22	2,82	67,94
1.940	16,69	33,71	14,77	2,55	67,72
1.941	14,95	26,50	27,91	0,86	70,22
1.942	15,52	35,78	13,41	0,61	65,32
1.943	13,34	34,01	22,73	0,10	70,18
1.944	12,56	33,32	11,80	0,24	
1.945	14,25	36,72	16,21	0,18	57,92
1.946	13,61	36,68	13,68	0,16	67,36
1.947	14,41	31,19	13,81	0,13	64,13
1.948	16,17	32,50	12,98	3,76	59,54
1.949	19,90	27,84	10,71	11,60	65,41
1.950	19,12	26,52	9,62	13,27	70,05
1.951	18,94	23,65	22,33	9,91	68,53
1.952	14,95	19,66	28,10	7,03	74,83
1.953	17,02	26,14	23,53	7,28	69,74
1.954	19,27	25,81	20,60	6,66	73,97
1.955	16,64	21,80	24,05	4,89	72,34
1.956	18,41	22,80	26,15	5,48	67,38
1.957	16,71	22,70	20,98	11,99	72,84
1.958	16,62	26,70	24,52	10,36	72,38
					78,20

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

He sumado los capítulos VIII y IX y XIII y XIV por su afinidad, y en el caso de los primeros porque a partir de 1.954 se unifican. Se trata de los capítulos siguientes: VI.-Personal y Material.- VIII y IX Beneficencia y Asistencia Social.- XI Obras Públicas y Edificios Insulares.- XIII y XIV Montes y Pesca y Agricultura y Ganadería.

Hay dos años excepcionales: 1.944 y 1.947, en los que la suma de todos estos capítulos no supera el 60%. En el primer caso, cuestiones como devoluciones con un 5,53%, obligaciones generales con un 17,09%, y bienes insulares con un 9,70% desequilibran el balance. En el caso de 1.947 se trata de Crédito Insular, con 13,81%, y Obligaciones Generales.

Como puede observarse en el cuadro adjunto, la suma de estos capítulos, que son los más inversores y creadores de riqueza e infraestructura, en los casos del XI,XIII y XIV, evolucionan en el sentido de tener más peso en los años cincuenta y, sobre todo, hacia un mayor equilibrio interno entre los mismos.

Caben algunas conclusiones sobre los presupuestos de ingresos y gastos conjuntamente. La primera es, aparte de su fácil lectura, la práctica inoperancia de la formulación presupuestaria con la que trabajan las corporaciones locales hasta 1.958, que incluía conceptos desfasados y, sobre todo, demasiados capítulos que nada aportaban al presupuesto. La otra se expresa a través de la distinción entre gastos corrientes y gastos de inversión. Los primeros ocuparán el lugar central de los gastos del Cabildo hasta prácticamente la década de los cincuenta, salvo años excepcionales. Instalados en esa década, los gastos de la corporación tienden a ser más de inversión, por la doble fórmula descrita de presupuestos ordinarios y extraordinarios.

GASTOS DEL CABILDO POR CAPITULOS - 1937

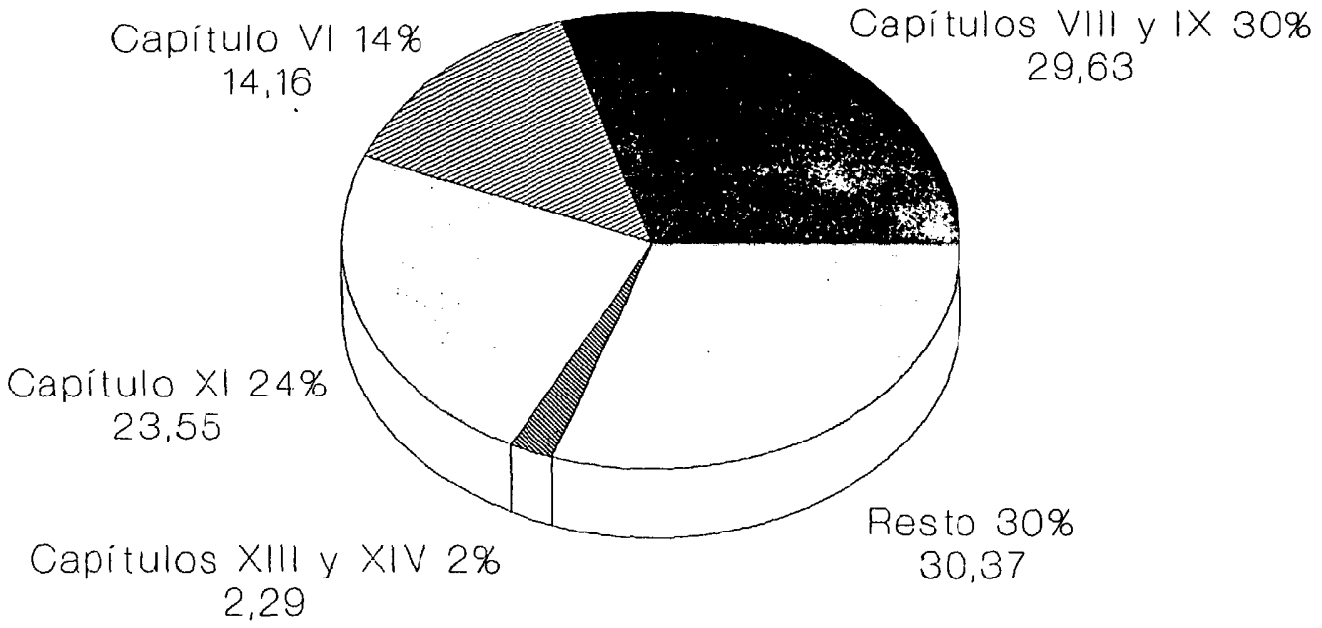

GASTOS DEL CABILDO POR CAPITULOS - 1941

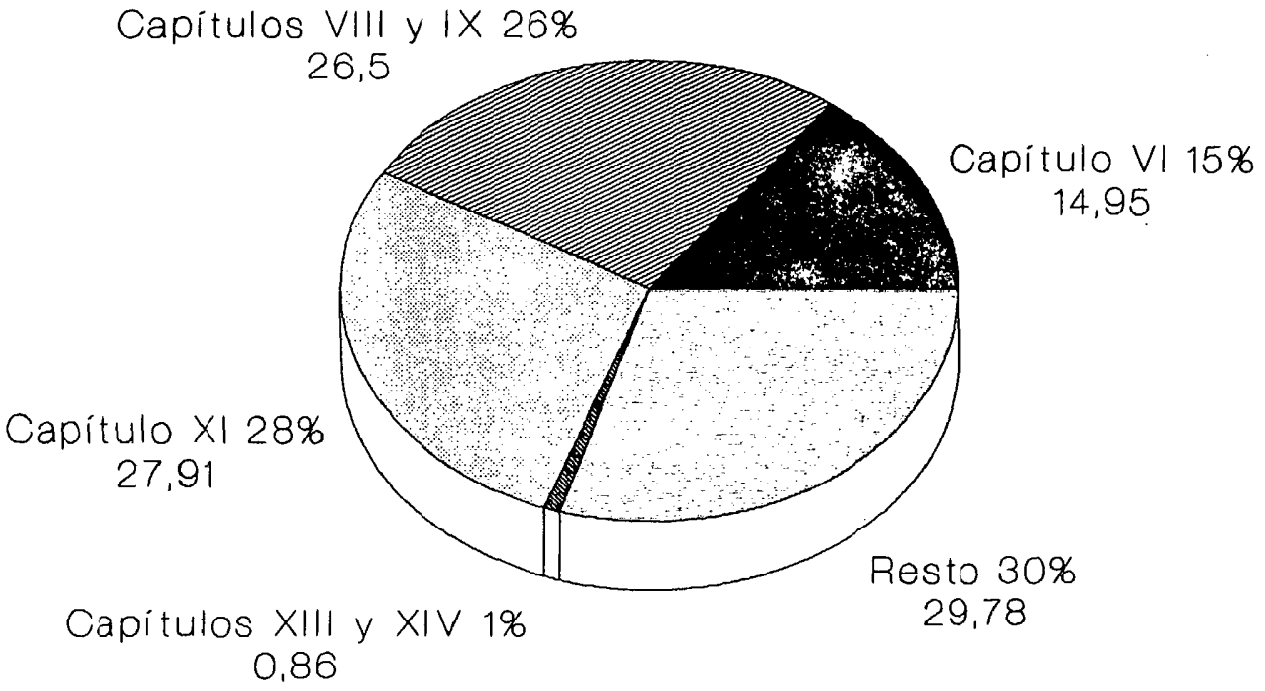

GASTOS DEL CABILDO POR CAPITULOS - 1950

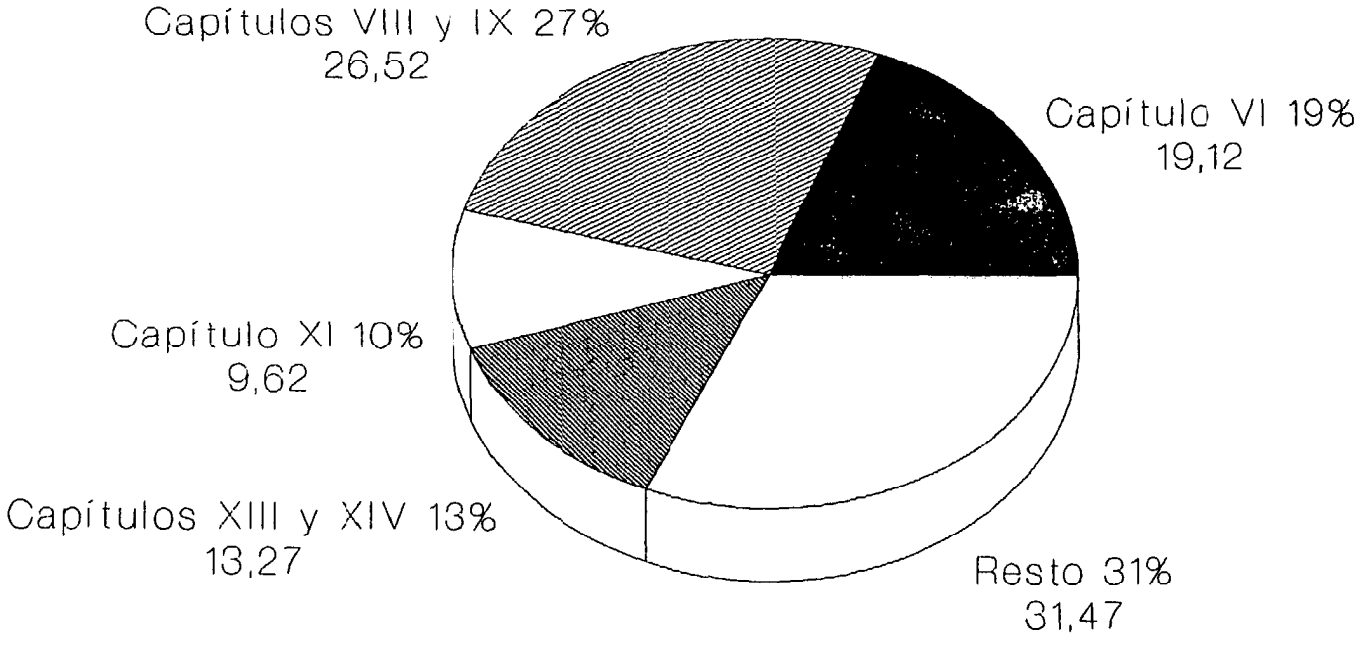

GASTOS DEL CABILDO POR CAPITULOS - 1958

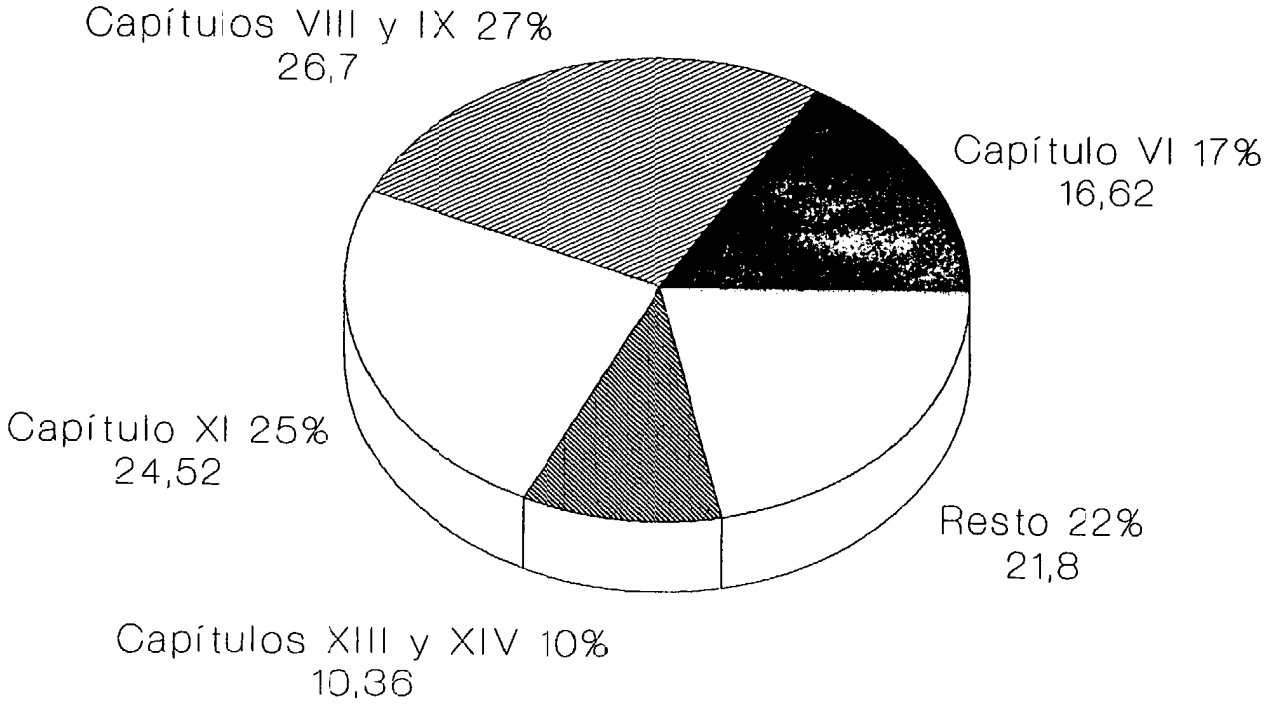

6.3.- Los Arbitrios Insulares y su evolución.

Hay que buscar el significado económico y político de los Arbitrios Insulares en dos cuestiones básicas que los explican. De un lado, la lucha por la división provincial, cuya primera batalla fue la ley de Cabildos de 1.912, que al institucionalizar estas corporaciones debía dotarlas de recursos hacendísticos, en un marco económico, como el canario, de arancel inexistente. De otro, la presión institucional y económica de las corporaciones insulares durante la Guerra Civil y Mundial, motivada por la intención de los militares de intervenir en la actividad económica para paliar el paro y, en un período, afrontar los problemas de carencias y beneficencia. Esquema que heredan y asumen las siguientes corporaciones constituyéndose con sus recursos propios en auténticos sustitutos de las inversiones estatales. En esta segunda época que aquí analizamos, durante el periodo 1.936-1946, los arbitrios tendrán un carácter excepcional, implantados de hecho por las corporaciones insulares con la tolerancia o el apoyo de las autoridades militares, ante la ausencia de legislación que regulara la fiscalidad de las corporaciones locales, hasta 1.945. Por ello, los arbitrios que los Cabildos habían impuesto tendrán que ser convalidados, para adaptarlos al Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 1.946.

Si analizamos conjuntamente el sistema fiscal canario, tanto el estatal como el insular, extraeremos algunas conclusiones. La primera, de carácter general, es la débil imposición directa durante el Franquismo, que se

caraceteriza fiscalmente por la escasa progresividad. La aplicación en Canarias de los impuestos de usos y consumos, reactualizados en la Ley Larraz de 1.940 y y los impuestos de gastos de lujo, de 1.957, ambos indirectos, hace que algunos autores sostengan la práctica indiferenciación entre la fiscalidad canaria y la peninsular, excepción hecha del arancel.[12]

La fiscalidad de carácter local o insular puede ser juzgada, por su parte, desde dos aproximaciones: en cuanto a sus efectos económico-sociales, o en cuanto dotación de recursos y capacidad inversora de las haciendas locales. Desde la segunda, ya hemos analizado cómo los cabildos eran muy superiores respecto a las Diputaciones Provinciales en cuanto a sus recaudaciones.

En relación a los efectos económicos, políticos e institucionales que esto creó, José Angel Rodríguez sostiene con acierto, desde mi punto de vista, que esta fiscalidad local, por su carácter compartimentado insular, dificultó aún más la conformación de un mercado regional canario, lo que conllevó que las unidades económicas se especializaran más a nivel isla y provincial que regional, mermando asimismo la especialización interinsular del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos. En lo polítitico reforzó el insularismo institucional, agudizando en suma la existencia de dos polos rivales económicos y políticos, centrados en Gran Canaria y Tenerife. [13]

---

[12] Esta interpretación la podemos encontrar en Carballo Cotanda,A: Canarias.Islas Francas. COCIN.1.970. Y en Rodríguez,J.A. op. cit.

[13] Rodríguez,J.A. op. cit. págs. 654 y siguientes.

6.3.1.- Análisis de los ingresos por arbitrios.

El cuadro que sigue explica las diferencias entre lo presupuestado como ingresos por arbitrios y lo realmente recaudado.

CUADRO NÚMERO 70.

PRESUPUESTOS Y RECAUDACIÓN REAL DE ARBITRIOS DEL CABILDO 1.937-1.955.

AÑOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA %
1.937	3.327.000	3.500.415,50	+5,21
1.938	3.997.000	5.039.933,95	+26,09
1.939	4.762.000	6.068.122,50	+27,42
1.940	4.927.000	6.568.618,20	+33,31
1.941	6.689.500	7.105.249,75	+6,21
1.944	9.302.200	7.210.410,70	-22,48
1.945	8.766.200	8.735.079,43	-0,35
1.946	9.016.200	10.848.678	+20,32
1.947	11.256.200	13.762.463,52	+22,26
1.948	13.858.200	15.074.365,56	+8,77
1.949	16.083.200	16.470.027,76	+2,40
1.951	22.608.200	37.204.888,02	+64,56
1.952	27.875.646,33	36.137.041,85	+29,63
1.953	27.400.646,33	37.096.635,97	+35,38
1.954	27.402.646,33	42.028.472,61	+53,37
1.955	32.583.646,33	42.660.937,41	+30,92

El mismo cuadro, expresado en pesetas constates de 1.960, arroja los siguientes resultados.

CUADRO NÚMERO 71.

PRESUPUESTADO Y RECAUDADO POR EL CABILDO EN PESETAS CONSTANTES 1.960, ENTRE 1.937 y 1.955.

AÑOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA %
1.937	31.836.063	33.495.475,91	+ 5,2
1.938	37.719.689	47.561.856,68	+26,09
1.939	39.548.410	42.191.655,74	+6,68
1.940	34.257.431	45.671.600,95	+33,31
1.941	39.200.470	41.636.249,75	+6,21
1.944	41.078.515,20	31.841.173,65	-22,48
1.945	35.091.098,60	34.966.522,95	-0,35
1.946	29.906.735,40	35.985.064,92	+20,32
1.947	32.384.087,40	39.594.607,54	+22,26
1.948	36.544.073,40	39.751.101,98	+8,77
1.949	39.500.339,20	40.450.388,17	+2,40
1.951	37.032.231,60	60.941.606,57	+64,56
1.952	45.297.925,28	58.722.693,00	+29,63
1.953	41.566.780,48	56.275.596,76	+35,38
1.954	41.323.190,66	63.378.936,69	+53,37
1.955	32.583.646,33	61.986.342,05	+30,92

Las diferencias a favor de lo recaudado frente a lo presupuestado que se producen en casi todos los años con la sola excepción de 1.944 y 1.945, y que en algunos de ellos llegan a ser muy importantes, superando incluso lo recaudado las previsiones del presupuesto de gastos en su conjunto, como sucede en los años 1.939 y 1.940, evidencian la salud recaudatoria de los cabildos, sobre todo en dos fases, 1.937-41 y 1.950-55, y también, como hemos reiterado, previsiones hechas casi siempre a la baja. Los años negativos reseñados obedecen, como ya se manifestó al referirnos al presupuesto en el caso de 1.944, a la sobrevaloración de las posibilidades recaudatorias ante las expectativas no cumplidas del final de la guerra, y por la presión de las

necesidades de beneficencia que obligan a inflar los presupuestos. En 1.945 la baja es apenas significativa.

Por otra parte, parece evidenciarse en algunos años una presupuestación claramente a la baja cuando, como en el caso de principios de los cincuenta, se reiteran las diferencias apreciables entre lo preesupuestdo y lo recaudado. El objetivo, sin duda, era enjugar posibles déficits de otros ingresos o excesos de gastos en el presupuesto refundido; sirviendo así el exceso de recaudación de los arbitrios, de mecanismo de compensación del crecimiento del gasto. Lo que explica, en parte, la queja sobre el Fondo de Compensación Provincial que se asignaba sobre los presupuestos y no sobre los ingresos.

Con lo realmente recaudado podemos establecer la presión fiscal que los arbitrios insulares representaban para los ciudadanos de Gran Canaria. Aunque la Cámara de Comercio argumentara no sin alguna razón, al estar los precios intervenidos, que repercutían más sobre los comerciantes, es indudable que sus efectos inflacionistas y encarecedores de los productos afectaban a todos los ciudadanos. Los dos cuadros reflejan lo anterior en pesetas corrientes y su conversión a pesetas constantes de 1.960, según las cifras del INE y las otras aportadas anteriormente

CUADRO NÚMERO 72.

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DEL CABILDO Y PRESIÓN FISCAL PER CÁPITA, EXPRESADAS EN PESETAS CORRIENTES Y CONSTANTES DE 1.960

AÑOS	RECAUDADO	HABITANTES	Ptas. per cápita corri.	Ptas. const. INE 1.960	Ptas const. 1.960
1.940	6.568.618,20	279.875	23,46	91,46	163,18
1.946	10.848.678,00	302.620	35,84	93,62	118,91
1.950	25.174.432,00	331.725	75,88	126,80	159,82
1.955	42.660.937,41	348.465	122,42	231,47	177,88

Fuentes: Memorias del Cabildo.INE y Nicolás Marín,M.op. cit. Elaboración propia.

Evidentemente, el cuadro tiene un carácter meramente aproximativo ya que el consumo individual es claramente desigual y algunos de los efectos de la presión repercutían sobre comerciantes y exportadores. Aún así ponen en evidencia que, si tomamos la evolución en pesetas corrientes, la presión fiscal aparece con un crecimiento constante, que porcentualmente representa entre 1.940 y 1.955 un importante 421%. Sin embargo, si tomamos el desarrollo per cápita en pesetas constantes, la evolución es diferente según la fuente. En el caso del INE también traduce un crecimiento constante, que significa a lo largo de los quince años un 153%. Ahora bien, si tomamos la tercera evaluación, los resultados son desiguales, pues frente a una cifra inicial alta

hay una baja de la presión fiscal entre 1.945 y 1.950, para subir de nuevo a mediados de los cincuenta, siendo el crecimiento en los quince años tan sólo de un 9% .

La alta presión fiscal de principios de los cuarenta, que muestra la última de las conversiones, explica el mantenimiento de presupuestos altos en estos años, con el objetivo de mantener los servicios de beneficencia y otras atenciones primarias, pero con efectos perversos sobre el consumo, especialmente entre los más necesitados.

Frente a los arbitrios propios veamos lo que representa el cobro de los impuestos estatales cedidos, contribución industrial y territorial y también, el fondo de compensación provincial. Para ello los compararemos en cuanto a ingresos/años y en relación al porcentaje que representan en el total de los ingresos.

PATRIMONIO DEL CABILDO EN PTS.CORRIENTES

Serie 1: Activos; Serie: Pasivos.

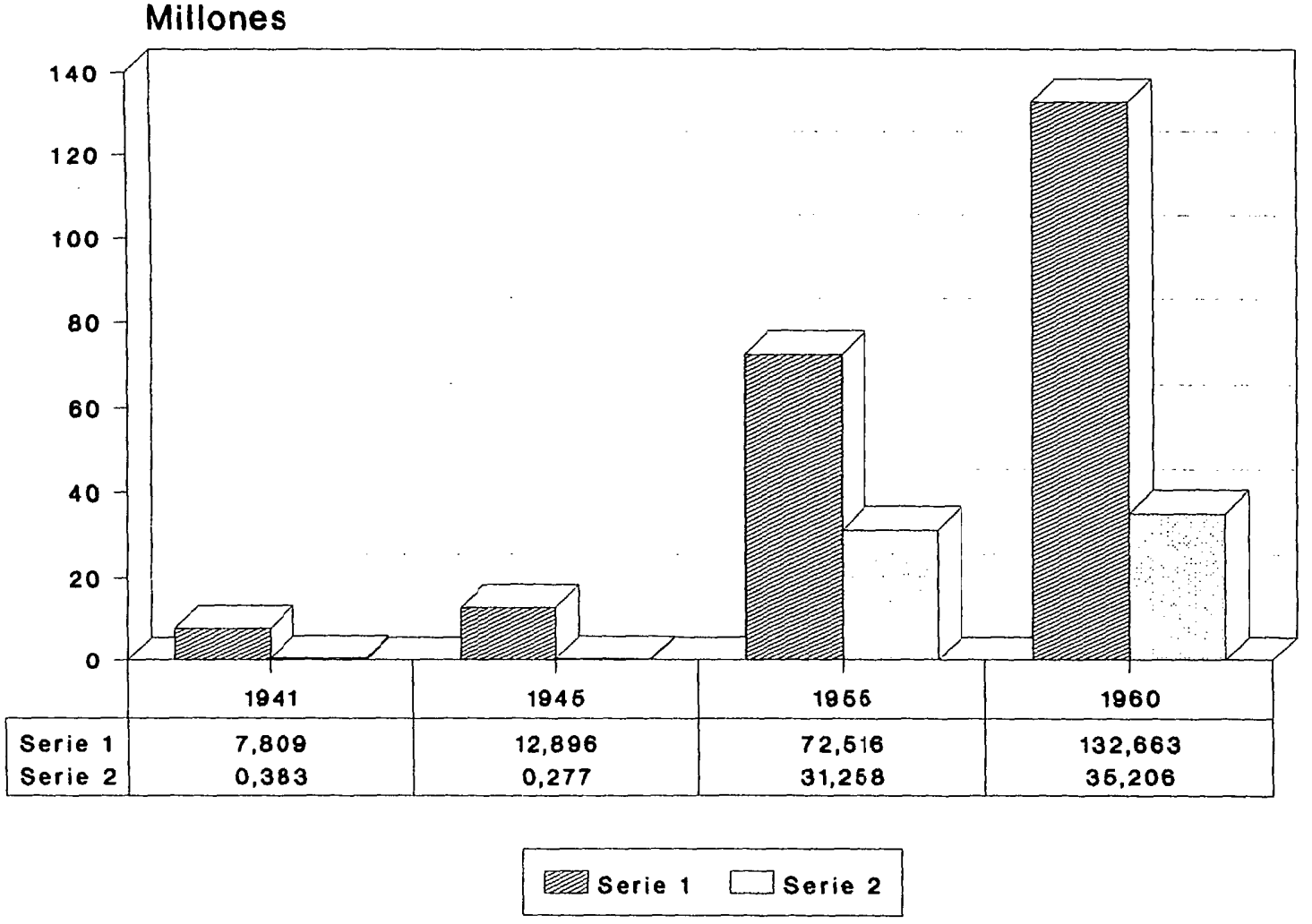

PATRIMONIO DEL CABILDO EN PTS. DE 1960

Serie 1: Activo, Serie 2: Pasivo.

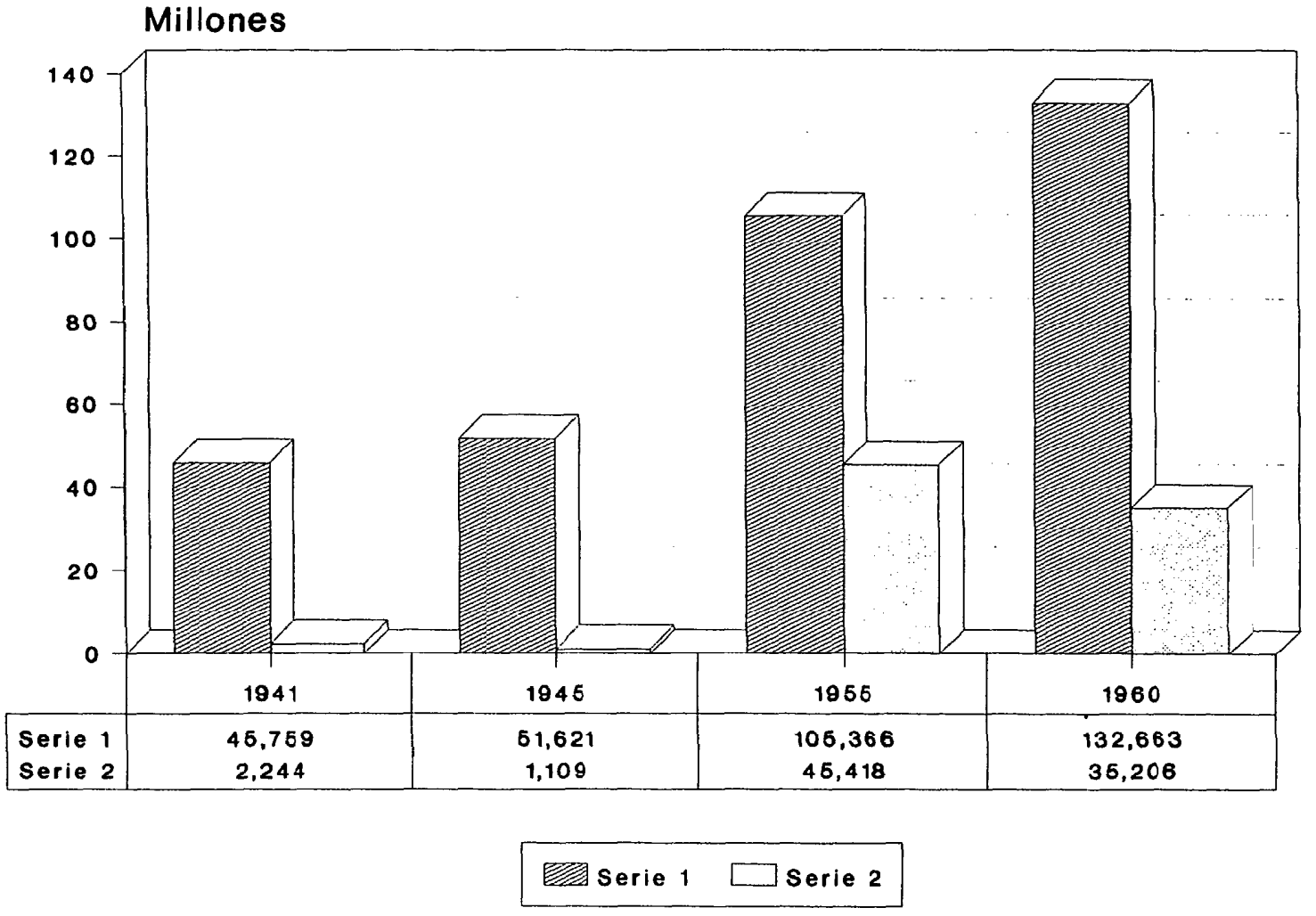

	1941	1945	1955	1960
Serie 1	45,759	51,621	105,366	132,663
Serie 2	2,244	1,109	45,418	35,206

CUADRO NÚMERO 73.

INGRESOS POR ARBITRIO Y POR IMPUESTOS ESTATALES CEDIDOS DEL CABILDO ENTRE 1.946 Y 1.954.

AÑOS	INGRESOS ARBITRIOS EN % DEL	INGRESOS IMPUESTOS ESTADO
1.946	78,02	10,00

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo Insular de G. C. Elaboración propia.

6.3.2.- Los distintos tipos de arbitrios insulares: características y evolución.

Cuando comenzábamos el capítulo referente a la hacienda insular, señalabamos los distintos tipos de imposiciones existentes, reflejando las disposiciones que los crean. Vamos ahora a profundizar en dicha cuestión, a la vez que analizaremos cada uno de los arbitrios en cuanto a su reglamentación y repercusiones recaudatorias.

6.3.2.1.-Exportación e importación de mercancías.

El primero que se creó temporalmente se remonta a 1.916, aunque algunos de sus defensores lo llevan hacia atrás identificándolo, nada menos, con la Carta de Privilegios y Franqueza otorgada por los Reyes Católicos a Gran Canaria en 1.501, en concreto con el llamado "Haber del peso".

Este arbitrio de importación y exportación pasó del 1% inicial al 2%, mediante expediente promovido por el Cabildo en 1.937 y silencio

administrativo del gobierno, por lo que la corporación insular comenzó a aplicarlo a partir de 1.938, con la oposición de 13 municipios grancanarios que alegaron que el Cabildo había tomado unilateralmente la decisión, vulnerando con ello lo preceptuado en la real Orden de 7 de Enero de 1.914, que en su artículo 14 prevé la necesaria aquiesciencia de los ayuntamientos de su jurisdicción.

La génesis de esta subida hay que buscarla en la primera corporación que instauran los militares el 29 de Julio, cuyo presidente ya propone dicha subida, que posteriormente fue negociada con diversas entidades, y en concreto en Noviembre de 1.936, con la Federación Patronal de Las Palmas

En 1.941 y como efecto de la carta económica municipal de los ayuntamientos grancanarios, esta imposición pasa del 2% al 4%, duplicándose. El recargo del 100% será exaccionado por el Cabildo, siendo la diferencia para las haciendas municipales, e ingresándose por la corporación insular anualmente en una cuenta fijada en la Caja Insular de Ahorros. Los ayuntamientos por su parte se reservan el derecho a fiscalizar la recaudación del recargo, destinándose al Cabildo tan sólo el 0,5% en concepto de administración y cobranza. Este recargo aprobado en el BOE de 18 de Enero de 1.942 será prorrogado por el Ministerio de Gobernación en 1.952. Durante la etapa del Mando Económico, la imposición del racionamiento conllevó que apenas se gravaran los artículos de primera necesidad, lo que implicó efectos negativos recaudatorios para el Cabildo, al que la Comandancia Militar permitió recargar los impuestos sobre licores y otros artículos de lujo, como

compensación. En 1.957 el Cabildo tramita expediente para el aumento del arbitrio del 2% al 3% publicándolo en el B.O.P. de 20 de octubre de 1.957, oponiéndose entre otras entidades, como ya se ha citado, la Cámara de Comercio, argumentando la misma en contra de las razones alegadas por el Cabildo para subir el arbitrio, que este resume en la imposibilidad legal de confecionar con déficits los presupuestos al tener que hacer frente a nuevas necesidades, y por la práctica congelación de los ingresos, ya que se suprime el Fondo de Compensación Provincial.[14]

Como ya se ha mencionado, este arbitrio se recaudaba en Gran Canaria "ad valorem", es decir, según el precio de la mercancía; por ello requería un entramado administrativo para fijar precisamente el valor de las mercancías exaccionadas. La Junta de Valoraciones del 2% en la que junto a representantes del Cabildo acudían delegados de los exportadores, los comerciantes, las Cámaras Agrarias y otras entidades. Las reuniones eran periódicas pero, según afirmaciones del presidente de la corporación en 1.946, llevaba la citada junta varios años sin reunirse. Ello puede obedecer a lo inadecuado de actualizar las tarifas de los arbitrios de mercancías en un periodo tan restrictivo económicamente como la Guerra Mundial, y sobre todo a la función de fijación de precios atribuida al Mando Económico entre 1.941 y 1.945. El arbitrio que estamos analizando gravaba mercancías procedentes del exterior, península y extranjero, e incluso las procedentes y destinadas a

[14] Expediente contra la subida del 2% al 3% del arbitrio insular sobre importación y exportación de mercancias. Leg. nº225. Archivo de la Cámara de Comercio de Las Palmas. La argumentación de la Cámara se detalla en el apartado referente a sus relaciones con el Cabildo.

otras islas. Por ello se le ha señalado como uno de los principales responsables a nivel fiscal de la desarticulación del mercado regional canario. A continuación trazaremos un cuadro de las valoraciones, a efectos de cobro del arbitrio, de algunas mercancías en tres fechas distintas, en concreto 1.938, 1.941 y 1.954, para enjuiciar de esta forma la evolución de las mismas, poniéndolas en relación con sus precios oficiales de venta.

En la primera relación de la Junta de valoraciones se hacen constar hasta 100 mercancías tarifadas por importación, frente a tan sólo 11 para exportación. Las excepciones al pago del arbitrio que establece son las siguientes: productos naturales o manufacturados como naturales procedentes del resto del archpiélago, aunque se exeptúan los que vienen de Tenerife, con cuyo Cabildo, se puntualiza, no existe reciprocidad; los equipajes de pasajeros; las primeras materias de industrias insulares cuyos productos se destinen a la exportación; el carbón mineral (abastecimiento de los buques); las sardinas saladas o en barriles; los dátiles; el pescado salpreso o salado procedente de las pesquerías africanas, en buques de matrícula canaria; el metálico; los artículos destinados a avituallamiento de buques; los pertrechos de guerra y material de todas clases destinados al ramo militar; el material sanitario destinado a la estación del Estado; los aceites pesados destinados al suministro de buques; el material de la Compañía Telefónica Nacional de España; las mercancías en tránsito; las mercancías reimportadas desde otras islas del archipiélago; las mercancías exentas a la importación que se exporten a Lanzarote o Fuerteventura. Toda esta relación comportaba el establecimiento

de "industrias" y actividades protegidas y un pseudo mercado provincial, con la exclusión de Tenerife y la reglamentación especial para Fuerteventura y Lanzarote.

En la relación de 1.941 (BOP de 24 de Marzo de 1.941) se incluyen 25 mercancías más entre las tarifadas para la importación, que suman por tanto 125, mientras que las destinadas a exportación y tarifadas pasan de 11 a 55.

En la tarifación de 1.954 las mercancías incluidas en la importación ascienden ya a 170, mientras que las destinadas a la exportación se convierten en 70. Por tanto, junto a un crecimiento en el valor del arbitrio se produce de forma paralela, una extensión en las mercancías comprendidas bajo el mismo, lo que multiplicará sus efectos recaudatorios. [15]

Las fechas escogidas no lo son al azar. En el primer caso, 1.938, se trata del año en que se efectúa la primera valoración en la que se aplica el 2% en vez del 1%. La segunda, 1.941, constituye la primera revisión de las tarifas que habían permanecido prácticamente congeladas. Y, la tercera, 1.954, es una fecha clave en cuanto a la evolución del impuesto, pues por vez primera éste descenderá en su recaudación, produciendo la reacción corporativa que lo elevará al 3%.

La fragmentación de algunos de los precios centrados en los productos alimenticios impide una visión definitiva; no obstante, sí permite extraer

---

[15] Las fuentes son el Boletín Oficial de la Provincia y los acuerdos de la Junta de Vaoraciones del 2%, que figuran en las actas del pleno de la corporación y en los Legajos de la Sección de Arbitrios.

algunas conclusiones. La primera es que el arbitrio sobre las mercancías importadas casi va unido a la evolución de la inflación en casi todos los productos menos en aquellos contingentados o sometidos a régimen especial como es el caso del cemento o de los abonos, aunque no dispongamos de precios. La segunda se refiere a la exportación, aclarando primero que los precios son en los mercados locales dónde el plátano y el tomate estaban, lógicamente, más baratos. Aún así puede observarse cómo en la fijación de los arbitrios, plátano y tomate quedan por debajo de la inflación, excepto en 1.941, año de especial gravamen para el plátano frente al tomate.¿ Resultado de las pugnas entre ambos sectores y de su distinta representación en el Cabildo ? La cuestión queda por aclarar, aunque algunos datos parecen apuntar en esas fechas, en esa dirección. [16]

Al hilo de la reflexión anterior cabe hacerse otra de carácter más general sobre los valores de los arbitrios. La presencia de cosecheros-exportadores, comerciantes y Cámaras Agrarias en la Junta de Valoraciones que fijaba los arbitrios significaba, lógicamente, que estos eran resultado de una negociación "política" entre los intereses de los sectores económicos y los representantes de la institución insular.

Entre los sectores económicos, los cosecheros y exportadores pesaban más y ejercían mayor presión, debido a que sus precios estaban fijados por condiciones internacionales; mientras que el sector comercial importador tenía

---

[16] En la gestora del Cabildo de 1.941 coinciden dos cosecheros exportadores que se dedican básicamente al tomate y son Padrón Godoy y el Conde de la Vega Grande. No obstante, la explicación también puede buscarse en el hecho de que el plátano tenía mercado, el peninsular, mientras que el tomate no.

menos influencia, quedándole como única salida repercutir el arbitrio sobre los precios de las mercancías, cuestión difícil al fijarse precios nacionales en muchos productos. Esto explica, en parte, la frontal oposición de la Cámara de Comercio a la politica recaudatoria del cabildo, frente a la actitud más conciliatoria o negociadora de la Cámara Agraria y cosecheros-exportadores. No obstante lo anterior, es evidente que, sobre todo en su fase inicial, todos los sectores ecónomicos grancanarios protestaron ante la implantación de la subida del 2% del arbitrio de importación y exportación de mercancias.

Particularmente, los exportadores lo harán incluso en el Cabildo Insular en el que estaban representados por algún consejero, cuando la corporación tome la decisión, el 12 de Abril de 1.937, de extender a los plátanos y tomates, hasta entonces exentos, el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías [17]

También surgirá un conflicto con la CREP al negarse la misma , apoyándose en una resolución de la comandancia militar, a pagar el 2% sobre la exportación de plátanos, ingresando tan sólo el 0,5%. Problema que resolverá a favor del Cabildo, el Ministerio del Interior en 1.938.[18]

Que este arbitrio tenía, sobre todo en la etapa en la que se priman la producción interior y la sustitución de importaciones, intenciones de protección de la industria y la producción local lo evidencian incluso las propias resoluciones de la institución cabildicia. Por ejemplo, la subida de 2 de

---

[17] En concreto lo hará el sr. Monzón, exportador de Telde. Actas del Cabildo Libro G-2 30. A.C.I.

[18] Ibídem

Junio de 1.938 de la tasa por litro de la cerveza exportada se justifica en la defensa de la industria local cervecera y en la petición en ese sentido de un industrial local del ramo. Igual argumentación se empleará en el caso del pescado salado.[19]

En otro sentido y en etapa más avanzada, en concreto Diciembre de 1.957, se facilita la instalación de una fábrica de abonos nitrogenados de CEPSA. He aquí los argumentos del dictamen:

> " CEPSA puede importar maquinarias,materiales, etc. al estar exceptuadas de gravámenes, por tener la consideración de mercancias en tránsito, ya que una interpretación más restrictiva sería ahuyentar la industria de nuestra isla".

El Presidente Matías Vega, por su parte, interviene para poner de manifiesto el ambiente público adverso en la prensa de la isla hermana de Tenerife por haberse instalado CEPSA en Gran Canaria.[20]

Igual argumentación se empleará en 1.958 para la instalación en la localidad de Arguineguín, del sur grancanario, de la fábrica de cementos especiales CESA.[21]

Veamos ahora el significado en cifras de la reacudación del arbitrio sobre la exportación e importación de mercancias.

---

[19] Sesión de la comisión gestora del Cabildo del 12 de Junio de 1.938. Actas del Cabildo Libro G-2 30. A.C.I.

[20] En concreto, se señala la intención de CEPSA de instalar un fábrica de abonos nitrogenados (110.000 toneladas de sulfato amónico), y el informe de Secretaria e Intervención reseña la ya mencionada disposición protectora de las industrias para ser exportadas. Actas de la Comisión Gestora del Cabildo. Libro G-3 46. A.C.I.

[21] La declaración y argumentaciones se pueden encontrar en la misma fuente citada en la nota anterior.

CUADRO NUMERO 74.

RECAUDACIÓN DEL ARBITRIO SOBRE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS. (1.937-1.955)

AÑOS	INGRESOS ARBITRIO EXPOR./IMPORT.	% ARBITRIO SOBRE RECAUDADO POR ARBITRIOS.	% ARBITRIO SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS.
1.937	1.822.992,95	52,07	38,19
1.938	2.821.179,25	55,09	40,21
1.939	3.945.307,20	65,01	68,50
1.940	4.089.829,87	62,26	65,53
1.941	4.415.491,75	62,14	48,48
1.942	5.183.104,80	74,77	58,59
1.945	6.483.261,54	74,22	61,54
1.951	19.642.591,32	89,28	57,22
1.952	22.488.908,19	80,67	61,21
1.953	22.810.234,97	90,73	61,48
1.954	20.012.131,40	69,20	47,61
1.955	28.635.470,83	92,03	67,12

Fuente: Actas y Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Varias cuestiones destacan de la lectura del cuadro anterior, la primera es que en dos años, tal como reflejan los porcentajes, lo recaudado por arbitrios supera las previsiones del presupuesto total de gastos, en 1.939 y 1.940, concretamente. Por otra parte la clara evolución del arbitrio de importación y exportación a tener más peso en el conjunto de la recaudación

por arbitrios, que parte en 1.937 de un 52,07% para llegar en 1.955 a un 92,03%. El único año que interrumpe la marcha ascendente del arbitrio será 1.954, a lo que responde la administración insular con dos medidas, la revisión de las tarifas de las mercancias y la elevación del mencionado arbitrio del 2% al 3% en 1.955.

6.3.2.2.- El arbitrio sobre el tabaco.

Constituye este uno de los arbitrios más polémicos desde su propia institución. Resultado de una pugna soterrada y pública entre los ayuntamientos de Gran Canaria y el Cabildo, resulta revelador en cuanto los militares en el poder e, incluso, la Junta Técnica de Estado, se inclinan por fortalecer las haciendas insulares (puede leerse provinciales), frente a las municipales.

En concreto, el citado arbitrio le había sido concedido mediante carta económica en 1.934 al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que a principios de 1.937 pide que le sea convalidado.

Aprovechando esta coyuntura, la recién constituida Agrupación Intermuncipal de Gran Canaria solicita que dicho arbitrio se haga extensivo a todos los municipios del Archipiélago. A ello se opondrá mediante recurso el Cabildo de Gran Canaria. La Junta Técnica de estado resuelve con fecha 14 de Mayo de 1.937 lo siguiente:

"que dicho arbitrio subsista con idéntico carácter e igual finalidad que se implantó en provecho del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que el expresado arbitrio se haga desde luego extensivo al resto del Archipiélago Canario, pero siempre sobre la base de que sean los respectivos Cabildos Insulares los encargados de la exacción y administración del mismo, y que su rendimiento se dedique exclusivamente a remediar las necesidades creadas por el paro obrero involuntario".

Funda su resolución la Junta Técnica de Estado en que " no se habían cumplido las formalidades obligadas para el otorgamiento o modificación de una Carta Municipal ". [22]

Cuatro años más tarde en 1.941, veintiún ayuntamientos grancanarios, en el escrito de solicitud de la carta municipal razonaban, de la forma siguiente, sobre la aplicación del arbitrio sobre el tabaco:

"Abrigaron las Corporaciones Muncipales la confianza de que la Excma. Corporación Insular que no había solicitado el impuesto sobre el consumo de tabaco, que no lo tenía en su presupuesto y que no le hacía falta, a pesar de encomendársele su exacción y administración, entregaría íntegramente su rendimiento a los Municipios, ya que no se le ocasionaba ningún perjuicio y cumplía con la alta misión tutelar y de amparo que a la corporación le esta reservada por la Ley. Pero no lo hizo así, sino que de esa recaudación se reservó el 30% para invertirlo por sí con la obligación convenida de su cuenta los gastos de recaudación y de inspección del tributo, cosa que tampoco ha cumplido y, además, con pretextos inadmisibles ha retenido para sí la participación que correspondía a algunas Municipalidades." [23]

La contestación de la gestora del Cabildo se hará en acuerdo de sesión plenaria de 26 de Febrero de 1.941 y en referencia a lo manifestado por los ayuntamientos se acuerda:

---

[22] Expediente de convalidación de los arbitrios insulares, 1946. Sección Arbitrios. Legs 5-8. A.C.I.

[23] Expediente Carta Económica Municipal de 1.941. Sección Arbitrios. Legs. 3-6. A.C.I.

" Hacer constar que el mencionado escrito, contiene afirmaciones inexactas y ompletamente gratuitas, apreciándose en el mismo una faltade consideración en la exposición de conceptos".[24]

Polémico, pues, en su nacimiento, tendrá también otros frentes problemáticos en cuanto a su aplicación, al crear un cuerpo específico de vigilantes de arbitrios de tabaco, la mayoría de ellos excombatientes y mutilados de guerra. Por otra parte las asociaciones de fabricantes y distribuidores de tabaco pugnarán por el control de su aplicación, cuestión que conseguirán, en cierta forma, en 1955.

Sobre el primer aspecto de los señalados, en el capítulo donde se estudia el personal del Cabildo, se hizo un análisis del acceso al citado cuerpo de vigilantes. Esto motivará no pocos problemas sobre la competencia en el desempeño de su función, que estallarán en forma abierta en Abril de 1.948 cuando la gestora del Cabildo tome el siguiente acuerdo:

"La disminución de la recaudación de arbitrios por tabaco denota una constante defraudación en el pago del mismo, imputable a una evidente negligencia de los funcionarios que integran el cuerpo de Inspectores de arbitrios del tabaco. Se acuerda apercibir enérgicamente a dichos inspectores, que conste en sus expedientes, y que de no mejorar ostensiblemente aquellas recaudaciones en corto plazo, se estudiará la coveniencia de de disolver el actual cuerpo de Inspectores de tabaco, implantando una nueva organización del servicio". [25]

Aunque el cuerpo de Inspectores no fue disuelto si fue reordenado el servicio y parece aumentar la recaudación. El problema de los arbitrios del tabaco tenía el antecedente del descubierto de más 200.000 pesetas en

---

[24] Ibídem.

[25] Actas del Pleno del Cabildo. Sesión del 7/IV/1.948 Libro G-3 42. A.C.I.

1.945, cuando la nueva gestora se hace cargo, y el consecuente de la presión de los tabaqueros abogando por una mejora en el servicio para evitar fraudes de clandestinos.[26]

Para entender el desenlace final del acuerdo entre tabaqueros y Cabildo respecto a las ordenanzas en el cobro del arbitrio, conviene conocer la evolución en la reglamentación del mismo.

La primera ordenanza reguladora de la exacción de los arbitrios sobre el tabaco y bases para la disribución de su rendimiento será publicada en el BOP con fecha 25 de Agosto de 1.937. La misma fija en su base 1ª que la obligación de contribuir es tanto para el tabaco elaborado fuera de la isla como para la producción local, fijándose sobre la factura del productor al expendedor. En la segunda se fija la percepción:

a) Cajetilla de 15 unidades de cigarrillos que no exceda de 0,40 ptas. ..... 0,05 ptas.(es decir un 12,5% del precio).

b) por cada 15 cigarrillos más o fracción del mismo precio ..... 0,05 ptas.

c) Cajetilla de cigarrillo de hasta 15 unidades cuyo precio sea mayor de 0,40 ptas. ..... 0,10 ptas (es decir, un 25%).

d) Por cada 15 cigarrillos máso fracción con el precio anterior.... 0,10 ptas.

e) Por cada cigarro puro cuyo precio no exceda de 0,40 ptas. pagará.... 0,05 ptas.

f) Por cada cigarro puro que exceda de 0,40 ptas... 0,10 ptas.

---

[26] Defraudación imputada al Jefe de la Sección de Arbitrios que se suicidó en 1.945 y que fue denunciado en el juzgado, para averiguar responsabilidades. Los tabaqueros protestaran, habitualmente, ante el Cabildo por la forma en que se realizaban las inspecciones.

g) Otra cualquier forma en que se presente el tabaco para el consumo pagará porcada cien gramos..... 0,10 ptas.

El pago del arbitrio se regula mediante precintos que se fijan en los paquetillos, de distinto precio según el tipo. Las operaciones de precintaje se efecturarán de la forma siguiente:

A los fabricantes importadores de tabaco de esta isla se les facilitará por la administración del arbitrio los precintos y anillas que soliciten, previo pago de su importe, deduciendo por cada 1.000 precintos 1,50 pesetas. Los importadores de tabaco elaborado para poder levantarlo de los muelles deberán satisfacer el importe y anillas salvo que se consigne que se trata de un transbordo. Tendrán derecho a la devolución del arbitrio los comerciantes que, habiéndolo pagado, luego lo exporten. La base 5ª declara que no se permitirá la venta de cigarrillos sueltos en toda la isla. La infracción puede conllevar una multa de hasta 1.000 pesetas. La base 12ª preveía la posibilidad de aumentar la cuantía del arbitrio sisu rendimiento no "absorbe totalmente el paro forzoso". La base 13ª apartado a), una de las cuestiones de enfrentamiento con los ayuntamientos, reservaba el 30% de la recaudación del arbitrio para el Cabildo para la ejecución de "obras insulares que remedien el paro obrero". El apartado b) fijaba el mecanismo de distribución entre los ayuntamientos del 70% restante, que fijaba un triple criterio de número de habtantes según padrón, presupuesto de gastos de los tres últimos años y líquidos imponibles de la contribución territorial rústica y urbana, aplicando el coeficiente promedio que resulte.

Los ayuntamientos deben invertir en jornales y materiales para obras sus fondos, especificándose otra cláusula polémica cual será que "no podrán cobrar la asignación de un mes sin haber justificado previamente la inversión de fondos del mes anterior", regulando además que si un ayuntamiento no utilizara sus fondos durante tres meses pasará a administrarlos el Cabildo. Reservándose incluso la corporación insular el derecho a la inspección de las obras que los ayuntamientos realicen con los fondos recaudados.

Las ordenanzas, aparte de lo complicado de la recaudación y de la distribución de lo recaudado que serán fuentes de problemas, atribuyen claramente el control, la inspección y distribución de dicho arbitrio al Cabildo, forzando bastante las disposiciones de la Junta Técnica de Estado, lo que explica las quejas de los ayuntamientos.

Habrá que esperar a 1.955 para que al menos el primer aspecto el de la cobranza encuentre una solución satisfactoria para las dos partes, corporación e industriales y comerciantes tabaqueros, mediante un compromiso que establece lo siguiente:

1°.- Que el acuerdo afecta al tabaco elaborado fuera e importado para el consumo.

2°.- Se establece una cantidad fija, o canon que pagarán los tabaqueros, en la cantidad de 3.396.013, recaudación de 1.953, aumentada en un 10%.

3°.- Dicha cantidad será abonada en pagos mensuales de 283.001,25 ptas.

4°.- El Cabildo facilitará, mediante el pago de 6.000 ptas de los fabricantes, medidas de inspección al gremio.

Este acuerdo, como vemos, privatiza la cobranza e inspección del arbitrio, a cambio de un canon que será revisado y aumentado en 1.959 en un 6%. Desconocemos si esta gestión privada conllevará mayor eficacia recaudatoria e inspectora.

El rendimiento recaudatorio de este arbitrio es importante, situándolo por su volumen en el segundo lugar de los arbitrios del Cabildo. He aquí, estadísticamente representada, su cobranza.

CUADRO NUMERO 75.

RENDIMIENTO DEL ARBITRIO SOBRE EL TABACO.1.938-1.955

AÑOS	RECAUDADO POR ARBITRIO TABACO.*	% TOTAL ARBITRIOS	% TOTAL DEL PRESUPUESTO.
1.937	282.243,10	8,06	5,91
1.938	833.343,50	16,53	11,88
1.939	883.485,20	14,55	15,34
1.940	1.075.779,15	16,37	17,23
1.941	1.429.273,65	21,13	15,69
1.942	1.717.097,00	22,56	18,85
1.945	1.948.236,78	26,90	17,96
1.951	2.467.636,70	6,60	7,18
1.952	2.677.988,76	7,28	6,03
1.953	2.592.039,10	7,95	5,90
1.954	2.633.803,30	6,26	5,83
1.955	2.620.343,33	6,14	4,72

Fuentes: Memorias y actas del Cabildo. Elaboración propia.

Parece obvio que entre 1.938 y 1.945 el arbitrio fue una importante fuente de ingresos para la corporación insular, entre un 11% y un 18% del total de los presupuestos, lo que explicaría la enconada pugna entre esta y los ayuntamientos por su control.

6.3.2.3.- El arbitrio sobre la gasolina.

Autorizado en las Islas Canarias por el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1.927, en sustitución del impuesto de rodajes, permitía cobrar a los Cabildos un arbitrio de 0,08 ptas. por litro consumido de gasolina cuyo producto se distribuía entre los automóvile-Clubs y los cabildos, en razón de un 65% para los primeros y el resto para los segundos.

Durante la etapa del Mando Económico, la parte correspondiente al Automóvil club la incorporó el citado organismo.

Los ingresos obtenidos por el arbitrio sobre la gasolina tendrán el siguiente desarrollo:

CUADRO NÚMERO 76.

RENDIMIENTO DEL ARBITRIO SOBRE LA GASOLINA.1.937-1.955.

AÑOS	INGRESOS POR ARBITRIO GASOLINA	% SOBRE LO REACUDADO POR ARBITRIOS.	% SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.
1.937	886.729,80	25,33	18,57
1.938	849.999,90	16,86	12,11
1.939	936.266,40	15,42	16,25
1.940	1.020.489,55	15,53	16,35
1.941	879.650,90	13,00	9,65
1.942	446.402,10	6,44	5,04
1.945	598.843,16	8,27	5,68
1.951	509.520,59	0,13	1,48
1.952	532.880,25	1,45	0,83
1.953	504.936,39	1,36	1,15
1.954	519.854,71	1,23	1,15
1.955	509.400,43	1,19	0,91

Fuente: Memorias y Actas del Cabildo.Elaboración propia.

El arbitrio, que llegó a ser importante, se va devaluando con los años por dos razones, entre 1.940 y 1.945 por el contexto de guerra mundial, en la que la circulación y uso de vehículos llegaron a estar prohibidos, y también porque el Mando Económico lo asume como arbitrio propio a partir de 1.942, lo que explica el descenso recaudatorio entre 1.941 y 1.942. Posteriormente,

porque su reordenación lo hizo poco significativo como fuente de ingresos.

6.3.2.4.- El arbitrio sobre alcoholes y cerveza.

Las Reales Órdenes de 22 de Noviembre y 5 de Enero de 1.927 dictadas a petición de los Cabildos de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, autorizaron la implantación de los arbitrios especiales sobre alcoholes y cerveza.

Gravaban tanto la importación como la fabricación. Con fecha 23 de Septiembre de 1.936 la comisión de Hacienda de la institución insular propone y es aprobada por el pleno la elevación de las tarifas que pesaban sobre dichas mercancías, en la forma siguiente:

Importaciones a Canarias.

a) 0,90 ptas. litro por alcohol de más de 60°

b) 0,30 ptas. litro por alcohol hasta 60°

c) 0,70 ptas. litro por alcohol hasta 90°

Siguiendo para su tramitación el expediente reglamentario según establece el decreto de 4 de Diciembre de 1.931.

Posteriormente, en 1.942, la Comandancia Militar, instituida en Mando Económico, autoriza al Cabildo la elevación del arbitrio ante la minoración del que gravaba las mercancías exportadas e importadas, ya que algunas, como ya se ha escrito, fueron fijadas a la baja oficialmente.

El rendimiento económico y su significado para la hacienda insular trata de establecerlo el siguiente cuadro.

CUADRO NÚMERO 77.

RENDIMIENTO DEL ARBITRIO SOBRE ALCOHOLES.1.937-1.955

AÑOS	INGRESOS POR ARBITRIO ALCOHOLES.	% TOTAL RECAUDADO POR ARBITRIOS.	% DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
1.937	508.449,65	14,52	10,65
1.938	535.411,30	10,62	7,63
1.939	303.063,75	4,99	5,08
1.940	382.519,95	5,82	6,12
1.941	380.833,45	5,63	4,18
1.942	263.094,85	3,79	2,97
1.945	347.459,88	5,01	3,29
1.951	1.093.156,37	2,93	3,18
1.952	1.013.439,95	2,75	2,28
1.953	1.031.941,05	2,78	2,28
1.954	1.029.677,50	2,45	2,27
1.955	1.152.387,75	2,70	2,07

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

El cuadro pone de relieve la escasa importancia que tuvo este arbitrio en el conjunto de la etapa, excepción hecha de los años 1.937 y 1.938. La guerra mundial y el incremento de los intercambios con la normalización comercial de posguerra resituaron esta fuente de ingresos, primero reduciéndola y después dejándola en una modesta posición como nutriente de la hacienda insular.

En los datos anteriores, hasta 1.945, figuran juntos los arbitrios de

alcoholes y los de la cerveza, separándose este último en las estadísticas de los años cincuenta, arrojando esta última los siguientes resultados recaudatorios: 1.951: 1.808,30 ptas.; 1.952: 3.248,20 ptas.; 1.953: 5.033,80 ptas.; 1.954: 7.180 ptas.; 1.955: 18.072,80 ptas.

La escasa recaudación debida al arbitrio sobre la cerveza la explica el documento de petición de convalidación de los arbitrios insulares de 1.946, de la forma siguiente:

> " La causa de que la cerveza figure con tan escasa previsión, obedece a que es casi nula la importación de este producto, dificultada por la pasada guerra, y al hecho de que en esta capital existen dos fábricas de cerveza que lógicamente enervan la demanda". [27]

6.4.- El Patrimonio Insular.

Para finalizar una visión de la hacienda de cualquier institución, revisar su patrimonio puede ser clarificador, en cuanto revela la intención del político y del administrador.

El Cabildo fue adquiriendo a lo largo de los años que nos ocupan un importante patrimonio en fincas rústicas y urbanas y en bienes muebles e inmuebles. Unos por donación, en una etapa en la que donar para la "nueva situación" parecía estaba bien visto por la iglesia y la sociedad; otros por

[27] Expediente sobre convalidación de arbitrios.1.946 Loc. cit. A.C.I.

compra, y otros, en fin, por construcción. Todos fueron conformando una base patrimonial de cuya utilidad, resultados y orientación, pretendemos dar cuenta en este apartado.

El balance patrimonial debe medir tanto el activo, es decir lo que forma parte de los bienes patrimoniales de la entidad, como el pasivo, qu básicamente son deudas o empréstitos de la corporación. Bien es verdad que los segundos son pasajeros y duran tan sólo hasta su amortización, mientras que los primeros, aunque siempre vendibles, son en principio acumulativos, de ahí su propia definición.

Para analizar la evolución de los bienes y derechos patrimoniales del cabildo, tomaremos varias fechas en las que señalaremos las cifras que los conformaban. Posteriormente, lo haremos separadamente centrándonos en algunos de los aspectos y, finalmente, nos extenderemos en algunas adquisiciones concretas.

En 1.941 el resumen del inventario realizado por el interventor arrojaba las siguientes cifras:

- Propiedades y Derechos . . . . . 7.808.747,20 (Activo)
- Préstamos y gravámenes . . . . . 383.000,00 (Pasivo)
- Diferencia a favor de la Corporación 7.425.747,20

Veamos cómo se había modificando este patrimonio desde 1.936, poniendo de relieve las adquisiciones y donaciones que lo incrementan entre dicha fecha y 1.941.

ADQUISICIÓN	SITUACIÓN	FORMA	AÑO	VALOR PTAS.
1) Finca Rústica Lomo Apolinario		Donación	1.940	6.500
2) Finca Rústica San Bartolomé.		Donación	1.941	23.466,66
3)Edificio	Las Palmas	Construcción	1.941	1.500.000,00
4) "	Las Palmas	Donación	1.938	300.000
5) "	Tafira	Construcción	1.939	1.750.000
6) "	Las Palmas	Construcción	1.941	160.000

SUMA TOTAL 3.739.966,66

La cifra que resulta de la suma total indica que un 50,36% del patrimonio que tenía el Cabildo en 1.941 se constituyó entre 1.938 y la citada fecha; de ese porcentaje, además, 336.466,66 ptas. fueron donadas, o sea, un 4,53% del patrimonio.

En 1.945 la situación que heredara la nueva corporación respecto al patrimonio será como sigue:

- Propiedades y Derechos 12.895.616,43
- Préstamos y gravámenes 277.000,00

Líquido patrimonial..... 12.618.616,43

El patrimonio se incrementa entre 1.941 y 1.945 en 5.469.869,30 pesetas. En definitiva, durante los ocho años de gestión de Antonio Limiñana al frente del Cabildo, éste pasa de un patrimonio de 3.685.780,54 ptas. a otro de 12.618.616,43 ptas., creciendo por tanto en 8.932.835,89 ptas., incrementándose en casi un 250%.

Las nuevas adquisiciones de la Corporación entre 1.941 y 1.945 serán las siguientes:

ADQUISICIÓN	SITUACIÓN	FORMA	AÑO	VALOR PTAS.
1)Presa de Ayagaures	San Bartolomé	Construcción	1.945	2.029.545,42
2) Edificio	Las Palmas	Compra	1.943	150.000,00
3) Edificio	Las Palmas	Compra	1.943	65.000,00
4) "	San Bartolomé	Construcción	1.942	47.449,18
5) "	" "	"	"	66.077,86
SUMA TOTAL.....				2.358.072,60

Como puede observarse, las nuevas adquisiciones del Cabildo no alcanzan la cifra de incremento del patrimonio entre 1.941 y 1.945, que, como ya hemos cifrado, fue de 5.469.869,30 ptas. Las restantes 3.111.796,70 ptas que faltan para completar la cifra anterior vienen dadas por la revalorización de dos edificios, en concreto, el Internado San Antonio en

1.276.830,10 ptas., explicable porque en 1.941 la obra se encontraba en fase de ejecución; también será revalorizado el edificio de la Casa-Palacio Insular en 129.419,10 ptas. Junto a estas revalorizaciones el patrimonio insular crece con la sorprendente,dada la difícil etapa y el racionamiento del combustible,compra de cinco automóviles que engrosan en 51.000 ptas.los bienes del Cabildo. El mobiliario y los enseres pasan de 331.418,08 ptas. en 1.941 a un total de 809.254,20 ptas. en 1.945. Destacando como nuevas en la relación las 75.021 ptas. destinadas a ese capítulo de enseres y mobiliario de la casa particular del Gobernador Civil. Los restantes bienes permanecen con el mismo valor que en 1.941.

Esta será la herencia que la nueva gestora y, sobre todo, su nuevo presidente, Matías Vega Guerra, reciba de la anterior.

Cinco años después, en 1.950, el montante global del patrimonio ascendía a 17.433.206,20 ptas , aunque una nota aclaratoria al margen del inventario hace constar que son los que figuran en el Inventario General, "sin haberse revalorizado". Aún así la diferencia entre 1.945 y 1.950 es de 4.814.589,57 ptas.

Destaquemos las nuevas adquisiciones de esos cinco años de gestión.

ADQUISICIÓN	SITUACIÓN	FORMA	AÑO	VALOR PTAS.
1) Finca rústica	Artenara	Compra	1.948	15.000
2) Finca rústica	Las Palmas	"	1.950	2.000.000
3) Finca rústica	Telde	"	1.948	25.000
4) Edificio	Las Palmas	"	1.948	150.000
	SUMA TOTAL.....			2.190.000

Realizada la resta entre esta última cifra y el aumento 1.945-1.950, aún faltan 2.624.589,70 ptas. Cifra que se reparte entre las 30.000 ptas de unos valores industriales y las 60.000 pesetas del ganado de la Granja Agrícola del Cabildo;la diferencia entre los enseres y mobiliarios de la etapa anterior y la actual que es de 489.171,88 ptas.,pasando a ascender en total el referido concepto 1.298.426,08 ptas., incremento debido a la inversión en enseres y muebles destinados a la Casa-Palacio Insular, que ascienden a 186.048,94 ptas., y los destinados a los nuevos servicios, entre otros la Granja Agrícola, el servicio forestal, el Archivo histórico,etc.; desapareciendo los gastos derivados de la casa del gobernador civil. El Parque Móvil, dependencia creada a principios de esta etapa, tiene una valoración patrimonial de los vehículos, enseres y accesorios de 830.291,60 ptas. (recordemos las 51.000 pesetas de los cinco automóviles de 1.945).

En 1.955 el balance patrimonial de la entidad insular señalaba un saldo de 41.258.030,21 ptas., por tanto un incremento sobre 1.950 de 23.824.824,01 ptas, aunque bien es verdad que la cifra del patrimonio de 1.955 se encuentra revalorizada. Esta es la distribución patrimonial de la fecha indicada.

ACTIVO

I.- Fincas urbanas	42.746.464,82 ptas.
II.- Fincas Rústicas	22.045.784,63 ptas.
III.- Derechos reales	5.139,68 ptas.
IV.- Valores Mobiliarios	483.813,15 ptas.
V.- Bienes Muebles	6.931.822,99 ptas.
VI.- Semovientes	302.922,00 ptas.
TOTAL ACTIVO	72.515.947,27 ptas.

PASIVO

I.- Empréstito de 1.947 . . . . . 4.323.147,86 ptas.

II.- Empréstito de 1.951 . . . . . 4.727.043,47 ptas.

III.- Empréstito de 1.955 . . . . . 22.297.725,73 ptas.

TOTAL PASIVO . . . . . 31.257.917,06 ptas.

COMPARACIÓN

TOTAL ACTIVO . . . . . 72.515.947,27 ptas.

TOTAL PASIVO . . . . . 31.257.917,06 ptas.

TOTAL LÍQUIDO DEL PATRIMONIO . . . . . 41.258.030,21 ptas.

El activo patrimonial se incrementa entre 1.951 y 1.955 en una cifra de 30.654.824,84 ptas. Crece enormemente el patrimonio en lo referente a fincas rústicas y urbanas, sobre todo, pero también alcanza una cifra considerable el pasivo.

En 1.960, al final del período que analizamos, la formulación presupuestaria y por ende la del inventario se modifica. El balance del inventario patrimonial en dicha fecha ofrece el siguiente resultado:

AÑO 1.960

ACTIVO

		PESETAS
I.-	Inmuebles	118.161.236,81 "
II.-	Derechos reales	5.139,68 "
III.-	Muebles de caracter histórico artístico o de valor	185.520,00 "
IV.-	Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	652.442,59 "
V.-	Vehículos	1.292.032,35 "
VI.-	Semovientes	431.216,00 "
VII.-	Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	11.211.698,78 "
VIII.-	Bienes y derechos revertibles	813.395,49 "
	TOTAL ACTIVO	132.662.681,70 "

PASIVO

I.- Empréstitos . . . . . 35.200.661,61 ptas.

RESUMEN

TOTAL ACTIVO . . . . . 132.662.681,70 ptas.

TOTAL PASIVO . . . . . 35.200.661,61 ptas.

TOTAL LÍQUIDO DEL PATRIMONIO . . . . . 97.462.020,09 ptas.

La adquisición de fincas para la repoblación forestal, el estadio insular, y el Campo de Golf de Bandama, entre otras, son las adquisiciones de la etapa.

Los elementos que figuran en el inventario de 1.960 se encuentran revalorizados, lo que nos permite tratar de establecer las diferencias reales, en pesetas de 1.960, entre el patrimonio en 1.941, 1.945, 1,955 y 1.960

Veamos primero su desarrollo en pesetas corrientes.

CUADRO NÚMERO 78.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL CABILDO.(1.941-1.960).

AÑOS	ACTIVO	PASIVO	DIFERENCIA.
1.941	7.808.747,20	383.000,00	7.425.747,20
1.945	12.895.616,43	277.000,00	12.618.616,43
1.955	72.515.947,27	31.257.917,06	41.258.030,21
1.960	132.662.681,70	35.205.664,61	97.462.020,09

Fuente: Memorias del Cabildo. Elaboración propia.

Como se observa, hay un aumento muy importante en 19 años. En 1.955 el incremento de los empréstitos refleja un Cabildo en obras y bastante endeudado. La situación de 1.960 es, sin embargo, mejor, pues la diferencia entre el activo y el pasivo ha aumentado de forma notable a favor del primero.

Veamos, no obstante, esta evolución convirtiendo a pesetas de 1.960 los inventarios patrimoniales de 1.941 y 1.945 y 1.955.

CUADRO NÚMERO 79.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL CABILDO. (1.941-1.960). EN PESETAS CONSTANTES DE 1.960.

AÑOS	ACTIVO	PASIVO	DIFERENCIA
1.941	45.759.258,59	2.244.380,00	43.514.878,59
1.945	51.621.152,56	1.108.831,00	50.512.321,56
1.955	105.365.671,30	45.417.753,48	59.947.917,89
1.960	132.662.681,70	35.205.664,61	97.462.020,09

Fuente: Memorias del Cabildo. Nicolás Marín,E. op. cit. Elaboración propia.

En los 19 años que refleja el cuadro, el activo patrimonial de la corporación se triplica ampliamente, señalando así una expansión sin precedentes en la historia de esta institución, lo que va acompañado, lógicamente, durante una fase de un importante pasivo deudor.

Habría que estudiar si todas las inversiones realizadas fueron realmente útiles y productivas, el sentido suntuario de algunos de los gastos y el carácter de escaparate de otros, en suma, qué repercusión social positiva tuvo este esfuerzo inversor que a la altura de 1.960 deja un Cabildo patrimonialmente rico.

CAPÍTULO VII

LA RELACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA CON OTRAS INSTITUCIONES

Este capítulo intenta ofrecer una visión articulada del funcionamiento institucional en el marco insular, analizando las relaciones, acciones comunes y conflictos del Cabildo con la Comandancia y Gobierno Militar; los ayuntamientos grancanarios; los gobernadores civiles; las Cámaras oficiales; la institución eclesiástica y FET y de las JONS. Se trata pues, de reconstruir los mecanismos de ejercicio del poder y la acción política durante el primer Franquismo, poniendo en evidencia el papel preponderante que, a nuestro juicio y de forma progresiva, va jugando el Cabildo Insular junto o frente a otras instituciones. Intentaremos conectar todo ello con la sociedad insular, al menos con la parte de la misma que tenía la capacidad de ver defendidos y representados sus intereses en las citadas instituciones.

Para ello realizaremos una doble vía de aproximación a la problemática planteada: la primera consistirá en estudiar cada una de las instituciones reseñadas en sí misma, en su constitución y desarrollo interno, y en sus

conexiones con la realidad social. La otra, al relacionar cada una de las instituciones mencionadas, posibilita confrontar la acción de distintos poderes operantes: el militar, el municipal, el delegado del poder central, el eclesiástico, el del aparato del partido único, y los intereses corporativamente representados en las cámaras comercial y agraria. Tales poderes, por otra parte, sobre todo en el caso del municipal y el económico, tenían una amplia representación en el Cabildo.

7.1.-El Cabildo, la Capitanía General y el Gobierno Militar: del ordeno y mando a la progresiva no intervención.

La frase que forma parte del título de este apartado tiene la pretensión de acuñar, en una breve sentencia, lo que fueron las relaciones entre el poder militar - que llegó a ser casi absoluto durante el Mando Económico - y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Nos referimos, cuantitativamente expresado, a un número de militares reducido, en concreto 20 personas que forman parte de la cúpula del poder militar y político-social en el Archipiélago, a la vez que se integran, como veremos, en la burocracia militar del Franquismo en sus más altos estratos.

Podemos diferenciar tres etapas en la posición y competencias, otorgadas o simplemente ejercidas de hecho, de la Capitanía militar de las Islas.[1]

La primera, acotada por la guerra civil, conocerá un importante grado de autonomía para el órgano militar, ejercida en función de la misma situacbélica y el alejamiento de las islas. Esto hace que una serie de decisiones sean prácticamente independientes. Tanto de política económica, como la creación del CODEP más tarde CREP, negociaciones sobre Navicert con Gran Bretaña, etc; resoluciones administrativas como la constitución de organismos de intervención de carácter local que no tendrán parangón en otras zonas controladas por los sublevados y, más importante para la institución objeto de nuestro trabajo, la creación de determinados arbitrios y tasas, como el del vino y el tabaco. Lo que unido a la designación y cese de los consejeros, hasta Mayo de 1.937 en el caso de Gran Canaria, supone un importante conjunto de decisiones que estarán en manos militares hasta el final del Guerra Civil.

Junto a esas competencias la capacidad de revisar condenas en los consejos de guerra y el control militar y de orden público que le atribuye el Bando declaratorio del estado de guerra configuran en los mismos una amplísima capacidad de intervención que, durante un tiempo, incluirá también la designación de los gobernadores civiles, como es el caso de los tres

[1] Primero tuvieron la denominación de Comandancias, más tarde será Capitanías, por lo que a veces aquí empleamos indistintamente el término.

primeros de la provincia de Las Palmas.

El Bando se constituye en vehículo de actuación pública de los Capitanes Generales y Gobernadores militares, los cuales, con una visión de la vida social cercana al funcionamiento cuartelero, pretenden regular la misma a través de órdenes explícitas e inapelables.[2]

La presencia de militares, su predominio incluso en las primeras gestoras del Cabildo grancanario, facilitó la relación y el entendimiento entre este y la Capitanía, de lo que será un ejemplo la solución adoptada en el enfrentamiento entre ayuntamientos y Cabildo sobre la titularidad y cobro del arbitrio sobre el tabaco y el vino. En Febrero de 1.937 se desplazará a Tenerife una comisión de consejeros de la corporación insular, en la que figuran dos militares, con objeto de convencer al Capitán General de la necesidad de que el Cabildo controlara la tasa mencionada. La posterior evolución de los acontecimientos revela el éxito de la gestión.[3]

Finalizada la guerra civil, la autonomía de la institución militar en el caso canario no sólo no disminuyó sino que aumentó, sobre todo tras el decreto de creación del Mando Económico, que, como ya se ha puesto de manifiesto ejercía un conjunto de competencias tan amplio que le designaban como el rector absoluto de la vida insular en todos los órdenes. Desde la

---

[2] Sobre las competencias, algunas son creadas por el Bando declaratorio del estado de Guerra, que como sostiene Ballbé continúa virtualmente hasta, por lo menos, 1.948. Ballbé,M: "Orden público y militarismo en la España constitucional". Alianza pág. 362. Las posteriores les vendrán, en el caso de Canarias, por el Decreto de creación del Mando Económico de Agosto de 1.941.

[3] Sesión de 24 de Febrero de 1.937. Libro de Actas del Pleno nº G-2 30. Por cierto que los pasajes de la comisión en donde iban Sopranis Arriola y Guerrero Benítez fueron sufragados por Camilo Martinón.

reglamentación de las actividades económicas hasta sus últimos detalles, pasando por la clara invasión de competencias y atribuciones de los gobernadores civiles, sobre todo a partir de 1.943 con el nombramiento de un delegado provincial del Mando Económico, continuando por la creación de instituciones "ad hoc" para el ejercicio de la acciones administrativas o el control de las mismas y finalizando con algo que desde el punto de vista organizativo no realizará el Franquismo sino en dos momentos y ambos en Canarias, la unificación del Mando de los tres ejércitos.[4]

Por otra parte también regula y controla la vida municipal e insular y las corporaciones que rigen estos ámbitos, mediante la creación de arbitrios sobre la gasolina; reduciendo la tasa que tenían que pagar determinadas mercancías por el arbitrio de exportación e importación; desviando fondos de inversiones para obras militares; concediendo permisos de exportación e importación ; sobreponiéndose, en suma, a las corporaciones citadas.

En el capítulo de introducción a la situación económica y social de Canarias aportábamos las cifras globales de inversión del Mando Económico. Veamos ahora su concreción insular en Gran Canaria y Tenerife, que son, lógicamente, las mayoritarias.

---

[4] El Mando fue creado por Decreto reservado de Presidencia de Gobierno de 5 de Agosto de 1.941. Sobre la unificación del Mando de los tres ejércitos, en 1.941 y 1.975 en Canarias. Olmeda,J.A, :"Las fuerzas armadas en el Estado Franquista". El Arquero, 1.988, Pág. 109.

CUADRO NUMERO 80
INVERSIONES DEL MANDO ECONÓMICO EN GRAN CANARIA Y TENERIFE.

OBRAS	GRAN CANARIA	TENERIFE
HIDRÁULICAS..	5.329.144, 00	1.566.991, 38
SOCIALES....	4.680.560, 50	4.338.739, 05
PUBLICAS.....	600.000, 00	9.741.196, 31
BENEFICENCIA.	1.332.157, 50	1.986.270, 91
ENSEÑANZA....	446.739, 73	1.267.263, 75
TOTAL.....	12.388.601, 73	18.850.461, 40

Fuente: Memoria del Mando Económico. 1.945

La mayor inversión realizada en Tenerife con respecto a Gran Canaria, en obras públicas especialmente, beneficencia en menor grado y también enseñanza, contrastan con el único capítulo en el que Gran Canaria es claramente beneficiaria, Obras Hidráulicas. Porcentualmente, la inversión realizada en Tenerife representa un 52% o un 15% más que la de Gran Canaria. Las razones que pueden explicar semejante diferencia han sido buscadas por algunos en enfrentamientos entre el Capitán general García Escámez y el Presidente del Cabildo insular Matías Vega, señalando incluso que el hotel Santa Catalina fue entregado al Ayuntamiento y no al Cabildo por dicho enfrentamiento; en Tenerife su homólogo, el hotel Mencey, sí fue destinado a la administración cabildicia. Prescindiendo de la indudable parte de verdad que encierra el argumento, este no puede agotar la explicación ya que Matías Vega comienza su gestión al frente del Cabildo en Agosto de

1.945, casi al final de la vida del Mando Económico, lo que nos obliga a introducir el factor de ubicación de la comandancia en Tenerife y la mayor capacidad de presión de las corporaciones de esa isla, por tanto, como principal factor explicativo de la disparidad inversora.[5]

A partir de 1.946, con el final del Mando Económico, el papel institucional de los Capitanes generales, aunque continúa siendo importante, no goza ni de la autonomía de hecho ni de las prerrogativas de derecho de las situaciones anteriores. Progresivamente, se va reduciendo a su papel militar, a pesar de su influencia y peso en la vida insular.

Un ejemplo concreto de esta evolución nos ayudará a reflejar en la práctica esta afirmación. En Marzo de 1.937 el Comandante general Carlos Guerra Zagala ordena que dadas las circunstancias bélicas el Cabildo ceda el edificio de la calle Juan de Quesada de Las Palmas, en el que se encontraban ubicadas las oficinas de la institución y la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, para Hospital Militar. El asunto, desde el punto de vista de los servicios y obras del Cabildo, se trata en otro capítulo. Aquí nos interesa seguir la evolución de las actitudes de ambas partes en el desarrollo del problema. En principio la actuación corporativa consiste en retrasar una toma de posición definitiva sobre la cesión, con diversos argumentos legales, sobre todo sobre su carácter definitivo. Sin embargo, en 1.939 Carlos Valderrama Arias, por entonces Comandante general, lanza casi un ultimátum a la

[5] Sobre el enfrentamiento entre Matías Vega y García Escámez, entrevistas a Naranjo Hermosilla y "Martín Moreno". Sobre las inversiones. Memoria del Mando.. op. cit.

corporación y esta se pliega ordenando la inmediata cesión al ramo de Guerra. Sin embargo, a partir de 1.945 el proceso de cesión definitiva será largo y negociado, con ofertas en bienes muebles y efectivo de los militares y contraofertas del Cabildo. [6]

La relación de capitanes generales y gobernadores militares de Las Palmas, incluyendo en algunos casos una breve biografía, nos proporciona pie para trazar el perfil de los mismos y ahondar en el capítulo de los comportamientos personales.

Capitanes Generales de Canarias.(1.936-1.960).

- Orgaz Yoldi, Antonio: ejerció entre Julio y Septiembre de 1.936. Nacido el 28 de Agosto de 1.881, se encontraba en situación de expectativa de destino en Las Palmas, alejado por el Gobierno republicano cuando se produce el levantamiento militar. En Octubre de 1.936 es designado Comisario en el Marruecos español, cargo que ejercerá hasta 1.938 y, posteriormente, entre 1.941 y 1.945. Capitán General de Barcelona entre 1.939 y 1.941 y Jefe del Alto Estado Mayor los años 1.945 y 1.946. Vicepresidente del Consejo nacional de Economía y Consejero de Estado. Participó en algunas de las conspiraciones monárquicas contra Franco.

[6] Actas del Pleno del Cabildo. Libros G-3 nº 31 y 32.A.C.I.

- Eduardo Cáceres González: Coronel destinado en Tenerife, que jugará un papel destacado en el triunfo del levantamiento en aquella provincia y ejercerá el cargo entre Septiembre y Octubre de 1.936.

- Dolla Lahoz, Ángel: ejerció el cargo entre Octubre de 1.936 y febrero de 1.937. Creador de la milicia de Acción ciudadana y conocido represor, será cesado y trasladado a Sevilla en donde muere en extrañas circunstancias.

- Valderrama Arias, Vicente: ejerció de 1.938 a 1.940. Antes había sido Gobernador Militar de Las Palmas.

- Cánovas de la Cruz, José: ejerce en los años 1.940 y 1.941, hasta la constitución del Mando Económico.

- Serrador Santés, Ricardo: Ejerció durante la primera fase del Mando entre 1.941 y Marzo de 1.943, fecha de su fallecimiento. General de Brigada en 1.937 fue designado Jefe de la Guardia Civil.

- Sáenz Larín, Eugenio: ejerció unos meses en 1.943, entre Serrador Santés y García Escámez. Antes había sido Gobernador Militar de Las Palmas.

- García Escámez, Francisco: ejerció, en el más largo mandato, entre 1.943 y 1.951, año en el que falleció. Su paternalismo y larga estancia en las islas,

pues entre 1.940 y 1.942 había sido Gobernador Militar de Las Palmas le señalan como el más significativo de todos los capitanes generales. Nombrado hijo adoptivo de diversas ciudades canarias, medalla del excombatiente canario, etc. su labor al frente del Mando Económico, sobre todo en cuanto a la ejecución de obras, casi lo identifican con el citado organismo.

- Rodrigo Martínez, Miguel: Ejerció el cargo entre 1.952 y 1.955. Nacido en Santa Clara de Cuba el 27 de Diciembre de 1.895. Segundo jefe de la División Azul. Capitán General de Madrid entre los años 1.955 y 1.962, Consejero Nacional del Movimiento y Procurador en Cortes. Autor del opúsculo "Canarias en la brecha. Estudios de historia militar".

- Ben Mazian Bel Kasin, Mohamed: Ejerció entre Junio de 1.955 y Octubre de 1.956. De origen marroquí, tras la independencia del país norteafricano regresó al mismo para ser uno de los generales más destacados del nuevo ejército alauita.

- López Valencia, José María: Ejerció el cargo entre Octubre del 56 y finales de 1.957. Nacido el 25 de Marzo de 1.893, era Teniente Coronel de Estado Mayor retirado. Subsecretario del Ministerio del Ejército entre 1.952 y 1.954, Procurador en Cortes y consejero del Instituto Nacional de Previsión.

- Vázquez González, Héctor: Ejerció el cargo entre 1.957 y principios de

1.960.

- Erquicia Aranda, Pedro: comenzó su ejercicio en Mayo de 1.960. [7]

En total 14 Comandantes o Capitanes generales, que se caracterizan en muchos casos por ser importantes personalidades militares para los que Canarias, al igual que para otros altos funcionarios civiles, será tan sólo un breve paréntesis en su carrera, salvo algunas excepciones, como la citada de García Escámez. La pertenencia al núcleo decisivo de la burocracia militar parece evidente en los casos de Orgaz, López Valencia, Rodrigo Martínez, y, por supuesto, García Escámez. Desde luego, el más influyente por el largo período que estuvo rigiendo la Capitanía y por las etapas en que lo hizo, entre 1.943 y 1.951, fue el último de los reseñados, durante cuyo mandato se dará, casi bruscamente, esa fase de transición del poder prácticamente omnipotente al alejamiento a las esferas de lo estrictamente militar.

[7] Las breves biografías, a través de la prensa, de bibliografía local:"Carnet Guanche", etc.. en el apéndice bibliográfico y de Jerez Mir op. cit y Viver y Pi,C. op.cit.

CUADRO NÚMERO 81
GOBERNADORES MILITARES DE LAS PALMAS.(1.936-1.960)

NOMBRES DE LOS GOBERNADORES.	FECHAS DE EJERCICIO
Vicente Valderrama Arias	1.936 - 1.938
José de Rozas Fernández	1.938 - 1.940
Francisco García Escámez	1.940 - 1.942
Eugenio Sáenz Larín	1.942 - 1.943
Anatolio Fuentes García	1.943 - 1.945
José Jiménez Jiménez	1.945 - 1.947
Miguel Rodríguez Fonseca	1.947 - 1.952
Carlos Gómez Zamallón	1.952 - 1.957
José Carvajal Arrieta	1.958 - ...

Fuentes: Varias. Elaboración propia.

En total nueve Gobernadores militares, de los cuales tres serán también Capitanes Generales, y para los que valen las apreciaciones hechas a propósito de los mismos.

7.2.-Los Gobernadores Civiles y el Cabildo: sumisión, conflicto y entente.

Los Gobernadores Civiles durante el régimen de democracia orgánica se configuran como una de las piezas claves del diseño de territorialización del poder esbozado por el Franquismo, que hacía recaer en esta parte del engranaje administrativo la función centralizadora convirtiéndola en una especie de permanente y atento vigilante de la ortodoxia del núcleo central del poder sobre las provincias. Regulados en sus funciones por una normativa de 1.938 que les designaba como representantes directos del Ministerio de Gobernación, a la vez que coordinaban la acción de todas las delegaciones ministeriales representando por tanto al gobierno en su conjunto. Esta normativa les encargaba también funciones de orden público; la designación de consejeros y concejales y el control de las instituciones locales, pues sus competencias iban desde la tramitación y el control de los presupuestos hasta la coordinación de los servicios provinciales. Presidente natural de la Diputación lo será por ende de los Cabildos insulares de su jurisdicción. Este marco legal no cambiará hasta el decreto de fecha 10 de Noviembre de 1958 que regulaba con una nueva concepción sus funciones, es decir, 20 años después de la primera normativa, lo que implica que prácticamente durante todo el período que nos ocupa las funciones de los Gobernadores Civiles

permanecen reguladas por una norma elaborada en plena guerra civil.[8]

Relación de Gobernadores civiles de la provincia de Las Palmas.(1.936-1.960)

-Ferrer Jimeno, Jesús: Coronel retirado. Ejerció el cargo entre Julio y Octubre de 1.936. Posteriormente Gobernador de Burgos hasta 1.940. Alcalde de Las Palmas entre 1.940 y 1.942. Poseía tierras en Arucas (Gran Canaria) y era una persona bien relacionada con el entorno del General Franco.

-Egea Urraco, Juan: Teniente Coronel de la Guardia Civil. Gobernador entre Octubre de 1.936 y Marzo de 1.937.

-Fernández de Castro y Duquessne, Gonzalo: Magistrado de la Audiencia y oficial del cuerpo jurídico militar. Gobernador entre Marzo y Julio de 1.937.

-García López, Antonio: Comandante de Intendencia. Gobernador civil entre Julio de 1.937 y Agosto de 1.939. Cesado. Antes había sido Alcalde de Las Palmas desde Julio a Diciembre de 1.936 y Secretario provincial de FET.

-Alvarez-Buylla y López Villamil, Alvaro: Teniente Coronel de Artillería. Gobernador entre Septiembre de 1.939 y Octubre de 1.944. Católico y

[8] BOE de las fechas indicadas para ver las funciones legales de los Gobernadores. Su papel es analizado desde el punto de vista del derecho político por García de Enterría en "Orígenes y evolución de la provincia", en su obra "Problemas actuales del régimen local". Instituto García de Oviedo de la Universidad de Sevilla. 1.958.

Monárquico. Sobrino de la mujer de Franco. Posteriormente ascendió a General.

- Zelada de Andrés Moreno, Fermín: Nacido en El Ferrol 27 de Noviembre de 1.912. Abogado e Inspector de Trabajo. Gobernador civil entre Noviembre de 1944 y Diciembre de 1945. Antes había sido Delegado Provincial de Trabajo en La Coruña. Posteriormente será Delegado Nacional de Provincias. Católico, Tesorero nacional de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

-Olazábal Zaldumbide, José Mª: Nacido en Bilbao en 1915. Abogado. Gobernador entre Enero y Diciembre de 1.946. Muere en Diciembre de 1.946 en Bilbao de una trombosis. Tradicionalista. Popularmente conocido como "la vaca lechera".

-Olagüe Arnedo, José: Gobernador entre 24 de Enero de 1.947 y 1 de Junio de 1.948, durante su mandato se termina de desmantelar a la resistencia clandestina.

-García Hernández, José: Abogado. Gobernador entre Julio del 48 y Septiembre de 1.951. Posteriormente Director General de la Administración Local y, más tarde, Ministro de la Gobernación y vicepresidente del Gobierno.

-Martín Freire, Evaristo: Farmacéutico. Gobernador entre Octubre de 1.951 y Septiembre de 1.954. Conocido popularmente como "El píldoras". Destinado como Gobernador civil a Alicante.

-Guillén Moreno, Antonio: valenciano. Gobernador entre Septiembre del 54 y Enero del 56.

-Martín Cobos-Lagüera, Honorato: Gobernador civil entre Febrero de 1.956 y Abril de 1.960. Falangista de antigua adscripción hedillista.

-Avendaño Porrúa, Antonio: Gobernador desde Abril de 1.960[9]

Se trata de 13 personas cuyos perfiles sociológicos e ideológicos vamos a tratar de esbozar, a lo que intentaremos unir un análisis de su actuación política en bastantes de los casos. Profesionalmente dominan, en una primera etapa que va de la guerra civil a la mundial, en concreto hasta 1.944, los oficiales y mandos del ejército, o sea, la burocracia militar, pues así se puede considerar también, aunque sea magistrado, a Gonzalo Fernández de Castro. Tenemos, pues, una fase militar que unida, en la misma época, al poder de los Capitanes Generales completa el circulo de la militarización de la administración en Canarias entre 1.936 y 1.945. Posteriormente, todos son

[9] Las fuentes utilizadas han sido la citada bibliografía, la prensa y los legajos de Gobernación del AGA y del Fondo Gobierno Civil del A.H.P.L.P.

civiles predominando entre los mismos los abogados, en concreto cuatro si incluimos al magistrado anteriormente nombrado. Otro era farmacéutico, ignorándose las profesiones de los cuatro restantes. Todos eran de origen peninsular, siendo el único realmente arraigado Ferrer Jimeno, quien poseía tierras en Arucas. Por tanto, se confirma el carácter de "cursus honorum" para su carrera que el destino de Gobernador de Las Palmas tenía.

Han sido definidos los Gobernadores Civiles de Cataluña como personas poco conocedoras del país, fieles representantes del poder central y que están en el puesto en espera de ascender escalones en la Administración del Estado, juicio compartible para el caso de Las Palmas.[10] Ideológicamente tengo referencias de la adscripción de cinco de ellos: García López y Martín Cobos, pueden ser adscritos al falangismo; Alvarez Buylla es monárquico ; Olazábal tradicionalista y Zelada de Andrés católico. Con ello completamos la presencia en el puesto de todas las denominadas "familias ideológicas del régimen".

Entrando en la descripción y valoración de las actuaciones de cada uno de ellos, por orden cronológico de presencia en el cargo, el primero, el coronel retirado Ferrer Jimeno, apenas tuvo actuación y es más bien un nombramiento para hacerse cargo del control inmediato de la corporación tras el golpe militar. El segundo, Egea Urraco, también teniente coronel pero en este caso de la Guardia Civil, parece deber su nombramiento al cambio que

[10] Molinero,C. y Ysas,P.: "El régim franquista. Feixisme, modernització y consens. "Eumo", Vic 1.992. Pág. 27

se produce en la Capitanía general con el nombramiento de Dolla Lahoz. El escaso tiempo que ocupó el cargo impide hacer valoraciones de su actuación en el mismo. Igual sucede con el magistrado Gonzalo Fernández, aunque destaca el hecho de que durante su gestión él mismo, rompiendo con la norma de las designaciones hechas desde Capitanía General, nombrara la primera gestora completamente civil del Cabildo Insular de Gran Canaria, en la que la presencia de un presidente católico y de Acción Popular parecen apuntar hacia una identificación del Gobernador con esta opción.

El cuarto gobernador, el también militar Antonio García López será un personaje clave y conflictivo. Su mismo nombramiento, conseguido al parecer tras gestiones en Salamanca, y su actitud y decisiones serán objeto de polémica. Nombrado en Julio de 1.937, en Octubre ordena un cambio en numerosas gestoras de los ayuntamientos grancanarios, de los que el más importante será el de Las Palmas de Gran Canaria para cuya alcaldía designa a una persona de su confianza, Antonio Juan Mulet. Simultáneamente cesa a cinco consejeros del Cabildo y, como ya se ha comentado, a otros cinco en Noviembre por una votación producida en la corporación sobre el tema de la CREP. En el oficio en el que se comunica el cese, de fecha 10 de Noviembre de 1.937, escribe el Gobernador:

> "por las facultades que me están conferidas, vengo a destituir de sus cargos a los señores que se consignan, por la actitud adoptada el día 8 de los corrientes, que considero improcedente, al emitir su voto a favor de un acuerdo tomado por el Cabildo de La Palma, sobre un asunto que en el momento presente pudiera

servir de desorientación a los altos poderes." [11]

Su actuación será juzgada a posteriori duramente desde distintos ámbitos, aunque también objeto de alabanzas y homenajes mientras ejerció el cargo. Por ejemplo, antes de ser designado gobernador numerosas personas y entidades, entre ellas el Cabildo y el obispado, harán pública una carta colectiva de felicitación y apoyo en la prensa local. Juicios posteriores, como un documento del servicio de información del ejército fechado en Abril de 1.944, emiten valoraciones muy negativas sobre su conducta y persona. En cuanto a su actuación anterior y nombramiento se escribe lo siguiente:

> "Antes del 18 de Julio de 1.936 era Capitán de Intendencia con destino en el Parque de esta plaza; simpatizó con Falange y aún negándose a pertenecer a ella cotizó en diversas ocasiones. Iniciado el alzamiento por su cargo tomó muy escasa parte en el mismo y, poco después, al tener que nombrar alcalde de la ciudad en sustitución del anterior que no era del agrado de las autoridades militares, se designó para este cargo al Capitán García López, fundándose su nombramiento en que llevaba poco tiempo en el país, tenía pocos amigos y escasas relaciones sociales, por lo que podía hacer una gestión beneficiosa para la ciudad y para la Causa. El comandante general de Canarias Dolla Lahoz lo cesó como alcalde, poco después marchó a la península dedicándose desde entonces a gestionar su nombramiento como gobernador."[12]

Sobre su gestión se manifiesta:

> "cuya gestión fue desastrosa en todos los sentidos, primero y principal en el orden político, ya que durante su mandato consiguió que la inmensa mayoría de los elementos de orden a los que persiguió con saña se alejaran de los cargos públicos y dejaran de prestar su asistencia al Gobierno de la Nación,

---

[11] Sobre la destitución de los consejeros:Libro de Actas del Cabildo sesión mencionada, nº G-3 31.A.C.I.En cuanto a los nombramientos ver: Jiménez,M: "Crónicas de medio siglo". 1.991.Pág. 326.Y Parte mensual del contrainformación. S.I.E. Archivo Acialcázar.Asuntos Militares.

[12] "Informe mensual.. loc.cit. Archivo cit.

> dándose el caso, como se da actualmente, de no poderse renovar algunas corporaciones por no existir personal afiliado a FET y de las JONS. Esta desastrosa gestión política, propia del desconocimiento que de la materia tenía este señor, unida a su falta de tacto y muchas veces de educación, fue agrabada por la demoledora gestión que realizó en el orden moral, pues conculcó leyes, amparó inmoralidades etc etc..., dando motivo a que el delegado provincial de hacienda, que fue destituido al propio tiempo que él, dijese públicamente que el gobernador era un ladrón y que tenía divisas colocadas en bancos extranjeros."

Posteriormente el documento detalla algunos ejemplos de corrupción e inmoralidad, citando el llamado "negocio del ron", o las importaciones de materiales sin licencia de determinado comerciante local; la adjudicación de la importación de 500 toneladas de azúcar por designación directa, al margen del organismo encargado que era la Junta Provincial de Economía y otra irregularidades. Sobre su obra personal, la Casa del Niño de Las Palmas, señala que se consiguió con auténticas extorsiones a los sectores económicos locales, recalcando asimismo su persecución a Mesa y López y a sus amigos políticos, apoyándose - se razona - incluso en elementos del Partido Radical.

Se le acusa asimismo de constituir una camarilla política con la que intentó gobernar la política provincial, acusación que comparten otras opiniones, y también su actitud de persecución a determinadas personas y su arbitraria designación de gestoras en los ayuntamientos.[13]

Dos razones fundamentales se apuntan, desde distintos puntos de vista, como causa de su cese. La primera, el enfrentamiento con el delegado provincial de hacienda Hilario Pérez y Alonso Cuevillas, quien remitió el 13 de

[13] "Parte mensual"... loc. cit.

Mayo de 1.939 al juez de delitos monetarios en un oficio registrado con el número 251 de registro de salida, una extensa denuncia sobre importación de mercancías cuyo levanto había sido ordenado por el gobernador civil, por esta razón García López detuvo gubernativamente al citado delegado. La otra será el proyecto del semanario Hispanidad. El Jefe Provincial de FET y de las JONS en Octubre de 1.939 enjuicia así el asunto:

> "Algunos desaprensivos embarcaron a García López en el periódico Hispanidad, cuyo objetivo ambicioso, sin éxito posible, era destinarlo a su venta en Hispano América. Al cerrar todos los demás periódicos dejando sólo Falange, dejaron en la calle a numerosos empleados. El cerebro fue Adolfo Luján "Najul", individuo ratonero y con indeseables antecedentes. Hispanidad, que estaba financiado con fondos del Cabildo de Gran Canaria, fue obstaculizado desde la Delegación Nacional de prensa que le puso numerosos problemas." [14]

También son numerosas las multas que impone a comerciantes y productores por no hacer declaraciones de abastos o no fijar los precios públicamente, y que están recogidas en la prensa. [15]

Como contrapunto a lo expuesto veamos la versión que el propio Gobernador García López refleja sobre la situación política y social provincial en su Memoria de gobierno de 1.938; que es en algunos de sus apartados, toda una visión de la realidad y un programa de actuación. En el apartado de

---

[14] Carta de Luis Toro Buiza a Muñoz Grandes, fechada el 6 de Octubre de 1.939. Secretaría General del Movimiento. Delegación de Provincias. Caja nº 27. A.G.A.

[15] Ver "Falange" de 23 de Septiembre de 1.937 y "Hoy" de diversas fechas entre 1.937 y 1.939. Asimismo Marrero, M. op. cit. págs 236 y 320.

Política Interior, al referirse a la "obstrucción o desvío de las directrices generales del gobierno" señala que:

> "en esta provincia, por su alejamiento del territorio peninsular, por la escasa difusión de los medios normales de propaganda, (prensa, revistas, libros), y hasta por las especiales características de su economía, tan distinta de la de la Península, ha existido siempre un gran desvío hacía todo lo que significase directrices generales del Gobierno".

Especifica, no obstante, que no se trataba de falta de amor patrio de los canarios sino de abandono del Gobierno. Señalando el cambio producido tras el Movimiento Nacional:

> "la tendencia actual, en términos generales, es de aceptación entusiasta y llena de fe de los enunciados de estructuración futura del Estado que lanza el Gobierno y de las leyes positivas que va promulgando".

Termina con una distinción clasista digna de reproducción ya que refleja parte de la conflictiva actuación del gobernador:

> "la clase obrera no intoxicada del virus marxista y la clase media principalmente, son las que más fervientemente apoyan las directrices del Gobierno. Algunos sectores de las clases adineradas y aristocráticas, por el contrario, muestran una frialdad reservada que refleja quizá un sentimiento de decepción al comprobar que el heroico sacrificio de lo mejor de la juventud española no se realiza para mantener y consolidar sus pasados privilegios."

Interesante resulta también su análisis del caciquismo en la política y la sociedad de las Canarias Orientales; refiriéndose al fenómeno escribe:

> "actualmente, esta lacra repugnante, arraigada profundamente en esta provincia, a consecuencia quizá de su aislamiento territorial y político, está aparentemente extirpada. El caciquismo ha sido expulsado de todos los organismos oficiales y, al parecer, está muerto. Pero no es así. Los viejos caciques mantienen intacta su

> coesión (sic), su antigua organización y su tacto de codos, y no renuncian a retoñar de nuevo, cuando la ocasión, buscada y procurada por los clásicos procedimientos les sea propicia de nuevo. Para ello perseveran en su método, que juzgan infalible, de la calumnia, la desfiguración de los hechos, el rumor , la murmuración, la intriga, el halago, la ironía o el chiste mal intencionado, el disfraz etc, etc. lo principal es lograr eso que en la vieja jerga de los profesionales de la trapisonda y el nepotismo se llamaba "EL PODER". Si para ello es menester disfrazarse de Nacional Sindicalista, ponerse la camisa azul o la boina roja, levantar el brazo y aún perjurar los veintiséis mandamientos de nuestra ley política, eso no tiene importancia, lo importante es asaltar los puestos directivos de los organismos provinciales y locales.La capacidad de infiltración y de simulación de esos elementos es insospechada. Por ello cumplimos con nuestro deber al señalar este peligro para el Movimiento como real y latente. Nosotros, por nuestra parte, no dejaremos de vigilarlo."

Un tercer factor del análisis del gobernador civil que nos interesa resaltar es su actitud ante la presencia de extranjeros, especialmente ante la importante colonia inglesa. En el capítulo destinado a residencia de extranjeros, se escribe lo siguiente:

> "Canarias es quizás la Provincia (sic) de España cuya prosperidad ha dependido más del extranjero. El motivo del tal dependencia se atribuye por unos al abandono del poder central y por otros al estar minada de intereses extranjeros que el poder Central no ha podido desarraigar."

Para ofrecer a continuación la salida a la cuestión planteada:

> "La solución del problema es en verdad difícil puesto que indudablemente no es posible una sustitución inmediata y momentánea de los intereses extranjeros creadores de riqueza y de trabajo por otros idénticos o mejores de tipo Nacional, pero si nuestra consigna es el Imperio y nuestro afán constante, no cabe duda de que ha llegado el momento de que nuestra aspiración españolista, pronto, muy pronto, pueda ser una tangible realidad y la llave que abra el arcano de nuestros deseos puede ser precisamente la justa pero inflexible aplicación de la Orden de 5 de Enero del actual (...) Canarias ha dependido del extranjero en su vida económica, tal dependencia ha llegado a

constituir un problema de trabajo que se manifiesta de una manera especial en la llamada clase media o artesana."

Continúa analizando las distintas colonias extranjeras con presencia en las islas, comenzando por la británica, a los que califica de súbditos ingleses, señalando:

"La colonia más numerosa en Canarias es la inglesa y merece especial atención por la posesión que disfruta de múltiples intereses vitales para el Puerto de Las Palmas y la mayor o menor conveniencia de un desplazamiento radical de aquellos. Tal atención la aconseja el hecho de que sea la colonia inglesa la que representa en estas Islas el interés masónico y por ello, haciendo honor a nuestro credo, no podemos por menos que exigir que quién como masón actúe ha de expulsarsele inexorablemente de España.(...) Aún perdura la influencia inglesa en el negocio de exportación pero con una característica quizás peor que la de antaño cual es que hoy estos súbditos no operan por su cuenta y riesgo sino que se limitan a ser mediadores para la remisión a una u otra casa vendedora en el extranjero percibiendo directa o indirectamente por su cómodo trabajo una comisión que de hecho sólo pesa sobre el agricultor canario. por ello debe negarse la permanencia en España a quién tal trabajo realice.(...) En todos los países el problema del trabajo del extranjero suele consistir en que este hace la competencia al nacional para devengar menos sueldo o jornal, pero el caso de Canarias y por lo que a la colonia inglesa se refiere es precisamente todo lo contrario. No sólo existe superabundancia de personal extranjero en los negocios propiedad de los ingleses sino que los sueldos de estos son intolerablemente superiores a los nacionales. (...)

La colonia inglesa más pudiente es la dedicada a la explotación de concesiones portuarias, a la banca y a los suministros de agua y luz. De ellos los dedicados a las tres primeras actividades, han representado y representan de un modo especial el interés masónico , por ello hay que dedicarle especial atención para impedir a toda costa su permanencia en Canarias no sólo como medio de de estirpar(sic) a la masonería sino como único conducto para lograr que las concesiones portuarias vayan pasando a manos nacionales, que alentadas por la especial preocupación que caracteriza al nuevo Estado puedan llegar a dar al puerto la pujanza que tuvo en otros tiempos. La labor es necesaria no sólo desde el punto de vista ideológico, por nuestro empeño antimasónico e Imperial, sino hasta por motivos de orden económico, ya que no contando hoy

> la colonia inglesa con todos los elementos que dieron prosperidad a la isla -agricultura y puerto- por haber perdido el control de la Agricultura, gracias a una labor individual de legítima defensa iniciada hace años por el campesino y propietario canario, se hace indispensable que quede en nuestras manos el control de la vida del puerto, indispensable para la orientación y exportación de nuestros productos."

Califica después a los "pudientes" ingleses como altaneros, individualistas, casi todos masones o por lo menos de orientación judaica, para pasar posteriormente a denunciar a la colonia hindú a la que califica de "Indios", denunciando:

> "la actitud de los particulares o empresas propietarias resulta intolerable, pues ninguno de los establecimientos indios tiene personal nacional. Haciéndose necesario impedir el trabajo a estos extranjeros como medio de que cierren sus comercios, para dar paso a otros en los que trabajen españoles, de la clase más afectada por el paro, la artesanal o media".

Igual descripción y una solución más radical hace al referirse a los comerciantes ambulantes de origen sirio y palestino, a los que califica de "gentes míseras" y de "actuación funesta e intolerable". Por contraste, al referirse a la colonia alemana, señala:

> "que de un modo general convive cordialmente con los nacionales y no implica la posibilidad de mucho trabajo a sustituir." [16]

La prolija cita es, desde mi punto de vista, imprescindible, pues nos

---

[16] Memoria de Gestión de 1.938. Fondo de Gobernación 1.0.4. Caja 2.791. AGA. Bajo el epígrafe Política Interior desarrolla el análisis expuesto, los subrayados son muestras.

proporciona la clave política explicativa de la ruptura económica que se produce en Canarias unida, como se apuntó al inicio, al desmantelamiento de los intereses británicos. Objetivo que señalaba con claridad la memoria del Gobierno Civil presidido por García López y que encubría de fondo una pugna de largo alcance en el seno de los grupos económicos locales; aunque se disfrace de retóricas falangistas, de defensa demagógica de una clase media abocada al paro por intereses extranjeros, y de demostraciones prácticas del pensamiento xenófobo, racista incluso, de este dirigente provincial del nuevo Estado. En efecto, como resultado de la crisis económica internacional y de la estrategia a seguir ante la misma, a lo que se une el advenimiento de la República con la división de opciones y tácticas entre la derecha canaria que la misma supuso, el enfrentamiento entre sectores evolucionará hasta convertirse en grave conflicto de intereses, dados los estrechos márgenes de soluciones beneficiosas para ambos que la crisis dejaba. De un lado se posicionan los sectores más ligados a la vida portuaria, naviera, consignataria y bancaria, unidos estrechamente con los intereses británicos y cuya representación política ostentaba Mesa y López y su partido Agrario Autónomo; de otro, los intereses agro-exportadores, sobre todo de los cosecheros que se sentían perjudicados por los intermediarios y consignatarios y que se agrupan e torno a Acción Popular. Las medidas que apunta García López, disfrazadas de retórica imperial y antimasónica, se parecen demasiado a un programa nacionalizador que beneficie a este último grupo con el control del puerto, la Banca y los mecanismos exportadores. El conjunto de medidas

propuestas, anticaciquiles y nacionalistas en lo formal, no impiden ver el ataque a José Mesa y López, quien había sido definido como el "cacique", y a los intereses de las compañías que operaban en el puerto, navieros y de los bancos británicos presentes en la isla. Conglomerado económico en el que se mezclaban los británicos y la burguesía insular en un "lobby" de conexiones y ramificaciones profundas.

Si confrontamos el informe consular que reproducíamos en las páginas referentes a la situación económica con la Memoria del Gobierno civil, curiosamente ambos redactados en 1.938, las conclusiones apuntadas anteriormente quedan aún más claras, cuando, por ejemplo, en el mencionado informe se apunta a "los españoles de la península que practican una política intervencionista de inspiración teutónica". Y también parece esclarecerse el nada inocente documento del servicio de información del Ejército, que califica a García López de creerse " un salvador de la Patria".

Atacado por unos, que le acusan de corrupción, abuso de poder y nepotismo, será ensalzado, sin embargo, por otros como el falangista íntegro que metió en cintura a empresarios poco escrupulosos y relanzó el papel del partido único en Las Palmas. Su rol como peón de intereses concretos, en una pugna de rivalidades personales y conflictos económicos, ha sido tan sólo apuntado aquí, constituyendo una línea abierta a ulteriores investigaciones. No obstante, parece evidente que la actuación de García López sólo es entendible desde los presupuestos ideológicos del Nuevo Estado y desde un régimen de intervención económica asfixiante, que por su estructura y

burocratismo inducía y posibilitaba la corrupción.

Las relaciones entre el Gobernador y la gestora del Cabildo estuvieron marcadas por la relación personal entre el presidente Antonio Limiñana y el Gobernador. Podemos afirmar que, en alguna medida, el Presidente de la institución insular forma parte de esa "camarilla política" de la que según algunos se rodeó García López: el apoyo económico a todas las iniciativas del Gobernador, los viajes conjuntos a Madrid pagados en todos los casos con fondos propios del Cabildo, el respaldo financiero del mismo al proyecto del periódico Hispanidad, la intervención del gobernador para frenar el proceso de impugnación de los ayuntamientos al establecimiento del arbitrio del 2%, conforman globalmente una colaboración interesada, a veces rayana en la franca subordinación del presidente de la corporación grancanaria ante el Gobernador civil.[17]

El siguiente Gobernador, Alvaro López Buylla, estaba emparentado con la familia Franco, lo que en la época de mayor caudillismo y tendencia al totalitarismo del régimen significaba en una provincia tan alejada como Las Palmas, estar investido de una autoridad más allá de la del cargo. No obstante, su margen de acción estaba limitado pues entre 1.941 y 1.944, es decir en lo fundamental de su mandato, se desarrolla la gestión del Mando Económico.[18]

---

[17] En las actas del Pleno del Cabildo se detallan los viajes a Madrid y las continuas interferencias del Gobernador en la vida de la corporación. Ver Libros de Actas del Cabildo G-3 nº 31 y 32. A.C.I.

[18] En concreto era sobrino de la mujer de Franco.

Su actuación puede valorarse como conservadora y dentro de una línea de dejar hacer, pues frente al intervencionismo anterior, el nuevo gobernador pretende, sobre todo, salvaguardar los intereses de los propietarios y anular los "excesos" falangistas y depuradores de algunas autoridades.

Así lo refleja indirectamente él mismo en la memoria de 1.940, en la que señala elementos de análisis sobre la política caciquil en la provincia que varían radicalmente el enfoque del anterior:

> " la política caciquil que ha imperado en la provincia durante mucho años, no está aún desarraigada por completo, ni es fácil conseguirlo a corto plazo, pues gira en torno a las Heredades de Aguas, aquí tan escasas que tienen extraordinario valor, constituyendo pequeños feudos generalmente en contraposición con los intereses de los ayuntamientos. Y como a las Heredades están vinculados la inmensa mayoría de los vecinos, en un país como este esencialmente agrícola, resulta poco menos que imposible la elección de concejales independientes. Siendo muy frecuente el caso de Alcaldes que por estar interesados en una Heredad, o tener un molino, o ser comerciantes, incurren en abusos con su carácter de Delegados de Abastos."[19]

De ahí las propuestas de renovación de numerosos ayuntamientos de la provincia, entre los que figuran, de Gran Canaria, los siguientes: Arucas, San Bartolomé de Tirajana, Valleseco y también el de Las Palmas, aunque este motivado por la dimisión del alcalde Diego Vega Sarmiento.

Sobre el gobernador, en el anteriormente citado informe del Servicio de información del Ejército se escribe:

> "El teniente coronel de Artillería D.Plácido Alvarez Buylla, que es verdad que no persigue a nadie ni conculca leyes, en cambio no

---

[19] Memoria Gobierno Civil 1.940. Fondo Gobernación 1.0.4. Caja nº 2.969. A.G.A. El Gobernador cesará a numerosos concejales por delitos de abastos. En Telde, por ejemplo,el 26/I/ 1.942 cesará a Juan Morales Morales. Libro-Guía de los Ayuntamientos de la provincia. Fondo Gobierno Civil Leg. 246. A.H.P.L.P.

gobierna ni resuelve asunto alguno, siguiendo la conocida táctica de que en nuestra patria los asuntos se resuelven por sí solos."[20]

A pesar de esa acusación de inhibición y negligencia, el Gobernador sí que actuaba, por ejemplo, enfrentándose al Jefe Provincial de Falange y, según éste último, paralizando todos los proyectos que presentaba. Tendremos ocasión de analizar más detenidamente esta relación cuando hablemos de la Falange local.

En cuanto al Cabildo, la relación con Limiñana al igual que en el caso del anterior gobernador fue fluida. Renovó la primera autoridad provincial, a propuesta del propio Limiñana, en cinco miembros la gestora del Cabildo y, desde luego, no intervino ante irregularidades o acuerdos de dudosa legalidad tomados por la corporación. El motivo hay que buscarlo en la estrecha relación que, al parecer, se establece entre gobernador y presidente del Cabildo, que parece entrar de lleno en el favoritismo cuando se describe de la forma siguiente:

"Desde 1.927 que se estableció en esta ciudad el Gobierno Civil de la nueva provincia creada todos vivieron en el pabellón del edificio de las oficinas del Gobierno civil, situado en la calle Mayor de Triana; al tomar posesión de su cargo el tristemente célebre García López a mediados de 1.937, recabó del Cabildo que le alquilasen un chalet para su residencia en la ciudad Jardín, al llegar Alvarez Buylla, no se encontró a gusto allí por lo que el Cabildo tuvo que alquilar un nuevo edificio cuya reparación costó 30.000 pesetas; se dice(sic) que cuando en una sesión, uno de los consejeros del

[20] "Informe mensual".... loc. cit. Archivo cit.

> Cabildo quiso protestar de ese gasto innecesario, el Presidente le contestó que todo eso se lo contara al gobernador."[21]

No obstante, inicialmente el Gobernador parece querer poner coto a lo que se consideran excesos del presidente, como una comunicación de 15 de Julio de 1.940 en la que se expresa:

> "A partir de ahora las autoridades deben suspender los frecuentes viajes a gestionar cosas a Madrid. Aparte de por economía de gastos, porque en el Nuevo Estado no hacen falta las gestiones directas" [22]

y, desde luego intervino aunque en principio se mostrara reticente, en el contencioso de los ayuntamientos con el Cabildo a propósito de la Carta Económica, pues había propiciado la solución de Carta Económica y la designación de Ferrer Jimeno como alcalde de Las Palmas, aunque, buscando una fórmula de compromiso.

Fermín Zelada de Andrés Moreno, destacado personaje de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, desembarca en Las Palmas de la mano del propio Ministro de Gobernación, el palmero Blas Pérez González, con un doble objetivo. Cumplido el cual satisfactoriamente será recompensado con la Delegación Nacional de Provincias. En su discurso de toma de posesión destaca" el sentido constructivo y revolucionario del Movimiento Nacional Sindicalista, su significación española, católica y falangista", pidiendo finalmente a todos los consejeros la renovación de su

---

[21] Informe mensual .. loc. cit.

[22] Leg. 3 Asuntos Indeterminados. Comunicaciones con otras instituciones. A.C.I.

adhesión a los principios que encarna el Movimiento. La primera de las tareas antes reseñadas será estudiar los efectos del final del Mando Económico y proponer medidas para la nueva regulación de la situación económica y administrativa de Canarias tras la posguerra. Para ello mandará a las distintas instituciones una encuesta en la que debían evaluar las necesidades en materia de transportes marítimos, terrestres, aéreos, sobre puertos francos, régimen de divisas y necesidades del puerto de la Luz. Las respuestas son unánimes en cuanto a la petición de vuelta a los puertos francos y de cambios en el régimen de divisas. Sin duda los resultados de esta encuesta debieron tenerse en cuenta para, posteriormente, elaborar el proyecto de Bases para la Ordenación Económica de Canarias de 1.947. El segundo objetivo consiste en el cambio de la Gestora del Cabildo, en la que Matías Vega será Presidente, gracias precisamente a su amistad personal con Blas Pérez, siendo en adelante la persona apoyada por el mismo en Canarias y convirtiéndose, progresivamente, en el interlocutor de la burguesía canaria ante Madrid. La estancia del Gobernador que apenas duró un año fue, sin embargo, introductora de importantes cambios en la situación insular.[23]

El siguiente gobernador José María Olazábal tendrá un corto mandato de apenas once meses y un trágico final, pues murió en Bilbao de un ataque al corazón, que algunos atribuyen al fracaso de su entrevista con Blas Pérez, en la que denunció la actitud de Matías Vega y, posiblemente, pidió su

[23] Sobre el discurso libro de Actas del Cabildo G-3 nº 39 sesión 18/I/1945. Sobre la encuesta Leg. nº 3 Indeterminados. Relaciones con otras instituciones. En cuanto al nombramiento de Matías Vega, entrevistas con Henríquez Pitti,J. y Naranjo Hermosilla, J.

dimisión.

Su corta estancia fue conflictiva, pues durante la misma se produce una inusitada hasta entonces actividad del clandestino PCE en las islas, deteniéndose en Noviembre de 1.946 a algo más de dos decenas de militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas. Junto a ello un conflicto entre algunos gestores del Cabildo y el Gobernador traerá consecuencias imprevistas. El origen de la colisión estuvo en una orden del Gobernador a los centros de Beneficencia para que redujeran el período de estancias de los enfermos en los mismos. Pero mejor anotemos la versión del Gobernador en carta dirigida al Ministro de la Gobernación:

> "Adjunto le remito el informe que justifica plenamente la propuesta que a V.E. formulo solicitando el cese del Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria D. Nicolás Martinón Benítez."

A continuación relata como tras recibir una comunicación del Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso en la que se le manifestaba lo siguientes.

> "Examinadas las cuentas el sanatorio del Sabinal (Las Palmas)se observa en las mismas que existen enfermos desde el año 1.938 al 1.945 en número de 130, en contradicción con lo que señala el artículo 28: el tiempo máximo de estancia en un centro asistencial del patronato será el de seis meses prorrogables por otros seis".

La dirección del hospital antituberculoso aplicó la medida, de inmediato:

> "Se repartió por correo certificado depositado el 14 de Septiembre una hoja subversiva firmada por el partido Comunista y Unión Democrática, en la que, tras atacar calumniosamente a las autoridades provinciales, se denunciaba la situación de los enfermos acogidos al sanatorio "El Sabinal", manifestando que había carencias alimenticias y que se había procedido al

lanzamiento en masa de los enfermos sin dar tiempo a su curación."

El Gobernador más adelante afirma en cuanto a la citada hoja:

"Debiendo significar a V.E. que no obstante venir firmadas dichas hojas por las organizaciones extremistas que se citan, existen vehementes sospechas de que no sea esa la procedencia, por las siguientes razones: a) No coincide el tipo de letra ni el papel con las habituales de estos grupos.b) Que se han repartido por correo en sobres no comerciales y dirigidas únicamente a todos los médicos colegiados, cuidándose de variar los remites. Detalles todos que revelan que no se deben a una mentalidad de pocos alcances como es la habitual en este género de actividades, así como por lo costoso del procedimiento empleado."

Más adelante, entra la autoridad gubernativa en el núcleo del conflicto con el consejero Martinón:

"El viernes 4 de Octubre, publicaron los diarios "Falange" y "La Provincia" la reseña de la sesión celebrada por el Cabildo Insular el día anterior, y en la que figura el siguiente párrafo: El consejero Sr.Martinón, delegado de Beneficencia, informó en la sesión de ayer tarde de un asunto de verdadero interés para la vida sanitaria insular. A su iniciativa personal se debe que el Cabildo acordase habilitar una sala en el Hospital San Martín para acoger en ella a 25 enfermos de los que por decisión de la superioridad han tenido que abandonar el sanatorio antituberculoso. Con ello se alivia en parte la situación grave y especialisima creada a tales enfermos".

El Gobernador llega a vincular la nota clandestina con las declaraciones del consejero y como consecuencia de todo ello pide y obtiene el cese del mismo. La actitud de Matías Vega en todo el asunto no debió gustarle a Olazábal pues marcha a Madrid para entrevistarse con el Ministro de la gobernación con el propósito de exigir la dimisión del Presidente del Cabildo. Cesado el Consejero, la derrota política será para Olazábal y, poco después su

muerte. La desautorización al Gobernador será completa cuando meses después el propio Presidente del Cabildo nombre a Nicolás Martinón para un cargo de nueva creación, el de Delegado-Inspector de los servicios de Beneficencia del Cabildo. [24]

El saldo de esta pugna abierta será el reforzamiento del poder del Presidente del Cabildo y el indudable cambio que se produce en el comportamiento de los futuros Gobernadores, aunque ello no signifique, como veremos, ausencia de conflictos.

De los gobernadores siguientes, dos de ellos Olagüe Arnedo y Guillén Moreno, tendrán al parecer enfrentamientos con Matías Vega, saldándose en ambos casos con el acortamiento de sus estancias como gobernadores de Las Palmas. El trasfondo lo constituían las diferencias sobre decisiones tomadas por el omnímodo Presidente de la corporación insular que contarán con la oposición de los gobernadores citados, sobre todo en materias de nombramiento de personal y obras. En cuanto a los otros hay casos distintos; José García Hernández, por ejemplo, fue un personaje que, dada la relación de ambos con Blas Pérez, sintonizará con Vega Guerra, llegando a incluso a la amistad personal. Hombre reputado de prudente y sosegado, abandona el cargo de Gobernador por ser designado Director General de Administración Local, siendo homenajeado y nombrado hijo adoptivo de Gran Canaria por distintas entidades, entre ellas el Cabildo. Martín Freire y Martín Cobos parece

---

[24] Ver Caja 2.906 Comisiones Gestoras. 1.0.3. Fondo Gobernación AGA. El enfrentamiento con Matías Vega lo confirman distintas fuentes, entre ellas entrevistas con Naranjo, J. y Henríquez, J.

que vinieron escarmentados en cabeza ajena. El primero, Evaristo Martín, tuvo que vivir el conflictivo momento de pugna entre el Cabildo y algunos ayuntamientos, singularmente el de Las Palmas, por motivo de la Carta Económica Municipal y que se saldó con un arreglo aparente pero con el cese del alcalde de Las Palmas Francisco Hernández, principal opositor a Matías Vega y el nombramiento de José Ramírez Bethencourt, persona de confianza del presidente cabildicio. Matías Vega le impuso incluso la renuncia voluntaria del consejero Luis Alonso, quien lo hace por motivos profesionales, a lo que contesta el Gobernador que no puede aceptar por no estar previsto el motivo en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, a lo que responderá, a su vez el Presidente con una carta en la que prácticamente le exige la aceptación de la renuncia, que finalmente tendrá la conformidad gubernativa.[25]

Lo expuesto nos conduce a señalar dos fases en la actuación de los gobernadores, con amplios poderes de derecho y de hecho, que serán ejercidos de forma personal y contundente hasta 1.945. A partir de esta fecha el poder del Gobernador en esta provincia se ve confrontado con el del Presidente de la entidad insular y, finalmente, aunque sea de forma efímera, se impone este último.

---

[26] El control de la política insular de Matías Vega se va haciendo mayor. Los informes de los gobernadores se vuelven más técnicos. Los enfrentamientos los confirman las entrevistas citadas.

7.3.-Poder municipal y poder insular: las conflictivas relaciones entre los ayuntamientos grancanarios y el Cabildo.

Como premisa general introductoria cabe afirmar que el Franquismo devolvió a las derechas y al caciquismo local el control de lo ayuntamientos que habían perdido durante la etapa republicana, aunque no en todos los casos.

No obstante, los municipios languidecieron durante el régimen franquista, faltos de recursos y competencias reales y subordinados a otras entidades superiores o a los Gobernadores Civiles. A pesar de las grandilocuentes declaraciones como la de la Junta de Defensa de 30 de Septiembre de 1.936 de que "los municipios son las piedras en las que se apoya la vida del Estado", o la clara declaración instauralista de los municipios como entidades de carácter natural en las normativas posteriores que les afectan. Todo ello se verá relegado en la práctica a la retórica, dada la formulación y la orientación real de la legislación sobre corporaciones locales, del Franquismo.

Los especialistas que han analizado dichas disposiciones coinciden en manifestar la abierta contradicción entre estas declaraciones y los contenidos normativizadores. Tanto la ley de Bases de 1.945 como el texto refundido de 1.955 señalan que a los municipios les corresponde el gobierno y administración de los intereses públicos de su demarcación, relacionando sus fines propios de carácter económico-administrativo, las funciones de

representación de la vida local y, finalmente, la coordinación con los servicios del Estado. En los artículos 102 a 105 se detalla una extensa relación de servicios propios, pero como han señalado diversos especialistas, entre ellos García de Enterría, no se trata de competencias propias o exclusivas sino de capacidad de actuación. Capacidad que, a juicio de otros autores como García Trevijano, ante la inexistencia de auténtica autonomía local queda muy restringida. Si a ello unimos, la nula representatividad real, excepto de determinados intereses, con el método de elección indirecta utilizado, a excepción tal vez de la representación familiar escogida por los cabezas de familia de cada municipio varones que, como sabemos, junto a la corporativa y la sindical, esta última elegida por las dos anteriores, completaban lo que podemos llamar legitimación de determinados intereses minoritarios que eran los realmente representados en los ayuntamientos. Esta situación descrita evolucionará en un sentido más restrictivo para la autonomía de los municipios, que para Martín Retortillo culminará en Diciembre de 1.957 con la regulación de la Comisión provincial de Servicios Técnicos: "el paso más regresivo en cuanto al control de los ayuntamientos de la historia administrativa española", a juicio del citado autor. A lo anterior debemos unir el papel de los alcaldes, designados por el gobernador en los municipios de menos de 10.000 habitantes y por el Ministro de Gobernación en los de más, por lo que se convierten en claros representantes del poder central en los ayuntamientos, con capacidad incluso de anular determinados acuerdos del

consistorio municipal.[26]

Tan tajantes afirmaciones de casi todos los analistas de derecho administrativo se verán reflejadas en el proceso histórico concreto, al menos en el caso que aquí nos ocupa. Los alcaldes de Gran Canaria serán, en su mayoría, personas subordinadas, destituibles y renovables según la voluntad de los Gobernadores de turno y otras instancias que controlan la vida municipal. Esta regla tiene excepciones, que dependen exclusivamente de la personalidad y la "influencia en las altas esferas" del alcalde concreto. Predomina, pues, la subordinación y algo distinto sólo es posible cuando se goza de una posición de privilegio en el entramado del poder. Conclusiones estas que procuraremos corroborar contrastándolas con el desarrollo real de la vida de los ayuntamientos.

7.3.1.-La situación de los ayuntamientos grancanarios.

La evolución de las corporaciones municipales estará condicionada en el caso canario no sólo por la legislación con la que el régimen regula su organización y competencias sino también por las decisiones de otras instancias, Capitanía General y Cabildo especialmente, sobre todo en materias de arbitrios y recursos.

---

[26] Para el análisis legal del papel y competencias de los municipios: Mir y Bago,J: "El sistema español de competencias locales,"págs. 189 a 193. También García de Enterría,E: "La crisis del municipalismo.", pág. 471 y Martín Retortillo:"Los presupuestos políticos del régimen municipal", pág. 29

Durante el período de Guerra Civil los ayuntamientos grancanarios se ven sometidos a la doble presión de las instancias citadas, que les despojan de recursos propios y les subordinan, económica y por tanto políticamente, a la corporación insular. El comienzo de este largo conflicto que determinará las relaciones Cabildo-ayuntamientos de Gran Canaria a lo largo de toda la etapa habría que buscarlo en la presencia militar en los Cabildos y la indudable predisposición de los altos cargos militares hacia la centralización, en este caso insular. Veamos "in extenso" las razones de los ayuntamientos frente al Cabildo, expresadas de forma clara en el preámbulo de la Carta Económica de 1.941:

> "El 24 de Mayo de 1.936 se constituyó de hecho la Agrupación-Intermunicipal de municipios de Gran Canaria, cuyo fin era realizar fines comunes relacionados con el establecimiento y exacción de arbitrios, para hacer frente a sus apremiantes necesidades y, sobre todo, para sustituir los insoportables repartimientos generales, base principal, por no decir la única de sus haciendas.En esa reunión se acordó establecer impuestos sobre el tabaco y la gasolina y el 1% sobre la exportación e importación de mercancías".

Resultan destacatables dos cuestiones del escrito citado, la primera que, a la altura de 1.941, los ayuntamientos reivindiquen para justificar sus demandas acuerdos tomados en Mayo de 1.936 en pleno gobierno Frente-populista, y en segundo lugar, que los dos arbitrios reseñados pasasen, posteriormente, por decisión de la Junta Técnica de Estado a nutrir las haciendas insulares.

Respecto a la subida del 1% al 2%, manifiesta el escrito municipal:

> "Con fecha 17 de Marzo de 1.937, el propio Cabildo insular volviendo sobre lo acordado (que era el cobro por este organismo

para obras municipales en exclusiva según la versión de los ayuntamientos), elevó al 2% la base de percepción destinándola exclusivamente para sus atenciones, prescindiendo del ofrecimiento anterior hecho a los ayuntamientos. Ello dio lugar a que con fecha 10 de Abril de 1.937 los ayuntamientos de Las Palmas, Arucas, Guía, San Lorenzo, Santa Brígida, Ingenio, Teror, Firgas, Gáldar, Telde, Moya, Agüimes y Agaete (es decir 13 de los 21 municipios grancanarios, desde luego los más importantes y poblados), presentaron oposición a este acuerdo con el propósito que se cumplieran las disposiciones legales que obligaban al Cabildo a consultar a los ayuntamientos el establecimiento o aumento de arbitrios."

Los ayuntamientos prosiguieron en su oposición en ejercicios posteriores y en 1.939 el gobernador y el presidente del Cabildo disuadieron a los reclamantes a retirarla con la promesa, posteriormente incumplida según la versión municipal, de estudiar una fórmula que compensara a las haciendas municipales.

En cuanto al arbitrio sobre el tabaco y la gasolina, manifiestan:

"Por acuerdo unánime de todas las comisiones gestoras de los Ayuntamientos de Gran Canaria en el mes de Diciembre de 1.936, se solicitó a la Junta Técnica del Estado autorización para establecer un arbitrio sobre el consumo de tabaco, fundándose en la mala situación de las haciendas locales y en el precedente de la corporación de Santa Cruz de Tenerife que ya lo tenía. Anunciada la pretensión de los ayuntamientos se presentaron diversas oposiciones entre ellas las del Cabildo de Gran Canaria, que estimaba que dicho arbitrio debía tener carácter insular".

Concluyen poniendo de manifiesto:

"De los antecedentes expuestos verá V.E. (se refieren al Presidente del Cabildo a quien va dirigido el escrito), que los Municipios de Gran Canaria han contribuido con sus acuerdos a crear la mayor parte de la hacienda del Excmo. Cabildo Insular, incluso nutriéndola de su propia sustancia, como en el caso de los alcoholes, mientras que la Corporación Insular se opone, sin

daño para ella y alegando hipotéticos perjuicios, a que los ayuntamientos puedan desenvolverse con recursos propios y saneados, como si el Cabildo no representara también los intereses locales y no le preocupara la actual penuria de los mismos. Compárese una y otra conducta y se verá que la de los ayuntamientos es mucho más elevada y constructiva, ya que nunca han negado al Excmo. Cabildo Insular, cuando de ellos se ha solicitado razonadamente, los medios legales para establecer nuevos arbitrios." [27]

Planteadas así las divergencias, expresan una rotunda oposición entre las dos entidades y, claramente, un crecimiento de la Hacienda Insular a costa del deterioro de las municipales. Las vías para su defensa las buscan los ayuntamientos en su agrupación y en la exposición y defensa de sus intereses ante las autoridades superiores: el Gobernador, el Ministerio de Gobernación o directamente ante la Junta Técnica de Estado.

La respuesta del Cabildo, más técnica que política, arguye que más que el reglamento que regulaba el funcionamiento de los Cabildos en la subida del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías se aplicó el decreto 4 de Diciembre de 1.931 en vigor. Como se ve, no entra en el trasfondo político de la acusación municipal de estar disminuyendo las haciendas municipales y engrosando la propia.

La confrontación más abierta tendría lugar con la aprobación de distintos municipios de un Proyecto de Carta Municipal en 1.941, al que se opondrá frontalmente el Cabildo y que terminará con una solución de compromiso, aparentemente satisfactoria para las dos partes, pero que en

---

[27] Expediente sobre la Carta Económica de 1.941.Leg. 6. Asuntos de Hacienda y arbitrios. A.C.I.

realidad, como veremos, mantuvo las espadas en alto.

El Jueves 9 de Enero de 1.941 el Boletín Oficial de la provincia publica el proyecto de Carta económica de los Ayuntamientos de Gran Canaria que suscriben al completo los veintiún ayuntamientos de esta isla.

El contenido del proyecto, que más adelante resumiremos, desató la inmediata oposición del Cabildo y, por parte del Gobernador, la convocatoria de varias reuniones de conciliación y negociación en las que, finalmente, se arbitró una solución de compromiso y una nueva redacción del proyecto original que fue aprobado, con la oposición esta vez de entidades económicas y las Cámaras de Comercio y Agrícola.

El contenido resumido del proyecto inicial de los ayuntamientos implicaba la cobranza por parte de estos de un 2% sobre la exportación e importación de mercancías y un recargo sobre el tabaco. Las alegaciones del Cabildo en la impugnación del proyecto de Carta Económica van en la dirección de la duplicidad que el citado arbitrio produciría por la condiciones de la obligación de contribuir, identidad del objeto sujeto a percepción, la base de percepción y el contribuyente; a la vez que formula reservas sobre cómo y dónde se podría recaudar dicho arbitrio sobre las mercancías entradas y salidas de la isla. También se opone al arbitrio sobre el tabaco por considerarlo eminentemente insular, ya que- argumenta- existe resolución en ese sentido de la Junta Técnica de Estado. Paralelamente, Antonio Limiñana escribe a Ferrer Jimeno explicándole los motivos de la oposición y señalando:

> "Cuando D. Diego Vega Sarmiento ocupaba la Alcaldía de esta Ciudad, celebramos diversas entrevistas para sentar las bases de un proyecto que sin la creación de nuevos arbitrios lograra,

> en gran parte, el saneamiento de la Hacienda del municipio de esta capital. Tales conversaciones no se encuentran reflejadas en el proyecto de Carta Económica, sin duda por ser totalmente desconocidas para la actual corporación municipal. No obstante la expresada oposición, tengo mucho gusto en hacerle presente el deseo de los miembros que constituyen este Cabildo, de colaborar en la búsqueda de una solución."[28]

El acuerdo que desbloquea el conflicto saldrá de una reunión celebrada el 4 de Marzo de 1.941, en la sede del Gobierno civil de Las Palmas y cuya acta creo interesante transcribir aunque sea de forma parcial.

> "abierta la sesión presidida por el Gobernador este instó a los presentes para que con alteza de miras que los intereses que administraban requieren, busquen una solución que permita desenvolverse sin agobios ni penurias a los municipios y que a la vez no merme los derechos adquiridos por el Organismo Insular"

El Presidente del Cabildo, por su parte manifiesta:

> "la imposibilidad del Cabildo de retirar la oposición formulada, pero cree que se puede lograr una fórmula adecuada para sin lesionar los derechos en materia tributaria del Cabildo, se satisfagan las aspiraciones de los municipios".

En concreto propone que se suban los arbitrios que recauda el Cabildo con destino a los ayuntamientos y la formación de una comisión constituida bajo la presidencia del delegado de hacienda y representantes de los ayuntamientos y el Cabildo para encontrar la redacción precisa que sustituya al proyecto de Carta inicialmente presentado. Finalmente, en Mayo de 1.941 los distintos ayuntamientos aprobarán la nueva redacción de la Carta Económica que, efectivamente, será resultado de un compromiso pues de un

---

[28] Expediente Carta... loc. cit. carta personal del presidente del Cabildo al Alcalde de Las Palmas de 12 de Febrero de 1.941.

lado el Cabildo se compromete a recaudar para los ayuntamientos el 100% de recargo sobre el 2% a la entrada y salida de mercancías que venía recaudando, cargando tan sólo un 0, 5% como gastos de recaudación y, por su parte, los ayuntamientos adquieren el doble compromiso de no cuestionar el status del arbitrio sobre el tabaco y no presentar reclamación alguna si el Cabildo acuerda subir los arbitrios mencionados.[29]

Este acuerdo funcionará durante lo que puede ser entendido como segunda etapa de las relaciones Cabildo-municipios, en concreto hasta 1951, fecha en que la citada Carta Económica debe ser revisada. En la nueva etapa las relaciones, sin ser fluidas, están reguladas en el aspecto económico, aunque el Cabildo a través de la gestión y el peso de Matías Vega va ganando enteros en la política local.

En 1.951, como ya se ha citado, los ayuntamientos deben revisar la vigente carta municipal, ocasión qué aprovecha el Presidente del Cabildo Matías Vega para desencadenar una batalla política que persigue dos objetivos: aislar al ayuntamiento de Las Palmas y obligar a que su alcalde sea cesado y, en segundo lugar, el control definitivo de la política insular a todos los niveles. El pretexto, aunque no se pueden despreciar cuestiones recaudatorias, será la citada Carta. Veamos la cronología y el análisis de los hechos.

El proceso de debate y aprobación de una nueva redacción de la Carta Económica comenzó a principios de 1.951 como consecuencia de la

---

[29] Expediente Carta... loc. cit.

aprobación del texto articulado de la Ley de Bases de régimen local. Antes, en 1.945 y 1.947 ya se habían pedido sendas prórrogas, que volverá solicitarse en Febrero de 1.951 por el alcalde de Las Palmas como presidente de la Agrupación Intermunicipal de Gran Canaria. En la alegación de motivos, aparte del consabido perjuicio económico que ocasionaría, se señala como en la Carta de 1.941 no se fijaba un periodo de vigencia y que fue la resolución del Consejo de Ministros quien determinó su duración hasta al entrada en vigencia de una Ley de Régimen Local. Concedida la prórroga en el BOP de 21 de Enero de 1.952, sorpresivamente y a instancias según diversos testimonios de Matías Vega, el Gobernador convoca a todos los alcaldes de la isla a excepción del de Las Palmas para presentarles un proyecto de carta económica. La única voz discrepante fue la del alcalde de Arucas José Henríquez Pitti. A partir de dicha reunión los ayuntamientos se dividen, pues mientras Las Palmas y Arucas no aceptan el proyecto presentado por el Cabildo, los diecinueve restantes inician el proceso de aprobación del mismo. A pesar de la desigualdad numérica hemos de considerar que Las Palmas y Arucas eran los municipios más poblados e importantes de la isla. A partir de entonces hay dos proyectos de carta económica que, incluso, llegan separadamente al Ministerio de Gobernación.[30]

Contrastando las diferencias entre los mismos digamos que la Carta económica de la mayoría de los ayuntamientos incluía en su artículo 1º la relación de arbitrios que debían percibir las corporaciones municipales,

[30] Expediente Carta Económica de 1.952. Leg. 8 . Asuntos de Hacienda y arbitrios. A.C.I.

mientras que la de los Ayuntamientos de Las Palmas y Arucas incluía un nuevo arbitrio. Veamos la relación de los mismos:

a) Recargo municipal sobre el impuesto del Cabildo que grava importaciones y exportaciones.

b) Contribución del consumo de lujo en sus epígrafes 18, 20 y 21 de la tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos.

c) Reconocimiento sanitario de productos que se importen destinados al consumo.

d) Arbitrios sobre carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos, que se introduzcan o entren en las isla.

e) Arbitrios sobre el consumo de bebidas espiritosas, espumosas y alcoholes que se produzcan o entren en las isla.

f) Arbitrios sobre vinos y sidras de igual origen (cinco céntimos por litro).

El proyecto alternativo de los dos ayuntamientos añadía un séptimo arbitrio sobre consumiciones de todas clases en los bares, cafés, restaurantes, etc... hasta un 10% sobre el precio de las consumiciones.

El artículo 8º establecía que los ayuntamientos podían solicitar del Cabildo, que era la entidad que realizaba la cobranza del arbitrio sobre exportación e importación de mercancías, "cuantos datos e informes precisen relativos a la liquidación y recaudación del recargo establecido, así como toda clase de antecedentes relacionados con el mismo".

A este párrafo añadía el otro proyecto la frase " y este deberá facilitar",

en referencia al Cabildo.

El artículo 10º era uno de los más polémicos pues fijaba el destino de lo recaudado, mientras que el proyecto de la mayoría señalaba las obras de primer establecimiento como destino, el otro proyecto cifraba el 50% de la recaudación que se obtuviera para este destino y otro 50% para otros.

En el artículo 11º, las diferencias están expresadas, como en otros artículos, respecto al mecanismo de cobro y autorización al Cabildo pues en el Proyecto de la mayoría se dice que" si las dos terceras partes de los ayuntamientos acordaran el traspaso y cesión al Cabildo..", mientras que en la Carta de los dos ayuntamientos se manifiesta: "Si los ayuntamientos que representen, por lo menos dos tercios de los habitantes de derecho de la isla.."

En el artículo 20,º que especifica el procedimiento de cobro, la diferencia se establece en que mientras en la primera opción se le deja libertad al Cabildo, en la segunda se determina que el mismo deberá aplicar el procedimiento que acuerden los ayuntamientos que representen las dos terceras partes de los habitantes de derecho de la isla de Gran Canaria.

El artículo 21º hace referencia al abono de cupo sobre la cantidad líquida ingresada en Caja que en el primer proyecto se deja en términos generales, mientras que en el segundo es sujeto a una relación detallada.

En el mismo artículo, apartado 3º, la diferencia se establece sobre la presencia o no del Cabildo en la Comisión Mixta de Arbitrios, en caso de bajas de recaudación. La primera redacción mantiene al Cabildo, mientras que la

segunda veta su presencia.

El artículo 24º del proyecto mayoritario que hace referencia a la posibilidad de que el Cabildo establezca un sistema de cobranza distinto con los ayuntamientos, exceptuando además de la posible compensación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es suprimido por completo en la Carta minoritaria.[31]

Estas son las diferencias sustanciales entre ambos proyectos. Como vemos se trata, en el primero, de primar a la mayoría de los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes y dependientes del Cabildo, mientras que en el segundo se trata de primar a los más habitados de forma que Las Palmas y Arucas por sí solos bloquearían cualquier propuesta pues tienen más del 25% de la población insular, a la vez que se persigue, genéricamente, mayor independencia de los ayuntamientos y capacidad de control de los mismos sobre el Cabildo.

Mientras esta pugna sucedía se siguen solicitando prórrogas de la Carta al Ministerio de Gobernación y este concediéndolas. El 15 de Mayo de 1.952, en sesión plenaria, el Cabildo aprueba una resolución que viene a reafirmar, en primer lugar, su voluntad de que lo recaudado se destine a gastos de primer establecimiento, apoyándose para ello en órganos "tan representativos de la economía canaria como la Cámara de Comercio, la de la Propiedad urbana y la Sindical Agraria, que se han manifestado en ese sentido". Y se pronuncia la corporación insular por:

---

[31] Expediente... cit. loc. cit.

" que el gobierno haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 97 de la Ley de Régimen Local y en evitación de situaciones confusas que en otro caso se producirían, debería acordar un texto único a base de la carta aprobada por casi la totalidad de los ayuntamientos de Gran Canaria." [32]

La contestación del Ministerio de Gobernación, al frente del cual no podemos olvidar seguía Blas Pérez, principal valedor de Matías Vega, vendrá un año después en Abril de 1.953, en los términos siguientes:

" Es evidente que las discrepancias existentes entre las corporaciones interesadas impiden una resolución eficaz por parte del Gobierno en el estado actual de los expedientes o, al menos, no pudiéndose contar de antemano con la aceptación de alguna de ellas quedaría autorizado un régimen prácticamente inaplicable".

Finalizando con la siguiente resolución:

" (...) Que en el estado actual del expediente no es procedente una resolución acerca del régimen de Carta Económica e los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, debiéndose someterse las corporaciones locales interesadas las modificaciones propuestas por los Ayuntamientos de Las Palmas y Arucas".[33]

Como se deduce, un revés parcial al menos, para la posición del Cabildo y un éxito siquiera sea temporal de las posiciones de los Ayuntamientos de Las Palmas y Arucas. El mensaje sobre la necesidad de llegar a un acuerdo y presentar una sola carta es explícito.

El compromiso llegó finalmente y la carta fue aprobada por resolución del Consejo de Ministros un año después de la primera comunicación, en

---

[32] Libro de Actas del Cabildo G-3 nº 44. Sesión extraordinaria de la citada fecha dedicada monográficamente al tema de la carta. Se aclara que las enmiendas de Las Palmas y Arucas "desnaturalizaban" el proyecto.

[33] Expediente cit. loc. cit. Resolución de 12 de Abril de 1.953, comunicada por el Gobernador civil.

concreto el 17 de Abril de 1.954.

En cuanto al contenido de la Carta finalmente aprobada, aunque se presenta como un intento de síntesis, en realidad incluye casi todas las disposiciones que Las Palmas y Arucas propugnaban y sólo en tres artículos da la razón a las posiciones del Cabildo. Por ejemplo, en cuanto al destino de los fondos, aparentemente el problema más importante, el acuerdo es de un 50% para gastos de primer establecimiento; igual sucede respecto a si debía tenerse en cuenta Los 2/3 de los ayuntamientos o a los que representaran los 2/3 de la población insular, tesis esta última que triunfa.

Esta aparente derrota política de Matías Vega, en la que participan dos de sus principales apoyos en el poder central franquista, el citado Ministro de la Gobernación y el entonces Director General de Administración Local José García Hernández que había sido Gobernador Civil de Las Palmas y que fue al parecer quién llevó las negociaciones y la solución, en lo que se refiere al Gobierno, es eso, tan sólo aparente. Para sus dos principales adversarios significará en el caso del Alcalde de Las Palmas su cese y en el de Arucas su postergación del Cabildo.

En efecto, mediante una campaña que ha sido tachada de calumniosa por algunos, Matías Vega consigue desprestigiar la figura de Francisco Hernández ante el poder central y producir su relevo por una persona de su confianza, el Vicepresidente del Cabildo José Ramírez Bethencourt. Relevo que se efectuará, precisamente, en el momento álgido de la confrontación, en concreto en Mayo de 1.953, por lo que, parcialmente, el tipo de resolución

final parece menos importante al tener en la alcaldía clave a una persona de confianza. En cuanto a Henríquez Pitti, Alcalde de Arucas, según reflejan las actas prácticamente deja de asistir a las sesiones del Cabildo a mediados de 1.952 aunque permanecerá formalmente en el cargo hasta 1.955.[34]

El saldo de esta confrontación inaugura, desde mi punto de vista, la tercera etapa de las relaciones Cabildo-municipios, basadas a partir de ahora en la colaboración y una cierta dependencia de los segundos del primero, sobre todo tras la publicación del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1.955 que potencia las haciendas insulares y la norma que regula, en 1.957, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Si a ello unimos el control del presidente de la corporación insular mediante personas de confianza de la mayoría de los ayuntamientos grancanarios, la valoración está plenamente justificada.

Los cambios en la composición de las gestoras de los ayuntamientos obedecen a dos tipos de razones. En una primera fase a la voluntad del Gobernador que hacía la propuesta al Gobierno, excepto como ya se ha manifestado en el caso de los alcaldes de ciudades de más de 10.000 habitantes nombrados directamente por el Ministro. Posteriormente, a partir de 1.949 en que se produce la primera elección por el sistema de "democracia orgánica", en función de los cambios periódicos establecidos en la ley, salvo en los alcaldes, que siguen siendo designados. En general cuando se produce

[34] El carácter calumnioso de la campaña me fue confirmado por Henríquez Pitti y Naranjo Hermosilla. En cuanto a la posición del primero en el Cabildo aparte de las actas me fue confirmada por él mismo.

una remoción en la alcaldía cambia total o parcialmente la gestora.

Los cambios importantes cuantitativa y cualitativamente en las gestoras y alcaldías de los municipios grancanarios tienen las siguientes fechas y razones.

1.- Entre Septiembre y Noviembre de 1.937, el Gobernador García López cambia varios ayuntamientos reforzando el papel, según algunos, de personas procedentes de Acción Popular. Los ayuntamientos concretos son: Mogán, Ingenio, Agaete y Las Palmas, Guía, Santa Lucía, Valsequillo, San Bartolomé y Arucas.

2.- Al final de la Guerra Civil, entre 1.939 y 1.940, se producen numerosos relevos en las gestoras municipales con un doble origen. O bien son producto de designaciones hechas desde el Gobierno Militar, o bien son cambios introducidos por el Gobernador Civil por mal funcionamiento o inculso fraudes, en algunas gestoras o alcaldes. Las Palmas cambiará dos veces de alcalde en los dos años, y junto a ella Arucas, Valleseco y San Bartolomé.

3.- Entre 1.942 y principios de 1.943 el Gobernador cambiará varias gestoras por dimisiones, problemas de funcionamiento, etc... entre ellas figuran: Ingenio, San Mateo, Santa Lucía, Tejeda, Teror, Valsequillo y una vez más Las Palmas que está presente en todos los cambios.

4.- Al finalizar la guerra mundial, entre 1.944 y 1.945, también se

producen cambios en los ayuntamientos. Mezcla, a la vez de cambio de imagen y de relevo generacional, la renovación afectará a Valsequillo, Valleseco, de nuevo Las Palmas e Ingenio.[35]

Los cambios posteriores son producto del original modelo electoral que el Franquismo arbitra.

Veamos, a grandes trazos, las modificaciones que los procesos electorales por el sistema de tres tercios significan en los ayuntamientos. Por ejemplo, en 1.955 se puede decir que hay relevo mayoritario en la composición de los ayuntamientos en los siguientes casos: Agaete, donde cambia el alcalde, es elegida una concejala, Juliana Mendoza y se produce un relevo generacional pasando la media de los concejales de cincuenta a cuarenta años; Agüimes, con el cambio de alcalde y un relativo cambio generacional ; Moya, donde cambian seis concejales y el alcalde aunque el consistorio no se rejuvenece; San Bartolomé, donde el nuevo alcalde tiene 32 años; San Nicolás y Santa Brígida, en los que cambiarán los alcaldes y varios concejales; Telde, donde hay un relativo relevo generacional y cuantitativo y un alcalde accidental. Junto a ello podemos constatar en los procesos de elección de compromisarios para la designación del procurador por los ayuntamientos de la provincia o de los representantes municipales en el Cabildo grancanario, situaciones de descalificación indirecta del alcalde, a

[35] Los cambios de las gestoras a través de los legajos de Elecciones provinciales del Fondo de Gobierno civil del A.H.P.L.P. y de los de Constitución de las gestoras y cabildos. A.C.I.

veces vitalicio, que presentándose obtiene menos votos que otro candidato lo que manifiesta rivalidades indudables y aspiraciones de sucesión evidentes, satisfechas en varios de los casos planteados.

La vida política en los pueblos y ciudades grancanarias expresada en la acción municipal y el control de los ayuntamientos posee elementos de continuidad y ruptura. Los primeros de la mano del reforzamiento de los grupos caciquiles, los segundos a través del acceso a las estructuras del Movimiento en los pueblos, singularmente FET y Delegación de Excombatientes, de nuevos candidatos que representan nuevos o viejos intereses en pugna. La lucha política soterrada ya que no electoral y pública se manifestará entre grupos caciquiles tradicionalmente rivales adscritos o no a partidos de derechas, o bien, entre estos grupos y los "advenedizos" que representan los incorporados al poder a través de la ocupación de un cargo en la estructura del Movimiento.

Por ejemplo, en Valleseco, habrá sobre todo de lo primero. En una rivalidad que venía desde principios de siglo, dos familias, los Santana Rodríguez que controlaban a través del juzgado de paz y la secretaría del ayuntamiento los resortes de la vida local, se verán cuestionados por otro grupo centrado en la familia Arencibia que había gobernado durante la Monarquía y parte de la República, mientras que los primeros a pesar de su vinculación con Mesa y López lo harían durante la dictadura primorriverista. Reconvertidos todos a Falange o al Movimiento, reanudarán su pugna por el control del municipio en los años cuarenta.

En Guía el enfrentamiento será entre las familias tradicionalmente dominantes, los Guerra sobre todo, y los recién incorporados a través del Movimiento, como es el caso del Alcalde García Mateos, agricultor y excombatiente.

En Arucas se persigue la completa renovación, generacional entiéndase, de la corporación municipal incorporando a la misma en 1.940 a un grupo de jóvenes excombatientes, muchos de ellos falangistas, que tendrán enfrente tanto los intereses de la Marquesa de Arucas como los de la poderosa Heredad de Aguas.

Valgan estos tres como muestra de lo afirmado inicialmente.[36]

7.3.2.- La evolución de dos ayuntamientos grancanarios: Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

Hemos escogido estos dos municipios y no otros por las siguientes razones: en primer lugar representan en total casi un 50% de los habitantes de la isla; son la capital y el municipio más importante junto a Arucas en el norte. Aparte de lo enunciado, la mayor abundancia documental sobre los mismos ha influido, lógicamente, en su elección. Por último, la relación que tienen con la evolución de la política insular y con la institución cabildicia.

---

[36] Los datos están extraídos de diversos Legajos del Fondo Gobierno Civil loc. cit. AHPLP. Los testimonios de Marino Alduán Guerra y Jesús Torrent Samperio sobre Valleseco y Guía. En cuanto a las elecciones a compromisarios los legs. del Fondo Gobierno Civil "Elecciones Provinciales" diversos años. AHPLP

7.3.2.1.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los datos esenciales que configuran la transformación de la ciudad son: la planificación del arquitecto Suazo iniciada en 1.943; la urbanización de la llamada Ciudad Alta, que comprende entre otros los barrios de Escaleritas, Schamann, Chumberas, etc.; la construcción de viviendas sociales, polígonos y barriadas ; la conformación del plan parcial para la construcción de la "Ciudad del Mar"; la creciente especulación del suelo y la motorización privada, a partir de finales de los cincuenta; los comienzos del turismo de masas, especialmente tras la temporada 1.958 - 1.959. [37]

[37] Herrera Piqué, A.: "La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización." Ayuntamiento de Las Palmas. 1.978 págs 258 a 289.

PLANO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS

HOJA TOPOGRAFICA.
LAS PALMAS HACIA 1955.

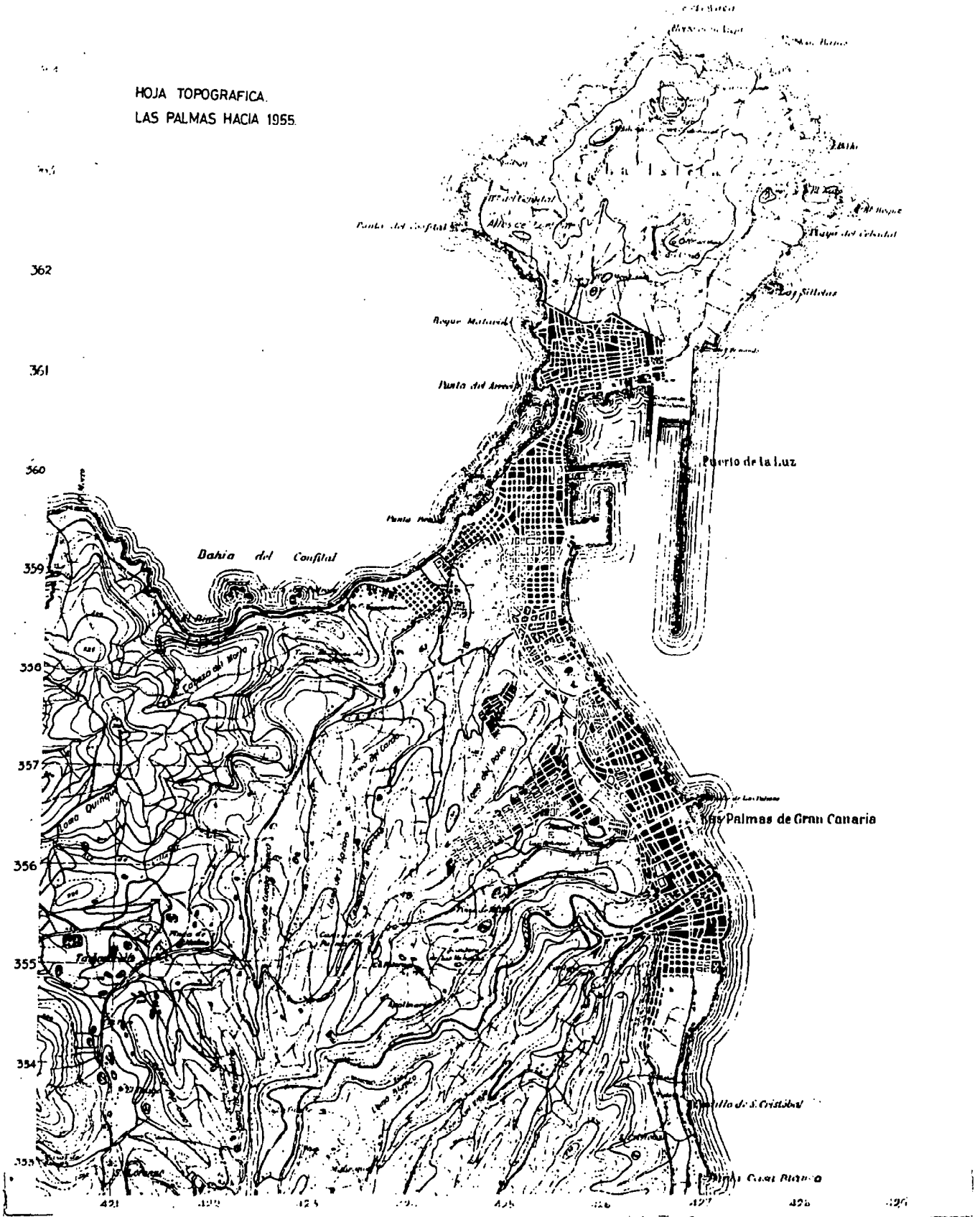

Secundino Suazo, al que se le encarga en Septiembre de 1.943, bajo la alcaldía del Alejandro del Castillo Conde de la Vega Grande y Guadalupe, u proyecto para la ordenación general de Las Palmas de Gran Canaria, era un arquitecto que fue confinado en 1940. El acuerdo municipal que tenía anterior, pues era de Septiembre de 1.940, preveía la elaboración de:

> "un plan general de ordenación de la ciudad que comprende los problemas de tráfico, la clasificación de las superficies en el núcleo de la misma y fuera de ella; el ordenamiento de las edificaciones y los límites urbanísticos, abarcando el plan las tres siguientes unidades de trabajo:
> **a)** Los trazados de nuevas alineaciones y rasantes y de la reformas del casco actual de la ciudad con la definición de los volúmenes de sus edificaciones.
> **b)** Los trazados de los ensanches naturales impuestos a la población por la necesidad de aumentar la superficie a urbanizar.
> **c)** Las extensiones de la ciudad sobre terrenos que se ganen al mar".

Confeccionó varios planes parciales y en ellos, a diferencia de los anteriores, hay tanto urbanización como ordenación. Mientras que en el siguiente Plan, el general de Ordenación Urbana, conforme a la Ley del Suelo de 1.955 ya no habrá urbanización sino tan sólo ordenación.

El planeamiento elaborado por Suazo no tuvo carácter preceptivo sirviendo de guía al ayuntamiento y siendo algunas de sus ideas recogidas y otras no. En donde sí se aplicaron enteramente las concepciones de Suazo fue en el Plan parcial propio de la Ciudad del Mar, cuyo objetivo era establecer una línea urbana en el mar y ganar 128 mil metros cuadrados. Para ello en septiembre de 1.950 se constituyó la Sociedad Anónima CIDELMAR y en 1.952 se aprobó el proyecto de ensanche de Triana cuyo dique se cerró al mar

en 1.954, siendo la posterior expansión hacia el Puerto cosa de los años sesenta, por lo que no entramos aquí.

A principios de los cuarenta Las Palmas comenzaba a salirse de su nivel para expandirse por las colinas circundantes. En los barrios de Escaleritas y Schamann la urbanización será protagonizada por la vivienda social. El Ayuntamiento, la Obra Sindical de Educación y Descanso y el Patronato Francisco Franco iniciaron en los años cuarenta la edificación de las barriadas antes mencionadas, en superficies que se adquirieron a Blandy, Suárez Fiol y otros propietarios. El Ayuntamiento construye en la barriada de Escaleritas, 640 viviendas en Obispo Romo, 308 en Henry Dunant y Obispo Cervera y 480 en la Avenida de Escaleritas.

Derivada de una necesidad acuciante en la etapa de posguerra e inmediatamente siguiente su concepción responde a unas características de "ghetto", con un tipo de edificación de bloques verticales y sin servicios.

El crecimiento demográfico fue otro de los factores condicionantes del desarrollo urbano de la ciudad durante al época, tal como muestra el siguiente cuadro.

CUADRO NUMERO. 82
HABITANTES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.1.930-1.960.

AÑOS	HAB. LAS PALMAS	HAB. GRAN CANARIA	PORCENTAJE POBLACIÓN EN LA CAPITAL.
1.930	78.264	216.853	**36, 0**
1.940	110.595	279.875	**42, 7**
1.950	153.262	331.725	**46, 2**
1.960	193.862	400.837	**48, 3**

Fuente: Herrera Piqué, A: Las Palmas de Gran Canaria. Segunda Parte.Ed. Rueda. Pág. 474.

Aunque el mayor crecimiento demográfico lo sufre la ciudad entre 1.930 y 1.940, es notorio que en las décadas siguientes , sobre todo desde finales de los cuarenta y principios de los cincuenta, la relación de habitantes de la ciudad/habitantes de la isla crecerá a favor de la primera de forma notable. Ello provoca una aguda situación de carencia de servicios como tendremos ocasión de analizar.

Si, como hemos explicado, al tratar de los ayuntamientos grancanarios de forma generalizada, estos sufren en el período de Guerra Civil y hasta 1.942 al menos una situación precaria para su hacienda y desarrollo, el más afectado de todos ellos será la capital, al ser el de mayor población y necesidades. Diversos informes oficiales de la época lo ponen de relieve.

Que la guerra civil marca un período de inflexión negativo para la ciudad

parece cosa obvia; algunos datos de la Memoria Gubernativa de 1.938 vienen a confirmalo. La cifra de chabolas en la Isleta se estima en 500; el índice de indigencia (que con los parámetros de la época significaba absoluta) se sitúa en un 4% de la población y el crecimiento vegetativo y la mortalidad infantil evolucionan de la forma que muestra el cuadro que siguiente.

CUADRO NUMERO 83
TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD EN LAS PALMAS.(1.935-1.937)

AÑOS	NATALIDAD	MORTALIDAD	MORT. INFANTIL
1.935	32, 9	18, 2	17, 3
1.936	32, 2	19, 5	17, 2
1.937	28, 2	22, 7	23, 53

Fuente: Memoria del Gobierno Civil 1.938. A.G.A.

La posterior evolución social y sanitaria no hizo sino aumentar las carencias y las necesidades de la población capitalina.

En Marzo de 1940 el Gobernador López Buylla traza un cuadro de la situación económica de la corporación y de los problemas que debe resolver que me parece conveniente exponer de forma sintética.

En cuanto a la situación de la hacienda municipal el gobernador escribe:

" Como consecuencia de la supresión de los consumos, rápido crecimiento de la población, crisis agrícola que ha sufrido el país desde el advenimiento de la República -por depreciación de los frutos destinados a la exportación y pertinaz sequía- y medidas adoptadas para remediar el paro obrero, el Ayuntamiento de Las Palmas ha venido atravesando una difícil y agobiadora situación económica, que es necesario afrontar y resolver.

El presupuesto de 1.938 fue liquidado, con las resultas de años anteriores, con un déficit real de 4.096.771, 21 pesetas. El proyecto de presupuesto para 1.940 tiene, inicialmente, un déficit también real aproximado de 600.000 ptas, que en la práctica se elevarán a un millón, solamente con tener en cuenta dos factores: el menor rendimiento de los derechos de matadero y el aumento de los jornales de la construcción que ha sido recientemente establecido.

Durante los últimos años esa apuradísima situación económica se vino sorteando haciendo uso el Ayuntamiento de las 853.000 ptas. anuales que importaba el canon del crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España, por intereses y amortización de un préstamo de 12.000.000 de ptas., y con las subvenciones otorgadas por la Junta Provincial del Paro. Pero suprimidas esas subvenciones y restablecido el pago de la cuota al banco (elevada en un millón de pesetas con los intereses de las cuotas aplazadas), es imposible que el Ayuntamiento pueda satisfacer sus obligaciones, ni cumplir sus fines con los actuales recursos, mucho más cuando el repartimiento general de utilidades- que en la práctica es inaplicable en grandes poblaciones- no puede exacionarse por tener el término municipal más de 100.000 habitantes."

Nada se dice de la gestión, aunque en otros informes en los que explica la dimisión del Alcalde de Las Palmas a finales de 1.939 el Gobernador afirma la ineficacia de la gestora para hacer frente a los problemas de la ciudad.

Tres son para la autoridad gubernativa las principales dificultades de la capital insular. La primera será el paro, afirmando que "quizá sea Las Palmas una de las provincias españolas donde el paro revista mayor gravedad." Las razones son: la crisis agrícola, la excesiva población en relación a su capacidad económica y extensión y, finalmente, el haberse prohibido en América la

inmigración de obreros. A ello se une la llegada a Las Palmas capital de numerosas familias de la islas menores que acuden en busca de trabajo.

El segundo problema será el saneamiento, pues numerosos barrios carecían de alcantarillado y pavimentado. Para resaltar la importancia del problema, escribe:

> "la urgencia de esta reforma queda patente al considerar que el Puerto de La Luz es la fuente principal de ingresos de Gran Canaria y su cierre significaría el hambre de muchos millares de personas. En este puerto la peste bubónica era endémica hasta hace poco tiempo."

El tercero será el abastecimiento de aguas. Necesidad relacionada con la anterior y que califica de "verdaderamente trágica". Cubría las necesidades de agua diarias en 10.000 m^3, contando en el estío con 3.000. Las soluciones van por la construcción de embalses y los alumbramientos a la vez que se apunta a necesidad de:

> "incautarse la empresa concesionaria del agua, a pesar de hallarse rescindido el contrato porque el Ayuntamiento no puede abonarle la indemnización correspondiente".

Veamos ahora las soluciones que se ofrecen a los problemas recaudatorios del ayuntamiento. Tres apunta el Gobernador:

> "restablecer el odioso impuesto general de consumos; o bien autorizar la exacción de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer beber y arder; o, finalmente, autorizar la imposición de un aumento de un uno por cien, en el arbitrio de exportación e importación que nutre el presupuesto del Cabildo Insular, para distribuirlo entre los ayuntamientos. Solución que es preferible a las anteriores." [38]

La dramática situación descrita perfila la crisis social y económica de la

---

[38] Informe del Gobernador Civil. En Fondo Gobernación Leg. 2.950. AGA

guerra y la posguerra, especialmente sufrida en municipios de elevada población y escasos recursos como Las Palmas. Las soluciones apuntadas, como hemos analizado al describir el conflicto Cabido-ayuntamientos, serán las que se impondrán. Las necesidades descritas conforman casi un programa de urgencia en una ciudad abierta y portuaria. En los cincuenta las viviendas y la expansión urbana ocuparán el centro de la atención corporativa.

A finales de 1.945 la Memoria de Ayuntamiento de Las Palmas juzga la situación en términos distintos, sobre todo en lo que respecta a la situación de las arcas municipales, cuya evolución describe así:

> "Entre 1.925 y 1.940 la ciudad tuvo un rápido crecimiento urbano, generando problemas de alumbrado, construcción de viviendas, abastecimiento de aguas, etc.., lo que hizo que sobreviniera un déficit, más o menos encubierto de un millón de pesetas, que las corporaciones de la República trataron de cubrir con los repartimientos generales, con dudoso resultado. En 1.937 fue eliminado dicho concepto. En la última liquidación de 1.943, la deuda municipal excede de 18.000.000 ptas." [39]

No obstante el informe arguye el importante cambio que introduce la Carta Municipal a partir de 1.942 que atribuye, expresando por ello la gratitud municipal, al alcalde Ferrer Jimeno. Los ingresos procedentes de la citada fuente son evaluados en 2.063.160, 90 ptas. para 1.942 y 2.459.488, 53 ptas. para 1.943. Con lo cual, según la Memoria municipal, el problema económico es menos grave.

La evolución del presupuesto del ayuntamiento capitalino la refleja el

---

[39] Memoria del Ayuntamiento de Las Palmas de G. C. en loc. cit., nota anterior AGA.

cuadro próximo.

CUADRO NUMERO 84
PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS.(1.880-1960)

AÑOS	PRESUPUESTO INGRESOS(PTAS.)
1.880	228.000
1.890	337.000
1.900	542.000
1.910	2.255.000
1.920	2.072.000
1.930	4.238.000
1.940	9.245.000
1.942	9.609.000
1.943	10.259.000
1.944	13.720.419
1.950	26.850.674
1.955	37.672.980
1.960	59.908.433

Fuentes: Memoria Ayuntamiento de Las Palmas 1.945. Carpeta nº 2.950. AGA y BOP de Las Palmas. Elaboración propia.

Comparando los presupuestos del Cabildo y del Ayuntamiento de Las Palmas se observa que este último siempre había formulado un presupuesto superior al del Cabildo hasta 1.950. A partir de esa fecha los de la entidad insular van por delante de los del Ayuntamiento. Esto es uno de los elementos claves que evidencian la pérdida de poder real de los ayuntamientos frente a la institución insular.

La plantilla de personal del Ayuntamiento era numerosa, pues debía mantener servicios más complejos y diversificados que el Cabildo, por ejemplo policía municipal, mataderos, etc.

La estructura y el número del personal al servicio de la corporación

municipal en 1.940 se distribuía de la forma siguiente:

I.-	Personal Técnico Administrativo	74
II.-	Personal Técnico de Intervención	8
III.-	Oficina Técnica	12
IV.-	Personal Especial	11
V.-	Beneficencia y Sanidad	61
VI.-	Personal subalterno	93
VII.-	Personal de Vías y Obras	7
VIII.-	Servicios municipalizados	5
IX.-	Guardia Municipal	133
	TOTAL	404

En 1.945 la cifra había crecido a 460.

El viernes 15 de Octubre de 1.954 el BOP publica la estructura y número de la plantilla de personal del ayuntamiento capitalino.

I.-	Grupo A. Administrativos	148
II.-	Grupo B. Técnicos	20
III.-	Grupo C. Especiales	379
IV.-	Grupo D. Subalternos	90
	TOTAL	637

La plantilla crece entre 1.945 y 1.954 un 47%, afectando sobre todo a administrativos y al grupo especial.

Respecto a la corporación municipal, su composición y sus alcaldes-presidentes, así como los cambios que se producen a la lo largo de la etapa tenemos que decir, de entrada, que dada la importancia de la ciudad el control de la misma será objeto siempre de luchas soterradas, lo que se refleja en una corporación inestable sujeta a abundantes cambios. Ejemplifiquémoslo en la relación de alcaldes que se suceden durante el período.

-Padrón Guarello, Jerónimo: oficial del ejército retirado, propietario del Campo España. Natural de Gáldar. Nombramiento por un solo día, pues parece que no fue del agrado de las autoridades militares. Ejerció entre 28/VII/36 y 29/VII/36.

-García López, Antonio: biografía ya citada como Gobernador Civil. Ejerció el cargo entre Agosto de 1.936 y Marzo de 1.937. Cesado por orden de Dolla Lahoz.

-Díaz Hernández, José: Abogado y propietario. Alcalde entre Marzo y Agosto de 1.937.

-Juan Mulet, Antonio: comerciante de Loza y cristal. Hombre de confianza de García López por quién fue designado. Ejerció entre Agosto de 1.937 y Marzo de 1.939.

-Vega Sarmiento, Diego: comerciante, industrial e importador. (biografía ya apuntada como consejero del Cabildo). Ejerció el cargo entre Marzo de 1.939 y Octubre de 1.940. Dimite por entender que existía incompatibilidad entre el ejercicio de la alcaldía y su actividad como comerciante.

-Ferrer Jimeno, Jesús: TTe. Coronel retirado, cuya biografía ha sido detallada como Gobernador Civil. Ejerció entre Noviembre de 1.939 y Diciembre de 1.942. Dimite por una intoxicación que hubo en un comedor de beneficencia del barrio de San José. Se le considera principal impulsor de la Carta Económica intermunicipal.

-Del Castillo Del Castillo, Alejandro: Conde de la Vega Grande y Guadalupe. Biografía descrita como consejero del Cabildo. Alcalde entre Enero de 1.943 y Diciembre de 1.944. Dimite.

-Hernández González, Francisco: biografía ya descrita como consejero del Cabildo. Abogado. Ejerció el cargo entre Enero de 1.945 y Marzo de 1.953. Cesado tras una dura y soterrada pugna con Matías Vega cuyo trasfondo hemos analizado en páginas anteriores.

-Ramírez Bethencourt, José: Abogado. Biografía ya descrita como consejero y vicepresidente del Cabildo. Ejerció entre 1.953 y 1.970.

El primero fue designado y cesado en un solo día. El segundo, García López, cuya actuación como alcalde duró siete meses, impulsó la construcción de viviendas sociales, el grupo "García López" en la Isleta, entre otros, así como la reforma de las Canteras y varias obras más. El 31 de Mayo de 1.937 aparece en la prensa local una nota suscrita por más de 40 personas, muchas de ellas ocupantes de cargos institucionales, que lleva por título: "los ciudadanos de Las Palmas al Capitán García López". Figuran en la relación el Obispo Pildáin, el alcalde de Las Palmas, el presidente del Cabildo, el Gobernador Civil y el presidente de la Audiencia, casi todos los delegados provinciales de los ministerios, el Delegado provincial y el secretario de FET y de las JONS, etc.. El contenido de la nota es el siguiente:

> "(...) No podemos olvidar, señor, su advenimiento a esta alcaldía, en circunstancias en que el ayuntamiento venía maleado desde hacía tiempo, por contrastadas y funestas tendencias políticas.
>
> A la corporación abocada entonces a una fatal ruina moral y económica, supo usted en breve tiempo devolver su solvencia y prestigio. El pueblo de Las Palmas adivinó bien pronto el temple de usted, le estimó como alcalde deseado y depositó en usted toda su confianza.
>
> Su convencimiento se confirmó al ver que usted acometía valientemente las reformas más arduas, como la construcción de Grupos de casas baratas para obreros, la reforma adecuada de la playa de las Canteras, y la urbanización de la Isleta, todo un programa en fin que en sus líneas generales ha sido aceptado y han debido proseguir sus sucesores.(...) Como extraordinario episodio de su vida pública es también de recordar que fue usted el alcalde destinado a recibir y entregar en nombre de la ciudad a la patrona de la isla, Nuestra señora Virgen del Pino, en su última bajada a Las Palmas, manifestación devota patrimonial de nuestra historia, que no se había repetido desde hacía más de un siglo.
>
> (...) Por todas estas razones guardamos hacia usted una gratitud sin reservas y estimamos que se ha hecho digno de que se le considere hijo adoptivo de esta ciudad. No está en nuestras manos lograrlo oficialmente; pero tenemos la seguridad de que

esta ciudad lo acogería con el mayor agrado". [40]

El siguiente alcalde José Díaz Hdez, quien prudentemente figura en el escrito de apoyo a García López, fue cesado tras el nombramiento de éste como Gobernador al parecer por ser "amigo político de Mesa y López". [41]

García López designó al empresario Antonio Juan Mulet como alcalde de la ciudad; su labor de casi dos años no es juzgada muy positivamente, como veremos.

Le sucedió por un corto espacio de tiempo Diego Vega Sarmiento uno de los comerciantes más emprendedores y poderosos de la isla, con intereses en diversas ramas desde automóviles hasta bebidas. Su dimisión, en este caso, se debe precisamente a su actividad comercial, siendo valorada su labor de la siguiente forma:

> "El Alcalde de Las Palmas, Diego Vega Sarmiento, ha expresado su deseo de apartase del cargo, por el disgusto producido por haber figurado su nombre en una importación procedente de Portugal, de tres millones de cestas de madera para envases tomateros, que han causado graves perjuicios a los talleres locales, considerando que no es compatible la actividad comercial con el cargo de alcalde, pues hay que valorar el bienestar y el trabajo de las personas, separando el cargo de alcalde del de comerciante activo. Por mi parte-escribe el gobernador López Buylla- creo mi deber aceptar la dimisión, entre otras cosas porque considero poco eficaz la labor de esta corporación municipal, que no ha resuelto ni el problema del agua, que ya es agobiante; ni los servicios públicos están medianamente atendidos y tampoco ha enfocado el asunto de la apurada situación económica municipal. Hay, en la actual gestora, algunos elementos aprovechables, pero la mayoría es poco apta. Por ello solicito la renovación general de la

[40] "Hoy" 31 de Mayo de 1.937. Hemeroteca del Museo Canario.

[41] "Informe mensual" .... loc. cit. Archivo Acialcázar.

corporación de Las Palmas." [42]

El tajante juicio del Gobernador nos sitúa ante el problema de la inestabilidad e incapacidad para allegar recursos que permitieran el desbloqueo de la hacienda municipal. Responsabilidad que en absoluto es achacable en exclusiva a la gestora presidida por Vega Sarmiento.

A éste le sucede el militar retirado Jesús Ferrer Jimeno quien pondrá en marcha el proyecto de Carta Económica consiguiendo imponer, finalmente, una solución negociada que como ya hemos analizado significó un cambio sustancial para las haciendas de los municipios.

La dimisión de Ferrer Jimeno estuvo motivada por un caso de intoxicación masiva en un comedor de beneficencia del Barrio de San José, cuya situación sanitaria debía inspeccionar el ayuntamiento y que, aireó la controlada prensa de la época. [43]

Al militar le sucede Alejandro del Castillo y del Castillo, Conde de la Vega Grande y Guadalupe, cosechero-exportador y terrateniente. Su acción al frente del Ayuntamiento es calificada de pasiva desde distintas perspectivas, la más crítica de las cuales la expresará el ya mencionado informe del servicio de información especial del Ejército en los siguientes términos:

> "El Alcalde D. Alejandro del Castillo y del Castillo, es persona de excelentes prendas personales, posición social y económica,

---

[42] Comunicación del Gobernador Civil al Ministerio de Gobernación. Fondo Gobernación Leg. Caja nº 3.898. AGA

[43] Comunicación del Jefe Provincial de Falange, Manuel Abreu al Delegado Nacional de Provincias. En S.G.M.; D.N.P. Leg Caja nº 98. AGA

> moralidad, etc., pero incapaz de combinar un plan efectivo de labor municipal, pues para él lo primero es su tranquilidad personal."

El documento apunta al secretario de la corporación Juan Arencibia y al primer teniente de alcalde Juan Lozano Rodríguez , profesor de la Escuela de Comercio, como los auténticos detentadores del poder, acusándoles de alterar acuerdos y cambiar resoluciones, sin que el Gobernador tomase medidas, señala el informe. El cual continúa describiendo la situación municipal en términos caóticos, anotando entre otras cuestiones la escasa operatividad de las oficinas técnicas al estar dedicados los profesionales a sus trabajos particulares, especificando la crítica en el Ingeniero municipal Cayetano Guerra del Río, hermano del ex-dirigente del Partido Radical y ex-ministro Rafael Guerra del Río. Continúa la crítica con la obra hidráulica construida por el Ayuntamiento de Las Palmas en las inmediaciones de Tejeda, en la que se han invertido medio millón de pesetas y que, según el informe que seguimos, es completamente inútil, pues carece de cuenca de recogida de aguas y por la permeabilidad del vaso, sin que se hayan exigido responsabilidades. Debemos precisar, por nuestra parte, que la presa de referencia es la de Cuevas Blancas en el término municipal de Valsequillo, cuya capacidad en metros cúbicos era de 51.961 y que, en todo caso, el proyecto fue de 1.938 cuando era alcalde Antonio Juan Mulet.

Respecto a la situación de la sanidad municipal manifiesta que el ayuntamiento no controla los productos que se ofrecen, citando en concreto que la leche "se vende escandalosamente adulterada". Y la situación del

mercado es, según esta versión, caótica, imponiéndose precios más allá de las tasas. [44]

En tono menos duro, desde otras posiciones, también se critica la pasividad del alcalde y la situación municipal. Situación, por cierto, ue parece contradictoria con el aumento de la recaudación que produjo el impuesto de usos y consumos reimpuesto por la ley Larraz en 1.940 y, sobre todo, la Carta Municipal en 1.941.

El sucesor del Conde de la Vega Grande será Francisco Hernández González, hombre de Acción Popular, aunque anteriormente había tenido veleidades azañistas durante la República, y de reputada cultura jurídica y humanística. Su larga etapa al frente de la Alcaldía, entre 1.945 y 1.953, conoce bastantes de los proyectos señalados al inicio de este apartado sobre Las Palmas, entre otros: los ensanches, la Ciudad del mar y la expansión, o al menos su inicio, de la denominada Ciudad Alta, con la construcción de viviendas sociales. Tan largo período al frente de la alcaldía finalizó por el enfrentamiento con el Presidente del Cabildo en torno a la carta municipal, en lo que parece más que un problema de enfoque sobre preeminencias institucionales, que también había de eso, una lucha por el control de la vida política insular, sobre todo por parte de Matías Vega, para lo que el Ayuntamiento de la capital era una pieza clave.[45]

---

[44] "Informe mensual". loc. cit.

[45] Este conflicto ha sido puesto en evidencia a través de las comunicaciones intercambiadas entre ayuntamiento y Cabildo con motivo de la Carta Municipal de 1.952. El trasfondo político, sin embargo, a través de las entrevistas realizadas a José Henríquez y José Naranjo Hermosilla.

El último Alcalde José Ramírez Bethencourt, fue aupado por Matías Vega a la alcaldía, pues llegó a haber hasta tres candidatos: José Naranjo Hermosilla que era promocionado por el gobernador Evaristo Martín-Freire; el propio Ramírez Bethencourt defendido por Matías Vega, y Manuel Morales Ramos, que era el candidato de los concejales de la corporación capitalina constituidos en grupo de presión. De Ministro de Gobernación ejercía aún Blas Pérez, quién se inclinó, lógicamente, por el candidato de Matías Vega. [46]

Enjuiciar la labor de Ramírez Bethencourt al frente de la alcaldía desborda el marco temporal establecido pues fue Alcalde hasta 1.970. Fue el primer edil de la transformación, para bien y para mal, de la ciudad.

A partir de su acceso a la alcaldía, la colaboración entre la institución insular y el Ayuntamiento capitalino funcionó sin dificultades, ejecutando proyectos como el museo Nestoriano o el acceso del sur o Avenida Marítima, etc.

Dos etapas parece vivir el Ayuntamiento capitalino. La primera bajo el signo de la provisionalidad de los ediles y la penuria de su hacienda, entre 1.936 y 1.945. La segunda, con dos mandatos que conforman períodos más estables y mejores para su hacienda, pero que darán pie al desequilibrado municipio de los setenta. Las relaciones del ayuntamiento con el Cabildo fueron crispadas hasta el acceso de Ramírez Bethencourt en 1.953. Las razones son tanto económicas, de control de arbitrios en concreto, como políticas, de control de la política insular para aparecer como el "hombre fuerte

---

[46] Ibídem nota anterior.

y representante de la isla ante Madrid".

Profesional y socialmente, los alcaldes de Las Palmas son inicialmente militares, en el caso de los dos primeros. Les siguen tres comerciantes; vuelve un militar, en este caso retirado y propietario. Le releva un importante cosechero exportador con título de nobleza y termina la saga con dos abogados con más preparación política y curtidos en las instituciones además de conectados con importantes intereses económicos. Se trata en conjunto de personas que ocuparán cargos en otras instituciones: dos gobernadores civiles; presidentes de cámaras agrarias, consejeros del Cabildo, etc..

7.3.2.2.- El Ayuntamiento de Telde.

El municipio de Telde se halla ubicado en el Este de Gran Canaria y tiene una extensión de 100,2 Km^2, mayor que la capital de la isla, y una altitud escasa de 130 metros sobre el nivel del mar. El crecimiento de su población fue escaso en la primera década de las aquí analizadas, entre 1.940 y 1.950, para pasar a ser importante entre 1.950 y 1.960. El cuadro siguiente nos proporciona una visión del crecimiento demográfico teldense entre 1.920 y 1.960. Aportamos las cifras del INE junto a las del propio ayuntamiento que como tendremos ocasión de observar están infladas, sin duda a efectos de fondo de compensación y arbitrios.

CUADRO NÚMERO 85
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TELDE. (1.920-1.960).

AÑOS	HABITANTES INE.	HABITANTES MEMORIA MUNICIPAL.
1.920	13.803	13.803
1.930	16.457	16.589
1.940	22.298	22.298
1.950	23.780	24.628
1.960	32.177	----

Fuentes: INE y Memoria del Ayuntamiento de Telde 1.953.

No coinciden los habitantes de 1.930 y 1.950, año este último que más nos interesa pues en la memoria municipal se dan casi mil habitantes más (sin duda por interés recaudatorio). El crecimiento demográfico de Telde tiene en las dos décadas claves un signo opuesto. Entre 1.940 y 1.950 Telde apenas aumenta en población, porcentualmente lo hace en un modestisimo 6,64%; en la década siguiente casi hay una explosión demográfica, creciendo un 35, 31%. Las razones no son otras que la extensión del cultivo del tomate que conoce su segunda época dorada en los cincuenta y que atraerá a numerosas familias de las medianías grancanarias hacia esta ciudad. La memoria municipal describe a la ciudad como la segunda de la provincia y más poblada que algunas capitales de provincia peninsulares, entre las que cita a Guadalajara y Soria entre otras. De las dos comparaciones, la primera no es cierta, ya que Arucas reunía unos mil habitantes más que Telde.

La extensión del municipio de Telde con 100,2 Km^2 hace que su densidad de población en 1.950 se de 237,32 hab.por Km^2 cifra importante para la época. El casco urbano tiene una enorme extensión, unos cien mil

metros cuadrados lo que, aparentemente, hace menos complicado la expansión urbana.

En cuanto a la producción económica, se trata de un municipio eminentemente agrícola que producía básicamente y por orden de importancia, dos productos: tomates y plátanos. El tomate, introducido por vez primera en Canarias, precisamente en Telde por el súbdito británico Bliss en la fecha de 1.885, conocerá dos etapas de desarrollo en esta ciudad, la primera entre 1.920 y 1.930 y la segunda entre 1.950 y 1.960, que como puede comprobarse en el cuadro anterior tienen su reflejo demográfico.

Zona de grandes propietarios cosecheros, muchos de ellos absentistas, entre los que podemos citar al Conde de la Vega Grande que tiene en Telde su casa solariega; José Mesa y López que poseía fincas en Marzagán; José Monzón en Jinámar y un largo etc.

La riqueza imponible en Telde es cifrada de la forma siguiente, a efectos contributivos, en la Memoria corporativa.

CUADRO NÚMERO 86
LA RIQUEZA IMPONIBLE EN TELDE (1.946-1953)

	año 1946	año 1953
Riqueza Urbana	759.221,38	881.836,38
Riqueza Industrial	98.485,99	234.835,00
Riqueza Rústica	1.388.448,60	2.512.280,30

Fuente: Memoria del Ayuntamiento de Telde, 1.954

PLANO DE LA CIUDAD DE TELDE

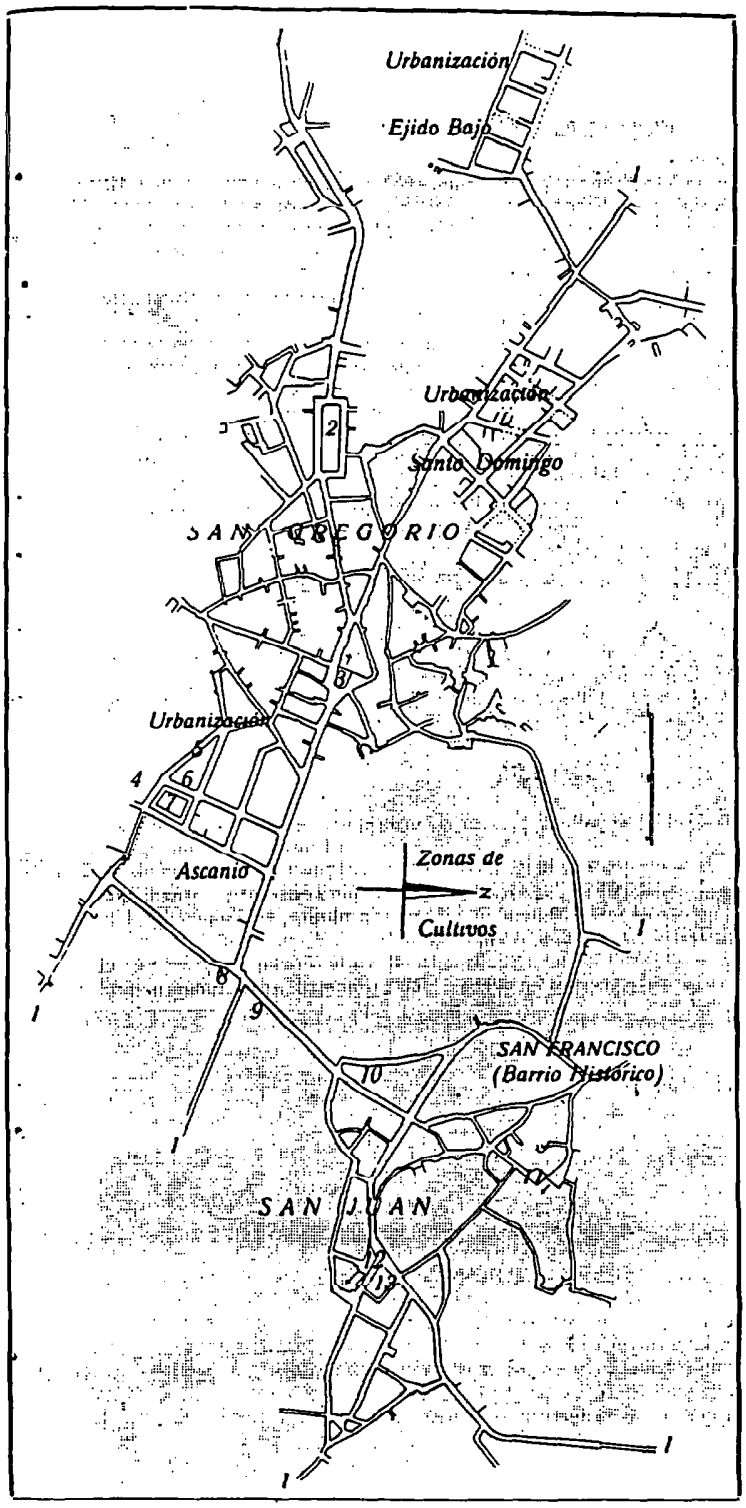

PLANO DE LA CIUDAD

(Plano levantado para el proyecto general de urbanización)

1.—Carreteras y caminos que confluyen en la ciudad
2.—Parque de León y Joven
3.—Plaza de San Gregorio.
4.—Solar para el Grupo Escolar.
5.—Solar para el Grupo de viviendas para Maestros.
6.—Plaza de doña Rafaela Manrique.
7.—Mercado Municipal.
8.—Casa Socorro.
9.—Solar para el Hogar Rural.
10.—Centro de Alimentación Infantil.
11.—Plaza de San Francisco.
12.—Plaza de San Juan.
13.—Ayuntamiento.

Respecto a la vida institucional de la corporación municipal teldense la Memoria corporativa, que va a constituirse en fuente básica de análisis de la situación, la divide en dos etapas claramente delimitadas. Hasta 1.946 la primera y desde 1.946 la segunda. Como se ve no resulta nuevo y parece responder a un cambio en la situación de los municipios, aparte del carácter autojustificatorio de la labor propia que siempre, y más en el Franquismo, tienen las memorias. Antes de 1946 la penuria y el abandono, a partir de 1.946 la lenta recuperación de ingresos, el aumento del patrimonio y el constante hacer. División simplista sin duda pero que conviene analizar desde una doble perspectiva: hacendística y política; en suma, recursos posibles y equipos que gobernaban.

Veamos primero la situación de las arcas municipales. La situación anterior a 1.946 es descrita en los términos siguientes:

> "La hacienda municipal se encontraba en franco estado de quiebra; las deudas se acumulaban sin posibilidad de saldarse; algunos de los acreedores habían amenazado con trabar embargo contra los principales ingresos; en la recaudación se habían producido escandalosos desfalcos que dieron lugar al correspondiente procedimiento sin lograr rescatar, por insolvencia de los agentes, los fondos distraídos".

A partir de 1.946 se incorpora el interventor Rafael Betancor López - quién luego lo será del Cabildo Insular - que "comienza una gestión de saneamiento de la hacienda que logró con todo éxito."

Observemos estadísticamente la evolución del presupuesto.

CUADRO NUMERO 87
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TELDE 1.940-1.953

AÑOS	IMPORTE DE LOS PRESUPUESTOS
1.940	831.213, 67
1.945	1.234.897, 07
1.946	1.447.312, 49
1.947	1.585.586, 95
1.948	1.882.723, 49
1.949	2.241.811, 45
1.950	2.339.723, 67
1.951	3.051.536, 05
1.952	3.557.949, 67
1.953	4.041.138, 50

Fuente: Memoria Municipal.1.953

Aunque el despegue es verdad que comienza a partir de 1.946, el crecimiento presupuestario significativo es cosa de los cincuenta. Entre 1.946 y 1.953 crece el presupuesto en un 280%. Junto al presupuesto ordinario la corporación aprobó en 1.951 un presupuesto extraordinario con un importe de 8.895.716 ptas que, como se sabe, debía ir destinado a obras de primer establecimiento y que, en el caso de Telde, se invirtió en :

- Dos grupos escolares de 12 aulas cada uno.
- Treinta y cuatro escuelas rurales en todo el término.
- Veinte viviendas protegidas para maestros en el casco urbano.
- Treinta y cuatro viviendas protegidas para maestros rurales.
- Alcantarillado del casco.
- Pozo para el abastecimiento de agua de la ciudad.
- Mercado Municipal.

Las escuelas significaban un gasto de 2.932.000 ptas. y las viviendas para maestros 1.944.000 ptas.; el alcantarillado del casco suponía 3.162.078 ptas. y el resto era para las otras obras y gastos de la operación de crédito.

La situación recaudatoria del municipio es descrita en términos críticos. Se manifiesta, por ejemplo, que como cupo de compensación el Ayuntamiento sólo recibió entre 1.946 y 1.949, un 30% de lo que tenía fijado. Se queja también del reparto de la carta económica, señalando que se emplean unos coeficientes para su reparto " anticuados e incongruentes con nuestra realidad económica, fiscal y demográfica".

Detallemos el cuadro completo de exacciones y tasas municipales que la ley de Bases de Régimen Local permitía a los ayuntamientos y que el de Telde cobraba:

Arbitrio sobre solares sin edificar; derechos y tasas por inspección de motores; por expedición de certificaciones; por el servicio de cementerios; por aprovechamiento especial de suelo y subsuelo y monda de pozos negros; arbitrio no fiscal sobre edificios sin revestir y la revisión de los conciertos con los empresarios gravados por usos y consumos; derechos y tasas por los servicios del matadero; concesión de placas, alquiler de sillas, aguas del día del Chorro, desagües en la vía pública, ocupación del suelo y subsuelo, escaparates y letreros; arbitrios sobre los casinos y círculos de recreo; recursos especiales de amortización de empréstitos; contribuciones especiales; arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar; incremento de los terrenos y arbitrios sin fin fiscal sobre edificios sin terminar, perros y solares sin vallar.

La tupida red de exacciones y arbitrios hacen entendible el canto simplificador de los autores de la memoria cuando escriben:

> "resultó penoso prescindir del más sencillo de los procedimientos recaudatorios y de las más sólida base imponible, al suprimirse el Repartimiento."

En cuanto al patrimonio municipal lo describe como "prácticamente improductivo y casi meramente nominal hasta 1.946". Su importe era en esa fecha de 370.273,16 ptas. En 1.953 lo cifran en una cantidad cercana a los dos millones de ptas. Sosteniendo, no obstante, que, dada su población, Telde era un municipio patrimonialmente pobre comparado, cosa que hará obsesivamente la Memoria, con Arucas que con similar población tiene unos diez millones de pesetas.

En cuanto a la Carta Económica de los municipios grancanarios, el juicio que su efecto en las arcas municipales de la ciudad de Telde merece a los redactores de la Memoria es ambivalente. En efecto, se juzga necesaria e incluso imprescindible su implantación pero se arguye que el incumplimiento de la cláusula de revisión anual, ha repercutido gravemente sobre la ciudad del sur ya que el presupuesto de Telde en 1.941 se encontraba en una situación límite y la principal riqueza, las exportaciones de tomates prácticamente congeladas por la guerra mundial,

> "de todo lo cual se produce la ilógica consecuencia que con una riqueza superior a la de Arucas, que en algunos factores llegaba a duplicar, el coeficiente de reparto de la Carta Económica era para Telde un 10% inferior a la de aquella."

Los resultados, en cifras, de los ingresos por la Carta Económica son:

1946	591.660,80
1947	779.651,65
1948	891.016,64
1949	995.543,56
1950	1.117.786,05
1951	1.649.489,16
1952	1.800.000,00

Como puede observarse, en algunos años representaba casi el 50% del presupuesto municipal.

La política local estaba condicionada históricamente por la presencia de esos grandes propietarios absentistas, cosecheros de plátanos y tomates, que a través de personas interpuestas o bien directamente controlaban la vida del municipio. El caso más notorio es sin duda el de la Casa de la Vega Grande que tenía en Telde su casa solariega y ejercía un cacicazgo antiguo sobre el municipio. En esta época los intentos por cambiar este control vendrán de la mano de agricultores y propietarios locales adscritos al falangismo y excombatientes, de los que será ejemplo paradigmático el alcalde Juan Ascanio González. Frente a él los Álvarez, sobre todo Manuel Álvarez Cabrera, mayordomo y administrador de los intereses del condado en Telde, representarán la otra facción interesada en el control de la política local.

Los alcaldes del municipio a lo largo de los años serán:

- Alvarez Cabrera, Manuel: de Julio de 1.936 a Octubre de 1.937 y que citamos más adelante.

-Hernández Benítez, Diego: Octubre de 1.937 a 1.940.Nombrado por García López.

-Navarro Medina, Juan Diego: Alcalde entre Octubre de 1.940 y Enero de 1.946. Nacido en 1.910, era Agricultor y sin titulación.

-Álvarez Cabrera, Manuel: Ejerció entre Febrero de 1.946 y Abril 1.951, año en que es cesado como alcalde. Nacido el 8 de Octubre de 1.908. Comerciante, dueño de una ferretería y venta de cereales en la Calle López, era también administrador de la finca " El Cascajo" propiedad del Conde de la Vega Grande. Concejal de Telde desde 1.936

-Ascanio González, Juan: Ejerció entre Abril de 1.951 y 1.955 en que es cesado. Nacido el 3 de Enero de 1.904, era agricultor propietario y militante de Falange y excombatiente.

-Álvarez Cabrera, Sebastián: Ejerció desde 1.955 prolongando su mandato en los años sesenta. Hermano de Manuel Alvarez y nacido el 20 de noviembre de 1.911, era médico de profesión.

Tanto la destitución de Manuel Alvarez Cabrera como la de Ascanio González están basadas en denuncias sobre presuntas irregularidades, escondiendo el trasfondo de lucha por el poder entre los dos grupos mencionados, con el lógico triunfo final de la familia Álvarez, con más apoyos fuera y dentro de Telde que los que representaban los círculos vinculados a la estructura del Movimiento que pretendían imponer un cambio en la política teldense. [47]

Para finalizar, calibremos el alcance de algunas políticas sectoriales. La vivienda, a partir de finales de los cuarenta con la recuperación del tomate y el consiguiente crecimiento demográfico será un problema grave que deberá afrontar la corporación que pondrá los solares para que construyan distintas iniciativas oficiales. En 1.946 la Obra Sindical del Hogar construirá, sobre los 7.000 m2 cedidos por el Cabildo, 60 viviendas para pescadores de Melenara. En 1.950 le fue cedida a la misma institución otra parcela de 10.000 m^2, para la construcción de 96 viviendas en Lomo de la Herradura. El consejo provincial de la Vivienda a través del Patronato Francisco Franco proyectó un grupo de 113 viviendas, también en el Lomo de la Herradura. Como se ve, una política de viviendas sociales, en realidad ultrabaratas y algunas de ínfima calidad, que suma 269 viviendas que podrían alojar a más de mil personas.

Otra de las políticas acometidas fue la de ensanches urbanos y urbanizaciones. Entre las últimas citar la llamada urbanización Ascanio; la de

---

[47] Memoria del Ayuntamiento de Telde 1.953. Impresa. leg. sin clasificar. Archivo Municipal de Telde. También Leg 236 Fondo Gobierno Civil. AHPLP.

Santo Domingo; Lomo de la Herradura y Playa de Melenara que más que un plan general de ordenamiento conforman urbanizaciones aisladas.

En cuanto a las obras y proyectos en colaboración con el Cabildo, el plan trienal 1.952-1.955 de esta corporación incluía los siguientes:

- ASUNTOS CULTURALES: Restauración de la casa natal de Fernando León y Castillo para instaurar un Museo y una biblioteca pública.
Monumento en el Aeropuerto de Gando conmemorativo del 18 de Julio.
- DEPORTES: Habilitación de un campo de juego para fomentar el deporte del fútbol.
- URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS SOCIALES: Construcción de viviendas en el Aeropuerto de Gando, para los trabajadores del mismo. Urbanización del barrio histórico de san Francisco procurando conservar su sabor histórico. Ayuda a la comunidad religiosa salesiana instalada en Telde.
- BENEFICENCIA: Ampliación del hospital de Telde.
- TURISMO: Construcción de un balneario en la Playa de Melenara.

Predomina una política de obras, en unos casos para atajar necesidades urgentes, como en la construcción de viviendas, en otros respondiendo a esa imaginería del régimen de "estado de obras", que no engarzaban proyectos ni planes y que eran más bien autojustificatorias, deficientes en muchos casos y mal concebidas en otros.

7.3.3.- Los Procuradores en Cortes en representación de los municipios de la provincia.

La ley de Cortes de 1942 preveía la elección de un Procurador en representación de todos los municipios de la provincia, excepción hecha de la capital, cuyo alcalde era designado directamente Procurador. La elección era indirecta designando cada municipio de la provincia un compromisario que junto a los consejeros de los Cabildos respectivos votaban a los candidatos presentados. Los electos a lo largo de la etapa serán:

- (1/XI/42) Francisco Fiol Pérez: Abogado y Maestro. Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles. Alcalde de Santa Brígida y, posteriormente, Director del periódico Falange.
- (14/IV/46) José del Río Amor: Antiguo miembro del Partido Radical. Concejal y alcalde del Ayuntamiento de Santa Brígida.
- (10/IV/49) Mariano López Socas: Alcalde de Haría (Lanzarote).
- (14/IV/52) Lorenzo Castañeyra Schamann: Alcalde de Puerto Cabras (Fuerteventura).
- (3/IV/55) Mariano López Socas.: Segundo mandato com Procurador.
- (30/III/58) José Marrero González: Concejal del ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Respecto al desarrollo de las votaciones, en el primer caso, los 48 compromisarios votaron a favor de Francisco Fiol, quien intentó ser reelegido

en la segunda, aunque fue derrotado por el alcalde de su mismo municipio, con el siguiente resultado: José del Río Amor: 25 votos; Francisco Fiol: 2 votos; en blanco: 2 votos.

En las elecciones de 1952 hubo unanimidad a favor de López Socas, circunstancia que no se repetirá en 1.955 ya que él mismo, intentará repetir mandato con el siguiente resultado: Lorenzo Castañeyra: 20 votos; Mariano López Socas: 10 votos; Ramón Castañeyra: 1 voto.

En las de 1955 retomó la victoria absoluta López Socas único candidato votado que obtuvo 32 votos, situación y votación que se reprodujo en 1.958 en la persona de Marrero González.

La alternancia insular de los procuradores: dos de Gran Canaria, dos de Lanzarote y dos de Fuerteventura, es resultado de un pacto, aunque al mismo se llegó a través de un conflicto que revela la ocultación de los problemas durante el Franquismo y la persistencia del pleito interinsular, incluso entre Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Una carta de principios de 1.943 del representante en Madrid Rafael Betancor dirigida al presidente del Cabildo de Gran Canaria señala, después de felicitar a Francisco Fiol Pérez:

> "parece que los de Lanzarote aspiraban al cargo y que aquel Cabildo y algunos ayuntamientos van a solicitar que se elija un procurador por cada isla, lo cual es imposible". [48]

La razón del descontento de los compromisarios de las islas menores parece sencilla, sumados los ayuntamientos grancanarios y los representantes

---

[48] La comunicación es de Rafael Betancor representante del cabildo en Madrid. Esta comunicación y los datos de los representantes en Cortes están extraídos de diversos legajos de la Sección Indeterminados. Constitución de las gestoras y elecciones provinciales. ACI

de dicho Cabildo eran mayoría sobre los de los ayuntamientos y Cabildos de las otras dos islas, con lo cual, si había pacto entre los compromisarios grancanarios, ni Fuerteventura ni Lanzarote tendrían representación.

7.4.- Las relaciones entre el Obispado y el Cabildo:de la influencia al desapego.

La Iglesia española, su jerarquía y la mayoría del clero regular y secular apoyó al régimen que se impuso tras la Guerra Civil recibiendo a cambio de ello una serie de ventajas que tradicionalmente han sido concretadas por diversos autores en el control sobre el aparato educativo, la capacidad de influir en la conducta y la moral social, casi regulándola, y también una notable influencia política con la presencia de personas de adscripción católica en cargos de distinta importancia. Esta colaboración comienza a resquebrajarse, siquiera sea parcialmente, precisamente cuando finaliza la etapa aquí abordada.

En Canarias la situación no fue distinta, pues miembros de Acción Popular y Acción Católica serán la base de muchas gestoras municipales e insulares. No obstante, hay una distorsión en ese panorama común: la presencia en la diócesis canariense de un obispo que ha sido calificado por algún historiador como el único prelado realmente antifraquista, opinión , desde mi punto de vista, muy matizable. [49]

---

[49] Así lo califica Tussell, J. en "Franco y los católicos". Alianza 1.986 pág 159.

La figura del obispo Antonio Pildáin y Zapíain, al que nos referíamos antes, centra la actitud de la iglesia en esta provincia durante casi todo el Régimen Franquista pues su mandato que comienza en 1.937 finaliza en 1.966. En los últimos años el controvertido prelado ha sido objeto de algunos trabajos monográficos y ha ocupado la parte central de la reflexión de unas Jornadas de Historia de la iglesia en Canarias. No obstante, la clarificación sobre su papel y actitudes sigue en gran parte pendiente. Persona de matices claros y oscuros, es difícilmente comprensible desde una sola perspectiva. Sus excesos de celo moralista y su intromisión obsesiva en las costumbres ciudadanas aparecen compensadas por su valentía y consecuencia de actitud para denunciar lo que consideraba injusto.

Para entender lo que podemos llamar "disidencia" de Pildáin respecto al régimen hemos de remontarnos a sus años de formación y a su adscripción a una suerte de catolicismo social, de signo conservador, que le lleva a fomentar en Navarra los sindicatos católicos, siendo en esta comunidad prácticamente el único lugar donde tuvieron verdadero arraigo. Su participación en las cortes republicanas como diputado, en debates en los que defendió ardientemente los derechos de la Iglesia, y su intento , que no llegó a cuajar, de unir en las elecciones de febrero de 1.936 a los católicos navarros y al PNV en una misma candidatura, completan algunos de los perfiles de su trayectoria pública antes de su llegada a Las Palmas.

Su nombramiento como obispo de esta diócesis se produjo en Mayo de 1.936 aunque no tomó posesión hasta el 19 de Marzo de 1937. La guerra,

según algunos, la hostilidad de Franco por considerarlo nacionalista vasco, según otros, quien a través de su embajador en la Santa Sede el almirante Magaz trató de impedir su nombramiento. Tesis, esta última, mantenida por Javier Tussell que, sin embargo, contradice Antonio Marquina al afirmar que dentro del acuerdo entre el cardenal Gomá y Franco figuraba la aceptación por los sublevados del nombramiento del nuevo obispo de Canarias.[50]

La fecha de arribada de Pildáin a la isla es casi coincidente con la oleada de" desapariciones" que tuvieron lugar en varios municipios del norte de Gran Canaria. Intervino entonces y posteriormente en los intentos, a veces culminados con éxito a veces frustrados, de salvar condenados a muerte o impedir sacas. Diversas fuentes y testimonios citan su intervención en el Valle de Agaete contra la represión, días después de que se hubieran efectuado allí numerosas detenciones de personas posteriormente desaparecidas. Intervino también en el indulto de algunos condenados a muerte, entre otros los del Consejo de guerra por la resistencia de Arucas y el de el Teniente Coronel Baraibar y el último gobernador civil republicano Antonio Boix Roig. También, a diferencia del obispo de Tenerife, dió ordenes a los sacerdotes de esta diócesis para que expidieran los certificados de buena conducta necesarios para que los presos pudieran salir en libertad.

Segundo Díaz, estudioso de la obra de Pildáin, distingue tres etapas en

---

[50] Marquina,A. : "La diplomacia vaticana y la España de Franco". CSIC 1.982. Págs. 39,40,52 y 53. Tusell, J.op. cit. pág. 135.

lo que denomina Magisterio social de Pildáin. La primera entre 1.937 y 1.943 se caracteriza más por la acción social que por la reflexión o por un cuerpo doctrinal. Ante la situación social de miseria la respuesta episcopal irá en la línea del ejercicio de la caridad cristiana, poniendo en marcha las colectas de caridad, el Banco de los pobres y más tarde el Secretariado de Caridad. Ello le llevó a enfrentarse con el Gobernador civil García López, quien publica un decreto el 8 de Enero de 1.939 en el que atribuye en exclusiva a FET y de las JONS y Auxilio Social la realización de rifas y actos de carácter benéfico, y que tenía la clara intención de cortar la labor recaudatoria del obispado. La respuesta de Pildáin no se hizo esperar, y vino mediante una instrucción pastoral denominada "los derechos de la iglesia". En la misma, partiendo del concepto de sociedad perfecta, presenta a la iglesia en plenitud de sus derechos y con potestad para organizar cuantas campañas considere oportunas para cumplir sus fines. También el 17 de Enero, en el discurso de apertura de la sede de Acción Católica en Las Palmas, reivindica de nuevo el derecho de la iglesia a la caridad y las colectas. Esta confrontación pública se saldó con la continuidad de la labor episcopal; no obstante, el conflicto parece tener orígenes anteriores, pues el citado gobernador en la memoria de 1.938 analizaba así la labor de la iglesia en la provincia:

> "La influencia de que goza la iglesia en el terreno político tiene alguna importancia y puede tenerla aún más si no se mantiene el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto veintiocho de las citadas normas programáticas del Estado. Determinado sector de la iglesia católica, sin que digamos que descuide lo que es materia propia de su cometido, pretende con la colaboración de elementos seglares afines intervenir y

preponderar en política." [51]

La segunda etapa, entre 1.944 y 1.950, estará marcada por lo que el investigador de la obra de Pildáin citado llama "las pastorales sociales", que en número de cinco publica entre 1.944 y 1.947. Sus títulos serán los siguientes:" Dos graves y urgentes problemas de justicia: los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes". "¿Adversarios o fautores?"(Fautores del comunismo)."Lo que la iglesia y la justicia social exigen para la familia obrera". "Dos hechos vitandos: El paro y la guerra." "Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida. Tres deberes fundamentales."

En su tercera pastoral el obispo afronta los principales problemas que, a su juicio, son: los salarios, los precios, la vivienda, la instrucción y educación, los seguros de enfermedad y vejez, junto al paro, al que dedica una carta pastoral completa. El obispo indica que la solución debe venir de los pudientes y del Estado. En la pastoral de Julio de 1.945, sobre el paro y la guerra, conecta ambos fenómenos haciendo una exposición a base de datos y detalles de gastos bélicos. Defiende el desarme, en consonancia con la Santa Sede.

En Septiembre de 1.946 en la pastoral sobre los problemas de la carestía de la vida, incide en tres deberes fundamentales. El primero, condenar a los nuevos "Caínes", los estraperlistas; el deber de atajar "el funcionarismo y la inflación" y, por último, el deber de "atajar los lujos y el despilfarro". De todas estas pastorales tan sólo la última tendrá reflejo en la

---

[61] Memoria del Gobierno Civil de Las Palmas loc. cit. AGA.

prensa. [52]

En el tercer período, entre 1.950 y 1.966, fecha final de su obispado, se da, a juicio de Segundo Díaz, un cambio de tono en la línea pastoral del obispo, con dos excepciones que comentaremos. El contenido y el tono de esta fase está básicamente preocupado por lo que podemos llamar "moralidad pública": fiestas cristianas y bailes modernos; deshonestidad en las playas y en las modas; el carnaval; las inmoralidades, etc...

Cuando sectores de la iglesia comienzan a preocuparse por la cuestión social, nuestro obispo parece desinteresarse y centrará su atención en los efectos perniciosos del turismo y la inmoralidad pública. No obstante, esta preocupación fundamental tiene dos importantes excepciones que tendrán un notable impacto, nos estamos refiriendo a la pastoral sobre los sindicatos españoles y sobre la ley de prensa de 1.964 que por desbordar el marco cronológico de este estudio no abordaremos.

La pastoral de Noviembre de 1.954 lleva por titulo " El sistema Sindical vigente en España ¿ está o no conforme con la Doctrina Social de la Iglesia?." En ella escribe textualmente el obispo polemizando directamente con la visión del padre Brugarola, justificador teológico del sindicalismo vertical:

---

[52] El análisis de las pastorales y su significación por Santana, S: "El Magisterio social del episcopado de Monseñor Pildáin y Zapíain". Revista Almogarén nº 1. Centro Teológico de Las Palmas. Junio de 1.988. Págs. 73 a 111.

> "¿Puede con verdad hablarse de la catolicidad de un sistema sindical que no se conforma con la Doctrina social de la Iglesia; que adolece de una impregnación de tendencia marxista; que trunca la tendencia de una recta evolución de las funciones sindicales; que no reconoce sus derechos legítimos a los sindicados ni su función específica a los sindicatos, y que es incapaz de conducir hacía una paz auténtica, a una efectiva concordia y colaboración a las diversas clases de la sociedad?" (...) ¿ Puede por consiguiente, adjudicarse a unos organismos privados de este su fin esencial, de esta su función propia, no ya el calificativo de católicos, sino la denominación misma de sindicatos?" [53]

Las preguntas denuncias expresadas en un tono tan radical provocaron la inmediata reacción de las autoridades. El Gobierno protestó ante el Vaticano, que indica a Monseñor Pildáin, a través del Nuncio, que en adelante al publicar pastorales que afecten a la situación social de toda la nación consulte previamente con el Cardenal Primado.

Por su parte la prensa de Las Palmas silencia completamente la pastoral, que traspasando el tono crítico de las pastorales sobre problemas sociales entra de lleno en una crítica de base a unos de los pilares del régimen franquista. Francisco Franco Salgado Aruajo, primo y confidente de Franco ha escrito la supuesta reacción del general:

> "El último martes almorzando con S.E., salió en la conversación la pastoral del Obispo de Las Palmas, Monseñor Pildáin, en la que dice que los sindicatos no están de acuerdo con la enseñanzas sociales de la iglesia (...) cuando estos sindicatos tienen un sacerdote y se rigen por la más estricta moralidad. Por lo visto lo que el obispo censura es que los trabajadores no tienen libertad para asociarse como les parezca en forma autónoma e independiente. Según dice en la pastoral nos compara con Rusia

[63] Las Pastorales en diversos números del Boletín del Episcopado. Hemeroteca del Museo canario. El análisis en Santana, S. op. cit.

y demás países del telón de acero. No debe olvidarse que el obispo es enemigo acérrimo del generalísimo." [54]

Tres períodos en la actitud del obispo Pildáin y, también, de la iglesia oficial en Las Palmas pues, sobre todo, su línea de condena de las conductas morales que juzgaba no acordes con la concepción de la iglesia será seguida por la mayoría de los sacerdotes, mientras que en otras líneas de actuación, más comprometidas socialmente, lo será el prelado bastante menos.

La intransigencia doctrinal del obispo se expresó también en condenas a intelectuales como Unamuno y Pérez Galdós que más adelante detallaremos.

En otros apartados de su actuación debemos reseñar la construcción del nuevo seminario en Tafira, para el que pide en 1.941 ayudas oficiales por dos millones de pesetas a Presidencia del Gobierno, que le contestará negativamente. Aún así, con ayudas locales, entre ellas las del Cabildo, se construirá el edificio que se inaugura oficialmente en 1.956 y cuyo proyecto fue encargado al arquitecto Secundino Suazo.

También intervino Pildáin en el intento de salvar de la ejecución a Juan García Suárez, conocido como "El Corredera". Antiguo militante del PCE acusado de matar a un carnicero en 1.947, será detenido en 1.958 y condenado a muerte. Pildáin solicitó en Madrid, incluso del general Rodrigo antiguo Capitán General de Canarias, su mediación para que Franco indultara a Corredera, sin conseguirlo.

La intransigencia moral y espiritual del Obispo queda reflejada en la

---

[54] Salgado, F.F.: "Mis conversaciones privadas con Franco". Planeta 1986 pág. 79

pastoral "Don Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejías". Escrita en 1953 en respuesta al homenaje que la Universidad de Salamanca le dedica al filósofo y que incluía la inauguración de una Casa-Museo unamuniana, en la pastoral el obispo arremete contra Unamuno, tildándolo de hereje, negador de dogmas eclesiásticos, descatolizador de millares de hijos de España y un largo etcétera.

La otra confrontación referida tendrá como indirecto protagonista al insigne novelista de Las Palmas Benito Pérez Galdós, de quién el Cabildo insular de Gran Canaria compra la casa natal y adquiere mobiliario y enseres para instalar en la misma un Museo. A ello se opondrá públicamente nuestro pertinaz obispo, quién llega incluso a escribir a Franco en 1.959 una misiva expresándole lo siguiente:

> "El Cabildo Insular de Gran Canaria ha comprado la casa nativa de Don Benito Pérez Galdós y se propone eregir en ella un Museo Pérez Galdós. Es decir, que en la ciudad Capital de nuestra diócesis, y cuna de tantos hijos ilustres se le va a rendir el singularisimo honor de convertir en museo su casa nativa, precisamente al autor de obras cuyo sectarismo anticlerical y heterodoxo le constituyó en el portaestandarte y símbolo de una de las más inicuas e infames campañas perpetradas a principios de siglo en España contra la Iglesia Católica, en dos de sus entidades predilectas, el Clero y las Órdenes Religiosas."

Llega a afirmar el Obispo lo siguiente sobre la obra de Galdós:

> "cuya obra literaria es la menos canaria imaginable, y a la que Canarias nada debe, porque su autor jamás describe su tierra nativa, ni la cita jamás en ellas (monstruoso caso de excepción en la Historia de la Literatura Universal)."

Más adelante condena como de pecar mortalmente a los que " retengan

los libros del mismo autor al que hemos hecho referencia".[55]

Pero tal vez la referencia más notoria del supuesto antifranquismo del obispo fue su negativa a celebrar un Te Deum en la catedral durante la visita de Franco a Las Palmas. El origen del conflicto hay que buscarlo, como en otras ocasiones, no en una actitud contraria al régimen sino en la aplicación de sus convicciones y de los acuerdos de los diocesanos españoles sobre la separación de celebraciones religiosas y bailes, que Pildáin llevó hasta sus últimas consecuencias. Un precedente de la actitud del obispo ante la visita de Franco es la celebración de la incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla el 29 de Abril, festividad de San Pedro Mártir. La conferencia episcopal en 1.948 había acordado suprimir la misa solemne, el sermón y la procesión, en aquellos lugares en los que se celebrasen "bailes modernos" con motivo de las fiestas patronales. En aplicación de este acuerdo el Obispo manda una carta en 1.949, al Alcalde de la ciudad, Francisco Hernández, en la que le explica que si no se suprime el baile se verá obligado, por su parte, a eliminar la misa y la posterior procesión, no pudiendo sacar tampoco el histórico pendón de la conquista que se encontraba en la Iglesia catedral. El acto tuvo lugar, pero con carácter meramente civil, sacándose de las Casas Consistoriales la bandera nacional. [56]

Un año después, en Octubre de 1.950, durante la visita de Franco a Gran Canaria se repitieron los acontecimientos, encontrándose las autoridades

---

[55] Las citas están extraídas de Chil, A. : Pildáin. Un obispo para una época. Caja Insular de Ahorros. Las Palmas de G.C. 1.987 págs. 209 a 229.

[56] Chil, A. op. cit págs. 230 a 233

locales y el propio Franco la puerta de la catedral cerrada. Pildáin antes del suceso había remitido cartas a todas las autoridades en las que explicaba que

> "dado lo candente de la campaña que en esta diócesis estamos llevando a cabo contra los bailes (...) no podemos consentir que en el programa oficial en el que se incluyese un baile figurara también la celebración de ningún acto oficial religioso, ni en la Santa Iglesia Catedral ni en ninguna otras de las Iglesias de nuestra diócesis".

Las consecuencias fueron que, celebrado el baile, el obispo no celebró el Te Deum previsto y la catedral permaneció cerrada. Interpretable como desaire a Franco, el incidente parece también explicable desde la intransigencia moral del Obispo y su entereza para mantener posiciones que le traían problemas, pues terminada la visita de Franco comenzó una campaña institucional contra el prelado, en la que casi todos los ayuntamientos de la isla y el Cabildo aprobaron mociones solicitando la remoción del obispo de su diócesis. A continuación transcribo el acuerdo del Cabildo, en sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1.950, a propuesta del Presidente de la Corporación Matías Vega Guerra que indudablemente abre un foso en las relaciones entre el Cabildo y el obispado que no hace sino confirmar algo que, como señala la misma moción, venía desarrollándose, pero que contrasta abiertamente con situaciones anteriores como tendremos ocasión de explicar más adelante.

La citada moción transcrita literalmente del acta señalaba:

"El reciente triunfal viaje a nuestras islas del Jefe del Estado, el invicto caudillo Franco, ha podido constituir motivo de orgullo y satisfacción para los que, modestamente, desde nuestros cargos hemos contribuido a que el recibimiento tuviera la solemnidad y el brillante esplendor de que hemos sido espectadores. Las Palmas haciendo honor a un profundo y arraigado patriotismo, aportó sus más generosos sentimientos de devoción y homenaje a quién desde esta bendita tierra lanzó el grito de liberación que convocó, bajo su redentora bandera, a todos los buenos españoles y acaudillando con energía y clarividencia el glorioso Movimiento Nacional rescató el suelo hispano de las fuerzas destructoras de la antipatria. Sin embargo, nuestra alegría, nuestra complacencia por el éxito del viaje, la espontánea, unánime y arrolladora expresión de gratitud que con tal motivo exteriorizó nuestro pueblo hacia el salvador de España con el que se siente plenamente identificado y solidarizado, se han visto ensombrecidas y amargadas por el comportamiento tan lamentable como injustificado, que, en ocasión y momento culminante en la historia de Canarias, adoptó nuestro respetado Obispo el Reverendo Sr. D. Antonio Pildáin y Zapíain, al negar su autorización para celebrar el Te Deum en la Catedral, cuyas puertas estuvieron cerradas mientras nuestro caudillo entraba en la ciudad, basándose en improcedentes y absurdas incompatibilidades con otros actos que constituían el programa del recibimiento; al inhibirse de asistencia personal a recepciones oficiales donde tenía puesto obligado por su alta representación; al no recibir ni cumplimentar a SS.EE. con motivo de la visita a la Virgen del Pino, Patrona de la Isla, y al

actuar al fin con tal ausencia de sentido comprensivo y con tal falta de ponderación, que nosotros, ciudadanos españoles, hijos de esta noble tierra de Canarias, fervorosos cristianos devotamente obedientes a nuestra Santa madre Iglesia, nos sentimos obligados, precisamente por fueros de catolicidad, de españolismo y de canariedad a consignar la amargura que tales actitudes nos producen y a protestar con todo respeto pero con toda energía, de lo que consideramos una grave afrenta a nuestra bien acreditada hidalguía y a nuestro tradicional espíritu de hospitalidad. Triste es para nosotros resaltar que la actuación de nuestro reverendo prelado en la reciente visita del Caudillo no ha sido más que la reiteración y confirmación de una política equivocada e intransigente, que creando un clima de disgusto y malestar ha originado un evidente divorcio del pueblo con su obispo acentuado ahora por la alta calidad y relieve de la egregia persona a la que ha hecho objeto de sus incorrecciones, descortesías e intemperancias. Porque sin aspirar a dar a esta moción el carácter de un acta acusatoria, para la que seguramente no habían de faltar ni causas ni elementos, sino simplemente imprimirle un sentido de amarga reprobación y condolencia que deba proyectarse hacia quienes por su alta jerarquía puedan captar toda la gravedad de la situación creada y ponerle el adecuado remedio, no podemos olvidar ni silenciar anteriores actuaciones del Sr. Obispo que en el ejercicio de su potestad, inmiscuyéndose en órbitas que no le atañen, ha llegado a enfrentarse con autoridades de todo orden, con propia grey y hasta con el clero diocesano, dando lugar a un lamentable estado de fricción y de violencia con notorio daño para la vida espiritual de las

islas y con el consiguiente regocijo para los enemigos de la iglesia.

Reciente está aún el gesto autoritario, intolerante y desatento con que en el año 1.949 y a pretexto, como ahora, de una interpretación arbitraria de acuerdos adoptados en la Conferencia Episcopal de Sevilla, suspendió los actos litúrgicos que tradicionalmente vienen celebrándose en Las Palmas el día 29 de Abril, festividad de San Pedro Mártir, en el que se conmemora la incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla, e incluso prohibió, bajo la amenaza de suspensión "ad divinis", la asistencia del clero a la manifestación cívica que en dicha fecha había de celebrarse, como siempre, calificándola de "maniobra antijerárquica a la que no debían prestarse los que tuvieran el titulo de católicos". Como si el hecho de que un pueblo manifestara cada año pública e ininterrumpidamente su espíritu de acendrado españolismo al advenir la fecha en que el siglo XV tuvo lugar su fusión con la madre patria pudiera atentar contra los sagrados y altos principios de la iglesia. Y recordaréis también que pese a esta injustificada actitud de nuestro reverendo prelado; pese a la amenaza de suspensión; pese a su negativa a entregar el pendón de la ciudad que se custodia en Nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica, infiriéndonos un nuevo agravio, Autoridades, pueblo en masa y hasta alguna representación clerical, el 29 de Abril de 1.949 en manifestación respetuosa, plena de civismo, imponente, desfilaron por el secular itinerario y ante las cerradas puertas de la Catedral en cuyo interior la venerada enseña de Castilla, sustraida a la veneración de los canarios no pudo recibir los honores que de siempre se le tributan en las efemérides conmemorativas, se

inclinaron en muda reverencia que tanto tuvo de homenaje al pendón glorioso como de protesta callada pero expresiva ante el inexplicable proceder de nuestro Obispo cuyo Palacio en tal ocasión tuvo también cerradas sus puertas y desnudos de ornamentos sus balcones.

No obstante las manifestaciones que el Sr. Pildáin expresó al posesionarse de la Silla Episcopal, merced al espíritu de equidad y justicia de nuestro Caudillo, reflejadas en su carta pastoral de 1.937, lo cierto es que no hemos percibido los canarios que se sienta o aliente un compromiso de identificación con su grey. Por el contrario ha ido creando una atmósfera de distanciamiento que en diócesis tan ejemplar como la de Canarias ha llegado a hacerse insostenible ante el notorio y marcado afán del prelado a adoptar modos y posturas que hieren nuestros sentimientos patrióticos, en grado que no podemos por menos de reputar de altamente ofensivas y que desgraciadamente traspasando el área de lo civil, afectan también a los derechos de los diocesanos.

No pretendemos señalar acciones u omisiones relacionadas con el ejercicio de su alta y respetabilisima función episcopal por nuestro actual obispo, ya que no está en nuestro ánimo invadir terrenos que consideramos vedados, pero si queremos ilustrar a los señores Consejeros capitulares para que se comprenda y advierta como los gestos singulares de nuestro jerarca eclesiástico, que jalonan la historia de su actuación, han producido la consecuencia lamentable una vez más de enfrentarse con sus diocesanos por su imprudente, injusta e irrespetuosa actitud con el Jefe del estado, con el

hombre que es ejemplo preclaro de virtudes morales, patrióticas y religiosas, con un reverente hijo de la Iglesia, cuyos principios, derechos y prerrogativas ha sabido salvaguardar, en forma que jamás lo hizo ningún otro conductor de pueblos. Consignemos el efecto de encontrar las causas determinantes de esa separación que se observa entre el Pastor y el rebaño, si comentar otros aspectos de su Pontificado, los siguientes: la resistencia sistemática del obispo a proveer las canonjías y beneficios vacantes en el clero catedralicio, entre las cuales figuran las más importantes de deán y Penitenciario y que, en suma, unidas a las que desempeñan ancianos valetudinarios, representan más de la mitad de las plazas que constituyen la dotación legal. Tal carencia de personal se traduce en que los cultos de nuestra primera iglesia diocesana adolezcan de una pobreza que sólo es comparable a la que se padecía en épocas de persecuciones y en que los fieles no se encuentren los servicios litúrgicos y sacramentales que todo buen cristiano ha de buscar en afán de perfeccionamiento religioso, además de lo que afecta a la solemnidad y magnificencia con que nuestra Santa Madre Iglesia quiere que se celebren los cultos divinos a mayor gloria de Dios. La falta de provisión de parroquias; el tener sin destino eclesiástico, ni congrua sustentación, ni auxilio que alivie su pobreza a varios sacerdotes; existir vacantes de la casi totalidad de las coadjutorías; la suspensión de unas oposiciones a cátedras del Seminario celebradas hace tiempo pero sin que los opositores sepan cual ha sido el resultado de su actuación; la forma un tanto caprichosa en que se proveen los economatos; la posición de rebeldía y desacato del Obispado a acuerdos del

Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, al negarse a cumplimentar los trámites de seguridad técnica, de sumisión a planes municipales, de obtención de licencia y pago de derechos legales, con motivo de la construcción de un edificio para seminario, edificación comenzada a levantar sin la indispensable autorización municipal. El estilo tan crudo en que fue redactada la pastoral sobre deshonestidad en las playas de Julio de 1.950, leída en las misas dominicales, sin tener en cuenta que el total y absoluto aislamiento voluntario del que se ha rodeado, le impide conocer la vida contemporánea que no es la misma que hace cien años, provocando con sus términos descarnados, evidente malestar entre sus feligreses. Es, por último, oportuno destacar que el observador menos sagaz y el más objetivo de los lectores, no dejan de advertir en todos los escritos de nuestro reverendo señor Obispo un incontenido espíritu de crítica sutil, pero acerba, a la labor y obra de nuestro gobierno, que si falible como humanos, no puede ser tachado honradamente de falta de celo e interés en el cumplimiento de sus deberes cristianos muy especialmente desde el punto de vista social. Todo ello señores consejeros, sabemos por desgracia que ha llegado a condensar una lamentable situación que afecta a hondos principios y provoca consecuencias que lastiman los más profundos sentimientos patrióticos y religiosos de Canarias En méritos de lo expuesto, por imperativo de la misión que nos compete como genuinos y auténticos representantes de esta isla, el Presidente que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Hacer constar en el acta la satisfacción y gratitud de la isla S.E. el Jefe del Estado y su digna esposa por el honor que nos dispensaron con su reciente viaje al Archipiélago.

2º) Colocar en la Casa-Palacio Insular una lápida conmemorativa d la visita de S.E.

3º) Hacer constar la más enérgica protesta por el comportamiento descortés e incorrecto mostrado en tal ocasión por el Rvdo. Obispo de Canarias, Don Antonio Pildáin y Zapíain, patentizando con el mayor respeto a sus cargos, que se ha hecho incompatible con sus diocesanos y solicitar del gobierno con la expresión de nuestro dolor y repulsa por tal proceder recabe del nuncio apostólico de S.S. que haciéndose eco de os deseos de la Excelentísima Corporación de que se provea la remoción y traslado de quién con su irreflexiva manera de conducirse ante el Jefe del Estado ha evidenciado, una vez más, su distanciamiento del pueblo canario, incoe el correspondiente procedimiento.

4º) Declarar solemnemente expresión de nuestros sentimientos de catolicidad y fidelidad hacia la Santa madre Iglesia y el venerable vicario de Cristo en la tierra." [57]

---

[57] Actas del Pleno del Cabildo. Libro nº 44 G-3. Sesión de la fecha citada. ACI

El documento contiene un memorándum de acusaciones contra el obispo, pareciendo que se aprovecha la situación creada para destapar los rencores acumulados. Se llega a afirmar en un párrafo que el nombramiento de Pildáin fue posible por la generosidad de Franco, lo que parecer implicar que no era bien visto desde el principio.

Más que antifranquismo la actitud del obispo traduce intransigencia y coherencia con una línea de pensamiento. Es verdad que no puede calificarse de obispo pro-régimen a Pildáin, también que algunas de sus críticas transcienden lo anecdótico para entrar en los pilares del sistema, aún así el Obispo supo, en los momentos más totalitarios del régimen, intervenir solapadamente para beneficiar la posición de la Iglesia y, en otros, hacer pública su admonición moral y su disidencia con algunos postulados del Régimen.

El periodo 1.941- 1.945, época de acción social del Obispo, es también una etapa en la que están presentes en el Cabildo insular una mayoría de miembros de Acción Popular o ligados a asociaciones católicas, citemos a Antonio Limiñana considerado el abogado del obispado y que ejercía de presidente de la corporación insular; Martín Saavedra, persona de Acción Católica y Vicepresidente del Cabildo; Santiago Ascanio Montemayor; Agustín Hernández Hernández y el mismo Conde de la Vega Grande, que conforman una mayoría católica militante muy ligada al obispado durante esta etapa. Lo que se traducirá en subvenciones, apoyos, celebración de actividades religiosas y un marcado tono clerical en muchos de los acuerdos corporativos:

becas de estudios eclesiásticos superiores; contratación de sacerdotes para todos los centros benéficos, etc. El cambio de gestora parece implicar también un cambio de actitud del obispo que se irá acentuando con los años.

7.5.-Las Cámaras Oficiales y el Cabildo.

Este apartado se centrará, por razones de documentación, en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación que, además es la que más activa se muestra en cuanto a las relaciones con la instituciones locales y el gobierno central. Bien es verdad que la ilocalización de la documentación de la Cámara Agraria impide conocer exhaustivamente cuáles fueron sus acuerdos y posicionamientos, aunque no deducirlos indirectamente.

El papel de las Cámaras durante el Franquismo, al menos en la etapa aquí trabajada, será doble : instrumentos de corporativización de las actividades económicas, hasta principios de los cuarenta, al fijar precios, asignar cupos a comerciantes y participar en los organismos que el régimen crea para intervenir la economía. A partir de 1.945, sobre todo, se convierten en vehículos que canalizan la creciente reivindicación y presión empresarial hacia la vuelta a la libertad comercial y el puertofranquismo. En la primera fase, además, al ser directamente la comandancia militar o los gobernadores civiles quienes designan las gestoras, estas, están subordinadas, de algua forma, al poder establecido, mientras que en la fase siguiente, creados los

mecanismos de representación interna aún dentro del marco restrictivo de cualquier representación durante el Franquismo, gozan de mayor autonomía.

Por su carácter oficial se vieron al margen de otras disposiciones oficiales que afectaron a otras organizaciones empresariales, pero ello no impidió que muy pronto fueran colocadas bajo la dirección de los nuevos organismos estatales. Una disposición de 17 de Febrero de 1.937 dictamina su control por parte de la comisión correspondiente dentro de la Junta Técnica de Estado.

El análisis de las cámaras debe contemplar tanto la acción del Estado que moldea las mismas como el carácter indudable, a pesar de su oficialización, de representaciones patronales aunque sea depuradas y controladas. Esta dualidad creó no pocos problemas iniciales, pues desde sectores falangistas y ante la creación de la C.N.S; se pretendió la integración de las Cámaras en la misma[58]

Las gestoras, su composición y transformaciones ocupan las siguientes líneas. El 24 de Julio de 1.937 el Gobernador militar cesa a todos lo componentes de la gestora de la Cámara de Comercio proponiendo su sustitución por los siguientes: Antonio Bonny, cosechero-exportador de tomates y colaborador en el triunfo del levantamiento contra la República en Canarias, como Presidente; y como vocales a: Enrique Guerrero, director del Banco Hispano-Americano en Las Palmas; Diego Betancor, exportador; Manuel Caballero Rodríguez, Comerciante; Juan Díaz Benítez , Comerciante; Miguel

[58] El análisis de este debate en Aparicio Op. cit. pág. 36

Sánchez, industrial; C.F. Stab, consignatario. En total siete personas, que, como se ve, pretenden un aparente equilibrio entre los distintos sectores del empresariado, con un presidente que no debía satisfacer a los consignatarios y exportadores intermediarios. Pronto renuncia Bonny, en concreto cuatro días después de su nombramiento, proponiendo para sustituirle a Agustín Bosch Millares, presidente de la patronal de armadores. Sin embargo, el Gobernador civil Ferrer Jimeno designa una nueva gestora de la que será presidente Edmundo Hernández Medina (importador de productos farmacéuticos) y vicepresidente Diego Vega Sarmiento, comerciante importador y fabricante, y que ocupará distintos cargos institucionales; contador será Fernando Cambreleng del Castillo Olivares, consignatario de buques; tesorero Juan Díaz Benítez; y vocales, Diego Betancor, Miguel Sánchez y Manuel Caballero. La presidencia va a manos de un comerciante, cambiando tan sólo a otro de los componentes de la gestora.

El 22 de Septiembre de 1.937, en esa operación de limpieza de todas las instituciones provinciales que emprende, el Gobernador García López designa una nueva gestora de la que es nombrado presidente Martín Saavedra Medina, comerciante de tejidos; vicepresidente José Guerra Guerra, comerciante; vocales: Ramón Domínguez Palacios, Diego Ramírez Guasch, Angel Casañas Morales, Ezequiel Hernández, Alonso Hernández Hernández, Juan Gutiérrez Peña (pequeño industrial que había sido miembro del Partido Republicano Federal) y Francisco Hernández Hernández. Como se, ve un relevo total, predominando en la nueva gestora los comerciantes medianos o

pequeños y algunos fabricantes, lo que revela ese espíritu de "renovación" que inspiraba las decisiones del Gobernador. El 23 de Mayo de 1.938, la gestora pasará de nueve a catorce miembros, incorporándose los siguientes: por bazares, Juan Sánchez de la Coba; por comercios de comestibles, Francisco Gómez Socorro; por industria Manuel Morales Suárez; por exportadores Juan García Martín y navieros, Rafael Trujillo Álamo. Gestora que volverá a sufrir modificaciones en Junio de 1.939, incorporándose a la misma el exportador Rafael González Suárez; el comerciante Sebastián de la Nuez Aguilar y el consignatario Juan Medina Hernández. Se trata de la vuelta de personas de peso y con actividad política incluso durante la Dictadura primorriverista y la República.

En Abril de 1.940 el gobernador López Buylla cambiará a casi todos los miembros de la gestora, pasando a ser presidente quien lo será, prácticamente, hasta el final del período aquí abordado: Luis Correa Viera, fabricante del sector alimenticio; Vicepresidente, Justo Molina Talavera y vocales: Juan Domínguez Guedes, José González Roca, Luis Gosto María, Martín Saavedra Medina, Sebastián Velázquez, Agustín Quevedo y Carlos Sáenz de Armas. En Diciembre de 1.943 Carlos Sáenz, Agustín Quevedo y Juan Domínguez son sustituidos por Juan Gutiérrez Peña, fabricante, Manuel Puiggari Auglasele, comerciante y Director de Hijos de Juan Rodríguez S.A. y Diego Vega Sarmiento, armador de buques y gerente de la Sociedad Industrial Canarias S.L.

En 1.945, ante el final de la guerra mundial y la normalización de las actividades mercantiles de posguerra, se destaca la necesidad de reorganizar y ampliar la gestora que quedará compuesta de la forma siguiente:

- Presidente: Luis Correa Viera.
- Vicepresidentes: Diego Vega Sarmiento y Juan Díaz Benítez
- Tesorero: Juan Domínguez Pérez.
- Contador: Martín Saavedra Medina
- Vocales: Justo Molina, Juan Sánchez, Sebastián Velázquez, Manuel Puiggari y José Naranjo Suárez (exportador de frutos), Luis Navarro Carló, gerente del Sindicato agrícola de Las Palmas, Ramón Domínguez Palacios, agente comercial, Ezequiel Hernández, gerente de Aucona y Angel Ojeda, fabricante de pescado.

En total 14 personas que representan un intento de equilibrio entre sectores comerciales, exportadores e importadores, navieros y fabricantes.

Esta gestora, dimisiones y cambios menores aparte, continuará hasta 1.954 fecha en que Luis Correa dimite, haciéndose cargo durante un año de la presidencia de la Cámara Diego Vega, aunque el anterior presidente volverá en 1.955. Una de las incorporaciones que se producen en los cincuenta será la de Alejandro del Castillo del Castillo.

Nos encontramos, en suma, ante un grupo humano que se repite en distintos cargos y que conforman el entramado de intereses de los distintos sectores económicos de la sociedad canaria, aunque parece que fabricantes y comerciantes, entendidos ambos como importadores pues necesitaban

importar las materias primas, son los que controlan la dirección de la Cámara. Muchos serán alcaldes, consejeros del Cabildo o concejales del Ayuntamiento de Las Palmas. De entre los mencionados en las distintas gestoras: Diego Vega Sarmiento, Felipe de la Nuez Aguilar, Rafael González Suárez, Luis Correa Viera, Martín Saavedra Medina, Luis Navarro Carló, Juan Díaz Benítez y Alejandro del Castillo, entre otros.

La principal orientación de la Cámara durante la etapa de economía más intervenida será, precisamente, actuar en los distintos organismos: Junta de Economía, Consorcio de almacenistas, Junta de exportación e importación, etc. Fijando precios, controlando la distribución de divisas y de partidas y, en suma, actuando en la más pura línea del capitalismo corporativo como designadores de quiénes son o no importadores o exportadores, estableciendo cupos etc. Precisamente entre 1.937 y 1.947 sus representantes en la Junta provincial de precios serán el comerciante Francisco Hernández Hernández y el industrial Manuel Morales Suárez.

En Junio de 1.938 la cámara tramitará y apoyará un escrito de protesta de varios importadores habituales, en concreto lo firman Alonso Hernández, Elder Demspter, Juan Melián, Manuel Rodríguez y Juan Cabrera Rodríguez, en el que se denuncia:

> "que se han importado y vendido en Las Palmas una cantidad de aguardiente por quien no es importador habitual, sin derecho a cupo y sin facultad legal para dicha operación; existiendo además 100.000 litros con igual objeto. Si ello se repitiera, significaría para los importadores habituales una difícil situación. Pedimos

pues a la Cámara de comercio que recabe ante la Junta Provincial de Economía la paralización de tales ventas."[59]

La reproducción de este escrito por nuestra parte obedece a que por la fecha y circunstancias parece hacer referencia al mencionado "negocio del ron" de García López. Resultando reveladora la denuncia de la Cámara, que aunque no menciona nunca al Gobernador, al referirse a la inexistencia de permisos para la importación sólo puede entenderse que la autorización ha sido otorgada por el Gobernador Civil.

A partir de 1.940, con la designación de Luis Correa Viera termina una etapa de provisionalidad en la Cámara y esta parece orientarse en un sentido más reivindicativo de las especificidades canarias reivindicando ante los diversos ministerios y el gobierno central, aspectos parciales que signifiquen autonomía en la política comercial o de divisas o simplemente la vuelta al régimen de libertad comercial y puertos francos de Canarias.

Otra línea de actuación confrontará con la política hacendística del Cabildo insular y los ayuntamientos grancanarios, contra cuyos presupuestos, ordenanzas y subidas de arbitrios presentará la Cámara alegaciones y recursos.

La línea reivindicativa ante el Gobierno central la inaugura la Cámara a principios de 1.940, recién terminada la guerra civil, en un escrito dirigido al Ministro de Industria y Comercio en el que expone:

---

[69] Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. (A.C.C.I.N.). Leg. Junta provincial de economía nº 227 (2.5.)

"Tenemos el alto honor de dirigirnos a V.E. para dar exposición de algunas de las realidades de la hora presente en esta provincia, y lo hacemos procurando que este escrito refleje con exactitud los problemas que se anotan, sin ahorrar la crudeza que no significa acritud ni censura".

El escrito continúa relatando el aumento del precio medio de los alimentos que sitúa en casi un 100% entre 1.936 y 1.939, a lo que une la práctica congelación de los salarios por lo que concluye "llegaremos al convencimiento de que los trabajadores pasan hambre en las Islas Canarias".

En los párrafos siguientes explica las bases económicas de Canarias, de forma directa:

"las islas viven de una economía simple, de cultivos intensivos y frutos especiales, forma única factible en el Archipiélago, la cual, no obstante estos aspectos singulares y los beneficios reportados a la Nación en los últimos años, no ha inquietado el espíritu de nuestros gobernantes, que en diferentes ocasiones han escatimado a Canarias los recursos para continuar su labor de producción. Apoyando lo dicho, hablan con elocuencia las cifras de divisas que esta provincia entregó al Glorioso Movimiento Nacional".

El escrito tras detallar la cifra de divisas pasa al problema de fondo de política económica:

"durante 88 años hemos desarrollado nuestra vida comercial vendiendo los frutos de nuestra agricultura y comprando libremente las mercancías para nuestros consumos, ello ha sido debido al régimen de franquicias, que el Decreto número 81 de la Junta Técnica de Estado de 18 de Noviembre de 1.936, nos obligó a abandonar, en especial la facultad de administrar divisas."

A partir de aquí, de esa descripción de la pobreza del presente frente a la prosperidad pasada del puertofranquismo, se define claramente el objetivo, que no es otro que el control de las divisas para la exportación e importación. Finalizando así :

> "Por lo expuesto, nuestra demanda se concreta en 1º.- la creación de sucursales del Instituto de Moneda Extranjera en cada una de las Provincias Canarias, delegando en ellas las facultades de disposición de las divisas procedentes del comercio exterior de Canarias que hoy se reserva con exclusividad la central de Madrid." [60]

En concreto el escrito cifra en 60.000 libras esterlinas mensuales las necesidades de la provincia de Las Palmas.

Por la fecha y por el tono del informe éste parece ser la inauguración como presidente de la Cámara de Luis Correa Viera. La petición fue obviamente denegada, en una época de rígido control, en la que poco después se decretaba la constitución del Mando Económico.

En 1.944 la respuesta de la Cámara de Comercio a la encuesta sobre las necesidades Canarias en la posguerra no diferirán sustancialmente de las de otras entidades.

Describe el escrito la situación señalando que la adquisición de productos exteriores está reducida a los que se pueden adquirir en la península con la excepción de carbones y carburantes, faltando harina, azúcar, aceite, tabaco, etc.

---

[60] "Sobre divisas para pago de mercancías." Leg nº 101. A.C.C.I.N.

Se aportan varias soluciones: el final de la economía intervenida, es decir del Mando Económico, junto a una zona de libre trasbordo en el puerto; ensanche y ampliación del muelle y la reducción de las tarifas y fletes para las mercancías, y un cambio en el régimen de divisas y necesidades especificas del puerto. [61]

En Octubre de 1.950 la visita de Franco a Las Palmas será la ocasión para que instituciones y entidades expongan el rosario de quejas y peticiones, que de forma parcial y ante distintos organismos, ya venían realizando. La Cámara, por su parte, centrará su exposición en los siguientes puntos:

1º) Que rija con toda su efectividad el régimen de Puertos Francos.

2º) Que las franquicias se extiendan a toda clase de mercancías exportadas e importadas.

3º) Asignación adecuada a las necesidades canarias de divisas.

4º) Que en las negociaciones de tratados de comercio con otros países sean oídos los intereses económicos canarios, a través de sus órganos representativos.[62]

Se trata de un programa contundente y de máximos, alegando para ello el diferencialismo histórico, económico y geográfico canario.

En 1.952, en un informe dirigido a la Junta provincial de Ordenación Económico-Social, la Cámara vuelve a incidir en gran parte de los problemas

---

[61] "Necesidades económicas provinciales en la posguerra". Leg. nº 150. ACCIN

[62] Asunto "Escritos de Cámaras a Franco". Leg. 234 (2.5.) ACCIN

económicos ya reseñados, añadiendo nuevas aportaciones. Comienza analizando el enorme crecimiento demográfico que en el caso canario sitúa en 92 años en 484, o sea 85%, frente a tan sólo 76, (7%) para el conjunto español. Pasa luego a analizar los problemas creados por la política económica de integración con la economía peninsular, señalando:

> "al pretender integrarnos en la órbita de la economía peninsular sufrimos serios perjuicios en las exportaciones de nuestros productos y se vieron hondamente afectados los precios interiores".

Sobre los precios interiores establece un aumento de nivel que entre 1.936 y 1.952 para la provincia de Las Palmas sitúa en 1.200% frente a tan sólo 500% para España, puntualizando además: "esta enorme subida de los precios no la han podido seguir ni los salarios ni las rentas fijas".

Finaliza el escrito solicitando un cambio en la política arancelaria en los intercambios Canarias-Península. Reivindicando la libertad de derechos para los productos propios y la limitación de aboliciones, a la vez que pide el trato de "nación más favorecida" para aquellos productos que contengan materias primas extranjeras y cuya exportación vaya de Canarias a Península. Al lado de este desarme arancelario, la vuelta a los puertos Francos es, como en todos los informes de la época, la música de fondo. [63]

El último informe económico de los que vamos a reseñar aquí es una propuesta relativamente novedosa en la época y se establece como complementaria al régimen de Puertos Francos. En Julio de 1.954 la Cámara

---

[63] "informe sobre la situación económica de la provincia". Leg. 148 (2.1.5.) ACCIN

remitirá a todas las instituciones grancanarias, entre ellas el Cabildo, un informe sobre "la propuesta de creación de una Zona Franca en el Puerto de la Luz", para recibir apoyo institucional antes de mandarlo al Gobierno Central. El Cabildo, sometido el informe a debate, pedirá la aclaración de criterios antes de adherirse. Como respuesta la Cámara de Comercio realizará un detallado dossier de 16 páginas en el que se da respuesta a las objeciones planteadas sobre el establecimiento de una Zona Franca. El documento resume, las objeciones de la forma siguiente:

1.- Puesto que ya tenemos Puertos Francos, máxima expresión de libertad fiscal, para qué pedir zonas francas.

2.- Por tanto, la ventaja de desarrollo industrial de las zonas francas se puede conseguir con los puertos francos, que es lo que hay que pedir.

3.- El temor de que la zona franca trajera mayor vigilancia aduanera en forma de carabineros.

4.- El temor de que el gobierno, fundándose en el establecimiento de la zona franca, pudiera suprimir los puertos francos.

5.- También que la lucha por la zona franca dilataría la más urgente por la recuperación integral de los puertos francos.

6.- Se hace observar además el escaso desarrollo logrado por las dos zonas francas establecidas en España.

7.- Finalmente se habla de las posibilidades de contrabando desde la Zona y los perjuicios para las haciendas locales.

A este conjunto de argumentos que objetan el establecimiento de la zona franca, formulados entre otras instituciones por el Cabildo, el documento responderá punto por punto. Sobre el primero contraargumenta que el mismo razonamiento serviría para los depósitos Francos ya establecidos en el puerto, señalando que las zonas francas se caracterizan por la absoluta exención aduanera, en cambio los Puertos Francos tienen como característica la igualdad de trato de todos los concurrentes y, desde luego, la libertad comercial, pudiendo existir impuestos como de hecho existen en el nuestro. Cita además disposiciones legales, como la Ley de Cabildos y una resolución del Ministerio de Hacienda de 1.930, en las que se explicita que no existe incompatibilidad entre Puertos Francos y Zonas Francas. Termina razonando que desde el punto de vista económico las zonas francas son hijas de concepciones políticas opuestas a los puertos francos. Las primeras son instituciones típicas del sistema proteccionista, cuya finalidad es proteger la industria propia para facilitar su acceso al mercado mundial. Mientras que los Puertos Francos son una institución del sistema liberal y tienen como finalidad, como se expresa en la exposición de motivos de los de Canarias, elevar el nivel de vida disminuyendo su costo, a la vez que atraer el comercio internacional y la navegación como medio para crear un mercado que facilite a la vez la adquisición de productos necesarios para el consumo, en condiciones económicas ventajosas, y la exportación de los productos propios de las Islas.

> "Son instituciones de características "coloniales", para desarrollar zonas atrasadas. Nuestro convencimiento de que esta fase ha sido ya superada por las Islas es lo que nos impulsa a buscar un complemento en nuestra economía, que nos haga desarrollar una industria de oportunidad, para la exportación."

Respecto al segundo punto la respuesta no puede ser más contundente demostrando la rigidez del sistema fiscal canario de la época, cuando señala el informe:

> "Aún cuando se restableciesen las libertades inherentes a los Puertos Francos, si estas libertades no van acompañadas de la supresión de todos los impuestos que gravan hoy las mercancías, tanto de índole nacional como los locales, el desarrollo de una industria de exportación dentro del régimen de Puertos Francos es totalmente imposible."

Realiza, a continuación, una relación de todos los impuestos que gravan las mercancías:

a) derechos de puertos francos.

b) Arbitrios establecidos por las corporaciones locales, que suponen un 4%.

c) Impuesto de transportes.

d) La contribución de usos y consumos.

Repasa finalmente la política de precios de la Comisaría de Abastecimientos, que según los autores del informe, merece un comentario aparte y de la que resaltan:

> "Hemos escrito que una de las finalidades principales de los puertos francos es la de procurar a las Islas un costo de la vida barato. Sin embargo, en detrimento de este principio fundamental que ha informado la política de todos los gobiernos españoles para las alejadas y un tanto exóticas provincias canarias, la política de precios de la Comisaría de Abastecimientos impone en artículos fundamentales para la alimentación la igualdad de precios con la península, con lo que pagamos el doble de lo que nos costarían en el mercado libre."

Cita a continuación las disposiciones que han regulado las Zonas Francas, evidenciando el carácter industrializador, sobre todo de industrias de transformación dedicadas a la exportación o reexportación, arguyendo que " es lo que en Gran Canaria pretendemos".

Los puntos tercero y cuarto son secundarios y subordinados al quinto, la posible supresión de los puertos francos ante la concesión de las Zonas Francas, ante lo que se aduce en el documento:

> "No deja de ser una especulación infundada, pues la Real orden de 1.930 ya mencionada no deja lugar a dudas sobre la coexistencia de ambas instituciones."

En cuanto al punto sexto mantienen que la recuperación de los puertos francos es cuestión de un cambio en la política estatal que "conforme vuelva la normalidad de las relaciones internacionales el gobierno irá recuperando".

Sobre el punto séptimo, el escaso desarrollo logrado por las zonas francas ya establecidas, la respuesta aduce :

> "creemos que es injusto achacar a las zonas francas este escaso desarrollo y más se ha debido circunstancias totalmente ajenas".

La crisis internacional y la crisis bélicas serían los factores que han impedido su potencialidad, desde el punto de vista de los redactores. Razonando también que esta potencialidad de las zonas francas requiere un largo período de gestación, ya que la infraestructura industrial y de servicios así lo exige.

Finaliza polemizando sobre el argumento del contrabando y el perjuicio para las haciendas locales. Sobre lo primero se escribe. " el contrabando si existiera, no podría atribuirse a las zonas francas sino a una deficiente vigilancia". En cuanto a las haciendas locales se dice:

> "ningún perjuicio se puede causar a las haciendas locales; antes al contrario, lo que es lógico esperar que al aprovechar las industrias establecidas en la zona cantidades de materias primas insulares, hasta ahora inexplotadas o poco explotadas, se promoverá una activa exportación hacia la zona, con la natural repercusión en las haciendas locales." [64]

El documento, sus argumentos y exposiciones constituyen una pieza interesante del pensamiento económico de un sector de la burguesía canaria, que veía que la potencialidad de desarrollo de los puertos francos se había agotado y que quería como estrategia alternativa fomentar la industrialización, siquiera sea de oportunidad y pensada no para el mercado interno sino para la exportación o reexportación. Esta estrategia, aunque no era inmediatamente alternativa al sistema agro-exportador, sí que a medio plazo se presentaba como sustitutiva del mismo, pues requería una especialización de la producción agraria insular para dicha industria exportadora. Esta disparidad de intereses unida a la actitud recelosa de las corporaciones locales que veían en la propuesta una disminución de sus recursos, a los que cabe sumar la actitud del gobierno central contraria a marcos diferenciales, sintetizarán las razones del fracaso de la propuesta.

---

[64] "Informe sobre la creación de una zona franca". Leg. nº 151. ACCIN

Los episodios de confrontación de la Cámara con las corporaciones locales están localizados en la formulación de presupuestos y la subida de arbitrios, como ya se ha manifestado al hablar de la hacienda del Cabildo.

La Cámara se opondrá tanto a la aprobación de la Carta Económica de los municipios grancanarios en 1941 como a la aprobación de los presupuestos del Cabildo que incluían la recaudación de un 100% de recargo sobre el 2% de importación y exportación con destino a los ayuntamientos.

En Enero de 1.941 presentará la Cámara un escrito de alegaciones contra la Carta Municipal que se sintetizan en las siguientes argumentaciones: inoportunidad de la Carta, por cuanto se anuncia una ley de régimen local; ilegalidad, ya que lo que señalan los artículos **2º, 3º y 6º** de la Carta quedan fuera del campo de las haciendas locales, especificando además que ninguno de los municipios de España ha tenido que crear arbitrios tan importantes como el del 2%. En tercer lugar reseña el carácter extraterritorial de la Carta, ya que los arbitrios municipales no pueden ir más allá de su territorio. Asimismo, atenta según las argumentaciones de la Cámara, contra la política de precios del Nuevo Estado, tendente a congelar los precios oficiales de abasto. Por último, la repercusión negativa en la vida económica regional creando dos polos opuestos: en Tenerife y Las Palmas con distintos impuestos, resultando que en todo caso el puerto que menos arbitrios tenga predominará. [65]

---

[65] "Recurso contra la carta municipal". Leg. 226. (1.2.5.) ACCIN

En 1.951 volverá a repetir la Cámara las reclamaciones contra el proyecto de nueva Carta Económica que estaba discutiéndose, alegando esta vez que con la exacciones previstas en la ley de Régimen Local los ayuntamientos no tienen que recurrir a gravar las mercancías mediante arbitrios suplementarios . Señalan también el carácter atentatorio contra las franquicias canarias que estas disposiciones tienen. [66]

La Cámara ya había presentado anteriormente recursos sucesivos contra los impuestos sobre el tabaco y vino y las sucesivas subidas que sobre el arbitrio que gravaba la importación y exportación de mercancías, primero en 1.937, del 1% al 2% y, después en 1.957, del 2% al 3%. [67]

Todo esto fija unas relaciones problemáticas de la Cámara de Comercio con las corporaciones locales, en cuyas imposiciones ven los miembros de la entidad comercial una de las causas hacendísticas que impiden la vuelta a una situación de libertad comercial. Sin embargo, en las exigencias y memorándum que la Cámara dirige al Gobierno en solicitud de vuelta a un régimen de franquicias contará con el apoyo del Cabildo, con la excepción ya descrita del tema de las Zonas Francas.

En cuanto a la Cámara Agraria, las únicas referencia vendrán dadas por las comunicaciones que la misma dirige al Cabildo, que son escasas. Las únicas reseñas las tenemos en un escrito de Marzo de 1.938 en que la Cámara Agrícola comunica al Cabildo el comienzo de su actividad y la necesidad de

---

[66] "Reclamaciones contra la carta municipal". Leg. 234 ACCIN

[67] "Expediente para incoar recurso contra arbitrios insulares". Leg 266. ACCIN

subvención para mantener dependencias y una persona encargada. Posteriormente, en Mayo de 1.947 serán creadas por Decreto las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias que contarán entre sus presidentes a dos consejeros del Cabildo, José Ramírez Bethencourt y José Naranjo Hermosilla. La Cámara participará en el patronato de la Granja Agrícola del Cabildo creado en Noviembre de 1.947.

Pero el asunto más importante en el que, aparentemente, actúan unidos el Cabildo y la Cámara Sindical Agraria será el conocido como problema del "plátano de Guinea". Efectivamente, desde mediados de los cincuenta una sociedad española en la que participaban el banquero Vall Taberner del Banco Popular a través de la empresa Depósitos Comerciales intenta el cultivo y la comercialización del plátano en Guinea y su entrada en península, tratando de romper así el régimen de virtual monopolio de que gozaba el plátano canario. El asunto estalla en 1.956 de forma pública con artículos en los periódicos de los presidentes de la CREP y de las Cámaras Agrarias. Un tema de fondo que pudo convertirse en escándalo político en las Islas, pero que no llegó a hacerse público porque se frenó la penetración del plátano de Guinea en la península, era que en la sociedad participaban destacados dirigentes políticos e importantes empresarios canarios, entre ellos Matías Vega Guerra, presidente del Cabildo Insular y Bernardino Correa Viera.

En Madrid tras varias entrevistas (de una delegación canaria) con Carrero Blanco y José García Hernández en la que figuraban, entre otros, el Gobernador Civil, los presidentes de las Cámaras Agrarias y de la CREP, e

incluso el propio Matías Vega, se consiguió la promesa oficial de no otorgar licencias de exportación a la península al consorcio platanero guineano. [68]

7.6.- FET y de las JONS y el Cabildo.

Los estudios sobre el Partido Único son cosa de los años ochenta, en los que han aparecido los de Chueca, Ellwood, Nicolás, Clara y otros. [69]

Al hablar de Falange, el primer interrogante que se suscita entre los historiadores y politólogos es hasta qué punto cumple lo que se consideran elementos y objetivos paradigmáticos de un partido fascista: movilización social, principalmente de las clases medias; control del Estado por el partido e inoculación totalitaria del mismo. Este esquema, que debo manifestar me parece artificial, responde más bien a una modelización teórica del fascismo, o en todo caso se apoya aproximativamente en una de sus concreciones históricas. Por mi parte creo más útil el estudio empírico exhaustivo de sus formas concretas, antes de establecer modelos y proceder a comprarlos.

Bajo mi punto de vista, Falange sí fue un partido fascista, aunque no funcionase siguiendo un modelo preestablecido. Fascista en cuanto aspira a un control totalitario de la sociedad y el Estado, identificando además a ambos.

Por tanto, aunque comparto parte de las conclusiones sostenidas por

---

[68] "La Tarde" 17-Febrero-1956 y entrevista a José Naranjo Hermosilla (Agosto 1992).

[69] Los estudios están citados en la bibliografía.

diversos autores sobre Falange como un partido fascista cuyo proyecto se frustra en cuanto a la realización de sus objetivos, no puedo estar de acuerdo con la idea de ésta como mero "mito simbólico", instrumentalizado por los franquistas , y mucho menos como un sarampión tolerado .[70]

De los aparatos instrumentales que a través de FET se ponen en marcha tal vez el más útil y permanente, con todas sus limitaciones, fue la C.N.S. Junto a este el control de la prensa, relativo si se quiere, pero evidente sobre todo en una fase, y el Frente de Juventudes y el SEU, que si no movilizan si controlan las actividades y las formas de socialización no estrictamente escolares de la juventud, conforman una estructura de control social que el estado delega en Falange. Estructura que no debe ser magnificada, ciertamente, pero tampoco minimizada.

El problema del abordaje del objeto Falange es, parcialmente por supuesto, igual al análisis historiográfico del Franquismo, pues como señala Fontana no se puede entender al régimen considerándolo exclusivamente en su etapa madura, recomendación que me parece igualmente pertinente para el caso de FET. Aún más, los años decisivos para la comprensión del falangismo durante el Franquismo son los que van de 1.936 a 1.945. Movilización de guerra, constitución de milicias, unificación de Abril de 1.937 con la creación de FET y de las JONS y purgas de 1.938 y, sobre todo, de 1.941 concentran gran parte del devenir interno de la organización; junto a la

---

[70] Chueca, R.: FET y de las JONS: "la paradójica victoria de un fascismo fracasado". En Fontana,J. (ed.) "España Bajo el Franquismo", Crítica 1.986. Pág. 63. También Tussel ,J.: "la dictadura de Franco", Alianza 1.988, pág. 253.

riada inicial de militantes, pronto no sólo paralizada sino claramente descendente en años posteriores.

En su proyección social Falange desarrolla sus intervenciones y campos de influencia en franca competencia con los otros dos pilares institucionales del régimen, el Ejército y la Iglesia. Las sucesivas apuestas radicalizadoras de los falangistas más o menos "auténticos", serán frenadas por sus adversarios en el sistema de contrapesos del régimen, el mismo Franco y, sobre todo, el curso de los acontecimientos internacionales que, especialmente, a partir de 1.943 juegan en su contra. No obstante, como señala Sheelagh Ellwood, para el período que sintomáticamente denomina "la Falange realizada" y que sitúa entre 1.939 y 1.945 :

> "los falangistas siempre se han quejado amargamente de que, desde la formación del primer gabinete nacionalista en Enero de 1.938, su representación en los pasillos del poder siempre fue pequeña (...) Sin embargo, ningún otro grupo individualmente considerado tuvo más representantes en el gobierno que la Falange; a ningún otro grupo le fue permitido ni siquiera mantener su estructura anterior a la guerra, su nombre ni sus símbolos ni publicaciones, y no digamos ya proyectarse a la sociedad como lo hizo la Falange a lo largo del régimen de Franco". [71]

Vamos a adentrarnos aquí en el estudio, epidérmico y general ya que no es objeto esencial de este trabajo, de Falange en una zona periférica, y señalo esto, aparte de la lejanía insular, porque los núcleos de fuerte militancia

---

[71] Elwood, S.: "Prietas las filas". Crítica 1.984. Págs 99 y 100.

falangista anterior a la guerra civil conformarán el centro del poder decisorio interno del partido y de su proyección en el estado y en la sociedad.

Falange en Canarias no pasaba de ser un grupúsculo estudiantil con algunos escasos simpatizantes en los partidos de la derecha tradicional. Lo explica en el caso de Tenerife, con claridad meridiana, la Memoria de 1.938 del Gobierno Civil:

> "Falange nace en Tenerife en 1.936, antes sólo tenía catorce afiliados. Posteriormente se marcharon los mejores afiliados al frente y quedaron los sin escrúpulos. Por otra parte la puesta en marcha de Acción Ciudadana, milicia que, creada por el General Dolla, se convirtió en la antifalange".[72]

En el caso de Gran Canaria la situación es parecida, aunque la cifra pueda ascender a varias decenas. Si a ello unimos la práctica inexistencia de carlistas, a excepción de dos o tres familias de nostálgicos, el resultado no puede ser más evidente, Falange se constituye en las islas con militantes de aluvión. Ahora bien, en este desembarco hemos de distinguir entre los que lo hacen para protegerse, aquellos que consideran que es mejor estar y ver qué pasa y, finalmente, los que aspiran a controlar la nueva organización como forma de ascender políticamente y tener influencia en la estructura del nuevo Estado. Entre estos últimos predominarán en Canarias los militantes procedentes de partidos de la derecha tradicional, que va desde el Partido Republicano Tinerfeño hasta Acción Popular. Esta aspiración al control inicial de Falange se materializó sobre todo en Tenerife, pues en Gran Canaria lo

---

[72] Memoria del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de 1.938. Fondo Gobernación. Leg. Caja nº 2792. AGA

impedirá, en parte, el ya mencionado Gobernador García López que se apoya más en elementos jóvenes provenientes del radicalismo o de Acción Popular que en los del partido considerado como más ligado al caciquismo local, el Popular Agrario Autónomo que lideraba José Mesa y López.

Centrándonos en el caso de la provincia de Las Palmas que nos ocupa, las delegaciones que se crean en esta etapa hasta 1.945 y que, además de las funciones de control y socialización tienen también el carácter de plataformas de reparto de prebendas y puestos oficiales entre los adeptos, serán : Sección Femenina; Auxilio Social; Ayuda al Camarada; Delegación de Excombatientes; de Sindicatos (C.N.S.); SEU y, posteriormente, la Organización Juvenil, que junto a la Jefatura y la Secretaría provincial, la Jefatura de milicias y el servicio de información de FET constituyen el entramado falangista.

Nuestro análisis, al igual que hemos hecho con otras instituciones, comenzará evidenciando el funcionamiento interno de FET y proseguirá con su proyección externa, sobre todo en lo que toca a otras instituciones, deteniéndonos especialmente en el Cabildo.

Internamente, la centralidad de mando del Jefe Provincial será casi continuamente cuestionada en tanto que choca frontalmente con la autoridad gubernativa en lo externo, cuestión que se resolverá a partir de 1.945 con la integración de la Jefatura Provincial en el cargo de Gobernador. Las distintas delegaciones provinciales, por otra parte, como tendremos ocasión de analizar, parecen constituirse en auténticos islotes de poder con pretensiones de autonomía.

Entre los Jefes y Secretarios provinciales que hasta el Decreto de Unificación adoptarán el nombre de Jefes Territoriales, figuran: Francisco Guerrero Cazorla, Luis Feria, González Chávez, etc..., falangistas de última hora, si exceptuamos a Manuel Abreu fundador de Falange en Las Palmas y a Luis Toro Buiza. La relación de los mismos hasta 1.945 es la siguiente:

1.- Manuel Abreu Pérez: Ingeniero de 32 años en 1.937 y aviador. Ejerció entre Abril y Septiembre de 1.937. Fue sustituido por García López.

2.- Manuel Romero Ojeda: Jefe de la falange del Mar.Hombre de confianza de García López. Ejerce entre Septiembre de 1.937 y Julio de 1.939.

3.- Luis Toro Buiza: Andaluz. Comandante de Infantería.Ejerció a lo largo de 1.939.

4.- Prudencio Guzmán González: Natural de Lanzarote, comandante de Infantería. Ocupó diversos cargos por lo que su trayectoria está detallada al relacionar el personal político del Cabildo.

5.- Manuel Abreu Pérez: de nuevo, entre 1.942 y 1.944.

Junto a los Jefes hay que destacar el papel de los Secretarios provinciales, con figuras como el mismo García López, Cesáreo Bento durante la etapa de Romero Ojeda, Manuel Padrón Quevedo a finales de 1.938 y José Naranjo Hermosilla durante parte de la Jefatura Provincial de Toro Buiza.

A partir de 1.945 el Gobernador Zelada de Andrés ejerce a la vez de

Jefe provincial, designándose un Subjefe provincial, cargo que ejercerán entre otros: Ramón Suárez Franchy, abogado alcalde de Arucas y vicepresidente del Cabildo, entre 1.945 y 1.948; Ignacio Quintana Marrero, hasta principios de los cincuenta; Antonio Martínez García y otros posteriormente.

Los nombramientos y sucesiones en Falange hasta 1.939 van a ser resultado de una pugna por el control del partido a nivel provincial entre la "vieja guardia" que representa Manuel Abreu, hombre que por su falangismo de primera hora es visto con desconfianza por sectores militares y de la derecha conservadora, y García López, quien apoyándose en elementos de diversa procedencia logra controlar Falange, a través del que era Jefe interpuesto, hasta su destitución en Agosto de 1.939.

Después de 1.939 los nombramientos estarán más centralizados, respondiendo los cambios a cuestiones de confianza de los Mandos centrales o a modificaciones a ese nivel.

Luis Toro Buiza presentará la dimisión, que será finalmente aceptada el 30 de Diciembre de 1.939 tras constatar lo que, a su juicio, era el fracaso de Falange en esta provincia. Prudencio Guzmán será relevado en 1.942 dentro del conjunto de cambios internos que se producen en Falange en 1.942, tras la depuración de 1.941 y el acceso de Sancho Dávila a la Delegación Nacional de Provincias y Arrese a la Secretaría General [73]

---

[73] Para un seguimiento de los nombramientos y pugnas, he utilizado tanto los Fondos del Gobierno Civil, como los legs. de la DNP, Fondo de Secretaría General del Movimiento, AGA. También puede de ser de utilidad respecto a datos, el libro del escritor profalangista local, Marrero, M.: "Crónicas de medio siglo". Ed.Fragua, 1.992.

Es difícil ofrecer cifras sobre la militancia falangista, ya que los archivos de Las Palmas de la organización fueron hechos desaparecer durante la transición y los de la Delegación Nacional de Provincias en el AGA, no hacen referencias cuantitativas directas a la militancia en esta provincia y , como señala Ricardo Chueca, "la unificación por decreto llevó a Falange a una enorme masa indefinida y nunca cuantificada."[74] Para el caso de Las Palmas tan sólo un informe de 1.939 del mencionado Jefe Provincial Prudencio Guzmán, ofrece los siguientes datos, a 26 de Junio de 1.940: altas en el año, 70; 1.200 afiliados y 878, pendientes de carnets. Lo que arroja una cifra de poco más de 2.000 personas que nosotros consideramos muy escasa para esta provincia y que puede obedecer a algo que señalaba el documento ya citado del Servicio de Información del Ejército, al enjuiciar la actuación de García lópez, la cual, bajo el punto de vista de los redactores del informe, había retraído de integrarse en Falange a muchas personas de "orden". [75]

Respecto a otras estructuras dependientes del partido único, la Confederación Obrera Nacional Sindicalista, más tarde Confederación Nacional Sindicalista, creada por Decreto 21 de Abril de 1.938, encuadrando todas las ramas de lo que eufemísticamente se llamaban productores junto a los sindicatos empresariales, comienza a funcionar en esta provincia como CONS en Diciembre de 1.936. Tras la creación de la CNS fue dirigida por Joaquín Rovira Vidal, teniendo sus locales en la calle Buenos Aires. El cargo de

---

[74] Chueca,R. op. cit. pág.67.

[75] Informe de 26 de Junio de 1.940. Leg. Caja nº 27. Sección SGM. DNP. AGA

Delegado provincial de sindicatos llevaba aparejado el de Delegado provincial de Trabajo, dándose la curiosa situación que Rovira Vidal era, en Febrero de 1.936 , delegado provincial de Trabajo en Las Palmas. A este le sucede en el cargo en 1.939 un personaje conflictivo, José Juan Mulet, quien había sido Presidente de la Federación provincial de empresarios durante la República. Cesado por enfrentamientos con el Jefe Provincial que detallaremos, le sucede el médico y camisa vieja de Madrid José Luis Gutiérrez de Alles, el cual de nuevo protagonizará conflictos con otro Jefe Provincial de FET. En 1.945 es designado será Eduardo Sastre Martín, sucediéndole en 1.946 Francisco Gómez Ballester y, sucesivamente: Prudencio Guzmán González, Francisco Escobedo Bezamilla y Cano Fernández, hasta que sea designado en 1.952 el abogado canario Cristóbal Martell Ortega que estará al frente de la misma prácticamente hasta el final de la etapa que nos ocupa. Como se ve, excepto en la etapa inicial y final, la mayoría de los delegados sindicales son foráneos lo que confirma el carácter de carrera política del cargo, al igual que sucedía en el caso de los Gobernadores y delegados de los distintos ministerios.

Desconocemos también, por ausencia de documentación, la estructura y la afiliación del sindicato vertical en Las Palmas, la única cifra nos la ofrece un informe de la Falange local, fechado en Agosto de 1.940, evaluando en 8.500 los afiliados.[76]

La perla del sindicalismo oficial será el sindicato portuario que como

[76] Los nombramientos a través de la prensa local sobre todo "Falange" y Marrero, M. op. cit. También los conflictos y nombramientos en los fondos de la DNP del AGA. En concreto, el número de afiliados a la CNS provincial e un informe en Leg. Caja nº 27 lo. cit.

analizaremos, planteará serios conflictos con las empresas consignatarias del puerto de la Luz, cuyo resultado será el descabezamiento de algunos dirigentes sindicales.

Otros organismos de articulación del falangismo en la provincia como el Sindicato Español Universitario, la Sección Femenina, Auxilio Social o el Frente de Juventudes tendrán menos importancia, aunque no por ello dejarán de plantear conflictos internos en ese esquema de funcionamientos autónomos al que se aludía en principio. Destacan entre las dirigentes femeninas, Ana Clorinda Guerra y María del Río Ayala.

La Delegación provincial de Excombatientes por su influencia al ejercer una importante presión corporativa sobre empresas y administraciones públicas para recompensar a la base social que había tomado parte en la contienda del lado de los vencedores, su responsable en la etapa decisiva de la misma fue el comandante y perito mercantil Antonio Reyes Parra, quien al emitir el informe de Septiembre de 1.939, sobre las delegaciones locales de los distintos municipios grancanarios, ofrece el siguiente balance:

- Telde: amplia organización y constituida una academia de instrucción de excombatientes.
- Ingenio: la delegación local está en proceso de gestación.
- Agüimes: se inaugura pronto la delegación local.
- San Lorenzo: está en funcionamiento la organización local.
- Arucas: está constituida y trabajando con éxito y entusiasmo.
- Guía: pueblo gris, en donde no han penetrado nuestras ideas, que lo mismo

está con los "rojos" que con nosotros, nuestra organización pretende cambiar esa situación.

- Gáldar: entusiasmo y extensión de la organización.En principio se nombró a Pedro Montesdeoca Gil, antiguo socialista como delegado local, pero fue destituido.

Puede deducirse de la nota que las pugnas locales por el control del ayuntamiento con participación de la delegación local de excombatientes suceden en casos de organizaciones fuertes, como la de Telde, o en los municipios en los que se considera que es importante intervenir para cambiar las cosas, caso de Guía.[77]

Que esta estructura tenía importancia y peso en la vida local lo pone en evidencia el número de perceptores del auxilio al excombatiente que el BOP de 20 de Enero de 1.940 cifra en 5.492. Su distribución municipal será la siguiente:

Agaete: 58	Agüimes: 99	Artenara: 30
Arucas: 239	Firgas: 83	Gáldar: 174
Guía: 147	Ingenio: 136	Las Palmas: 2.554
Mogán: 10	Moya: 116	San Bartolomé: 213
San Mateo: 216	San Nicolás: 152	Santa Brígida: 116
Santa Lucía: 77	Tejeda: 28	Telde: 603
Teror: 176	Valsequillo: 215	Valleseco: 150.

[77] "Informe del capitán Reyes Parra". Leg. Caja nº 27 loc. cit. AGA

Los enfrentamientos internos constituyen una constante en la vida de la Falange provincial de estos años, motivados sin duda por la acertada caracterización de Ricardo Chueca, que define a Falange más como el único partido, por tanto en el que estaban todos, que como Partido Único. Habitualmente, los relevos de los Jefes Provinciales señalarán el cambio en la mayoría de las delegaciones provinciales y, cuando esto no sucede, la pugna entre quien se mantiene y el nuevo Jefe está servida.

Ya hemos comentado los cambios introducidos por el Gobernador García López colocando a sus hombres de confianza en la Jefatura y Secretaría provincial y manteniendo al antiguo radical Rovira Vidal al frente de la Delegación provincial de sindicatos. Posteriormente, el acceso de Toro Buiza a la Jefatura significará el relevo de Rovira por José J. Mulet. Igualmente el nombramiento de Prudencio Guzmán traerá aparejados cambios en distintas delegaciones, en concreto en Septiembre de 1.940 la incorporación de Luis Alonso Moreno como Delegado provincial de Auxilio Social, y la petición de cese de la Delegada de la Sección Femenina, que dirige el recién nombrado Jefe Provincial en Febrero de 1.940, basándose en que no acataba las órdenes y quería actuar por su cuenta.

El enfrentamiento más duro será sin embargo con José Juan Mulet, delegado provincial de sindicatos, de los que dice en un informe dirigido al secretario nacional de FET, el jefe provincial Guzmán González:

> "Tienen los sindicatos muy mala imagen en esta provincia, comentándose que sólo están de parte de los trabajadores, existiendo una pugna entre la C.N.S y el Servicio Sindical del Puerto. José Juan Mulet, actual delegado sindical, fue presidente

de la patronal en la República, ahora va contra los patronos. El conflicto de fondo está establecido entre la patronal de carga y descarga y la C.N.S. por motivo del seguro de accidentes".

En Octubre de 1.940, dos meses más tarde del informe anterior, Guzmán cesa provisionalmente a José Juan Mulet, alegando las siguientes razones:

1ª) Técnicas: basadas en el mal funcionamiento de los sindicatos.

2ª) Políticas: el carácter de antiguo presidente de la federación patronal y su actitud hace que los patronos lo consideren un traidor, mientras los obreros desconfían de él.

3ª) Disciplinarias: no puede ni quiere tolerar autonomismos.

La situación permanecería en un *impasse*, hasta que es nombrado José Luis Gutiérrez de Alles en Octubre de 1.941 como Delegado sindical en relevo de Mulet. La respuesta airada de Guzmán fue que se negaba a aceptar este nombramiento hecho sin consultarlo, señalando que si continúa adelante que lo cesen a él, cosa que el Mando Nacional hará inmediatamente.[78]

El relato de un panegirista de Falange local sobre estos hechos es como sigue:

> "La situación en que se encontraba falange en 1.941, con la irrupción en sus filas de muchas personas que veían en tal filiación- sin razones válidas para ello-una forma de medrar, estaba causando un hondo malestar entre quiénes siempre habíamos despreciado esta forma de comportamiento(...) Este malestar era ya palpable, y durante la visita de Luna Menéndez, Vicesecretario Nacional del Movimiento y Delegado Nacional de

[78] Los informes y actitudes están en Leg. caja nº 27 loc. cit. AGA. También en Marrero,M. op. cit. aunque este autor presente una versión muy suavizada de los hechos para no perjudicar la imagen de Falange.

> Provincias a Las Palmas, y sin que transcendiera a los medios informativos, se le había explicado la situación y la necesidad de colocar en la Jefatura de Falange a un auténtico falangista, que pusiera coto a los advenedizos y depurará a los que se habían afiliado por razones bastardas. (...) La sorpresa fue que Manolo Abreu recibió poco después su nombramiento como Jefe Provincial de Falange (...) Su primera decisión fue publicar en la prensa local un texto bajo el título "Conminación y consigna a todos los falangistas de la provincia". [79]

Este texto, por cierto, rezuma el discurso ideológico del puritanismo idealista del falangismo "revolucionario", con ideas tales como:

" Falange es una manera de ser"; "el ser falangista es vivir una vida totalmente ejemplar"; "la falange está unida a la causa de los humildes por el sacramento de la muerte y no cejaremos hasta devolver a España, junto a su rango merecido, la justicia social honda y tajante".

Acompañando a la soflama la depuración, que más que de militantes es de cargos. De esta forma designa a Mariano Argüelles Bermúdez como Jefe Provincial del SEU. Depura al jefe de milicias de Falange Hernández Pacheco del que dice que ha convertido a esa organización en la "rechifla pública", y en Noviembre de 1.942 al delegado sindical Gutiérrez de Alles. A la vez Abreu escribe a Sancho Dávila por entonces delegado Nacional de Provincias presentándole su renuncia "cansado de soportar el estilo de no falange". La contestación de Sancho Dávila será dura diciéndole que sus manifestaciones encubren una clara censura al Movimiento pero que aún así continúe en su puesto. [80]

---

[79] Marrero, M. op. cit. págs. 227 a 232.

[80] Ibídem.

En lo que toca a la situación de Falange ya hemos visto el análisis que realizaba para 1.941 el escritor profalangista citado. Si nos remontamos más atrás y citamos informes de fuentes oficiales la situación es descrita en términos contrapuestos según la procedencia del informe. García López por ejemplo, la describe en términos ditirámbicos en la ya citada Memoria de 1.938:

> "La falange de la provincia de Las Palmas tiene a gala y honor el poder ofrecer su historial y su actuación al examen de la crítica más severa. Todos sus actos han procurado ajustarse a la ortodoxia falangista más severa (...) En su vida interna ha logrado alcanzar una relativa perfección en todos sus servicios (...)Existe una estrecha unión y camaradería entre los componentes de nuestra falange y la "comunión de voluntades y creencias"(...) La administración municipal de los pueblos y ciudades de la provincia se halla en nuestras manos.(...) El Decreto de integración ha tenido en esta provincia el cumplimiento más perfecto, de hecho la Comunión Tradicionalista carecía de verdadera organización en nuestro territorio, en cambio Falange era en Abril de 1.937 una organización potente y llena de vida (...) En Falange el caciquismo no tiene nada que hacer ni puede hacerlo. Sospechamos que algunos, muy pocos de sus militantes simulan quizá un entusiasmo que no sienten, pero es difícil que puedan dañarnos. A la larga quizá ellos mismos sean convertidos a mística falangista". [81]

De místico, precisamente, se puede calificar sin duda al relato. A la vez mezcla de fantasía y voluntarismo, que al señalar el control de los municipios por Falange incurre en un lapsus, pues es en las manos de las personas designadas por el propio gobernador, en las que estaban realmente los ayuntamientos.

---

[81] Memoria del Gobierno Civil de Las Palmas de 1.938. Sección Gobernación Leg. Caja nº 2791. AGA

Más realistas y críticos serán informes posteriores como el que dirige Luis Toro Buiza a Pedro Gamero del Castillo en octubre de 1.939:

> "Hay en esta provincia un desprestigio enorme del Movimiento, por el climade inmoralidad existente, la codicia de los comerciantes, las denuncias de estafas, fraudes y falsificaciones, y los problemas de abastos (no hay pan ni carne), transporte y paro, ante la pasividad de las autoridades." [82]

O, más tarde Guzmán González, en tono de añoranza de un pasado que fue mejor, en Junio de 1.940:

> "El partido durante la guerra funcionó con un ambiente de entusiasmo y colaboración, después se deshizo. Es necesario el resurgimiento de Falange, ante los arraigados vicios del politiqueo y el caciquismo."

La justificación que dará a la situación será "que en esta provincia no hubo lucha y no prendió el espíritu del Movimiento". [83]

Este último razonamiento constituye una de las claves de la interpretación falangista de la Guerra Civil. En cierto sentido el falangismo entendió que la guerra, como acontecimiento de polarización social, facilitaría el triunfo de la revolución nacional-sindicalista. Es evidente, no obstante, que por razones derivadas de la situación bélica Falange tuvo un protagonismo que tras la "normalización" de posguerra perdería, en esta provincia.

¿Cuál fue, por otra parte, la proyección social de falange sus relaciones

---

[82] Carta personal de Luis Toro Buiza a Pedro Gamero del Castillo. 25 de Octubre de 1.939. Fondo SGM. Leg. Caja nº 27.DNP. AGA

[83] Informe de Prudencio Guzmán de fecha 26 de Junio de 1.940. Loc. cit. AGA.

con otra instituciones y, sobre todo, con el Cabildo Insular ?.

Tras el cese de García López que ejerció la unidad de mando vía hechos consumados, la relación entre los sucesivos Jefes Provinciales y el Gobernador Alvarez Buylla pueden ser calificadas de tormentosas. Así las describen algunos de los protagonistas : " El Gobernador es un hombre frío y distante, muy reservado, y a quién le resulta antipática falange", señala Toro Buiza en Octubre de 1.939. Y en comunicado posterior, remitido también a la Delegación Nacional de Provincias y referido a las bases de trabajo de la construcción, afirma:

> "Por presiones del Gobernador civil de Las Palmas, como presidente de la Junta del Paro Obrero, por su prurito de mediatizar y entorpecer todas las labores beneficiosas de mi propia iniciativa , ha conseguido después de una laboriosa intriga que estos jornales de la construcción se apliquen sólo en cuatro municipios". [84]

En cuanto a Abreu eran manifiestas las diferencias de opinión con Alvarez Buylla, por cuyo motivo pidió, como ya se ha citado, ser cesado en 1.942.

La frustración falangista, sobre todo de sus mandos, imbuidos de una autoridad más simbólica que real, les lleva a presentar en sus informes una visión cruda y realista de la realidad social que poco tiene que ver con los autolaudatorios informes oficiales. Veamos algunos ejemplos de los mismos.

---

[84] Los informes de Luis Toro ambos en Leg Caja nº 27 loc. cit. AGA.

El tantas veces mencionado Toro Buiza, personaje que no deja títere con cabeza en la sociedad local, denuncia la ley de Bases de Trabajo Agrícola de 1.938 empleando para ello los siguientes argumentos:

> "harán desaparecer la medianería con lo que tendremos un proletariado agrícola envenenado".

Y continúa en un exordio a Pedro Gamero del Castillo:

> "en estas tierras no se puede hablar de Falange ni de Movimiento ni de nada. Esto es un asco y por decoro, por estimación propia, porque no crean que soy un farsante y un criminal, quítame de aquí y propón a alguien con autoridad máxima que pueda arreglar esto, que meta en cintura a esta gentuza."[85]

Esta explosión había tenido sus conatos previos y su mecha en sucesivas denuncias contra los patronos consignatarios porque no cumplían con el seguro de accidente;contra Camilo Martinón a quien califica de "sinvergüenza, agiottista y amigo de Guerra del Río, con quien compartía negocios y latrocinio"; a la vez que lo señala como el testaferro de Juan March en las islas. Al periodista Adolfo Luján "Najul" le llama "ratonero de indeseables antecedentes", al calificar su actuación en el asunto del periódico Hispanidad.

Suma de frustraciones que reflejan, primero, la confrontación con la

---

[85] Carta personal de 1 de Agosto de 1.938 de Luis Toro a Pedro Gamero. Leg. Caja nº 27 loc. cit. AGA.

relativa inoperancia del cargo y, segundo, el fracaso de los creyentes en la justicia social de la revolución nacional-sindicalista.

De forma indirecta podemos, por otra parte, medir la incidencia real de Falange en la vida política local, a través de la afiliación falangista de los concejales. Para ello y, gracias a la relación de las gestoras de los 21 ayuntamientos grancanarios, reflejamos cuantos de los concejales estaban adscritos a falange en 1940.

CUADRO NÚMERO 88
CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA AFILIADOS A FET EN 1.940

AYUNTAMIENTO	Nº CONCEJALES	AFILIADOS
AGAETE	9	6
AGÜIMES	9	7
ARTENARA	7	7
ARUCAS	19	11
FIRGAS	9	9
GÁLDAR	15	15
GUÍA	13	8
INGENIO	7	6
LAS PALMAS	21	12
MOGÁN	9	6
SAN BARTOLOMÉ T.	13	13
VEGA SAN MATEO	13	3
SAN NICOLÁS	9	9
SANTA BRÍGIDA	13	7
SANTA LUCÍA	11	3
TEJEDA	9	9
TELDE	13	13
TEROR	13	11
VALSEQUILLO	5	5
VALLESECO	9	9
TOTAL	238	172

Fuente: Libro-Guía de los ayuntamientos de Gran Canaria. Leg. 246. Fondo Gobierno Civil. A.H.P.L.P.

Con el Cabildo las relaciones fueron malas, aunque mejoraron a partir

de principios de 1.943. En varios documentos se manifiesta que Falange está en desacuerdo con la línea de actuación del Cabildo. El Jefe Provincial de FET Guzmán González llega a firmar su desacuerdo con Limiñana, aunque afirma que es imposible removerlo de su cargo por unas enigmáticas " razones que expondré si interesan". Desde la Jefatura de Falange se impugnan los presupuestos de la corporación insular de 1.941 por no estar de acuerdo con los mismos ni haber sido consultada la organización. Sin embargo y como contrapunto Manuel Abreu afirma en Enero de 1.943 que: "las relaciones con el Cabildo son francamente cordiales y atienden nuestras peticiones." [86]

La asignación presupuestaria a determinadas actividades y organismos de falange, junto a la colocación de excombatientes, que había sido uno de los caballos de batalla entre Falange y el Cabildo y que a partir de 1.941 se realizará de forma sistemática, parecen ser las razones del cambio hacia la cordialidad.

La real incapacidad de incidir en cambios políticos, ya que no sociales, que demuestra la actuación de Falange en esta provincia tras las páginas anteriores no nos debe llevar a ignorarla como notable instrumento al servicio de la consolidación de una dictadura política y un sistema social regresivo. Desempeñó las importantes tareas de represión durante la guerra civil y la posguerra para el régimen, también actividades de socialización y control de los trabajadores y los jóvenes y, por último, de intervención de la prensa y adoctrinamiento ideológico. Si los resultados pueden ser considerados un

[86] Informe en Leg. Caja nº 98. Fondo SGM. DNP. AGA

fracaso desde la perspectiva presente, dicho fracaso, no puede ser atribuido a carencia de medios, más bien a la falta de cuadros y una progresiva ritualización de sus tareas, pues los más preparados o ambiciosos que se incorporan buscan en Falange una plataforma para hacer carrera en el régimen, papel que efectivamente cumplió esta organización en esta etapa.

CONCLUSIONES.-

Para su presentación dividiremos las conclusiones en Generales y Específicas. Las primeras se refieren a todo el período y tienen pretensión de globalidad, integrando distintas variables. Las segundas, sin embargo, se centran en etapas y aspectos concretos.

A) GENERALES :

1ª.- El significado del Franquismo es entendible coyunturalmente como oposición violenta a la solución republicana y estructuralmente como alternativa a la crisis social y del Estado que venía de comienzos del siglo XX. Los indudables contenidos restauradores del viejo orden social que la instauración del régimen franquista comporta no nos pueden hacer olvidar los nuevos aspectos aspectos ideológicos, sociales y, sobre todo, institucionales que significa. Es decir, el carácter dual del mismo entre el arcaismo tradicionalista y la "modernización" fascista. Ambos aspectos, especialmente el primero, quedarán refejados en la sociedad, las instituciones y la economía canaria entre 1.936 y 1.960, como exponemos en las páginas que siguen.

2ª.- La economía canaria sufre una brusca transformación, como resultado de la combinación del impacto de la crisis internacional, la Guerra Civil y Mundial y, sobre todo, la política intervencionista y autárquica de las nuevas

autoridades. Este cambio significará el final definitivo del modelo de desarrollo económico canario basado en los puertos francos e inaugurado en 1.852. Entre 1.936 y 1.945, fundamentalmente, se sustancia ese violento corte histórico que, a pesar de la liberalización de 1.959, interrumpirá el modelo económico insular que proviene legalmente del Decreto de Puertos Francos de 1.852 y de la estrategia económica agro-exportadora y comercial-portuaria. La orientación hacia el mercado peninsular y el abandono de un régimen de franquicias comerciales caracterizan la nueva realidad.

3ª.- La nueva estructura política y la ruptura económica desencadenan un conjunto de cambios en la sociedad insular. Entre las clases dominantes, por el doble efecto del intervencionismo económico y el "nacionalismo" político, los sectores cosecheros-exportadores, gracias al apoyo que les brindan determinadas instancias del régimen, tendrán un predominio y un mayor nivel de representación institucional, del que extraerán ventajas políticas, administrativas y económicas. Otros sectores, como los navieros y consignatarios ligados a las compañías británicas, perderán parte de las importantes influencias económico-sociales de las que gozaban. Los comerciantes importadores, por su parte, pasarán de una situación dura e intervenida a otra de relativas posibilidades después de 1.945. La explicación a este contraste hay que buscarla, primero, en la idea de que la burguesía canaria no actúa como un bloque unido. Efectivamente, la crisis económica de los años treinta precipita un conflicto en torno al papel negativo de los

intermediarios y los costes excesivos de los fletes para la principal actividad económica canaria, la agricultura de exportación. La II República aplaza, parcialmente, cualquier solución del conflicto, a la vez que deriva la confrontación hacia el terreno político, pues los cosecheros se agrupan en torno a Acción Popular y los naviero-consignatarios se apoyan más en el Partido Agrario Autónomo. El desenlace franquista, en un marco de economía intervenida y mayor representación los agro-exportadores en un marco, favorece al grupo más conservador y menos ligado a los intereses extranjeros, en cierta manera, más tradicional y arcaizante.

4ª.- Para los sectores mayoritarios de la sociedad canaria, este conjunto de transformaciones significarán una "agrarización" económica y social e, incluso, cierta proletarización de sectores de pequeños campesinos, tema, este último, en el que habría que profundizar.

La pura subsistencia para algunos, el recurso a la emigración para otros y la miseria para casi todos, definirán los perfiles de la situación de esta mayoría social hasta bien entrados los años cincuenta.

5ª.- Las instituciones claves para entender la consolidación del Franquismo en Canarias y, particularmente, en Gran Canaria son la Comandancia o Capitanía General, sobre todo durante la etapa del Mando Económico entre 1.941 y 1.946, que significa la concentración del poder social, económico y militar en esta institución y, junto a la misma, los cabildos insulares.

Entre 1.936 y 1.945 los Capitanes Generales, primero mediante la amplía autonomía de la que gozan durante la Guerra Civil y, más tarde, con la concentración de poderes del Mando Económico, dirigen un proceso de creación de una tupida red de organismos de intervención y control económicos y sociales, cuyo resultado más importante será anular "de facto" el régimen de libertad comercial.

Durante toda la etapa, pero sobre desde comienzo de los años cincuenta, los cabildos insulares, al menos el de Gran Canaria, se convierten en la plataforma privilegiada desde la que se rubrica, no sin conflictos, un "pacto" entre los sectores dominantes locales y el nuevo régimen. Acuerdo que, una vez más como constante histórica, concede a los grupos dominantes insulares un relativo control de los recursos y la política local, a cambio de garantizar la fidelidad de los mismos al sistema. Ello en detrimento de la autonomía financiera y las capacidades reales de los municipios.

Esto marca una sustancial diferencia entre los cabildos canarios y las diputaciones provinciales peninsulares que llevan una vida oscura y languideciente hasta, prácticamente, finales de la década de los cincuenta.

6ª.- La representación política en las instituciones locales, especialmente en el Cabildo, tendrá una base social claramente minoritaria. Estará compuesta por una síntesis compleja de cosecheros-exportadores, comerciantes y burócratas. El predominio de los primeros, que representan casi la mitad de los consejeros insulares entre 1.936 y 1.960, será más claro hasta 1.949. A

partir de la puesta en marcha de los nuevos mecanismos seudorepresentativos, la representación tiende a hacerse más compleja. Ideológicamente predominan los consejeros de adscripción católica hasta 1.945. Junto a ellos, los que hacen carrera a través del Movimiento, a los que se les puede aplicar el epíteto de neofalangistas o franquistas, y también los ultraconservadores de adscripción monárquica o no. Esta "troika" constituye el substrato ideológico de las corporaciones insulares y, en gran medida, municipales.

7ª.- En la articulación de unas bases de consenso social interno y de reivindicaciones ante Madrid, participan dos elementos que han sido casi constantes en las relaciones entre el poder central y la burguesía insular y entre los distintos grupos de intereses burgueses en el Archipiélago, y que en el Franquismo operan de forma distinta.

Ante Madrid "la diferencialidad" económica que se expresa históricamente en los Puertos Francos y en la alejada situación de las islas. Internamente, el "determinismo geográfico de la realidad isla".

Durante el primer Franquismo, el primer factor despertará aparentes unanimidades en la reivindicación de la vuelta a un régimen de plena libertad comercial, aunque se proponen soluciones intermedias o nuevas como las Zonas Francas. Sin embargo, el segundo de los enunciados, del que los cabildos son directa e indirectamente adalides, tendrá un peso creciente debido al "modelo" económico e institucional que se impone. El peso de la

realidad "isla" se hace mayor ante la intervención administrativa y económica, el aumento de la presión fiscal insularmente diferenciada y el mayor protagonismo económico de las instituciones.

Nos podríamos quedar con una visión superficial de la realidad histórica, si por debajo de las declaraciones y manifiestos no buscáramos las intenciones y los intereses. Así, sobre esa música coral de vuelta al puertofranquismo, algunos se aprovechan de los marcos intervencionistas. Para los cosecheros-exportadores, sobre todo en el caso del plátano, suponen un mercado cautivo, el peninsular. Para sectores privilegiados de comerciantes, la obtención de licencias de importación y el mercado informal serán fuentes de pingües beneficios.

B) ESPECÍFICAS :

8ª.- Las razones que explican que el Cabildo Insular grancanario se convierta en el centro clave de la actividad política insular hay que buscarlas en el propio desarrollo del Franquismo, de su regresiva fiscalidad y su servidumbre a determinados intereses económicos. Conlleva además un mayor peso de lo institucional, que en el caso canario se substanciará a través de los cabildos, entidades que con los recursos que ganan sustituyen, en parte, el papel inversor del Estado.

Para el Cabildo de Gran Canaria la presencia al frente de la corporación durante quince años de Matías Vega, interlocutor privilegiado con sectores decisivos del régimen, explica también el papel de esta institución. La notable

política de realizaciones y obras no nos debe abocar hacia una idílica visión de los cabildos durante el régimen franquista. De un lado porque mediante el sobresaliente aumento de la presión fiscal en forma de arbitrios insulares, junto con la pugna por conseguir instalaciones o servicios en competencia con las otras islas, se convierten en agentes de la insularización económica y administrativa del Archipiélago, obstaculizando el desarrollo de un mercado y de una política regional; resultando congruente, además, interrogarse sobre su contribución, activa y pasiva, a la anulación del régimen de Puertos Francos.

9ª.- Las etapas que configuran la evolución del Cabildo durante el Primer Franquismo son las siguientes:

a) Una rápida, pero no episódica fase de presencia mayoritaria de militares entre Julio de 1.936 y Mayo de 1.937, que pone las bases del nuevo Cabildo.

b) Entre 1.937 y 1.941 otra etapa de imposición de arbitrios insulares con apoyo de las autoridades militares y desarrollo de algunas obras y adquisición de inmuebles que duplican el patrimonio institucional. Políticamente será una fase inestable ante los numerosos cambios de gestores.

c) De 1.941 a 1.945, fin de la Guerra Mundial y año del cambio presidencial en el Cabildo, las necesidades sociales en materia benéfica y de atención sanitaria ocuparán y desbordarán en ocasiones a la corporación. La representación política tendrá una mayoría de signo católico y socialmente representativa de los agro-exportadores.

d) Después de 1.945 pueden distinguirse dos subetapas, la primera entre la

citada fecha y 1.952, y la otra hasta 1.960. Los cambios en la política del Cabildo no obedecen sólo a nuevas orientaciones de la actividad de la corporación y a su nueva composición interna, sino que responden también a las transformaciones generales del régimen y al nuevo contexto internacional. La institución tendrá a lo largo de los años y de forma progresiva mayor protagonismo e intervención en la vida económica, social y política insular. La representación política en el Cabildo tenderá hacia una mayor diversificación, con más presencia de técnicos y clases medias, pero a la vez con mayor control político por parte sobre todo del omnipotente presidente de la institución insular, Matías Vega. Esta será también la etapa de las grandes inversiones del Cabildo, sobre todo a partir de principio de los años cincuenta, como refleja claramente el apartado de patrimonio.

En síntesis, de forma progresiva y a través de los recursos propios sobre todo y también mediante la cesión a las haciendas provinciales de recursos estatales, la corporación insular grancanaria jugará un doble papel. Para los aparatos centrales del régimen, es el marco de intervención que sustituye, parcialmente, las inversiones ministeriales y, a la vez, permite alcanzar cotas de legitimidad y consenso al régimen en la isla. Para los grupos dominantes locales se convierte en la institución clave para la defensa de sus intereses aunque, contradictoriamente, también sea mirada con desconfianza sobre todo cuando eleva los arbitrios. Es decir, se aceptan aspectos que perjudican sus intereses a cambio de una defensa global en la política concreta y ante Madrid de los mismos.

10ª.- En cuanto a las políticas parciales o sectoriales del Cabildo nuestras proposiciones son las siguientes. La actividad recaudatoria se convierte en la clave que puede explicar cualquier análisis cualitativo de la actividad del Cabildo. A través de nuevos arbitrios como el del tabaco o el del alcohol y, también, elevando los tradicionales, la corporación aumentará de forma notoria su capacidad recaudatoria durante la etapa. El lado perverso de estas prácticas será, de una parte, el aumento de la presión fiscal, aunque sea indirecta, que representa, por ejemplo en 1.956, 142 ptas. per cápita, la tercera más alta del Estado. Además de sufrida singularmente por las clases más modestas dicha presión fiscal se hará, como ya se ha reiterado, a costa de los recursos municipales.

Por otra parte, a lo largo de toda la etapa habrá una tensión continua entre dos polos de referencia de la proyección social de la actividad del Cabildo. El de las necesidades sociales en materia de beneficencia y sanidad de un lado, y de otro, aquellas que significan intervención en política hidráulica, cultura, repoblación forestal, obras, etc. Esta dualidad, entre la expansión de los servicios y la superación de una institución circunscrita a la beneficencia, tiene momentos y acciones perfectamente definidas. La Guerra Civil en su fase final y la Mundial marcarán la evolución de la corporación determinándola hacia la beneficencia y la asistencia. Superadas al menos en sus manifestaciones más duras, las secuelas del aislamiento, la política autárquica y la guerra, el Cabildo diversifica sus inversiones.

La dinámica descrita tiene un claro significado político, pues en el fondo

se trataba de si el Cabildo se reducía a la labor "marginal" que significaba atender las necesidades de los más desfavorecidos, o era capaz de, superando esta limitación, convertirse en un instrumento útil para los intereses dominantes. Es complejo responder de forma sencilla si lo consiguió o no, pues en esta etapa su política de obras e infraestructura es tardía, aunque, eso sí, siempre en claro contacto, mediante consorcios o acuerdos con los grupos empresariales y propietarios de los distintos sectores económicos.

La política de contratación de personal estará marcada por el triple signo que hemos descrito en el capítulo: recompensa de la base social excombatiente, privilegio en sueldos y control de accesos para los altos funcionarios y disciplina para los más bajos, con escasos sueldo y débil profesionalización.

Por último, y si tenemos que destacar algún sector de la actividad del Cabildo, indudablemente será en infraestructura cultural y repoblación forestal donde la corporación consiga sus éxitos más notorios.

12ª.- El resto de las instituciones tendrán un papel desigual.

Ya hemos reflejado en otro lugar el protagonismo de los Capitanes Generales durante una etapa.

El Gobierno Civil, órgano unipersonal pero significativo, ya que su titular como responsable último de toda la acción de los distintos ministerios, coordinador de la administración periférica del Estado y garante de la"ortodoxia" del régimen, gozará, inicialmente, de un relevante papel, que a

comienzo de los años cincuenta se verá oscurecido por el protagonismo de Matías Vega y, en consecuencia, del Cabildo.

Falange, transmutada en Movimiento, jugará un rol ambiguo. Secundario en cuanto a las decisiones políticas claves, será sin embargo el instrumento privilegiado desde el que se intentará el control y la socialización de distintos sectores sociales. A la vez el cuidado de la prensa y el aparato de propaganda del régimen complementarán una tarea oscura pero clave para la comprensión del mantenimiento del régimen. Por otra parte, haber sido cuadro de las organizaciones del Movimiento se configura, sobre todo desde finales de los cuarenta, como un paso imprescindible para hacer carrera política.

La Iglesia institucional jugará un papel de apoyo y sostén del régimen, de lo que se beneficiará a través del control de la educación, la beneficencia y , en parte, la sanidad, así como la imposición de la "moral social". La excepcional y ambivalente actitud del obispo Pildáin respecto al régimen no nos debe confundir. La mayoría de los sacerdotes y órdenes religiosas de la diócesis seguirán una línea religiosa y social que significará una evidente legitimación del Franquismo.

Otras instituciones, como las Cámaras, tendrán un papel de corporativización y encuadramiento de intereses, pero políticamente relativamente secundario.

Tres interrogantes finales a los que sólo se puede responder de forma parcial desde una investigación insular y temporalmente circunscrita al primer Franquismo. El primero sobre el papel de los cabildos en general y,

concretamente, el de Gran Canaria en la articulación y ordenación del territorio insular. En la etapa que abordamos la corporacióm parece inclinarse hacía la centralización de determinadas inversiones y recursos en la capital, Las Palmas de Gran Canaria, sin responder en ningún caso a un plan insular. Otro es plantear la contribución histórica de los cabildos a la articulación regional, aunque, por lo escrito, durante el Franquismo habría que hablar más bien de su contribución a una desarticulación que indudablemente preexistía y que no era responsabilidad exclusiva de las corporaciones insulares, pero que estas apuntalan. Para concluir, me parece un debate estéril sino está planteado en sus justos términos polemizar sobre la existencia o no del pleito insular durante el Franquismo. El poder en la etapa cuando se ejerce regionalmente, caso del Mando Económico, es "manu militari" y cuando tenga otro ámbito, se ejercerá anulando cualquier posibilidad descentralizadora que pudiera incidir en la confrontación interinsular. Ahora bien, esta neutralización del pleito hay que entenderla en referencia a sus manifestaciones públicas, pues en realidad lo que sucede durante el Franquismo inicial es que se refuerza. El mayor peso de cada una de las islas frente a una estructura regional, la diferenciación fiscal insular y la creciente insularización administrativa, ponen las bases para una futura activación del "pleito insular" en un régimen de libertades, en el que los diversos intereses pueden organizarse libremente y defender, pública y claramente, sus postulados.

FUENTES UTILIZADAS

A) DOCUMENTALES.

1.-Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- Libros de Actas del Pleno del Cabildo números 30 a 47.
- Libros de la Comisión Permanente números 32 a 51.
- Legajos de las Secciones de:
  - -Arbitrios.
  - -Asuntos Económicos y Estadísticos.
  - -Indeterminados.
  - -Asuntos Hidráulicos .
  - -Beneficencia y Asuntos Sociales.
  - -Personal.
  - -Obras públicas.
  - -Caminos.

2.-Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

-Fondo Gobierno Civil: Legajos si clasificar, Administrativos, Elecciones Provinciales y Orden Público de diversos años.

3.- Archivo General de la Administración

-Fondo Gobernación: cajas de Memorias del Gobierno Civil de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, Memorias de los Cabildos Insulares y del Ayuntamiento de Las Palmas.

- 1.0.3. Comisiones Gestoras

- 1.0.4. Memorias de los Gobiernos Civiles.

-Cajas números: 2.591, 2.761, 2.791, 2.792, 2.906, 2.950, 2.962, 2.975, 2.976, 3.519 y 3.898.

-Fondo Secretaría General del Movimiento: Delegación Nacional de Provincias.

-Cajas números: 27, 64, 98, 151, 123, 179 y 306

4.-Archivos Municipales de:

Las Palmas, Arucas, Galdar, Guía, Agaete y Telde. Legajos de entradas y salidas diversos años. Memorias e informes.

5.-Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y navegación de Las Palmas.

-Legajos números: 51, 52, 55, 68, 98, 99, 105, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 148, 150, 152, 211, 225, 226, 227, 228, 234

6.-Archivo Acialcázar: Legajo sin clasificar (Asuntos Militares).

B) PERIÓDICAS : Hemeroteca del Museo Canario.

- Boletín Oficial del Estado: diversos números y años.
- Boletín Oficial de la Provincia: diversos números y años.
- Boletín del Obispado.
- Boletín de la Cámara de Comercio de Las Palmas

- Periódicos:

"Hoy" entre 1.936 y 1.938.

"Falange" entre 1.939 y 1.960

"La Provincia" entre 1.936 y 1.960 (se interrrumpe algunos años)

-Anuarios Comerciales e Industriales: 1.941, 1.945, 1.946, 1.950, 1.958.

-Anuarios Agrícolas: números sueltos.

C) ORALES:

Entrevistas realizadas:

- José Henriquez Pitti: alcalde de Arucas y Consejero del Cabildo de G.C.

- José Naranjo Hermosilla: Consejero del Cabildo de G.C. Presidente de la Cámara Agraria, Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas y Procurador en Cortes.

- José Rivero Marrero: Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- "Martín Moreno": periodista

BIBLIOGRAFÍA.-

1.- OBRAS SOBRE EL PERÍODO REFERENTES A CANARIAS.

-Alcaraz Abellán, J,: La resistencia antifranquista en las Canarias Orientales. Caja Insular y Museo Canario, Las Palmas, 1.991.

-Alonso Luengo, F,: La guerra y la economía canaria. Editorial Diana, Madrid, 1.942.

-Anuarios Comerciales, industriales y agrícolas de Canarias. Publicidad Lacy, Sta. Cruz de Tenerife. Años 1.944, 1.945 y 1.956.

-Benítez Padilla, S: Gran Canaria y sus obras hidráulicas. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1.959.

-Bermejo Gironés, Juan I,: Los Cabildos insulares de Canarias. Mancomunidades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, 1.952.

-Bergasa, O y González, A: Desarrollo y subdesarrollo en la economia canaria. Guadiana, Madrid, 1.967.

-Bourgon Tinao, L:P,: Los puertos francos y el régimen especial de Canarias. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1.982.

-Brito Gonzalez, O: Síntesis del movimiento obrero en Canarias. Ed. Popular, Madrid, 1.980.

-Brito, O. y Voituriez, A : Canarias encrucijada internacional. Ed. Ecotopia, Sta. Cruz de Tenerife, 1.982.

-Burriel de Orueta, A.M,: Canarias; población y agricultura en una sociedad dependiente. Ed. Oikos-Taunu,Barcelona, 1.981.

-Cabrera Acosta, M. A,: La represión Franquista en el Hierro (1.936-1.944). Ed. Centro Amilcar Cabral, Sta. Cruz de Tenerife, 1.985.

Ibídem : La IIª República en las Canarias Occidentales. Centro de la Cultura Popular, Sta. cruz de Tenerife, 1.991.

-Calzada Fiol, A: La verdad sobre "El Corredera". Ed. Inforcasa, Madrid, 1.989.

-Carballo Cotanda, A: Canarias, región polémica. Edicusa, Madrid, 1.972.

-Centro de Investigación Económica y social de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas: Economia Canaria. Años: 1.968,1.969, 1.970 1.973,1.975,1980. Boletines, Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid.

-Chil Estévez, A: Pildaín. Un obispo para una época Ed. Caja de Canarias, Las Palmas, 1.987.

-Correa Viera, Luis: Los puertos francos. Pasado, presente y futuro de la economia canaria. Imprenta Minerva, Madrid, 1.952.

-De la Torre,Victoriano: Carnet Guanche. Imprenta San Nicolás, Las Palmas, 1.958.

-De la Rosa Oliveira, L,: Evolución del régimen local en Canarias. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1.946.

Ibídem : Estudios Históricos sobre las Canarias orientales. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1.977.

Díaz Hernández,R, : Origen geográfico de la actual población de Las Palmas de Gran Canaria. Ed. CIES, Las Palmas de Gran Canaria, 1.990.

-Díaz Cabrera, D, : Once cárceles y un destierro. Litografía Romero, Santa Cruz de Tenerife, 1.980.

-Fernández del Castillo, A, : Las Mancomunidades Provinciales Interinsulares. Aula de Cultura de Tenerife, 1.967.

-Ferrera Jiménez, J, : Historia del Puerto dela Luz y de Las Palmas. Gráficas Marcelo, Las Palmas, 1.988.

-García, R. y Torres, J.M. : Vallehermoso: el "Fogueo", Ed. Centro Amilcar Cabral, Sta. Cruz de Tenerife, 1.986.

-Guimerá Peraza, M: Pérez Armas y los Cabildos insulares..Ed. Liberales de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, 1.987.

Ibídem : El Pleito Insular.(1.808-1.936).Confederación Española de Cajas de Ahorrros, Sta. Cruz de Tenerife, 1.975.

Ibídem : La Región Canaria. Aula de Cultura de Tenerife, 1.972.

-Hernández Bravo de Laguna, J: Franquismo y transición política. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria y Cabildo de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, 1.992.

-Hernández Ramos, S, : Las heredades de agua de Gran Canaria. Madrid, 1.954.

-Herrera Piqué, A: Las Palmas de Gran Canaria, Edit. Rueda, Madrid, 1.984 (2ª edición).II Vols.

-Jiménez Marrero, Miguel: Crónica de medio siglo.(1.936-1.986), Eds.Dyrsa y Fragua, Madrid 1.988 y 1.992 (II vols.).

-Martín Galán, F, : La formación de Las Palmas, ciudad y puerto. Ed. Ayuntamiento de Las Palmas, Junta de Obras del Puerto y Gobierno de Canarias, Las Palmas, 1.984.

-Martín Ruiz, J.F,: Dinámica y estructura de la población en las Canarias orientales.Siglos XIX y XX. , Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas, 1.980, (II Vols.).

-Martínez Campos, C, : Canarias en la brecha. Ed. Gabinete Literario, Las Palmas, 1.952.

-Martínez, I y Medina, V,: Nuevas aportaciones al estudio de la emigración clandestina de las Islas Canarias a América (1.948-1.955). Ed. La Guagua, Las Palmas, 1.992.

-Millares Cantero, S, y otros,: Movimiento Obrero, resistencia y represión en la provincia de Las Palmas.1.931-1.939 Estudios de Hª Social nº 48-49, Págs. 221, Madrid Enero-Junio, 1989.

-Montllor Hayek, G,: Historia del Movimiento Canarias Libre.1.960-1.962. Ed. Benchomo, La Laguna, 1.990

-Moreno Becerra, J.L, : Educación y fuerza de trabajo en Canarias. Ed. Interinsular, Sta. Cruz de Tenerife, 1.981.

-Navarro Segura, Mª I, : La arquitectura de posguerra en Canarias Mancomunidad de cabildos de las Palmas, 1.982.

-Pérez Díaz, P, : El problema canario. C.I.E.S., Las Palmas, 1.977.

-Rodriguez Brito, V, : La agricultura de exportación en Canarias .(1.940-1.980). Aula de Cultura de Sta. Cruz de Tenerife, 1.988.

-Rodriguez Doreste, J: Cuadros de Penal. Edirca, Las Palmas , 1.978.

-Rodriguez Martin, J.A, : La economía canaria durante el periodo autárquico 1.936-1.960. Tesis de doctorado inédita, Universidad de La Laguna, 1.982.

-Rodriguez Martín, N. : La emigración clandestina de la provincia de Sta. Cruz de Tenerife a Venezuela en los años 40 y 50. Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1.980.

-Tarajano Mesa, M,: Franco en Tenerife. Centro de la Cultura Popular Canaria, 1.986

-Valle Benítez, J,: Los Cabildos Insulares de Canarias. Goya Artes Gráficas, Sta. Cruz de La Palma, 1.970.

-VV.AA, : Estudios de derecho administrativo especial canario. Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, 1.967.

-VV.AA, : Así se hicieron a la mar. El Telémaco. Nueva Gráfica, Santa Cruz de Tenerife, 1.988.

-VV.AA, : Canarias Siglo XX. Tomo XII de la Historia de Canarias de Ed. Edirca, Las Palmas, 1.982.

-Villalba Moreno, E, : Estudios sobre el cultivo del tomate en Tenerife y Gran Canaria. Cámara de Comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1.978.

2.- OBRAS DE CARACTER GENERAL CON REFERENCIAS DIRECTAS SOBRE EL FRANQUISMO.

-Abellán, R:Por el Imperio hacía Dios. Crónica de una posguerra. (1.939-1.955). Planeta, Barcelona 1.968.

- La vida cotidiana durante el régimen de Franco. Ed. Argos Vergara. Barcelona 1.985.

-Abellán, J.L. (dir.): El exilio español de 1.939. Taurus. Madrid 1.976-1.978, 6 Vols.

-Abellán, M, :Censura y creación literaria en España. (1.939-1.976). Ed. Peninsula. Barcelona 1.980.

-Alonso Plaza, J.M, :politica y administración local en Zaragoza. Universidad de Zaragoza, 1.986.

-Aparicio, M.A, :El sindicalismo vertical y la formación del estado Franquista. Eunivar, Barcelona, 1.980.

Armero, J.M, : La politica exterior de Franco. Dopesa, Barcelona, 1.978.

-Arnau Bernia, V. J, : Manual de presupuestos de las entidades locales. Marcial Pons, Madrid, 1.991.

-Arrese, J.L, :La revolución social del Nacional-Sindicalismo. Ed. Nacional, Madrid, 1.945.

-Aznar, M, : Franco. Prensa española, Madrid, 1.975.

-Aranguren, J.L, : Memorias y esperanzas españolas. Madrid, 1.969.

-Balbé, M, : Orden público y militarismo en la España Constitucional. (1.812-1.983). Alianza Universidad, Madrid, 1.983.

-Bañón Martinez, R, : Poder de la burocracia y cortes franquistas. (1.943-1.971). INAP, Madrid, 1.978.

-Barbagallo, F.Borderías, C y otros: Franquisme.Sobre resistencia i consens a Catalunya (1.938-1.959). Crítica, Barcelona, 1.990.

-Bardavio, J, : La estructura de poder en España. Ibérica Europea de Ed. S.A., Madrid, 1.969.

-Beltrán, M. : La élite burocrática española. Ariel, Barcelona, 1.977.

-Benet, J. : Cataluña bajo el régimen franquista.Informe sobre la persecución de la lengua y la cultura catalana por el régimen del general Franco. (1ª parte), Ed. Blume, Barcelona, 1.979.

-Beneyto, J, : El nuevo estado español.El régimen nacional-sindicalista ante la tradición y los demás sistemas totalitarios. Biblioteca Nueva, Madrid-Cádiz, 1.939.

-Bermejo, F. y Delgado, J.M, : La administración provincial española.La Diputación provincial de la Rioja. Consejeria de Administraciones Públicas, Logroño, 1.989.

-Borja de Riquer y B. Culla: El Franquisme y la transició democrática.1.939-1.988. Ed. 62, Barcelona, 1.988.

-Busquets Bragulat, J, : El militar de carrera en España. Ed. Ariel, Barcelona, 1.967.

-Calvo Serer, R,: La dictadura de los franquistas. Paris, 1.973, (II vols.).

-Cámara Villar, G. : Nacional-Catolicismo y escuela. La socialización politica del Franquismo.(1.936-1.951). Hesperia, Jaén, 1.984.

-Carr, R. y Fusi, J.P, : España, de la dictadura a la democracia. Planeta, Barcelona, 1.979.

-Castellet, J.M. y otros, : La cultura bajo el Franquismo. Ed. de Bolsillo, Barcelona, 1.977.

-Cava Mesa, Mª J, : Los diplomáticos de Franco. Universidad de Deusto, Bilbao, 1.989.

-Cazorla, J, : Problemas de estratificación social en España. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1.973.

-Chao Rego, J, : La iglesia en el Franquismo. Ed. Felmar, Madrid, 1.976.

-Chueca, R, : El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET y de las JONS. C.I.S., Madrid, 1.983.

-Cierva, R, : Historia del Franquismo. Planeta, Barcelona, 1.978.

-Clavera, J. y otros: Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización.(1.939-1.959). Edicusa, Madrid, 1.973, (II Vols.).

-Colomer, J.M. y Ainaud I. y Borja, J.M, : Els anys del franquisme. Ed. Dopesa, Barcelona, 1.978.

-Cosculluela Montaner, L. y Orduña Rebollo, E, : Legislación sobre administración local en España.1.939-1.975. IEAL, Madrid 1.981-83, (II Vols.)

-Crozier, B, : Franco.Historia y biografia. Ed. Magisterio Español, Madrid, 1.969.

-Diaz Plaja, F, : La posguerra española en sus documentos. Ed. Plaza y Janés, Barcelona, 1.970.

-Diaz Salazar, R, : Iglesia, dictadura y democracia. Catolicismo y sociedad en España.(1.953-1.979). Ed. HOAC, Madrid, 1.981.

-Doussinague, J.M, : España tenía razón. 1.939-1.945. Espasa Calpe 2ª Edición, Madrid, 1.950.

-Eiroa San Francisco, M: Málaga tras la guerra.El asentamiento del régimen franquista. 1.939-1.942. Tesis inédita, Univerisidad de Málaga, 1.991.

-Ellwood, S, : Prietas las filas.Historia de la falange española 1.933-1.983. Crítica, Barcelona, 1.984.

-Equidazu, Intervención monetaria y control de cambios en España 1.900-1.977. Ed ICE, Madrid, 1.977.

-Elorza, A, : La modernización politica en España. Ed. Endymión, Madrid, 1.990.

-Espadas Burgos, M, : Franquismo y politica exterior. Rialp, Madrid, 1.987.

-Espadas, M., Ferrando Badía, M. y Tussell, J, : La época de Franco. Historia de España XIX-2, Ed. Rialp, Madrid, 1.978.

-Fernández de Castro, I, : De las Cortes de Cádiz al postfranquismo Ed. Viejo Topo, Barcelona, 1.981.

-Fernández Vargas, V, : La resistencia interior en la España de franco.. Ed. Istmo, Madrid, 1.981.

-Ferri, LLibert y otros: Las huelgas contra Franco. (1.939-1.956. Aproximación a una historia del movimiento español de posguerra. Ed. Planeta., Barcelona, 1.978.

-Fontana, J. (edit.): España bajo el franquismo. Crítica, Barcelona, 1.986.

-Franco Salgado-Araujo, F, : Mis conversaciones privadas con Franco. Ed. Planeta, Barcelona, 1.976.

-Frías Rubio, R, : Instituciones sociales en el franquismo en Soria. Tesis inédita, Universidad de Salamanca, 1.991.

-Fuentes Quintana, E., Velarde Fuertes, J, : Política económica. Ed. Doncel, Madrid, 1.964.

-Fusi, J.P, : Franco. Ed. El País, Madrid, 1.988.

-Gallego Méndez, M.T, : Mujer, Falange y Franquismo. Ed. Taurus, Madrid, 1.983.

-Gallo, M, : Historia de la España Franquista. París, 1.971.

-García de Enterría, E, : La administración española. Alianza Ed., Madrid, 1.972.

-Garcia Delgado, J.L, : El primer Franquismo.España durante la IIª Guerra Mundial. V Coloqio de Hª Contemporánea de España, Siglo XXI, Madrid, 1.989.

-García Nieto, Mª C. y Donezar, J, : La España de Franco. Ed. Guadiana, Madrid, 1.975.

-Garmendia, J.M. y Elordi, A, :La resistencia vasca. Haramburu, San Sebastián, 1.982.

-Garrabou, R., Barciela, C. y Jiménez Blanco, J.I. (eds.): Historia agraria de la España contemporánea. Vol. III. (1.900-1.960), Crítica, Barcelona 1.986.

-Garriga, R, : La España de Franco.II volúmenes, Barcelona, 1.976.

-Georgel, J, : Le franquisme.Histoire et bilan.(1.939-1.960). Paris, 1.970.

-Gil Robles, J.M, : La Monarquía por la que yo luché.(1.941-1.954). Ed. Taurus, Madrid, 1.976.

-Giralt, E.(dir.): El Franquisme i l'oposició: una bibliografia crítica.(1.939-1.975.) Enciclopedia catalana, Barcelona, 1.981.

-Gómez Pérez, R, : Política y religión en el régimen de Franco. Ed. Dopesa, Barcelona, 1.976.

-González, M.J, : La economía política del Franquismo (1.940-1.970). Tecnos, Madrid, 1.979.

-González Casanova, J.A, : Las Diputaciones provinciales en España.Historia de las diputaciones 1.812-1.985. Mancomunidad general de Diputaciones de Régimen Común, Madrid, 1.986.

-Heine, H, :La oposición política al Franquismo. Crítica, Barcelona, 1.983.

-Jaúregui, F. y Vega, P. : Crónica del antifranquismo. III Vols., Argos Vergara, Barcelona, 1.983.

-Jerez Mir, M. : Élites políticas y centros de extracción en España.1.938-1.957. C.I.S., Madrid, 1.982.

-Leal, J.L., Leguina,J., Naredo, J.M., Tarrafeta, L, : La agricultura en el desarrollo capitalista español.(1.940-1.970). Siglo XXI, Madrid, 1.975.

-LLeixá, J, : Cien años de militarismo en Epaña. Ed. Ariel, Barcelona, 1.986.

-Linz, J.J, : An Authoritarian regime: The case of Spain. En E.Allard, Y. Littunen (comps.): Cleavages, Ideologies and Party Systems.Westwermarck.Helsinki 1.964.

-López Pina, A. y Aranguren, E, : La cultura politica en la España de Franco. Ed. Taurus, Madrid, 1.976.

-Lorenzo Espinosa, José Mª: Dictadura y dividendo. El discreto negocio de la burguesia vasca. Universidad de Deusto, Bilbao, 1.989.

-Losada, J.C, : Ideologia del ejército franquista.(1.939-1.959). Istmo, Madrid, 1.990.

-Maestre Rosa, J, : Procuradores en Cortes 1.943-1.976. Ed. Tecnos, Madrid, 1.977.

-Malerbe, P, : La oposición al Franquismo.(1.939-1.975). Ed. Naranco, Oviedo, 1.977.

-Maravall, J.M,: Dictadura y disentimiento político. Alfaguara, Madrid, 1.979.

-Marco Nadal, E, : Todos contra Franco.La Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas.(1.944-1.947). Queimada, Madrid, 1.982.

-Marquina, A, : La diplomacia vaticana y la España de Franco. (1.936-1.945). CSIC, Madrid, 1.983.

-Martin Retortillo, S, : Descentralización administrativa y organización politica. Alfaguara, Madrid, 1.973.

-Martinez Useros, E, : Derecho Administrativo E.I.S.A., Madrid, 1.968.

-Mir i Bago, J, : El sistema español de competencias locales. Marcial Pons, Madrid, 1.991.

-Molinero, C. e Ysas, P, : El régim franquista. Feixisme, modernització y consens. Eumo, Vic, 1.992.

-Morales Lezcano, V, : Historia de la no-beligerancia española durante la II Guerra Mundial. Mancomunidad de Cabildos de Palmas, 1.980.

-Morodo, R, : Acción española.Los origenes ideológicos del franquismo. Alianza Universidad, Madrid, 1.984.

-Mourri, Ph, : Francisco Franco: la conquista del poder. Ed. Júcar, Madrid, 1.976.

-Moya, C, : Señas de Leviatán.Estado nacional y sociedad industrial: España 1.936-1.980. Alianza Universidad, Madrid, 1.984.

-Morán, G. : Miseria y grandeza del PCE.1.939-1.985. Planeta, Barcelona, 1.986.

-Muñoz, J., Roldán, S., Serrano, A, :La internacionaliación del capital en España.(1.959-1.977). Edicusa, Madrid, 1.977.

-Nadal, J., Carreras, A. y Sudriá, C.(comp.): La economia española del siglo XX.Una perspectiva histórica. Ariel, Barcelona, 1.987.

-Navarro Sandinas, R, : La enseñanza primaria durante el Franquismo. (1.936-1.975). PPU, Barcelona, 1.990.

-Nicolás Marín, Mª E, : Instituciones murcianas en el Franquismo.(1.939-1.962). Editora regional de Murcia, 1.982.

-Oliván, A, : De la administración pública con relación a España. Instituto de estudios politicos, Madrid, 1.954.

-Olmeda Gómez, J.A, : Las Fuerzas Armadas en el Estado Franquista. Ed. El Arquero, Madrid, 1.988.

-Orduña Rebollo, E, : Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia.(1.883-1.990). Diputación de Segovia, 1.991.

-Ortiz Heras, M: Las Hermandades de Labradores en el franquismo.Albacete 1.943-1.972. Tesis inédita, 1.992.

-Pastor, M, : Los origenes del fascismo en España. Ed. Túcar, Madrid, 1.975.

-Payne, S.G, : Falange.Historia del Fascismo español. Ruedo Ibérico, Paris, 1.965.

-Ibídem : Los militares y la politica en la España Contemporánea. Ruedo Ibérico, Paris, 1.976.

-Petcshen, S, : La iglesia en la España de Franco. Ed. Sedma, Madrid, 1.977.

-Pons Prades, E, : Guerrillas españolas.(1.936-1.960) Ed. Planeta, Barcelona, 1.977.

-Portero; F. : Franco aislado.La cuestión española (1.945-50). Ed. Aguilar,Madrid, 1989

-Pozharskaia, S, : Breve historia del Franquismo. Ed. L'Eina, Barcelona, 1.987.

-Piñeiro, R., :Los mineros asturinos bajo el Franquismo. Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1.990.

-Preston, P, : La destrucción de la democracia en España. Ed. Turner, Madrid, 1.978.

-Ibídem : España en crisis.Evolución y decadencia del régimen de Franco. F.C.E., Madrid, 1.978.

-Rama, C, :La crisis española del siglo XX. F.C.E., Madrid 1.976.

-Ramirez Jiménez, M, : España 1.939-1.975 : Régimen político e ideología. Ed. Guadarrama, Madrid, 1.978.

-Ibídem : Las fuentes ideológicas de un régimen. España: 1.939-45). Univeridad de Zaragoza, 1.978.

-Ridruejo, Dionisio:Escrito en España. Buenos Aires, 1.962 .

-Ibídem : Casi unas memorias. Barcelona, 1.976.

-Romeu, F, : La Agrupación Guerrilera de Levante. Ed. Alfons el Magnanim, Valencia, 1.987.

-Rubio, J, : La emigración espñola de la Guerra Civil 1.936-1.939. Ed. San Martín, Madrid, 1.977, (3 vols.).

-Ruhl, K.J, : Franco, Falange y III Reich.España durante la IIª Guerra Mundial. Akal, Madrid, 1.986.

-Sacaluga, J.A, : La resistencia socialista en Asturias, 1.937-1.962. Ed.Pablo Iglesias, Madrid, 1.986.

-Schwartz, P., González, J.M, : Una historia del Instituto Nacional de Industria.1.941-1.976. Tecnos, Madrid, 1.978.

-Sáez Marín, J. : El Frente de Juventudes.Politica de juventud en la España de la postguerra.(1.937-1.960). Siglo XXI, Madrid, 1.988.

-Saínz Rodríguez, P, : testimonios y recuerdos. Barcelona, 1.978.

-Sánchez Brun, G, : El franquismo: sociedad e instituciones en Teruel. Tésis inédita.1.990.

-Sanz, B. : Los socialistas en el Pais valenciano. (1.939-1.978). Edic. Alfons el Magnánim, Valencia, 1.988

-Saña, H, : El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Súñer. Barcelona, 1.982.

-Sevilla Guzmán, E., : La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociologia politica del campesinado. Peninsula, Barcelona, 1.979.

-Solé-Tura, J, : Introducción al régimen político español. Ariel, Barcelona, 1.972.

-Southwort, H, : El mito de la cruzada de Franco. Ed Planeta, Barcelona, 1.986.

-Suárez Fernández, L, : Francisco Franco y su tiempo. Fundación Francisco Franco, Madrid, 1.984, (8 vols.).

-Sueiro, D. y Diaz Nosty, B. : Historia del Franquismo. II Vols, Sarpe, 1.978.

-Tamames, R, : La República y la era de Franco. Alfaguara, Madrid, 1.973.

- Estructura económica de España. Alianza editorial, Madrid 1.982, (II vols).

-Tchach, C, Reyes, C, : Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista, 1.939-1.953. Ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1.986.

-Thomas, J, : Falange, guerra civil y franquisme.Fet y de las JONS en els primers anys del regim franquiste.Public. de L'abadía de Montserrat. Barcelona, 1.992.

-Toquero, J.M, : Franco y don Juan. La oposición monárquica al Franquismo. Plaza y Janés, Barcelona, 1.989

-Torres, M.de: Juicio a la actual politica económica española. Ed. Aguilar, Madrid, 1.956.

-Tuñón, M y Biescas, J.A, : España bajo el franquismo. Tomo X de la Hª de España Labor, Barcelona, 1.984.

-Tuñón, M: Ideologia y sociedad en la España Contemporánea. Por un análisis del Franquismo. Edicusa, Madrid, 1.977.

-Tussell, J: Franco y los católicos.(1.945-1957). Alianza Universidad, Madrid, 1.984.

-Ibídem : La oposición democrática al régimen de Franco. Ed. Planeta, Barcelona, 1.977.

-Ibídem : La España del Siglo XX.Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco. Ed. Dopesa, Barcelona, 1.975.

-Tussell, J y Chacón, D, : La reforma de la administración local en España. Instituto Nacional de la Administración Pública, Madrid, 1.987.

Tussell, J, Alted, A. y Mateos, A.(coord.): La oposición al régimen de Franco.Estado de la cuestión y metodología de la investigación. Actas del Congreso Internacional sobre la oposición al régimen de Franco, Departamento de Hª Contemporánea UNED, Madrid, 1.990 (II Vols.).

-Vilar, S, : Historia del antifranquismo. Plaza y Janés, Barcelona, 1.984.

-Ibídem : La naturaleza del Franquismo. Ed. Peninsula, Barcelona, 1.977.

-Viñas, A. : Guerra,Dinero y Dictadura. Ayuda fascista y autarquía en la España de franco. Crítica, Barcelona, 1.984.

-Ibídem: Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Ed. Grijalbo, Barcelona, 1.981.

-Viñas y otros: Politica comercial exterior de España.(1.931-1.975). Madrid, 1.979.

-Viver Pi-Sunyer, C, : El personal politico de Franco.(1.936-1.945). Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1.978.

11.- RELACIÓN DE CUADROS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PÁGINAS
1.-	Índices de producción industrial española.....	23
2.-	Distribución sectorial de la población activa...	25
3.-	Exportaciones de plátanos durante la Guerra Civil.....	31
4.-	Estructura sectorial del empleo en Canarias.....	33
5.-	Entrada de buques en el puerto de La Luz.....	34
6.-	Exportaciones e importaciones en Canarias.....	36
7.-	Divisas proporcionadas por el comercio exterior en Las Palmas (1.936-1.939).....	36
8.-	Crecimiento anual de la exportaciones de plátanos (1.940-1.942).....	50
9.-	Obras del Mando Económico.....	51
10.-	Inversiones del mando Económico.....	53
11.-	Evolución de la población en Canarias.....	59
12.-	Crecimiento vegetativo de la población en Gran Canaria.....	60
13.-	Pirámides de población de Canarias.....	61
14.-	Evolución del paro en la provincia de Las Palmas (1.948-1.954).....	65
15.-	Evolución de la población activa en Canarias...	66
16.-	Actividad socioprofesional de los consejeros	

del Cabildo de Gran Canaria..... 110

17.- Conservación y reparación de caminos por el Cabildo entre 1.937 y 1.959..... 159

18.- Caminos de nueva construcción del Cabildo..... 161

19.- Adjudicaciones de obras del Cabildo..... 163

20.- Distribución de las obras de la JPPO..... 172

21.- Plan parcial de obras hidráulicas..... 180

22.- Plan de obras hidráulicas de 1.946..... 184

23.- Obras hidráulicas insulares..... 191

24.- Personal al servicio del Cabildo (1.936-1.939). 203

25.- Evolución de las plantillas del Cabildo entre 1.947 y 1960..... 207

26.- Continidades y cambios en el personal del Cabildo entre 1.937 y 1.960..... 212

27.- Ditribución por sexos del personal del Cabildo. 214

28.- Distribución de los empleados del Cabildo por estado civil entre 1.945 y 1.960..... 216

29.- Composición por edades del personal del Cabildo entre 1.941 y 1.945..... 217

30.- Relación de personal del Cabildo sometido a depuración (1.936-1.938)..... 220

31.- Personal del Cabildo sancionado entre 1.939 y 1.960..... 223

32.- Distribución de los sancionados por empleos.... 223

33.- Distribución temporal de las sanciones a los empleados del Cabildo..... 228

34.- Efectos de la reserva de plazas sobre las plantillas del Cabildo..... 234

35.- Plazas según vía de acceso (1.947-1.960)..... 237

36.- Evolución de los sueldos de los empleados del Cabildo entre 1.938 y 1.955..... 242

37.- Tasas de nacimientos, defunciones y mortalidad infantil en Las Palmas..... 254

38.- Aumentos de cuotas por estancias de enfermos... 258

39.- Presupuesto del Cabildo capítulo VIII..... 266

40.- Presupuesto del Cabido capítulo IX..... 269

41.- Personal de beneficencia del Cabildo..... 275

42- Movimientos de enfermos del Hospital San Martín. 288

43.- Evolución de los enfermos de la Leprosería Regional..... 291

44.- Enfermo hospitalizados en el Psiquiátrico..... 294

45.- Evolución de los enfermos del hospital de Guía. 296

46.- Movimiento de enfermos del hsopital de Telde... 298

47.- Desarrollo de los gastos de la Farmacia Insular 300

48.- Ponencia de propaganda y cultura del Cabildo de Gran Canaria (1.936-1.945)..... 305

49.- Número de internos en los asilos del Cabildo... 310

50.- Evolución del capítulo X de los presupuestos del Cabildo (1.937-1.958)..... 326

51.- Fincas que forman el patrimonio insular forestal..... 345

52.- Adquisición de fincas para repoblación forestal entre 1.948-1.960..... 346

53.- Fincas afectadas y pesetas invertidas en el Plan de Montes Protectores del Cabildo..... 348

54.- Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de Cabildo Insular (1.937-1.959)..... 371

55.- Presupuestos de ingresos del Cabildo entre 1.940 y 1.960, convretidos a ptas. de 1.960..... 374

56.- Presupuestos del Cabildo entre 1.940y 1.960 convertidos a ptas. de 1.960 (datos INE)..... 375

57.- Evolución de los presupuestos del Cabildo entre 1.940 y 1960 en ptas. corrientes y conversión a ptas. de 1.960..... 378

58.- Presupuestos de varias diputaciones comparadas con los del Cabildo..... 380

59.- Cuenta, resumen y liquidación de los presupuestos del Cabildo entre 1.937 y 1.958..... 382

60.- Resultas incorporadas a los gastos e ingresos.. 396

61.- Superávit o déficit de los presupuestos

refundidos del Cabildo..... 398

62.- Movimientos de fondos de ingresos y gastos entre 1.937y 1.958..... 400

63.- Superávit de las liquidaciones presupuestarias. 402

64.- Análisis de los presupuestos extraordinarios del Cabildo insular de Gran Canaria..... 407

65.- Evolución de los distintos capítulos de gastos e ingresos del Cabildo (1.937-1.960)..... 410

66.- Evolución de los ingresos por arbitrios del Cabildo entre 1.938 y 1.958 en ptas.de 1.960... 421

67.- Aportación de varios capitulos a presupuesto de ingresos..... 431

68.- Gastos de personal del Cabildo dntro del capítulo VI..... 441

69.- Evolución anual de cuatro capítulos del presupuesto de gastos del Cabildo..... 458

70.- Presupuesto y recaudación rea de arbitrios del Cabildo entre 1.937 y 1.955..... 463

71.- Presupuestado y recaudado por el Cabildo en ptas. constantes de 1.960, entre 1.937 y 1.955..... 464

72.- Recaudación de arbitrios Cabildo y presión fiscal en ptas constantes de 1.960 y corrientes..... 466

73.- Ingresos por arbitrios y por impuestos del Estado entre 1.946 y 1.954..... 469

74.- Recaudación del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías..... 477

75.- Rendimiento del arbitrio sobre el tabaco..... 485

76.- Rendimiento del arbitrio sobre la gasolina..... 487

77.- Rendimiento del arbitrio sobre alcoholes..... 489

78.- Evolución del patrimonio del Cabildo (en ptas.)..... 500

79.- Evolución del patrimonio del Cabildo en ptas. de 1.960..... 501

80.- Inversiones del Mando Económico en Gran Canaria y Tenerife..... 507

81.- Gobernadores militares de Las Palmas (1.936-1.960)..... 513

82.- Habitantes de Las Palmas de G.C.(1.930-1.960).. 562

83.- Tasas de natalidad y mortalidad de Las Palmas de G.C..... 563

84.- Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. entre 1.880 y 1.960..... 567

85.- Evolución de la población de Telde (1.920-1.960)..... 578

86.- Riqueza imponible en Telde (1.954)..... 579

87.- Evolución del presupuesto del Ayto. de Telde... 582

88.- Concejales de los ayuntamientos grancanarios afiliados a Falange en 1.940..... 648

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº1: PETICIÓN DE INDULTO DE LOS CONDENADOS A MUERTE QUE DIRIGE EL PRESIDENTE DEL CABILDO AL COMANDANTE GENERAL. 21/X/36 3

DOCUMENTO Nº2: PETICIÓN DEL CABILDO AL COMANDANTE MILITAR SOBRE VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS INSULARES. 31/XII/36 4

DOCUMENTO Nº3: PETICIÓN CAMARA DE COMERCIO A CABILDO.RECAUDACIONES DE ARBITRIOS. 6/III/37 5

DOCUMENTO Nº4: PETICIÓN DE LA C.O.N.S. DE RESERVA DE LAS PLAZAS DEL CABILDO PARA SUS AFILIADOS. 24/III/37 6

DOCUMENTO Nº5: PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DE INTERVENCIÓN ANTE PAISES EXTRANJEROS PARA MEJORAR EL TRAFICO. 3/IV/37 7

DOCUMENTO Nº6: ACUERDO DE LA PONENCIA DE REGIMEN INTERIOR DEL CABILDO SOBRE RESERVA DE PLAZAS AFILIADOS A LA C.O.N.S. 3/IV/37 . . . 8

DOCUMENTO Nº7: COMUNICACIÓN AL MINISTRO DEL INTERIOR DEL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS SOBRE IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES. 22/IV/38 9

DOCUMENTO Nº8: COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MUTILADOS DE GUERRA AL CABILDO. 6/V/38 . 11

DOCUMENTO N°9: ACUERDO DEL CABILDO SOBRE LA NACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO EN ESPAÑA. 22/VI/39 12

DOCUMENTO N°10: RELACIÓN DE ARTICULOS TARIFADOS POR LA JUNTA DE VALORACIONES DEL 2% 9/XI/38 13

DOCUMENTO N°11: ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO. 28/XII/38 14

DOCUMENTO N°12: COMUNICACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISIÓN AL CABILDO FELICITANDOLE POR EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS. 21/I/39 15

DOCUMENTO N°13: COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR CIVIL AL PRESIDENTE DEL CABILDO PARA QUE NO SE HAGAN PUBLICAS LAS OFERTAS DE EMPLEO NO DIGNAS A LOS MILITARES. 2/VII/40 16

DOCUMENTO N°14: COMUNICACIÓN DEL MANDO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS SOBRE CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO. 17/VI/43 17

DOCUMENTO N°15: DISPOSICIÓN DEL MANDO ECONÓMICO SOBRE LAS COSECHAS. 10/4/43 18

DOCUMENTO N°16: COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CABILDO A LA GESTORA SOBRE REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. 4/III/48 21

DOCUMENTO N°17: INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA DEL CABILDO EN 1955. 23

DOCUMENTO N°18: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1960. 24

DOCUMENTO N°19: EXPORTACIONES DE PLÁTANOS Y TOMATES DURANTE EL AÑO 1960. 27

DOCUMENTO N°20: ARTICULO DE MATÍAS VEGA EN "LA PROVINCIA". *UN PRECEDENTE HISTORICO DE DESCENTRALIZACIÓN.* Domingo, 4 de Septiembre, 1977. 28

DOCUMENTO Nº1: PETICIÓN DE INDULTO DE LOS CONDENADOS A MUERTE QUE DIRIGE EL PRESIDENTE DEL CABILDO AL COMANDANTE GENERAL. 21/X/36

Excmo. Sr:

El glorioso movimiento nacional para redimir a nuestra Patria de la tiranía marxista ha tenido en este Provincia española repercusiones patrióticas que han conmovido profundamente el alma del pueblo canario, elevando a un grado jamás conocido su amor a la madre patria y su bien probado españolismo. Estos sentimientos, Excmo. Sr. han culminado el día que en inponente rogativa fué trasladada a esta Ciudad de Las Palmas la imagen de la Santísima Virgen del Pino; Mas, he aquí, Excmo. Sr. que, en medio de este júbilo patriótico una súplica, formulada por los 21 condenados a muerte por los sucesos de Ifni, llega a poder de este Cabildo poniendo con sus desgarrados acentos una nota de tristeza y dolor en el hermoso cuadro.

Conocedores de la imparcialidad de la Justicia militar, nada podemos invocar para atenuar su justo fallo, pero, Excmo. Sr. la presencia en esta ciudad de la Santísima Virgen del Pino, nos anima a dirigirnos a V.E. para suplicarle que, si es posible, interponga su poderoso valimiento para evitar a esta isla en estos momentos de honda sentimentalidad patriótica y religiosa la aplicación de la pena capital a los desgraciados

condenados por los sucesos de Ifni.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Las Palmas 21 de Octubre de 1936

EL PRESIDENTE

MINUTA

Firma ilegible,

EXCMO. SR. COMANDANTE GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

DOCUMENTO Nº2: **PETICIÓN DEL CABILDO AL COMANDANTE MILITAR SOBRE VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS INSULARES. 31/XII/36**

Excmo. Señor:

El cambio de personal de filiación extremista verificado en la Leprosería Regional, y las medidas de orden interno que me propongo adoptar en el citado Establecimiento -cortando cuantos abusos se venían realizando en el mismo al amparo de Corporaciones integradas por elementos del "frente popular"- aconsejan que las medidas de vigilancia adoptadas por V.E., a ruego de esta Presidencia, se continúen por algún tiempo a fin de evitar cualquier intento por parte de los acogidos en el mencionado Establecimiento, esperando que, por lo expuesto, se digne V.E. a disponer lo conveniente para la continuación del servicio indicado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Las Palmas, 31 de Diciembre de 1936

EL PRESIDENTE:

Firma ilegible,

EXCMO. SR. COMANDANTE MILITAR DE ESTA PROVINCIA

DOCUMENTO Nº3: **PETICIÓN CAMARA DE COMERCIO A CABILDO. RECAUDACIONES DE ARBITRIOS. 6/III/37**

Las Palmas, 6 de Marzo de 1937

Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Presente

Muy distinguido Sr. mío:

Habiéndose interesado de esta Cámara por organismos económicos de Burgos, la remisión de datos comprensivos del valor total de las importaciones habidas en esta Isla durante el último semestre de 1936, lo que únicamente podemos deducir de modo aproximado, tomando como base las recaudaciones de esta Corporación de su digna presidencia, me permito rogarle que, a ser factible y con la mayor urgencia posible, se sirva enviar a esta Cámara el importe total de la recaudación por los conceptos Uno

por ciento, alcoholes y gasolinas, separadamente y con referencia al semestre indicado.

Con mis anticipadas gracias quedo de Vd. atto. s.s.

q.e.s.m.

El Presidente ac.,

Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº4: **PETICIÓN DE LA C.O.N.S. DE RESERVA DE LAS PLAZAS DEL CABILDO PARA SUS AFILIADOS. 24/III/37**

Siendo muchos los camaradas de nuestra primera expedición que han regresado de los frentes de batalla, después de soportar por espacio de largos meses los sufrimientos naturales de la campaña, y encontrándose algunos de ellos faltos de empleo, vengo con el presente escrito a recabar por su mediación de ese Excmo. Cabildo Insular, el acuerdo, de que las plazas efectivas o provisionales que vayan a cubrirse, lo sean por estos camaradas que se han hecho acreedores por su comportamiento, del agradecimiento de todos los buenos españoles, con preferencia de cualquier otro que no podría ciertamente ostentar credencial más meritoria.

Saludos **NACIONAL SINDICALISTAS**

Las Palmas 24 de Marzo de 1937

El Secretario Provincial Sindical

¡ARRIBA ESPAÑA!

DOCUMENTO Nº5: PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DE INTERVENCIÓN ANTE PAISES EXTRANJEROS PARA MEJORAR EL TRAFICO. 3/IV/37

PRESIDENTE CABILDO INSULAR GRAN CANARIA

A

JEFE SECRETARIA RELACIONES EXTERIORES

SALAMANCA

PERMITOME EXPONER ALTA CONSIDERACION VUECENCIA SITUACION DELICADISIMA CREARASE EN PUERTOS CANARIOS COMO CONSECUENCIA ESTABLECIMIENTO CONTROL MARITIMO PUES SEGUN INFORMES BUQUES ARRIBEN CANARIAS RECOGERAN INSPECTOR EN ALTA MAR REGRESANDO CON EL DESPUES VERIFICADA INSPECCION TOQUE O NO DICHO BUQUE DESPUES EN PUERTO ESPAÑOL PENINSULAR. Punto. COMO CARACTERISTICA PRINCIPAL PUERTOS CANARIOS CONSISTE SER BASES APROVISIONAMIENTO COMBUSTIBLES TENIENDO FUERTE COMPETENCIA EN OTROS PUERTOS RIVALES AQUELLA MEDIDA SUPONDRA ALEJAMIENTO TOTAL BUQUES QUE NATURALMENTE TENDERAN EVITAR DEMORAS Y GASTOS. Punto. PARA EVITAR RUINA NUESTROS PUERTOS SOMETEMOS VUECENCIA CONVENIENCIA MAYOR URGENCIA GESTIONESE DESTAQUESE PUERTOS CANARIOS COMISION INSPECTORA O VERIFIQUESE INSPECCION EN PUERTO POR CONSULES

NACIONES ENCARGADAS CONTROL U OTRA MEDIDA EVITE GRAVISIMOS INCONVENIENTES APUNTADOS. Punto. CONFIANDO RESOLUCION SATISFACTORIA ANTICIPALE RECONOCIMIENTO SALUDANDOLE RESPETUOSAMENTE.

PEDRO SOPRANIS, Sello ilegible,

DOCUMENTO Nº6: ACUERDO DE LA PONENCIA DE REGIMEN INTERIOR DEL CABILDO SOBRE RESERVA DE PLAZAS AFILIADOS A LA C.O.N.S. 3/IV/37

EXCMO. SEÑOR:

La Ponencia de Régimen Interior tiene el honor de informar a V.E. en el escrito que dirige a esta Corporación la Central Obrera Nacional Sindicalista interesando que se tenga en cuenta para proveer las plazas que vaquen en este Cabildo a los afiliados de dicha Entidad que hayan combatido en los frentes de batalla; y vistas las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional referentes a la provisión de plazas vacantes, esta Ponencia propone a V.E. que se le conteste a la indicada Central Obrera Sindicalista que esta Corporación en el momento de cubrir las vacantes que resulten como consecuencia de la modificación de Plantillas que se trata de reorganizar se ajustará en un todo a las disposiciones emanadas de la Superioridad.

V.E. no obstante como siempre resolverá.

Las Palmas, 3 de Abril de 1937

Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº7: COMUNICACIÓN AL MINISTRO DEL INTERIOR DEL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS SOBRE IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES. 22/IV/38

Excmo. Sr.:

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 20 del corriente mes, acordó dirigirse a V.E., e invitar a las restantes Diputaciones de la España Nacional, para que asimismo lo hagan, ofreciendo actuar de Oficinas Delegadas provinciales del Servicio de Identificación, creado por Decreto de 9 del corriente mes.

No puede escapar a V.E. la innegable transcendencia que para las Diputaciones Provinciales tiene la vigilancia del Impuesto de Cédulas personales, una de las bases más sólidas de su hacienda, ni tampoco las facilidades con que puede prestar el servicio, ya que en su poder obran todos los datos a que se refiere el párrafo primero del artículo segundo del citado Decreto, pudiendo añadir esta Diputación que precisamente en las Cédulas del pasado ejercicio de 1937, figuraba el recuadro correspondiente para adherir a ella, como se ha hecho, la fotografía del titular, elemento nuevo que se aporta a la identificación en el artículo segundo antes citado.

De lo dicho se desprende por una parte, el interés indirecto de las Diputaciones Provinciales en la confección del documento de Identificación y de otra la capacitación y posesión de elementos necesarios para tal servicio, y si a tales consideraciones se añade la notabilísima

economía que puede representar para el mismo el prescindir de la creación de cincuenta oficinas provinciales, y aun tal vez de delegaciones de éstas, duplicando un servicio que prestan ya los Organismos intermedios del Estado, fácilmente se echa de ver que la proposición de esta Corporación es altamente beneficiosa al Servicio y a los intereses del Estado.

Mas si por ello no fuere aún suficiente a decidir el ánimo de V.E. a lo que se interesa, existe una última consideración de carácter económico que refuerza las anteriores. Indudablemente el artículo cuarto, pretende cubrir los gastos de confección del documento y de sus Oficinas con una tasa, la cual, por la escala que establece, viene a tener un carácter contributivo impropio del servicio que en realidad debe de ser gratuito, ya que es al Estado, según se desprende del espíritu del Decreto, a quien interesa la identificación de los ciudadanos. Con la propuesta de esta Diputación, tal defecto doctrinal y práctico puede subsanarse íntegramente, ya que siendo escasísimo el aumento de costo del documento de Identificación sobre el de la Cédula, las Corporaciones provinciales pueden ofrecer su tirada y confección a precio reducidísimo, y aun tal vez gratuito, pues posiblemente tal aumento de costo tendría su compensación en un posible aumento de recaudación del Impuesto al existir una mayor exigencia en la tenencia del documento de Identificación.

Tal sistema no implica una independencia de las Corporaciones, sino que permite perfectamente la inspección del Ministerio

ejercida en la forma reglamentaria que pueda determinarse.

Por ello, en el acuerdo de que antes se hace mérito, esta Comisión propone asimismo el ofrecimiento de tomar sobre sí el costo de la confección de los documentos de Identificación. Y en cumplimiento de tales acuerdos, que han sido comunicados a las restantes Diputaciones, y sin perjuicio de lo que las mismas resuelvan, y ante la posible inminencia de que en méritos de los dispuesto en el artículo 13 del repetido Decreto de 9 de Abril corriente, V.E. dicte las normas reglamentarias que pudieran perjudicar tal propuesta, de notorio interés defensivo para las Diputaciones Provinciales y activo para el servicio creado por V.E., tengo el honor de trasladar razonadamente tales acuerdos, para que, si a bien lo tiene, incorpore al Reglamento que en su día se dicte para la efectividad del servicio y Decreto tan repetidamente citados.

Dios guarde a España y a V.E. muchos años.

Toledo, 22 de Abril de 1938. II Año Triunfal.

El Presidente,

Isidoro Basarán

EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR **B U R G O S**

DOCUMENTO Nº8: COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MUTILADOS DE GUERRA AL CABILDO. 6/V/38

Determinado por el artículo 55 del Reglamento Provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, que corresponde la Presidencia de la Comisión Inspectora Provincial, al que suscribe y establecido en el artículo 57 de dicho Reglamento que las Diputaciones Provinciales y en este Archipiélago, por su organización administrativa, a esa Corporación de su digna Presidencia, facilitar local adecuado, material de oficina y, caso necesario, el personal subalterno que sea preciso a aquellas, para el adecuado desempeño de su importante misión, me dirijo a V.S. a los fines indicados, esperando de su reconocido celo sean facilitados los elementos expuestos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Las Palmas 6 de mayo de 1938.
II Año Triunfal.

Sello y firma: ilegibles

PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

DOCUMENTO Nº9: ACUERDO DEL CABILDO SOBRE LA NACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO EN ESPAÑA. 22/VI/39

COMISIÓN GESTORA

Sesión

de 22 de Junio de 1939

En Régimen Interior se adopta el acuerdo siguiente:

a) Acceder a la petición que formula la Excma. Diputación Provincial de Madrid en pró de la nacionalización del consumo en España, y, en su día, de la nacionalización de la producción, adoptándose, sobre el particular, las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- No consumir en modo alguno artículos ni mercancias que no sean de producción nacional, salvo las órdenes en contrario del Gobierno de España, para el desarrollo de la política arancelaria é internacional del Estado.

SEGUNDA.- Que si, a pesar de esto, por ser necesarias mercancías no producidas en España, hubiese necesidad de consumir alguna, se comiencen los expedientes con la fórmula de "a pesar del deber y del propósito de adquirir y consumir solamente mercancías de producción nacional, la Sección o Comisión correspondiente propone, por las razones siguientes...", teniendo así siempre presente este acuerdo.

TERCERA.- Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Las Palmas, Cabildos Insulares de las Islas de Lanzarote y Fuerteventura y a todas las demás Entidades de esta Provincia relacionadas con el Comercio y la Industria.

Sello del Excmo. Cabildo Insular de G.C.

Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº10: RELACIÓN DE ARTICULOS TARIFADOS POR LA JUNTA DE VALORACIONES DEL 2% 9/XI/38

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
EXPORTACION

Agua mineral (caja de 48 botellas)	Ptas 2,50 c/u
Almendras	Ptas 2,00 Kilo
Cochinilla	Ptas 4,00 Kilo
Naranjas:	
Cajas de 30 Kilos	Ptas 15,00 c/u
Cestas y barriles de 40 a 50 Kilos	Ptas 25,00 c/u
Ceretas y billot de 12 a 15 Kilos	Ptas 10,00 c/u
Nueces	Ptas 1,25 Kilo
Platanos:	
bultos dobles	Ptas 15,00 c/u
bultos sencillos	Ptas 6,00 c/u
racimos sueltos	Ptas 6,00 c/u
paquedos	Ptas 7,92 c/u
Papas:	
cajas y cestas de 30 Kilos	Ptas 10,00 c/u
sacos y cestas de 50 Kilos	Ptas 20,00 c/u
Pescados:	
seco	Ptas 0,60 Kilo
desperdicios de atun y bonito en salmuera	Ptas 0,70 Kilo
atun y bonito en conserva	Ptas 1,80 Kilo
atun en salmuera	Ptas 1,25 Kilo
Pieles:	
de cabritos	Ptas 4,00 Kilo
de cabras y carneros	Ptas 3,00 Kilo
de vacunos	Ptas 2,50 Kilo
Sebo	Ptas 1,00 Kilo
Tomates:	
atados de 7 cajitas	Ptas 15,00 c/u
atados de 5 cajitas	Ptas 10,00 c/u
ceretas, billot, canatas y cajitas de 12 Kilos	Ptas 5,00 c/u
atados de 4 cajas	Ptas 10,00 c/u

NOTA: para los artículos no incluidos en la presente tarifa servirá de base para su tributación el valor de factura o precio medio en plaza.

Puerto de la Luz 9 de Noviembre de 1938
II Año Triunfal.

EL ADMINISTRADOR

Sello de la Admon. de Arbitrios Insulares de Las Palmas de G.C.

Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº11: ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO. 28/XII/38

COMISIÓN GESTORA

Sesión

de 28 de Diciembre de 1938

En asuntos de Hacienda, se adopta la siguiente resolución en órden al particular que se expresa:

Terminado el exámen y aprobación de la aludida propuesta de variantes, el infrascrito Secretario dá lectura a las siguientes instancias que la Comisión de Presupuestos ha informado desfavorablemente y que la Corporación, ratificándo tal criterio, acuerda desestimar este acto, a saber:

- Del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en colictud de que se consigne cantidad suficiente para hacer efectivas a los mutilados de guerra las pensiones que les corresponden con arreglo al Vigente Reglamento de dicho Cuerpo, no accediéndose a la referida petición ya que son los Ayuntamiento de la Provincia los obligados legalmente a consignar aquellas cantidades.

Sello del Cabildo Insular de Gran Canaria,

Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº12: COMUNICACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISIÓN AL CABILDO FELICITANDOLE POR EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS. 21/I/39

COMISIÓN GESTORA

Sesión

de 21 de Enero de 1939.

Por Secretaría se dá lectura a las expresadas comunicaciones oficiales, que son del tenor siguiente:

= Del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice: "Con esta fecha recibo del Excmo. Sr. Subrsecretario del Interior el siguiente telegrama. - Jefatura Servicio Nacional Previsión Ministerio Acción Sindical interesa presencia en Santander de Representación legar Cabildo Insular Gran Canaria con poderes para constituir Caja Ahorros. - Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y cumplimiento".

= Del Jefe Servicio Nacional a Presidente Cabildo. "Recibido telegrama día 13 gran retraso, punto. Exprésole satisfacción este Ministerio por acuerdo Corporación que facilitará solución tan acertadamente facilitada por Sr. Gobernador esa, punto. Conviene envíe representante autorizado por Corporación fin ultimar detalles, punto. Cordial saludo".

Después de estudiarse detenidamente el contenido de ambos despachos oficiales, se adopta, por unanimidad, la siguiente resolución:

Se acuerda designar al Sr. Interventor de Fondos, de esta Corporación, Don Tomás Peñate Alvarez, para que en representación de este Cabildo Insular se traslade inmediatamente a Santander a fin de ultimar los detalles a que se refieren las precedentes comunicaciones, confiriéndole facultades, tan ampias como sean precisas, para que dentro de las bases aprobadas por esta Corporación, en sesión pública del 16 del actual, firme cuantos documentos fueren necesarios a fin de lograr la conversión del actual Monte de Piedad y Caja de Ahorros en Caja de Ahorros Provincial con la garantía de este Cabildo; asimismo se le confieren expresamente facultades suficientes para que, dentro de las indicadas normas, concierte el préstamo necesario para el funcionamiento de la mencionada Caja de Ahorros, cuyo préstamo se convendrá con la Entidad que designe la Superioridad.

Sello del Excmo. Cabildo Insular de G.C. Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº13: COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR CIVIL AL PRESIDENTE DEL CABILDO PARA QUE NO SE HAGAN PUBLICAS LAS OFERTAS DE EMPLEO NO DIGNAS A LOS MILITARES. 2/VII/40

Con el fin de dar el mas exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de Octubre del mismo año, sobre adjudicación de plazas vacantes de Subalternos en las Corporaciones Locales y Provinciales, dado el prestigio que reviste la condición de Oficial del Ejército, no deberán anunciarse para su provisión entre ellos las plazas de Subalternos o de empleos que por su naturaleza resulten depresivas para quienes merecen la consideración unánime por pertenecer al Glorioso Ejercito, debiendo esa Corporación adoptar las medidas oportunas para evitar molestias y rozamientos que pudieran originarse; significandole que el incumplimiento de cuanto se ordena será objeto de sanción, pudiendo esa Corporación si estuviera comprendida en este caso, remitir a este Gobierno para su aprobacion los anuncios de provisión de vacantes, antes de ser enviados para su publicacion en el Boletin Oficial del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años

Las Palmas 2 de Julio de 1940

El Gobernador Civil

Firma ilegible,

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

LAS PALMAS.

DOCUMENTO Nº14: COMUNICACIÓN DEL MANDO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS SOBRE CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO. 17/VI/43

SECRETARIA

Num.: 143

R/. ARP/ggr. Sello de Entrada del Ayto. de Arucas

Por haber acordado la Ponencia de Aguas de esta Junta Provincial Asesora del Mando Económico, en la reunión del día 15 del actual establecer un censo de todas las tuberías comerciales empleadas en la conducción de aguas para riego, que actualmente existe en esta Isla, tengo el honor de rogar a V.S. se sirva remitir con la mayor urgencia posible a esta Junta, relación de las existentes en el término municipal de la Alcaldía de su cargo para los fines antedichos, que tengan arranque en ese Municipio, dimenciones y recorridos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Junio de 1943.

P.A. de la P. de AGUAS,

EL SECRETARIO,

Sello de la Junta Gestora del Mando Económico. Delegación Provincial de Las Palmas. Firma ilegible,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

AGUAS

Núm.: 159 Sello de Entrada del Ayto. de Arucas

R/. GJ/ggr.

Como continuación al oficio de esta Ponencia de Aguas, núm. 143, de fecha 17 del actual, tengo el honor de interesár de V.S., dé a conocer a esta Junta, todas las demás tuberías de conducción de Aguas para riegos, indicando cuando son para alquiler y cuando para conducción de propias aguas.

Dios Guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de Junio de 1943.

EL SECRETARIO,

Sello de la Junta Gestora del Mando Económico. Delegación Provincial de Las Palmas. Firma ilegible,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

DOCUMENTO Nº15: DISPOSICIÓN DEL MANDO ECONÓMICO SOBRE LAS COSECHAS. 10/4/43

Capitanía General de Canarias

MANDO ECONÓMICO

Siendo deseo de este Mando Económico el que todos los agricultores presten su valiosa colaboración sembrando a uso de buen labrador, la mayor extensión posible de terreno de aquellos cultivos ordinarios necesarios para el sustento familiar; necesitando en cambio conocer las cantidades de cereales y legumbres secas que produce cada agricultor, con vistas a la justa distribución de las disponibilidades para racionamiento, simplificando a la vez la documentación que se les exige y al objeto de que el productor pueda con su propia cosecha asegurar su abastecimiento familiar, el de sus obreros y servidumbre, permitiendo aumentar en cambio el racionamiento a los que por dedicarse a otros trabajos no producen dichos artículos.

D I S P O N G O :

1ª.- Quedan suprimidas las declaraciones juradas y resúmenes

relativos al cálculo de cosechas de cereales y legumbres secas, continuando en vigor todas las disposiciones dictadas para la intervención y declaraciones relativas a toda clase de tubérculos (patatas, boniatos, ñames, etc.).

2ª.- Los Sres. Alcaldes, como dependientes de este Mando Económico, con arreglo a los apartados C y H del artículo 9º de la Ley de 24 de Junio de 1941 y a los apartados G del artículo 7º y D del 8º del Decreto de 11 de Julio del mismo año, formularán y remitirán en fecha oportuna a mi Comisario de Recursos, relación nominal de los productores que en su término municipal hayan sembrado cereales y legumbres, especificando cantidad de semilla sembrada y cálculo de lo que cada uno espera recoger suponiendo una cosecha normal.

Para la obtención de estos datos se valdrán de la ayuda de las Juntas Agrícolas y de la colaboración de los elementos de F.E.T. y de las J.O.N.S. que determinan los artículos antes mencionados, cuyos elementos se esforzarán por dar el máximun de facilidades para evitar el que se causen molestias y pérdidas de jornadas a los pequeños productores.

3ª.- Una vez conocidas las cantidades recogidas por cada productor, y las reservas que hace, por los Delegados Provinciales de Abastecimientos, se suprimirá el racionamiento de trigo, maiz y

legumbres de aquellos que hayan recogido cantidad suficiente para el sustento de su familia durante un año sin limitación de cantidad.

A este efecto, Los Sres. Alcaldes remitirán a dichos Delegados Provinciales un duplicado de la relación que determina la regla segunda.

4ª.- Cuando a causa del tiempo y alteraciones climatológicas no llega a confirmarse el cálculo de cosecha, los Sres. Alcaldes propondrán a este Mando Económico con exposición de las causas que lo justifiquen, que se facilite el racionamiento correspondiente a los productores que hubieren experimentado el perjuicio.

5ª.- A todos los demás pequeños productores, quienes por la cantidad que siembren no obtengan el producto necesario para su sustento y el de su familia se les dejará en su poder la cosecha obtenida y además se les entregará las cantidades que se den como racionamiento al resto de los habitantes del Archipiélago.

6ª.- Todo cultivador de cereales y legumbres en el Archipiélago, quedará en poder del fruto que obtenga de sus propios cultivos y dispondrá libremente de ellos para destinarlos a su propio consumo y a la manutención de sus obreros, a quienes queda obligado a vendérselos al precio de tasa.

Los cereales sobrantes, una vez atendidas las obligaciones antes indicadas, los podrá ofrecer a las Delegaciones de Abastos, las cuales abonarán el importe de las cantidades que entreguen, al precio fijado para los productos del país.

7ª.- El productor que teniendo cereales o legumbres de sobra para su sustento los oculte o venda a precio superior al de tasa, será sancionado severamente.

8ª.- Igualmente, se sancionará con el máximo rigor a todo el que teniendo disponibilidades propias de dichos artículos suficientes para su sustento y el de su familia, utilice su libreta de racionamiento para obtener además las cantidades del racionado normal.

Santa Cruz de Tenerife 10 de Abril de 1943

EL CAPITAL GENERAL

JEFE DEL MANDO ECONOMICO DEL ARCHIPIELAGO,

GARCIA-ESCAMEZ

Sellos: MANDO ECONOMICO de la Capitanía General de Canarias y sello de ENTRADA del Ayuntamiento de Arucas.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

ARUCAS (Gran Canaria).

DOCUMENTO Nº16: COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CABILDO A LA GESTORA SOBRE REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. 4/III/48

A LA **COMISIÓN GESTORA**

Dos son los motivos fundamentales que han inducido al Presidente de esta Comisión Gestora que suscribe, para estudiar y proponer se lleve a efecto una reorganización del Servicio de Inspección de los Tributos Insulares, toda vez que la eficacia y buen funcionamiento de este Servicio es la base de un justo rendimiento en todos los Tributos Insulares y especialmente en el del DOS POR CIENTO que grava la importación y exportación de mercancías en esta Isla: tabaco, gasolina y alcoholes. Estos dos motivos son: El Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y que establece en sus artículos 293 al 305 disposiciones concretas e imperativas de como ha de regularse el Servicio de Inspección en las Corporaciones Locales; y el otro motivo es el resultado casi nulo de la labor realizada por el Servicio de Inspección.

El mencionado Decreto, primera disposición de la Administración Central que aplica directamente las normas porque ha de regirse la Inspección de Rentas y Exacciones de las Corporaciones Locales, ha sido estudiado con todo detenimiento por el que suscribe, así como las causas que motivaron el

escaso rendimiento en el descubrimiento de cuotas, siendo consecuencia de ello la confección del proyecto de reglamento que se adjunta en el que se ha procurado aplicar los preceptos del referido Decreto y en el que se mejora sensiblemente las condiciones económicas, de los funcionarios que formen el Servicio de Inspección, toda vez que sin el estímulo necesario no es posible que sea eficaz un Servicio tan complejo como enojoso.

Es indudable que un perfecto funcionamiento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Insulares repercutirá con gran beneficio en la economía de la Corporación, no ya solo por el descubrimiento de las ocultaciones de defraudaciones que se comentan sino que sabiendo el contribuyente que está expuesto a severas sanciones, será un acicate en él para no intentar defraudar los Tributos de la Corporación.

Por todo ello pido a mis compañeros de Comisión Gestora, sea aprobado el Reglamento adjunto del Servicio de Inspección de las Rentas y Exacciones Insulares.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de Marzo de 1948

EL PRESIDENTE, Firma ilegible,

DOCUMENTO Nº17: INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA DEL CABILDO EN 1955.

Por su situación especial - en ruta obligada de tres continentes Gran Canaria ha visto cómo su tráfico marítimo ha adquirido una importancia tal, que ha ocupado en el año 1948, el primer lugar entre los de España por el tonelaje de buques. Su puerto de La Luz a merecido oficialmente el rango de puerto internacional y años hubo en que, en cabotaje, fué el segundo del mundo, luego del de Nueva York.

En análogo nivel, en relación con el futuro desenvolvimiento del tráfico aéreo, se encuentra el *AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GANDO.*

La importancia de mejor dotar a Gando de instalaciones en relación con su rango ha sido considerada por este Cabildo y fué llevada como tercer punto del programa a desarrollar, cuyo alcance no se ha limitado a las propias instalaciones - que más adelante se mencionan - sino que como complemento de ellas y en afán de lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de sus fines, aún traspasando os límites de sus obligaciones, la

Corporación trata de llevar a un acuerdo que le permita afrontar en forma urgente, mejorando el proyecto base, las obras de la nueva gran pista de acceso, de enorme necesidad, a fin de acortar la distancia entre la Ciudad y su Aeropuerto, además de otras obras que harán de Gando una de las bases aéreas más importantes en la aviación civil española.

Veamos seguidamente la labor desarrollada.

DOCUMENTO Nº18: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1960.

MOCION PRESIDENCIAL SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA ANTE LA COMISION DE TUTELAS DE LA O.N.U. SOBRE LAS CANARIAS Y PROVINCIAS ESPAÑOLAS DE AFRICA:

He creido de (sic) mi deber, como actual representante del Cabildo Insular de Gran Canaria, convocar a su pleno con carácter de urgencia. No por el interés real de la circunstancia que motiva esta convocatoria sino por lo que entraña el hecho que la origina de desconocimiento de nuestras realidades sociales, históricas e incluso geopoliticas. Es decir, por ese convencional desconocer de que ha hecho gala jocosa el representante de Ucrania - esa zona de Europa auténticamente irredenta que ha sentido como han extirpado de su conciencia nacional lo intrínseco de su propia vida - ante la comisión de Tutela de la O.N.U. haciendo el más acusado ridículo al producirse al ritmo que le marca Moscú, en solicitud de que se nos considere - es decir, que se considere a nuestras islas - "territorio" colonial...

Si, no supiesemos cono Rusia prefabrica y rehace a propio gusto la historia, incluso la más viva y contemporánea, haríamos nuestra la irónica carcajada, la regocijante actitud - peor que la propuesta de mayor encono - que ha provocado en Gran Canaria esa pirueta que la Unión Soviética ha

proyectado en el ámbito universal a través de su desgraciado y oprimido satélite, Dios sabe con que intenciones.

A Rusia - y por lo tanto a Ucrania - no le interesa la realidad de la Historia; por ello nada le importa lo que no sea su propio "colonialismo"; su imperialismo satánico: esta grotesca postura la quiere emplear ahora respecto a las Canarias.

Nuestra Isla sintió desde hace más de seis siglos lo real de la cristianización, que tuvo en el archipiélago su primera forma efectiva allá por el siglo XIV merced a la fundación del glorioso obispado misional de Telde.

Dos siglos más tarde, anuladas las influencias de naciones extrañas que obstaculizaron el hecho, Gran Canaria se fundió con júbilo en el haz de los pueblos que rezan a Dios en castellano y desde entonces y hasta estos instantes, de existir en el conglomerado de pueblos que forman la Nación Hispana una tierra que haya sentido como la primera la gloria de ser española, esa tierra ha sido la nuestra.

Sin nosotros, sin las islas y su apoyo, Colón no hubiera podido uncir al mundo de habla hispana a un mundo nuevo; a ese mundo al que contribuimos a enseñar a pensar, a hablar, a rezar y a actuar en español y para España, tareas todas que ejercitamos nosotros los canarios sin desmayos ni tibiezas, siempre en misión de sacrificio y en la primera de todas las líneas.

En el siglo XVI, época heróica de su acrisolamiento, la isla reafirmó con la propia sangre su derecho a ser española. Incontables veces las armadas extranjeras quisieron apoderarse de nuestro suelo que sabían aislado

en medio del Atlántico; franceses; ingleses, holandeses y argelinos intentaron la empresa, pero otras tantas, Gran Canaria, derramando la sangre de sus hijos prefirió: la española...

Primero los hombres del Rey de Francia y más tarde Drake y Howkins en 1595, comprobaron con perdida de vidas el orgullo fiero con el que supimos defender nuestra calidad de provincia española. En 1599 cuando el almirante Van der Doez quiso sojuzgarnos en la empresa guerrera más grandiosa que ha comportado el Archipiélago a través de toda su historia, hasta el instante actual, Gran Canaria, con gesto de grandiosa valentía frente a una flota de cerca de cien grandes navíos y un ejército de desembarco de más de diez mil hombres armados, que saquearon, arrasaron e incendiaron nuestra ciudad, Gran Canaria, repetimos, con unn ejército de sólo trescientos hombres mal armados, derrotó y puso en fuga al imponente núcleo de modernisimas divisiones guerreras que la habían invadido y con ello, con el sacrificio de la vida de sus hijos, defendió su derecho a ser y continuar siendo una Provincia más de las que conformaban la gloriosa unidad española de destino... Nuestra organización político-administrativa, pareja a la peninsular, ha sido mejorada con instituciones adecuadas como nuestros Cabildos Insulares, nuestro sistema económico, íntimamente enraizado con el de la península, tiene concedido desde mediados del pasado siglo un régimen de franquicias único en toda España y gracias al cual nuestra economía ha podido asumir las grandiosas características que ostenta en la actualidad.

Pero todo esto y mucho más quiere ignorarlo Rusia y por ello obliga a sus desventurados satélites a que lo ignoren también o, al menos, a que pretendan ignorarlo...

Hace unos días hemos visto una foto de expatriados húngaros que frente a las fronteras de su patria oprimida y ensangrentada, rezaban por sus muertos en las luchas contra el tirano, por las víctimas de las salvajes represiones soviéticas, sino por la existencia de sus compatriotas, que tras aquella frontera gimen y sollozan en el más inhumano de los cautiverios... Y esto es, aunque parezca mentira, lo que quisiera llevar a cabo en nuestras islas el Estado Soviético...

Por eso nuestra actitud, tanto de desprecio, u de irónica sonrisa. El cinismo y la desvergüenza de Ucrania, ignorando no solo la sangre, el dolor y las lágrimas en que ha visto sumido a su propio pueblo y a cien pueblos más, hundidos hoy bajo las zarpas de un imperialismo feroz e implacable, ha descubierto ahora algo tan peregrimo como nuestro "colonialismo". Y por eso, ante semejante desvergüenza, frente a una actitud de impudor tan flagrante, quiero hacer propias aquí y os propongo que lo hagáis vosotros también, estas palabras que recientemente se han escrito con motivo del hecho de afrenta - para quiénes las han convocado - que motiva esta sesión:

"En vez de redimirnos a nosotros, que nos sentimos muy a gusto como miembros de la Comunidad Española, ¿ por qué no empezáis por vosotros y soltáis las naciones que teneis aherojadas (sic) con una autonomía

autonomía administrada por vuestras tropas, por vuestros comisarios políticos y por vuestro implacable sistema policiaco?"...

Por todo ello, yo pido a esta Corporación que al hacer suyos estos conceptos, los eleve a la Primera Autoridad de la Provincia para que ella a su vez los haga llegar a nuestro Caudillo, con la adhesión de nuestra sangre y nuestro espíritu a su Gobierno, sinónimo glorioso de nuestra España de siempre, libre y espléndidamente soberana. La Corporación por unanimidad, hace suyas todas y cada una de las palabras del Sr. Presidente aprobando la anterior moción.

Firman: José Suárez Valido; Alfonso Manrique de Lara y Fierro; José Sánchez Sánchez; José Bethencourt Massieu; Prudencio Guzmán González; Julio Caubin Ponce; Juan Pérez Rodríguez; Manuel Ortega Suárez; Joaquín Blanco Torrent; Sebastián Alvarez Cabrera; y Antonio Rosas Suris.

DOCUMENTO Nº19: EXPORTACIONES DE PLATANOS Y TOMATES DURANTE EL AÑO 1960.

A.1.3.3. - 1

EXPORTACIONES DE PLATANOS Y TOMATES DURANTE EL AÑO 1960.-

PAISES	PLATANOS	TOMATES
Península	80.124.100 Kgs	24.495.546 Kgs
Inglaterra	11.006.819 "	65.880.906 "
Alemania	1.324.867 "	11.481.842 "
Dinamarca	3.511.020 "	2.474.038 "
Marruecos	6.269.108 "	_____
Suecia	_____	2.133.742 "
Francia	_____	4.386.834 "
Noruega	3.659.478 "	1.651.974 "
Suiza	4.240.402 "	1.250.422 "
Italia	_____	1.735.008 "
Bélgica	_____	287.596 "
Checoslovaquia	_____	440.000 "
Finlandia	3.316.000 "	242.355 "
Varios	2.225.000 "	1.450.000 "
	= = = = = =	

Sello del GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS,

DOCUMENTO Nº20: ARTICULO DE MATIAS VEGA EN "LA PROVINCIA". *UN PRECEDENTE HISTORICO DE DESCENTRALIZACION.* Domingo, 4 de Septiembre, 1977.

En una interesante serie periodística que con el título "Canarias, las razones de un volcán", ha publicado recientemente don Alberto Míguez en varios medios nacionales y regionales de información, se reproducen unas declaraciones mías. Entre otras cosas dije al señor Míguez que "... **desde los años cuarenta hemos intentado en varias ocasiones dotar a la isla de esquemas jurídicos que permitieran una auténtica descentralización, para superar la dependencia absoluta de la Península y las trabas burocráticas**". El periodista se interesó por aquellos proyectos, que no llegaron a prosperar aunque hubo oportunidades en que pareció casi lograda la sanción definitiva del Gobierno. En mis declaraciones añadía: "**Claro que en aquellas fechas estos borradores no podían denominarse estatutos de autonomía. En Canarias faltó una tradición regionalista**".

Sorprendentemente, estas declaraciones han despertado un gran interés en diversos sectores isleños. La autonomía en hoy el tema político dominante en Canarias y cualquier iniciativa anterior, cualquier precedente es objeto de una atención que entiendo plenamente justificada. Mi sorpresa ante el interés suscitado se deriva del hecho de que concretamente uno de aquellos borradores, las "**Bases modificadas para la ordenación económica de Canarias**", redactadas en 1947 por una comisión interministerial creada al efecto, parece hoy completamente olvidado pese al indudable Carácter progresista de sus planteamientos y la forma en que fue elaborado, tramitado y acogido en el Consejo de Ministros. Repito que sobre las "**Bases**" y la comisión del 47 no he conocido comentarios de nadie, excepto del recién fallecido -dolorosamente para Canarias- Antonio Carballo Cotanda, que alude a ellas en su libro "**Canarias, región polémica**".

La comisión interministerial fue promovida por un ilustre canario, don Blas Pérez, integrándose en ella como presidente el entonces titular del

Consejo de Economía don Gabriel Arias Salgado, y como secretario otro destacado isleño, don Manuel Cerviá Cabrera, que ostentaba el mismo cargo en el citado Consejo. Fueron vocales un director general por cada departamente ministerial, con excepción del de Hacienda, que designó a don Antonio Carballo Fernández, canario de honor, magnífico conocedor de nuestros problemas y a la sazón profesor mercantil de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife. Estimo que, con Cerviá, fue el alma de cuanto llegó a hacerse. Actuaban como asesores el presidente de la Mancomuniad tinerferña don Antonio Leucona -también fallecido- y el que suscribe, que lo era de la Mancomunidad de Las Palmas.

Por desgracia ya somos pocos los que podemos dar noticia directa de aquellas iniciativas. Por su propia importancia en el tiempo en que fueron elaboradas, por el interés que han despertado al salir por mi diálogo con Alberto Míguez de un olvido de treinta años y por la propia complejidad de la situación que vivimos los canarios, no he dudado en acudir a las columnas de "LA PROVINCIA" que nunca utilicé, para dar a conocer lo que en 1947 y por decisión unánime de las dos provincias conseguimos elevar al Gobierno. Las propuestas descentralizadoras elaboradas por la comisión interministerial se atenían, como es lógico, a las posibilidades de la época. Partían del espíritu de aquel estupendo acierto que en 1927 culminara el Conde de Guadalhorce, ministro de Obras Públicas, con la creación de las Juntas Administrativas de Carreteras. Las "**Bases modificadas para la ordenación económica de Canarias**" extendían sin embargo aquel espíritu a todos los departamentos ministeriales de carácter económico, constituyendo sin duda un proyecto avanzado que, de haber sido llevado a la práctica, habría evitado al Archipiélago muchos de los problemas que hoy hacen crisis en la reivindicación del estatuto de autonomía.

El texto aprobado que recogía la gestión de las Juntas Administrativas de Carreteras, con el informe del entonces capitán general de Canarias, jefe de los tres Ejércitos en el Archipiélago, Africa Occidental y Guinea, don Francisco García Escámez -que además era jefe supremo del llamado Mando Económico-, se remitió al Consejo de Ministros. Todos lo votaron favorablemente, incluso los tres militares, salvo uno, el de Industria, que desgraciadamente logró imponer su criterio sin fudamento

alguno. ¡Triste historia!

Creo que la lectura de aquellas "Bases", que se reproducen en este mismo número para conocimiento general, bastará para ponderar la justicia, la necesidad y el razonable sentido de cuanto se proponía. Debió tomarse muy en serio y no se hizo. Desde la perspectiva de hoy mismo es fácil calcular cuáles habrían sido sus efectos. Partiendo de la base de ractificación de los Puertos Francos y la libertad comercial sin restricciones con la prerrogativa de administración de arbitrios por los Cabildos Insulares, se trataba de extender el régimen descentralizado de las carreteras a los puertos, la agricultura, las aguas, montes, industria y comercio, reivindicación que ha llegado a nuestros días sin resultados efectivos. En mi conversación con el señor Míguez quedaba claro que aquellos proyectos no podían considerarse estatutos de autonomía, imposibles por otra parte en la estructura del Estado unitario que exigió el período de reconstrucción tras la guerra civil. Pero cuando ahora mismo observamos que se entiende en sentido descentralizador la mera transferencia a los gobernadores civiles de materias tan limitadas como las subidas de tarifa en servicios públicos de carácter local, no podemos dejar de evocar el régimen de exclusividades que estuvo a punto de salir adelante hace 30 años, con competencias importantísimas confiadas no sólo a los gobernadores sino a los presidentes de los Cabildos Insulares, y, en todo caso, a órganos mixtos compuestos por delegados de la Administración Central y representantes de la Administración Local. Con un evidente sentido social, un planteamiento de futuro auténticamente previsor y un espíritu desconcentrador que llegaba incluso a manifestarse en la reivindicación de una sección provincial del Instituto de Moneda Extranjera, cabe hoy afirmar que aquellas "Bases" se anticiparon en mucho tiempo a lo que con tanta dificultad se logró con la Ley de Régimen Económico y Fiscal de 1972 y aun a lo que hoy deberá seguir siendo materia de cualquier proyecto de autonomía.

Con frecuencia pienso que tras la catástrofe del 98 se expropió la Isleta, probablemente por temor a una posible invasión de las Islas; que los Cabildos Insulares nacieron tras la tragedia africana del año nueve; que las Juntas de Carreteras fueron producto de la conmoción de Annual en el año 21... y que las "Bases" a

que me estoy refiriendo surgieron tras el final de la Guerra Mundial. Por aquel tiempo, al iniciarse el desembarco de 1942 en Casablanca, el secretario de Estado de la Administración Roosevelt dijo al mundo que la defensa del continente americano no estaba **"en las costas occidentales de Europa sino en las de Africa"**. Aún quedan huellas de los nidos de ametralladoras que se levantaron a lo largo de la costa oriental de Gran Canaria durante los años 39 y 40, primeros de la Guerra Mundial. No dejan de ser una ironía sus vestigios en la punta del Muelle de Santa Catalina y en la Playa de Maspalomas...

Lejos de mi ánimo sentar la tesis de una línea catastrofista detrás de cada consecución histórica para la progresiva dotación de instrumentos más o menos autonómicos a la región canaria. No se podrá negar, sin embargo, que las coincidencias podrían ser algo más que un azar y sentar una especie de determinismo. Algunos recordarán probablemente el emplazamiento que en el verano de 1975 me hiciera desde **"La Vanguardia"** de Barcelona el gran periodista don Manuel Aznar. Comentando aquel diálogo en correspondencia privada ulterior, don Manuel me participaba pocos días antes de su muerte impresiones del mayor interés. **"Pasará el tiempo** - decía- **y algún día nos acordaremos de que hubo quienes dieron la voz de alerta y nadie les escuchó. No será la primera vez. Pudimos salvar perfectamente nuestra presencia histórica en Cuba y Filipinas, y no diré en Puerto Rico. Hubo voces insignes que anunciaron lo que inevitablemente tenía que suceder. No trato, en manera alguna, de comparar aquel caso con el actual de Canarias, pero es evidente que si no prestamos una atención más intensa y más adecuada al fondo del asunto, las cosas pueden complicarse y se complicarán inevitablemente"**.

Corría entonces el año 1975. ¿Qué se ha hecho hasta hoy? Absolutamente nada, aunque parece iniciarse una reacción. No son necesarias especiales dotes de sagacidad para analizar una situación que, como se predijo, va haciéndose cada día más compleja y preocupante.

El hecho cierto es que pasa el tiempo. Se habla y hasta se va a Francia a parlamentar con el señor Tarradellas. Los políticos surcan Vasconia, Galicia y hasta Andalucía... olvidando que, como ya dije, Canarias es lo único que le queda a España más allá de las Columnas de Hércules. Me parece muy bien el proceso

autonómico de Cataluña, pero ello no debería ser obstáculo para que en Canarias, un caso más sencillo, se hubieran resuelto ya determinadas cuestiones.

Al ritmo y con la intensidad en que se suceden los acontecimientos quiero creer y espero, como canario ineludiblemente preocupado por los problemas del Archipiélago, que nuestros parlamentarios promuevan el proyecto de autonomía y consigan los instrumentos descentralizadores que las circunstancias exigen, con el entusiasmo, la extraordinaria urgencia y el imprescindible tesón que las necesidades canarias les demandan. En ello han de contar con la colaboración de las corporaciones públicas de las dos provincias y proceder sin más visitas de ritual o de rutina: ya las hemos experimentado pacientemente y para nada sirven frente a lo que imperativamente y con la mayor rapidez posible necesitamos.

Las condiciones políticas han cambiado. Un ministro de Industria desbarató hace 30 años una bases de ordenación económica que habrían evitado muchos factores de deterioro. Quizá no sea una simple anécdota que otro ministro de Industria, y de ello hace tan sólo un año, viniera a Las Palmas a razonar, informar e imponer la subida del precio de la gasolina. Prometió volver y no lo hizo sino como escala en un viaje a varios países sudamericanos y para recibir posteriormente al presidente de Venezuela en su paso por Gando hacia Oriente Medio. Siempre para negociar la expansión de las industrias del I.N.I. en el continente americano; nunca para resolver lo que de él necesitaban las islas. Sin embargo, como si fuera un sarcasmo, fue nombrado algo así como ministro para los asuntos de Canarias.